

**Archivo Municipal
de**

MONESTERIO

Código de referencia : ES.06085.AMMO/1.1.01//14.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1993 / 1996

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 202 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Monesterio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Imprenta Sevillana ®

MODELACION OFICIAL PARA AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS

*Actos Ayunt: Pleno.
Comienza. sesión 10.05.97.
Termina. sesión 31.05.96*

TELEFONOS (95) 422 59 56 - 421 65 94 - 453 15 78

ORTIZ DE ZUÑIGA, 6 FAX (95) 456 13 90 41004 SEVILLA

Ayuntamiento de

Provincia de

Año 19 93.

A C T A S

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

Modelo 0129901

DILIGENCIA DE APERTURA.—El presente libro, compuesto de =200= hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del 1 al 200., foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde/Alcaldesa, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.

Monestario, a 10 de Mayo de 19 93.
V.º B.º: El Secretario/La Secretaria,

El Alcalde/La Alcaldesa,



DILIGENCIA DE CIERRE.—El presente libro contiene 10.05.93 a 31.05.96 actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.

Monestario, a 31 de Mayo de 19 96.
V.º B.º: El Secretario/La Secretaria,

El Alcalde/La Alcaldesa,

A O T A S

AYTİM İZMİR'DE PLEMO

AYTİM İZMİR'DE PLEMO

AYTİM İZMİR'DE PLEMO

AYTİM İZMİR'DE PLEMO

AYTİM İZMİR'DE PLEMO



OB1585201

CLASE 8a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA. 10.05.93

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL
HORA DE COMIENZO : 21'00 H O R A S

PRESIDENTE
DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES :
DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO
DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO
DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ
DON MANUEL FERREIRA VILLALBA
DON GABINO CALDERON ROJO
DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES
DOÑA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

CONCEJALES AUSENTES
DON JOSE PECELLIN GARROTE
DON JOSE A VILLALBA DONOSO
DON ANTONIO CALDERON MATITOS
DON JOSE GARROTE PERAZA
DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

SECRETARIO :
DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

- 1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
2. SEGUNDO: SORTEO DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES

2. DISTRITO 1º - SECCION 1ª - MESA : UNICA : TITULARES : PRESIDENTE-
D. FRANCISCO J. LOPEZ DELGADO : 08.851.520 : 1º. VOCAL: D.IGNACIO
CAMPANO CANTILLO - 2º. VOCAL D.ELOY-V. CARBALLAR BARBOSA D.N.I. -
respectivos 08.796.338 y 29.694.010 - SUPLENTE: DE PRESIDENTE: D.
JUAN GAVIRA RIVERO, 52.234.816, D.FERNANDO FERREIRA MUÑOZ 34.773.
465.- DE 1º. VOCAL: D.JOSE GALAN SAYAGO 08.788.167, D.ANTONIO ACE
ITON TERRON 76.246.237: DE 2º.VOCAL:DOÑA DANIELA SANCHEZ VILLALBA
28.726.959 y DOÑA INMACULADA GARROTE DONOSO 80.036.627:

DISTRITO 1º - SECCION 2ª - MESA : A : TITULARES, PRESIDENTE:D.JU-
AN-JOSE CHAVES LOBON, 08.811.556 - 1º.VOCAL D.RAFAEL CARBALLAR CA
BALLERO. 33.978.163, 2º. VOCAL: D.VICENTE BAUTISTA BAYON, 80.036.
890: SUPLENTE DE PRESIDENTE: D.LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ 50.537585
y D.ANTONIO BAYON RODRIGUEZ 08.801.215. DE 1º.VOCAL D. ENRIQUE IS
LA FERREIRA 08.331.451 y D.JESUS HERNANDEZ GONZALEZ 07.785.021.DE
2º. VOCAL D. EDUARDO CONTRERAS MOYA 33.978.182 y D.ANTONIO DE CAS
TRO GALLEGO 80.055.536 .-

DISTRITO 1º. SECCION 2ª.- MESA : B : TITULARES: PRESIDENTE:D.JOSE
MANZANO PANDO 80.036.994. 1º.VOCAL: D.ANTONIO MATITO PECELLIN 33.
972.973: 2º. VOCAL: D.TEOFILO VILLALBA CALDERON 76.246.277: SUPLEN
TES DE PRESIDENTE: D.JOSE ANTONIO LANCHARRO CARRETERO 00.249.629.
y DOÑA MARIA VASCO VARGAS 80.036.946: DE 1º. VOCAL: D.MANUEL PAN-
DO MONJO 08.334.151 y D. JULIAN TERRON TRIGO 80.038.802. DE 2º. -
VOCAL: D.ANTONIO QUINTERO CUBERO 33.975.530 y DOÑA DOLORES MEGIAS
ROMERO 80.025.870 .-

DISTRITO 2º. SECCION 1ª. MESA : A : TITULARES: PRESIDENTE:D.FRCº
J.ACEITON DELGADO 08.823.683: 1º. VOCAL:D.EUGENIO FERREIRA DELGA-
DO 28.652.409. 2º. VOCAL: D.JAVIER DELGADO PECELLIN 08.821.077 :-
SUPLENTE DE PRESIDENTE:D.JUAN M.CHAVES DIAZ 28.575.840 y D. JUAN
A.DONOSO NARANJO 76.246.276. DE 1º.VOCAL D.MANUEL DELGADO CONTRE-
RAS 80.055.618 y D. ISABEL DELGADO SANCHEZ 80.055.809.DE 2º. VO-
CAL D. FELICIANO ISLA FERREIRA 08.831.639 y D.RUFINO BAYON VARGAS
80.036.762.

distrito 2º. SECCION 1ª. MESA : B : TITULARES: PRESIDENTE:D. AN-
GELA VACA GORDILLO 08.334.785. 1º.VOCAL D.SANTIAGO SAYAGO CARRAS-
CO 08.794.765. 2º. VOCAL D. MARTA PALACIOS GARROTE 76.246.287. -
SUPLENTE DE PRESIDENTE D.MANUEL MOLINA INFANTES 76.246.440 y D.
ANTONIO VASCO MONJO 08.792.556. DE 1º. VOCAL D. MARIA PEREZ GONZA
LEZ 08.811.465 y D. JOSE ANTONIO MARTINEZ LINARES 80.036.822. DE
2º. VOCAL D. VALENTINA ROMERO GRANADERO 28.479.965 y D.ANGEL VAR
GAS FERNANDEZ 42.995.786.

DISTRITO 2º. SECCION 2ª. MESA : A : TITULARES: PRESIDENTE:D. ANTE
F.CARAZO ALVAREZ VALLO 01.382.930. 1º.VOCAL:D. DOLORES DELGADO RO
DRIGUEZ . 2º. VOCAL: D.MANUEL CALDERON BAUTISTA 76.246.
414. SUPLENTE DE PRESIDENTE: D.MANUEL BARBECHO TERRON 34.780.107
y D. JOSE A. DELGADO VAZQUEZ 09.167.189. DE 1º. VOCAL D. ANTONIO
GARCIA SANCHEZ 76.246.412. y D. LEONARDO BAYON PAZ 80.011.434. DE
2º. VOCAL D. CARMELO BAYON VARGAS 33.974.685 y D. MARIA BARRAGAN
CARDOSO 76.246.421.



OB1585202

CLASE 8ª

2. DISTRITO 2º. SECCION 2ª.: MESA : B : TITULARES: PRESIDENTE: D.MANUEL PALOMO CALCATIERRA 80.036.903. 1º.VOCAL:D.ANTONIO VILLALBA SAYAGO 76.246.424. 2º.VOCAL: D.DIONISIO VALENCIA - TERRON 80.025.790. SUPLENTE DE PRESIDENTE:D.VICENTE SAYAGO DELGADO 08.795.718 y D. MANUEL MUÑOZ LANCHARRO 08.800.200 . DE 1º. VOCAL: D. JOAQUIN VILLALBA VARGAS 80.036.687 y D. JOSE ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ 08.331.070. DE 2º.VOCAL:D.FLORENTINO TERRON VASCO 80.036.750 y D.ROMUALDO VILLALBA LANCHARRO 28.574.954. -

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el citado sorteo dando cuenta a la Junta Electoral de Zona para las notificaciones pertinentes.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 22 horas del día indicado - al principio de todo lo cual yo el Secretario doy fé.-



OB1585203

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 08.06.93

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL -
HORA DE COMIENZO : 21,00 H O R A S -

PRESIDENTE -
DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO -

CONCEJALES PRESENTES -
DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO -
DON ANTONIO CALDERON MATITOS (Comparece en el punto tercero) -
DON MANUEL FERREIRA VILLALBA -
DON GABINO CALDERON ROJO -
DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES -
DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ -

CONCEJALES AUSENTES -
DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ -
DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO -
DON JOSE PECELLIN GARROTE -
DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO -
DON JOSE GARROTE PERAZA -
DOÑA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ -

SECRETARIO -
DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ -

ORDEN DEL DIA -

1.- PRIMERO: DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION -
Por el Sr. Alcalde se explica a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la urgencia de la sesión viene motivada por la necesidad de enviar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, antes del día 11 de Junio, certificación del Ayuntamiento Pleno sobre la financiación y modo de gestión de la obra nº 129 correspondiente al Plan Especial Sur de 1.993. Debido a la celebración de Elecciones Generales el pasado domingo se ha hecho imposible siendo aprobada la urgencia por la unanimidad de los asistentes.

2.- SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -
Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

3.- TERCERO: APROBACION DE LA FINANCIACION DEL PLAN PROVINCIAL, PLAN ESPECIAL SUR DE 1.993 Y DETERMINACION DE SU MODO DE EJECUCION

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno del escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz en el que se insta al Ayuntamiento para que en referencia a la obra del Plan Especial Sur de 1.993 se apruebe el cuadro de financiación y se determine el modo de ejecución.

Concluida la lectura anterior el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Martínez quién en nombre del Grupo Socialista anuncia el voto en contra, como señal de protesta al igual que se hizo en la sesión del día 12 de Febrero de 1.993 al no participar en la gestión de este tipo de Proyectos. El Sr. Martínez expone que aún encontrándose de acuerdo con las obras a ejecutar, su voto en contra está motivado por el deseo de que el Grupo mayoritario cuente con el Grupo Socialista en la elección y posterior gestión de este tipo de obras por lo que se solicita que o bien se cree una Comisión de Obras o bien se cuente con su Grupo.

Toma la palabra a continuación en nombre del Grupo de Izquierda Unida el Sr. López quién anuncia el apoyo a la financiación de la obra prevista por la Diputación, así como a su gestión por el propio Ayuntamiento. El Sr. López expone la existencia de una falta de coherencia en la postura del Grupo Socialista que en otras ocasiones se ha abstenido en este tipo de acuerdos. Asimismo el Sr. López explica que el Grupo Socialista podía haber realizado alguna propuesta alternativa que posiblemente se hubiera aceptado. El Sr. Martínez contesta a esta última afirmación en el sentido de que la consulta a su Grupo debe hacerse con tiempo suficiente para decidir.

A continuación el Sr. Alcalde da paso al debate sobre el modo de ejecución de las obras.

Por el Grupo Socialista el Sr. Martínez reitera su voto en contra por los motivos expuestos con anterioridad.

Toma la palabra a continuación el concejal Sr. Calderon quién expone que el modo de selección que se elija debe garantizar el reparto del trabajo por igual a todos los trabajadores y empresarios de la localidad.

El Sr. Alcalde expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que el sistema propuesto es el de realizar la obra por la Administración, es decir, por el propio Ayuntamiento, ya que se dispone actualmente de medios personales y materiales suficientes para ejecutar la obra cuya entidad no está fuera del alcance del Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Calderon y el Sr. Martínez expresan que estando de acuerdo con la ejecución de la obra por el Ayuntamiento se debería de concretar el modo de selección de los trabajadores de forma que se diera participación a otros concejales e incluso a los sindicatos. El Sr. Martínez expresa que nunca se ha contado en los Tribunales con el Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde expresa que ninguna de las personas que actualmente realizan trabajos para el Ayuntamiento han sido seleccionadas a dedo sino tras la oportuna convocatoria y la realización de unas pruebas en las cuales



OB1585204

CLASE 8ª

se han incluido a técnicos especialistas en la materia. Asimismo el Sr. Alcalde expresa que ha habido experiencias anteriores en que participando miembros del Grupo Socialista en los Tribunales de Selección de Personal o bien se ha intentado aprobar a determinadas personas o bien tras participar en el Tribunal se ha criticado su resultado posterior.

A lo anterior el Sr. Martinez contesta que su Grupo nunca ha criticado algo que han aprobado.

A continuación toma la palabra el Sr. Calderon quién expresa que desde la primera legislatura ha sido concejal responsable del cementerio en cuya tarea ha dedicado gran parte de su tiempo e inquietudes. No obstante lo anterior el Sr. Calderon denuncia el estado del abandono en que se encuentra tanto el cementerio municipal como el coche fúnebre. Concretamente el otro día, continua el Sr. Calderon, se produjeron unos hechos vergonzosos en el funcionamiento del coche fúnebre que echaba humo por la parte trasera y que incluso en Calera de Leon tuvo que ser empujado por los propios familiares del difunto. Ante tal situación que le provoca la continua protesta de los vecinos el Sr. Calderon solicita que se le retire de la responsabilidad del Cementerio y que incluso se pongan carteles por los bares anunciando que el ya no es responsable del Cementerio.

El Sr. Alcalde contesta a las palabras del Sr. Calderon indicándole que precisamente esta tarde la Comisión de Gobierno ha aprobado un Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la adquisición de un coche fúnebre y le pide al Sr. Calderon reitere sus intenciones de dejar las competencias sobre el Cementerio Municipal.

A continuación el Sr. Alcalde solicita al Ayuntamiento Pleno se vote el modo de financiación y gestión de la obra del Plan Especial Sur de 1.993, adoptándose por 2 votos en contra del PSOE y 5 votos a favor de IU el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 129 del Plan ACCION ESPECIAL SUR, denominada PAVIMENTACIONES en MONESTERIO y la financiación de la misma, que es la siguiente:

*SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.	7.300.000
*SUBVENCION C.E.E.	
*SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P. ...	6.400.000
*SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P. .	4.600.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ...	18.300.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

29.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

30.- Solicitar la gestión de la obra por Administración, con los medios propios del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 22,30 horas del día indicado al principio de todo lo cual, yo el Secretario doy fé.



The block contains two handwritten signatures. The signature on the left is large and stylized. The signature on the right is smaller and includes the name 'P. Suarez' written above it. A circular stamp is partially visible between the two signatures, but its text is illegible.



OB1585205

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 18-06-93.

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL -
HORA DE COMIENZO : 21,00 H O R A S -

PRESIDENTE

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO -

CONCEJALES PRESENTES

DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO (Se incorpora en el punto 15 y justifica su ausencia en los puntos anteriores al haber estado realizando gestiones derivadas de su delegación de cultura) -

DON ANTONIO CALDERON MATITOS -

DON JOSE PECELLIN GARROTE -

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA -

DON GABINO CALDERON ROJO -

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES -

DOÑA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ -

CONCEJALES AUSENTES

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ -

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO -

DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO -

DON JOSE GARROTE PERAZA -

DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ -

SECRETARIO

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ -

ORDEN DEL DIA

1.- PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión Anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2.- SEGUNDO: ACUERDO PROVISIONAL DE MODIFICACION DE SALDOS INICIALES

Por el Sr. Secretario se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el expediente de depuración de resultas, modificación de Saldos Iniciales del Presupuesto Cerrado a 1 de Enero de 1.992, confeccionado de acuerdo a las instrucciones de apertura de la nueva contabilidad y sometido al Ayuntamiento Pleno de acuerdo a las Bases de Ejecución del Presupuesto de 1.992.

Dicha modificación de saldos es del siguiente tenor:

* G A S T O S *

<u>P A R T I D A</u>	<u>A N U L A R</u>	
79.432.601.00	33.975	-
83.432.601.00	21.899	-
85.122.226.00	408	-
85.432.601.00	34.357	-
87.112.221	2.700	-
87.432.601	303.216	-
88.432.601	263.292	-
88.451.226.07	179.808	-
88.463.480	1	-
90.111.230.00	345.000	-
90.112.221	1.200	-
90.121.120	1.323.510	-
90.121.121	371.907	-
90.121.221	2.564.931	-
90.313.226.08	400.000	-
90.432.601	5.388.185	-
90.451.226.07	94.821	-
91.121.120	1.080.532	-
91.122.130	11.752	-
91.122.210	13.276	-
91.122.213.00	61.768	-
91.122.213.01	3.177	-
91.122.215	25.083	-
91.122.221.00	1.165.526	-
91.122.220	2.268	-
91.122.221.08	37.971	-
91.122.226.01	22.618	-
91.122.226.02	86.774	-
91.111.230.00	920	-
91.122.230.01	1.270	-
91.313.226.03	650.000	-
91.432.601.00	28.619	-
91.463.226.07	48.233	-
91.463.480	1.700	-
SUMA TOTAL	14.571.597	-

* I N G R E S O S *

<u>P A R T I D A</u>	<u>D I F E R E N C I A</u>	
86.113	-83.670	-
86.19	-587	-
86.29	-3.745	-
86.310.00	-3.660	-
86.311.01	--	-
86.312	-24.000	-
86.312.01	-24.193	-
86.312.02	-1.450	-
86.342.00	-13.946	-
86.351.04	+743	-

Suma y sigue



OB1585206

CLASE 8ª

<u>PARTIDA</u>	<u>DIFERENCIA</u>
86.360	+17.825
86.391	-28.705
86.399	-280
86.112.01	+8.333
86.130.00	+101.071
86.130.01	+26.928
86.339.02	+400
86.352	+300
86.Vigilancia	+1.000
SUMA TOTAL PARTIDA ...	-27.636
87.113	-48.735
87.19	-788
87.29	-6.811
87.310.00	--
87.312	-37.108
87.312.01	-4.110
87.312.02	-3.650
87.342.00	+10.160
87.351.00	-27.520
87.351.03	-4.772
87.352.00	-20.000
87.399	--
87.112	30.900
87.112.01	5.667
87.130	52.781
87.130.01	28.274
87.351.04	630
87.399	270
87.Balcones	36
87.351.01	17.000
SUMA TOTAL PARTIDA	-7.776
88.113	-63.285
88.19	-1.463
88.29	-11.352
88.310.00	-5.000
88.312.01	+1.295
88.312.02	--
88.351.00	+630
88.351.03	-6.830
88.352.00	+940

Suma y sigue

PARTIDA

DIFERENCIA

88.360	+83.276
88.391	+157.000
88.399.00	--
88.399.01	--
88.339.03	-8.226
88.Balcones	+60
88.342	+24.558
88.351.04	+1.980
88.112.01	+8.755
88.130.00	+104.578
88.130.01	+33.006

SUMA TOTAL PARTIDA +319.922

89.113	-92.425
89.19	-11.863
89.29	--
89.310.00	-4.750
89.311.01	--
89.312	-124.004
89.312.01	-1.340
89.342.00	-63.807
89.351.00	+2.130
89.351.03	--
89.352.00	--
89.360	--
89.391	+71.000
89.399.00	+1.000
89.399.02	--
89.761	-1.642.119
89.112.01	+23.733
89.130.00	+101.356
89.130.01	+48.745
89.Balcones	+60
89.351.04	+1.650
89.399	+135
89.312.02	+4.050

SUMA TOTAL PARTIDA .. -1.686.449

90.112.00	+133.612
90.112.01	+436.106
90.113	+41.040
90.130.00	+208.143
90.130.01	+12.650
90.282	-1.687.355
90.29	+31.192
90.310.00	-4.750
90.312.00	-723.158
90.312.01	-196.994
90.311.01	+5.000
90.312.02	+1.000
90.342.00	-1.014.094
90.351.00	-5.400
90.351.01	--
90.351.03	-16.322

Suma y sigue

Suma y sigue



OB1585207

CLASE 8ª

PARTIDA	DIFERENCIA	
90.352.00	-700	-
90.360	-95.258	-
90.391	--	-
90.761	-3.572.527	-
90.Kiosko	+1.000	-
SUMA TOTAL PARTIDA ...	-6.446.815	-
91.112.00	0	-
91.112.01	+6	-
91.113	+41.800	-
91.130.00	+496.684	-
91.130.01	+731	-
91.282	-275.144	-
91.29	0	-
91.310.00	-4.500	-
91.312.00	-117.922	-
91.312.01	+20.671	-
91.312.02	0	-
91.341	--	-
91.342.00	-337.733	-
91.351.0	-5.400	-
91.351.02	-71.884	-
Kiosko	+2.576	-
91.351.03	-3.880	-
91.352.00	0	-
91.360	0	-
91.391	--	-
91.392	+69.935	-
91.420.00	+7.431.758	-
91.455	-283.979	-
91.250	--	-
91.540	0	-
91.761	0	-
SUMA TOTAL PARTIDA ...	6.963.719	-

Dicha modificación ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda por unanimidad.

Pasada la modificación a votación se adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente lo modificación de Saldos Iniciales del Presupuesto Cerrado que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Transcurrido dicho periodo sin reclamaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

3.- TERCERO: RECURSO DE REPOSICION DE ACUERDO DE IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno del recurso de reposición planteado por Don JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ sobre acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales de fecha 18 de Diciembre de 1.992. Dado que, continúa el Sr. Alcalde, con fecha 7 de Noviembre de 1.984 se estableció una contribución especial sobre la mitad de la superficie de la parcela ahora gravada, procede anular la liquidación de fecha 18 de Diciembre de 1.992 reduciendo la cuota a la mitad ya que lo que se afecta es la mitad de fachada y superficie quedando la cuota de 152.223 a 76.111 pesetas.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad estimar el recurso de reposición reduciendo la cuota tributaria liquidada a Don JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ de 152.223 a 76.111 pesetas.

4.- CUARTO: APROBACION DE LA MODIFICACION DE UNIDADES DE OBRA DE LA GUARDERIA INFANTIL

Por el Sr. Secretario se da lectura del informe facilitado por el Arquitecto Director de la obra de Guardería Infantil de 100 plazas ejecutada en esta localidad en el que se relacionan modificaciones sufridas en unidades de obra del Proyecto original que han sido motivadas por imperativos de tipo técnico, imprescindibles para la correcta ejecución de las obras y su finalización.

Dichas modificaciones han sido las siguientes:

306,75	M1. conductor coche propio	487	149.387
7,00	Ud. de arqueta conexión tierra	8.214	57.498
45,78	M2 acristalamiento policarbon.	6.540	299.401
156,60	M2 cerramiento metálico	1.895	296.757
41,42	M2 rejas metálicas puertas-ven	10.638	440.626
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION.....		1.243.669
	12% G. GENERALES		149.240
	6% B. INDUSTRIAL		74.620
	TOTAL BASE IMPONIBLE		1.467.529
	15% I.V.A.		220.129
	SUMA TOTAL CERTIFICACION		1.687.658

Dado que dichas modificaciones han sido motivadas por cuestiones técnicas y nos superan el 20% en más del Presupuesto de la obra el Sr. Alcalde solicita su aprobación.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez quién en nombre y representación del Grupo Socialista anuncia el voto en contra del PSOE como protesta a no contar con su Grupo en la gestión de las cosas municipales aunque están de acuerdo con los motivos de la modificación operada.



OB1585208

CLASE 8ª

5.- QUINTO: ACUERDO DE BAJA DE DERECHOS LIQUIDADOS

Por el Sr. Secretario-Interventor se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la relación de recibos de conceptos diversos cuya baja se solicita por duplicidad, error en el nombre, inexistencia, etc... Dicha relación, que consta en el expediente, ha sido estudiada por la Comisión Informativa de Hacienda siendo dictamada favorablemente por unanimidad.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad dar de baja los recibos relacionados en el expediente y proceder a la devolución de los ingresos duplicados.

6.- SEXTO: APROBACION DEL ACUERDO-CONVENIO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el texto del Acuerdo-Convenio firmado por los representantes del Pleno y las centrales sindicales CC.OO. y CSIF en donde se regulan las condiciones de trabajo de los empleados públicos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.992. En dicho Acuerdo-Convenio, elaborado en cumplimiento de la legislación vigente, se trata de regular el marco de trabajo de este Ayuntamiento, eliminando la pluralidad de Convenios dispersos existentes hasta la fecha.

A continuación toma la palabra el Sr. Martinez quién en representación del Grupo Socialista anuncia su abstención por no haber participado en la negociación del Acuerdo-Convenio a pesar de que en varias partes de su articulado se hace mención a la Corporación. A las palabras del Sr. Martinez contesta el Sr. Alcalde indicando que el Acuerdo-Convenio ha sido firmado por los representantes de la Administración designados por el Ayuntamiento Pleno y por las organizaciones sindicales que tras su citación han comparecido en la Mesa de Negociación. El Sr. Alcalde expone que el Acuerdo-Convenio ha sido considerado beneficioso tanto para la empresa (Ayuntamiento) como para los trabajadores, iniciándose un cauce formal de negociación de las condiciones de trabajo en nuestro Ayuntamiento, estando de acuerdo con las directrices marcadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.992.

Pasado el texto del Acuerdo-Convenio, que consta en el expediente, a votación se aprueba por cinco votos a favor de I.U. y dos abstenciones del PSOE acordándose la remisión del Acuerdo que afecta a los funcionarios del Gobierno Civil y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el Convenio Colectivo que afecta a los trabajadores laborales a la Dirección Provincial de Trabajo.

7.- SEPTIMO: ACUERDO DE LA REALIZACION DE OBRAS DE ADAPTACION DEL LOCAL DE LA REMONTA

El Sr. Alcalde expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que examinada la Orden de 26 de Junio de 1989 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se establecen ayudas para la adecuación de Centros Rurales de Manejo y/o Sanidad Ganadera y debida a la necesidad de adecuar el establecimiento de nuestra parada de sementales a las necesidades reales de la actividad ganadera de nuestra localidad se ha elaborado un Proyecto de Adecuación a ejecutar a corto plazo del local de la remonta.

Examinado el Proyecto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su aprobación solicitando a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio la oportuna ayuda para su ejecución al amparo de la Orden de 26 de Junio de 1989.

8.- OCTAVO: INFORMACION SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1992

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno de los resultados de la liquidación del Presupuesto de 1992 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 172 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1988.

Dichos datos son los siguientes:

I .-	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	293.128.535
II .-	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	252.947.032
III.-	RESULTADO PRESUPUESTARIO	43.181.503
IV .-	DESVIACIONES POSITIVAS FINANCIACION ...	32.771.683
V .-	GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDADO DE TESORERIA	43.036.956
VI .-	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	53.446.776

9.- NOVENO: MODIFICACION PUNTUAL DEL BALANCE DE SITUACION A 01-01-92

Por el Sr. Secretario se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno las modificaciones surgidas en el Balance de Situación a 01-01-92 y que son las siguientes:

PRIMERA.- La cantidad de valores en depósito de 2.543.311 aparece solo en el PASIVO, cuenta 0600, cuando también debe figurar el activo, cuenta 06500.

SEGUNDA.- Las cantidades correspondientes a las cuentas 431.0 (De liquidaciones de contraído previo, ingreso directo) y 431.3 (De liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo) debe figurar con las siguientes cuantías:

REDACCION ANTERIOR:

*431.0	53.135.601
*431.3	22.311.310
	<hr/>
	75.446.911

REDACCION QUE DEBE FIGURAR:

*431.0	52.804.641
*431.1	22.642.270
	<hr/>
	75.446.911



OB1585209

CLASE 8ª

TERCERO.- Las rúbricas de Hacienda Pública IVA Repercutido y Hacienda Pública IVA Soportado se hacen constar en el Balance de Situación como Hacienda Pública acreedora por IVA.

-Hacienda Pública-IVA Soportado	310.694
-Hacienda Pública-IVA Repercutido	450.320
5106-Hacienda Pública-Acreedora por IVA ..	139.626

CUARTO.- Debe recogerse en el PASIVO la cuenta 5106 con un saldo de 21.806.

QUINTO.- El saldo de la cuenta 5190 debe ser de 7.369.425 ya que existía un error en más de 21.806 que corresponde a la cuenta 5106.

SEXTO.- El saldo de la cuenta 5542 es de 403.128 y no de 402.670. Las 450 pesetas obedecen a un error en el saldo de la rúbrica de fotocopias que es de 89.618 y no 89.168.

SEPTIMO.- Trás las modificaciones anteriores la cuenta 1000 de PATRIMONIO queda en 130.647.499.

10.- DECIMO: APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio de suministro de agua potable, aprobada en sesión del día 2 de Abril de 1993, ha sido expuesta al público previo anuncio en el B.O.P. del día 17 de Abril por espacio de treinta días sin que se hayan presentado reclamaciones por lo que procede ahora su aprobación definitiva.

Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Martinez quién anuncia el voto en contra de su grupo al igual que se hizo en la aprobación provisional. Asimismo el Sr. Martinez pide al Sr. Alcalde explique porque en la Emisora Municipal no se hizo mención, en la lectura del Acta de 2 de Abril de 1993, del punto relativo a la modificación de la ordenanza del agua.

Por el Sr. Alcalde se contesta al Sr. Martinez indicándole que desconoce las razones de tal omisión pero en todo caso ésta es ajena a la Alcaldía.

Pasada la aprobación definitiva de la Ordenanza regualdora del Precio Público del servicio de suministro de agua potable a votación se aprueba por seis votos a favor de I.U. y dos votos en contra del PSOE, pasándose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

11.- ONCE: INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1993

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno sobre las modificaciones operadas en el Presupuesto General de 1993 mediante Resoluciones de la Alcaldía.

Dichas modificaciones son:

*- Generación de un crédito de 500.000 pesetas por concesión de subvención del Ministerio de Educación para reparación del Colegio Público "El Llano".

*- Incorporación de los remanentes de crédito por importe de 54.174.589 pesetas.

12.- DOCE: INFORME SOBRE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL EN SUELO NO URBANIZABLE

Por el Sr. Alcalde se solicita al Pleno se deje el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión. Se acuerda por unanimidad dejar el expediente sobre la mesa.

13.- TRECE: APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante que fué aprobada mediante acuerdo del Pleno de 2 de Abril de 1993 ha sido expuesta al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del día 17 de Abril de 1993, sin que se hayan presentado reclamaciones por lo que procede ahora su aprobación definitiva.

Concluida la exposición anterior el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su aprobación definitiva procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

14.- CATORCE: ADQUISICION ONEROSA DE INMUEBLE POR EL PRO CEDIMIENTO DE RECONOCIDA URGENCIA

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que como es ya sabido desde hace varios años se está realizando obras tendentes a la puesta en marcha del CAMPAMENTO PUBLICO DE TURISMO "LOS COTOS". Dentro de esta línea se hace necesario proceder a la ejecución de las obras de ensanche de la C.N. 630 para permitir el acceso al Camping sin peligro para los automovilistas. No obstante, continúa el Sr. Alcalde en dichas obras se ven afectados terrenos que no son de titularidad municipal por lo que la Consejería de Industria y Turismo nos solicita que de forma urgente pongamos a su disposición dichos terrenos.

Por el Arquitecto Técnico Municipal se ha informado que los terrenos objeto de este informe están situados en la C.N. 630 Gijón-Sevilla y tienen una cabida aproximada de 700 m², los cuales se valoran en 100.000 pesetas. Esta valoración ha de incluir también la reposición de cancela y vallado que actualmente poseen dichos terrenos.



CLASE 8ª



OB1585210

Por el Sr. Secretario Municipal se informa que el artículo 120.12º del Texto Refundido sobre Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local regula el procedimiento de reconocida urgencia, surgida como consecuencia de necesidades apremiantes que demandan una pronta ejecución, que no puede lograrse por medio de la tramitación urgente prevista en el artículo 116, con informes de Secretaría e intervención. Dado que existe una necesidad apremiante de poner a disposición de la Consejería de Industria y Turismo los terrenos aptos para el procedimiento de reconocida urgencia a la C.N: 630 aparece apto el procedimiento de reconocida urgencia previsto en el citado artículo 120-12º del TRRL.

Examinados los informes favorables emitidos por el Arquitecto Técnico y Secretario municipal el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adquirir los terrenos en las proximidades de la C.N. 630 Gijón-Sevilla, de unos 700 m2 de superficie, descritos en el informe del Arquitecto Técnico Municipal, que son actualmente de propiedad de Don EULALIO MURILLO CANTILLO y Doña ANTONIA GOMEZ FERNANDEZ y al precio cierto de 100.000 pesetas más gastos notariales y de escritura, asimismo la reposición de una cancela y vallado que poseen dichos terrenos.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato de compraventa que será elevado a escritura pública.

TERCERO.- Que dichos terrenos, una vez sean incorporados al Patrimonio Municipal, se cedan su uso a la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura para permitir la ejecución de las obras de ensanche de la C.N. 630.-

15.- QUINCE: APROBACION DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL P.P.O. Y S. DEL 93

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno la modificación operada en el Proyecto correspondiente a la obra nº 129 del Plan Especial Sur de 1993, a requerimiento de la Excm. Diputación Provincial consistente en el detalle constructivo del Muro de Contención a realizar en la obra.

Por el Grupo Socialista el Sr. Martínez anuncia el voto en contra basándose en la postura mantenida en acuerdos anteriores de que aún estando de acuerdo con la obra, no lo están con la elaboración del Proyecto y seguimiento de la misma en los cuales no se cuenta con su Grupo.

01

El Sr. Calderon interviene a continuación anunciando en principio su abstención debido a que la obra a su entender no soluciona el problema existente de aparcamiento de camiones con el consiguiente riesgo para la circulación y paso de ganado.

A continuación el Sr. Alcalde realiza una larga exposición de la finalidad y características de la obra.

Pasada la modificación a votación se aprueba por seis votos a favor de I.U. y dos votos en contra del PSOE.

16.- DIECISEIS: APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1993

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno la Memoria descriptiva de la Modificación correspondiente al Presupuesto General de 1993 y que consiste en el suplemento de las siguientes partidas:

<u>PARTIDA</u>	<u>C O N C E P T O</u>	<u>SUPLEMENTO</u>
432.622.01	*Obras de Demasía en la Rehabilitación del Ayuntº.	3.000.000
432.622.00	*Obras de Demasía en la Guardería Infantil.	2.500.000
432.622.03	*Obras de Mejora en el Matadero.	4.500.000
	TOTAL SUPLEMENTO	10.000.000

Dicho suplemento se va a financiar con cargo al Remanente Liquido de Tesorería.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario-Interventor se solicita del Ayuntamiento Pleno su aprobación provisional.

Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Martinez quién anuncia el voto a favor de su Grupo en señal de la voluntad del PSOE de participar en los asuntos del Ayuntamiento para poder ir junto al Grupo gobernante en el mayor número de puntos siempre que haya una mutua comunicación.

Por el Grupo de Izquierda Unida interviene el Sr. Lopez quién agradece la postura del Grupo Socialista esperando se extienda a otros asuntos.

Concluidas las intervenciones anteriores se aprueba provisionalmente la modificación por unanimidad, pasándose a su exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante 15 días.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 22 horas y 15 minutos del día indicado al principio de todo lo cual yo el Secretario doy fé.-



TIMBRE
DEL ESTADO



OB1585216

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 31 AGOSTO DE 1.993.-

LUGAR DE LA SESION: CASA AYUNTAMIENTO.
HORA DE COMIENZO: 21,00 HORAS.

PRESIDENTE:

Don Ceferino Muñoz Sayago.

CONCEJALES PRESENTES:

Don Agustin López Coronado
" Luciano Fernández Gómez
" José A. Villalba Donoso
" Gabino Calderón Rojo
" José Luis Cardoso Barbecho
" Antonio Calderón Matitos (se incorporó en el punto 2º).
" Silvestre Martínez Chaves

CONCEJALES AUSENTES:

Don Manuel Ferreira Villalba
" José Pecellin Garrote
" José Garrote Peraza
" a. Manuela Hierro Vázquez
" Francisco Megias Gómez

SECRETARIO-ACCIDENTAL:

Don Daniel Alonso Bautista.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.= LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTE-
RIOR.=

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asis-
tentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión
anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unani-
midad.=

SEGUNDO.= ACTIVIDADES DE LA FERIA DE 1.993.-

Por el Concejal de festejos D. Agustín López se hace una
amplia exposición de las actividades programadas para la próxima fe-
ria de septiembre de 1.993, informando también sobre las subastas de
las Casetas Municipal y de la Juventud y de los terrenos para Chirin-

guitos y otros.= También lo hace sobre la aportación para la organización de los festejos taurinos que tanto éxito tuvieron en la pasada feria.=

A continuación interviene el Sr. Martínez Chaves para indicar que en las subastas no se han ajustado a las normas y que le parece excesivo la subvención de 1.500.000 pesetas más el coste del albero para los festejos taurinos, así como que no se ha recogido nada sobre el día 8 de un pleno extraordinario con motivo del día de Extremadura.=

Le contesta el Sr. López Coronado que en cuanto a las normas es un asunto de carácter burocrático y en lo relativo a la cuantía de los festejos taurinos es una cuestión de criterios. En lo referente al día de Extremadura que para su grupo político sigue faltando un acuerdo en común de todos los grupos políticos de la región.=

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Martínez para manifestar su voto en contra del Programa de festejos por no darles intervención en la confección del mismo. Y que en lo referente al día de Extremadura son temas políticos se esté o no de acuerdo en la Asamblea de Extremadura y que eso no lo entienden los ciudadanos.=

Le contesta nuevamente el Sr. López, que los ciudadanos entiendan o no, pero que no existe una postura oficial de I.U. y el cambio sobre el día de Extremadura este año ha sido una cuestión unilateral.=

Interviene el Sr. Fernández Gómez para indicar que el punto del orden del día que se está tratando es el de la feria local y que lo demás no está dentro de este punto y que no existe propuesta alguna en relación con el día de Extremadura.=

Finaliza el debate el Sr. Alcalde en el sentido de que está de acuerdo en lo referente al día de Extremadura, pero que sobre ello se tendría que matizar mucho.=

Somete a la aprobación de los reunidos, las actividades programadas para la feria del 93, cuantía que supone unos 5.600.000 pesetas más el IVA aproximadamente. Votan a favor los siete miembros de I.U. y en contra lo hacen el Sr. Martínez del PSOE.=

TERCERO.= ADQUISICION DE BIEN INMUEBLE A TITULO ONEROSO: APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.=

Por el Sr. Alcalde se hace una amplia exposición del tema y que los reunidos ya conocen.= Se da lectura por el Secretario al Pliego de condiciones que es aprobado por unanimidad de los ocho miembros asistentes, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE SERVIR DE BASE PARA LA ADQUISICION A TITULO ONEROSO DE UN BIEN INMUEBLE DE NATURALEZA RUSTICA.=

Primera.- Objeto del contrato.-

Será objeto del contrato la adquisición a título oneroso de un bien inmueble de naturaleza rústica sito en la "Sierra de Aguafria" apto para la ubicación en él de un "CAMPO DE TRABAJO" a desarrollar en colaboración con la Junta de Extremadura.=

Segunda.- Sistema de selección.-

La selección del terreno a adquirir debido a las características geográficas y de propiedades de la zona se realizará mediante contratación directa, por consulta si fuera posible, a tres propietarios de la zona.=

Tercera.- Precio de adquisición.-

El precio máximo de adquisición del bien inmueble será de DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS.=

Cuarto.- Condiciones de la adquisición.-

Los bienes que se adquieran deberán estar totalmente libres de cargas y gravámenes así como al corriente de sus obligacio-



OB1585217

CLASE 8ª

-nes fiscales y de cualquier otro tipo.=

Quinto.= Forma de pago.=

El Excmo. Ayuntamiento de Monesterio realizará un anticipo de 300.000 pesetas a la firma del contrato. El resto se abonará cuando el contrato privado sea elevado a escritura pública.=

Sexto.- Selección.=

Una vez consultadas, si ello fuera posible, a tres propietarios de la zona, si alguno de ellos estuviera dispuesto a vender al Excmo. Ayuntamiento de Monesterio, deberá presentar en el plazo máximo de 15 días:

=Nota simple de inscripción en el Registro de la Propiedad.

=Oferta de venta.

=Declaración jurada de estar el terreno libre de cargas y gravámenes.

Septimo.- Adjudicación provisional.-

La llevará a cabo un Tribunal formado por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue como Presidente; un vocal que será un concejal designado por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario o funcionario en quien delegue. Se valorará tanto el precio como las características de la finca.=

Octavo.- Adjudicación definitiva.-

Se llevará a cabo por el Ayuntamiento Pleno.=

Noveno.- Formalización del contrato.-

Notificada al adjudicatario la adjudicación definitiva, se procederá a la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días elevándose a continuación a escritura pública. El contrato queda sometido a las normas del Derecho Privado.= Monesterio, a 28 de Julio de 1.993,; El Alcalde"=".

CUARTO.= APROBACION DE LA OBRA Nº 2 del P.E.R. 93.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura sobre la reserva de un crédito de 4.350.000 ptas. para mano de obra del PER y que irían destinadas a bordillos, hormigonado, conducción etc. en la zona del Chorrito-Cruz Gorda.=

A continuación se da lectura a la siguiente: "Proposición de la Alcaldía.=Recibido en este Ayuntamiento escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, comunicando que la comisión especial de planificación y coordinación de inversiones reserva a favor de esta entidad un crédito de 4.350.000 pesetas relativo al plan de empleo rural para 1.993 y confeccionada la memoria y el proyecto técnico, PROPONGO:

1º.- Que se solicite al INEM la subvención de 4.350.000 pesetas para mano de obra y seguridad social

2º.- Que estos 4.350.000 pesetas se destinen a las obras de urbanización de calles dentro del casco urbano en la zona de ensanche:="

3º.- Que se apruebe la memoria y presupuesto de las obras citadas anteriormente y cuyo resumen es el siguiente:

-Mano de obra (52%).....	4.350.000 ptas.
-Materiales (48%).....	4.074.900 ptas.
T o t a l.....	8.424.900 ptas.

4º.-Que junto a la solicitud que se ha de remitir al INEM para la concesión de la subvención referenciada se remita también toda la documentación a que se hace referencia en la normativa reguladora del P.E.R.=

5º.-Que igualmente una vez se conozca por parte del INEM el número del expediente se solicite a la Dirección General de Planificación, Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura subvención para materiales de las referidas obras por importe de 4.074.900 pesetas que supone el 48% del total del presupuesto.=

Monesterio a 28 de Agosto de 1.993.= El Alcalde"

Dicha proposición es aprobado por seis votos a favor, la atención del Sr. Martínez Chaves, hasta tanto se constituya en esta Corporación la Comisión informativa de Obras y el voto en contra del Sr. Calderón Rojo, porque estos trabajos no se reparten equitativamente y que así lo hará en lo sucesivo en todo lo que se refiera a obras.=

QUINTO.= REPARO FORMULADO POR EL GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ SOBRE ACUERDO RELATIVO AL ACUERDO-CONVENIO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO.=

Se informa a los reunidos del "Requerimiento anulación acuerdo Pleno 18-6-93" Acuerdo-Convenio suscrito para el año 1993 entre esta Corporación y el personal a su servicio, tanto funcionario como personal laboral, por ser de aplicación a los funcionarios la Ley 30/84 de Reforma de la Función Pública y el personal laboral el Estatuto de los Trabajadores y que lo correcto sería formalizarlo en dos actos; acuerdos y pactos con los funcionarios y convenio con el personal laboral.= También se da lectura a las comunicaciones de CC.OO. y CSIF.=

Los señores reunidos, ocho miembros, por unanimidad acuerdan:

1º.- Anular el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 18 de junio de 1.993 por el que se aprobó el Acuerdo-convenio para 1993 entre esta Corporación y el personal funcionario y laboral, conforme con lo indicado en el escrito de referencia.=

2º.- Que conforme con lo indicado por el Gobierno Civil y los Sindicatos se formalice en dos actos; acuerdos y pactos con los funcionarios públicos y convenio con el personal laboral y sin modificación alguna.=

SEXTO.= AMPLIACION ACUERDO ESTE AYUNTAMIENTO CON DON JOSE Y DON SANTIAGO CALDERON NARANJO,ACTUACION URBANISTICA EN EL POLIGONO 8.-

Se informa por el Sr. Alcalde del acuerdo urbanístico de este Ayuntamiento con los Hermanos Calderón Naranjo al sitio del polígono 8 de las NN.SS. "Cercado del Tío Avelino" y que ahora se trata de recibir el terreno que le corresponde a la Corporación.=

Los reunidos por unanimidad acuerdan aceptar en todas sus partes la propuesta del Sr. Alcalde, cuyo tenor literal es el siguiente: "PROPUESTA: El Alcalde que suscribe, informa a la Corporación: 1º.- Que por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 2 de Marzo de 1.990 se aprobó el compromiso urbanístico en el Polígono 8 con los hermanos Don José y Don Santiago Calderon Naranjo. 2º.- Que es



OB1585218

CLASE 8ª

tando terminada casi en su totalidad la referida obra de urbanización se ha requerido a los hermanos Calderon Naranjo que otorguen a este Ayuntamiento escritura pública correspondiente al 50% de los terrenos que les corresponde en dicho lugar. 3º.- Los terrenos están situados en el Polígono 8 de la N.N.S.S. de esta población y sus linderos son: Entrando por la calle de Nueva Formación, (Este) con terrenos de Don Manuel Barragan Muñoz matriz de los hermanos Calderon Naranjo y Sur la propia calle de Nueva Formación, y resto con finca matriz.-

Por todo ello, propone al Ayuntamiento Pleno tome el siguiente acuerdo:

UNICO

Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento - Don Ceferino Muñoz Sayago con D.N.I. núm. 38.405.167 para que reciba en escritura pública los metros cuadrados de terrenos que le corresponde a este Ayuntamiento bien de una sola vez o en varias, otorgando se cada vez la correspondiente escritura pública y cuyos linderos figuren en esta Propuesta.

Monesterio a, 28 de Agosto de 1.993-El Alcalde-".

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22,00 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo el Secretario certifico.-



08158218



Faint, mostly illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

Second paragraph of faint, illegible text.

Third paragraph of faint, illegible text.

Handwritten signature or initials on the left side.

Large handwritten signature or initials on the right side, overlapping a circular stamp.

Bottom section of the page containing several lines of faint, illegible text.



OB1585219

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 93

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL -
HORA DE COMIENZO : 20'30 H O R A S -

PRESIDENTE : DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO -

CONCEJALES PRESENTES : -
DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO -
DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ -

DON ANTONIO CALDERON MATITOS (se incorpora en el punto 2º) -
DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO -

DON JOSE PECELLIN GARROTE -
DON JOSE ANTONIO VILLALBA DOMOSO -

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA -
DON GABINO CALDERON ROJO -

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES -

DON FRANCISCO MEGIAS-GÓMEZ -
DOÑA MANUELA HIERRO VAZQUEZ -

CONCEJALES AUSENTES : -
DON JOSE GARROTE PERAZA (SOLICITA) -

SECRETARIO : -
DON RAFAEL BUEZAS FERNANDEZ -

ORDEN DEL DIA

4.º PRIMERO : LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que en el punto cuarto del acta anterior, "APROBACION DE LA BORA NUM. 2º DEL PER 93", al hacer referencia a la obra se ha omitido unida des de acerado, solado, conducción de agua potable, energía eléctrica y teléfono.- Examinada la observación se aprueba sin corrección por unanimidad.

A continuación el Sr. Martinez expone que en el punto sexto, "AMPLIACION ACUERDO ESTE AYUNTAMIENTO CON DON JOSE Y D SANTIAGO CALDERON NARANJO, ACTIVACION URBANISTICA EN EL POLIGONO 8", se dice que se adopta el acuerdo por unanimidad cuando él se abstuvo. Examinda la observación el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su modificación.

...

2. SEGUNDO: INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE MODIFICACIONES OPERADAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.993.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la modificación operada por el Sr. por el Sr. Alcalde en el presupuesto general de 1.993 mediante una ampliación de crédito de 510.548 pesetas en la partida 01.941 "Devolución de fianzas" .-

3. TERCERO: PROPUESTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EXTREMADURA DE CANDIDATOS A JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno del expediente instruido, en cumplimiento del artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en orden a proponer al Tribunal Superior de Justicia en 'extremadura' candidatos a Juez de Paz propietario y sustituto.

Analizado el expediente el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Proponer al Tribunal Superior de Justicia en Extremadura el nombramiento de los siguientes candidatos:

-JUEZ DE PAZ TITULAR : DON RUFINO DELGADO GRANADERO, Documento Nacional de Identidad 8.359.369

-JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: DON JOSE ANTONIO VASCO GARROTE, Documento Nacional de Identidad 8.332.982.-

SEGUNDO: Remitir al propuesta al citado Tribunal a partir del del próximo día 1 de octubre".-

4. CUARTO : APROBACION DE LA CERTIFICACION DE DEMASIAS EN LA EJECUCION DE LA OBRA DE GUARDERIA DE 100 PLAZAS.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la certificación-informe emitida por el arquitecto director de la obra DON FEDERICO GARCIA MARTINEZ que es del siguiente tenor:

"CERTIFICACION DE DEMASIA DE OBRA EN LA EJECUCION DE GUARDERIA INFANTIL 100P.- MONESTERIO (BADAJOZ).-PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO.- ARQUITECTO: FEDERICO GARCIA MARTINEZ.-

APAREJADOR: ROBERTO DOMINGUEZ REYES.- Las unidades de obra que se relacionan a continuación corresponden a unidades de obra no previstas en la ejecución de la guardería infantil 100P, ejecutadas en MONESTERIO (Badajoz), y han sido motivadas por imperativos de tipo técnico y circunstancias imprevisibles en la redacción del proyecto y que han sido imprescindible realizar para la correcta ejecución de las obras y su finalización. Dichas partidas completan las previstas inicialmente en el proyecto de obra, y que, en el transcurso de la misma, ha sido necesario ejecutar.- MEDICIONES Y VALORACION. -

476'60 M3 de excavación de zanja refuerzo muro 546. 260.223

595'67 M3 transporte tierras,acopio y limpieza 387. 230.524

329'90 M3 de hormigón ciclopeo 6.624. 2.185.257

60'00 MI de perfil U 80 mm 1.425. 85.500

75'00 M2 fabrica 1 pie l.perforado 2.482. 186.150

75'00 M2 enfoscado con mortero de cemento 895. 67.135

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL 3.014.779

12% G. GENERALES 361.773

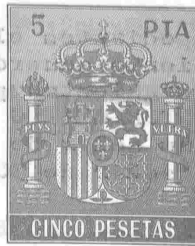
6% B.INDUSTRIAL 180.887

TOTAL BASE IMPONIBLE 3.557.439

15 % I.V.A. 533.614

SUMA TOTAL CERTIFICACION 4.091.054

ASCIENDE EL TOTAL DE LA CERTIFICACION DE LAS DEMASIAS DE OBRA A LA CANTIDAD DE PESETAS: CUATRO MILLONES, NOVENTA Y UNA MIL, CINCUENTA Y CUATRO.-



QB1585220

- Concluida la lectura anterior el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad su aprobaci3n y posterior abono al contratista ejecutor de la demasia.-
5. QUINTO: APROBACION DE LA INCLUSION DE BIENES EN EL INVENTARIO MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposici3n de la alcaldia que es del siguiente tenor:

"Realizada por esta alcaldia, en cumplimiento del convenio urbanistico suscrito, escritura publica de cesi3n a este Ayuntamiento del 50% de los terrenos urbanizados en la Cruz Gorda y propiedad hasta la fecha de DON JOSE GARROTE NARANJO, propongo al Ayuntamiento que se apruebe la inclusi3n en el inventario de las siguientes fincas: Finca segregada. Urbana. Solar sito en la villa de Monesterio, al sitio "LA CRUZ GORDA" o "LA CAÑADA", con frente al camino de Montemolin, sin número. Extensi3n: Doscientos setenta y cinco metros y cuarenta centimetros cuadrados. Linda izquierda entrando, prolongaci3n de la calle de San Pedro; derecha finca que se describirá bajo el número dos; y fondo Ceferino y Antonio Calder3n Chaves.- Finca segregada. Urbana. Solar sito en la villa de Monesterio al sitio "LA CRUZ GORDA" o "LA CAÑADA", con frente al camino de Montemolin, sin número. Extensi3n: Trescientos metros cuadrados. Linda izquierda entrando finca descrita bajo el número dos, Derecha calle de nueva apertura y fondo resto de finca matriz.- Finca segregada. Urbana. solar sito en la villa de Monesterio al sitio "LA CRUZ GORDA" o "LA CAÑADA" con frente a calle de nueva apertura. Extensi3n setecientos trece metros y setenta y cinco centimetros cuadrados. Linda izquierda entrando resto de finca matriz y traseras de la calle Barrio de la Cruz, derecha Faustina y Demetria Garrote Chaves y fondo traseras de la calle Barrio de la Cruz.- Finca segregada. Urbana. Solar sito en la villa de Monesterio al sitio "LA CRUZ GORDA" o "LA CAÑADA" con frente al camino de Montemolin sin número. Extensi3n ciento ochenta y dos metros y setenta y cinco centimetros cuadrados. Linda izquierda entrando, Faustina y Demetria Garrote Chaves y Daniel Guerra, derecha traseras de la calle Barrio de la Cruz y fondo finca descrita bajo el número 4.- Asimismo propongo al Ayuntamiento Pleno que se incluya en el inventario de bienes los 250 m2. desafectados en el matadero municipal."

- Concluida la lectura anterior el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad su aprobaci3n.-
6. SEXTO: PERMUTA DE BIENES INMUEBLES:
- Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno de los dos expedientes de permuta y en donde se cuenta con informe favorable de la Secretaria Municipal, certificaci3n sobre inclusi3n de los muebles permutados en el inventario de bienes y Registro de la Propiedad, informe pericial de los bienes permutados y recibidos en donde se constata que el valor de los bienes que se permutan no es superior al 40% del que lo tiene mayor.

6. Examinados los expedientes el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes permutas:

A).- Permuta con DON ANTONIO MELO ALFONSO en la que el Ayuntamiento entrega un solar de 300 m2. en el Chorrito y recibe del Sr. Melo un solar de 308'21 m2. en calle Labrador núm. 3.-

B).- Permuta con DON ANTONIO CALDERON CALDERON al que el Ayuntamiento entrega un solar de 275 m2. en el Chorrito y recibe del Sr. Calderón un inmueble en el Barrio de la Cruz 88.-

SEGUNDO.- Comunicar dichas permutas a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos necesarios así como autorizarlo para llevar a cabo las divisiones o segregaciones que fueran necesarias de la finca matriz.-

7. SEPTIMO: APROBACION PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.993:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la memoria justificativa de la modificación que es del siguiente tenor:

"MEMORIA JUSTIFICATIVA.-" (artículo 37 del R.D. 500/1990 de 2 de abril.- NECESIDAD DE LA MEDIDA.- Suplementar determinadas partidas del Estado de gastos cuya actual consignación se prevé insuficiente; incluida la vinculación jurídica, para atender a los gastos a realizar antes de finalizar el ejercicio.- PARTIDA A LAS AFECTAS. MEMORIA: "EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO".

<u>PARTIDA</u>	<u>C O N C E P T O</u>	<u>SUPLEMENTO</u>
122.213	CONSERV. INSTALACION Y UTILLAJE	2.000.000
122.220	MATERIAL DE OFICINA	500.000
122.221.03	COMBUSTIBLE	300.000
122.221.04	VESTUARIO	300.000
122.221.08	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	300.000
122.222.00	TELEFONO	500.000
122.223	TRANSPORTES	50.000
122.225	TRIBUTOS	50.000
122.226.01	PROTOCOLO	200.000
122.226.13	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000.000
122.624	ADQUISICION MATERIAL TRANSPORTE	2.000.000
122.226.11	MANTENIMIENTO JUZGADO DE PAZ	26.000
313.226.10	PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO SSB.	794.154
432.600.00	OBRAS PER 93	3.000.000
432.600.04	OBRAS DE URBANIZACION	1.000.000
432.622.01	OBRAS DEMASIA REHABILITACION AYUNT.	2.000.000
452.226.07	FESTEJOS POPULARES	2.500.000
432.622.07	INVERSIONES EN EDIFICIOS	1.000.000
463.489.00	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES	1.000.000
SUMA TOTAL		18.520.154

MEDIOS DE FINANCIACION: Con cargo al remanente líquido de tesorería.-"

Dicha modificación ha sido dictaminada favorablemente por la comisión informativa de hacienda por 3 votos a favor de IU. y 1 abstención de PSOE.

Concluida la lectura anterior el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo.-



OB1585221

CLASE 8ª

7. "PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación presupuestaria expuesta en la memoria de la alcaldía.

"SEGUNDO .- Exponer al público la modificación previo acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas elevándose la aprobación provisional a definitiva si no hubiera reclamación.-

Y no habiendo más de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 21'45 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo el Secretario doy fé.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SECRET

7. PROVISO - Aprobación provisoriamente la modificación presentada en la memoria de la alianza.

PROVISO - Exponer al público la modificación que se propone en el artículo 10 de la Ley, por el que se modifican las reglas que rigen la organización y funcionamiento de la alianza.

Y no habiendo sido posible la modificación provisional, se procederá a la modificación definitiva.

Y no habiendo sido posible la modificación provisional, se procederá a la modificación definitiva.



A large, stylized handwritten signature is written over a circular stamp. The signature is in dark ink and appears to be a cursive name. The stamp is partially obscured by the signature.

SECRET

SECRET

SECRET

TIMBRE
DEL ESTADO



OB1585222

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA UNO DE OCTUBRE DE 1.993.

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO : 20'30 H O R A S

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO

DON AN ONIO CALDERON MATITOS

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO

DON JOSE PECELLIN GARROTE (se incorpora en el punto 9º).

DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO (id. en el último punto)

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA

DON GABINO CALDERON ROJO

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES

DONA MANUELA HIERRO VAZQUEZ

CONCEJALES AUSENTES

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ

DON JOSE GARROTE PERAZA

DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

ORDEN DEL DIA

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR:

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.-

2. SEGUNDO: APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE 1.992.

Por el Sr. Secretario se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno la documentación que consta en el expediente, de la cuenta general de 1.992. Dicha cuenta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 189 a 193 de la Ley reguladora de las haciendas locales ha sido confeccionada por la intervención y tras su informe favorable sometida al dictamen de la comisión especial de cuentas. Tras el dictamen favorable de la comisión de cuentas se expuso al público, mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia del día 7 de agosto de 1.993, durante quince días y ocho más sin que se presentaran reclamaciones por lo que procede ahora su aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno.-

2. Concluida la exposición anterior se procede a la votación - siendo aprobada la cuenta general de 1.992 por seis votos a favor de IU y dos votos en contra del PSOE acordándose asimismo - su remisión al tribunal de cuentas.

A continuación el Sr. Alcalde altera el orden del día colocando el debate y votación de los puntos tres y nueve para el - final, antes del punto de ruegos y preguntas, al exigir una mayoría especial y no poderse abstener en el momento previsto inicialmente en el orden del día.

4. **CUARTO:** APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO DE LOS TRABAJOS DE REVISION DE LA NORMA SUBSIDIARIA DE PLANEAMIENTO:

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno la necesidad de proceder a una revisión de la norma subsidiaria de planeamiento, que aprobada en el año 1.993 se encuentra ya sobrepasada por la actual realidad económica y social de nuestra localidad. Con el objeto de encargar y contratar los trabajos de la citada revisión se presenta hoy al pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la misma.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaria-Intervención la alcaldía solicita al Pleno su aprobación.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez quien anuncia el voto a favor de su grupo al haber anunciado la Alcaldía la inclusión en el orden del día de la próxima sesión plenaria de un punto relativo a la creación de la comisión informativa de obras.

Pasada la proposición de la alcaldía a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo :

"PRIMERO: Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, cuyo texto íntegro consta en el expediente que habrá de regir la contratación mediante concurso de los trabajos de revisión de la norma subsidiaria de planeamiento.

"SEGUNDO: Exponer al público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1, el pliego de condiciones económico administrativas mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y proceder también al anuncio del concurso en el citado boletín así como en el de la comunidad autónoma y en el del Estado.

5. **QUINTO:** ASIGNACION DE REPRESENTACION Y DEFENSA EN PROCESO JUDICIAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

" Notificada por el Juzgado de Paz de este municipio la realización de diligencias previas (nº 415-93)-prevaricación, procedente del Juzgado núm. 1 de Zafra, sobre denuncia formulada por DON GABINO GARROTE NARANJO, solicito al Ayuntamiento Pleno en orden a la defensa y representación de la Alcaldía y Ayuntamiento en este proceso y en otros generales se otorgue un poder general a los siguientes procuradores.: **ZAFRA** : Inés Venegas Carrasco.- Jesus Alonso Hernandez Berrocal.- Joaquín Gutierrez Luña. **MÉRIDA**: Margarita Herrera Barco.- Eduardo Herrera Perez. - Joaquín Mora Saucedo.- **BADAJÓZ**: Dolores Luisa Vifials de León.- Mercedes Perez Salguero.- Luis Vela Alvarez.- **MADRID**: Ramiro Reynolds de Miguel.- Isabél Díaz Solano.-"

Asimismo se solicita que la defensa corra a cargo del letrado DON FERMIN GAITAN BERNALDEZ.

Concluida la lectura anterior se proceda a la votación - siendo aprobada la proposición de la alcaldía por unanimidad.



OB1585223

CLASE 8ª

6.º SEXTO: SOLICITUD AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LAS CANTIDADES CONDONADAS DEL I.B.I. RUSTICA EN APLICACION DEL REAL DECRETO LEY 3/92.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la relación de contribuyentes que han sido condonados en el pago del IBI-RUSTICA por aplicación del real decreto 3/92 y cuyo importe total asciende a 1.082.899 ptas.

Procede ahora expone el Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento Pleno solicite al Ministerio de Economía y Hacienda dicha compensación.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde se procede a la votación siendo adoptado por unanimidad el acuerdo de solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda (servicio de coordinación de Badajoz) la compensación a nuestro municipio de la cantidad de 1.082.899 ptas condonadas en aplicación del Real Decreto 3/92 del IBI RUSTICA para paliar los efectos de la sequía.

8.º OCTAVO : ACEPTACION DE LA RENUNCIA A LA CONCEJALIA DE DON JOSE GARROTE PERAZA.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno del expediente administrativo instruido a instancia del escrito presentado por DON JOSE GARROTE PERAZA de renuncia a su cargo de concejal. Ratificada la renuncia ante la alcaldía y secretaria el día 24 de septiembre de 1.993 procede ahora su aceptación por el Ayuntamiento Pleno en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización, funcionamiento y regimen jurídico de las entidades locales.

Pasada la aceptación de la renuncia a votación se aprueba por unanimidad pasándose el expediente a la Junta Electoral central para la designación del sustituto.

A continuación el Sr. Alcalde expresa en nombre de todos los componentes del Ayuntamiento Pleno el agradecimiento a los servicios prestados por el Sr. Garrote para bien de la comunidad de Monesterio.

9.º NOVENO: APROBACION DE LA OBRA DE MEJORA Y CONSERVACION DEL CAMINO DE LOS COTOS E IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Por el Sr. Secretario se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno la memoria y presupuesto de la obra de conservación del camino público de "LOS COTOS" que asciende en su totalidad a 6.684.795 ptas. siendo las unidades de obra de maquinaria de un valor de 2.643.713 ptas.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde quien explica a los asistentes la necesidad de proceder a la ejecución de las obras de mejora y conservación del citado camino público el cual se encuentra en la actualidad en un estado de deterioro que dificulta su uso por los propietarios de las fincas colindantes.

9. Por todo ello se propone al Ayuntamiento Pleno, continua el Sr. Alcalde, la aprobación de la ejecución de la obra de maquinaria descrita en el proyecto presentado por el arquitecto técnico municipal. Asimismo se solicita del Ayuntamiento se acuerde para la ejecución de las citadas obras, la imposición de contribuciones especiales a los propietarios de las fincas afectadas por la obra siendo la base imponible de las mismas el 90% del coste total de los trabajos corriendo el Ayuntamiento con el 10% restante.

Visto el informe emitido por la intervención municipal y el dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda el Ayuntamiento Pleno acepta por nueve votos a favor, que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, el siguiente: **A C U E R D O :**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de conservación del camino de los cotos redactado por el arquitecto técnico DON FRANCISCO JAVIER ALVAREZ MURILLO y la ejecución de las unidades de obra de maquinaria que ascienden a 2.647.713 ptas.

SEGUNDO.- Imponer contribuciones especiales por razón de las obras citadas en el apartado anterior al tratarse de un camino público como se acredita en el expediente y suponer su ejecución un beneficio para las fincas colindantes al camino (artículo 28 L.R.U.L.).-

TERCERO.- Ordenar la aplicación del tributo de conformidad con las siguientes determinaciones :

a) El coste total de las obras según el presupuesto contenido en el proyecto técnico de las mismas asciende a 2.647.713, si bien el coste soportado por el Ayuntamiento se limita a la suma de 264.771 (10%).

b) La base imponible es la cantidad a repartir entre los beneficiarios, que se fija provisionalmente, en el carácter de mera previsión con la suma de 2.382.942 ptas. equivalente al 90% del coste total, tras la pertinente ponderación del interés particular que predomina sobre el general.

Esta cantidad, será objeto en su caso, de la oportuna rectificación, una vez terminadas las obras y conocido el coste real de las mismas.

c) Como módulos de reparto se aplica la superficie de las fincas afectadas.

d) En lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará la ordenanza fiscal vigente en la que se contiene con carácter general la regulación de las contribuciones especiales y a la que se afecta expresa remisión.

Aprobar la relación de contribuyentes, así como las cuotas individuales resultantes de aplicar a la base imponible los módulos establecidos en relación concreta con cada una de las fincas afectadas y según resulta de las bases de reparto que se adjunta en el expediente.

CUARTO.- Exponer a información pública, durante un plazo de 30 días el expediente tramitado a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados, pueda solicitarse si procediere la constitución de Asociación Administrativa de Contribuyentes y puedan presentarse en su caso reclamaciones y sugerencias oportunas, considerándose definitivamente aprobados los presentes acuerdos en el supuesto de no producirse reclamaciones notificándose entonces a los contribuyentes las cuotas asignadas.

10. **DECIMO: APROBACION DE ACUERDO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA 1.993 .**

Por el Sr. Secretario se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el acuerdo firmado por los representantes



OB1585224

CLASE 8.a

10. municipales y de los funcionarios para regular las condiciones de trabajo durante el año 1.993 y cuyo texto íntegro consta en el expediente.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno acuerda por siete votos a favor de IU. y dos abstenciones del PSOE aprobar el citado acuerdo remitiendo una copia al Gobierno Civil y procediendo a su publicación en el BOP.

11. ONCE : APROBACION DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO.

Por el Sr. Secretario se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el convenio colectivo firmados por los representantes municipales y de los trabajadores en orden a regular las condiciones de trabajo para el año 1.993.-

Examinado el texto íntegro del convenio colectivo el Ayuntamiento Pleno adopta por siete votos a favor de IU y dos abstenciones del PSOE su aprobación y remisión a la delegación provincial de trabajo para su tramitación pertinente.

7. SEPTIMO: APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN EL POLIGONO NUM. 5

Por el Sr. Secretario se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el expediente instruido en orden a la modificación puntual en el polígono núm. 5. Aprobado inicialmente la modificación por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 23.07.93 gué sometida a exposición pública por espacio de un mes, mediante publicación en el BOP. del día 27.08.93 y en el diario HOY del día 20.08.93 sin que se hubieran presentado reclamaciones.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno adopta por nueve votos a favor que representa 2/3 del número legal de miembros de la corporación la aprobación provisional de la modificación remitiendo el expediente a la Junta de Extremadura para su tramitación pertinente.

3. TERCERO: APROBACION PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 1.994.-

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales para 1.994 que ha sido previamente informada por la intervención municipal y dictaminado por la comisión informativa de hacienda.

En nombre del grupo de IU. interviene el Sr. López quien anuncia de forma general que la propuesta de modificación que se presenta al Ayuntamiento Pleno se basa en una modificación de sólo parte del mar impositivo municipal. suponiendo una subida media no superior al 2% al subir algunas ordenanzas el IPC previsto. Asimismo se propone eliminar la tasa de alcantarillado para englobarla en la urbana.

En nombre del grupo socialista el Sr. Martínez anuncia, de forma general, el voto en contra de su grupo al proponer la no subida de los tributos incentivando, mediante medidas varias anunciadas en la comisión informativa de hacienda,

3. una mejor recaudación.

A continuación se procede al examen particularizado de las distintas ordenanzas adoptándose los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Se acuerda por siete votos a favor de IU. y dos votos en contra del PSOE, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación establecer el tipo impositivo en el 0'46. Cuenta con el dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda.

SEGUNDO.- TASA DE ALCANTARILLADO

Se acuerda por unanimidad, que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación su supresión. Cuenta con el informe favorable de la comisión informativa de hacienda.-

TERCERO.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTIC

Se aprueba por siete votos a favor de IU. y dos votos en contra del PSOE, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, establecer el tipo impositivo en el 0'96. Se cuenta con el informe favorable de la comisión informativa de hacienda.

CUARTO.- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

El grupo de IU. propone la subida del tipo impositivo de incremento al 1'22 y ha sido dictaminado favorablemente por la comisión informativa de hacienda pasada la proposición a votación no se aprueba al contar sólo con seis votos a favor de IU y tres votos en contra del PSOE y del Concejal Sr. Gabino Calderón quien expresa su oposición a la subida al afectar a pequeños agricultores que utilizan su vehículo como medio de trabajo.

QUINTO.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Se acuerda por unanimidad, que representa más de la mayoría del número legal de miembros de la corporación, las siguientes modificaciones :

A.- Tipo impositivo :	21 %
B.- Porcentajes :	
De 1 a 5 años	2'8
Hasta 10 años	2'5
Hasta 15 años	2'4
Hasta 20 años	2'4

Cuenta con el informe favorable de la comisión informativa de hacienda.

SEXTO.- IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS.

Se aprueba no modificar el tipo impositivo del 2'80% por siete votos a favor de IU. y dos votos en contra del PSOE. El Grupo socialista propone el tipo en el 2% lo cual es rechazado por el grupo de IU.

SEPTIMO.- TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS.

Se acuerda su no modificación por siete votos a favor de IU. y dos votos en contra del PSOE. El grupo socialista propone una modificación para dejar el tipo total de las obras en el 2%. Por el Sr. Alcalde se contesta diciendo que dicho tipo total no es posible técnicamente estando de acuerdo en una reducción de algunos puntos si el grupo socialista hubiera apoyado las otras subidas. (sigue el informe del Secret. al final). (1).

OCTAVO.- PRECIOS PUBLICOS POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO.-

En este punto interviene en nombre del grupo de IU. el Sr. López quien propone, tras el informe favorable de la comisión informativa de hacienda, una subida del 5% que es el IPC previsto. A continuación interviene el Sr. Martínez quien anuncia el voto en contra de su grupo reafirmando en la nece



OB1585225

CLASE 8.a

3.- osidad de mejorar la recaudación antes de subir los tributos. El Sr. López contesta indicándole al Sr. Martínez que es lógica la alegría de la oposición cuando no se gobierna y se afirma que nada debe subir sino admitir la responsabilidad de atender a los gastos del Ayuntamiento.

En la continuación se procede a la votación adoptándose por siete votos a favor de IU, y dos votos en contra del PSOE, a aprobar las siguientes modificaciones:

- PRECIO PUBLICO : MERCANCIAS Y ESCOMBROS :
 - CALLES DE PRIMERA CATEGORIA :
 - Materiales 11 ptas.
 - Obras 8 id.
 - CALLES DE SEGUNDA Y TERCERA CATEGORIA :
 - Materiales 7 ptas.
 - Obras 5 id.
- PRECIO PUBLICO : ENTRADA VEHIC. 735 id.
- BALCONES 368 id.
- INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES - Cantidad anual de 32.760

SERVICIOS FUNERARIOS

- En el núcleo urbano 4.200
- En el término 5.250
- En pueblos limítrofes 7.350
- Nichos nuevos 25 años 21.000
- Nichos viejos 25 años 15.750
- Nichos viejos 50 años 21.750

SILLAS Y VELADORES: 6/ Templarios 6 ptas. m2. día.
 Resto calles 4 ptas. m2. día.

Todas estas modificaciones cuenta con el informe favorable de la comisión informativa de hacienda.

NOVENO.- PRECIO PUBLICO EMISORA MUNICIPAL
 Se aprueba por siete votos a favor de IU, y dos votos en contra del PSOE, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación la siguiente modificación:

- Dos cuñas diarias durante un mes 5.250
- Cuatrid. id. id. 15 días 5.250
- Patrocinar concurso 30 minutos 1 mes 21.000
- Cuña suelta 400

DOCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS
 Por el Sr. Martínez en nombre del grupo socialista se formulan los siguientes ruegos y preguntas.:

12. 1. P.- ¿ Porqué existen en la obra de iluminación de la travesía de la CN-630 defectos de terminación en los acera-
dos, registros...etc? ¿poque no se ha consultado a
otros maquinistas la ejecución de obras en la trave-
sía ?.

R.- El Sr. Alcalde contesta diciendo que sobre la obra de
iluminación de la travesía puede haber opiniones de
diverso tipo pero lo cierto es que esta todavía no está conclu-
ida por lo que algunos defectos detectados se corregirán en
breve.

Respecto a la contratación de los maquinistas el Sr.
Alcalde expone que este tema se ha tratado ya en otras sesio-
nes y se ha dejado claro que el Ayuntamiento busca en la con-
tratación de servicios la mejor prestación no tratándose de se-
guir una política de reparto del trabajo. A continuación el Sr
Alcalde expone porque se trabaja actualmente con un maquinista
y no con los otros dos existentes en la localidad ya que uno
trabajó con las condiciones que le exigía el Ayuntamiento y el
otro es el hijo de un concejal que para contratarlo debe dimitir
este último.

Por alusiones solicita la palabra el Sr. Calderón qui
en expone que la causa de no contratar los servicios de su hi-
jo es su condición de concejal deberá aplicarse la misma medi-
da con los concejales Sr. Barbecho respecto a su cuñado y el
Sr. Matitos respecto a su hermano. Asimismo el Sr. Calderón ex-
pone que a su hijo no le hace falta trabajar para el Ayuntami-
ento y que él en todo caso acude y ha acudido siempre al Ayun-
tamiento a servir a los intereses generales.-

Por alusiones toma la palabra el Sr. Barbecho quien -
expone que la situación de su cuñado es totalmente diferente y
que tenía la maquina antes de entrar de concejal.

También toma la palabra el Sr. Matitos quien expone -
que la situación de su hermano es anterior a su condición de -
concejal y que el Sr. Calderón va a defender intereses particu-
lares.

A continuación pide la palabra el Sr. Ferreira quien
solicita al Sr. Calderón que plantee las preguntas en su grupo
y no en el pleno ya que para ello deber dimitir. A continuació
abandona la sesión.

El Sr. Alcalde interviene indicando al Sr. Calderón -
que no debe interponer los intereses particulares a los genera-
les y que el primero que ha planteado en un pleno la cuestión
personal de su hijo ha sido él. El Sr. Alcalde reitera que mi-
entras él pueda en el pleno se debatirán asuntos que interesen
a toda la comunidad y no asuntos particulares.

El Sr. Gabino por alusiones reitera que él nunca ha
venido al pleno a defender intereses particulares sino a exi-
gir que se mida a todos los vecinos por el mismo rasero.

Toma la palabra el Sr. Pecellín quien indica al Sr. -
Gabino que ha sufrido en los últimos tiempos un giro a la de-
fensa de sus intereses particulares quizás por razones familia-
res.

El Sr. Alcalde da por terminado el debate indicando -
que en el pleno deben debatirse asuntos de interés general.-

2. P.- ¿ Porque hya obreros del PER. o del Ayuntamiento traba-
jando en la obra de iluminación de la travesía?.

R.- No son obreros ni del PER. ni del Ayuntamiento sino
contratados por la empresa adjudicataria de las obras.



OB1585226

CLASE 8ª

12. 3. P.- ¿ Porque se ha encargado un letrero tan ridículo de la venta ambulante ?.
- R.- Es posible que sea algo pequeño pero es del mismo tamaño que el existente en otras localidades como por ejemplo LLERENA.
4. P.- ¿ ¿ Porque se encuentran en tal mal estado algunos contenedores de basura ?.
- R.- Se tomarán las medidas oportunas.
5. P.- ¿ Puede disponer el grupo socialista de una relación de los adquirentes de parcelas vendidas o permutadas?.
- R.- Se facilitarán por la Secretaria.
6. P.- ¿ Porque no se extrema la vigilancia policial de grupos de jóvenes que insultan a otros con el consiguiente atentado a la libertad personal ?.
- R.- Se trata de un fenómeno que se ha detectado este año y se han tomado las medidas para evitar que se vuelvan a producir hechos como estos.-
7. P.- ¿ Porque no se ha reparado la valla del colegio de otra forma ?.
- R.- Se trata de un arreglo provisional y el encargado dará las ordenes oportunas para arreglarla como debe.
8. P.- ¿ Porque no se acentúa la limpieza del colegio público ya que se ha detectado la aparición de preservativos en el patio ?.
- R.- Se trata de hechos ocasionales que no reflejan una suciedad inexistente en el centro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22^h45 horas del día indicado al inicio de todo lo cual yo el secretario doy fé.-

(1)... Se corresponde en el punto 3º. apartado 7º la ampliación del informe del Sr. Secretario en el sentido que dice:

"Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que actualmente la tasa en licencias urbanísticas tiene una recaudación superior al coste del servicio lo cual no es legalmente posible" .-



R. Juelz

1234567890



CLASSIFIED

1. ... de la ...

2. ... de la ...

3. ... de la ...

4. ... de la ...

5. ... de la ...

6. ... de la ...

7. ... de la ...

8. ... de la ...

9. ... de la ...

10. ... de la ...

11. ... de la ...

12. ... de la ...

13. ... de la ...

14. ... de la ...

15. ... de la ...

16. ... de la ...

17. ... de la ...

18. ... de la ...

19. ... de la ...

20. ... de la ...

21. ... de la ...

22. ... de la ...

23. ... de la ...

24. ... de la ...

25. ... de la ...

26. ... de la ...

27. ... de la ...

28. ... de la ...

29. ... de la ...

30. ... de la ...

31. ... de la ...

32. ... de la ...

33. ... de la ...

34. ... de la ...

35. ... de la ...

36. ... de la ...

37. ... de la ...

38. ... de la ...

39. ... de la ...

40. ... de la ...

41. ... de la ...

42. ... de la ...

43. ... de la ...

44. ... de la ...

45. ... de la ...

46. ... de la ...

47. ... de la ...

48. ... de la ...

49. ... de la ...

50. ... de la ...

51. ... de la ...

52. ... de la ...

53. ... de la ...

54. ... de la ...

55. ... de la ...

56. ... de la ...

57. ... de la ...

58. ... de la ...

59. ... de la ...

60. ... de la ...

61. ... de la ...

62. ... de la ...

63. ... de la ...

64. ... de la ...

65. ... de la ...

66. ... de la ...

67. ... de la ...

68. ... de la ...

69. ... de la ...

70. ... de la ...

71. ... de la ...

72. ... de la ...

73. ... de la ...

74. ... de la ...

75. ... de la ...

76. ... de la ...

77. ... de la ...

78. ... de la ...

79. ... de la ...

80. ... de la ...

81. ... de la ...

82. ... de la ...

83. ... de la ...

84. ... de la ...

85. ... de la ...

86. ... de la ...

87. ... de la ...

88. ... de la ...

89. ... de la ...

90. ... de la ...

91. ... de la ...

92. ... de la ...

93. ... de la ...

94. ... de la ...

95. ... de la ...

96. ... de la ...

97. ... de la ...

98. ... de la ...

99. ... de la ...

100. ... de la ...

[Handwritten signature]



OB1585227

000.007.1
000.127.1
000.001.1
007.199

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

EN PRIMERO CONVOCATORIA, EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1.993:

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL
HORA DE COMIENZO : 12:30 H O R A S

PRESIDENTE
DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES
DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO
DON ANTONIO CALDERON MATITOS
DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO (se incorporó en el punto 2º)
DON JOSE PECCELLIN GARROTE
DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO
DON MANUEL FERREIRA VILLALBA
DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES
DOÑA MANUELA HIERRO VAZQUEZ

CONCEJALES AUSENTES
DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ
DON JOSE GARROTE PERAZA
DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

SECRETARIO
DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA
PRIMERO

1. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

Toma la palabra el Sr. Martínez, quien en nombre del grupo socialista propone se incluyan en el acta las siguientes modificaciones:
En el punto 3º y en lo relativo al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana se dice "acuerda por unanimidad" y debe decir se aprueba por siete votos a favor de IU. y dos votos en contra del PSOE.

En el punto 3º cuando se expone la posición del grupo socialista sobre la no subida de los impuestos debe hacerse referencia a la necesidad de ser más riguroso en el gasto y lucha contra los morosos. Asimismo en el análisis de la tasa de licencia de obra debe hacerse referencia a la posición del grupo socialista de bajar el tipo impositivo para no permitir que los ingresos superen el coste del servicio.

Finalizada la exposición del Sr. Martínez se procede a la votación siendo aprobada la inclusión de las citadas observaciones por unanimidad.

2. SEGUNDO: ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ENAJENACION DE SOLARES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayun..

2. tamiento Pleno del resultado de las subastas de bienes inmuebles realizadas los días 1 y 15 de octubre y en las cuales se realiza las siguientes adjudicaciones provisionales

<u>PARCELA</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>PRECIO REMATE</u>
- 13	DOÑA ELISA GOMEZ MOSCOSO	1.750.000
- 14	DON JOAQUIN GOMEZ MOSCOSO	1.751.000
- 1	DON JOSE VILLALBA CANTILLO	1.100.000
- 4.1	DOÑA SALVADORA CALDERON IGLESIAS	691.700

A continuación el Sr. Alcalde da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Sr. Martínez, en nombre del grupo socialista, anuncia el voto en contra de su grupo ya que considera que se ha desvirtuado la filosofía originaria de adquisición de terrenos para permitir el acceso a la vivienda de personas con pocos recursos. Según el Sr. Martínez el Ayuntamiento se está desprendiendo de un patrimonio y no está consiguiendo la labor social pretendida ya que las gentes que los adquieren es para invertir y no edificar con lo que se están originando numerosas zonas sin consolidar. Hoy día, continua el Sr. Martínez, se está haciendo mero comercio con las parcelas favoreciendo la especulación al permitir que una persona adquiera más de una y no obligándole a edificar.

- En contestación a las palabras del Sr. Martínez interviene el Sr. Alcalde quien expone en primer lugar que no es cierto que el Ayuntamiento se esté desprendiendo de su patrimonio ya que a la fecha sólo se ha vendido o permutado no más del 30%. A continuación el Sr. Alcalde expone que el objetivo perseguido desde un principio por el Ayuntamiento ha sido adquirir para vender, ofertar terrenos a la administración y abaratar los precios del suelo, objetivos que se están cumpliendo. Además las parcelas están siendo adquiridas por personas que piensan edificar su vivienda. A continuación el Sr. Alcalde expone a los señores concejales que a través de la próxima norma subsidiaria de planeamiento se articularán las medidas pertinentes para conseguir que el suelo cumpla su auténtica función social evitando que los propietarios se queden indefinidamente sin edificar con objetivos especulativos.

- El Sr. DONOSO toma la palabra indicando al Sr. Martínez de un lado que vender a 5.000 ptas m2. es una auténtica labor social y que si se analiza el perfil del adquirente de terrenos se podrá ver que su fin es edificar su vivienda y no especular.

- El Sr. Martínez indica que es cierto que el precio del suelo se ha abarataado pero que se hubiera conseguido más adquiriéndolo mediante compraventa el suelo, urbanizándolo y luego vendiéndolo.

- El Sr. ALCALDE contesta indicando al Sr. Martínez que su estudio es erróneo ya que se sabe que los propietarios no están dispuestos a vender cuando ven que hay expectativas urbanísticas. Concluido el debate se procede a la votación procediéndose a adjudicar definitivamente las parcelas citadas al inicio de este punto por siete votos a favor de IU. y dos votos en contra del PSOE facultándose al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos oportunos.

3. TERCERO: ACUERDO DE ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES Y APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno del expediente administrativo instruido para enajenar en pública subasta 11 parcelas. Dichas parcelas son las siguientes: " PARCELA 1 de 248 m2. en c/. El Cerezo, precio de licitación 1.488.000 ptas.- PARCELA 2 de 250 m2. en c/. El Cerezo precio de licitación 1.250.000 ptas.- PARCELA 3 de 250 m2. en c/. El cerezo, precio de licitación 1.250.000 ptas. PARCELA 4 de 220 m2. en c/. El Cerezo, precio de licitación 1.100.000 ptas.- PARCELA 1 de 365'5 m2. en Chorrito, precio de licitación 1.827.500.-



OB1585228

CLASE 8ª

3. PARCELA 2 de 365'15 m2. en el Chorrillo, precio de licitación 1.827.500 ptas.- PARCELA 3 de 27'37 m2. en el Chorrillo, precio de licitación 109.480 ptas.- PARCELA 4 de 23'62 m2. en el Chorrillo, precio de licitación 94.480 ptas.- PARCELA 5 de 35'36 m2. en el Chorrillo, precio de licitación 141.440 ptas.- PARCELA 6 de 40'57 m2. en el Chorrillo, precio de licitación 162.280 ptas.- PARCELA 7 de 25'14 m2. en el Chorrillo, precio de licitación 102.400 ptas.-

Concluida la exposición del Sr. Secretario los portavoces se remiten a sus posiciones expresadas en el punto anterior y acuerdan por siete votos a favor de IU y dos votos en contra del PSOE.

PRIMERO: Enajenar en pública subasta, las once parcelas-sitas en el "CEREZO" y "EL CHORRITO".

SEGUNDO: Aprebar el pliego de condiciones económico-administrativas que consta en el expediente.

TERCERO: Publicar el pliego de condiciones económico-administrativas en el B.O.P. y anuncio de licitación en el B.O.P. y D.O.E.

CUARTO: Comunicar el acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de presidencia y trabajo de la junta de extremadura.

4. CUARTO.- CREACION DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICION de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

Instruido expediente administrativo de constitución de la COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO y oído el portavoz del grupo socialista y vistos los artículos 123 y ss. y 134 del ROF se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Crear una comisión informativa de urbanismo integrada por los siguientes: PRESIDENTE: Don Ceferino Muñoz Sayago.- VOGALES: Don Luciano Fernandez Gómez.- Don Manuel Ferreira Villaiba.- Don Silvestre Martínez Chaves.- Con competencia en los siguientes asuntos; incluido en el orden del día de las sesiones del Ayuntamiento Pleno: -Revisión de la Norma Subsidiaria de Planeamiento.- Modificaciones puntuales de la N.S.P.-.- Proyectos de obras del Plan Provincial de obras y servicios.- Proyectos de obras del P.E.R.-.- SEGUNDO.- Dicha comisión celebrará sesión ordinaria trimestralmente en los días y hora que establezca el Alcalde o su presidente efectivo.

Por el Sr. Martínez se solicita la ampliación del nombre de la comisión a "DE URBANISMO Y OBRAS". El Sr. Alcalde contesta indicando que el nombre es lo de menos ya que las competencias quedan delimitadas en la PROPOSICION.

Pasada la proposición a votación se aprueba por unanimidad.-

5. QUINTO: ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ADQUISICION DE BIEN INMUEBLE RUSTICO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno del acta de la sesión celebrada el día 15 de octubre de 1.993 sobre adjudicación provisional a DOÑA DOLORES..

5. VASCO VALIENTE de la adquisicion a título oneroso de 27.677 m2. en la zona de AGUAFRIA al precio cierto de 2.800.000 ptas.

Concluida la lectura anterior se procede a la votación adoptándose por unanimidad el acuerdo de adjudicación definitiva facultándose al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos pertinentes.

6. SEXTO : DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO Y PLANTILLA DE PERSONAL EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ENCARGADO DE LA EMISORA MUNICIPAL Y CONDUCTOR DEL CAMION DE LA BASURA Y RECOGIDA DE LA MISMA

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de

modo de la alcaldía que es del siguiente tenor:

"En cumplimiento de lo establecido en los anexos de las bases para la selección de una plaza de ENCARGADO DE LA EMISORA MUNICIPAL Y OTRA DE CONDUCTOR DEL CAMION DE LA BASURA Y RECOGIDA DE LA MISMA, propongo al Ayuntamiento el nombramiento como miembro del Tribunal los siguientes: 1.- PLAZA DEL ENCARGADO DE LA EMISORA MUNICIPAL: -Miembros de la Corporación: -Sustituto del Presidente: DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ -Vocales titulares: 1.- DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO.- 2.-DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES.- y -Vocales suplentes: 1.-DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO.-2.-DOÑA MANUELA HIERRO VAZQUEZ.- -Miembros de la plantilla: -Titular De ADELA BARBECHO DURAN.- -Suplente DON DANIEL ALONSO BAUTISTA.- - 2.-PLAZA DEL CONDUCTOR DEL CAMION DE LA BASURA Y RECOGIDA DE LA MISMA.- -Miembros de la Corporación: -Sustituto del Alcalde DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO.-Vocales titulares: 1.- DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ. 2.-DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES. Vocales suplentes.-1.-DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO. 2.- DOÑA MANUELA HIERRO VAZQUEZ.- -Miembros de la plantilla -Titular DON ANTONIO BAYON DUQUESO. -Suplentes DOÑA ADELA BARBECHO DURAN.-"

Concluida la lectura anterior se procede a la votación aprobándose la proposición por unanimidad.

7. SEPTIMO: AMPLIACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO EN SESION DEL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1.993 SOBRE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DEL CAMINO DE LOS COTOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:

"En el punto tercero c) del pleno ordinario celebrado el pasado día 1 de octubre de 1.993 se estableció como módulo de reparto de las contribuciones especiales de la obra de conservación del camino de los cotos la superficie de las fincas afectadas.- No obstante lo anterior y a tenor de lo establecido en el artículo 32. 1 a) debe repartirse la base imponible utilizando conjuntamente o separadamente como módulos de reparto: -Los metros lineales de fachada. -La superficie. -El valor catastral a efectos del I.B.I.-.-Por todo ello propongo al Ayuntamiento Pleno se amplie el citado acuerdo añadiendo que el módulo de reparto será del 70% del coste de la obra la superficie, del 25% el valor catastral y del 5% restante los metros lineales de fachada Finalizada la exposición anterior se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las 22'30 horas del día indicado al inicio de todo lo que yo el Secretario doy fé.-

Finalizada la exposición anterior se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las 22'30 horas del día indicado al inicio de todo lo que yo el Secretario doy fé.-

Finalizada la exposición anterior se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las 22'30 horas del día indicado al inicio de todo lo que yo el Secretario doy fé.-

Finalizada la exposición anterior se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las 22'30 horas del día indicado al inicio de todo lo que yo el Secretario doy fé.-





OB1585229

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 1993

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL -
HORA DE COMIENZO: 20:30 H. C. R. A. S. -

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES: DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO
DON ANTONIO CALDERON MATITOS
DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO
DON JOSE PECELLIN GARROTE
DON MANUEL FERREIRA VILLALBA
DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES

CONCEJALES AUSENTES: DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ (justifica su ausencia por despla-

zamiento a Cáceres).-
DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO (justifica su ausencia por despla-

zamiento a Badajoz).-
SECRETARIO: DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO : LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.-

2. SEGUNDO : INFORME DEL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EL ESTUDIO INFORMATIVO E.I - 1 - E - 37 " AUTOVIA RUTA DE LA PLATA N-630 DE GIJON A SEVILLA". SUBTRAMO : ZAFRA - LIMITE CON LA PROVINCIA DE HUELVA .-

Por el Sr. Secretario se exponen a los miembros del Ayuntamiento Pleno los antecedentes del expediente. Habiendose recibido el pasado día nueve de septiembre de 1.993 el estudio informativo de clase E.I - 1 - E - 37" Autovía Ruta de la Plata N-630 de Gijón a Sevilla. Subtramo: ZAFRA - límite con la provincia de Huelva." se han presentado, durante el plazo de 30 días hábiles, reclamaciones de los vecinos de la localidad que ya han sido tramitadas, gozando el Ayuntamiento del plazo de dos meses para informar el trazado de la Autovía Ruta de la Plata a su paso por el término municipal de Monesterio.-

2. A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde quien expone al Ayuntamiento Pleno que habiéndose tramitado ya, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, las alegaciones presentadas por los vecinos procede ahora que el Ayuntamiento, como representante de los intereses e inquietudes de nuestros vecinos, formule sus correspondientes alegaciones ante el Organismo citado anteriormente.

El Sr. Alcalde expone como MONESTERIO tiene su principal fuente de vida socioeconómica en la travesía de la actual C.N.-630 que en más de dos kilómetros de longitud la atraviesa de Norte a Sur: Dicha carretera da lugar al desarrollo de gran cantidad de actividades comerciales e industriales que son la base del bienestar y futuro económico de gran número de familias de la localidad.

Por todo ello, continua el Sr. Alcalde, la base central de las alegaciones de nuestro Ayuntamiento se centra en la solicitud al Ministerio de Obras Públicas y Transportes de un acceso Norte que le permita conservar su actual vida económica ya que de lo contrario se produciría un estrangulamiento. Dicha solicitud es sin lugar a dudas nuestra principal preocupación la cual ha sido manifestada por todos los sectores de la vida económica de MONESTERIO. Para dar solución a dicho ACCESO NORTE se presentan al Ministerio dos opciones siendo preferente la 1 sobre la 2.- Asimismo se solicita un desplazamiento lateral del ENLACE-SUR el cual, tras conversaciones con los responsables del proyecto, parece estar admitido. Solicitamos asimismo un acceso al actual campamento municipal (camping) que dará vida a una instalación que ha supuesto una considerable inversión de la Administración Autónoma y Local. Por último se solicita un acceso a la "VENTA DE LOS CONEJOS" como actividad que da actualmente trabajo a un número importante de personas de la localidad y la continuidad de determinadas servidumbres.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a las PROPUESTAS y ALTERNATIVAS al trazado general que se solicitan al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para lo cual se acompañará al presente acuerdo el estudio realizado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas DON PEDRO LOPEZ-SEPULVEDA GARCIA. Dichas PROPUESTAS son las siguientes:

1.3.- PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS AL TRAZADO GENERAL.-
- A) ACCESO NORTE .-

Como comentamos en la introducción es preciso dotar a MONESTERIO de otro enlace al Norte de la ciudad. Para ello, hemos buscado dos alternativas que describimos a continuación:

- O P C I O N 1.- Situar el enlace Norte de MONESTERIO en el perfil 31 + 750.-

Para ello se trasladaría la estructura de paso superior prevista en P-30 + 750 hasta este punto, con lo cual el coste sería menor. El traslado de la estructura a este punto no afecta a los caminos de servicio, ya que está incluida su posición en el Estudio.

En el perfil mencionado, la situación del enlace, coincide con una zona alta en el perfil longitudinal, donde se empieza a observar la población, lo que favorece o al menos no impide la intención de visita.

La distancia del acceso al de MONTEMOLIN es suficiente según la Orden Circular nº. 306/89 de la Dirección General de Carreteras del M.O.P.U. de noviembre de 1.989.



OB1585230

CLASE 8.a**2. - O P C I O N 2.-**

La opción 2 propone la situación del acceso en el P-30 + 800, en el que el Estudio contempla un paso interior de camino y ahí se podría ubicar la opción 2 como alternativa a la 1.

La situación geográfica es muy propicia, ya que se ubica en las proximidades de la ciudad y frente a ella; su acceso se produciría a través de la denominada calle Nueva a la N-630, - que es la travesía actual al Norte de la Población.

La reposición de la vía hasta la citada calle sería de nuevo diseño, y su traza discurriría por un terreno de dominio público, en una longitud aproximada de 400 mts. hasta llegar a la calle Nueva. El costo de construcción de la reposición de la vía, se vería disminuido por consiguiente en las expropiaciones pertinentes.-

- B) DESPLAZAMIENTO LATERAL DEL ENLACE SUR

El acceso contemplado en el estudio, afecta a una serie de instalaciones industriales, lúdico-recreativas y tradicionales con aprovechamientos hídricos. Por tanto es aconsejable el desplazamiento lateral de la traza para salvar lo anteriormente expuesto en cuanto a las intercepciones con ellas.

Para ello es suficiente el desplazamiento lateral hacia el Este según recogida en los planos del Estudio y proponía una alternativa que la denominaba A. Así que la propuesta de este Ayuntamiento es mantener el diseño de esa traza, que se incluía anteriormente.

Dado el emplazamiento, tanto en planta como en perfil, tampoco resultaría alterado el proyecto al observar el desplazamiento hacia el Oeste y en una distancia y proporciones equivalentes a la alternativa A, donde aún no existen grandes desniveles transversales y por los perfiles transversales no resultan desproporcionados con los del Estudio.

Las características geométricas no se verían afectadas por ello, y el perfil longitudinal no varía sensiblemente con ninguna de las dos soluciones.

- C) ACCESO AL CAMPING MUNICIPAL.-

Aproximadamente en el perfil 38 + 750 se encuentra el camino que da acceso actualmente al camping desde la N-630, donde coincide que la autovía cruza a la N-630.-

A esa altura, sería conveniente dotar la autovía de sendas salidas mediante carriles de deceleración para dar acceso a las instalaciones del camping, y las viviendas antes mencionadas. La incorporación a la Autovía sería a través del enlace previsto con la C-413 y con el enlace Sur de MONESTERIO respectivamente.

Estas vías pueden acogerse en lo descrito por la Orden circular 306/89 en cuanto a características geométricas e interdistancias entre calzadas que se adosan a las Autovías.

La inauguración del camping está prevista para el próximo mes de Abril.

2. - C) ACCESO A LA VENTA DE LOS CONEJOS.-

En el P-45 + 400 se encuentra ubicada la denominada venta de los conejos, situada en la M.I. de la N.630 en dirección a Sevilla.-

A este hotel restaurante acuden diariamente gran número de personas para requerir sus servicios de hostelería. Asimismo es de notar la afluencia de vehículos de gran tonelaje, incluso como área de descanso de sus conductores.

A esta zona se puede considerar como una zona de servicios existentes y por tanto se le puede dar acceso desde la Autovía a través de dos salidas específicas, y accesos por otras tantas, que pueden intercomunicarse por ir el paso inferior proyectado en el P-46 + 300. Estas vías van a converger a la N-630 donde se dispondría de una intersección, que dada sus características geométricas, puede ser perfectamente normalizado, dadas las condiciones de visibilidad y topográficas de la zona. Asimismo es perfectamente compatible en cuanto a distancias con otros accesos, y a las demás normas contempladas en la antes mencionada Orden Circular nº 306/89, reguladora del tema en cuestión.

La elección de la situación propuesta en los planos para ubicar el acceso, es aleatoria, simplemente a título informativo. Se coloca aquí por la proximidad del paso de camino, pero se pueden ambos desplazar en la dirección a la venta hasta hace coincidir el carril de deceleración frente a sus proximidades.

- D) CONTINUIDAD DE SERVIDUMBRE.-

Del simple examen de los planos de planta observamos que algunos caminos de servicio quedan cortados por la plataforma de la proyectada Autovía, sin comunicación con los pasos de camino.

Entendemos que aún no siendo error del proyecto, ni tan siquiera falta de intención en su olvido deben ser interconectados a través de los correspondientes pasos superiores e inferiores, respondiendo los necesarios para ello.-

Concluida la lectura de las PROPUESTAS y ALTERNATIVAS DE TRAZADO se da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones.-

- Por el grupo socialista interviene el Sr. Martínez quien realiza al Sr. Alcalde dos preguntas: ¿Se ha priorizado dentro de las opciones del acceso Norte? ¿Cuales han sido las alegaciones de los vecinos ?.

- En contestación a las preguntas del Sr. Martínez interviene el Sr. Alcalde quien indica en primer lugar que dentro de la solicitud del Acceso Norte se prioriza la ubicación de este en el perfil 31 + 750 y en segundo lugar que las alegaciones de los vecinos, que ya se ha tramitado al organismo correspondiente, son cuatro y versan sobre cuestiones de interés diverso que van desde desde la división de propiedades hasta el respeto a instalaciones industriales y comerciales.

Concluido el debate se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad las PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS DE TRAZADO de la Autovía Ruta de la Plata expuestas por el Sr. Alcalde reiterando al Ministerio de Obras Públicas y Transportes el deseo de toda la población, cuya vida económico-social se encuentra pendiente del citado trazado, de que le sea aceptado el ACCESO NORTE a la localidad lo cual le permitirá conservar en parte su actual desarrollo económico así como el resto de alegaciones cuya viabilidad parece factible.



OB1585231

CLASE 8.a

3.º TERCERO : CESIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, ORGANISMO AUTÓNOMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS, DE 250 METROS CUADRADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno los antecedentes del expediente. Como es conocido los 250 m2. cuya cesión se propone se encuentran ubicada en el actual Mercado de Abastos para lo cual se procedió a su desafectación. Producida ya la citada desafectación y vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario de inclusión del mismo en el inventario y registro de la propiedad en informe favorable del arquitecto técnico municipal procede ahora que el Ayuntamiento Pleno se pronuncie sobre su cesión al organismo autónomo de correos.

A continuación el Sr. Alcalde da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones:

- Por el grupo socialista interviene el Sr. Martínez quien reitera la posición contraria a la citada cesión ya que la colocación de un kiosko en la zona acta del mercado supondrá un "pegote" y perjudicaría seriamente la conversión del terreno en una zona ajardinada. Por el grupo socialista se propone que el terreno que se ceda lo sea en el Cañuelo, los solares a entregar por una empresa privada de la localidad, o bien en el Sr del Paso o en los terrenos del "CHUPA" mediante permuta.
- Por el grupo de IU. interviene el Sr. López quien indica que sólo se va a ceder una parte respetando el resto para zona ajardinada y que además no se trata de elegir nosotros la zona sino que ya la eligió correos y fué allí en el actual mercado de abastos.
- A continuación el Sr. Alcalde expone al Sr. Martínez que al organismo de correos se le ofrecieron diversos lugares y ellos eligieron el actual Mercado de Abastos. Señala asimismo que la única manera de tirar el mercado de abastos y construir en su lugar una zona afirmada y el local de correos es ofrecerle ese lugar. Por último indica que a correos como organismo público que busca una gestión eficaz y al ser también Entidad Bancaria le interesa esa zona.
- El Sr. Martínez indica que duda que correos rechace otras zonas y reitera su idea de que si se ubica en la actual zona del mercado quedaría perjudicada sensiblemente la zona afirmada futura.
- El Sr. Alcalde cierra el debate indicando que se repiten una y otra vez las mismas ideas y que ya ha quedado suficientemente explicado que correos ha elegido esa zona y que por tanto es ahí donde se le debe ofrecer el terreno ya que de lo contrario no se aceptaría y no tendríamos ni zona ajardinada ni nueva oficina.

Finalizado el debate se proceda a la votación siendo aprobada por seis votos a favor de IU. y tres votos en contra del PSOE la cesión gratuita del organismo autónomo de correos de 250 m2. de terreno en el actual mercado de abastos.

3. Dicho acuerdo es provisional y será expuesto en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 20 días para la presentación de reclamaciones. Transcurrida dicha exposición pública sin la presentación de reclamaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo dando cuenta del mismo a la Junta de Extremadura.-

4. CUARTO : EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PER/93.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la proposición de la Alcaldía, que dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, es del siguiente tenor:

" Recibida comunicación de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones de la Delegación de Gobierno en Extremadura de reserva a favor de esta entidad de un crédito de 7.800.000 ptas. relativo al Plan de Empleo Rural para 1.993 y confeccionada la memoria y proyecto técnico PROPON

- 1º.- Que se solicite al INEM la subvención de 7.800.000 ptas. para mano de obra y seguridad social.
- 2º.- Que estos 7.800.000 ptas. se destinen a dos obras una de realización de un colector para la recogida de aguas llovedizas en c/. Cañuelo y prolongación y otra de Acerados, canalización eléctrica, telefónica y de agua potable en la zona del Chorrito-Barrio de la Cruz.
- 3º.- Que se apruebe la memoria y presupuesto de las obras citadas anteriormente y cuyo resumen es el siguiente :

1. OBRA DE REALIZACION DE COLECTOR PARA RECOGIDA DE AGUAS LLOVEDIZAS EN C/ CAÑUELO Y PROLONGACION:	
Mano de obra :	4.063.950
Materiales :	4.300.800
T O T A L :	8.364.750
2. OBRA DE REALIZACION DE ACERADOS, CANALIZACION ELECTRICA, DE TELEFONOS Y AGUA POTABLE EN LA ZONA DEL CHORRITO-BARRIO DE LA CRUZ.	
Mano de obra :	3.736.050
Materiales :	3.683.000
T O T A L :	7.419.050

4º.- Que junto a la solicitud que se ha de remitir al INEM. para la concesión de la subvención referenciada se remita también toda la documentación a que se hace referencia en la normativa reguladora del PER.

5º.- Que igualmente una vez se conozca por parte del INEM. el número del expediente se solicite a la Dirección General de planificación, economía y hacienda de la Junta de Extremadura de subvención para materiales de la referidas obras por importe de 7.986.800 ptas.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez quien anuncia su apoyo a las citadas obras de gran beneficio para la localidad. El Sr. López, en nombre del grupo de IU., expone su apoyo y también a las obras alegrándose del apoyo del grupo socialista tras la primera sesión de la comisión de urbanismo. A continuación el Sr. Alcalde realiza una extensa exposición del contenido de las obras.

Pasada la PROPOSICION a votación se aprueba por unanimidad

5. QUINTO : APROBACION DEL PLEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESION DE USO PRIVATIVO EN LA VIA PUBLICA MEDIANTE LA INSTALACION DE MARQUESINAS.

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno el contenido del Pliego de condiciones económico-administrativas para la concesión de uso privativo en la vía pública mediante la colocación de marquesinas. Dicho uso, expone el Sr. Secretario, consiste en un uso privativo que debe concederse mediante concurso.



OB1585232

CLASE 8ª

5. A continuación el Sr. Alcalde realiza una extensa exposición de la historia de las marquesinas ubicadas en la actualidad en la vía pública y responde a las interrogantes planteadas por miembros de la Corporación.

Tras amplio debate se acuerda por unanimidad.

PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la concesión de uso privativo en la vía pública mediante la instalación de marquesinas durante un periodo de 5 años prorrogables al constatar que persisten las condiciones que dan lugar a la concesión.

SEGUNDO.- Publicar el pliego de condiciones y el concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las 22'35 horas del día indicado al inicio de todo lo cual yo el Secretario certifico



08188333

CLASIFICACION

El presente documento es de naturaleza confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros.

Este documento es propiedad de la Institución y no debe ser reproducido o distribuido sin el consentimiento escrito de la misma.

Se reserva el derecho de la Institución de modificar o actualizar la información contenida en este documento sin previo aviso.

[Faint handwritten notes or markings]

[Handwritten signature or initials]

El presente documento es de naturaleza confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros.



OB1585233

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1.993:-

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL
HORA DE COMIENZO : 19:00 HORAS
PRESIDENTE
DON GEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES
DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO (se incorpora en el punto 3º)
DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ
DON JOSE PECELLIN GARROTE
DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO
DON GABINO CALDERON ROJO
DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES
DOÑA MANUELA HIERRO VAZQUEZ

CONCEJALES AUSENTES
DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO -justifica su ausencia al encontrarse en Cáceres-

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA
DON ANTONIO CALDERON MATITOS
DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

SECRETARIO
DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.-

2. SEGUNDO: APROBACION OBRA DEL PER.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la PROPOSICION de la Alcaldía, que dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo es del siguiente tenor:

"Recibida comunicación de la comisión provincial de planificación y coordinación de inversiones de la Delegación de Gobierno en Extremadura de reserva a favor de esta entidad de un crédito de 2.000.000 destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras de reparación y mejora a acometer en la casa cuartel de esta localidad y confeccionada la memoria y proyecto técnico PRO- PONGO:

- 1º.- Que se solicite al INEM la subvención de 2.000.000 ptas para mano de obra y seguridad social.
2º.- Que estos 2.000.000 ptas se destinen a obras de reparación y mejoras en la casa cuartel de la guardia civil de MONESTERIO.
3º.- Que se apruebe la memoria y proyecto-presupuesto de la obra ci..



OB1585234

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 07.01.94 :

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL
HORA DE COMIENZO : 21'00 H O R A S .

PRESIDENTE
DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

- CONCEJALES PRESENTES
DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ
DON ANTONIO CALDERON MATITOS
DON JOSE PECCELLIN GARROTE
DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO
DON MANUEL FERREIRA VILLALBA
DON GABINO CALDERON ROJO
DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES
DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

- CONCEJALES AUSENTES
DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO (justifica su ausencia)
DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO
DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

SECRETARIO
DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

- 1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR
Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.
2. SEGUNDO: ANULACION DE DETERMINADOS PRECEPTOS DEL ACUERDO SUSCRITO PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS.-
Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:
"El día uno de octubre de 1.993 el Ayuntamiento Pleno procedió a aprobar el texto del acuerdo suscrito ante los representantes municipales y de los funcionarios sobre las condiciones de trabajo para 1.993.-Dicho acuerdo fué debidamente enviado, en cumplimiento de la legislación vigente, a la Delegación del Gobierno en Extremadura quien en cumplimiento de lo establecido en el artículo 215.1º del ROF ha solicitado, con fecha 19.11.93 la anulacion de determinados preceptos del citado articulado al no ajustarse al ordenamiento jurídico.- Recibido el escrito de impugnación esta alcaldía procedió a convocar a la mesa negociadora quien en reunión del día 10.12.93 acordó aceptar el requerimiento de la delegación del gobierno y modificar los preceptos 10,11,20 y 22.-"

2. Visto lo expuesto anteriormente esta alcaldía propone al Ayuntamiento pleno proceda a adoptar el siguiente acuerdo: "PRIMERO: Estimar el requerimiento de la delegación de gobierno en extremadura estimando lo solicitado y estableciendo: -En el artículo 10 reducir el descanso diario de 25 minutos a 20. -En el artículo 11 reducir los siguientes permisos -El permiso por cambio de domicilio 1 día. -El permiso por enfermedad grave de un familiar a 2 días si es dentro de la localidad y 4 si es fuera según artº 302.MRF. -Suprimir el permiso por nacimiento de nietos y por asistencia a congresos sindicales. -El permiso por nacimiento se establece en 2 días si el suceso es dentro de la localidad y 4 si es fuera según artº.302 MRF. -En el artículo 20 suprimir el abono por el Ayuntamiento de los gastos de renovación del carnet de conducir y el 50% del coste del seguro. -Suprimir el artº. 22 referido a premios de jubilación. SEGUNDO: Poner el presente acuerdo en conocimiento de la delegación del gobierno en extremadura.".-

Pasada la proposición de la alcaldía a votación se aprueba por unanimidad su adaptación a la Ley 30/1984 de medidas para la reforma de la función pública.-

3. TERCERO: CESIÓN GRATUITA DE BIEN INMUEBLE AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CORREOS.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:

"Con fecha 22 de noviembre de 1.993 se publicó en el boletín oficial de la provincia anuncio de este Ayuntamiento sometiendo a exposición pública la cesión gratuita al organismo autónomo de correos de 250 m² para la construcción de una oficina de correos.-Finalizado el periodo de exposición pública sin la presentación de reclamaciones propongo al Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo de cesión definitiva al organismo autónomo de correos de 250 m². sitos en el Paseo de Extremadura núm. 110 para destinarlo a oficina de dicho organismo revirtiendo al Ayuntamiento al finalizar dicho fin.".-

Pasada la proposición de la alcaldía a votación se aprueba por siete votos a favor de IU. que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, y dos votos en contra del PSOE. Mantienen ambas formaciones las posturas expuestas en sesiones anteriores.-

4. CUARTO: RECONOCIMIENTO DE CREDITO

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:

"Este Ayuntamiento tiene pendiente de pago diversas obligaciones que correspondiendo a ejercicios anteriores a 1.993 no cuenta con la consiguiente consignación presupuestaria. Por todo ello y dado que es necesario proceder a su pago, propongo al Ayuntamiento Pleno para que en aplicación del artículo 26.2 c) del Real Decreto 500/90 de 20 de abril se proceda al reconocimiento de las siguientes obligaciones: -Consumiciones realizadas en el bar Capri..7.355. -Facturación de trabajos eléctricos de Hermanos Delgado Garrote C.B. 51.399. -Id. id. a los mismos por igual concepto... 36.668. -Valoraciones de inmuebles urbanos realizadas por D.Roberto Domínguez Reyes sobre terrenos donde se ubicará el polideportivo... 265.650. - Redacción de proyecto de Escuela Taller.... 1.357.000.".-

Asimismo el Sr. Secretario informa que en sesión celebrada por la comisión informativa de hacienda se ha dictaminado favorablemente el reconocimiento de crédito, por unanimidad en el caso del proyecto de escuela taller y con los votos favorables de IU. y la abstención del PSOE. en el resto de los casos. Concluida la exposición del Sr. Secretario se da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones:

-Por el grupo socialista el Sr. Martínez expone su apoyo al reconocimiento del crédito del proyecto de la escuela taller y su abstención en el resto de los casos al no participar en su gestión.

-Por el grupo de IU. el Sr. Fernandez expone su apoyo al reconocimiento al tratarse de obligaciones que es necesario liquidar aunque en algunos supuestos no se recuerde con exactitud su compromiso.



OB1585235"

TOTAL DEBIDA 170.219
 TOTAL PAGA 181.80
 CLASE 8a' 20.742
 20.742
 18.00
 4.254

4. Pasado el dictamen de la comisión informativa de hacienda a votación se aprueba el reconocimiento del crédito del proyecto de la escuela taller por unanimidad y el resto con los votos favorables de IU. (7) y la abstención del PSOE. (2).

5. QUINTO: INCLUSIÓN DE BIENES EN EL INVENTARIO DE BIENES

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:
 "En base al convenio urbanístico celebrado en su día con los conyuges DON JOSE CALDERON NARANJO y DOÑA ANTONIA BAUTISTA CALDERON sobre los terrenos de su propiedad ubicados en el polígono núm. 8 se realizó escritura pública de cesión gratuita el día 30.09.93 de 2.187 m2. como parte del citado compromiso.- Por todo ello insisto al Ayuntamiento Pleno para que en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Bienes de las entidades locales pague la inclusión en el inventario de los citados DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS valorados en 10.935.000 pesetas.-"

Pasada la proposición a votación se aprueba por unanimidad.

6. SEXTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE COLOCACION DE NUMEROS DE LAS VIVIENDAS

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno el texto de la ordenanza fiscal reguladora del precio público de colocación de números de las fachadas. Los precios que se han establecido han sido de dos modalidades 75 y 120 pesetas. Dicha ordenanza ha sido dictaminada favorablemente por la comisión informativa de hacienda por unanimidad.

Pasada la ordenanza a votación se aprueba por unanimidad pasando a su exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 30 días.

7. SEPTIMO: CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA EN SUELO NO URBANIZABLE

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno del expediente instruido a instancia del Hotel Leo S.A. para la construcción en suelo no urbanizable de una sala de bodas y celebraciones anexo al actual HOTEL.

Vista la resolución de la comisión de urbanismo en extremadura de fecha 26.10.93 autorizando el proyecto referenciado el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo.

"PRIMERO: Conceder a HOTEL LEO S.A. licencia de obras para la construcción de un salón de reuniones anexo al Hotel Leo según proyecto referenciado.-"

"SEGUNDO: Liquidar provisionalmente el impuesto de instalaciones, construcciones y obras y la tasa de licencia de obras siguiente:

-PRESUPUESTO SEGUN PROYECTO	31.348.275
-I.C.O. (2'80%)	877.752
-T.A.S.A. (1'20%)	376.179
-TOTAL DEUDA (4)	1.253.931

8. OCTAVO: ACUERDO DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN BARRIO DE LA CRUZ.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la memoria del expediente que es del siguiente tenor:

"MEMORIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN BARRIO DE LA CRUZ.-

TOTAL COSTE DE LA OBRA 1.047.824 - 707.386 = 340.438
 COSTE A REPARTIR SOBRE LS BENEFICIARIOS (50%) 170.219
REPARTO PORCENTAJES Y ECONOMICO

NUM. PROPIETARIO	M2.	%	M.L.	%	TOTAL PESETAS
01. JOSE NOGUES LEDESMA	560	38'88	14	38'88	66.181
02. MANUELA CALCATIERRA OL.	260	18'06	6'5	18'06	30.742
03. JOSE LOBON GARROTE	260	18'06	6'5	18'06	30.742
04. JUAN IGLESIAS ALVAREZ	360	25'00	9	25'00	42.554
T O T A L E S . . .					170.219

Dicha memoria ha sido dictaminada favorablemente por la comisión informativa de hacienda por unanimidad.

Pasado el asunto a votación se adopta por unanimidad, que se presenta más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación el siguiente acuerdo:

- " PRIMERO: Imponer contribuciones especiales para la ejecución de las obras de urbanización de parte de la calle Barrio de la Cruz.-
- " SEGUNDO: Establecer en el 50% la cuota o porcentaje del presupuesto de ejecución material a repercutir sobre los beneficios o sujetos pasivos.-
- " TERCERO: Aplicar la cuota de reparto en función de la superficie en metros cuadrados y metros lineales de fachada según la memoria que consta en el expediente.-
- " CUARTO: Conceder a los sujetos pasivos un plazo de 20 días hábiles por si desearan construir una unidad de contribuyentes.

9. NOVENO : ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ENAJENACION DE SOLARES

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno de aquellas adjudicaciones provisionales de enajenación de solares que se han realizado en sesiones de los días 09.12.93 y 30.12.93. Dichas adjudicaciones provisionales son:

NUM. PROPIETARIO	PARCELA	PRECIO REMATE
01. FRANCISCO LANCHARRO GARROTE	6	162.280
02. JUAN ARROYO VILLALBA	5	141.440
03. JOAQUIN CHAVES LUNA	4	94.480
04. BONIFACIO PALOMO GIROL	3	109.480
05. JOAQUIN CHAVES LUNA	2	1.827.505
SUMA TOTAL		2.335.185

A continuación el Sr. Alcalde da paso al debate produciendo se las siguientes intervenciones:

- Por el grupo socialista el Sr. Martinez reitera la posición en contra de la enajenación de solares en cuanto supone el desprenderse poco a poco del patrimonio municipal.
- Por el grupo de IU. reitera la posición el Sr. Fernandez quien expone de un lado que con las enajenaciones se está cumpliendo la función social de la propiedad y de otro lado que el patrimonio municipal es lo suficientemente amplio como para no temer por su desaparición.

Finalizado el debate se procede a la votación siendo adoptado por siete votos a favor de IU. y dos votos en contra del PSOE.- el siguiente acuerdo:

- " PRIMERO: Adjudicar definitivamente las parcelas citadas en la exposición de Secretaria.
- " SEGUNDO: Comunicar la resolución a los interesados para que procedan en el plazo de 15 días al abono del 50% del precio y a la formalización de la fianza definitiva.



OB1585236

CLASE 8ª

10 DECIMO: PROPOSICION DE LA ALCALDIA SOBRE AMPLIACION DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:
"Desde el año 1.986 venimos disfrutando de concierto con el inserto para la prestación de servicios de ayuda a domicilio y que fué ampliado con una auxiliar más en el año 1.990. Viendose ésta extensión condicionada por la limitación de los créditos disponibles para este programa, se reduce el servicio volviéndose a la situación inicial (una auxiliar) (1.992) que viene atendiendo trece beneficiarios.- En la actualidad nos encontramos con el progresivo envejecimiento de la población, necesidades de los beneficiarios que no se cubren dada la demanda existente y con un número de 15 personas en lista de espera con necesidad de ser atendidas lo más pronto posible para evitar su mayor deterioro personal, familiar y/o social.- En base a ello debemos solicitar al INSERSO la ampliación suficiente para atender situaciones de necesidad a la que estas personas no pueden hacer frente por sus propios medios y que pueden ser atendidas mediante la prestación de algunos de los servicios que se incluyen en la ayuda a domicilio.-"
Pasada la proposición a votación se aprueba por unanimidad.-

11 ONCE: ANULACION DEL ACUERDO PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LAS N.S.P. EN EL POLIGONO 5.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:
"Con fecha 01.10.93 el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación puntual del polígono 5 de las N.S.M.P. tras un periodo de exposición al público.- No obstante en la fecha de su exposición pública se omitió la publicación en el diario oficial de extremadura en cumplimiento del artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por lo que dicho acuerdo de aprobación provisional quedaba viciado de nulidad.- Por todo ello solicito al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo: "Anular el acuerdo provisional de fecha 01.10.93 y retrotraer el expediente a su fase de exposición pública procediendo a su publicación en el D.O.E. antes de someterse de nuevo a la consideración del Pleno".-
Dicha proposición ha sido dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo por unanimidad.
Pasada la proposición a votación se aprueba por unanimidad que representa más de los 2/3 del número legal de miembros de la corporación.-

12 DOCE: CESION POR LA EMPRESA AFISUR DE 600 METROS CUADRADOS DE LOCALES COMERCIALES EN CUMPLIMIENTO DE PERMUTA EL DIA 22.04.92.

Por el Sr. Secretario se da lectura de las condiciones establecidas en la escritura pública de permuta suscrita ante el Excmo. Ayuntamiento de MONESTERIO y AFISUR S.L. que son del siguiente tenor:
"El Excmo. Ayuntamiento de MONESTERIO permuta a la entidad AFISUR S.L., quien acepta, la finca segregada y descrita en el dispositi

12. vo letra a), por una superficie de seiscientos metros cuadrados de locales comerciales en el edificio que AFISUR tiene proyectado construir sobre los referidos solares, así como el cincuenta por ciento de la superficie de la entreplanta que pudiera resultar, y de acuerdo con los siguientes términos.- 1. Que el referido edificio ha de destinarse a la construcción de viviendas de protección oficial.- 2. Que dichos locales se entregarán con sus paredes interiores y exteriores terminadas y con la correspondiente pared de separación con otros locales, debiendo tener aquellos una altura mínima de solera a primer forjado de tres metros y sesenta centímetros, debiendo proceder al otorgamiento de escritura pública de entrega, en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización de la obra, lo que se acreditará mediante certificación expedida por técnico competente.- 3. Que la concreción de la situación de los locales se realizará por el Ayuntamiento, mientras que en lo relativo a la superficie en entreplanta, la elección corresponderá en primer lugar a AFISUR S.L. - 4. Que AFISUR S.L. entregará al Ayuntamiento la parte de patio que pudieran corresponder a los referidos locales, así como la mitad de los terrazos que fueran necesarios para cubrir la superficie de locales que han de ser entregados.- 5. La entrega de los referidos elementos deberá verificarse libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, debiendo procederse al otorgamiento de la correspondiente escritura pública en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización de la obra, lo que se acreditará mediante certificación expedida por técnico competente."

A continuación el Sr. Alcalde expone a los miembros del pleno que la obra se encuentra ya finalizada y realiza una larga exposición sobre los locales comerciales que serían más interesantes en orden a ser elegidos por el Ayuntamiento.-

Finalizada la exposición del Sr. Alcalde el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública de cesión, en cumplimiento de la permuta escriturada el día 12. 05.92, por parte de AFISUR S.L. de los siguientes bienes inmuebles:-

1. LOCALES COMERCIALES:

238'96 m2. en el local sito en : entrando por la calle Bóvedo desde la calle Libertad el local sito a la derecha.-

371'04 m2. en el local sito en la calle Cañuelo de los edificios situados más al Sur de los construidos.

Para situar mejor dichos locales comerciales aprobados por el Pleno se acompañará a la escritura, plano debidamente diligenciado por Secretaría.

2. ENTREPLANTA : El cincuenta por ciento de las entreplantas resultantes en los locales comerciales construidos por AFISUR S.L. en calle Cañuelo esquina calle Bóvedo. Dado que AFISUR S.L. elige primero se faculta al Sr. Alcalde para escriturar el 1º cincuenta por ciento restante después de la elección de AFISUR.

SEGUNDO: Que la facultad del Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública de cesión queda condicionada a que:

1. Los bienes cedidos se encuentren libres de carga y gravámenes o arrendamiento de tipo alguno.

2. Que junto a la escritura se haga constar la certificación del arquitecto técnico municipal de que los locales a entregar al Ayuntamiento se encuentran en sus paredes interiores y exteriores terminadas y con la correspondiente pared de separación con los otros locales así como la mitad de los terrazos que fueran necesarios para cubrir la mitad de la superficie de los locales comerciales a entregar. La certificación del arquitecto técnico municipal podrá ser sustituida por aval bancario de la empresa AFISUR S.L. que garantice las obligaciones citadas anteriormente.

TERCERO: Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para levantar la condición resolutoria fijada en el contrato de permuta celebrado con AFISUR S.L. al realizar la escritura de cesión en los términos fijados anteriormente.



OB1585211

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CEELBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 28-06-93**

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO : 21,00 H O R A S -

PRESIDENTE

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES

DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO

DON ANTONIO CALDERON MATITOS

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES

DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

CONCEJALES AUSENTES

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO

DON JOSE PECELLIN GARROTE

DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON GABINO CALDERON ROJO

DON JOSE GARROTE PERAZA

DOÑA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

SECRETARIO

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1.- PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión Anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2.- SEGUNDO: SOLICITUD AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y
TRANSPORTE DE CONCESION ADMINISTRATIVA PARA
GESTIONAR EL SERVICIO DE EMISORA MUNICIPAL

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que a tenor de lo establecido en la Ley 11/1991, de 8 de Abril, de organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora y Real Decreto 1273/1992, de 23 de Abril, por el que se regula el otorgamiento de concesiones y asignación de frecuencias para la

explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por las Corporaciones Locales el Ayuntamiento de Monesterio debe solicitar antes del día 30 de Junio del presente año en la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transporte la concesión administrativa para gestionar el servicio de radiodifusión.


A continuación toma la palabra el Sr. López quién como Concejal-Delegado de la Emisora Municipal realiza una exposición sobre la documentación necesaria para la solicitud de la concesión en la que se incluye un Plano de la situación prevista para el centro emisor, con indicación de su cota y de sus coordenadas geográficas, una Memoria explicativa y detallada en la que se recoge la programación a desarrollar, las previsiones de financiación cuantificadas porcentualmente así como la forma de gestión que se propone que es la de la propia Entidad.

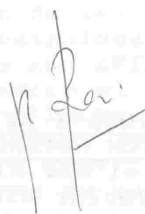
Finalizada la exposición del Sr. Lopez se procede a la votación adoptándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Dirección General de Telecomunicaciones, la concesión administrativa para la gestionar el servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por el Excmo. Ayuntamiento de Monesterio así como la asignación de frecuencia.

SEGUNDO.- Remitir la documentación que consta en el artículo 4 del Real Decreto 1273/1992, de 23 de Octubre, solicitando como forma de gestión directa de la gestión por la propia Entidad Local".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 21,15 horas del día indicado al principio de todo lo cual, yo el Secretario doy fé.





[Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.]



[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.]

1954 - 1955

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el resultado de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1º de enero de 1954 y el día 31 de diciembre de 1955, en el marco de las funciones asignadas a esta institución por el Poder Judicial de la Federación.

El presente informe se divide en tres partes: la primera, que trata de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1º de enero de 1954 y el día 31 de diciembre de 1955; la segunda, que trata de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1º de enero de 1956 y el día 31 de diciembre de 1956; y la tercera, que trata de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1º de enero de 1957 y el día 31 de diciembre de 1957.



OB1585212

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 02.07.93:

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL -
HORA DE COMIENZO : 21'00 H O R A S -

PRESIDENTE
DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO -

- CONCEJALES PRESENTES
- DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO -
 - DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO -
 - DON JOSE PECELLIN GARROTE -
 - DON MANUEL FERREIRA VILLALBA -
 - DON GABINO CALDERON ROJO -
 - DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES -
 - DONA BEATRIZ HIERRO GONZALEZ -

- CONCEJALES AUSENTES
- DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ -
 - DON ANTONIO CALDERON MATITOS -
 - DON JOSE GARROTE PERAZA -
 - DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ -

SECRETARIO
DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ -

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2. SEGUNDO: INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE 1.993:

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento pleno sobre las modificaciones aprobadas en el presupuesto general de 1.993 mediante la correspondiente GENERACION DE CREDITO. Dichas modificaciones obedecen a la concesión de las siguientes subvenciones:

-Transferencia del INEM. para ejecución del curso de encofrado	6:129.000
-Subvención de la consejería de educación y juventud para programación de deportes	350.000
-Subvención para programa de drogodependencia 93	350.000

3. TERCERO: MODIFICACION PUNTUAL DEL PRECIO PUBLICO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y UTILIZACION DE UTILLAJE Y VEHICULO DEL AYUNTAMIENTO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento de aquellas modificaciones, dictaminadas favorablemente por la comisión informativa de Hacienda, por unanimidad:

-PRECIO PUBLICO DE LA PISCINA MUNICIPAL

Se trata de añadir al ANEXO I de precios los siguientes -clausulas:

- DESCUENTOS A LOS GRUPOS

- Hasta 20 miembros 20% .. descuento
- Entre 20 y 30 miembros 30% .. id.
- Entre 30 y 40 miembros 40% .. id.
- Más de 40 miembros 50% .. id.

El descuento se hará sobre la cantidad resultante de sumar las entradas de los adultos, de los jóvenes y de los niños en los casos en que los grupos no sean homogéneos.

E N T R A D A S

bonos laborables y festivos

-Mayores de 65 años	1.600	175	225	-
---------------------	-------	-----	-----	---

-PRECIO PUBLICO UTILIZACION DE UTILLAJE

-Utilización del vehículo de limpieza de saneamientos, en caso de averías motivadas por causas ajenas al Ayuntamiento. Quedan exceptuados los casos de catastrofes, emergencias y otros excepcionales. (con dos operarios hora) 2.500
(con 1 operario hora) 1.500

Concluida la lectura anterior se procede a la votación siendo aprobadas las modificaciones por unanimidad.

4. CUARTO: INFORME DEL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento pleno del escrito recibido, el día 21 de junio pasado, del consejo superior de deportes en el que se anuncia que las obras de construcción del polideportivo saldrán a contratación los meses de julio y agosto por lo que las obras se preveen realizar a finales del presente año. Concluida la información anterior el Ayuntamiento pleno muestra su satisfacción por dicha noticia.

5. QUINTO: MODIFICACIONES PUNTALES EN LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE PARCELAS

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Realizadas por el Ayuntamiento la adjudicación de las siguientes parcelas: PARCELA 4 PROPIETARIO. INMACULADA HIDALGO MANZANO. M2. 247'50. PRECIO 1.313.000 - La 3.1 EULOGIO CORDERO GARCIA. 335'86 m2. 2.215.165.- Se ha podido comprobar tras las oportunas mediciones que existen errores que es necesario corregir.- Por todo ello se solicita al Ayuntamiento Pleno se aprueben las siguientes modificaciones. PARCELA 4. PROPIETARIO. INMACULADA HIDALGO MANZANO. 240 m2. PRECIO' -39.447. La 3.1 EULOGIO CORDERO GARCIA 325'87 m2.-65.889"

Concluida la lectura anterior se aprueba la proposición por unanimidad.



OB1585213

CLASE 8ª

6. SEXTO: ACUERDO SOBRE FACULTAD GENERAL DEL SR. ALCALDE PARA SEGREGAR PARCELAS EN CASO DE ENAGENACIONES APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento pleno del requerimiento realizado por el Sr. Registrador de la Propiedad para hacer constar, en las enagenaciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, la facultad del Sr. Alcalde, en los casos en que sea necesario, para segregar las parcelas de la finca matriz.

Concluida la exposición del Sr. Secretario y posteriores explicación del Sr. Alcalde el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en los casos de enagenación de parcelas aprobadas por el Pleno se pueda segregar, si fuera necesario de la finca matriz.

7. SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Martinez en nombre y representación del grupo socialista se formular al Sr. Alcalde los siguientes ruego y preguntas con las siguientes respuestas.

1.P. ¿Cuando se tiene previsto solucionar el mal estado de conservación en que se encuentra el matadero municipal?

R. Dada la coincidencia de las obras de la travesía se empieza a adentrar el mercado municipal a primeros de julio.

2.P. ¿Puede informarnos la Alcaldía sobre los puestos cubiertos en la piscina municipal ?

R. Responde el Sr. López concejal responsable de la piscina municipal, quien informa que los puestos cubiertos, mediante la oportuna convocatoria pública y pruebas de selección, han sido uno de portero, un encargado de vestuario y tres socorristas. A continuación el Sr. López informa ampliamente sobre el proceso selectivo y resultado del mismo.

3.P. ¿Porque en la última comisión de gobierno no se han concedido subvenciones a otras asociaciones de MONESTERIO como la APA ?

R. Responde el Sr. López quien explica que en la última comisión de gobierno se atendieron aquellas solicitudes de subvención más urgentes como al C.P. Monesterio, Cruz Roja, y Hermandad de San Isidro. No obstante en la próxima comisión se resolverán los demás para lo cual está ya prevista la correspondiente subvención.

7. 4.P. ¿ Se tiene pensado por la Alcaldía tomar medidas contra la venta ambulante en días no autorizados ?.

R. Responde el Sr. Alcalde indicando que ya se tienen pedido los carteles indicativos de la prohibición de venta ambulante.

5.P. ¿ Es posible llevar a efecto el cambio de aparcamiento en la calle Zurbarán ?.

R. El Sr. Alcalde responde indicando que la alcaldía acepta la sugerencia que se llevará a efecto con otras modificaciones necesarias en el pueblo.

6.P. ¿ Se van a resolver en breve las deficiencias observadas en el alumbrado público ?.

R. El Sr. Alcalde indica que se acaban de adquirir lamparas para reponer todas aquellas que se encuentran en estado deficiente. La reposición se ha iniciado hace pocas fechas.

7.P. ¿ Puede informar la alcaldía sobre el albergue que se iba a instalar en el término municipal ?

R. El Sr. Alcalde informa ampliamente de la visita de un jefe de servicio de la consejería de juventud y deporte sobre la instalación de un grupo de trabajo en aguafría. A continuación el Sr. Alcalde realiza una extensa exposición sobre las características del campamento presupuesto etc.

8.P. ¿ Se puede facilitar al grupo socialista una relación de personas que venden en Monesterio y no estan dadas de alta en el I.A.E.?

R. El Sr. Alcalde informa que hace pocas fechas se ha realizado un estudio de las actividades empresariales que se llevan a cabo en la localidad, que está en la Secretaría a disposición de todos los concejales.

9.P. ¿ La Srª. Hierro realiza la siguiente pregunta ¿ porque no se ha llevado a cabo la contratación de películas subvencionada por la Diputación en el cine tentudía?.

R. El Sr. López contesta indicando la imposibilidad manifiesta de negociar con el empresario propietario del establecimiento por lo que delega tal cometido en aquellos concejales que a ello se ofrezcan.

10.P. ¿ La Srª. Hierron formula la siguiente pregunta ¿ porque se le deniega la apertura de la discoteca y terraza de verano del corral?.

R. El Sr. Alcalde responde indicando que denegación de la apertura obedece a que no se presenta la documentación requerida.

Sin más que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 22'15 horas del día indicado de lo que doy fé.



OB1585214

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 23.07.93 :

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO : 21'00 HORAS

PRESENTE DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES

DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO (Se incorpora en el punto 5)

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ

DON JOSE BECELIN GARROTE

DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONGSO

DON MANUEL FERRER VILLA LEA

DON GABRIEL CALDERON ROJO

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES

DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

CONCEJALES AUSENTES

DON ANTONIO CALDERON MATITOS

DON JOSE LUIS CARDOSE BARBECHO

DOÑA BEATRIZ HIERRON GONZALEZ

DON JOSE GARROTE PERAZA

SECRETARIO

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2. SEGUNDO: APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ENCARGADO DE LA EMISORA MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA CONDUCCION DEL CAMION DE LA BASURA Y RECOGIDA DE LA MISMA.

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno el contenido de las bases para la convocatoria de todos plazas de personal laboral fijo, uno de encargado de la emisora municipal y otra de encargado de la conducción del camión de la basura y recogida de la misma. Concluida la exposición de las bases cuyo texto integro consta en el expediente se producen las siguientes intervenciones:

2. - Por el grupo socialista interviene el Sr. Martínez quien anuncia el voto en contra al no encontrarse conforme con la fase de concurso diseñada en ambas plazas. El Sr. Martínez expone que al dar puntos por experiencia profesional previa se limita en demasía el acceso a las plazas a aquellas personas que no han desempeñado antes la misma teniendo más posibilidades de salir las personas que actualmente las ocupan.
- Por el grupo de IU. interviene el Sr. Fernández quien expone que las bases que se someten a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, de un lado cumplen la legalidad vigente al elegir como sistema de selección el concurso-oposición y de otro lado sigue la línea que actualmente siguen todas las administraciones públicas y sindicatos de valorar el trabajo de aquellas personas que gozan de una experiencia previa en el tipo de puesto convocado.

Asimismo el Sr. Fernández quiere dejar claro, frente a la afirmación del Sr. Martínez de que se limita el acceso a las plazas de las personas que no la han desempeñado con anterioridad, de que con las bases que ahora se aprueban se respeta total y absolutamente el acceso a las plazas de cualquier persona, haya o no desempeñado el cargo con anterioridad, ya que sobre 16 puntos posibles las personas que ahora desempeñan los puestos sólo podrán alcanzar con la fase de concurso no más de 3 puntos.

A continuación el Sr. Martínez indica que con las sucesivas prórrogas que se le han concedido a las personas que actualmente desempeñan las plazas se consigue que estos alcancen un número de puntos que limita el acceso a los puestos de otras personas. No obstante deja claro que su grupo no tiene nada en contra de los trabajos de los actuales titulares de los puestos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien indica que cuando se aprueban en la oferta de empleo público sacar las plazas como personal laboral fijo y aprobar posteriormente las bases no se parte de la nada sino de una situación de hecho preexistente y es que dichas plazas son regentadas actualmente por personas que lo hacen adecuadamente y que han acumulado una experiencia que es ineludible valorar tal y como lo hacen actualmente todas las administraciones públicas y viene siendo aprobado por los sindicatos.

Asimismo el Sr. Alcalde indica que los contratos han sido prorrogados porque dicha posibilidad venía contemplada en las bases y se estaba conforme con el trabajo desempeñado, no siendo así con anteriores personas a las cuales se le despidió por motivos relacionados con una mala gestión del trabajo encargado.

Concluido el debate se procede a la votación siendo adoptados por seis votos a favor de IU. y dos votos en contra del PSOE el siguiente ACUERDO :

"PRIMERO: Aprobar las bases para la convocatoria como personal laboral fijo de una plaza de encargado de la emisora municipal y otra de encargado de conducción del camión de la basura y recogida de la misma cuyo texto consta en el expediente.

SEGUNDO: Realizar la oportuna convocatoria con el preceptivo anuncio de las bases en el boletín oficial de la provincia y un extracto en el boletín oficial del Estado.

3. **TERCERO: INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.993.**

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno sobre la modificación del presupuesto aprobado mediante resolución de la alcaldía de fecha 19.07.93 y que es del siguiente tenor:

T I P O : TRANSFERENCIA DE CREDITO
-IMPORTE : 1.400.000 pesetas.
-PARTIDA QUE CEDE EL CREDITO : 432.227.06
-PARTIDA QUE RECIBE EL CREDITO : 432.690



OB1585215

CLASE 8a

4. CUARTO: INFORME SOBRE CONSTRUCCION EN SUELO NO URBANIZABLE

Por el Sr. Secretario Interventor se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno dos proyectos de obras en suelo no urbanizable que están de lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto legislativo 1/1.992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana y artículo 44 del Reglamento de gestión urbanística deben ser informados por el Ayuntamiento Pleno en cuanto a ser construcciones de utilidad pública o interés social.

Examinados los proyectos el Ayuntamiento Pleno acuerda por Unanimidad:

PRIMERO: Informar favorablemente como construcción de interés social el proyecto de ejecución de salón de reuniones anexo al Hotel Leo, redactado por el arquitecto DON FEDERICO GARCIA MARTINEZ, al tratarse de una ampliación de un proyecto que ya fué declarado de interés social con el informe favorable de la comisión provincial de urbanismo al ser una actividad cuya ubicación pertinente es en suelo no urbanizable y a la entrada de la localidad.

SEGUNDO: Informar favorablemente como construcción de interés social y utilidad pública el proyecto de construcción de una nave industrial en " EL CHORRITO " redactado por el ingeniero industrial DON JUAN MORENO ROMERO ya que actualmente no existe terreno de uso industrial disponible previniéndose que la zona donde se pretende realizar la obra se califique de dicho uso.

TERCERO: Remitir ambos proyectos a la comisión provincial de urbanismo para su tramitación pertinente.

5. QUINTO : APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el proyecto y contenido de la modificación puntual que se pretende aprobar en el polígono núm. 5 de las normas subsidiarias de planeamiento. Dicha modificación obedece a una recomposición de la zona en donde se va a ubicar el polideportivo municipal pasando el instituto de bachillerato, que se preveía situar en dicho polígono en otra zona a determinar por el Ayuntamiento.

El Sr. Martinez en nombre del grupo socialista, solicita un amplio debate sobre urbanismo ya que a su juicio el desarrollo urbanístico de la localidad puede verse afectado por la aparición de zonas sin consolidar.

El Sr. Alcalde contesta indicando la posibilidad de introducir en un plenario, ya en septiembre, de un punto relativo a un debate urbanístico así como la creación de la ya tan solicitada comisión de urbanismo a primeros del mes de septiembre.

Examinado el proyecto e informe favorable de secretaría el Ayuntamiento Pleno adopta por nueve votos a favor, que representan 2/3 partes del número legal de miembros de la corporación el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.-Aprobar inicialmente la modificación del polígono 5 redactada por el arquitecto DON FEDERICO GARCIA MARTINEZ y cuya documentación completa consta en el expediente.



OB1585237

CLASE 8.a

13. TRECE : RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A PERSONAL LABORAL FIJO:

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que a tenor de lo establecido en el artículo 30 del convenio colectivo suscrito por el personal laboral " a todos aquellos trabajadores que tengan contrato temporal y mediante convocatoria del puesto de trabajo pasan a ser de caracter fijo se les computará el tiempo efectivo en el Ayuntamiento de MONESTERIO a efectos de antigüedad. En esta situación se encuentra actualmente cuatro trabajadores del Ayuntamiento que han realizado la correspondiente solicitud acompañada del certificado de secretaría sobre el tiempo de servicios previos a su pase a personal laboral fijo.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Reconocer los siguientes servicios previo a los trabajos:

NUM.	NOMBRE	FECHA SERVICIOS	AÑO MES DIA
01.	PAZ DE CASTRO SANTIAGO	01.09.88 a 28.02.89	0.06.03
	id.	03.07.89 a 31.03.90	0.09.06
02.	BAYON DUQUESO ANTONIO	01.07.90 a 18.05.93	2.10.18
03.	VAACO VALIENTE VALENTIN	10.08.90 a 18.05.93	2.09.18
04.	BARBECHO DURAN ADELA	02.10.89 a 25.09.92	2.11.23

"SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los interesados.

A tenor de lo establecido en el artículo 91.4 del ROF el Sr. Alcalde pregunta, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto.

Pide la palabra el portador del grupo de IU. Sr. Fernandez quien presenta una moción relativa al atentado recibido hace pocas fechas por el concejal Sr. Matitos en su casa del campo. El Sr. Alcalde somete la urgencia del asunto a votación siendo aprobada por unanimidad su estudio.

A continuación el Sr. Fernández expone la moción de su grupo que es del siguiente tenor:

"El grupo municipal de IU. de MONESTERIO al Pleno de la Corporación para su conocimiento y aprobación presenta la siguiente moción: Habiendo tenido conocimiento del salvaje atentado contra una casa propiedad del concejal DON ANTONIO CALDERON MATITOS este Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Prestar a dicho concejal su más sincera solidaridad y apoyo.
- 2.- Hacer pública su firme y decida répulsa ante hechos de esta naturaleza, que según todos lo indicios, son acciones provocadas y sostenidas por conductas antidemocráticas y antisociales, que sólo buscan cuasar el mayor daño posible y poner en

peligro la paz y la convivencia ciudadanas:

13. 3.- Manifiestar, una vez más, la decidida voluntad de toda la corporación, y de su equipo de gobierno al frente de ella, de seguir defendiendo los intereses ciudadanos por encima de cualquier amenaza o violencia que pudiera darse en razón de ello.
- 4.- Intereses vivamente de las autoridades policiales y judiciales correspondientes la mayor diligencia e interés en las pesquisas y actuaciones pertinentes al caso, facultando al Alcalde para que pueda actuar al respecto en representación de la corporación.
- 5.- Hacer una llamamiento a todos los vecinos y vecinas de MONESTERIO para que junto a la corporación municipal consigamos mantener y acrecentar el clima general de convivencia, paz y buena vecindad que ha caracterizado de siempre a nuestro pueblo, denunciando y aislando en el día a día a aquellos que quieren romper esa convivencia.

Concluida la exposición del Sr. Fernandez se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde señala que nos encontramos ante un claro atentado contra la libertad presuntamente realizado por personas que no son lo suficientemente valientes para defenderse políticamente. Asimismo señala que espera que las fuerzas del orden den solución al caso que además tiene un hijo conductor con otros atentados realizados sobre miembros de la corporación.

El Sr. Martinez en nombre del grupo socialista anuncia su total apoyo a la moción y muestra su total solidaridad con el Sr. Matitos. Concluidas las intervenciones se aprueba la moción por unanimidad.-

14. CATORCE: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Martinez se formulan, en nombre de grupo socialista, los siguientes ruegos y preguntas. :

01. P. ¿ Cuando van a limpiarse los contenedores de basura ?
 R. Actualmente se están limpiando. Los concejales Sr. Matitos y Pecellín reiteran la necesidad de realizar una campaña de limpieza. El Sr. Alcalde indica que la campaña está diseñada y antes de su puesta en marcha se procederá a su estudio por el pleno.

02. P. ¿ Porque no se renueva el alumbrado más a menudo ?
 R. Todos los meses se realizan cambio en el alumbrado de las bombillas agotadas, además existe una compra grande que se montará en breve.

03. P. ¿ Se pueden iniciar contactos para impulsar la democracia en el Ayuntamiento?
 R. El Sr. Alcalde anima a los portavoces a seguir los contactos ya iniciados.

04. P. ¿ Porque en el acuerdo de concesión de los servicios de mantenimiento de la emisora se han marginado a industriales de la localidad.
 R. No ha sido intención de la comisión de gobierno de marginar a nadie. No obstante cuando cumpla el contrato se convocarán a todos los industriales que se dedican a dicha actividad.

05. P. ¿ Porque no se contrató una banda para la cabalgata de Reyes?
 R. La corporación con los medios económicos disponibles ha creído más conveniente gastarse los recursos disponibles en otros asuntos ya que las bandas disponibles salen en otras ocasiones.

06. P. ¿ Porque se cobra con recargo a algunas personas determinados recibos que están domiciliados?
 R. Indudablemente en la gestión recaudatoria de un volumen de más de 2.000 recibos por padrón, existen errores. No obstante dichos errores son resueltos debidamente a aquellas personas que se dirigen al Ayuntamiento.



OB1585238

CLASE 8ª

- 14. 07. P. ¿ A que se deben las facturas de reportajes de la expo-92 de J.L. Castaño ?
 R. Se trata de un encargo fotografico realizado con motivo de la expo-92 y que fue expuesto en el pabellón de extremadura. Dichas fotos están en el Ayuntamiento y posiblemente sean fijadas en el nuevo local.
 - 08. P. ¿ Cual es la situación de la instalación de un depósito de gasoleo en la c/. Templarios? .
 R. Actualmente se encuentra en trámite la licencia de apertura por el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Si la actividad funciona lo hace de forma clandestina.
 - 09. P. ¿ Porque se ha realizado una nueva valoración provisional de las 20 viviendas de AFISUR S.L. ?
 R. Obedece a una reclamación de AFISUR ya que la primera liquidación se realizó en base al proyecto básico y la segunda del proyecto de ejecución.
 - 10. P. ¿ Quien repone las lámparas del alumbrado público?
 R. En algunas ocasiones ALEJANDRO NOGUES y en otras RAMAYO o su hijo.
 - 11. P. ¿ Que ocurre cuando se le deniega a un vecino la licencia de obra por no cumplir las dimensiones mínimas de parcelas.
 R. Es necesario denegarles la licencia de obra porque no cumplen las dimensiones mínimas. No obstante lo anterior esperemos que esto se solucione con lanueva norma.
-
- POR LA SRª. HIERRO SE FORMULA AL ALCALDE LA SIGUIENTE PREGUNTA:
- 01. P. En nombre de la A.P.S. y Asociación de mujeres ¿ Porqué días antes de salir la cabalgata se le niega a un concejal que salga de Rey Mago ?
 En estos momentos abandona la sala el Sr.Gabino Calderó
 - R. Por el Sr. Alcalde se realiza una larga exposición en la que se aclara que la organización de la cabalgata de Reyes Magos había correspondido años atrás a la Asociación de padres de alumnos. No obstante dicha asociación presentó escrito renunciando a dicha organización y solicitando al Ayuntamiento que se hiciera cargo de la misma.
 El primer año el ayuntamiento se hace cargo de la cabalgata fechas antes de su salida y a pesar de la oposición cambiante de dicho concejal, logra salir.El concejal referenciado solicitaba salir con su coche lo cual se le deniega.

14. 01. R. El segundo año el Ayuntamiento organiza la cabalgata dando entrada a las distintas asociaciones incluida la A.P.A. por el interés mostrado por el concejal Sr. Matitos aunque esta Alcaldía lo veía innecesario ya que ella misma se había desprendido de la organización en fechas pasadas. Pero, continúa el Sr. Alcalde, no sólo se le da participación a la A.P.A. sino que se le concede el privilegio de llevar un Rey Mago La A.P.A. designa como Rey al Concejal Sr. Gabino Calderón y entonces el concejal Sr. Matitos llama a una reunión a la A.P.A. y es el Alcalde el que personalmente comunica a la asociación de que en su opinión un concejal no puede ser Rey Mago de la cabalgata.

Sr. HIERRO. La Sr^a. Hierro contesta al Sr. Alcalde que para la asociación de padres de alumnos y la asociación de mujeres ha sido humillante tener que ceder a su decisión de que el Rey Mago fuese el Sr. Gabino y que si lo han hecho ha sido por los niños.

Sr. ALCALDE. El Sr. Alcalde vuelve a reiterar que su decisión ha sido personal en base a competencias que tiene atribuidas y a fin de evitar la presencia en la cabalgata de personas hipócritas.

Sr. MARTÍNEZ. El Sr. Martínez indica que cree que se ha cometido una injusticia con el Sr. Gabino que tantos años ha trabajado por el bien de la cabalgata. Asimismo indica que si la A.P.A. abandonó la organización de la cabalgata era por falta de medios económicos y no porque no quisiera. Asimismo los escritos presentados son fruto de la unanimidad de los asociados.

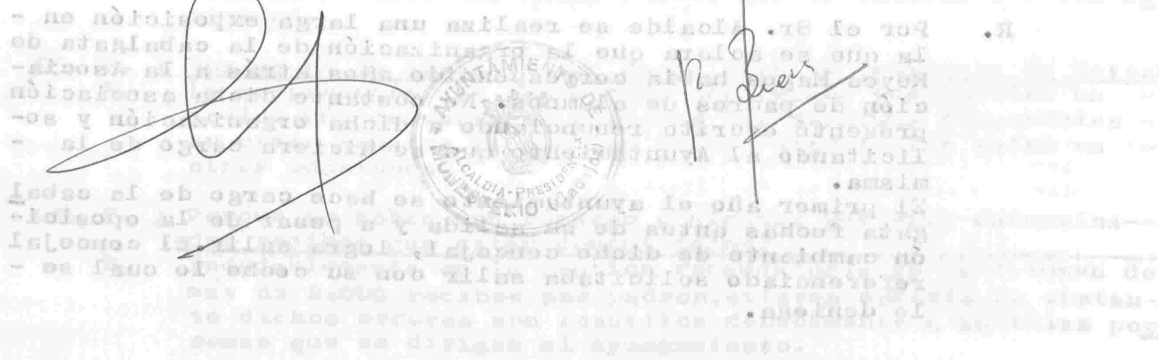
Sr. FERNÁNDEZ. El Sr. Fernández indica a la Sr^a. Hierro que la pregunta por ella realizada es indigna de un partido político porque el Ayuntamiento Pleno tiene asuntos de mayor importancia que tratar. Asimismo respalda la decisión del Alcalde ya que en el Ayuntamiento de MONESTERIO nadie es nombrado Rey sin el conocimiento de la Alcaldía.

Sr^a. HIERRO. La Sr^a. Hierro indica que su pregunta obedece a una cuestión de dignidad para evitar que nadie pisotee derechos ajenos.

Sr. ALCALDE. El Sr. Alcalde reitera su posición indicando que si es el Ayuntamiento el que organiza la cabalgata no puede ver limitada su potestad por ninguna asociación.

Sr. PECCELLI. El Sr. Pecellín interviene indicando que con la decisión del Alcalde no se está pisoteando derechos de nadie. Se trata de una decisión política contra un miembro del grupo al que se le indicó que nadie del mismo podía formar parte de la comitiva de la cabalgata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 23'15 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo como Secretario doy fé.-

A large handwritten signature is written across the bottom of the page. Below the signature is a circular official stamp of the Ayuntamiento de Monesterio. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO' and 'ALCALDIA-PRESIDENTE' around the perimeter, with a central emblem. The signature appears to be 'P. J. B. S.'.



OB1585239

El Sr. Barragan contesta el punto por lo que queda por atender del cargo. El Sr. Alcalde le pregunta si tiene alguna objeción a lo que se ha acordado y le contesta que no tiene. El Sr. Barragan pregunta si se acuerda la lectura de la proposición.

CLASE 8a. Con fecha 22 de abril de 1994 se acordó por unanimidad el acuerdo de celebrar el Pleno Extraordinario de la siguiente manera:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA; EL DIA 21.01.94:

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL
HORA DE COMIENZO : 20'00 HORAS -

PRESIDENTE DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

- CONCEJALES PRESENTES
- DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO
 - DON ANTONIO CALDERON MATITOS
 - DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO (se incorpora en el punto 3º.)
 - DON JOSE PCELLIN GARROTE
 - DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO
 - DON MANUEL FERREIRA VILLALBA
 - DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES
 - DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ
 - DON JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ

- CONCEJALES AUSENTES
- DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ
 - DON GABINO CALDERON ROJO
 - DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

SECRETARIO DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR
Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al acta de la sesión anterior. El Sr. Alcalde expone que en el punto 13 del acta anterior " RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A PERSONAL LABORAL FIJO" se ha omitido, por error, transcribir el reconocimiento a DON SANTIAGO PAZ DE CASTRO de los servicios prestados en el periodo 09.04.90 a 18.05.93 (3 años, 1 mes y 9 días) el cual deber ser incluido. El Pleno aprobó por unanimidad la corrección de dicho error y la aprobación del acta.
- SEGUNDO: TOMA DE POSESION DEL NUEVO CONCEJAL
Por el Sr. Secretario se da lectura del acta de credencial como concejal de DON JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ remitida por la Junta Electoral Central. Realizada ya la oportuna declaración de intereses procede ahora su toma de posesión. A continuación el Sr. Alcalde procede a formular la oportuna toma de posesión con la siguiente pregunta:
¿Jurais o prometeis por vuenta conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de MONESTERIO con lealtad al Rey guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.?

2. -El Sr. Barragan contesta SI PROMETO por lo que queda pose-
sionado del cargo.

El Sr. Alcalde felicita al Sr. Barragán por su toma de po-
sesión, en nombre de toda la Corporación, y le anima a participar
en los asuntos públicos de la localidad con entusiasmo para re-
solver los problemas que actualmente tiene.

3. TERCERO: MODIFICACION PUNTUAL DEL ACUERDO DE PERMUTA CON AFISUR.
S.L. DE FECHA 22.04.92:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición -
de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Con fecha 22 de abril de 1.992 el Ayuntamiento Pleno adoptó por
unanimidad el acuerdo de permutar a la empresa AFISUR.S.L. los te-
rrenos propiedad del Ayuntamiento sitos en la c/.Cañuelo esquina
c/. Bóvedo por una serie de inmuebles que resultarían de la --
construcción de 2 edificios por la empresa AFISUR S.L. entre los
que se encontraban 600 m2. de locales comerciales a elegir por el
Ayuntamiento.- No obstante a instancia de esta alcaldía se inclu-
yó en el acuerdo la obligación de que los locales comerciales tu-
vieran una altura mínima entre solera y primer forjado de 3'60 -
metros. Finalizadas las obras ejecutadas por AFISUR se ha podido
constatar una parte de los locales comerciales no tienen la altu-
ra referenciada en el párrafo anterior. Esta alcaldía entiende
que el "citado incumplimiento no ha afectado al fin último de la
permuta que era recibir unos locales aptos para la instalación" -
de servicios municipales ni ha detruido la capacidad y potestad
del Ayuntamiento de elección de sus 600 m2. de locales. Por todo
ello SOLITITO al Ayuntamiento Pleno se modifique el acuerdo de -
fecha 22.04.92 eliminado dicha condición y facultando así al al-
calde para la firma de la escritura de cesión de los inmuebles -
en las condiciones que ahora tienen.".-

A continuación el Sr. Alcalde expone que la modificaci-
ón del acuerdo de fecha 22.04.92, en cuanto a la altura de los
locales comerciales, es necesario para la firma de la correspon-
diente escritura pública de cesión habiéndose traído al Pleno por
si éste la considera conveniente.

En nombre del grupo socialista interviene el Sr. Martí-
nez quien expone que la modificación propuesta por el Sr. Alcal-
de debe calificarse de muy grave. En primer lugar porque se im-
cumple el acuerdo de fecha 22.04.92 y el contrato con Afisur. S.
L. y en segundo lugar porque los edificios construidos por Afi-
sur.S.L. incumplen con la norma subsidiaria de planeamiento al
haberse construido 4 plantas. Asimismo el Sr. Martínez expone su
protesta al Sr. Alcalde porque con fecha 18.01.94 se ha solicita-
do informe técnico sobre la altura de los locales comerciales y
cumplimiento o no de la norma subsidiaria vigente y este toda-
vía no se ha emitido. Por todo ello el Sr. Martínez anuncia el -
voto en contra de su grupo.

El Sr. Alcalde contesta a las palabras del Sr. Martí-
nez indicando que de un lado el objetivo de la permuta que era -
dar trabajo continuo a obreros de la localidad y construir vivi-
endas de protección oficial así como la obtención de locales co-
merciales aptos para el ejercicio de servicios municipales se -
han cumplido. Por tanto y dado que los objetivos de la permuta -
se han cumplido no se puede estropear la operación por unos cen-
tímetros de diferencia en la altura de los locales comerciales..
Asimismo el Sr. Alcalde indica que los edificios no tienen cua-
tro plantas sino entreplantas permitidas por la legislación que
ampara a las viviendas de protección oficial. Por último el Sr..
Alcalde indica que la menor altura de algunos locales, sobre los
3'60 mts. prevista, beneficia a la elección del Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Donoso toma la palabra indicando
que no son las primeras viviendas de protección oficial que se -
construyen con entreplanta y que el grupo socialista coloca el -
NO a la permuta por 15 cms. de altura como en otras ocasiones de
iniciativas de construcción de viviendas y contradiciendo postu-
ra de abril del 92.



OB1585240

CLASE 8ª

3. El Sr. Martínez vuelve a tomar la palabra reiterándose en la gravedad de la modificación que incumple un acuerdo de 22.04.92. Asimismo el Sr. Martínez indica al Sr. Alcalde la necesidad de contar con el informe técnico solicitado indicando que los defectos en la latura de los locales perjudica la elección del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que no se está incumpliendo ningún acuerdo sino de lo que se trata precisamente es de modificarlo para no incumplirlo indicando que se pedirá el informe solicitado con el cual podremos estar o no de acuerdo.

Por último interviene el Sr. López quien indica al Sr. Martínez que su postura es demasiado alarmista en un asunto que se trae al Pleno precisamente para no cometer ninguna irregularidad. El Sr. Martínez disiente de la afirmación del Sr. López y se reitera en que el asunto es muy grave.

Finalizado el debate se procede a la votación siendo aprobada la proposición de la Alcaldía por siete votos a favor de IU. y tres votos en contra del PSOE.-

4. CUARTO: ESTUDIO DEL ACUERDO DE FECHA 07.01.94 SOBRE CESIÓN POR LA EMPRESA AFISUR.S.L. DE LOCALES COMERCIALES EN CUMPLIMIENTO DE LA PERMUTA DE FECHA 22.04.92, POSIBLE MODIFICACIONES.

El Sr. Secretario da lectura a los términos del acuerdo que son del siguiente tenor:

PRIMERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública de cesión, en cumplimiento de la permuta escriturada el día 12.05.92, por parte de AFISUR S.L. de los siguientes bienes inmuebles: 1. LOCALES COMERCIALES: 238'96 m2. en el local sito entrando por la calle Bóvedo desde la calle Libertad el local sito a la derecha.- 371'04 m2. en el local sito en la calle Cañuelo de los edificios situados más al sur de los construidos. Para situar mejor dichos locales comerciales aprobados por el Pleno se acompañará a la escritura, plano debidamente diligenciado por el Secretario.- 2. ENTREPLANTA: El cincuenta por ciento de las entreplantas resultantes en los locales comerciales construidos por AFISUR SL. en calle Cañuelo esquina calle Bóvedo. Dado que AFISUR SL. elige primero se faculta al Sr. Alcalde para escriturar el 1º cincuenta por ciento restante después de la elección de AFISUR. SEGUNDO: Que la facultad del Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública de cesión queda condicionada a que: 1. Los bienes cedidos se encuentren libres de carga y gravámenes o arrendamiento de tipo alguno. 2. Que junto a la escritura se haga constar la certificación del arquitecto técnico municipal de que los locales a entregar al Ayuntamiento se encuentran en sus paredes interiores y exteriores terminadas y con la correspondiente pared de separación con los otros locales así como la mitad de los terrazos que fueran necesarios para cubrir la mitad de la superficie de los locales comerciales a entregar. La certificación del arquitecto técnico municipal podrá ser sustituida por aval bancario de la empresa AFISUR SL. que garantice las obligaciones citadas anteriormente".

Concluida la lectura el Sr. Alcalde reitera la necesidad de exigir a la empresa AFISUR SL. un aval bancario cuya cantidad debe fijar el técnico municipal para garantizar el cumplimiento de las obligaciones relativas a las paredes interiores y exteriores y la solería.

4. El Sr. Martinez en nombre del grupo socialista anuncia su voto en contra al haberse incumplido el acuerdo de fecha 22.04.92.-

Pasada la cuestión a votación se aprueba por siete votos a favor de IU. y tres votos en contra del PSOE. amntener el acuerdo de fecha 07.01.94 autorizando al Alcalde para la firma de la escritura pública de cesión de los locales con la altura que tengan actualmente y tras la formalización del aval referenciado.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde siendo la 21'15 horas del día indicado al inicio de todo lo cual yo el Secretario doy fé.-





El Sr. Secretario de Iniciales y los señores del Consistorio de Almoraz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de España, de 2 de febrero de 1978, y en virtud de lo acordado en el Pleno Municipal de fecha 22 de abril de 1992, y 7 de enero de 1994, autorizando al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública de cesión de los locales con la altura que tengan actualmente y tras la formalización del aval referenciado.-

El Sr. Secretario de Iniciales y los señores del Consistorio de Almoraz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de España, de 2 de febrero de 1978, y en virtud de lo acordado en el Pleno Municipal de fecha 22 de abril de 1992, y 7 de enero de 1994, autorizando al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública de cesión de los locales con la altura que tengan actualmente y tras la formalización del aval referenciado.-



OB1585241

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25.01.94:

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL
 HORA DE COMIENZO : 20'00 H O R A S -

PRESIDENTE :
 DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES :
 DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ
 DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO
 DON ANTONIO CALDERON MATITOS
 DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO

CONCEJALES AUSENTES
 DON JOSE PEGELLIN GARROTE
 DON MANUEL FERREIRA VILLALBA
 DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO
 DON GABINO CALDERON ROJO
 DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES
 DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ
 DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ
 DON JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ

SECRETARIO
 DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR
 Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.
2. SEGUNDO: MOCION DEL GRUPO DE IU. DE APOYO A LA HUELGA GENERAL DEL 27 DE ENERO.

Por el Sr. Fernandez se da lectura a la moción del grupo de izquierda unida que es del siguiente tenor:
 "MOCION DE APOYO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ENERO.- Al Pleno de la Corporación.- Los abajos firmantes, concejales de izquierda unida en este Ayuntamiento, quieren expresar su total solidaridad con la HUELGA GENERAL que organizada por todas las centrales sindicales- tendrá lugar el día 27.- Si no existe una moviñización unánime de todos los sectores sociales implicados directa o indirectamente en el tema, nos tememos que pondrán en marcha las medidas aprobadas recientemente por el gobierno.- Nuevo recorte en las prestaciones por desempleo, motivadas por la tributación a la seguridad social e I.R.P.F. de los parados, que tendrá consecuencia nefastas en Extremadura al tener esta región la cobertura por desempleo más baja del país.-Lreforma del mercado de trabajo, desregularizando ..

2. las relaciones laborales, legalizando empresas privadas de -
 contratación y aumentando la precaridad en el empleo; susti-
 tuyendo trabajo fijo por eventual.- La aparición del contra-
 to de aprendizaje, con el consiguiente abaratamiento del des-
 pido y la precarización del trabajo de los jóvenes; la flexi-
 bilización de la jornada laboral y la movilidad geográfica.-
 La pérdida de poder adquisitivo de las pensiones en más de -
 dos puntos, lo que supondrá 1.200 millones de pesetas menos
 en Extremadura durante el presente año.-La congelación sala-
 rial de los empleados públicos, de las ofertas de empleo y -
 la reforma regresiva de la Ley de la Función Pública.- Estas
 medidas representan la mayor agresión recibida por los traba-
 jadores y pensionistas en los últimos años, van a producir -
 untrasvase de recursos de las clases populares a las grandes
 empresas, multinacionales y la gran banca, con la consiguient
 te pérdida del nivel de vida de la inmensa mayoría de los ci-
 udadanos de este país; sin que todo esto sirva, ni para cre-
 ar empleo, ni para mejorar la economía española, siendo ur-
 gente y necesaria la RECTIFICACION de la política económica
 del gobierno.- Todo ello PEDIMOS a la Corporación que apoye
 con todos los medios a su alcance la convocatoria de HUELGA
 GENERAL realizada por los sindicatos, para exigir la RECTIFI-
 CACION de la política del Gobierno, por las repercusiones -
 tan graves que estas medidas van a tener para la mayoría de
 los vecinos de nuestra localidad.- Solicitamos se traslade -
 este acuerdo al Presidente del Gobierno y a las direcciones
 regionales y locales de los sindicatos convocantes."-.


A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde quien indi-
 ca la irresponsabilidad del Grupo Socialista por no asistir
 al Pleno situándose en la esfera extrainstitucional y dando
 muestras de su abandono del debate cuando carece de argumen-
 to. El Sr. Alcalde reprocha la postura del Grupo Socialista
 indicando que la misma le será tenida en cuenta en un futuro
 Por último el Sr. Alcalde hace un llamamiento a todos los
 sectores de la localidad para adherirse a la huelga. Pasada
 la moción a votación se aprueba por unanimidad.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la se-
 sión por el Sr. Alcalde a las 20'20 horas del día indicado -
 anteriormente de todo lo cual yo como Secretario doy fé.-

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: ORDENARIO

SEGUNDO: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL



Tercera: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Cuarta: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Quinta: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Sexta: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Septima: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Octava: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Novena: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Decima: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Undecima: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Duodecima: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Tercera: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Cuarta: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Quinta: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Sexta: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Septima: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Octava: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Novena: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Decima: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Undecima: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL

Duodecima: MOCION DE AGRO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL



OB1585242

CLASE 8a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 25.02.94

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL
HORA DE COMIENZO : 20'00 H O R A S -

PRESIDENTE
DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES

- DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ**
- DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO**
- DON ANTONIO CALDERON MATITOS (se incorpora en el punto 9a)**
- DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO**
- DON MANUEL FERREIRA VILLALBA**
- DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO**
- DON GABINO CALDERON ROJO**
- DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES**
- DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ**

- CONCEJALES AUSENTES**
- DON JOSE PECELLIN GARROTE (justifica su ausencia)**
- DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ**
- DON JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ**

SECRETARIO
DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR
Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2. SEGUNDO: CONVENIO CON EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE SOBRE LA COLOCACION DE CONTENEDORES DE VIDRIO, PAPEL Y CARTON:

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento pleno del convenio de cooperación a suscribir, si el pleno lo autoriza, entre la dirección general de política ambiental y el Ayuntamiento de Monesterio para el desarrollo conjunto de acciones encaminadas a la disminución de los volúmenes de residuos mediante la recogida selectiva de vidrio.

Examinado el convenio el Ayuntamiento pleno adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

- 1.- Aprobar el convenio de cooperación a suscribir con el Ministerio de obras públicas y transportes (Dirección General de Política ambiental) para el desarrollo de acciones apuntadas a la disminución de residuos.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio acompañando un estudio sobre el número de contenedores necesarios y su distribución en la localidad.

3. TERCERO: EXPEDIENTE DE BAJA DE DERECHOS LIQUIDADOS:

Por el Sr. Secretario-Interventor se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno la relación de derechos liquidados que correspondientes a diversos conceptos tributarios y precios públicos deben darse de baja por diversos motivos entre los que constan duplicidad, error, falta de enganche, baja del vehículo etc. Dicho expediente ha sido dictaminado favorablemente por la comisión informativa de Hacienda.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- Aprobar el expediente de baja de derechos liquidados número 2/94 cuyo contenido consta en el expediente.

"SEGUNDO.- Cursar la oportuna comunicación de baja al organismo provincial de recaudación y tesorería municipal a los efectos oportunos.-"

4. CUARTO.+ PREVISION DE OFICIO, POR VICIO DE ANULABILIDAD, DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 07.02.91: INICIACION DEL EXPEDIENTE:

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento pleno del vicio de anulabilidad que afecta al acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 07.02.91 al establecer en el punto segundo párrafo 5 la gratuidad de la licencia de obra que fuera concedida al consejo superior de deportes para la construcción del polideportivo.- Dicho acuerdo infringe la Ley reguladora de las Haciendas locales en la cual se establece que sólo pueden fijarse beneficios fiscales mediante norma de rango legal.

El Sr. López propone, dejar el expediente sobre la mesa hasta estudiar con los organismos afectados la forma en que estos Ayuntamientos canalicen la "gratuidad" de la licencia solicitada.

Examinado el expediente el Ayuntamiento pleno adopta por unanimidad dejar el expediente sobre la mesa hasta una próxima sesión.-

5. QUINTO: RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES A 31.12.93

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la memoria de las modificaciones producidas en el inventario de bienes municipales a 31.12.93 y cuyo texto es el siguiente:

"I.-BIENES INMUEBLES.- ALTAS: B.1).-Adquisición de 700 m2. en la zona de los cotos al precio cierto de 100.000 pesetas para la obra de entrada desde la CN-630 en el camping " Los Cotos " .- B.2).- Adquisición de 27.677 m2. en la Sierra de Aguafría al precio cierto de 2.800.000 ptas. para destinarlo a CAMPO DE TRABAJO.- B.3).- Adquisición, mediante convenio urbanístico, con D.José Garrote e hijos de las siguientes fincas: 3.1.-Solar de 275'40 m2. en la Cruz Gorda. 3.2.-Solar de 300 m2. idem. 3.3.-Solar de 713'75 m2.idem. 3.4.-Solar de 182'75 m2. idem.- B.4).-Adquisición mediante permuta con D.Antonio Melo Alfonso de 308'21 m2. en calle Labrador.- B.5.- Adquisición mediante permuta con Don Antonio Calderón Calderón de un inmueble en Barrio de la Cruz núm. 88.- BAJAS: B.1) En el terreno adquirido por convenio urbanístico de Don José Garrote e hijos se ha permutado y causado baja de 275'40 m2. tras las permutas con D.Antonio Melo Alfonso y Don Antonio Calderón Calderón.- B.2). En el inmueble núm. 21 han causado baja las parcelas 3.5 y 4.1 con un total de 272'74 m2.- B.3). En el inmueble núm. 28 han causado baja por venta las parcelas 1-3-3-5-6 y 7 con un total de 1.879 m2.- B.4) En el inmueble núm. 29 han causado baja, por venta las parcelas 11-13 y 10 con un total de 1.111'75 m2.- MODIFICACIONES: B.1). Se ha producido un cambio de uso de 250 m2. del Mercado de Abastos a bien patrimonial (núm. orden 14).- "BIENES MUEBLES: Reloj para fiechar el personal 112.597.-Paneles informáticos oficina de turismo 104075 - 20 vallas de protección 23.000.- Uniformes policía local 329.475.- Fotocopiadora canon 540.557.- Camión obra de 2ª mano 517.500.- Material de guardería infantil 3.499.897.- Maquina cortadora de materiales 92.000.-Rodillo auto-volcante cd 430-M 4.025.000.-Señales de tráfico para las calles 236.000.-Material de informática 816.730.- Contenedores de vidrio 417.519.-Paneles rotulados 71.415.-Paneles del término mpal 64.860.-Adquisición S.A.I. 184.000.-Material del programa de drogas



OB1585243

CLASE 8ª

5. Examinado el expediente el Ayuntamiento pleno adopta por unanimidad su aprobación, comunicándolo a la CCAA y Estado.

6. SEXTO: ACUERDO SOBRE LA CREACION DE LAS ESCUALES MUNICIPALES DE MUSICA Y TEATRO:

Por el Sr. Secretario se da lectura de las memorias facilitadas por el Teniente de Alcalde Sr. López que son del siguiente tenor "ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA: El Ayuntamiento de Monesterio, en su deseo de dar repuesta a la demanda existente en un sector considerable de la población de nuestra población proyecta crear una escuela municipal de música, que facilite el acceso a los vecinos a la educación musical. Esta escuela, cuya institucionalización se somete hoy a la aprobación del pleno habrá de funcionar de acuerdo con los planes de estudios fijados por los conservatorios oficiales, de manera que los alumnos puedan trasladar su matrícula a aquellos. Este primer curso en la escuela municipal de música se pondrá en marcha de manera experimental dedicando los 5 meses que faltan para el final del curso a preparar los alumnos para que el año escolar próximo puedan acceder a 1º. de solfeo." - "ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO.- El Ayuntamiento de Monesterio, con el objeto de dar respuesta a la demanda existente en un sector considerable de la población de nuestra localidad ha organizado durante los últimos años diversos cursos de formación dramática dirigidos a despertar el gusto por el teatro y a desarrollar la adquisición de técnicas de representación. En este momento y una vez que las experiencias anteriores permiten disponer de una base humana y organizativa, parece oportuno la creación de una escuela municipal de teatro que aporte sistematización a lo realizado hasta ahora. En este sentido la escuela municipal de teatro cuya institucionalización se somete hoy a la aprobación del pleno pretende funcionar como cualquier otro centro educativo, esto es, con una periodicidad de curso académicos y dirigirse a los sectores de población.- Alumnos de EGB. repartidos en 4 grupos en función de su edad escolar.- Población adultos en general.- En concreto este año se proyecta impartir dos sesiones de 2 horas cada una de enseñanza a los adultos y una de 1 hora a cada uno de los grupos de escolares, todo ello, claro está, semanalmente."

Por el grupo socialista el Sr. Martinez anuncia el apoyo de su grupo a la creación de las citadas escuelas y su alegría por dicha medida.

Por el grupo de IU. el Sr. López anuncia la necesidad de la institucionalización de las citadas escuelas a efectos de la posterior homologación de los estudios en ellas cursados.

Pasada la memoria a votación se aprueba su creación por unanimidad.

7. SEPTIMO: INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE MODIFICACIONES OPERADAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.993, MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDIA:

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, en cumplimiento de las bases de ejecución del presupuesto para operar las siguientes modificaciones presupuestarias:

-Con fecha 24 de noviembre de 1.993- generación de un crédito de 301.338- con motivo de la subvención recibida del colegio público "El Llano" para la ejecución de la obra de la pista polideportiva.-

7. -Con fecha 12 de septiembre de 1.993- ampliación de crédito en la partida 01941.02 con motivo del ingreso de 169.275 ptas de fianzas -Transferencia de crédito de 1.542.500 de la partida 122221.01 a la 122.624 con fecha 10.12.93.-

-Varias transferencia de crédito en los grupos de fracción 1(391 366), 3 (1751.932); 4 (1.623.866) con fecha 1 de diciembre de 1.993.-

8. OCTAVO: INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE MODIFICACIONES OPERADAS EN EL PRESUPUESTO DE 1.994, MEDIANTE RESOLUCION DE LA ALCALDIA:

Por el Sr. Secretario se informa al Ayuntamiento pleno de la resolución de la alcaldía operada con fecha 02.01.94 que es del siguiente tenor:

TIPO DE MODIFICACION :	GENERACION DE CREDITO	IMPORTE -
<u>ESTADO DE INGRESOS</u> :	SUVENCION INEM. ESCUELA	
721.01 :	TALLER.	37.084.320
<u>ESTADO DE GASTOS</u> :		
322.131.06 :	RETRB.PERSONAL ESCUELA TALLER	19.177.245
322.160 :	SEGUROS SOCIALES	6.349.373
322.226 :	MANTENIMIENTO ESCUELA TALLER	11.557.702

9. NOVENO: ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE REVISION DE LA NORMA SUBSIDIARIA DE PLANEAMIENTO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento pleno de las PROPOSICIONES admitidas al concurso y que son las siguientes:

- 01.TALLER DE ARQUITECTURA DE INGENIERIA, MARIO JOSE MAÑAS LOPEZ.-
- 02.MARIO RUBIO PEREZ.-
- 03.FRANCISCO BARBUDO GIRONZA.-
- 04.FRAGUA CONSULTORES.-
- 05.DANIEL CAMARGO CASALI.-

A continuación el Sr. Secretario da lectura de los informes facilitados por el arquitecto municipal y secretaria cuyo texto consta en el expediente.-

Examinado el expediente y visto el informe emitido por la comisión informativa de urbanismo el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO: Adjudicar el concurso al arquitecto DON DANIEL CAMARGO CASALI por los siguientes motivos:

- Por tener un despacho en Badajoz.
- Porque en el equipo redactor figuran técnicos que no son del exclusivo ramo de la arquitectura y el urbanismo.-
- Por la experiencia que en el campo de la arquitectura demuestra el director del equipo.-
- Porque en el equipo existen miembros a los cuales se les conoce una sensibilidad especial en la problemática urbanística de Monesterio.-

"SEGUNDO: Instar al adjudicatario del concurso para que en el plazo de 15 días, a partir de la comunicación del presente acuerdo, proceda a formalizar la fianza definitiva y en el plazo de 20 días a la formalización del contrato.-

10. DECIMO: APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MARQUESINAS:

Por el Sr. Secretario se da lectura del contenido de la ordenanza que en su anexo establece los siguientes precios:

- 01.MARQUESINAS DE OBRA CIVIL DE ALBAÑILERIA: 1.200 ptas m2. año.-
- 02.MARQUESINAS DE INSTALACIONES METALICAS : 600 " m2. año.-

Visto el dictamen favorable emitido por la comisión informativa de hacienda el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad la aprobación de la citada ordenanza.-

11. RECONOCIMIENTO DE CREDITO

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen favorable emitido por la comisión informativa de hacienda en el que se reconocen con cargo al presupuesto de 1.994 de los siguientes créditos:

- ELECTRO EXTREMADURA S.L. - Alumbrado Público - 524.049
- S I T A - Material de limpieza - 260.262

Examinado el expediente el Ayuntamiento pleno aprueba por unanimidad el reconocimiento de los créditos citados anteriormente.-



OB1585244

CLASE 8.a

12. DOCE : ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ENAJENACION, MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE SOLARES:

Por el Sr. Secretario se da lectura del acta de la sesión celebrada por la mesa de contratación de la enajenación de solares que es del siguiente tenor:

"FECHA DE LA SESION : 31-ENERO-1994.-HORA 12'00.-LUGAR:CASA CONSISTORIAL.-MESA: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO (Alcalde-Presidente).-DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ (Secretario).- Examinadas las solicitudes presentadas el Tribunal procede a adjudicar provisionalmente las siguientes : -GIL GORDILLO, JOSE ANTONIO, parcela 1 CHORRITO, 1.830.001. -VASCO VALIENTE VALENTIN, parcela 8 EL CEREZO, 1.290.480. -LANCHARRO VILLALBA, PURIFICACION, parcela 7 EL CHORRITO. 102.400.- TOTAL PESETAS 3.222881

Por el grupo socialista interviene el Sr. Martinez quien anuncia el voto en contra de su grupo al estar las citadas enajenaciones en el marco de ejecución de una serie de convenios urbanísticos en las cuales no se ha participado.El Sr. Martinez expone que aun se está a la espera de que la alcaldía facilite el estudio y situación del patrimonio municipal aun pendiente.-

Por el grupo de IU. interviene el Sr. Fernández quien expone que ahora el grupo socialista se opone por no haber participado en su ejecución aunque quizás no por el fondo.

El Sr. Alcalde expone al Sr. Martinez que todos los convenios urbanísticos y enajenaciones se han traído en su día al pleno.-

Finalizado el debate se procede a la votación siendo adoptado por 8 votos a favor de IU y 2 votos en contra del PSOE el siguiente acuerdo:

- PRIMERO: Adjudicar definitivamente los siguientes solares:
- GIL GORDILLO JOSE ANTONIO. Parcela 1 EL CHORRITO 1.830.001
- VASCO VALIENTE VALENTIN . Parcela 8 EL CEREZO 1.290.480
- LANCHARRO VILLALBA PURFCN. Parcela 7 EL CHORRITO 102.400

SEGUNDO: Comunicar la resolución a los interesados en orden a la constitución de la fianza definitiva y al abono del 50% de precio de remate.-

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos pertinentes.-

13. TRECE : RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A PERSONAL LABORAL FIJO.

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito presentado por los trabajadores fijos DOÑA LOURDES FUENTES GRANADERO (Bibliotecaria) y otros cometidos administrativos) y DON RAFAEL MOLINA INFANTES (encargado de la emisora municipal) en orden al reconocimiento de los servicios previos prestados como personal laboral temporal antes de su pase a fijos.-

El Sr. Alcalde expone a los miembros del Ayuntamiento pleno que lo que se propone es el reconocimiento de servicios previos sólo a efectos económicos de cobro de trienios contemplados en el convenio colectivo.-

Finalizada la exposición del Sr. Alcalde se procede a la votación siendo adoptado por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Reconocer a efectos económicos los siguientes servicios previos:

- FUENTES GRANADERO LOURDEZ . 01.01.91 a 18.05.93
- MOLINA INFANTES RAFAEL . 25.03.91 a 03.02.94

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los interesados.-

14. CATORCE: ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA CONCESION DE USO PRIVATIVO DE LA VIA PUBLICA MEDIANTE LA INSTALACION DE MARQUESINAS:

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento pleno de las PROPOSICIONES presentadas en orden al concurso convocado por el Ayuntamiento para la adjudicación de concesiones de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de marquesinas. Dichas proposiciones han sido las siguientes:

- 01. RAMOS BARRAGAN EDUARDO - BAR EXTREMADURA
- 02. PARRA ATIENZA MANUEL - BAR PUERTA DEL SOL
- 03. SAYAGO DELGADO FRANCISCA - BAR EL SUR

En ese momento el concejal Sr. Calderón anuncia, dirigiéndose al Secretario que abandona la sesión al tener que atender asuntos personales. El Sr. Alcalde deja constancia en acta que algunos concejales desconocen que el que dirige la sesión es la Alcaldía debiendo dirigirse a ella para cualquier asunto o motivación de abandono y no al Secretario.

Examinado el expediente el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Adjudicar la concesión de uso privativo de la vía pública a las siguientes personas:

- 01. RAMOS BARRAGAN EDUARDO - BAR EXTREMADURA
- 02. PARRA ATIENZA MANUEL - BAR PUERTA DEL SOL
- 03. SAYAGO DELGADO FRANCISCA - BAR EL SUR

SEGUNDO: Instar a los adjudicatarios para que en el plazo de 15 días a partir de la presente notificación, procedan a construir la fianza definitiva.--

TERCERO: Posteriormente a la formalización de la fianza definitiva y con carácter previo a la realización del contrato deberán presentar plano a escala de la instalación.--

15. QUINCE: MODIFICACION PUNTUAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE:

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen favorable emitido por la comisión informativa de hacienda en el que se establece una modificación en la ordenanza reguladora del precio público del servicio domiciliario de agua potable incluyendo un canon de 25 ptas bimensual por la conservación de los contadores.

Examinado el expediente el Ayuntamiento pleno adopta el acuerdo de aprobar la modificación por unanimidad.--

16. DIECISEIS: RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES: A 01.01.94

Por el Sr. Secretario se da lectura del resumen numérico general municipal de la rectificación del padrón a 01.01.94 que es del siguiente tenor:

CONCEPTO	Total	Varones	Mujeres
Población de derecho a 01.01.93	5.226	2.605	2.621
Altas desde 01.01.93 a 01.01.94	109	57	52
Bajas desde 01.01.93 a 01.01.94	182	92	90
Población de derecho a 01.01.94	5.153	2.570	2.583

CAUSAS DE VARIACIONES

Altas-nacimientos 53 -de otro municipio 51 -omitidos 5

Bajas-defunciones 65 - a otro municipio 94 -Inscripción indebida 23.

ALTERACIONES POR CAMBIO DE DOMICILIO: 39 - 21 - 18.

A continuación todos los asistentes se hacen eco de la preocupación existente por la pérdida de habitantes que repercute claramente en la marcha económica del Ayuntamiento. Asimismo se acuerda trasladar a los funcionarios responsables del padrón tal preocupación instándole a que adopten las medidas oportunas de control de las bajas y de puesta en marcha de los empadronamientos de oficio.--

Concluido el debate el Ayuntamiento pleno adopta por unanimidad aprobar el resumen numérico de rectificación del padrón expuesto al inicio de este punto.--

17. DIECISIETE: SOLICITUD DE SUBVENCION AL AMPARO DE LA ORDEN DE 18 DE ENERO DE 1.994 DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR-CLUB DE ANCIANOS DE 200 PLAZAS CON PISOS TUTELADOS.--



OB1585245

CLASE 8.a

17. Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento pleno del contenido de la orden de 18 de enero de 1.994 de la Consejería de Bienestar Social por la que se convoca el plan de subvenciones públicas y privadas sin fin de lucro que presenten servicios sociales especializados.-

El Sr. Alcalde realiza una larga exposición de las características de la población, correspondiente a la tercera edad de Monesterio que representa un tanto por ciento muy importante del total y cuyas condiciones familiares y socio-económicas hacen imprescindible la construcción de un hogar-club con pisos tutelados para 200 plazas cubriendo así las necesidades de estas personas mediante una atención directa y continuada en su propio entorno de origen. A continuación el Sr. Alcalde explica las características del ANTEPROYECTO que se somete a estudio de la CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL cuyo inmueble se construirá en terrenos de propiedad municipal sitios frente al Centro de Salud y posee una superficie de 1.320 m2. El presupuesto asciende a 45.700.000 pesetas del cual se pide subvención a la consejería de bienestar social.-

Todos los grupos I.U. y P.S.O.E. coinciden en la necesidad de dicha construcción y adoptan por unanimidad el siguiente ACUERDO: -

-PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTAS MIL (45.700.000) para la construcción de un hogar-club de ancianos de 200 plazas con pisos tutelados.-

-SEGUNDO: Comprometerse a llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la consejería de bienestar social.-

-TERCERO: Comunicar a la consejería de bienestar social la plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretenden construir el inmueble" .-

18. DIECIOCHO: APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL POLIGONO NUM. 5 DE LAS N.S.M.P.-

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la modificación puntual del polígono num. 5 de las N.S.M.P. ha sido expuesta al público previo anuncio en el B.O.P. (27.08.93); Diario Hoy (20.08.93) y D.O.E. (20.01.94) quedando expuesto por espacio de un mes sin que se presentaran reclamaciones.-

Resuelta ya su publicación en el diario oficial de extremadura procede ahora su aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno para su pase a la junta de extremadura.-

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad, que representa más de los 2/3 del número legal de miembros de la Corporación el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO: Aprobar la modificación puntual del polígono 5 cuyo contenido consta en el expediente.-

-SEGUNDO: Remitir el expediente a la consejería de obras públicas y urbanismo para que tramite su aprobación definitiva." .-

19. DIECINUEVE: MOCION DEL GRUPO DE I.U.

Antes de pasar al debate del presente punto el Sr. López anuncia su abandono de la sesión al ser persona directamente afectada por el asunto.-

A continuación el Sr. Fernandez da lectura de la moción del grupo de I.U. que es del siguiente tenor:

"Ante la agresión sufrida por el 1º Tte. de Alcalde, AGUSTIN LOPEZ CORONADO el pasado día 12 de febrero el grupo municipal de I.U. en el Ayuntamiento de MONESTERIO presenta la siguiente moción.- El grupo de I.U. una vez informado de los hechos relativos a la agresión sufrida por el 1º Tte. de Alcalde y/o Alcalde en funciones AGUSTIN LOPEZ CORONADO, el pasado día 12 propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO: .- 1.- Mostar su más absoluta repulsa por el proceder del agresor quién obsesionado al parecer por no haber logrado acceder a un puesto de trabajo por concurso oposición en este Ayuntamiento, en lugar de ejercer su reclamaciones por los cauces legales, dió rienda suelta a una violencia ciega y gratuita.- 2. Mnifestar su más completa solidaridad con la víctima, quien, para mayor abundamiento, no formaba parte siquiera del tribunal examinador del citado concurso oposición.- 3. Trasladar a la opinión pública la preocupación del Ayuntamiento Pleno por hechos como este que ponen en peligro la pacífica convivencia ciudadana y suponen, por si mismo, un ataque directo al sistema democrático.- 4. Hacer pública la inequívoca voluntad del Ayuntamiento Pleno de mantenerse firme, como corporación legitimamente representativa de la voluntad del pueblo, en la defensa del estado de derecho y empleando todos los cauces legales a su alcance para ello.- 5. Facultar al Alcalde para designar abogado que se persone en el sumario en representación de este Ayuntamiento".-

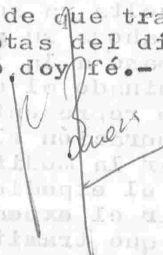
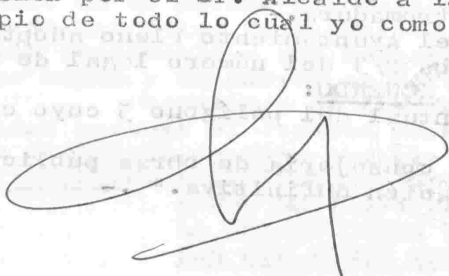
Por el grupo socialista interviene el Sr. Martinez quien solicita a la presidencia la retirada de la moción ya que se entiende que el tema no debe ser tratado por el Ayuntamiento Pleno. Asimismo se pronuncia en contra de cualquier tipo de violencia y anuncia que si el tema no se retira su grupo no se va a apronunciar.-

Por el grupo de IU. interviene el Sr. Fernandez quien expone que cuando se golpea publicamente a un teniente de alcalde el asunto debe ser tratado por el Pleno porque a quin se está golpeado es a una institución democráticamente elegida, siendo esta consideración fundamental en política.- El Sr. Fernandez expone que a quien se está protegiendo con esta moción es al Estado de derecho en si mismo y considerable lamentable y a tener en cuenta para el futuro la postura socialista.-

Por último interviene el Sr. Alcalde quien expone que la postura del grupo socialista es bastante triste para la conciencia democrática y la institución representativa de todos que es el Pleno. El Sr. Alcalde expone que ceder a las presiones de los familiares del agresor frente al peso del respeto que debe tenerse a los concejales elegidos democráticamente es no sólo triste sino una circunstancia que esta Alcaldía va a tener muy en cuenta.-

Finalizado el debate se procede a la votación siendo aprobada la moción por 8 votos a favor de I.U. El grupo socialista no participa en la votación.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 22'30 hotas del día indicado a principio de todo lo cual yo como Secretario doy fé.-





OB1585246

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 11.03.94:

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL
HORA DE COMIENZO : 20'30 H O R A S

PRESIDENTE
DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

- CONCEJALES PRESENTES
- DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO
- DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ
- DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO
- DON MANUEL FERREIRA VILLALBA
- DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO
- DON GABINO CALDERON ROJO
- DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES
- DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ
- DON JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ (se incorpora en el punto 3º)

- CONCEJALES AUSENTES
- DON JOSE PÉCELLIN GARROTE
- DON ANTONIO CALDERON MATITOS
- DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

SECRETARIO
DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. El Sr. Alcalde solicita la corrección de un error de transcripción en el punto 13 del acta anterior en donde figuran los servicios previos de LOURDES FUENTES GRANADERO del 01.07.91 al 18.05.93. El Pleno aprueba por unanimidad la corrección citada anteriormente y el resto del acta.

2. SEGUNDO: INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.993:

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la resolución de la alcaldía de fecha 2 de febrero de 1.994 aprobando la liquidación del presupuesto de 1.993 y que es del siguiente tenor:

A tenor de lo establecido en el artículo 172 y ss. de la Ley reguladora de las haciendas locales las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la intervención.- Visto el informe de la intervención y la documentación adjunta de la liquidación de 1.993, HE RESUELTO: PRIMERO

2. Aprobar la liquidación del presupuesto de 1.993 que consta en el expediente y cuyos datos generales son: RESULTADO PRESUPUESTO AJUSTADO 10.378.572 -REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA 87.429.870 -REMANENTES DE CREDITO A INCORPORAR 37.995.825.- SEGUNDO.- Dar conocimiento de la liquidación al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre".-

3. TERCERO: APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 1.994

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la memoria de la alcaldía que es del siguiente tenor:

"En cumplimiento de lo establecido en la Ley reguladora de las haciendas locales esta alcaldía presenta al ayuntamiento pleno una memoria en donde se describen las líneas básicas del presupuesto general de 1.994 y sus principales modificaciones respecto al del año anterior.-En primer lugar decir que el presupuesto asciende a 294.500.686 pesetas que suponen respecto al del año 1.993 una subida del 18'4 % (248.523.721) Los 294.500.686 pesetas se encuentra desglosadas de la siguiente forma.- Cap.I GASTOS DE PERSONAL 111.922.676 (38%).- Cap.II GASTOS DE BIENES CORRIENTES 83.986.145 (28'5%).- Cap. III INTERESES 1.750.000 (0'59%).- Cap. IV TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 4.500.000 (1'56%).- Cpt. VI INVERSIONES 89.136.141 (30'26%).- Cpt. VIII PASIVOS 250.000 (0'08%).- Cap.IX AMORTIZACIONES 2.955.724 (1%).- Total' 294.500.686.- La subida experimentada respecto al presupuesto de 1.993 obedece fundamentalmente a la aprobación de la escuela taller para Monesterio que va a suponer este año una inversión' de 37.084.320 pesetas.- Asimismo el presupuesto que asciende a 294.500.686 pesetas en sus créditos iniciales se verá incrementado en 37.995.825 ptas. con la incorporación de los remanentes de crédito.- Si junto a estas incorporaciones le unimos las generaciones de crédito (fondo social europeo, curso de garantía formativa...etc) que se pueden producir durante el ejercicio podemos afirmar que el presupuesto final rondará los 350 millones de pesetas.- En cuanto a las líneas maestras del presupuesto, que obedece a las "inquietudes" económicas y sociales de Monesterio podemos señalar las siguientes:.- "n el cap. I de personal' hemos de destacar que en los dos últimos años se ha producido una regularización de la plantilla de personal en el ámbito laboral, plazas como la de asistentes social, agente de desarrollo, encargado general de obras y servicios, encargado de obras auxiliar de la biblioteca municipal, encargado de la emisora municipal y conductor del camión de basura y recogida de la misma que venían desempeñándose por personal laboral temporal se han convertido en fijas, tras los oportunos concursos-oposición consiguiendo así estructurar una plantilla que obedece a las necesidades de los servicios municipales.- Asimismo se ha conseguido la firma de un acuerdo y convenio con los trabajadores en donde se regulan sus condiciones de trabajo para los años 1.993 y 1.994.- Durante el año 1.994 se propone de un lado finalizar la estructuración de la plantilla pasando a fija una plaza de fontanero y peón de cometidos múltiples y de otro lado atender a las jubilaciones de algunos puestos de trabajo como son el de administrativo tesorero, alguacil-notificador y guardia de la policía local.- Tambien se pretende ofertar una plaza de cabo de la policía local ya incluida en la oferta de empleo para 1.993 para conseguir mejorar dicho servicio y aumentar la plantilla en una persona.- El capítulo de personal es en cifras el más elevado, un 38% del presupuesto general aunque debemos tener en cuenta que su incremento obedece a la incorporación del personal de la escuela taller.- Por último y en lo que se refiere al capítulo de personal indicar que durante el ejercicio de 1.994 se desea ampliar la plantilla con una plaza de arquitecto técnico que cubra una mejor asistencia técnica al Ayuntamiento.



OB1585247

CLASE 8.a

3. En el capítulo II que obedece a los gastos de bienes corrientes y servicios, es decir, de funcionamiento normal del Ayuntamiento se mantiene una continuidad respecto a las obligaciones contraídas en 1.993.- No obstante debemos destacar que en 1.994 se contempla presupuestariamente la realización de los trabajos de revisión de la norma subsidiaria de planeamiento para adaptarla a la auténtica realidad económica y social de nuestro municipio.-- Los capítulos III y IX obedecen a nuestra carga financiera y atender los gastos de una operación de tesorería por un importe de 10.000.000 pesetas.- Decir que hoy día nuestra carga financiera es del 1'03 % lo cual nos permite afrontar la necesidad de cualquier operación de inversión acudiendo al préstamo.- Por último analizar el capítulo VI de inversiones que es el segundo más importante, un 30'26% dentro del presupuesto de 1.994.- Junto a las inversiones contempladas en el plan de empleo rural y planes provinciales de obras y servicios de 1.994 hemos de acometer las siguientes inversiones.- Obras de conservación de los caminos rurales.- Obra de acceso al campamento público de turismo "Los cotos".- Finalización de las obras de rehabilitación del Ayuntamiento.- Acondicionamiento de la rivera de los cotos anexa al camping.- Obras en el matadero municipal para adaptarlas a la normativa europea.- Obras de mejora del edificio de la remonta.- Por todo ello esta Alcaldía solicita al Ayuntamiento Pleno su apoyo al presupuesto general de 1.994 que atiende plenamente a las necesidades de nuestra localidad.--

A continuación el Sr. Alcalde presenta a los miembros del pleno toda la documentación presupuestaria que consta además de la memoria de la alcaldía de informe económico-financiero; estado de gastos; estado de ingresos; bases de ejecución; plantilla de personal y relación de puestos de trabajos y anexo de inversiones.--

Toma la palabra a continuación el Sr. Martinez quien en nombre del grupo socialista anuncia su voto en contra por los siguientes motivos:

--El Sr. Martinez considera que el presupuesto contiene unas previsiones globales por partidas sin plan de actuaciones por delegaciones por lo que no es posible conocer a priori lo que se va a realizar en cada una de las partidas. Si esto se hiciera por delegaciones se evitaría el baile de modificaciones presupuestarias que se produce anualmente. Asimismo el Sr. Martinez expone que se reducen considerablemente las partidas dedicadas a culturas y deportes por lo que no se apoya para nada el sector de juventud de la localidad; que se incumple reiteradamente el artículo 12 de la ordenanza de venta ambulante; que el servicio de agua presenta un superavit que no debe admitirse; que la aprobación por la comisión de gobierno de los padrones de basuras y alcantarillado han producido en la población continuas quejas; que no se está de acuerdo con las bases de ejecución. En definitiva el Sr. Martinez reitera el voto en contra del grupo socialista a los presupuestos por todo lo dicho anteriormente originando los mismos una política improvisada y poco estable.--

Por el grupo de Iu. interviene el Sr. Fernández quien anuncia el voto a favor de su grupo a los presupuestos y contesta a la intervención del Sr. Martinez en los siguientes términos.--

3. -El Sr. Fernández expone que nos encontramos como en años anteriores ante el momento más importante de la gestión del Pleno como es la aprobación del presupuesto que además se aprueban en el primer trimestre del ejercicio para tranquilidad de los vecinos. El presupuesto que el Sr. Fernández es un instrumento de trabajo que en cuanto refleja previsiones es normal que se va modificando durante el ejercicio tanto como sea necesario. Asimismo el Sr. Fernández indica que entiende que el presupuesto es un documento de difícil interpretación. Indica que como ha señalado la memoria de la alcaldía el presupuesto de 1.994 ha crecido considerablemente respecto al del año 1.993 no siendo cierto que las partidas de cultura y deporte hayn disminuido sino todo lo contrario salvo que se piense que la construcción de un polideportivo no es deporte o que la contratación de un encargado de instalaciones deportivas tampoco lo es.

-El Sr. Fernández expone que el presupuesto del Ayuntamiento de Monesterio de 1.994 es realista, tanto en ingresos como en gastos, progresista y de izquierdas, inversor dado que el segundo capítulo más importante es el de INVERSIONES REALES. El presupuesto es además solidario y redistributivos porque crea empleo y (escuela taller, curso de garantía formativa); dedica una atención importante al arreglo de los caminos que son la infraestructura del sector agrícola y dedica una atención importantísima al sector ganadero con la previsión de la realización de obras en el matadero para adaptarlo a la normativa europea. Por todo ello el Sr. Fernández reitera el apoyo de su grupo a los presupuestos por responder a la realidad socio-económica de Monesterio.

-Por alusiones toma la palabra el Sr. Martínez quien en primer lugar se queja al Sr. Fernández del tono de falta de respeto con que se dirige al grupo socialista al indicar que no sabe interpretar los presupuestos. Indica asimismo que si se ven las partidas de cultura y deportes se puede observar como estas bajan respecto a las de años anteriores no siendo válido aludir al polideportivo que es una inversión de años anteriores y financiada en parte con dinero de otras Administraciones. Por último se reitera en que las modificaciones presupuestarias son excesivas aunque estén dentro de la legalidad.

-Toma la palabra a continuación el Sr. Fernández quien retira el tono que pudo haber molestado el grupo socialista indicando que por el Sr. Martínez se manejan erróneamente las cifras ya que por ejemplo al indicar que se disminuye la partida de deportes se desconoce la existencia de otra nueva dedicada a las retribuciones de personal de cultura y deporte. Asimismo el Sr. Fernández indica que el grupo socialista como en otras tantas ocasiones pierde una oportunidad de acompañar al grupo de IU. en la aprobación de los presupuestos documento de trascendental importancia para la vida local.

-El Sr. Calderón Toma la palabra preguntando al Sr. Alcalde si el arreglo de los caminos rurales se financia exclusivamente con dinero del Ayuntamiento.

-El Sr. López toma la palabra indicando al Sr. Martínez que debe tener la memoria débil ya que como recordará en la comisión informativa de hacienda indicó que los presupuestos le parecían bien y que incluso los apoyaría si se introducían algunas modificaciones. Ahora, continua el Sr. López, muestra su oposición frontal a los presupuestos sin esgrimir argumento de peso por lo que no entiende dicha posición. El Sr. López indica que el presupuesto se encuentra asegurado en sus ingresos, es realista, y nivelado en sus tres grandes capítulos de personal, gastos de bienes corrientes y servicios e inversiones. Si es cierto que algunas partidas se han rebajado en base a lo realmente gastado en el año anterior pero también es cierto que se han creado partidas nuevas. Lo importante al margen de la consignación presupuestaria es preguntarse si en cultura y deportes se han conseguido unos niveles optimos. El Sr. López pregunta entonces al Sr. Martínez que le pareció el festivo folklórico del año pasado.



OB1585248

CLASE 8a

Por último el Sr. López indica respecto a las cifras del agua que los precios fueron aprobados por el grupo socialista y en base a un estudio económico-financiero irrefutable presentado por la alcaldía.-

A las palabras del Sr. López contesta el Sr. Martínez indicando que la memoria débil está con el Sr. López ya que en la comisión informativa de Hacienda lo que se indicó es que el presupuesto había que estudiarlo ya que al ser convocada la comisión con un día de antelación no había dado tiempo a estudiarlo. El Sr. Martínez indica que los presupuestos recogen cifras globales en cuya gestión, posterior a su aprobación no participa el grupo socialista por lo que es difícil su aprobación. Respecto a la cultura y deporte indica que efectivamente se están haciendo cosas pero son insuficientes. En lo relativo al precio del agua el Sr. Martínez indica no ser ciertas las afirmaciones del Sr. López. El Sr. López indica al Sr. Martínez que ciertamente esperaba que hoy el Sr. Martínez presentaría enmiendas al presupuesto, cuestión que no se ha hecho.-

El Sr. Donoso indica que la oposición del grupo socialista a los presupuestos es ciega y de matices no presentando ningún estudio riguroso y serio ni unos presupuestos alternativos.-

El Sr. Fernández indica que la oposición del grupo socialista al presupuesto dificulta claramente el consenso solicitado por el Sr. Martínez que se logra en los órganos colegiados como es el pleno y no reuniéndose muchas veces en mesas de trabajo, indica que las negativas continúan del grupo socialista en el pleno se explicarán convenientemente a la población.

El Sr. Martínez indica que aunque se hubieran presentado enmiendas no se hubieran aceptado y reitera que no puede apoyarse unos presupuestos en cuya gestión posterior no se participa.-

La Srª. Hierro pregunta al Sr. Alcalde que se va a hacer con la ayuda al tercer mundo de los años 93 y 94 y si se va a sacar o no la plaza de agente de la policía local.

El Sr. Alcalde cierra el debate exponiendo lo siguiente: Respecto a las preguntas de la concejala Srª. Hierro indica que las ayudas al tercer mundo están pendiente de canalizarla a través de una organización que presente una propuesta concreta al Ayuntamiento cuestión que todavía ninguna entidad ha sido capaz de realizar. Respecto a la plaza de agente de la policía local indica que se encuentra incluida una plaza de cabo en la oferta de empleo de 1.993 por lo que este año se llevará a cabo la convocatoria oportuna tras la aprobación de las bases por el pleno.

Respecto a la intervención del portavoz del grupo socialista señala esta satisfecho por dicha posición porque refleja con claridad la ausencia de una propuesta alternativa. Respecto a presupuestos por delegaciones señala que ello no es posible legalmente aunque el presupuesto lógicamente se modifica durante el ejercicio en función de los acontecimientos que van careciendo, por ejemplo se ha concedido el curso de garantía formativa de 1.994 que va a dar lugar a una modificación presupuestaria; respecto a reducción de las actividades culturales y deportivas con los jóvenes indica

3. que son innumerables las propuestas que se le ofrecen desde la casa de la cultura; escuela de música, escuela de teatro, escuela taller; cursos de fontanería; cursos de garantía formativa etc. siendo la oferta mayor incluso que el número de jóvenes, respecto a la interpretación del artículo 12 de la ordenanza de venta ambulante nada tiene que ver con el presupuesto, lo del agua depende del estudio económico-financiero que se haga en cada momento del año; las bases de ejecución son las mismas que las del año pasado.-

El Sr. Alcalde indica que tras más de 20 días para estudiar el presupuesto y plantear enmiendas no se ha presentado ninguna y se muestra la oposición a un presupuesto en el que parece aceptarse el 95% de su contenido y rechazarse con cuatro razones cuestiones que nada tienen que ver con el mismo por tanto el Sr. Alcalde se alegra de la posición del grupo socialista que otra vez muestra que detrás de las palabras no hay nada.

Concluido el debate se procede a la votación siendo adoptado por 7 votos a favor de IU. y 3 votos en contra del PSOE el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el presupuesto general para 1.994 que asciende a 294.500.686 ptas. así como el estado de gastos e ingresos cuyo resumen es el siguiente:

<u>ESTADO DE GASTOS</u>	
CAPITULO I : GASTOS DE PERSONAL	111.922.676
CAPITULO II : GASTOS DE BIENES CORRIENTES	83.986.145
CAPITULO III : GASTOS FINANCIEROS	1.750.000
CAPITULO IV : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.500.000
CAPITULO VI : INVERSIONES REALES	89.136.141
CAPITULO VIII : ACTIVOS FINANCIEROS	250.000
CAPITULO IX : PASIVOS FINANCIEROS	2.955.724
S U M A N	294.500.686

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	
CAPITULO I : IMPUESTOS DIRECTOS	51.691.914
CAPITULO II : IMPUESTOS INDIRECTOS	7.887.587
CAPITULO III : TASAS Y OTROS INGRESOS	49.758.000
CAPITULO IV : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.692.508
CAPITULO VI : ENAJENACION DE INVERSIONES	5.000.000
CAPITULO VII : TRANSFERENCIA DE CAPITAL	86.902.273
CAPITULO VIII : ACTIVOS FINANCIEROS	250.000
CAPITULO IX : PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000
S U M A N	294.500.686

SEGUNDO: Aprobar asimismo el resto de documentación presupuestaria constituida por, bases de ejecución anexo de inversiones y plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.-

TERCERO: Que en los estados de gastos e ingresos se incluya la modificación presupuestaria de generación de un crédito por 37.084.320 ptas para financiar la escuela taller.-

CUARTO: Someter a exposición pública el presupuesto por espacio de quince días mediante publicación en el boletín oficial de la provincia.

4. CUARTO: INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA INCORPORACION DE LOS REMANENTES DE CREDITO:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la resolución de la alcaldía sobre la incorporación al presupuesto de 1.994 de los remanentes de crédito de 1.993 y que es del siguiente tenor: Visto el informe de la intervención municipal sobre la liquidación del presupuesto de 1.993 y los remanentes de crédito resultantes y en función de las competencias atribuidas a esta alcaldía en las bases 12 y 17 de ejecución del presupuesto, HE RESUELTO: PRIMERO.- Aprobar la incorporación al presupuesto de 1.994 de los siguientes créditos: 313.226.10 PROGRAMAS SSB. 2.309.628.



OB1585249

CLASE 8.ª

4. 122.226.11 JUZGADO DE PAZ 125.043. 432.227.06 N.S.M. 500.000. -
 432.600.00 P.E.R. 93-6.959.382. 432.600.01 P.P.O. 93 18.300.000.-
 432.622.01 REHABILITACION AYUNTAMIENTO 1.744.463. 432.622.03 SALA
 DE DESPIECE 4.809.596. 521.600.05 REPARACION DE CAMINOS 2.647.713
 463.226.12 PROGRAMA ANIMACION 600.000. (37.995.825).- SEGUNDO.- -
 Financiar dicha incorporación con cargo al remanente liquido de -
 tesorería.- TERCERO.- Dar conocimiento al pleno en la primera se-
 sión que se celebre.-"

El Sr. Gabino formula al Alcalde las siguientes preguntas: -
 ¿ cuando van a comprarse dos calefactores para el cementerio? ¿ que
 ocurre con los rosales del cementerio? El Sr. Alcalde contesta al
 Sr. Gabino indicando que no es necesario la compra de 2 calefacto-
 res para el cementerio ya que los casos en que se produce la necesi-
 dad de ellos son aislados y puede recurrirse a los del Ayuntami-
 ento. Respecto a la segunda pregunta indica que los rosales se es-
 tán observando y si fuera necesario se tratarán esta semana.

El Sr. Fernández expone al Sr. Alcalde que no le parece oportu-
 no modificar el orden del día por asunto que nada tiene que ver
 con el punto a tratar. El Sr. Alcalde acepta la queja e indica qu
 la aceptación de la pregunta obedecía al punto anterior.

5. QUINTO : INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EL NOMBRAMIENTO'
DE MIEMBROS EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE CULTURA.-
 Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayunta-
 miento pleno la designación por parte del grupo socialista de DON
 JOSE A. BARRAGAN RODRIGUEZ en las comisiones informativas de ha--
 cienda y cuentas para sustituir a DON JOSE GARROTE PERAZA.-

6. SEXTO : APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRE-
 CIO PUBLICO DEL SERVICIO DE COLOCACION DE LA NUMERACION'
DE LAS CALLES:

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayun-
 tamiento pleno que la ordenanza ha estado expuesta al público, --
 previo anuncio en el B.O.P. del día 29.01.94, durante 30 días sin
 que se hayan presentado reclamaciones por lo que procede ahora su
 aprobación definitiva.-

Pasada la ordenanza a votación se aprueba definitivamente
 por unanimidad, pasandose a su publicación íntegra en el B.O.P. -

7. SEPTIMO: ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ENAJENACION DE SOLARES
 Por el Sr. Secretario se da lectura del acta de la mesa'
 de adjudicación provisional de la enajenación de solares que es -
 del siguiente tenor: "LUGAR DE LA SESION: CASA CONSITORIAL.-DIA 28
 02.1994. HORA 12'00.-PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO. SECRE-
 TARIO DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ.- I. PROPOSICIONES PRESENTADAS: -
 DON MANUEL DONOSO CHAVES. PARCELA 1 EL GERREZO. PRECIO OFERTADO :-
 1.488.000 pesetas. II. ADJUDICACION PROVISIONAL: Al mismo. HORA FI-
 NAL 12'10 "".-

Pasada la adjudicación definitiva a votación se aprueba'
 por 7 votos a favor de IU. y 3 en contra del PSOE remitiendose -
 los grupos a los argumentos esgrimidos en sesiones anteriores.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la se-
 sión por el Sr. Alcalde a las 22'45 horas del día indicado al ini-
 cio de todo lo cual yo el Secretario doy fé.-

SECRET



SECRET

1. OBJETIVO: El propósito de este estudio es determinar el nivel de conocimiento que poseen los funcionarios de la institución sobre los procedimientos de seguridad y protección de la información.

2. ALCANCE: El estudio se realizará en todas las oficinas de la institución, considerando a los funcionarios que desempeñan funciones de confianza y acceso a información clasificada.

3. JUSTIFICACIÓN: La información es un activo vital para la institución y su protección es una prioridad. Este estudio permitirá identificar las áreas de mayor riesgo y diseñar estrategias para fortalecer la seguridad de la información.

4. METODOLOGÍA: Se utilizará el método de encuesta, aplicando cuestionarios a los funcionarios seleccionados. Los cuestionarios evaluarán el conocimiento sobre los procedimientos de seguridad, la identificación de riesgos y la toma de medidas preventivas.

5. RESULTADOS: Los resultados del estudio se presentarán en un informe que detallará el nivel de conocimiento alcanzado por los funcionarios, las áreas de mayor debilidad y las recomendaciones para mejorar la seguridad de la información.

6. CONCLUSIONES: Se concluye que existe un nivel limitado de conocimiento sobre los procedimientos de seguridad y protección de la información entre los funcionarios de la institución. Es necesario implementar programas de capacitación y actualización constante para garantizar la seguridad de la información.

7. RECOMENDACIONES: Se recomienda implementar un programa de capacitación obligatorio para todos los funcionarios de confianza, que cubra los aspectos básicos de seguridad y protección de la información. Además, se sugiere establecer un mecanismo de actualización constante de los conocimientos en esta materia.

[Handwritten signature]



OB1585250

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 25 DE MARZO DE 1.994:

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL
HORA DE COMIENZO : 21'00 H O R A S

PRESIDENTE : DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES

- DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ (se incorpora en el punto 2º)
- DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO(idem. idem.)
- DON ANTONIO CALDERON MATITOS
- DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO
- DON MANUEL FERREIRA VILLALBA
- DON JOSE PECELLIN GARROTE
- DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES
- DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRON VAZQUEZ
- DON JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ

CONCEJALES AUSENTES

- DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO
- DON GABINO CALDERON ROJO
- DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

SECRETARIO
DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR
Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.-
2. SEGUNDO: APROBACION DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA OBRA NUM. 130' DEL PLAN ZONA SUR 1.994:

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que el proyecto, que se presenta a la consideración del Ayuntamiento corresponde a los planes provinciales de obras y servicios y concretamente al plan zona sur, obra núm. 130/94 ascendiendo su presupuesto a 13.500.000 ptaa. La comisión de urbanismo ha dictaminado favorablemente el proyecto por 3 votos a favor de IU. y 1 voto en contra del PSOE.

A continuación el Sr. Alcalde expone que la obra se encuentra dentro del plan cuatrienal y que habiendo sido difícil la elección de las obras se han decidido por calizar actuaciones en cinco zonas del pueblo al objeto de embellecer y mejorar el acceso Norte de la localidad. El Sr. Alcalde realiza a continuación una larga exposición sobre el contenido del proyecto que actua en: la zona frente al Hotel Leo; la loza al lado de portero escobar; la zona próxima al taller de cardoso en dirección a la cooperativa; la zona del muro

2. y la zona entre el taller de José Luis y el Bar Mallorca. Ciertamente continua el Sr. Alcalde, es difícil elegir otras obras porque aun existiendo otras necesarias no son tan urgentes.

Por el grupo socialista toma la palabra el Sr. Martínez, quien en anuncia el voto en contra del mismo. El Sr. Martínez se queja en primer término del poco tiempo dispuesto para examinar el proyecto y en segundo lugar expone no estar de acuerdo con el proyecto porque se ha incumplido los acuerdos plenarios de 08.06.93 y 18.06.93 relativos al plan del 93, porque se ha enterrado la cochera de una casa. Asimismo solicita que la ejecución de la zona 1, frente al Hotel Leo, se aplase a la finalización de las obras que allí se realizan, así como la zona 2.

Por el grupo de IU. toma la palabra el Sr. Fernández quien afirma el apoyo de su grupo al proyecto por las razones ya expuestas en la comisión informativa de urbanismo. Asimismo el Sr. Fernández indica que el grupo socialista, como en otras tantas ocasiones no presenta alternativas concretas sino meras disculpas para votar en contra. El Sr. Fernández le reitera al Sr. Martínez la gravedad que entrañan sus afirmaciones de que se está incumpliendo la norma subsidiaria de planeamiento y que si estas no se prueban se está incurriendo en manifiesta falsedad. Por último el Sr. Fernández indica que las obras elegidas obedecen a la necesidad de embellecer el acceso Norte a MONESTERIO que se encuentra ahora bastante deteriorado. Por el grupo socialista interviene el Sr. Martínez quien reitera su posición de que se ha incumplido el plan del 93 y que no le es posible probarlo en este momento por no disponer de copia de los planos que no le han sido facilitados por la Secretaría al encontrarse ausente el Alcalde.

El Sr. Alcalde indica al Sr. Martínez que ahora habla de un incumplimiento del plan 93 cuando en la comisión informativa de urbanismo lo hizo refiriéndose a la norma subsidiaria. Las afirmaciones de incumplimiento deben ser probadas. El Sr. Alcalde indica que si es cierto que se han realizado determinadas variaciones en la ejecución del proyecto pero por causas sobrevenidas y a solicitud de los vecinos pero en ningún caso hay casa enterrada ni otras circunstancias alarmantes.

El Sr. Martínez solicita al Sr. Alcalde que encargue al técnico del Ayuntamiento la redacción de un informe al respecto.

El Sr. Fernández toma la palabra reiterándole al Sr. Martínez la gravedad de sus afirmaciones de incumplimiento indicándole que le corresponde probarlas. El Sr. Fernández indica que puedan haber existido algunas modificaciones irrelevantes en el proyecto inicial cuestión que es normal en toda gestión municipal.

El debate lo cierra el Sr. Alcalde indicando la justificación del proyecto por la necesidad de embellecer el acceso Norte de la localidad en donde se encuentran edificios y actividades importantes de la vida local. Respecto a las afirmaciones del Sr. Martínez de falta de tiempo para examinar el proyecto indica que hace ya más de 2 meses se anunció en el pleno que pronto se traería a examen el proyecto del plan del 94.

Concluido el debate se procede a la votación siendo aprobado por siete votos a favor de IU. y tres votos en contra del PSOE el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el proyecto, que asciende a 13.500.000, de pavimentación y dotación de servicios correspondiente al plan zona sur, obra núm. 130/94.-

SEGUNDO : Comunicar el presente acuerdo a la Excmª. Diputación provincial de Badajoz a los efectos oportunos.-

3. TERCERO : OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1.994.

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento pleno que aprobada la plantilla de personal junto al presupuesto de 1.994 se encuentran vacantes las siguientes plazas a incluir en la oferta pública de empleo de 1.994.

FUNCIONARIOS

-1 plaza de la escala Administración Especial, subescala de servicios especiales y clase de policía local categoría de agente.



OB1585251

CLASE 8a

- 3. -1 plaza de la escala de Administración general subescala de subalternos.-
- PERSONAL LABORAL
- 1 plaza de fontanero
- 1 plaza de peón de cometidos múltiples.

Examinada la oferta de empleo se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad y procediendo a su anuncio en el B.O.E. y D.O.E.

4. CUARTO : PERMUTA DE BIENES INMUEBLES

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento del contenido de la Permuta propuesta por la Alcaldía en la que el Ayuntamiento entrega 1.903'61 m2 del cercado del tio avelino (polígono 8) y el local comercial de 124 m2. en la c/. Cañuelo a cambio de la entrega por AFISUR S.L. de un local comercial de 250'84 m2 en c/. Cañuelo y Bóvedo y una entreplanta de 145'81 m2 en c/.Cañuelo. Dicha permuta se justifica por la necesidad de disponer el Ayuntamiento de una cantidad de locales comerciales aptos para establecer en ellos determinados servicios municipales.

El expediente consta del informe de secretaría, certificación de inclusión de los bienes en el inventario municipal e informe técnico de valoración de los bienes permutados en 15.913.250 pts Se retira del asunto el concejal Sr. Ferreira entiendo existe una causa que le impide entrar en la votación del punto.

Por el grupo socialista interviene el Sr. Martinez quien pregunta al Alcalde, porque en la escritura pública de 10.02.94 se ha utilizado el acuerdo de fecha 07.01.94. El Sr. Secretario indica que la notaría habrá utilizado el citado acuerdo al ser más completo y ratificado con posterioridad por el Pleno.

A continuación toma la palabra el Sr. Martinez quien en nombre del grupo socialista anuncia su voto en contra porque no se ha tenido todavía información sobre la ubicación de los solares del Ayuntamiento y se ha incumplido el acuerdo de permuta anterior de fecha 22.04.92. El Sr. Martinez anuncia que el grupo de IU. ve al pleno como un nuevo trámite burocrático obligado gestionando cuestiones distintas a las acrodadas.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Martinez indicándole que saca a debate cuestiones que nada tienen que ver con el punto de que se trata. Indica que si el Sr. Martinez trata de sembrar dudas antes de las elecciones se le tratará de forma distinta a como lo viene siendo. Asimismo el Sr. Alcalde indica que el Sr. Martinez conoce los locales y bienes objeto de la permuta porque se han tratado en anteriores sesiones e incluso se han visitado por el concejal. El Sr. Alcalde indica que se le facilitará toda la documentación que solicite pero no una explicación sobre la interpretación de la misma.

El Sr. Fernández indica que de nuevo el Sr. Martinez realiza afirmaciones graves de incumplimiento. El Sr. Fernández le solicita al Sr. Martinez si mantiene las mismas ya que si es así se deberá poner en conocimiento del Juzgado. El Sr. Martinez le indica al Sr. Fernández que no ha querido decir eso.

A continuación el Sr. Fernández indica que no se puede dar una explicación diaria a la oposición de la gestión municipal. Los solares del Ayuntamiento son conocidos por todos dada la publicidad que se da a los mismos.-

4. El Sr. Pecellín anuncia su apoyo a la PERMUTA por considerar la positiva para la gestión de los servicios municipales. Concluido el debate se procede a la votación siendo adoptado por seis votos a favor de IU. y tres en contra del PSOE. el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Aprobar la permuta con la empresa AFISUR S.L. de los siguientes bienes.

BIENES QUE ENTREGA EL AYUNTAMIENTO

-1.903'61 m2 en el cercado del tío avelino (polígono 8)

-Local comercial c/.Cañuelo y Bovedo de 124 m2.

BIENES QUE ENTREGA AFISUR S.L.

-Local comercial c/.Cañuelo y Bovedo de 151'48 m2.

-Entrepanta local comercial de 145'81 m2 en c/. Cañuelo y Bovedo.

Dichos bienes deben entregarse libres de cargas y gravámenes.

SEGUNDO: Dar conocimiento de la citada PERMUTA a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato y escritura pública pertinentes.

5. QUINTO: ACEPTACION DE DONACION CON CONDICION ONEROSA

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del

Ayuntamiento Pleno del escrito presentado por los HERMANOS DELGA

DO GRANADERO (FRANCISCA; MAGDALENA; JOSE ANTONIO; JUAN; RUFINO ;

MARIA; IOIA Y ELADIO) manifestando ser voluntad de donar al Excmo

Ayuntamiento de MONESTERIO 12.000 m2., con linderos Norte Muñoz'

y Lancharro, Sur N-630, Este Rufino Delgado y Delfín Llimona, con

la condición onerosa de que en el supuesto de que el Ayuntamiento

ubique en los citados terrenos el futuro centro de enseñanza

secundaria de 12 ± 4 UDS aprobado por el Ministerio de Educación

y Ciencia, este Ayuntamiento deberá proceder a su costa a la ur-

banización de las calles que resultaran de acceso a dicho centro

A continuación se da lectura del informe de secretaria

en el que se indica que las donaciones no están sujeta a restric-

ción alguna, en cuanto a su aceptación por el Ayuntamiento. No

obstante lo anterior al establecer una condición onerosa es nece-

sario acreditar, mediante informe pericial, que el valor del gra-

vamen impuesto es inferior al valor del bien a adquirir.-

A continuación se da lectura del informe emitido por el

arquitecto técnico municipal en el que se valora en 16.189.500

ptas. los bienes a donar al Ayuntamiento y en 11.602.500 ptas. -

el gravamen que se impone al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde una vez expuestos los informes del expe-

diante se explica la urgencia existente en disponer de unos te-

rrenos aptos para cederlos al Ministerio de Educación y Ciencia

al objeto de construir el Centro de Enseñanza Secundaria de 12±4

UDS que cuenta para este año con un presupuesto de 60.000.000 pt

El Sr. Alcalde expone que se han realizado gestiones

con tres propietarios concretándose las ofertas en dos, una la

tratada y otra de FELICIANO MEGIAS VILLALBA correspondiéndole

ahora al pleno inclinarse por una de ellas.

El Sr. Martínez indica la necesidad de disponer de un

informe técnico sobre el terreno más idóneo.

El Sr. Barbecho señala a propósito del informe técnico

que recientemente se visitaron la localidad los arquitectos del

Ministerio de Educación y Ciencia inclinándose por el terreno

situado detrás de la gasolinera.

El Sr. Pecellín indica que no hace falta un informe téc-

nico para decantarse por el terreno más idóneo ya que esto se

conoce por los propios habitantes de la localidad.

El Sr. Fernández indica que el tema del Instituto es de

gran importancia y urgencia requiriéndose una solución rápida

que no puede aplazarse fuera del pleno de hoy.

El Sr. Martínez indica que una vez conocido las inclina-

ciones del técnico su grupo se muestra a favor de la donación in-

formada por los servicios municipales.



OB1585252

CLASE 8ª

5. El Sr. Alcalde reitera la necesidad de tomar una decisión en el pleno de hoy siendo claramente mejor a su juicio un terreno - que otro.

Concluido el debate se procede a la votación siendo adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar la donación de los siguientes bienes :

Por los Hermanos Delgado Granadero, - Francisca, María-Josefa; José Antonio; Juan; Rufino; Dolores; Magdalena y Eladio 5485 m2 de la finca de su propiedad sita en Pimienta Negra o El Cerezo (Inscrip. 7ª; finca 347; folio 123; libro 51; tomo 394 Monesterio)

Por los señores Rufino Delgado Granadero y Delfín Llimona Naranjo 5.308 m2 de la finca de su propiedad en "Pimienta Negra" o El Cerezo (inscrip. 1ª; finca 3701; folio 83; libro 38; tomo 301).

Los metros cuadrados donados totalizan 10.793 destinados 3.700 m2 a los accesos y el resto al futuro CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.-

SEGUNDO: Aceptar la condición onerosa de urbanizar el Ayuntamiento los accesos al futuro CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA' de 12 + 4 UDS a ubicar en los terrenos donados.- Los accesos a urbanizar son :

- CALLE A 1.380 m2
- CALLE B 405 m2

La ubicación de los accesos son los establecidos en un plano adjunto que debidamente diligenciado por Secretaria se deberá acompañar a la escritura.

Los bienes deben encontrarse libre de cargas y gravámenes.-

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública de donación.

CUARTO : Aprobar su inclusión en el inventario de bienes con la - calificación de patrimonial una vez realizada la escritura pública.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las 23'30 horas del día al principio indicado de todo lo cual yo como Secretario doy fé.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO]

08188885



SECRET

Los datos y cifras que se presentan en este informe son el resultado de un estudio que se realizó en el mes de mayo de 1952, en el cual se examinó el comportamiento de la producción industrial en el período comprendido entre el primer trimestre de 1951 y el primer trimestre de 1952. Los datos se refieren a la producción de los principales sectores de la industria, así como a la producción total de la industria manufacturera.

El estudio se realizó a partir de los datos que se proporcionaron por el Departamento de Estadística y Censos, y se basó en los métodos estadísticos que se emplean habitualmente para el análisis de series de tiempo.

Los datos se refieren a la producción de los principales sectores de la industria, así como a la producción total de la industria manufacturera. Los datos se refieren a la producción de los principales sectores de la industria, así como a la producción total de la industria manufacturera.

Los datos se refieren a la producción de los principales sectores de la industria, así como a la producción total de la industria manufacturera. Los datos se refieren a la producción de los principales sectores de la industria, así como a la producción total de la industria manufacturera.

Los datos se refieren a la producción de los principales sectores de la industria, así como a la producción total de la industria manufacturera. Los datos se refieren a la producción de los principales sectores de la industria, así como a la producción total de la industria manufacturera.

Los datos se refieren a la producción de los principales sectores de la industria, así como a la producción total de la industria manufacturera. Los datos se refieren a la producción de los principales sectores de la industria, así como a la producción total de la industria manufacturera.

Los datos se refieren a la producción de los principales sectores de la industria, así como a la producción total de la industria manufacturera. Los datos se refieren a la producción de los principales sectores de la industria, así como a la producción total de la industria manufacturera.



OB1585253

CLASE 8a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 5 DE ABRIL DE 1994

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL
HORA DE COMIENZO : 20'00 H O R A S

PRESIDENTE
DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES
DON AGUSTIN LOPEZ GORONADO
DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ
DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO
DON JOSE PECHELLIN GARROTE
DON GABINO CALDERON ROJO
DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES
DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

CONCEJALES AUSENTES
DON ANTONIO CALDERON MATITOS
DON MANUEL FERREIRA VILLALBA
DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO
DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ
DON JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ

SECRETARIO
DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO: URGENCIA DE LA SESION
El Sr. Alcalde da comienzo a la sesión explicando a los asistentes el motivo de la convocatoria con urgencia que no es otra que dar contestación al Ministerio de Educación y Ciencia del escrito que recibido en el Ayuntamiento el día 18 de febrero de 1.994 solicita la cesión de los terrenos necesarios para la construcción del CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE 12 + 4 UDS. Procedida a votación la urgencia de la sesión esta se aprueba por unanimidad.
2. SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
El Sr. Alcalde expone a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. El propio Alcalde presenta una observación que afecta al punto 5 del acta y en donde dice " los metros cuadrados donados totalizan 12.793 destinados 3.700 m2. a accesos..." debe decir " Los metros cuadrados donados totalizan 10.793 destinados 1.785 m2 a los accesos..." la observación se aprueba por unanimidad. A continuación el Sr. Martinez solicita que en el punto segundo del acta donde dice " porque se ha enterrado la cochera de una casa" debe decir " porque se ha enterrado parte de una casa". Esta observación se aprueba tambien por unanimidad.

2. A continuación se procede a votar la aprobación del acta anterior con las dos observaciones indicadas haciéndose por unanimidad.

3. TERCERO: CESION GRATUITA AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DEL TERRENO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE 12 + 4 UDS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno del escrito recibido el día 18 de febrero de 1.994 procedente de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por el que solicitan del Ayuntamiento, entre otra documentación, la certificación original del acuerdo del Pleno de cesión al Ministerio de los terrenos necesarios para la construcción del CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE 12 + 4 UDS.-

A continuación el Sr. Secretario expone la inclusión en el inventario de bienes de una parcela de 9.008 m2 en la zona del Cerezo de la localidad con la calificación jurídica de patrimonial.- Se ha procedido a la instrucción del correspondiente expediente administrativo de cesión gratuita del citado bien al Ministerio de Educación y Ciencia con arreglo a las prescripciones establecidas en los artículos 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las entidades locales a falta de su exposición al público por espacio de 15 días.-

Dada la urgencia existente en la cesión el Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno se apruebe la misma provisionalmente elevándose esta a definitiva si durante el periodo de exposición al público no se presetaran reclamaciones.

A continuación se procede a la votación adoptándose por unanimidad, que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE 12+4 UDS el terreno propiedad del Ayuntamiento, que incluido en el inventario de bienes con la calificación de patrimonial o de propio, tiene los siguientes datos de interés:

DESCRIPCION : Terreno regular en la zona PIMIENTA NEGRA o CEREZO.
SUPERFICIE : 9.008 m2.
LINDEROS DE LA PARCELA

! N O R T E : FINCA DE LOS HERNOS= DELGADO GRANADERO
- S U R : DON RUFINO DELGADO GRANADERO Y D.DELFIN LLIMONA.
- E S T E : DON RUFINO DELGADO GRANADERO Y D.DELFIN LLIMONA.
- O E S T E : VARIOS VECINOS DE LA LOCALIDAD.

SEGUNDO : Asumir el compromiso de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras.-

TERCERO : Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo lo cual se acreditará mediante certificación de la Secretaría Municipal.

CUARTO : Que una vez elevado a definitivo el acuerdo provisional se de conocimiento a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

QUINTO : Facultar al Sr. Alcalde DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión al Ministerio de Educación y Ciencia una vez elevado el acuerdo a definitivo. Asimismo se le faculta para proceder a las segregaciones de la finca matriz que para la cesión sean necesarias.



OB1585254

CLASE 8.a

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 20'45 horas del día indicado al inicio de todo lo cual yo como Secretario doy fé.-

Handwritten signature and scribbles over the stamp area.



Faint, mostly illegible typed text, likely a council record or minutes.

08128224



SECRET

El presente documento es de propiedad de la CIA y su contenido es confidencial. No debe ser distribuido fuera de la agencia sin la autorización expresa de la Oficina de Asesoría de Seguridad. Este documento es el resultado de un estudio confidencial que se ha realizado en el marco de las actividades de la CIA. La información contenida en este documento es de carácter altamente confidencial y puede ser de gran utilidad para los intereses de la seguridad nacional de los Estados Unidos. Se prohíbe expresamente la divulgación de esta información a cualquier persona que no esté autorizada para ello. Toda violación de esta prohibición será considerada un delito grave y será castigada de acuerdo con la ley.

[Handwritten signature or scribble]

El presente documento es de propiedad de la CIA y su contenido es confidencial. No debe ser distribuido fuera de la agencia sin la autorización expresa de la Oficina de Asesoría de Seguridad. Este documento es el resultado de un estudio confidencial que se ha realizado en el marco de las actividades de la CIA. La información contenida en este documento es de carácter altamente confidencial y puede ser de gran utilidad para los intereses de la seguridad nacional de los Estados Unidos. Se prohíbe expresamente la divulgación de esta información a cualquier persona que no esté autorizada para ello. Toda violación de esta prohibición será considerada un delito grave y será castigada de acuerdo con la ley.



OB1585255

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 8 DE ABRIL DE 1.994:

- LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL -
 - HORA DE COMIENZO : 21'00 H O R A S -

PRESIDENTE

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES

- DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO -
 - DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ -
 - DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO -
 - DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO -
 - DON MANUEL FERREIRA VILLAIBA -
 - DON GABINO CALDERON ROJO -
 - DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES -
 - DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ -

CONCEJALES AUSENTES:

- DON ANTONIO CALDERON MATITOS -
 - DON JOSE PECCELLIN GARROTE -
 - DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ -
 - DON JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ -

SECRETARIO

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2. SEGUNDO: ACUERDO DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LAS OBRAS DE CONSERVACION DEL CAMINO "DEL PUERTO":

Por el Sr. Secretario se da conocimiento a los miembros del Ayuntamiento Pleno del dictamen favorable emitido por la comisión informativa de hacienda sobre la imposición y ordenación de contribuciones especiales en la ejecución de las obras de conservación del camino público "DEL PUERTO".

Atendido que corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno decidir sobre el establecimiento de contribuciones especiales para sufragar en la proporción que corresponda el coste total de las obras, presupuestadas en la suma de 1.119.389 ptas.

Atendido que, en el expediente tramitado, se han emitido los correspondientes informes por la Secretaria-Intervención y los servicios técnicos municipales, de los que resulta la procedencia de la imposición del tributo por cuanto la ejecución de las obras ha de derivarse un beneficio especial a favor de personas determinadas.

2. Vistos los arts. 15.1, 17, 1, 59 y 28 a 37 de la Ley reguladora de las haciendas locales y ordenanza fiscal vigente el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación lo siguiente:

PRIMERO: Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de conservación del camino público " DEL PUERTO " según resulta del proyecto técnico elaborado por el arquitecto técnico municipal.-

SEGUNDO: Ordenar la aplicación del tributo de conformidad con las siguientes bases de reparto que se adjuntan como anexo al presente acuerdo.-

a). El coste total de las obras, según el presupuesto contenido en el proyecto técnico de las mismas, asciende a la suma de 1.119.389 ptas.

b). La base imponible es la cantidad a repartir entre los beneficiarios, que se fija provisionalmente, con el carácter de mera previsión, en la suma de 1.007.450 ptas. equivalente al 90 por ciento del coste total.

Esta cantidad será objeto, en su caso, de la oportuna rectificación, una vez terminadas las obras y conocido el coste real de las mismas.

c). Como módulos de reparto se aplicarán, en cuanto a un setenta por ciento de la base imponible la superficie de la parcela, en cuanto a un 25% el valor catastral y un 5% la fachada.

d). En lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará la ordenanza general vigente.

TERCERO: Aprobar la relación de contribuyentes, así como las cuotas individuales resultantes de aplicar a la base imponible los módulos establecidos, en relación concreta con cada una de las fincas afectadas, y según resulta de las bases de reparto que se adjuntan al presente acuerdo.

CUARTO: Exponer a información pública, durante un plazo de 30 días, el expediente tramitado, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados, pueda solicitarse si procediere la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, y puedan formularse en su caso las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas; considerándose definitivamente aprobados los presentes acuerdos en el supuesto de no producirse reclamaciones, notificándose entonces a los contribuyentes las cuotas individuales asignadas.

3. TERCERO: OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN MIRADOR EN EL PANTANO DE TENTUDIA

Por el Sr. Secretario se da lectura de la moción del grupo socialista que es del siguiente tenor:

"El grupo socialista despues de un meditado estudio proponemos para que el pleno municipal lo haga suyo la siguiente iniciativa.- Iniciativa que creemos realizable y que dará un importante impulso al turismo y recreo de la mancomunidad y comarca.- Se trata de construir un mirador en la margen este del pantano de tentudia, también queremos apuntar que una vez realizada dichas obras podemos celebrar la fiesta de San Marcos, que día a día se está perdiendo por falta de un lugar idóneo.- Por lo que proponemos al plano para su aprobación.- 1º. Encargar el correspondiente proyecto técnico.- 2º. Enviar dicho proyecto a la confederación para que se haga cargo de su importe, o gran parte de este, por lo que esta iniciativa debe hacerse URGENTEMENTE." .-

Por el Sr. Martinez en nombre del grupo socialista se expone que se han tenido contactos con el presidente de la mancomunidad el cual se ha mostrado dispuesto a llevar a cabo la idea.

El Sr. Fernandez le indica al Sr. Martinez que sería necesario conocer el estudio al que hace referencia en su moción.-

El Sr. Fernandez le indica al Sr. Martinez que sería necesario conocer el estudio al que hace referencia en su moción.-



OB1585256

CLASE 8.ª

3. Por el Sr. Martinez se indica que la idea es construir en la zona Este del pantano una especie de zona de paseo marítimo con un quiosco y una zona de conciertos.

El Sr. Alcalde se muestra favorable a la moción pero indica que había que matizarla ya que los terrenos sobre los que se pretende construir esa zona de recreo son de titularidad de la mancomunidad de Tentudía.

Tras amplio debate sobre los términos del acuerdo se adopta por unanimidad el siguiente:

PRIMERO: Solicitar al presidente de la mancomunidad de tentudía que inicie las gestiones necesarias para ceder los terrenos propiedad de la mancomunidad sitios al lado Este del pantano a la confederación a los efectos de construir una zona de aparcamiento y recreo, para lo que el Excmo. Ayuntamiento de Monesterio se ofrece a poner a su disposición los servicios técnicos municipales.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para que inicie gestiones en orden a encontrar unos terrenos aptos para construir una zona de campig -- próxima al Pantano.

4. **CUARTO : APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE 1.994.**

Por el Sr. Secretario se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el convenio para el mantenimiento del servicio social de base 049 Monesterio de 1.994.

Examinado el convenio del Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el convenio cuyo presupuesto asciende a 9.920.796 ptas.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde DON CEFERINO MUÑOZ SAY GO para la firma del correspondiente convenio.

5. **QUINTO : CONCESION DE LICENCIA DE OBRA EN SUELO NO URBANIZABLE.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno del contenido del expediente instruido en orden a la concesión de licencia de obra en suelo no urbanizable a la sociedad cooperativa " San Isidro" para la ejecución de un proyecto de modernización de molino de piensos y sistema de eliminación de efluentes de almazara, en la continuidad del Barrio de la Cruz.

Vista la autorización emitida por la comisión de urbanismo de extremadura con fecha 22-02-94 el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder a " San Isidro " Sdad. Cooperativa Lda. Licencia de obras para la ejecución del proyecto sobre modernización de molino de piensos y sistema de eliminación de efluentes de almazara en suelo no urbanizable, continuación Norte del Barrio de la Cruz.

SEGUNDO: Liquidar provisionalmente, en función del presupuesto contenido en el proyecto técnico, el impuesto de instalaciones, construcciones y obras y la tasa de licencia de obras en la siguiente cuantía:

-PRESUPUESTO OBRA CIVIL	.	21.156.783
-IMPUESTO DE INSTALACIONES;CONSTRCCIONES Y OBRAS (2'8%)	.	592.390
-TASA DE LICENCIAS DE OBRAS (1'20%)	.	253.881
-TOTAL DEUDA PROVISIONAL	.	21.999.054

6. SEXTO : RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Martínez en nombre del grupo socialista se formulan al Sr. Alcalde los siguientes ruegos y preguntas.:

1.- P. ¿Porque el Sr. Alcalde ha declarado en el periódico escolar que se concede a la A.P.A. una subvención de 250.000 ptas. y a la banda de cornetas así como que la misma se renueva cada cuatro años costando dinero al Ayuntamiento ?.

R. El Sr. Alcalde contesta indicando que las declaraciones realizadas en el periodico escolar no lo han sido en calidad de Alcalde. Asimismo indica respecto a la subvención de la A.P.A. que la cantidad referenciada es aproximada ya que es imposible conocer en todo momento las cantidades que aprueba la comisión de gobierno. Respecto al gasto que supone al Ayuntamiento la banda de cornetas se mantiene en lo dicho ya que el Ayuntamiento ha prestado en dos ocasiones ayuda en la constitución de una banda que luego se ha disuelto sin ninguna explicación.

2.- P. ¿Porque se han encontrado documentos del Ayuntamiento en una escombrera de la zona de Tio Avelino?.

R. El Sr. Alcalde indica que puede haberse tratado de una imprudencia de la gente que esté trabajando en la obra del Ayuntamiento.

3.- P. ¿Porque no se sigue cortando los árboles de la zona de la Era de Don Pedro?.

R. Aunque los vecinos quería que se cortasen todos sólo se han hechos de 364 que han sido replantados para ir substituyéndolos progresivamente.

4.- P. ¿Puede el grupo socialista contar con los servicios técnicos del Ayuntamiento o el Sr. Alcalde va a dar los informes solicitados.

R. El Sr. Alcalde indica que ningún grupo político puede obtener informes de los servicios técnicos municipales. No obstante el Sr. Alcalde se muestra dispuesto a solicitar él aquellos que requieran los grupos siempre y cuando ello no obstaculice el funcionamiento de los servicios.

5.- P. ¿Por que tarda tanto el Ayuntamiento en tramitar un acuerdo de fecha 15.12.93 sobre la duplicidad de un recibo?.

R. El Sr. Alcalde indica que él asume lo bueno y lo malo de la administración municipal y que en ocasiones no se pueden tramitar los casos tan rápido como se quisiera existiendo también errores.

6.- P. ¿Poque se ha incluido en el padrón de la basura a locales comerciales o industriales que no ejercen actividad?.

R. Las reclamaciones tributarias se han contestado en base a informes de la policia local y de la secretaria municipal y pueden haber existido errores que el Ayuntamiento está abierto en todo momento a resolver.

7.- P. ¿Poque se ha contestado al grupo socialista que no está legitimado para presentar una reclamación sobre tributos?.

R. Es evidente que las reclamaciones tributarias deber ser presentadas por los interesados y no por un grupo político.

8.- P. ¿Poque se realiza el cobro del agua trimestral y no bimensual tal y como refleja la ordenanza?.

R. Actualmente es imposible realizar la lectura bimensual por lo que pronto se modificará la ordenanza.

9.- P. ¿A que se debe una factura aprobada de MANFEX de 391.000 ptas?.

R. Se realizan las investigaciones oportunas.



OB1585257

CLASE 8a

4. 10.- P. ¿ Porque la apertura de la calle motivo de la permuta de - DON ANTONIO MARTINEZ SAYAGO no ha sido mayor?.

R. Porque el objetivo de la permuta ha sido en primer térmi no resolver un problema de colector insuficiente que ya se ha resuelto. Actualmente se ha dado conexión a las dos calles y a medio plazo se podrá resolver el darle mayor anchura dependiendo de la voluntad de los propietarios allí existentes.

11.- P. ¿Porque no se ha arreglado un registro de agua en mal esta do en la zona del puente?.

R. Ya se han dado las órdenes oportunas para su reparación.

12.- P. ¿Porque en el programa de carnavales no figuró en el reco rrido el desfile de los niños de EGB.?

R. El Sr. López contesta indicando que hasta última hora no se ha conocido si el colegio de EGB. y el Instituto van a participar en el desfile y por ello no se incluyó en el programa que había que elaborarlo por imprenta antes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 22.45 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo como secretario doy fé.-

[Handwritten signature]



752585180
 081582527
 [Redacted Area]
 [Redacted Area]

10. - El grupo de personas que se reunieron en la casa de la calle...
 11. - El grupo de personas que se reunieron en la casa de la calle...
 12. - El grupo de personas que se reunieron en la casa de la calle...
 13. - El grupo de personas que se reunieron en la casa de la calle...
 14. - El grupo de personas que se reunieron en la casa de la calle...
 15. - El grupo de personas que se reunieron en la casa de la calle...



16. - El grupo de personas que se reunieron en la casa de la calle...
 17. - El grupo de personas que se reunieron en la casa de la calle...
 18. - El grupo de personas que se reunieron en la casa de la calle...
 19. - El grupo de personas que se reunieron en la casa de la calle...
 20. - El grupo de personas que se reunieron en la casa de la calle...

21. - El grupo de personas que se reunieron en la casa de la calle...
 22. - El grupo de personas que se reunieron en la casa de la calle...
 23. - El grupo de personas que se reunieron en la casa de la calle...
 24. - El grupo de personas que se reunieron en la casa de la calle...



OB1585258

CLASE 8a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
 EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 03 DE MAYO DE 1.994:

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO : 21'00 H O R A S

PRESIDENTE

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES

DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO

DON ANTONIO CALDERON MATITOS

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO

DON JOSE PECCELLIN GARROTE

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

CONCEJALES AUSENTES

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ

DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA

DON GABINO CALDERON ROJO

DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

DON JOSE ANTONIO BARRAGAN ROXRIGUEZ

SECRETARIO-ACTAL

DON DANIEL ALONSO BAUTISTA

ORDEN DEL DIA

PRIMERO

1. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2. SEGUNDO: APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE:

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público del servicio de suministro de agua potable ha sido expuesta al público por espacio de treinta días sin que se presentaran reclamaciones, procediendo ahora su aprobación definitiva.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno adopte por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de suministro de agua potable incluyendo un precio por conservación de contadores de 25 ptas. bimensual.-

SEGUNDO: Publicar la aprobación definitiva y el texto íntegro en el boletín oficial de la provincia.-

3. TERCERO: APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MARQUESINAS.-

82
3.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento pleno que la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del precio público por ocupación de la vía pública con marquesinas ha sido expuesta al público por espacio de 30 días sin que se hayan presentado reclamación.-

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de ocupación de la vía pública con marquesinas con el siguiente precio.

-marquesinas de obra civil de albañilería..1.200 ptas./m2./año .
-Marquesinas de instalaciones metálicas.... 600 ptas./m2./año .

SEGUNDO: Publicar la aprobación definitiva y el texto íntegro en el boletín oficial de la provincia.

4. CUARTO : ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE BIEN INMUEBLE EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIO URBANÍSTICO:

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito presentados por los hermanos SANCHEZ PALOMO, José, y Manuel así como de sus esposas que es del siguiente tenor:

"DATOS PERSONALES: NOMBRE: JOSE : APELLIDOS: SANCHEZ PALOMO D.N. I. 8.332.403.- MANUEL SANCHEZ PALOMO " 8.331.400: ROSARIO C. MARRIA TOMILLO CALVO " 80.011.694: SATURNINA GARROTE GONZALEZ " 8.332.693: EXPONER: 1.- Que con fecha 9 de enero de mil novecientos noventa y dos se firmó un compromiso urbanístico con el Excm Ayuntamiento de Monesterio para la actuación urbanística municipal a ejecutar en terrenos de nuestra propiedad sitos en el polígono 9.-Dicho convenio urbanístico fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de enero de 1.993.- 2- Que el Ayuntamiento ha finalizado la ejecución de las obras de urbanización descritas en el cláusula tercera del convenio urbanístico.-3-Que una vez finalizadas las oportunas mediciones han resultado los siguientes terrenos (se une plano adjunto): Zona 1: 1.082'90 m2.-Zona 2: 1.894'00 m2.-Zona 3: 355'00 m2.-Viales : 1.396'30 m2.-Zona verde: 440 m2.- RESUMEN: Util para edificar 4.020'00 m2.-Equipamiento 1.836'30 m2.- 5.856'30 m2.- Por todo ello y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del convenio urbanístico se SOLICITA al Ayuntamiento Pleno:La aceptación para posterior escritura pública de los siguientes terrenos- Zona 1.1.082'90 m2.- Zona 2. 565'70 m2. Zona 3. 355 m2.- 2.003'60 m2. Equipamiento 1.836'30 m2. TOTAL 3.839'90 m2.-"-

A cotninuación el Sr. Alcalde realiza una larga exposición sobre el contenido y ubicación de la cesión.-

Por el Grupo Socialista el Sr. Martinez manifiesta que aunque se votó en contra cuando se aprobó el convenio urbanístico por desconocer su contenido ahora el grupo socialista desea colaborar siempre que se le de información por lo que se abstendrá. Pasada a avotación el Ayuntamiento Pleno adopta por 5 votos a favor de IU. y dos abstenciones del PSOE el siguiente acuerdo:

PRIMERO:Acepta la cesión gratuita, en cumplimiento del convenio urbanístico de fecha 09.01.1992 aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 08.01.1993 de 3.839'90 m2. de los cuales 2.003'60 m2. son útiles para edificar y 1.836'30 para equipamiento en el cercado de la alfalfa y en la ubicación señalada en el plano que consta en el expediente que quedará debidamente diligenciado por Secretaria.-

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura pública.-

5. QUINTO : CORRECCIÓN DE ERROR DE PERMUTA CON FECHA 25.03.94

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento pleno de la existencia de un error de transcripción en el punto CUARTO del acta de fecha 25.03.94 y concretamente en el punto PRIMERO del acuerdo en donde figura que AFISUR S.L. entrega un local comercial en c/. Cañuelo y Bóvedo de 151'48 m2, debe constar 250'48 m2.-



OB1585259

CLASE 8ª

5. Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad la corrección.-
 Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 22 horas del día al principio indicado de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page of text.]



OB1585260

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 17 DE MAYO DE 1.994:

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL
 HORA DE COMIENZO : 21'15 HORAS

PRESIDENTE

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES

DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO
 DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ
 DON JOSE LUIS CARDOSO VILLALBA
 DON MANUEL FERREIRA VILLALBA
 DON JOSE PECELLIN GARROTE (se retira a partir del punto 2)
 DON GABINO CALDERON ROJO
 DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES
 DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO MAZQUEZ
 DON JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ

CONCEJALES AUSENTES

DON ANTONIO CALDERON MATITOS
 DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO
 DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

SECRETARIO

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. El Sr. Martínez expone la conveniencia de añadir en el punto 4, para mejor entendimiento del voto de abstención que este se debe a que en la parte que adquiere el Ayuntamiento ya se está edificando por un particular. Admitida por unanimidad la inclusión de la anterior observación se procede a la votación del acta siendo aprobada por unanimidad.

2. SEGUNDO: SORTEO DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno de los artículos de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General en el que se señala la necesidad de elegir mediante sorteo a los componentes, presidente y vocales, de las 7 mesas existentes en la localidad.

Realizado sorteo se obtuvieron los siguientes resultados
 DISTRITO 1º. SECCION 1ª. MESA UNICA: TITULARES: PRESIDENTE: D. JUAN GAVIRA RIVERO 52.234.816: VOCALES: 1º. MARIA CRUZ BAYON MEGIAS 80036724
 2º. ANTONIA LOPEZ DELGADO 76.246.535: SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JOSE ANTONIO DUQUESO FERNANDEZ 76.246.472. D. JOSE LEDESMA MARTINEZ 8.820.394: DE VOCAL 1º. Dña. DANIELA BANCHEZ VILLALBA 28.726.959. D. ISIDORO DELGADO GARRON 76.246.308: DE VOCAL 2º. D. JOSE LUIS CHAVES GARCIA 80.055.595. Dña. ANTONIA ATIENZA PALOMAS 76.246.522:

08
2. DISTRITO 1º. SECCION 2ª. MESA A. TITULARES: PRESIDENTE Dª. MARIA - JULIA CHAVES COLLADO 76.246.288: VOCALES 1º. DON JUAN MANUEL JIMENEZ SAYAGO 80.055.647.2º. DOÑA VALENTIN GORCHUELO BAYON 76.246.370
SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA ADELIA BERMUDEZ MONJE 8.805.033. - DON JUAN JOSE CHAVES LOBON 8.811.556: DE VOCAL 1º. DON MANUEL CHAVERO VARGAS 80.025.755. DON RAFAEL CARBALLAR CABALLERO 33.978.163. DE VOCAL 2º. DON MANUEL CONEJO SAYAGO 80.036.966. DOÑA MARIA LUISA CARRASCO DE LA FUENTE 80.055.492:

DISTRITO 1º. SECCION 2ª. MESA B. TITULARES: PRESIDENTE DON DIEGO PACHECO CARDOSO 76.246.514: VOCALES 1º. DON JUAN JOSE LEDESMA GARRON 80.036.761: 2º. D. JOSE ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ 34.778.372. - SUPLENTE: PRESIDENTE D. ENRIQUE PEÑALOSA LAZARO 76.246.584. DON JUAN VASCO HIDALGO 51.571.282: DE VOCAL 1º. D ANTONIO MATITO PECELLIN, 33.972.973. D AMADOR MARTINEZ TEJADA 8.795.497: DE VOCAL 2º. Dª DOLORES MEGIAS MORENO 80.025.870, D JOSE CARLOS PIZARRO LORA 34.776.023:

DISTRITO 2º. SECCION 1ª. MESA A. TITULARES: PRESIDENTE Dª. PAULA DELGADO VILLALBA 76.246.300: VOCALES: 1º. Dª ISABEL ATIENZA SAYAGO, 76.246.437. 2º. DON MANUEL DELGADO CONTRERAS 80.055.618: SUPLENTE DE PRESIDENTE: 1º. Dª Mª JOSEFA GARROTE PECELLIN 76.246.470. 2º. D FRANCISCO ACEITON DELGADO 8.823.686: DE VOCAL 1º. Dª MARIA JOSE GARRON ABADIN 76.246.557. D DANIEL ALONSO VASCO 76.246.290 DE 2º. D JAVIER DELGADO PECELLIN 8.821.077 y D GABINO GARROTE - NARANJO 8.331.751:

DISTRITO 2º. SECCION 1ª. MESA B. TITULARES: DE PRESIDENTE D JOSE ANTONIO VALIENTE VILLALBA 76.246.500. DE VOCALES DON MANUEL LAN CHARRO CALDERON 76.246.275: 2º. DON PEDRO MEGIAS VASCO 80.036.748 SUPLENTE DE PRESIDENTE 1º. D MARIA JOSEFA MACIAS GARROTE 80.025.784. 2º. D VICTORIANO VALIENTE LOPEZ 80.025.709: DE VOCALES: 1º. D JOSE ANTONIO MARTINEZ LINARES; 80.036.822. D FELIX SANCHEZ VASCO 76.246.259: DE 2º. Dª CANDIDA NOGALES GARCIA 72.427.502 y D. SANTIAGO SAYAGO CARRASCO 8.794.765:

DISTRITO 2º. SECCION 2ª. MESA A.: TITULARES: PRESIDENTE Dª MARIA DEL CARMEN CABEZA SANCHEZ 80.055.555: VOCALES: 1º. D JOSE ANTONIO GIL GORDILLO 8.825.303. 2º. D MANUEL CALDERON BAUTISTA 76.246.414: - SUPLENTE DE PRESIDENTE 1º. D MARIA JOSEFA CALDERON VASCO 76.246.504. 2º. D JOSE ANTONIO CALDERON BAUTISTA 33.976.112: DE VOCALES 1º. D MIGUEL O ESPACIO GARRON 80.011.406 D JOSE M CALDERON LEDESMA 34.779.333: 2º. D FRANCISCO JOSE CARRASCO ORTEGA 44.775.097 y D ILDEFONSO DUARTE DELGADO 8.422.303:

DISTRITO 2º. SECCION 2ª. MESA B. TITULARES: D FRANCISCO PALLERO VILLA 8.794.548: VOCALES 1º. D EMILIANO TORRADO MARQUEZ 8.379.242. 2º. D JOSE ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ 8.331.132: SUPLENTE DE PRESIDENTE D ANTONIO PARRA ATIENZA 8.792.884 y D ROSA MARIA TORRADO DELGADO 34.778.801 DE VOCALES 1º. D BASILIO SAYAGO CARDOSO 34.778.293 DON ROMUALDO VILLALBA LANCHARRO 28.574.954: 2º. D TEOFILIO VASCO TORRADO 34.781.753 y D ANTONIO VILLALBA SAYAGO - 76.246.424:

3. TERCERO: RECONOCIMIENTO DE CREDITO

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno del dictamen emitido por la comisión informativa de hacienda, por unanimidad, de reconocer un crédito de 1.000.000 ptaa. para hacer frente al pago de un estudio realizado para la agrupación de municipios de Monesterio, con cargo a los programas aprobados para el servicio social de bases - A continuación el Sr. Alcalde realiza una exposición del contenido del estudio.-

Pasado el dictamen de la comisión informativa de hacienda a votación se aprueba por unanimidad.



OB1585261

CLASE 8ª

4. CUARTO: DECLARACION DE RUINA DE LA VIVIENDA SITA EN C/ SEVILLA

NUM. 40: Instruido expediente para la posible declaración de ruina de la vivienda sita en c/. Sevilla núm. 40 propiedad de D. FRANCISCO VALIENTE VILLALBA y . . .

RESULTANDO que un informe emitido por el arquitecto técnico establece la situación de ruina física y económica de la vivienda,

RESULTANDO que la jefatura local de sanidad emite informe indicando que la vivienda no reúne las condiciones higiénico-sanitarias mínimas;

RESULTANDO que dada audiencia en el expediente al interesado este no se persona ni presenta alegaciones de tipo alguno,

CONSIDERANDO que el artículo 247 del Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana permite al Ayuntamiento la declaración de ruina de edificios el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar la ruina del inmueble sito en C/. Sevilla nº 40 de MONESTERIO tanto porque el coste de las obras necesarias para su rehabilitación es superior al 50% del valor actual del edificio como por el estado general de agotamiento de sus elementos estructurales o fundamentales.

SEGUNDO: Instar al propietario del inmueble, Sr. D. Francisco Valiente Villalba para que en el plazo máximo de 2 meses proceda a la demolición total del edificio ya que de no hacerlo procederá de oficio el Ayuntamiento siendo los gastos a su costa.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados.

5. QUINTO: APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVO GENERAL O TIPO PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE TRABAJOS ESPECIFICOS O CONCRETOS NO HABITUALES:

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento pleno de la realización de ciertos trabajos específicos y no habituales en la vida local que es posible contratar directamente por razón de su cuantía, y que se realizan tras la instrucción del correspondiente expediente y aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas. A través del citado pliego general o tipo, que será publicado en el B.O.P., se pretende ahorrar tiempo en la tramitación de expedientes ya que no será necesaria la publicación de pliegos particulares salvo cuando se contengan cambios sustanciales.

Examinado el pliego el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el pliego general o tipo, que consta en el expediente, para la contratación directa de la realización de trabajos específicos y concretos, no habituales de carácter excepcional en el Excmo. Ayuntamiento de MONESTERIO.

SEGUNDO: Publicar el pliego en el Boletín oficial de la Provincia.

6. SEXTO : MODIFICACION PUNTUAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE:

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen favorable emitido por la comisión informativa de hacienda de modificar la lectura del consumo de agua pasando a ser cuatrimestral.

Por el Sr. Martínez en nombre del grupo socialista se expresa su posición en contra del precio especial que tiene el matadero municipal. El Sr. Alcalde contesta indicando que no es este el objeto del acuerdo pero señala que el precio especial del matadero obedece a las características de excesivo consumo que concurren en dicha empresa.

Pasado el dictamen a votación se adopta por unanimidad el acuerdo de modificar el anexo de la ordenanza reguladora del precio público del servicio de agua quedando así:

-Consumo cuatrimestral de 01-30 m3.	64 ptas. m3.	-
-Consumo cuatrimestral de 31 m3. en adelante.	74 ptas.m3..	-
-Consumo cuatrimestral matadero municipal	52 ptas. m3.	-

7. SEPTIMO: APROBACION OBRA P.E.R.94

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:

"Recibido en este Ayuntamiento escrito de la Delegación de Gobierno en Extremadura, comunicando que la comisión provincial de planificación y coordinación de inversiones reserva a favor de esta entidad un crédito de 9.250.000 ptas. relativo al plan de empleo rural para 1.994 y confeccionada la memoria y el proyecto técnico PROPONGO:

1º. Que se solicite al INEM la subvención de 9.250.000 ptas. para mano de obra y seguridad social.

2º. Que estos 9.250.000 ptas. se destinen a las tres obras siguientes:

-PAVIMENTACION DE LOS ACCESOS DEL CHORRITO EN PROLONGACION DE LA CALLE ANTONIO MACHADO HASTA EL CAMINO DE MONESTERIO A MONTEMOLIN:

-OBRA DE COLECTOR DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DE AVENIDA DE PORTUGAL CON EL SR. DEL PASO: y

-OBRAS DE PUENTE DE PASO EN ARROYO DE LAS MORERAS:

3º. Que se apruebe la memoria y presupuesto de las obras citadas anteriormente y cuyo resumen es el siguiente:

- Mano de obra (48%) ::.....	9.250.000 ptas.	-
- Materiales (52%) ::	10.018.010 ptas.	-

T O T A L 19.268.010 ptas. -

4º. Que junto a la solicitud que se ha de remitir al INEM. para la concesión de la subvención referenciada se remita también la documentación a que se hace referencia en la normativa reguladora del PER.

5º. Que igualmente una vez se conozca por parte del INEM. el número del expediente se solicite a la dirección general de planificación, economía y hacienda de la Junta de Extremadura subvención para materiales de las referidas obras por importe de 10.018.010.ptas."

A continuación el Sr. Alcalde explica a los asistentes el contenido de las obras solicitadas.

Finalizado el debate se procede a la votación siendo aprobada la proposición de la Alcaldía por unanimidad.

8. OCTAVO : APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LOS ROSALES:

Por el Sr. Secretario se informa del dictamen emitido por la comisión informativa de urbanismo, por unanimidad, en el que en base al informe del arquitecto técnico municipal se acuerda solicitar al Sr. D. Teófilo Pagador Granadero la presentación de un modificado al proyecto de urbanización en el que se recoja

- La preinstalación de electricidad.

- Instalación de alumbrado público, canalizaciones, farolas y sistema de mando y protección.



OB1585262

CLASE 8ª

- 8. - Instalación de jardinería -
 - Instalación de telefonía -
- Pasado el dictamen a votación se aprueba por unanimidad dejando suspensa la aprobación inicial del proyecto de la urbanización de los Rosales hasta tanto se presenten las modificaciones establecidas anteriormente.
9. NOVENO : ACUERDO DE DESIGNACION DE LOS COMPONENTES DE LA COMISION ENCARGADA DE LA REALIZACION DE LA MEMORIA PARA LA CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL DE PROMOCION DE VIVIENDAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura del informe emitido en orden a la constitución de una sociedad mercantil de promoción de viviendas, posibilidad contemplada en el artículo 128.2 de la Constitución Española y artículos 96 a 98 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de regimen local. - El primer paso será la constitución de una comisión encargada de elaborar una memoria relativa a los aspectos sociales, jurídicos técnicos y económico-financieros de la actividad económica que pretende realizar el Ayuntamiento.

El Sr. Martinez en nombre del grupo socialista indica - el peligro existente en este tipo de actividades cuyo fracaso puede afectar seriamente a la solvencia económica municipal. Indica que hace diez años hubiera sido favorable a la iniciativa pero no ahora aunque muestra su apoyo a la constitución de la comisión y a formar parte de la misma.

El Sr. Alcalde indica que ahora de lo que se trata es - de crear una comisión de estudio para ver la viabilidad de la sociedad. Asimismo señala que se trata de construir viviendas de - bajo coste para que accedan a la misma personas que ahora no pueden hacerlo.

Concluido el debate se procede a la votación aprobándose - se por unanimidad la constitución de una comisión de estudio formada por :

- PRESIDENTE : El Sr. Alcalde
- VOCALES : Don Luciano Fernández Gómez (Grupo IU)
- Don Manuel Ferreira Villalba (Grupo IU)
- Don Silvestre Martinez Chaves (Grupo PSOE)
- Don Santiago Paz de Castro (Agente desarrollo)
- Don Rafael Buezas Martinez (Secretario Ayuntº)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 23'10 horas del día antedicho de todo lo cual yo como secretario doy fé.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE - CALDIA-PRESIDENCIA - MINISTERIO (Gadajoz)]

[Handwritten signature: R. Buezas]



OB1585263

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 31 DE MAYO DE 1.994.

LUGAR DE LA SESION : CASA COSISTORIAL
 HORA DE COMIENZO : 21'30 H O R A S-

PRESIDENTE
 DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:
 DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ
 DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO
 DON MANUEL FERREIRA VILLALEA
 DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ
 DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES
 DON JOSE ANTONIO BARRABAN RODRIGUEZ

CONCEJALES AUSENTES
 DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO (Justifica su ausencia por motivos laborales)

DON ANTONIO CALDERON MATITOS
 DON JOSE PECELLIN GARROTE
 DON JOSE VILLALBA DONOSO
 DON GABINO CALDERON ROJO
 DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

SECRETARIO
 DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR
 Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.
2. SEGUNDO: PLAN DE ACCION ESPECIAL ZONA SUR; OBRA 130/94: APROBACION DEL SISTEMA DE FINANCIACION Y DETERMINACION DEL MODO DE GESTION
 Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno del escrito recibido del Area Técnica de la Excma Diputación Provincial de Badajoz en la que solicitan al Ayuntamiento, una vez aprobado definitivamente el Plan Provincial de Cooperación y los Planes de Acción Especial de 1.994 se pronuncie sobre la aceptación de la financiación y el modo de gestión.
 Examinado el expediente se producen las siguientes intervenciones:
 -Por el Grupo Socialista el Sr. Martinez indica que si la obra se

OB1585263

DILEGENCIA:

Se hace constar; que involuntariamente no se ha escrito en este folio por lo que queda en blanco su reverso folio 63, OB1585 263 de la clase Octava, por tanto el punto nº2 de la sesión extraor dinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31.05.94, sigue= transcribiéndose en el folio nº64 anverso OB1585264, quedándose sub= sado el error.

Y para que conste firmo la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Monesterio a seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº.Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

(Mirrored bleed-through text from the reverse side of the page)

- 1. PRIMERO: LEYENDA Y ANEXOS EN EL CASO DEL AREA...
 - Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los señ...
 - Antes de tener que formular algunas observaciones al texto de la se...
 - No habiendo observado nada se levantó la sesión a las...
 - 12.00 horas.
- 2. SEGUNDO: PLAN DE ACCION ESPECIAL EN MATERIA DE...
DEL SISTEMA DE PROMOCION Y PARTICIPACION DEL PUEBLO EN EL
GESTION
 Por el Sr. Secretario se da lectura a los puntos del...
 yuntamiento Pleno del barrio respecto del Area Técnica de la Excom...
 Diputación Provincial de Badajoz en la que solicita al Ayuntamiento...
 te, una vez aprobado definitivamente el Plan Provincial de Coopera...
 ción y las Planes de Acción Especial de la UTE se pronuncie sobre la...
 aceptación de la financiación y el texto de gestión.
 Examinado el expediente se producen las siguientes inter...
 ventorias:
 - Por el Grupo Socialista el Sr. Martínez indica que si la obra se...



OB1585264

CLASE 8ª

2.- realiza por Administración se de posibilidad de realizar los trabajos a más pluralidad de personas.

-Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Fernandez indica que como es sabido en las últimas obras de Planes se ha procedido a la pública selección del personal.
por último el Sr. Alcalde interviene indicando la conveniencia de gestionar la obra el Ayuntamiento y ejecutarla por Administración ya que se disponen de los medios pertinentes. En cuanto a la intervención del Sr. Martinez indica que la compra de materiales y los trabajos de maquinaria se contrata en muchas ocasiones con gente de fuera y en todo caso el que suministra de forma más eficaz y económica para el Ayuntamiento.

Finalizadas las intervenciones se procede a la votación, siendo adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 130 del Plan Especial Sur de la anualidad de 1.994 denominada PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS en Monesterio y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	Pesetas
+SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.	5.400.000=
+SUBVENCION C.E.E.	
+SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	4.700.000=
+SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	3.400.000=
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	13.500.000=

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a elección de la Di-

- putación o en su caso del Organismo Autónomo citado.
3. TERCERO: APROBACION DEL ANEXO-REFORMADO AL PROYECTO DE LA OBRA Nº 129/93 DEL PLAN ESPECIAL ZONA SUR

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno de lo establecido en el artículo 118 de la Instrucciónes que aprobadas por la Excma Diputación Provincial de Badajoz para gestionar las obras de los Planes Provinciales, establece que cuando el Ayuntamiento, que ha asumido la gestión de la obra para realizarla por Administración, estimara que los porcentajes de beneficios, gastos generales e IVA incluidos en el Proyecto difieren sensiblemente de los que previsiblemente van a poder ser liquidados se modificará el Proyecto.

El Sr. Alcalde expone que dado que la obra nº 129/93 del Plan Especial Zona Sur se está ejecutando por Administración es necesario que los importes de Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA que se van a ejecutar se empleen en una ampliación de las partidas previstas inicialmente para lo cual se presenta un Reforma do al Proyecto. -La obra que se recoge supone la pavimentación de una plaza sita en la confluencia de las Calles Libertad y Ramón y Cajal y los honorarios técnicos de servicios de Redacción y Dirección de la obra de la siguiente forma:

-AMPLIACION DE NUEVAS UNIDADES DE OBRA 3.654.911=

-HONORARIOS TECNICOS 1.272.784=

El reformado del Proyecto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo por unanimidad. Pasada la votación del Anexo-Reformado a votación se aprueba por unanimidad dándose cuenta a la Excma Diputación Provincial de Badajoz. El Sr. Martínez solicita a la alcaldía que se informe si hay nuevas modificaciones en el Proyecto.

4. CUARTO: MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL: INCLUSION DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICION de la alcaldía que es siguiente tenor: Por este Ayuntamiento se viene planteando la necesidad de contar en su Plantilla con una plaza de Arquitecto Técnico en orden a mejorar la prestación de los servicios de: -Asesoramiento en expedientes administrativos.- Control de la disciplina Urbanística.- Redacción de Proyectos.

Por todo ello se PROPONE al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente ACUERDO: "Primero.- Se modifique la Plantilla de Personal para 1.994 incluyendo en las plazas de contratos laborales temporales una plaza de ARQUITECTO TECNICO. Segundo.- Se proceda a elaborar las Bases de Selección para proceder a la misma".-

5. QUINTO: INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EXPEDIENTE DE GENERACION DE CREDITO.

En cumplimiento de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto se informa por la Alcaldía de la Resolución nº 93 de fecha 15.04.93 por la que se aprueba la generación de un crédito total de 14.406.662 pts, con motivo de las subvenciones aprobadas por el Plan de Empleo de Extremadura y el Ministerio de Educación y Ciencia por el Curso de Garantía formativa.

6. SEXTO: INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1.994

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto, de los ingresos y gastos realizados en el primer trimestre de 1.994.

En resumen estos han sido los siguientes:



OB1585265

CLASE 8a

6-	-SALDO INICIAL	3.297.910=
-	-INGRESO PERIODO	112.079.602=
-	-GASTO PERIODO	89.085.675=
-	-SALDO A 31.03.94	26.291.837=

7. SEPTIMO. MODIFICACION PUNTUAL DEL ACUERDO DE ADJUDICACION DEFINITIVA DE SOLARES.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que realizada adjudicación definitiva a Don Juakin Chaves luna de la parcela 2 del Barrio de la Cruz con una superficie de 365m50m se ha comprobado tras el informe del Arquitecto Técnico que esta cuenta tan solo con 354,58m es decir 10,92 menos.

Examinado de expediente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad reduciendo la adjudicación definitiva a 354,58m y también reducir proporcionalmente el precio de remate.

8. OCTAVO: APROBACION DE LA OBRA DE REFORMA E INSTALACION DE LA SALA DE DESPIECE Y FABRICA DE EMBUTIDOS EN EL MATADERO MUNICIPAL

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICION de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

Este ayuntamiento tiene la necesidad de realizar obras de Reforma en el Matadero Municipal al objeto de adptarlo a normativa Europea consiguiendo la ampliación de las prestaciones actuales de la instalación mediante la creación de una Sala de Despiece y una Fábrica de embutidos asi como su homologación.

Dichas reformas y nuevas instalaciones son las siguientes:

-	<u>MATADERO INDUSTRIAL</u>	
-	Reforma del Matadero obra Civil	6.554.597=
-	Instalaciones Reforma del Matadero	6.338.627=
-	<u>FABRICA DE EMBUTIDOS Y SALA DE DESPIECE</u>	
-	Obra Civil	9.650.486=
-	Instalaciones	6.958.300=
-	Gastos Generales y Beneficio Industrial	16.608.786=
-	TOTAL INVERSION	33.565.118=
-	Redacción Proyecto	33.067.128=
-		620.000=

Para dicha inversión se ha solicitado subvención a la Comunidad Económica Europea, a través del FEOGA. Según informaciones recibidas en este Ayuntamiento la subvención supondrá un 36,31% de la inversión. De la inversión prevista ya se ha ejecutado la Obra Civil de la Sala de Despiece la cual salió a subasta el año pasado.

Por todo ello SOLICITO al Ayuntamiento Pleno de su aprobación a la ejecución de la inversión antes referida cuya ejecución se realizará por fases.

A continuación se procede a la votación siendo aprobada la PROPOSICION de la Alcaldía por unanimidad.

9. NOVENO: RECURSOS DE REPOSICION CONTRA ACUERDOS DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUION ESPECIALES

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno adopta por u-

9. Unanimidad dejarlo sobre la mesa hasta tanto se resuelva dudas existentes sobre la superficie de alguna parcela.

10. DECIMO: ACUERDO DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Por el Sr. Alcde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno la necesidad de ejecutar las obras de Urbanización de la calle existente en la confluencia entre la zona del Tío Avelino y el Señor del Paso. Dichas obras que suponen un 50% de la superficie total de la misma implican un beneficio especial a los propietarios de las parcelas que dan a dicha calle. El presupuesto de la obra de Urbanización, redactado por el Arquitecto Francisco Javier Alvarez Murillo asciende a 1.305.507 pts, habiendose dictaminado favorablemente por la Comisión informativa de Hacienda imponer contribuciones especiales para la ejecución de las citadas obras repercutiendo sobre los propietarios el 90% del coste y ordenandola en función de la superficie.

Examinado el Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda el Ayuntamiento adopta por unanimidad, que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de Urbanización en la calle existente en la confluencia de la zona del Tío Avelino y el Señor del Paso ahora sin nombre según resulta del Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Don Francisco Alvarez Murillo.

SEGUNDO: Ordenar la aplicación del tributo de conformidad con las siguientes bases de reparto que se adjuntan como Anexo al presente acuerdo.

a). El coste total de las obras, según el Presupuesto contenido en el Proyecto de las mismas ascienden a 1.305.507 pts.

b). La base imponible es la cantidad a repartir ante los beneficiarios que se fija provisionalmente, con el carácter de mera previsión en la suma de 1.174.956 equivalente al 90% del coste total, tras la pertinente ponderación del interés particular que predomina sobre el general, dada las características de las obras y las del sector

Esta cantidad será objeto en su día de la oportuna rectificación una vez terminadas las obras y conocido el coste real de las mismas.

c). Como módulo de reparto se aplicarán la superficie de las parcelas.

d). En lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales.

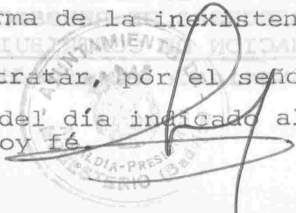
TERCERO: Aprobar la relación de contribuyentes así como las cuotas individuales resultantes de aplicar a la base imponible los módulos establecidos, con relación concreta con cada una de las fincas afectadas y según resulta de las bases de Reparto que se adjuntan.

CUARTO: Exponer a información pública durante un plazo de 30 días el expediente tramitado a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados, pueda solicitarse si procediese la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes y puedan formularse en su caso las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, considerandose definitivamente los presentes acuerdos en el supuesto de no producirse reclamaciones, notificandose entonces a los contribuyentes las cuotas individuales asignadas.

11. ONCE: RECONOCIMIENTO de créditos

En este punto el Sr. Alcalde informa de la inexistencia de crédito alguno para reconocer.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el señor Alcalde se levanta la sesión a las 22'30 horas del día indicado al principio de todo lo cuayo como secretario doy fé





OB1585266

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO -
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 14 Junio 1.994

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL -
HORA DE COMIENZO : 21.30 H O R A S -

PRESIDENTE

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES

DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO -
DOJ LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ -
DON ANTONIO CALDERON MATITOS -
DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO -
DON MANUEL FERREIRA VILLALBA -
DON GABINO CALDERON ROJO -
DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES -

CONCEJALES AUSENTES

DON JOSE PECELLIN GARROTE -
DON JOSE VILLALBA DONOSO -
DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ -
DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ -
DON JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ -

SECRETARIO

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR
Comienza la sesión el Sr. Alcaide preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.
2. SEGUNDO: INCORPORACION DE DOCUMENTACION AL REGISTRO DE INTERESES
Por el Sr. Secretario se da lectura de la Moción del Grupo Socialista que es del siguiente tenor:
Los socialistas, ante el clima de preocupación y alarma social que los distintos casos de corrupción han provocado, somos conscientes de que hay que poner todos los medios y recursos disponibles para atajarlo y hacer que vuelva la normalidad y tranquilidad a los ciudadanos y sobre todo, recuperar la confianza del pueblo en sus representantes públicos.- Pero esto, hay que hacerlo desde el respeto de todos hacia las libertades individuales y colectivas, atajar la corrupción pasa también, por no provocar falsas alarmas o descréditos injustos, generalizando el concepto o intentando implicar a todo el mundo, creando sospechas por intereses partidistas.- Intentar solucionar el problema conlleva no desviar los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consiste en ensalzar nuestras Instituciones Públicas y en definitiva, al propio sistema democrático.

2. 1º.- El artículo 5 de la Ley de Bases de Régimen Local, dispone la obligación de todos los miembros de las Corporaciones Locales a formular declaración sobre cualquier actividad que le proporcione ingresos económicos, incluido el patrimonio, en el Registro de Intereses de la Corporación.-2º.- Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos a acceder al citado Registro de Intereses en los términos que marcan tanto la legislación local como la Ley de Procedimiento Administrativo, el desconocimiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual. Como consecuencia de todo ello, y con el objetivo de dar una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudadanos a los bienes de sus gobernantes, el Grupo Socialista presenta las siguientes:

1º.- Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles= valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, Letras del Tesoro), se incluya en el Registro de intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si está acogidas al Régimen Matrimonial de Ganancias, a partir del ejercicio 1.993.- 2º.- Actualizar el Registro de intereses, a principios del mes de Julio en cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.- 3º.- Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal. El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro= garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos. Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos que éstos no puedan ser reproducidos por medios= mecánicos, fotocopiados o fotografiados. A continuación se producen las siguientes intervenciones:

-Por el Sr. Fernandez en nombre del Grupo de Izquierda Unida se señala que la Moción Socialista en primer lugar llega tarde como demuestran las recientes Elecciones Europeas, en segundo lugar llega al lugar inadecuado ya que estas Mociones deberían presentarse allí donde se han dado casos de corrupción y en tercer lugar plantean dudas legales de las que solicita aclaración de la Secretaría. No obstante lo anterior y una vez se resuelvan las dudas existentes sobre la forma de acceso de los ciudadanos a los documentos del Registro de Intereses el Grupo de Izquierda Unida expone su apoyo a la inclusión en el Registro de los documentos apuntados en la Moción Socialista y añadiría otros como bonos, obligaciones, becas, subvenciones, mejoramiento de patrimonio por cualquier vía, etc...

-El Sr. Martinez en nombre del Grupo Socialista indica que su intención no es entrar en polémica sino tratar un tema que ya ha sido apoyado por otros Ayuntamientos con el apoyo de I.U.

-Por último el Sr Alcalde PROPONE se trate el tema en una próxima sesión cuando el Secretario informe sobre aquellos puntos de dudosa legalidad y se incluyan nuevos documentos para aportar al Registro. La PROPOSICION de la Alcaldía se aprueba por unanimidad.

3. TERCERO: APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno sobre el expediente de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos que han sido dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda por unanimidad, mostrando reparo el portavoz



OB1585267

CLASE 8a

3. del Grupo Socialista Sr. Martinez sobre los créditos relativos a la aportación al Capital Social de una Sociedad de Promoción de viviendas y el suplmento a las obras de demasia del Ayuntamiento.

Concluida la exposición anterior el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad, con los reparos del Sr. Martinez indicando el expediente de modificación de credito que es del siguiente tenor:

MEMORIA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>PARTIDAS</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
122.227 06	- ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS DE ADMON GENERAL	3.000.000 =
431 454	- APORTACION CAPITAL SOCIEDAD MUNICIPAL DE PROMOCION DE VIVIENDAS.-	1.000.000 =
322 622 13	- OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA TALLER.-	6.000.000 =
322 226 20	- GASTOS TRANSPORTE Y MATERIALES= CURSO G.F.	500.000 =
322 226 21	- GASTOS FUNCIONAMIENTO CURSO F.=	2.750.000 =
TOTAL		13.250.000 =

SUPLEMENTOS DE CREDITO

<u>PARTIDAS</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
122 210	- CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA	1.500.000 =
122 212 01	- CONSERVACION DE EDIFICIOS	2.000.000 =
122 222 01	- CORREOS	300.000 =
122 223	- TRANSPORTE	100.000 =
122 225	-TRIBUTOS	500.000 =
122 226 03	- GASTOS JURIDICOS	1.500.000 =
432 622 01	- OBRAS DE DEMASIA EN LA REMEDIACION DEL AYUNTAMIENTO.-	2.000.000 =
122 623	-ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	5.000.000 =
322 131 11	-SALARIO ALUMNOS CURSO G.F.	1.928.276 =
322 160 27	-SEGUROS SOCIALES " "	646.191 =
322 131 09	-SALARIO MONITOR PREINSERCIÓN	212.437 =
322 160 26	-SEGUROS " "	63.371 =
432 227 06	-ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4.000.000 =
		20.010.569 =
TOTAL MODIFICACIONES		33.260.569

MEDIOS DE FINANCIACION: REMANENTE DE TESORERIA

Dichos créditos responde a gastos que es necesario realizar dentro del ejercicio y que no pueden demorarse a ejercicios posteriores no encontrandose en el actual Presupuesto de Gas-

3. tos, créditos para el mismo o sea el saldo, aun a nivel de vinculación jurídica insuficiente.
Asimismo acuerda su exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 13 días - entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones.

4. CUARTO: ADQUISICION DE BIEN INMUEBLE

Por el Sr. Secretario se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el expediente instruido para la adquisición de un bien inmueble a título oneroso, situado en C/ San Isidro nº 10 y cuyo valor según informe del Arquitecto Técnico Municipal asciende a 2.150.000pts. Se trata de adquirir el vuelo del inmueble para lo cual se ha elaborado el oportuno Pliego de Condiciones Economicas Administrativas.

A continuación el Sr. Alcalde explica la necesidad de la adquisición del Vuelo, para la posterior permuta del suelo que será tratada por el Ayuntamiento, para la apertura de vial. Por el Sr. Martínez en nombre del Grupo Socialista se indica que aunque en principio se estaba de acuerdo, ahora el Grupo se va a abstener al haberse realizado las gestiones a espaldas del Ayuntamiento Pleno.

El sr. Alcalde explica que las gestiones se han realizado con una gran premura debido a la urgencia de dar una solución a la apertura del vial.

Pasada la cuestión a votación se adopta por 7 votos a favor de I.U. y una abstención del Grupo Socialista el siguiente Acuerdo

"PRIMERO.- Aprobar la adquisición del vuelo del inmueble sito en la C/ San Isidro 10 al precio cierto de 2.150.000pts. -
SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Economico Administrativas para su exposición al publico, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 8 días".

5. QUINTO: INCLUSION DE BIENES EN EL INVENTARIO

Por el Sr. Secretario se da conocimiento de la escritura de cesión realizada por los conyuges Don Manuel Sanchez Palomo y Doña Saturnina Garrote Gonzalez asi como Don Jose Sanchez Palomo y Doña Rosario Tomillo Valvo como cumplimiento del convenio urbanístico de la Alfalfa.

Examinada la escritura se acuerda por unanimidad incluir en el inventario de bienes los siguientes:

- 1.836,30 m como bienes de dominio público
- 2.002,70 m como patrimoniales

6. SEXTO: RESOLUCION DE RECURSOS DE REPOSICION AL ACUERDO DE IMPOSICION Y OBSERVACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN C/ FEDERICO GARCIA LORCA

Resultando que con fecha 23 de Abril de 1.993 el Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales en orden a la ejecución de obras de urbanización en la C/ Federico Garcia Lorca.

Presentados recursos por los sujetos pasivos Don Francisco Delgado Vargas, don Ricardo Barbecho Terrón, y Don Antonio Garcia Gonzalez se ha pasado a un nuevo informe del Arquitecto Técnico Municipal y dada audiencia a los recurrentes.

Por todo ello y visto el informe del Arquitecto Técnico el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad aprobar las siguientes modificaciones que son más favorables a los interesados:

- Don Francisco Delgado Vargas al tener una fachada de



OB1585268

CLASE 8ª

solo 13m y no 21,20 pasa a unacota de 204.769. -
 -Don Antonio Garcia Gonzalez pasa a tener una superfi-
 cie de 1.300 que representa 53,2% una cuota de 1.021.938pts. -
 7. SEPTIMO: AMPLIACION DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO -

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito recibido del INSERSO en el que se aprueba una ampliación del concierto suscrito para el servicio de Ayuda a Domicilio con vigencia del 01.01.94 al 31.12.94 pasando de 1.824 horas a 2.736 y la aportación del Insero de 1.322.400 a 1.983.600 y la municipal de 233.365 a 350.047.

Examinada la novación del concierto se aprueba por el Ayuntamiento Pleno por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las 22,45 horas del día indicado al inicio, de todo lo cual yo el Secretario doy fé.

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, including phrases like 'LECTURA Y PROMOCION', 'AYUDAS', and 'CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO']



OB1585269

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 1 DE JULIO DE 1.994**

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL
HORA DE COMIENZO: 21,00 HORAS.

PRESIDENTE:

-Don Ceferino Muñoz Sayago

CONCEJALES PRESENTES:

- Don Agustin López Coronado
- " Luciano Fernández Gómez
- " José Luis Cardoso Barbecho
- " Gabino Calderón Rojo
- " Manuel Ferreira Villalba
- " Manuela Hierro Vázquez
- " José Antonio Barragán Rodriguez.

CONCEJALES AUSENTES:

- Don Antonio Calderón Matitos
- " José Pecellin Garrote
- " José A. Villalba Donoso
- " Silvestre Martinez Chaves
- " Francisco Megias Gómez

SECRETARIO:

Don Daniel Alonso Bautista.=

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.= LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.=

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntado a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.=

SEGUNDO.= RATIFICACION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y COMISION DE GOBIERNO DE DESIGNACION DE ABOGADOS Y PROCURADORES EN PROCESOS JUDICIALES.=

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Resolución de la Alcaldía nº 93 del día 23 de mayo de 1.994 y al Acuerdo de la Comisión de Gobierno de su punto doce sobre asignación de representación y defensa del Ayuntamiento en el Contencioso nº 730/94.=
Los señores reunidos por unanimidad acuerdan ratificar la

Resolución de la Alcaldía nº 93 sobre poder general para pleitos, recurso nº 670/94 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura e igualmente ratifican el acuerdo de la Comisión de Gobierno de la sesión del día 14 de Junio de 1.994, punto doce sobre "Asignación de representación y defensa del Ayuntamiento en el Contencioso nº 730/94" de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura.=

TERCERO.= RUEGOS Y PREGUNTAS.=

Por la Concejal del P.S.O.E. Sra. Hierro Vázquez se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Solicitamos una explicación del porque se incumple según los planos de los acuerdos correspondientes las obras 129/93 de la Diputación en su punto Zona 9 ocupando la carrera o calle en el mismo llano o Ramon y Cajal, esta obra la aprobamos y según los planos con que contamos no se ve ni esta la curva tan pronunciada como se ve a pie de obra, por lo tanto solicitamos que dicha curva desaparezca por el peligro que puede acarrear al tráfico al ser esta calle también carretera Monesterio Calera de León.-

2.-También queremos denunciar que la escalera construida en el Paseo de Extremadura nº 8 es otro incumplimiento de la obra 130/94 de la Diputación en su punto Zona 3 donde no aparece ninguna escalera. En los planos que se nos ha facilitado a nuestro grupo de dicha obra.-

3.-De nuevo queremos hacer llegar a la Alcaldía nuestro desacuerdo con la obra 129/93 de la Diputación y realizada como las anteriores por administración y a gusto del Grupo de I.U. que es un grave error el quitar zonas verdes de las pocas que contamos en nuestra localidad para poner mas cemento. Nos estamos refiriendo a la obra en la calle Eduardo Naranjo.-

4.-Rogamos que por parte de la Alcaldía se nos facilite lo presupuestado y lo realmente gastado hasta la fecha tambien lo previsto de gastos en los proximos meses en la obra del Ayuntamiento.-

5.-En cuanto a la política sobre alumbrado público observamos que mientras se despilfarra la energía eléctrica con el encendido de los dos alumbrados en el Pso de Extremadura el resto de calles de nuestra localidad siguen con lámparas agotadas y apagado medio encendido a media noche en este tiempo que aun estan a esa hora jugando los niños en las calles y los vecinos tomando el fresco en la calle siendo lamentable la oscuridad que tienen que soportar estos ciudadanos.-

6.-Como lamentable es contemplar el estado de la Plaza de Abastos propia de pueblos tercermundista y después de varias denuncias de nuestro grupo de su estado se ha hecho mas bien poco y seguimos dando una imagen de dejadez y despreocupación por conservar mínimamente un edificio municipal donde se venden productos alimenticios.

7.- Rogamos a la Alcaldía que mande rectificar las rampas de las aceras para minusvalidos porque son un peligro para las personas que pasan por ellas. Su desnivel es tan pronunciado que resvalan sobre todo los mayores.

8.-También denunciamos la dejadez por ser tan poca cosa en las regillas de la calle Peatonal estan undidas y algunos terrazos rotos. Y de paso recordamos las calles que estan en muy mal estado para no se dejen y su arreglo sea una realidad a corto plazo.=

9.-Y por último queremos hacer constar nuestro malestar por no ser incluido concejales de nuestro grupo en los tribunales que seleccionan a los alumnos de los cursos, jardineria, fontaneria, peo-



OB1585270

CLASE 8ª

-nes, portero taullero socorristas, etc.=

Por el Sr. Alcalde se le manifiesta a la Concejal que ha efectuado los ruegos y preguntas, que no sabe sin son denuncias, preguntas o solicitudes, no obstante hace las siguientes puntualizaciones, a los ruegos y preguntas:

- 1.- Obras Diputación.= Que lo soliciten formalmente si le interesa obtener una contestación.=
- 2.- Obras escalera...= Se trata de la obra en Pso. Extremadura calle Nueva y que ya anteriormente habia unas escalera que viera los planos y si no es asi lo aclarará.=
- 3.- Zonas verdes..Se trata de una obra aprobada por el Pleno y por tanto no entra en debate.=
- 4.- Obra Ayuntamiento...Si se trata de una solicitud, que se pueden pasar por Secretaria y ver los gastos realizados.=
- 5.- Alumbrado carretera...No sabe si es o no una pregunta. No obstante cree que no ha llegado el momento para proceder o no al apagado del primer alumbrado, desconoce el gasto y habla de lo oscuro que podrian quedar las zonas del Bar el Gallo y la zona del Bar Puerta del Sol, etc.
- 6.- En cuanto al Mercado de Abastos desconoce lo que le quiere decir. Pues alli irá la futura Oficina de Correos y habra de hacerse lo que corresponda, que no obstante en la limpieza y blanqueo general que se lleva a efecto todos los años en este época tambien se hará.=
- 7.- En cuanto a rampas para minusválidos que hagan una petición en concreto para su estudio y resolución.=
- 8.- Rejillas, terrazos calle peatonal fueron rotas por un contratista de obras y se está pendiente de su reparación.=
- 9.- En cuanto al asunto de miembros de su grupo en Tribunales...tiene que decir que no necesariamente tiene que haber concejales de la oposición y que en otros casos como no son Tribunales "póliticos", sino técnico como Escuela Taller, etc. no ha habido Concejales de ningún grupo.=

A continuación por el Concejal Sr. Barragán Rodríguez manifiesta que los contenedores de la basura estas muy sucios y llenos con malos olores y que sería conveniente recogerlo al mediodia sobre todos los de la carretera y en especial los del mercados de abastos. Por el Sr. Alcalde se le contesta que la basura se recoge actualmente de noche y habria que pensar si se hiciera de dia y que reconoce lo sucio que estan y los malos olores ya que se depositan las basuras antes de la hora que se tiene recomendado. Que dará órdenes a la Policia Local para que se preste una mayor vigilancia, cuñas en radio hasta buscar una mejor solución.=

Acto seguido el Concejal Sr. Calderón Rojo también insiste en este tema de los contenedores, el Sr. Alcalde le indica fije concretamente su pregunta y manifiesta ¿Que porqué hace un año se propuso con 35 firmas y la solución es darle más dinero al Basurero y que éste haga otra recogida de basuras". El Sr. Alcalde le indica que de las 5 peticiones del escrito que menciona se han resuelto cuatro y que queda por resolver la recogida-depósito de la Basura que se produce en el Mercado de Abastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 21,50 horas, extendiendose para constancia la presente acta de todo lo cual doy fe.=





OC3875107

CLASE 8a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADZ POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 15 DE JULIO DE 1.994 :

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL
HORA DE COMIENZO : 21'00 H O R A S -

PRESIDENTE

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES

- DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ
- DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO
- DON ANTONIO CALDERON MATITOS
- DON JOSE PECELLIN GARROTE
- DON MANUEL FERREIRA VILLALBA
- DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO
- DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES
- DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ
- DON JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ

CONCEJALES AUSENTES

- DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO
- don gabino calderon rojo
- DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ

SECRETARIO

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Comienza la sesión , el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.-

2. SEGUNDO: ACUERDO RELATIVO A EFECTOS DIVERSOS DEL REGISTRO DE INTERESES:

RESES:

Por el Sr. Secretario se recuerda a los miembros del Ayuntamiento Pleno el acuerdo de fecha 14 de junio de 1.994 en el que solicitaba a la Secretaría emitiera informe sobre la moción del grupo socialista relativa al registro de intereses y que en su parte dispositiva decía lo siguiente: "

"1º.-Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles , valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, letras del tesoro), se incluya en el registro de intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la declaración de la renta de las personas físicas de cada uno de los miembros de la corporación y de su conyuge si están acogidas al régimen matrimonial de gananciales, a partir del ejercicio 93.

2º.-Actualizar el registro de intereses existentes, a principios del mes de julio en cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.- 3º.-Aprobación para todos los ciudadanos puedan acceder libremente al registro de intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el registro municipal. El secretario de la corporación, como responsable de la custodia y dirección del registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.-Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos, que estos, no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopados o fotografiados.-"

A continuación el Sr. Secretario da lectura a su informe que es del siguiente tenor:

"INFORME.-I.-LEGISLACION APLICABLE.-1.Ley reguladora de las bases de régimen local: artículo 75.5=2.Ley 9/1991 de 22 de marzo.-3.Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico: Artículo 30, 31.- II.- CONCLUSIONES: PRIMERA.- INCLUSION DE LA DECLARACIÓN DEL IRPF EN EL REGISTRO DE INTERESES.- Debe tenerse en cuenta que el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las bases de régimen local establece, en cuanto a los datos a incluir en el Registro de intereses las siguientes: Todos los miembros de las Corporaciones locales formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales. Ambas declaraciones efectuada en los modelos aprobados por los respectivos plenos...etc.- Esta secretaría, dado el tenor del texto legal establecido en el párrafo anterior, entiende que la Ley no obliga a los concejales a aportar al registro de intereses copia de la declaración del IRPF del mismo, y de su conyuge aunque nada impide que el concejal pueda hacerla, no parece adecuado a la legalidad obligar al concejal que no quiera hacerlo a su aprobación.- **SEGUNDO.- ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE INTERESES A PRINCIPIOS DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO NATURAL AUNQUE NO HAYA MODIFICACIONES EN EL PATRIMONIO.-** El artículo 75.5 de la Ley reguladora de las bases de régimen local establece en cuanto a la actualización del del registro de intereses lo siguiente: "Se llevará a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y cuando se modifiquen las circunstancias de hecho".- Al igual que se hizo en la conclusión anterior esta Secretaría entiende que un acuerdo de pleno que vaya más allá de lo establecido en la Ley no puede obligar al concejal que no esté de acuerdo no impidiendo, hacer la declaración al que así lo considere oportuno.- **TERCERA.- ACCESO DE LOS CIUDADANOS AL REGISTRO DE INTERESES.** En este apartado debe tenerse en cuenta que tras la modificación operada por la Ley 9/1991 de 22 de marzo existen dos registros.- 1.-El registro de causas de incompatibilidad y de actividades.- 2.-El registro de patrimonio.- Sólo el primero de ellos, según establece el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril tiene carácter público. El procedimiento para la consulta del mismo debe ser: 1. Instancia dirigida al Sr. Alcalde. 2. Resolución del alcalde dando acceso al registro o denegándolo. 3. Acceso al registro que se encuentra bajo custodia del secretario. En cuanto a la posibilidad de hacer fotocopias esta Secretaría entiende que lo que procede es una certificación tras la solicitud pertinente (orden de 18.06.92)."-

Examinado el informe se producen las siguientes intervenciones:

- Por el grupo socialista interviene el Sr. Martínez quien expone su postura de mantener la moción.-
 - Por el grupo de IU. interviene el Sr. Fernández quien indica la postura de apoyar la moción e incluso de extenderla a otra documentación pero siempre dentro del respeto a la normativa según ha indicado el informe de secretaría.-
 - El Sr. Pecellín indica que no aprueba la moción ya que la Ley no obliga a realizar las actuaciones indicadas en la misma no teniendo inconveniente en aprobarla si el gobierno modifica la Ley
- Pasada la moción a votación esta se aprueba por 9 votos a favor y un voto en contra del Sr. Pecellín en la línea del informe de secretaría.-

3. TERCERO: OBRA SIN LICENCIA CON USURPACIÓN DE CAMINO PUBLICO.

Por el Sr. Secretario se da conocimiento a los miembros del Ayuntamiento Pleno sobre la obra de cerramiento parcial realizada en la zona de los cotos afectando en parte al camino público allí existente.-

A continuación se da lectura a la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:



OC3875108

CLASE 8ª

3. **"PROPOSICION DE LA ALCALDIA.**- Instruido expediente administrativo de realización de obra de cerramiento de finca, sin licencia en la zona de " LOS COTOS" que afecta en parte al camino público allí existente y **RESULTANDO** acreditada la realización de una obra menor de cerramiento en la zona de los cotos, **RESULTANDO** acreditado que parte de la obra afecta al camino público de " LOS COTOS" realizándose sobre el mismo tal y como consta en los informes de la policía local, guarda de la policía rural, declaraciones varias de vecinos y planos que constan en el expediente, (planos de catastro de urbana, planos de la dirección general del instituto geográfico y catastral de 1.955 y plano del instituto geográfico y estadístico de 1.897). **RESULTANDO** acreditado que la citada obra ha sido realizada por Don Manuel Perez Carrasco Megias, **RESULTANDO** que dada audiencia a los interesados, en dos ocasiones, se han presentado alegaciones por D. Manuel Perez Carrasco Megias que no invalidan los resultados anteriores admitiendo la realización de la obra y entendiendo el alegante que la obra no afecta a camino público de tipo alguno esgrimiendo argumentos de inscripción de la finca en el registro libre de cargas y gravámenes. **CONSIDERANDO** que reiterada jurisprudencia. Ss de 4 de noviembre y 31 de diciembre de 1.975 del Tribunal Supremo por ejemplo. Señala que las obras de cerramiento de fincas necesitan la obtención de previa licencia de obras para su realización. **CONSIDERANDO** que el artículo 249 del texto refundido de la Ley sobre el regimen de suelo y ordenación urbana (Real Decreto legislativo 1/1992 de 26 de junio) contempla la actuación de la Administración municipal cuando existen obras terminadas sin licencia debiendo, si la obra es conforme al planeamiento requerir al interesado para que en el plazo de dos meses solicite la oportuna licencia de obras y si esto es disconforme ordenar su demolición. **CONSIDERANDO** que los caminos son considerados como bienes de dominio público a tenor de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de bienes de las entidades locales. **CONSIDERANDO** que la administración municipal tiene la obligación de impedir toda usurpación ilegal de su dominio público sin las oportunas licencias o concesiones. **Por todo ello se propone la siguiente RESOLUCION: PRIMERO.**- Instar al Sr. Don Manuel Perez-Carrasco Megias como autor de la obra de cerramiento en la zona de "LOS COTOS" sin la oportuna licencia de obras, para que en el plazo de 2 meses proceda a su solicitud en la parte que no afecta al camino público. **SEGUNDO.**- Instar al Sr. Don Manuel Perez-Carrasco Megias para que en el plazo máximo de 1 mes a partir de la notificación del acuerdo proceda a demoler la parte de la obra de cerramiento que afecta al camino público de " LOS COTOS": al no ser esta legalizable por afectar a un bien municipal. Señalar al Sr. Don Manuel Perez-Carrasco Megias que si en el citado plazo no procediese al recibo de la obra dejando libre el camino público se procederá de oficio por el Ayuntamiento siendo a su costa los gastos oportunos. **TERCERO.**- Indicar al Sr. Don Manuel Perez-Carrasco Megias que este Ayuntamiento se reserva el ejercicio de otras acciones legales en el caso de producirse otras obras que impidan el uso del camino público allí existente."-
 Examinada la proposición se aprueba por unanimidad.-

804. CUARTO: PERMUTA DE BIENES INMUEBLES.-

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno del expediente instruido en orden a la permuta de los siguientes bienes:

- Bien que entrega el Ayuntamiento:
- Solar sito en la calle Cañuelo, situado de esquina, y con una extensión de 250 m².-
- Bien que entrega el particular
- Solar sito en c/. San Isidro núm. 10 de 319 m².

En dicho expediente consta el informe de secretaria, la valoración técnica de ambos bienes no excediendo de los límites fijados en el reglamento de bienes de las entidades locales, certificaciones de secretaria sobre inclusión del bien con la calificación de patrimonial en el inventario de bienes.-

Finalizada la exposición del Sr. Secretario se reproducen las siguientes intervenciones:

- Por el grupo socialista el Sr. Martínez anuncia su abstención al no haber participado en la decisión de la permuta y tener conocimiento de ella una vez consumada, aunque en el fondo se está de acuerdo con ella.-
- Por el grupo de I.U. el Sr. Fernandez quien expone que el grupo de gobierno no puede informar diariamente de su gestión incluyendo todos los asuntos de trascendencia en las sesiones del Ayuntamiento Pleno.-

Concluidas las intervenciones anteriores se aprueba por nueve votos a favor de I.U. y tres abstenciones del PSOE el siguiente acuerdo:

- PRIMERO: Permutar a DON ANTONIO GARCIA DE LOS SANTOS y DOÑA MANUELA ESPINOSA LÓÑEZ el solar de su propiedad sito en c/. San Isidro núm. 10 de 319 m². aproximadamente por otro propiedad del Ayuntamiento en c/. Cañuelo de 250 m².-
- SEGUNDO: Dar conocimiento de la permuta a la consejería de Presidencia y trabajo de la junta de extremadura.-
- TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública corriendo todos los gastos e impuestos a cargo del Ayuntamiento.-

5. QUINTO: APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL DE LA NORMA SUBSIDIARIA DE PLANEAMIENTO POLIGONOS 8/9 y 11.-

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno del dictamen favorable emitido por la comisión informativa de urbanismo en orden a la aprobación inicial de una modificación puntual de la norma subsidiaria de planeamiento consistente en incluir en el polígono núm. 9 una superficie de 1.300 m². situada al Este del polígono 8 y con la clasificación de residencial siendo la anterior de industrias.-

Asimismo se ha dictaminado favorablemente la creación de un nuevo polígono con el número 11 destinado principalmente a la ubicación del instituto de próxima construcción.

Visto el informe emitido por la Secretaria municipal el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

- PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación puntual de la norma subsidiaria de planeamiento que afecta a los polígonos 8 y 9 y creación del polígono nº. 11 cuyo contenido consta en el expediente.-
- SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por espacio de un mes, mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia, diario oficial de extremadura y diario hoy..

6. SEXTO: AUTORIZACION DEL SUBARRIENDO DEL MATADERO MUNICIPAL Y CANCELACION DEL ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito recibido de la arrendataria del matadero municipal, DOÑA CLARA GONZALEZ RODRIGUEZ en el que solicita la autorización para cancelar el contrato de subarriendo con DON JESUS HERNANDEZ SANCHEZ y realizar uno nuevo con la sociedad clajesa ibérica S.L.

Visto lo establecido en el artículo 7.2 del pliego de condiciones económico-administrativas que rigió la licitación de



OC3875109

CLASE 8ª

- 6. de arriendo del matadero municipal el Ayuntamiento Pleno acuerda - por unanimidad autorizar el subarriendo de DOÑA CLARA GONZALEZ RODRIGUEZ a CLAJEA IBERCIA S.L. siendo esta con fecha 01.01.94 siempre y cuando el contrato de subarriendo tuviera esa vigencia.-
- 7. SEPTIMO: ACEPTACION DE LA RENUNCIA DE CONCEJAL

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno del escrito de renuncia presentado por el concejal del P SOE DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ el día 21.06.94 ratificado ante la alcaldía y Secretaria el día 30 del mismo mes.-

Examinado el expediente y conforme a lo establecido en la legislación vigente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aceptar la renuncia dando conocimiento a la junta electoral para el nombramiento de su sustituto.-

El Sr. Alcalde en nombre de la corporación agradece al Sr Megias los servicios prestados como concejal y su dedicación a la defensa de los intereses municipales.-

- 8. OCTAVO: INFORMACION AL PLENO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EXTREMADURA SOBRE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA DE LA TERRAZA " EL CORRAL " .-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la sentencia núm. 414 del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura en la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. GABINO GARROTE NARANJO contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de MONESTERIO de fecha 20 de junio de 1.992 en relación con la licencia de apertura solicitada para terraza bar conocida como "EL CORRAL" sito en C/. Libertad 27 por entender el acuerdo en el que se le solicitaba la presentación de proyecto y memoria por triplicado como ajustado a derecho.-

Por el Sr. Alcalde se indica que la sentencia referenciada supone una aprobación judicial de la postura municipal negándole la razón a quien durante meses se ha dedicado a manchar la imagen del Ayuntamiento por diversos lugares de nuestra localidad. La sentencia es una más de las tres que ya ha perdido el susodicho Sr. en sus litigios con el Ayuntamiento.-

A continuación pide la palabra el Sr. Fernández quien en nombre del grupo de IU. señala que la sentencia referenciada supone un éxito de toda la corporación contra una persona que mantiene una postura atentatoria contra el Ayuntamiento y que cuenta con tres sentencias, en su "debe" . La misma debe ser leída con detenimiento y propagada por la localidad. A continuación el Sr. Fernández pasa a examinar aspectos diversos de la Sentencia tales como la falta de denuncia de la mora del demandante, la reticencia en entregar la documentación que la Ley exige; la confusión entre terraza y discoteca de verano etc.-

Por último el Sr. Fernández reprocha al grupo socialista la postura del mismo hace dos años cuando al tratar el tema de la representación y defensa del Ayuntamiento en el contencioso que ahora se ha ganado se abtuvo con argumentos tales como que se le exigían al solicitante de licencia documentos innecesarios. Con la sentencia se demuestra que el Ayuntamiento tenía razón señalando el error de aquellas personas que le dan oído a comentarios que levantan sospechas infundadas de la actuación municipal.-

8. El Sr. Fernández solicita al pleno se autorice al Sr. Alcalde para dar publicidad de la sentencia entre nuestros vecinos. Dicha propuesta se aprueba por unanimidad.

9. NOVENO.--APROBACION DE LAS BASES PARA LA SELECCION DE LAS SIGUIENTES PLAZAS: FUNCIONARIOS: ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNO; PERSONAL LABORAL: PEON DE COMETIDOS MULTIPLES Y FONTANERO.--

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno de las bases elaboradas en orden a la selección de las siguientes plazas:

-FUNCIONARIOS : ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL :

1 plaza de la SUBESCALA ADMINISTRATIVA

1 plaza de la SUBESCALA DE SUBALTERNOS

-PERSONAL LABORAL :

1 plaza de peón de cometidos múltiples

1 plaza de fontanero

A continuación se producen las siguientes intervenciones :

--Por el grupo socialista el Sr. Martínez indica su apoyo a las bases de selección de los funcionarios pero no del personal laboral al darse excesivos puntos en la fase del concurso.--

--El Sr. Alcalde contesta indicando que los puntos que se dan no superan el 25% del total y que además en el caso del fontanero no existe nadie en la plantilla de personal laboral temporal que tenga dicha titulación.

Finalizado el debate se procede a la votación siendo aprobadas las bases de funcionarios por unanimidad y las de personal laboral por siete votos a favor de IU. y tres votos en contra del PSOE procediéndose a la convocatoria en el B.O.P. y un extracto en el B.OE

10. DIEZ : APROBACION DEFINITIVA DEL ACUERDO DE IMPOSICION Y ORDENANZAS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN EL CAMINO DEL PUERTO.--

Por el Sr. Secretario se da lectura del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 08.04.94 sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales en el camino del Puerto que ha sido sometido, previa notificación individual, a exposición pública por espacio de treinta días.--

Vistas las reclamaciones presentadas la comisión informativa de Hacienda acordó denegar todas las presentadas excepto la del Sr. DON ANTONIO BAYON MUÑOZ pasando la cuota de la parcela 51 del polígono 10 a DON SANTIAGO GONZALEZ GRANADERO y la parcela 41 del polígono 10 y parcela 60 a DOÑA LUISA MEGIAS VILLALBA.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

-PRIMERO.-- Elevar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 08.04.94 a definitivo.--

-SEGUNDO.-- Desestimar las reclamaciones presentadas excepto la del Sr. ANTONIO BAYON MUÑOZ en el sentido establecido en el dictamen de la comisión informativa de Hacienda.--

11. ONCE.: APROBACION DEFINITIVA DEL ACUERDO DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN EL CAMINO DE LOS COTOS.--

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno de los acuerdos de fecha 1 de octubre y 22 de octubre de 1.993 relativo a la imposición y ordenación de contribuciones especiales en orden a la ejecución de obras de mejora y conservación del camino de LOS COTOS. A continuación el Sr. Secretario expone que dicho expediente ha sido expuesto al público por espacio de 30 días para la presentación de reclamaciones.

Examinado el expediente y visto el dictamen emitido por la comisión informativa de Hacienda el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

-PRIMERO.-- Elevar a definitivo los acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de conservación del camino de los cotos de fecha 1 y 22 de octubre de 1.993:

-SEGUNDO.-- Resolver las reclamaciones presentadas en el siguiente sentido:

01. DON SIXTO SEVILLA SANCHEZ solicita la inclusión en el polígono 26, parcela 39 de una cuartilla más. Dicha reclamación se desestima al no aportar documentación que lo acredite y ser esta además inapreciable.



OC3875110

CLASE 8.ª

02. Que se prohibe no tiene acceso por el camino de LOS COTOS. Se acuerda reducir la superficie a la mitad.
11. DON ANTONIO MONJO ARESES solicita:
- La inclusión de la parcela 323 b) del polígono 15 la cual se estima
 - Que las parcelas 211 y 295 del polígono 15 tienen su entrada por VALDEINFIERNO. Se estima la reclamación y se eliminan dichas parcelas de la relación parcelaria.
03. DON ANTONIO LANCHARRO PECELLIN indica duplicidad de la parcela 128 del polígono 27. Acreditada la duplicidad se acuerda la baja de una de ellas.
04. DOÑA ASUNCION GOMEZ CANTILLO en nombre de DON FELICIANO MEGIAS VILLALBA indica que la parcela 315 del polígono 15 tiene su entrada por VALDEINFIERNO. Acreditada dicha circunstancia se acuerda su baja.
05. DON JUAN JOSE CALDERON BARBECHO solicita:
- Que la parcela 273 del polígono 15 tiene su entrada por VALDEINFIERNO. Se acuerda por unanimidad su baja.
 - Que la parcela 226 del polígono 15 tiene dos entradas, además de por el camino de los cotos por la carretera vieja. Acreditada dicha circunstancia se acuerda reducir la superficie a la mitad.
06. DON BONIFACIO MUÑOZ MUÑOZ reclama:
- Que la parcela 218 del polígono 15 tiene dos entradas, además de por el camino de LOS COTOS por VALDEINFIERNO. Acreditada dicha circunstancia se acuerda reducir a la superficie a la mitad.
 - Que la parcela 224 del polígono 15 tiene dos entradas, el camino de LOS COTOS y la carretera vieja. Se acuerda reducir la superficie a la mitad.
 - Que la parcela 272 del polígono 15 tiene dos accesos, el camino de LOS COTOS y VALDEINFIERNO. Se acuerda reducir la superficie a la mitad.
07. DON FRANCISCO VILLALBA CUBO solicita:
- Que las parcelas 14 del polígono 26 y 134 del polígono 27 tienen el acceso por un camino privado. acreditado que no obstante lo anterior utilizan el camino de LOS COTOS se desestima la reclamación
08. DON VICTOR BAYON SAYAGO reclama:
- Que la parcela 148 del polígono 28, subparcela___ tiene acceso por una camino particular. Acreditado que no obstante lo anterior utiliza el camino de los COTOS se desestima la reclamación.
09. DON ALEJANDRO CALDERON BARBECHO reclama:
- Que la parcela 222 del polígono 15 tiene dos accesos, el camino de LOS COTOS y la carretera vieja. Se acepta la reclamación y se reduce la superficie a la mitad.
 - Que la parcela 221 del polígono 15 tiene dos accesos el camino de los COTOS y VALDEINFIERNO. Se acepta la reclamación y se reduce la superficie a la mitad.
10. DON DANIEL LEDESMA CARRASCO reclama:
- Que las parcelas 229 y 246 del polígono 15 tienen dos entradas una por el camino de LOS COTOS y otra por la carretera vieja. Acreditada dicha circunstancia se acepta la reclamación y se reduce la superficie a la mitad.
11. DON JUAN VILLALBA ARROYO reclama:
- Que la parcela 209 del polígono 15 tiene acceso sólo por el camino de VALDEINFIERNO. Se acepta la reclamación y se da de baja.
 - Que la parcela 214 del polígono 15 tiene dos accesos por el camino de los cotos y por la carretera vieja. Se acepta la reclamación y se reduce la superficie a la mitad.

11. 12. DON MANUEL LEDESMA CARRASCO reclama:
- Que la parcela 315 del polígono 15 tiene dos accesos por los COTOS y la carretera vieja. Se acuerda reducir la superficie a la mitad.
- Que la parcela 102 del polígono 15 tiene dos accesos por el camino de LOS COTOS y por VALDEINFIERNO. Se acuerda reducir la superficie a la mitad.
13. DON EMILIANO TORRADO MARQUEZ reclama:
- Que las parcelas afectadas tienen su acceso por el camping. Acreditada dicha circunstancia pero dado que utiliza el camino de LOS COTOS se desestima.
14. DON JOSE GARROTE LANCHARRO reclama:
- Que su propiedad no tiene acceso por el camino de LOS COTOS. Acreditada dicha circunstancia se acuerda dar de baja la citada finca.
15. DOÑA EMILIA LEDESMA ROMERO reclama:
- Que la parcela 116 del polígono 27 pertenece a DON JOSE LEDESMA ROMERO. Se estima dicha reclamación.
16. DON MANUEL GRANADERO HERNANDEZ reclama:
- Que la parcela 38 del polígono 26 0'50 Hect: a MANUEL GARROTE ALVAREZ. Se acepta la reclamación.
- Que la parcela 151 del polígono 27 pertenece a PABLO REYES CARDO SO. Se acepta la reclamación.
- Que la parcela 152 del polígono 27 pertenecen 0'50 hcs. a ANTONIO LANCHARRO PECELLIN y 0'50 Has. a MANUEL GARROTE ALVAREZ. Se acepta la reclamación.
- Que la parcela 151 del polígono 27 pertenecen 0'50 Has. a la viuda de ELEUTERIO BAUTISTA MARQUEZ y 3 Has. a JOSE CALDERON NARANJO. Se acepta la reclamación.
- Que la parcela 2 a (2) del polígono 26 pertenece a DON JOSE GRANADERO MONJO. Se acepta la reclamación.
17. DON LUIS VILLALBA GARRON reclama que la parcela 314 del polígono 15 pertenece a DON MANUEL GOMEZ FERNANDEZ. Se acepta la reclamación.
18. DON FRANCISCO AMBRONA MUÑOZ reclama que la parcela 45 del polígono 26 pertenece a los hermanos JOSE GARRON CALDERON y Vd. de ELEUTERIO BAUTISTA MARQUEZ. Se acepta la reclamación.
19. DON BERNARDO GARROTE GONZALEZ reclama que la parcela 2c del polígono 26 pertenece a DON MANUEL GRANADERO HERNANDEZ. Se acepta la reclamación.
20. Asimismo se acuerda incluir en la relación parcelaria: 2 Has. de ANTONIO GARROTE PANDO y EDUARDO GRANADERO MARTINEZ.
21. DON MANUEL PEREZ CARRASCO MEGIAS reclama:
1. que no tiene acceso por el camino de LOS COTOS. Examinada la relación se acuerda desestimarla por que sí tiene acceso a su finca por dicho camino y por tanto tiene un beneficio originado por el arreglo de un camino más cercano a la localidad independientemente de que utilice otros.
2. que no existe el camino público en cuestión. Dicha reclamación se desestima ya que el Ayuntamiento tiene acreditada la existencia del camino mediante la documentación obrante en las dependencias municipales tales como planos y declaraciones de vecinos, siendo éste de dominio público tal y como establece el artículo 3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
22. DON JOSE ANTONIO CHAVES GORDILLO reclama que la parcela 41 del polígono 26 tiene una entrada por el camino del camping.
23. DON LUIS PEREZ CARRASCO MEGIAS reclama que no se le considere, su objeto pasivo de las contribuciones especiales al no lindar con el final del camino de LOS COTOS. Examinada la documentación obrante en el expediente se acuerda estimar la reclamación.
24. DON ANTONIO PEREZ CARRASCO MEGIAS reclama la inexistencia del camino de LOS COTOS. Se desestima la reclamación al tener el Ayuntamiento documentada la existencia del camino mediante planos de diversas índoles, declaraciones de vecinos, de policía local y de guarda de campos.



OC3875111

CLASE 8ª

12. DOCE : OPERACIONES DE TESORERIA

Por el Sr. Secretario se da conocimiento a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la proposición de la alcaldía, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Hacienda por unanimidad, en orden a la realización de una operación de tesorería con la CAJA RURAL DE EXTREMADURA con las siguientes condiciones:

1º importe : 10.000.000 pesetas : 2º. cancelación: 1 año. 3º. tipo de interés: 9'50% sobre el saldo dispuesto. 0'5% trimestral sobre el saldo medio no dispuesto. 4º comisión de apertura 1%. - 5º cumplimiento: Por trimestres vencidos con cargo a la participación municipal en los tributos del Estado.-

Por el Sr. Alcalde se explica a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la operación de tesorería obedece a una mala situación de liquidez motivada por la necesidad de atender al pago de diversos programas (Escuela taller, plan de empleo de extremadura y curso de garantía formativa, entre otros) que encuentran dose subvencionados en gran parte aún no se ha recibido la transferencia del organismo correspondiente.-

Examinado el expediente y dado que su cuantía no excede, según informe del Secretario-Interventor, del 35% de los recursos liquidados por la entidad dn 1.993, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad la concertación de la operación de tesorería referenciada.-

13. TRECE : RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACION CON DEDICACION EXCLUSIVA.-

Por el Sr. Alcalde se solicita la retirada del punto hasta una próxima sesión. Se acuerda la retirada por unanimidad.

14. CATORCE: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LA NORMA SUBSIDIARIA DE PLANEAMIENTO: POLIGONO 8:

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno el dictamen, emitido por unanimidad, de la comisión informativa de urbanismo, de modificación puntual de la norma subsidiaria de planeamiento en el polígono 8 y consistente en

- Cambio de uso industrial a residencial
- Cambio del artículo 92-F de las ordenanzas estableciéndose una ocupación en la zona residencial de ensanche del polígono núm 8 del 50%.
- Cambio del artículo 93.1c) de las ordenanzas estableciéndose un número de plantas en la zona residencial de ensanche de 2 plantas.
- Cambio del artículo 93.3 de las ordenanzas estableciéndose que la excepción de 4 plantas no será de aplicación en el polígono 8.-

Visto el informe de Secretaría el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento en el polígono núm. 8 y artículos 92.F y 93.1c y 93.4 cuyo contenido, memoria y planos constan en el expediente.-

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por espacio de un mes mediante anuncio en el B.O.P., D.O.E. y diario HOY.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 23'15 horas del día al principio mencionado de todo lo cual yo el Secretario doy fé.

[Handwritten signature]



DILIGENCIA: Se hace constar que los folios núm. 107 a 111 -- utilizados para transcribir el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15. 07.94, corresponden a las sesiones de la COMISION DE GOBIERNO por tal motivo existe un salto de Nº. en los folios de la comisión de gobierno entre el 106 y 112. Las próximas sesiones plenarias se transcribirán a partir del folio núm. 71.--

MONESTERIO a 20 de julio de 1.994

EL SECRETARIO



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



OB1585271

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1.994.

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL
HORA DE COMIENZO: 11:00 HORAS.

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

- DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ
JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO
MANUEL FERREIRA VILLALBA
GABINO CALDERON ROJO
SILVESTRE MARTINEZ CHAVES
MANUELA HIERRO VAZQUEZ
JOSE A. BARRAGAN RODRIGUEZ

CONCEJALES AUSENTES:

- DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO
JOSE PECELLIN GARROTE
JOSE A. VILLALBA DONOSO
ANTONIO CALDERON MATITOS

SECRETARIO:

DON DANIEL ALONSO BAUTISTA

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.= LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.=

Comienza la sesión, el Sr. Alcalde y pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.=

SEGUNDO.= APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION (CANON DE CONSERVACION) DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.=

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público del servicio de suministro de agua potable (canon de conservación) ha sido expuesta al público por espacio de treinta días, sin que se presentaran reclamaciones, procediendo ahora su aprobación definitiva.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:



Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de suministro de agua potable incluyendo el canon de conservación.=
 Segundo.- Publicar la aprobación definitiva y el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.=

TERCERO.= ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ADQUISICION DEL BIEN INMUEBLE A TITULO ONEROSO.=

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros de la Corporación de que el expediente instruido para la adquisición de un inmueble a título oneroso, sito en calle San Isidro nº 10 de esta villa, cuyo valor, según informe del Arquitecto Técnico Municipal, asciende a 2.150.000 pesetas, cuya adquisición fue aprobada por este Pleno en sesión de 14 de junio pasado, así como el Pliego de Condiciones Económico-Administrativa, que ha estado expuesto al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de julio ppdo., y sin que se hayan producido reclamaciones y que se trae nuevamente a conocimiento y resolución definitiva del Ayuntamiento Pleno para su adjudicación definitiva, si procede.=

El Sr. Alcalde explica las gestiones realizadas en este punto y seguidamente se pasa a votación, adoptándose por cinco votos a favor de I.U. y tres abstenciones del Grupo Socialista el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la adquisición por parte del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio del vuelo del inmueble propiedad de Don Antonio García de los Santos y de D^a. Manuela Espinosa López, sito en calle San Isidro nº 10 de esta localidad, por el precio cierto de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (2.150.000).=
 Segundo.= Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Ceferino Muñoz Sayago con D.N.I. nº 38.405.167 para la firma de los documentos pertinentes.=

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once treinta horas del día al principio mencionado, de todo lo cual yo el Secretario certifico.=



[Handwritten signature]

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including phrases like 'PRIMERO = LECTURA Y APROBACION', 'SEGUNDO = APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION', and 'TERCERO = ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ADQUISICION DEL BIEN INMUEBLE A TITULO ONEROSO']



OB1585272

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 26 AGOSTO-DE 1.994.-

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO: 21,00 HORAS.

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

- DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO
- " JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO
- " JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO
- " GABINO CALDERON ROJO
- " SILVESTRE MARTINEZ CHAVES
- " JOSE A. BARRAGAN RODRIGUEZ
- " MANUELA HIERRO VAZQUEZ
- " MANUEL FERREIRA VILLALBA (Se incorporó en el punto 3º)
- " JOSE PECELLIN GARROTE (Se incorporó en el punto 3º)

CONCEJALES AUSENTES:

- DON ANTONIO CALDERON MATITOS.
- " LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ.

SECRETARIO:

DON DANIEL ALONSO BAUTISTA.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.= LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.=

Comienza la sesión el Sr. Alcalde y pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.= No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.=

SEGUNDO.= MOTION DE LA ALCALDIA SOBRE ADHESION A LA ASOCIACION "CENTRO DE DESARROLLO COMARCAL DE TENTUDIA".=

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente moción:

"Siempre ha sido voluntad del Ayuntamiento de Monesterio participar en cuanta iniciativa suponga una mejora de la rea

lidad económica, social y cultural del municipio, e incrementa los índices de desarrollo de éste y de la comarca de Tentudia donde se enmarca. A este objetivo van encaminadas las gestiones iniciadas por la Presidencia de la Mancomunidad de Tentudia y los Alcaldes-Presidentes de Bienvenida, Bodonal de la Sierra, Cabeza la Vaca, Calera de León, Fuente de Cantos, Fuentes de León, Monesterio, Montemolin y Segura de León con el objeto de crear una asociación de carácter comarcal con el nombre de "Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudia" que, integrada por instituciones, empresas y asociaciones de la zona, coordine los esfuerzos en pro de un desarrollo integral de la comarca y canalice la petición de ayudas y subvenciones, preferentemente comunitarias, para lograrlo. Por todo ello solicito que el Pleno apruebe:

1º.- Que el Ayuntamiento de Monesterio se adhiera como socio fundador a la asociación "Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudia" y participe de manera activa en todas las actividades que esta asociación emprenda.=

2º.- Que el Ayuntamiento de Monesterio apoye las gestiones que desde la citada Asociación vayan a realizarse para la consecución para la comarca de Tentudia de la iniciativa comunitaria LEADER II.=

3º.- Que el Ayuntamiento de Monesterio nombre como representantes en la Asamblea de la citada Asociación don derecho a voz y voto a las siguientes personas:

Don Ceferino Muñoz Sayago.= Alcalde-Presidente.

Don Silvestre Martínez Chaves.= Concejal.= ""

Pasada la moción a votación es aprobada por unanimidad de los señores reunidos.=

TERCERO.= APROBACION DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA FERIA DE 1.994 Y JORNADAS DEL CERDO IBERINO.=

Hace una ampliación exposición del Programa de ferias y fiestas de septiembre de esta localidad y que se celebrará de los días 7 al 11 del mismo mes, así como de las cuantías que supone para el Ayuntamiento, lo que hacen un total de 5.656.100 pesetas, destacando la partida de 1.500.000 pesetas para los festejos taurinos.= También informa sobre que se ha pedido presupuesto para dos actuaciones de la Banda y Mayoret de la A.P.A. cuyo importe estaría sobre 100.000/120.000 pesetas y la posible actuación de dos coros musicales de la vecina población de Santa Ollalla, importe éstos, que no se encuentran incluidos en el anterior presupuesto y termina la información el Sr. López Coronado informando también de la subasta de terrenos para aparatos, chiringuitos y otros celebrada el día 22 del actual.=

A continuación interviene el Sr. Martínez Chaves y manifiesta que aunque el Programa en muchos aspectos les parece a su grupo acertado no lo comparten en cuanto a la organización del recinto por considerar existe un "vacío" al no ocupar la calle Libertad y que les parece excesiva la subvención para los festejos taurinos, sobre todo por tratarse de una empresa privada que debería asumir el riesgo de pérdidas o ganancias.=

En cuanto al programa del V día del jamón, hace un amplio informe el Sr. Alcalde leyendo el programa y manifestando que la comisión es presidida por un industrial de la plaza, las colaboraciones de la Junta de Extremadura, productores industriales, entidades bancarias, etc. y cuyo presupuesto en total asciende a 1.300.000 pesetas aproximadamente.



OB1585273

CLASE 8ª

También informa que se va a celebrar los días 9 y 10, o sea haciéndolo coincidir con las fiestas locales de septiembre para que así puedan participar la mayoría de vecinos y personas que nos visitan estos días.=

Por la Concejala Sra. Herro Vázquez se manifiesta que las azafatas o bien una representación podía lucir ese día el traje regional extremeño, lo que parece bien a todos y se le indica lo haga saber a la comisión organizadora de estos actos.=

Seguidamente el Sr. Alcalde somete estos asuntos a votación y son aprobados por unanimidad, con la inclusión de las dos actuaciones de la Banda y Mayores de la A.P.A. por un importe de 120.000 pesetas.=

CUARTO.= DESIGNACION DE ABOGADOS Y PROCURADORES EN PROCESO JUDICIAL.=

Por el Sr. Secretario se da lectura a los señores reunidos del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en relación al recurso contencioso-administrativo nº 669/94 por el que se requiere a esta Corporación para que aporte ante dicho Tribunal acuerdo plenario en el que se haga constar la personación de este Ayuntamiento en el referido recurso.=

Los miembros reunidos por unanimidad acuerdan:

1º.- Personarse esta Corporación en el recurso contencioso-administrativo nº 669/94 que contra este Ayuntamiento se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.=

2º.- Que ello se haga a través de los Letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm.a. Diputación de Badajoz:

- D. Tomás Guerrero Flores
- D. Fernando Rodríguez Carrochano
- Dª Antonia González Gargamala
- Dª Carmen Pereira Santana

y de los Procuradores:

- Zafra.- Todos los Procuradores de Zafra.=
- Badajoz.- D. José Sánchez Moro Viu
- D. Hilario Bueno Felipe
- Dª Dolores L. Vifials de León
- Cáceres.- D. Jorge Campillo Alvarez
- Dª Feliciano Telo Dominguez
- Dª Maria de los Angeles Bueso Sánchez
- Madrid.- D. Antonio de Palma Villalón
- Dª Maria Jesús González Díez

a los que se le tiene otorgado por este Ayuntamiento poder general para pleitos.

3º.-Que así se comunique al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y a la Asesoría Jurídica de la Diputación.=

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le vantó la sesión

a las veintidos treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Handwritten signature and initials on the left side of the page.



Handwritten signature on the right side of the page.

Main body of the document containing several paragraphs of text, some of which are mirrored or bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to the quality of the scan and the bleed-through.



OB1585274

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.994:

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL
HORA DE COMIENZO : 20'30 H O R A S

PRESIDENTE

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES

- DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ
DON ANTONIO CALDERON MATITOS
DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO
DON JOSE PECELIN GARROTE
DON GABINO CALDERON ROJO
DON JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ

CONCEJALES AUSENTES

- DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO
DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO
DON MANUEL FERREIRA VILLALBA
DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES
DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

SECRETARIO

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.-

2. SEGUNDO: APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA:

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que el día 25 de mayo de 1.994 se aprobó inicialmente una modificación de la ordenanza reguladora del precio público de suministro de agua potable para permitir la lectura cuatrimestral quedando en:

Table with 2 columns: Consumption type and Price (ptas. m3). Rows include: Consumo cuatrimestral de 01-30 m3 (64 ptas. m3), Consumo cuatrimestral de 31 m3 (74 ptas. m3), Consumo cuatrimestral matadero municipal (52 ptas. m3).

Dicha modificación ha sido expuesta al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia, por espacio de treinta días sin que se hayan presentados reclamaciones.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad elevar a definitiva el acuerdo procediendo a su publicación en el boletín oficial de la provincia.

3. TERCERO: ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ENAJENACION DE SOLARES

Por el Sr. Secretario se da lectura del acta de apertura de plicas y adjudicación provisional realizada el pasado día 16 de agosto de 1.994 en la que se adjudica la parcela núm. 2 de " EL CERREZO" a DON MANUEL GIROL GARROTE y DOÑA ADELA PECELIN MOYA al precio cierto de 1.250.000 ptas..Examinado el expediente el Ayuntamiento pleno acuerda por 6 votos a favor de IU.y una abstención de PSOE elevar la adjudicación a definitiva.-

4. CUARTO: RECTIFICACION POR ERROR DE LA ADJUDICACION DE LA PARCELA 6 EN EL SEÑOR DEL PASO Y PARCELA 6 EN EL BARRIO DE LA CRUZ.-

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento como tras las oportunas mediciones del arquitecto técnico municipal se han observado los siguientes errores.

-PARCELA NUM 6 DEL SEÑOR DEL PASO se adjudicó a DON ANTONIO JAVIER MANZANO MENDEZ con una superficie de 245 m2. y al precio cierto de 1.225.000. Tras el informe técnico se constata que la parcela mide 225'07 m2. por lo que el precio debió ser el de 1.125.350 ptas.

-PARCELA NUM. 6 en el Barrio de la Cruz. se adjudicó a DON FRANCISCO LANCHARRO GARROTE al precio cierto de 162.280 ptas. y con una superficie de 40'57 m2. Tras la medición del arquitecto técnico se constata que la parcela mide 42'87 m2.-

Examinada la documentación el Ayuntamiento Pleno adopta por seis votos a favor de IU. y una abstención el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Devolver a DON ANTONIO JAVIER MANZANO MENDEZ la cantidad de 99.650 ptas por defecto de medición de la parcela.-

"SEGUNDO.- Indicar a DON FRANCISCO LANCHARRO GARROTE que la adjudicación de la parcela fué de 40'57 m2 por lo que para ocupar el exceso deberá abonar la diferencia."

5. QUINTO .- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la cuenta general del presupuesto de 1.993, previo informe de la intervención, fué dictaminado favorablemente por la comisión especial de cuentas en sesión del día 14 de junio de 1.994 y expuesto al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia del día 25 de julio de 1.994, por espacio de 15 días (quince) y ocho más sin que se hayan presentado reclamaciones

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno adopta por seis votos a favor de IU. y un voto en contra del PSOE la aprobación de la cuenta general del presupuesto de 1.993.-

6. SEXTO : APROBACION DEFINITIVA DEL ACUERDO DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES:

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de obras de urbanización de la calle, aún sin nombre, sita entre el Sr. del Paso y el Tio Avelino del día 31 de mayo de 1.994 ha sido expuesto al público por espacio de 30 días mediante notificación directa a los interesados, sin que se hayan presentado reclamaciones.-

Dado que no se han presentado reclamaciones el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad elevar a definitivo el citado acuerdo.-

7. SEPTIMO: PROPUESTA DE OBRA DE PAVIMENTACION EN CALLE NUEVA

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado por los vecinos de la C/. Nueva que es del siguiente tenor:

"Los abajos firmantes, vecinos de la calle Nueva, queremos denunciar, ante el Pleno del Ayuntamiento de Monesterio, la lamentable situación en que se halla la citada calle y esperamos de dicho pleno que tome las medidas oportunas para solucionar los problemas que a continuación les relacionamos y afectan de forma grave nuestra calidad de vida.

1º. Solicitamos la pavimentación de la calle nueva, como mínimo desde el Pº de Extremadura hasta la calle Los Pozos. En el estado actual de la calle debemos soportar continuas nubes de polvo en época seca y el barro en tiempo lluvioso.

2º. Urgimos el arreglo definitivo del acceso desde el Pº de Extremadura hasta la calle Nueva, las obras ejecutadas se quedaron a medio haber y nos vemos obligados, tanto nosotros como el resto de transeúntes a pasar por el arcén de la carretera nacional 630 unos 70cms. de anchura aproximadamente con el continuo peligro que este tramo representa para la integridad de las personas.



OB1585275

CLASE 8ª

7. 3ª. La prohibición de circulación y aparcamiento de camiones por nuestra calle, salvo los que sean estrictamente necesarios. En el estado actual se ha convertido en el aparcamiento de los establecimientos hosteleros y de los talleres de vehículos cercanos a la calle. Suponemos que por el resto de las calles del puesto, no se permite la circulación de vehículos de 40 toneladas, por nuestra calle si se permite.

4ª. Recordamos a este pleno que el servicio municipal de limpieza, no presenta nuestra calle que sobre todos los fines de semana soporta un gran tráfico de personas que van de un local de diversión a otro y en el camino dejan basura de todo tipo que somos los propios vecinos debemos recogerlas por la ausencia del servicio de limpieza.

5ª. Solicitamos la insonoración de los locales de diversión que afectan a nuestra calle y que se cumplan las normas municipales al respecto.-

Estos son medidas mínimas que solicitamos que sean aprobadas con la mayor urgencia posible para no seguir siendo considerados vecinos de 4ª. categoría.

Ante dicho escrito el Sr. Alcalde propone solicitar al arquitecto técnico municipal la redacción de un informe -proyecto sobre la urbanización de dicha calle. La proposición de la alcaldía se acepta por unanimidad.

8. OCTAVO.- INFORMACION ESTADO DE LA TESORERIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE.-

En cumplimiento de las bases de ejecución del presupuesto - el Sr. Alcalde informa al pleno que el estado de la tesorería en el segundo trimestre de 1.994 es el siguiente:

Existencia periodo anterior.	23.289.952
Ingresos 2º. trimestre	+ 11.613.455
Pagos 2º. trimestre	- 24.815.770
Existencias fin del periodo	10.089.637

9. NOVENO.- APROBACION DE MODIFICACION NO SUSTANCIAL DEL PROYECTO CORRRESPONDIENTE AL PLAN ESPECIAL ZONA SUR DE 1.993:

Por el Sr. Secretario se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno la memoria explicativa, redactada por el arquitecto municipal sobre los cambios no sustanciales operados en la obra correspondiente al plan especial zona sur de 1.993.

El Sr. Barragán expone su voto en contra al no estar el grupo conforme con la obra desde un principio ni tampoco en su ejecución que ha estado llena de continuas quejas de los vecinos. El Sr. Alcalde solicita coherencia al Sr. Barragán que votó a favor de la obra cuando se aprobó e indica que se tendrá que esperar al final cuando se instale el mobiliario para ver si gusta o no a los vecinos.

Pasada la memoria modificativa, que consta en el expediente, a votación se aprueba por seis votos a favor de IU. y un voto en contra del PSOE.

10. DECIMO: APROBACION DEFINITIVA DEL PLIEGO GENERAL PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS ESPECIFICOS Y NO HABITUALES.-

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento pleno que aprobado el pliego de condiciones económico-adminis-

10. trativos general o tipo para la contratación de trabajos específicos y no habituales con fecha 17 de mayo de 1.994 ha sido expuesto al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia de fecha 23 de junio de 1.994, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad su aprobación definitiva.

11. ONCE : INFORMACION AL PLENO SOBRE RESOLUCION MODIFICATIVA DEL PRESUPUESTO.-

Por el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto, se informa al Ayuntamiento pleno de la siguiente operación de crédito:

ESTADO DE INGRESOS

421.04. Transferencia del inerso por ampliación del servicio de ayuda a domicilio. 661.200
721.01. Subvención del INEM para la escuela taller para salarios de los alumnos. 14.621.460

ESTADO DE GASTOS

313.131.12. Salarios de Auxiliares ayuda a domicilio. 485.290
313.160.28. Seguros sociales auxiliares ayuda a domic. 175.910
322.131.13. Salarios alumnos de la escuela taller. 13.926.445
322.160.39. Seguros sociales alumnos escuela taller. 695.015

12. DOCE : NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN COMISION DE SEGUIMIENTO DE CONVENIO.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que celebradas elecciones a delegados de personal se ha producido el nombramiento de un número de 3. Dado que en la comisión de seguimiento del convenio y posterior negociación del nuevo convenio debe haber igual número de representantes de la empresa Ayuntamiento que de los trabajadores procede ahora el nombramiento de 2 por parte del primero.

El Sr. Alcalde propone el nombramiento de los siguientes:

TITULAR 1 : DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ

SUPLENTE : DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO

TITULAR 2 : DON ANTONIO CALDERON MATITOS

SUPLENTE : DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO

La proposición de la alcaldía se acepta 'pr seis votos a favor de IU. y una abstención del PSOE.

13. TRECE : SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA ESCUELA DE MUSICA.-

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que el Ministerio de Educación y Ciencia mediante orden de 2 de agosto de 1.994 (BOE. 192 de 12 de agosto) ha convocado subvenciones con destino a corporaciones locales titulares de conservatorios o escuela de música que contribuyan a la localidad en centros públicos. Dado que el Ayuntamiento de Monesterio viene desarrollando de forma experimental clases teóricas y prácticas de música que se encuadran perfectamente en las actividades de una escuela de dicha disciplina se propone al Ayuntamiento Pleno: se solicite al Ministerio de educación y ciencia se solicite al amparo de dicha orden una subvención para la creación y puesta en marcha de una escuela de música de acuerdo a lo dispuesto en el apartado IV de dicha Orden.-

Vista la propuesta de la alcaldía se aprueba por unanimidad

14. CATORCE: ASIGNACION DE ABOGADOS Y PROCURADORES EN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS Nº 2176/94.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la notificación recibida de la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre la inperposición por el Sr. DON MANUEL PEREZ-CARRASCO MEGIA de recurso contencioso administrativo núm. 2176/94 contra el acuerdo de fecha 15 de julio de 1.994 sobre la ejecución de obra de vallado sin licencia sobre el camino público de LOS COTOS.



OB1585276

CLASE 8ª

14. Examinado el escrito y dada la necesidad de personarse en el proceso el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente **A C U E R D O**

1º.- Personarse esta Corporación en el recurso contencioso-administrativo núm. 2.176/94 en el Tribunal Superior de Justicia en Extremadura.-

2º.- Que ello se haga a través de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Municipal de Badajoz:

DON TOMAS GUERRERO FLORES
DON FERNANDO RODRIGUEZ PARROCHANO
DOÑA ANTONIA GONZALEZ
DOÑA CARMEN PEREIRA SANTANA

y de los procuradores

Z A F R A : Todos los procuradores de Z A F R A.

BADAJOS : DON JOSE SANCHEZ MORO

DON ANTONIO BUENO FELIPE

DOÑA DOLORES L. VIÑALS DE LEON

CACERES : DON JORGE CAMPILLO ALVAREZ

DOÑA FELICIANA TELO DOMINGUEZ

DOÑA MARIA DE LOS ANGELES BREJO SANCHEZ

MADRID : DON ANTONIO DE PALMA VILLALON

DOÑA MARIA JESUS GONZALEZ DIEZ

a lo que tiene otorgado este Ayuntamiento poder general para pleitos.

3º.- Comunicar la presente resolución al Tribunal Superior de Justicia en Extremadura.

15. **QUINCE: ACEPTACION DE RENUNCIA - DE CONCEJAL:**

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito de renuncia presentado por el concejal y primer teniente de Alcalde DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO, así como la ratificación de la misma llevada a cabo el día 14 de septiembre de 1.994. Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno acepta la renuncia por unanimidad.-

A continuación el Sr. Alcalde en su nombre, de los miembros del grupo de IU. y en definitiva de todo el Ayuntamiento Pleno agradece al Sr. López su dedicación y esfuerzo constante al servicio del municipio de Monesterio, Agustín continua el Sr. Alcalde, ha dado muestra constante con su trabajo del aprecio a la lo calidad. Dejando claro que el motivo de su ida no ha sido la existencia de ninguna discrepancia con la política municipal debemos reiterarle nuestro agradecimiento indicándole que contará siempre con la amistad de nuestro municipio y la nuestra personal esperando que su adiós sea tan sólo con hasta pronto. El Alcalde da paso a la intervención del Sr. Calderón quien quiere dejar constancia que DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO es un hombre bueno así como dialogante dándole la razón a quien la tiene por lo que ha sentido su marcha.- Por último el Sr. Alcalde indica que el Sr. López quedará en la memoria de este Pleno como un hombre que trabajó por el buen progreso social y económico de nuestra localidad con total adnegación y de forma desinteresada.-



OB1585277

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.994:

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO : 20'30 HORAS

PRESIDENTE DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ

DON ANTONIO CALDERON MATITOS

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO

DON JOSE PECELLIN GARROTE

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

AUSENTES DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA

DON GABINO CALDERON ROJO

DON JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ

SECRETARIO DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por cinco votos a favor de IU. y dos abstenciones del PSOE.

2. SEGUNDO: PROPUESTA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION (PERIODO 1995/96).

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que ha sido dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo por unanimidad que es del siguiente tenor

"ACUERDO DE APROBACION DE LA PROPUESTA MUNICIPAL DE OBRAS PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION (SECCION GENERAL), 1.995-96.- DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ, Secretario del Ayuntamiento de MONESTERIO: CERTIFICA que en sesión plenaria celebrada por esta Corporación con fecha 30.09.94 se da cuenta del escrito recibido de la diputación provincial referente a las obras a incluir en el plan plurianual de cooperación (sección general) 1.995-96, y de cuyo contenido que da enterado esta corporación. En consecuencia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo: 1º.-Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado plan: OBRAS: Paviment.y dot.ser. 15.700.000 - APOTACION MUNICIPAL 3.140.000 MODALIDAD GESTION Admón. propios medios.- OBRAS paviment. y dot. ser. 15.700.000 APOTACION MUNICIPAL 3.140.000 MODALIDAD GESTION Admón. propios medios.- 2º.-Aprobar así mismo, la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de diputación y condicionada a la obtención del resto de la financiación.-- 3º.-Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.-"

3º.-Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.-

4º.-Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.-

5º.-Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.-

6º.-Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.-

7º.-Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.-

8º.-Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.-

2. Respecto de las obras cuya festión desea asumir este municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los convenios de cesión de la gestión, aprobadas por la Diputación el 30 de abril de 1.993.- 4º.- Se somete, a la consideración del pleno el asunto de la redacción de los proyectos técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1.995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informa en el anexo I adjunto.-También se trata el asunto de la elección de los respectivos directores de las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión.- 5º.- La aprobación indicada en los puntos 1º y 2º de este acuerdo deberá conceptuarse como definitiva una vez ultimada por la diputación provincial la tramitación legal del Plan, para el caso concreto de la anualidad de 1.995, supuesta la inclusión en el mismo de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la diputación provincial estime necesarios.- Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante la diputación provincial, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde en MONESTERIO a 1 de julio de 1.994.- VºBº EL ALCALDE.- EL SECRETARIO " " .-

Concluida la lectura anterior se procede a la votación siendo aprobada la proposición por unanimidad.-

2. TERCERO: INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE NUEVO TENIENTE DE ALCALDE:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la resolución de la Alcaldía núm. 109 relativa al nombramiento de nuevo teniente de alcalde, tras la renuncia de DON AGUSTIN LOPEZ CORONADO, a DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO y además miembro de la comisión de gobierno.-

4. CUARTO : DESIGNACION DE CONSEJERO GENERAL (TITULAR Y SUPLENTE) EN LA CAJA DE BADAJOZ:

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito recibido de la caja de badajoz en el que solicita el nombramiento por parte de este Ayuntamiento de un consejero general la proposición de la alcaldía es el nombramiento de :

-TITULAR: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO (Alcalde-Presidente).-

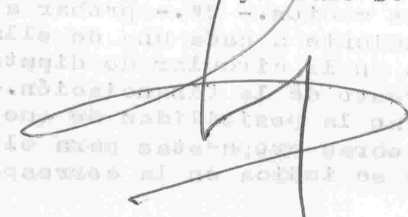

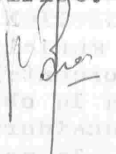
-SUPLENTE: DON ANTONIO CALDERON MATITOS (Teniente de Alcalde).-

Pasada la proposición de la alcaldía a votación se aprobó por cinco votos a favor de IU. y dos abstenciones del PSOE.-

5. QUINTO: RECURSO DE REPOSICION SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DEL CAMINO DEL PUERTO:

Por el Sr. Secretario se da lectura del recurso de reposición interpuesto por DOÑA MANUELA SAYAGO RANGEL contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de julio de 1.994 relativo a la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de conservación del camino del puerto. Acreditado, tras informe del guarda de campo, que la propiedad de la Srª MANUELA SAYAGO RANGEL no linda con el citado camino el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad estimar el recurso anulando como sujeto pasivo al recurrente.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 21 horas del día indicado al inicio de todo lo cual yo como secretario certifico.-



OB1585278

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 07 DE OCTUBRE DE 1.994.

LUGAR DE LA SESION % : CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO : 21'00 H O R A S

PRESIDENTE

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES

- DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ**
- DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO**
- DON JOSE PECELLIN GARROTE**
- DON MANUEL FERREIRA VILLALBA**
- DON GABINO CALDERON ROJO**
- DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES**
- DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ**
- DON JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ**

CONCEJALES AUSENTES

- DON ANTONIO CALDERON MATITOS**
- DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO**

SECRETARIO

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.-

2. SEGUNDO : APROBACION INICIAL DE LA MEMORIA REALTIVA A LA CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD PUBLICA DE PROMOCION DE VIVIENDAS .

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"A tenor de lo establecido en el artículo 128 de la constitución española se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. En base a dicha habilitación constitucional la Ley reguladora de las bases de regimen local en su artículo 86 y el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de regimen local en su artículo 96 y siguientes establecen la posible iniciativa de las entidades locales para el ejercicio de actividades económicas, cuando lo sea en regimen de libre concurrencia sobre cualquier tipo de iniciativa que se preste dentro del término municipal y en beneficio de sus habitantes .- En base a dicha regulación nominativa el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 17 de mayo de 1.994 adoptó por unanimidad el acuerdo de constituir una comisión de estudio integrada por miembros de la corporación y personal técnico, en la que se redactará una memoria relativa a los aspectos sociales, jurídicos, técnicos y económicos de la formación de una sociedad pública de promoción de viviendas que adoptará la forma de sociedad anónima y cuyo capital mínimo de 10 millones de pesetas fuera exclusivamente de aportación municipal.-Dicha memoria ha sido ya elaborada contando con el apoyo de los miembros de la comisión de IU. y el voto en contra del PSOE por lo que se somete ahora a la consideración del Ayuntamiento Pleno. Por todo ello esta alcaldía propone se adopte el siguiente acuerdo: **"PRIMERO: Se**

2. apruebe la memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la constitución de una sociedad municipal de promoción de viviendas. El objetivo de la sociedad, cuya actividad se realizará íntegramente en el término municipal será la construcción de viviendas sociales de bajo coste al objeto de permitir el acceso a la misma de personas con bajos ingresos económicos. La forma societaria será la sociedad anónima y el capital social mínimo de 10 millones de pesetas se aportará en parte en metálico y en parte en terrenos municipales.- SEGUNDO: Someter la memoria, a tenor de lo establecido en el artículo 97-1c) del texto refundido de disposiciones en materia de régimen local a exposición pública por plazo no inferior a 30 días naturales, mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades " " .-

A continuación el Sr. Alcalde da paso al debate produciendo se las siguientes intervenciones:

-Por el grupo socialista el Sr. Martínez anuncia la abstención dado que se considera la iniciativa desfasada en el tiempo ya que la demanda de viviendas es ahora menor. El Sr. Martínez indica que dicha proposición se hubiera apoyado hace 10 años.-

-Por el grupo de IU. el Sr. Fernández anuncia el apoyo a la proposición como grupo redactor de la iniciativa. La vivienda, continúa el Sr. Fernández, es una preocupación que alcanza ahora la responsabilidad municipal coincidiendo la actual proposición con las recientes palabras del consejero de obras públicas y urbanismo en las que anima a los Ayuntamientos a aumentar su patrimonio del suelo. En cuanto a los resultados de la sociedad municipal estos se verán con el tiempo.

-El Sr. Alcalde indica que la idea municipal es construir viviendas de bajo coste para personas que no pueden acceder a ella en las condiciones de la construcción actual. La presente idea municipal iniciada tiempo atrás coincide ahora con la posición del consejero de obras públicas y urbanismo.

-El Sr. Gabino pregunta a la alcaldía si se trata de construir viviendas con constructores de la localidad. El Sr. Alcalde indica que lo que se aprueba inicialmente es relativo a una sociedad promotora de viviendas. La construcción de las viviendas dependerá de la oportuna subasta o licitación que plantee la promotora.-

-A continuación el Sr. Martínez indica que debe dejarse claro que las viviendas de protección oficial van a seguir construyéndose haya o no creación de una sociedad municipal. El Sr. Martínez indica que la abstención de su grupo obedece a la duda existente sobre el carácter social de la actuación de la sociedad existiendo ya un precedente con la venta de solares que se señaló en su inicio que se harían con un fin social y ahora se vende incluso 2 parcelas a una misma persona.

-El Sr. Fernández le indica al Sr. Martínez que la cuestión de la venta de solares ha sido ya tratada en reiteradas ocasiones y se le ha indicado que el objetivo de dichas ventas es también de un lado incrementar los ingresos municipales lo cual ya dió sus frutos en 1.993 con más de 30.000.000 de ptas.. Por otro lado indica el Sr. Fernández que el patrimonio municipal del suelo tiene todavía miles de metros cuadrados.

Pasada la proposición de la alcaldía a votación se aprueba por seis votos a favor de IU. y 3 abstenciones del PSOE.

3. TERCERO: ESTUDIO Y ACUERDO DE EXPOSICION PUBLICA DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL AVANCE DE LA REVISION DE LA NORMA SUBSIDIARIA DE PLANEAMIENTO.-

Por el Sr. Secretario se expone el dictamen emitido por la comisión informativa de urbanismo en la que por unanimidad se acuerda la exposición al público de los trabajos de revisión de la norma subsidiaria de planeamiento por espacio de treinta días mediante anuncio en el diario oficial de Extremadura, B.O.P. y diario HOY. Dicho plazo supone una ampliación del ya fijado median-



OB1585279

CLASE 8ª

3. te bando de la alcaldía teniendo en cuenta las sugerencias presentadas hasta la fecha.-

4. CUARTO: PERMUTA DE BIENES INMUEBLES

Por el Sr. Secretario se da lectura del expediente instruido en orden a la siguiente permuta:

-Bienes que entrega el particular (HERMANOS CONTRERAS BARRAGAN): 1. m2 en las traseras de la c/. Labrador.

-Bienes que entrega el Ayuntamiento: 1.960 m2. en las traseras de la calle Labrador.

El objetivo de la permuta es la obtención de parte a los terrenos en los que se construye el polideportivo municipal. Visto los informes emitidos por el Secretario sobre la inclusión de los bienes en el inventario y registro de la propiedad con la calificación de patrimoniales y el informe técnico de valoración de ambos bienes el Ayuntamiento pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Primero. Aprueba la permuta en los términos fijados en el expresado anterior.

"Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública siguiendo los gastos de notario y registro así como de impuestos según LEY"

5. QUINTO: APROBACION DE LAS BASES DE SELECCION DE UNAPLAZA DE OFICIAL (CABO) DE LA POLICIA LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento pleno se deje el expediente sobre la mesa hasta una próxima sesión ya que el texto de las bases aún no ha sido estudiado por algunos miembros de la corporación.

El Sr. Martínez indica que los miembros del grupo socialista si lo han leído e incluso tienen algunas propuestas de modificación.

El Sr. Fernández señala que la necesidad de dejar el expediente sobre la mesa se deriva de la conveniencia del que el texto sea estudiado por los representantes de la plantilla y otros sectores.

Pasada la proposición de la alcaldía a votación se aprueba por unanimidad.-

6. SEXTO : PROYECTO DE URBANIZACION

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento pleno que el dictamen de la comisión informativa de urbanismo ha sido dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión. Pasado el dictamen a votación se aprueba por unanimidad.

7. SEPTIMO: OBRAS SIN LICENCIA CON USURPACION DE CAMINO PUBLICO

Por el Sr. Secretario se da conocimiento a los miembros del Ayuntamiento del expediente instruido sobre las usurpaciones varias existentes en el camino público del PUERTO y RESULTADO que con fecha 11 de junio de 1.994 el guarda de campo informa a la alcaldía sobre la existencia de determinadas usurpaciones en el camino público del PUERTO. RESULTANDO que con fecha 11 de junio de 1.994 la policía local informa a la alcaldía reiterando el informe del guarda de campo. RESULTANDO que según documentación obrante en este Ayuntamiento el camino del Puerto es un bien de dominio público de uso público.

17. RESULTANDO acreditado que las citadas usurpaciones, mediante vallas y cerramientos se han realizado sin actuación municipal. RESULTANDO que dada audiencia a los interesados estos no presentan ningún tipo de alegaciones y CONSIDERANDO que el Excmo. Ayuntamiento de Monesterio está investido de la facultad de recuperar la posesión de unos bienes de dominio público frente a usurpaciones, el Ayuntamiento pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:
- Primero. Instar a los señores hermanos González Delgado, Martín Arranz S.A., José Melgarejo Núñez y Emilio Melgarejo Núñez a que el plazo máximo de un mes, a partir de la notificación del presente escrito, procedan a eliminar las vallas y cancelas colocadas sobre el camino público sin autorización.
- Segundo. Indicar a los citados señores que transcurrido el plazo fijado anteriormente sin proceder a la eliminación de las barreras que impiden el uso normal del camino se procederá de oficio por el Ayuntamiento siendo a su costa los gastos pertinentes."--
18. OCTAVO: MOCION DEL GRUPO PSOE.

Por el Sr. Martínez se da lectura de la moción de su grupo que es del siguiente tenor:

"Dado que las cantidades presupuestadas en los presupuestos municipales de los años 93 y 94 para el tercer mundo, no han sido donadas hasta la fecha de hoy asciendiendo a un total de 1.000.000 de pesetas, y conociendo el sentir del Pleno de reservar esta cantidad para ayudar a los más necesitados.- El grupo de concejales socialistas proponemos al Pleno municipal para su aprobación 1º. Que dichas cantidades presupuestadas para ayuda al tercer mundo se done a UNICEF ESPAÑA.- COMITE ESPAÑOL DE UNICEF.-Sede central.- Mauricio Legendre, 36.- 28046 MADRID." --

A continuación el Sr. Martínez indica que el objetivo de la moción es conseguir que las cantidades de ayuda al tercer mundo consignados en los presupuestos de 1.993 y 1.994 se destinen a corto plazo y no queden sin utilizar. Una vez conocido que la comisión de gobierno ha elaborado las bases para la concesión de las ayudas la moción podría ser retirada.

El Sr. Fernández en nombre del grupo de IU. propone la retirada de la moción ya que la comisión de gobierno ha elaborado unas bases aprobadas el día 20 de septiembre.

El Sr. Alcalde se reitera en la necesidad de retirar la moción y explica que el retraso en la disposición del dinero se debe de un lado a la necesaria tramitación del proyecto y de otro lado al estudio e información para buscar una fórmula que permitan destinar el dinero con eficacia.

Asimismo el Sr. Alcalde reitera el hecho de que el Ayuntamiento de Monesterio ya contempló una partida de ayuda al tercer mundo en los presupuestos de 1.993 por lo que no ha sido el Ayuntamiento de Olivenza el primero en tomar dicha iniciativa tal y como esta alcaldía ha indicado en una nota de prensa.

Por el Sr. Martínez conocidas las gestiones se anuncia la retirada de la moción.

9. NOVENO: DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ESCOLAR DE EGB Y BUP.

Por el Sr. Alcalde se propone retirar el asunto debido a la necesidad de estudiar, según informe de secretaria, la competencia para adoptar dicho acuerdo.

La proposición de la alcaldía se acepta por unanimidad.

10. DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el grupo de IU. toma la palabra el Sr. Fernández quien en desea recordar a la alcaldía y al resto de concejales que a tenor de lo establecido en el artículo 97 del R.O.F. tanto las preguntas como los ruegos que se planteen serán contestados normalmente en la sesión siguiente salvo que el alcalde estime conveniente hacerlo en la próxima sesión así como que estas deben ser planteadas preferentemente por escrito a los efectos de que la alcaldía conociendo previamente su contenido pueda dar una respuesta lo más acertada posible. Por todo ello el Sr. Fernández solicita a la alcaldía el cumplimiento de las prescripciones vitadas anteriormente.

TIMBRE
DEL ESTADO



OB1585280

CLASE 8ª

10. El Sr. Alcalde contesta indicando que por deferencia va a contestar las preguntas orales del portavoz del grupo PSOE. ya que así se ha venido haciendo en los últimos años.

Por el Sr. Martínez se formulan a la alcaldía las siguientes preguntas:

1.P.- ¿ Porque se sigue consintiendo el arrojado de escombros de los pisos a la calle con el consiguiente ensuciamiento de la vía pública y de propiedades cercanas?.

R.- No existe ningún acuerdo municipal que impida dicha actividad. No obstante si se acuerda prohibir dichas actuaciones se acatará con rigor.

2.P.- ¿ Porque se ha abierto una nueva calle en las traseras del HOTEL LEO ?.

R.- No se conoce la existencia en dicha zona de ninguna calle - lo único que hay es una salida de una propiedad privada a una vía pública.

3.P.- ¿ Porque se ha cortado el camino al campo de futbol por los aparcamientos del HOTEL LEO ?.

R.- No existe allí ningún camino ni consta en ningún plan, el camino antiguo viene por la carretera lo único que existe es una trocha abierta.

4.P.- ¿ Porque no se le ha contestado al bar capri sobre la solicitud de colocación de un toldo?.

R.- Se le dijo de palabra que consiguiera la autorización del vecino de enfrente y entonces se le autorizaba. No obstante no fué posible dar una respuesta escrita debido a la tardanza del escrito y a la ausencia de comisión de gobierno.

5.P.- ¿ Cuando se va a acondicionar el despacho del grupo socialista?

R.- Las oficinas están todavía equipándose estándose a la espera de nuevos muebles. No obstante será imposible la instalación de un nuevo teléfono ya que la centralita no lo admite y sería muy costoso una nueva.

6.P.- ¿ Que tipo de contrato tiene el chofer del camión de la basura?.

R.- El contrato es público ya que fué el resultado de la celebración de unas pruebas selectivas previa oferta pública su horario es igual que el del resto de funcionarios de 37 horas y 30 minutos.

7.P.- ¿ Es cierto que la Junta ha denegado la ampliación del casco urbano en la zona del Chorrito?.

R.- Esta Alcaldía desconoce a que se refiere.

8.P.- ¿ Las calles sólo se van a parchear ?

R.- En principio el Ayuntamiento no tiene aprobadas obras de pavimentación y siempre se ha hablado de parcheo. Es indudable que sólo pueden ejecutarse las obras que permite la economía municipal.

9.P.- ¿ Porque se ha dejado la obra del puente del Sur con riesgo de inundaciones?.

R.- La obra se encuentra incluida en el plan provincial de 1994 y podía haberse empezado ya. La obra de la escalera ha sido una decisión personal de la alcaldía que si el pleno no lo aprueba se procederá a su retirada ya que el muro se encuentra de tras. No obstante lo anterior fué la vecina la que requirió al Ayuntamiento la realización de una escalera.

10. 10.P.- ¿ Porque se hace y se deshace tanto en la obra de la calle Eduardo Naranjo ?.

R.- En la calle Eduardo Naranjo no se ha deshecho nada. la obra que se incluía en el plan provincial de 1.993 ha supuesto un encarecimiento en la zona de la c/. Tentudía al ejecutar más unidades de obra de las previstas y ahora el Ayuntamiento procederá a finalizar la obra de la calle Eduardo Naranjo conestando el problema de las cocheras tal y como ha acordado hoy la comisión de gobierno.

11.P.- ¿ Porque hay tubos abandonados y rotos en la c/.San Ildefonso?.

R.- Dichos tubos se trajeron con motivos de obras del PER. que aún no se han acabado.No obstante lo anterior el desperfecto de material que se deposita en la calle es a veces inevitable.

12.P.- ¿ Porque no se han limpiado aún las rejillas?

R.- Porque no ha llegado todavía el momento

13.P.- ¿ Porque no se cambian algunas rampas de minuválidos que resulten peligrosas para los viandantes?.

R.- No existe ninguna rampa construida para minuválidos y sí para los carritos de la compra. No obstante se ha detectado una peligrosa que se arreglará.

14.P.- ¿ Porque se ha modificado en acceso a la carretera de Calera de León?.

R.- Se trata de dar una nueva concepción a la entrada del tráfico que está ahora en prueba.

15.P.- ¿ Porque no se ha ejecutado en la obra del PILAR la zona de paseo para los niños?.

R.- La obra aún no está finalizada.

A continuación el Sr. Gabino solicita la palabra para plantear una pregunta. El Sr. Alcalde indica que las preguntas deben formularse por escrito, salvo el portavoz del grupo socialista y tratarse de asuntos municipales y no de asuntos de grupo municipal.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 23'15 horas del día señalado anteriormente de todo lo cual yo como secretario doy fé.





OB1585281

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 018 DE NOVIEMBRE DE 1.994.

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO: 21,00 HORAS

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES :

DON ANTONIO CALDERON MATITOS

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO

DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA

CONCEJAS AUSENTES:

DON JOSE PECELLIN GARRROTE

DON GABINO CALDERON ROJO

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES

DON JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

SECRETARIO: DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

El Sr. Alcalde expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno la justificación de la ausencia de los miembros del grupo PSOE al anunciarle su asistencia a una reunión. Por tal motivo y al objeto de confrontar opiniones en diversos puntos el Sr. Alcalde anuncia la necesidad de dejar sobre la mesa algunos asuntos.-

ORDEN DEL DIA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.-

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobado por unanimidad.

2. SEGUNDO: APROBACION OFICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.-

El Sr. Alcalde propone se deje el expediente sobre la mesa hasta una próxima sesión. La proposición de la alcaldía se aprueba por unanimidad.-

3. TERCERO: DECLARACION DE COMPATIBILIDAD DEL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL.-

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito presentado por el arquitecto técnico municipal DON JUAN CARLOS TENA BOLAÑO para la compatibilidad de su trabajo en el Ayuntamiento con el ejercicio libre de la profesión fuera del término municipal de MONESTERIO.-

Visto el informe emitido por secretaria y lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad autorizar la compatibilidad con el ejercicio libre fuera del término municipal debiendo abstenerse de intervenir en cualquier asunto que directa o indirectamente pueda relacionarse con el marco de competencias del Ayuntamiento de MONESTERIO indicándole que al no tener incompatibilidad dicha circunstancia deberá ser tenida en cuenta al establecer sus retribuciones complementarias.-

4. CUARTO: APROBACION DE LAS BASES DE SELECCION PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE UNA PLAZA DE OFICIAL (CABO) DE LA POLICIA LOCAL:

Por el Sr. Alcalde se propone se deje el expediente sobre la mesa hasta una próxima sesión . La propoosición de la Alcaldia se aprueba por unanimidad.-

5. QUINTO: INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EL ESTADO DE TESORERIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 1.994.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto, del estado de tesoreriaa del tercer trimestre de 1.994 que resumido es el siguiente.

-EXISTENCIA DEL PERIODO ANTERIOR	31.114.851
+ I N G R E S O S	+ 25.028.648
- P A G O S	- 30.135.554
EXISTENCIA EN FIN DEL P E R I O D O	26.007.945

6. S E X T O : M O D I F I C A C I O N D E L P R E C I O P U B L I C O D E V E N T A A M B U L A N T E :

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno del dictamen favorable emitido por la comisión informativa de Hacienda de modificar el precio público de venta ambulante introduciendo como precio semanal de colocación de puesto la cantidad de 1.260 ptas. al objeto de hacer rentable a los comerciantes la obstención de la autorización anual.-

Examinada la modificación el Ayuntamiento Pleno la aprueba por unanimidad.-

7. SEPTIMO: APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NSMP. EN EL POLIGONO 8 Y CREACION DEL POLIGONO 11.-

El expediente se deja sobre la mesa por falta de quorum para su aprobación (2/3).-

8. OCTAVO: APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NSMP EN EL POLIGONO 8.-

El expediente se deja sobre la mesa poor faltaq de quorum para su aprobación (2/3).-

9. NOVENO: RECUPERACION DE OFICIO DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO:

Por el Sr. secretario se da lectura de la proposición de la alcaldia que es del siguiente tenor.

" A tenor de lo establecido en el articulo 70 del reglamento de bienes de las entidades locales el Ayuntamiento tiene la potestad de recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier momento.- Teniendo conocimiento por parte de la alcaldía de la ocupación de la vía pública por parte de los bares " EL SUR" y " EL PUENTE" con la colocación de una marquesina sin la oportuna concesión municipal se ha instruido el correspondiente expediente de recuperación de oficio dee la vía pública sin que se hayan presentado reclamaciones de tipo alguno en la fase de audiencia a los interesados.-Por todo ello PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo.-PRIMERO:Recuperar la posesión de la vía pública ocupada ilegalmente mediante la colocación de una marqqesina, por los bares "EL SUR" y " EL PUENTE".-SEGUNDO:Indicar a los propietarios de los establecimientos que disponen de un plazo de quince días para la retiradaa de las marqqesinas ya que de lo contrario procederá de oficio este Ayuntamiento, siendo a su costa los gastos de la retirada"

Examinada la proposición se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad.-

10. D I E Z : A P R O B A C I O N O B R A A D E L P E R 9 4 . -

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldia que es del siguiente tenor.Recibido en este Ayuntamiento escrito de la delegacion del gobierno en extremadura comunicanddo que la comisión provincial de planificación y coordinación de inversiones reserva a favor de estaa entidad un crédito de 5.800.000 ptas. relativo al plan de empleo rural para 1.994 y confeccionada la memoria y proyecto técnico PROPONGO:

1º. Que se solicite al INEM. la subvención de 5.800.000 ptas. para mano de obraa y seguridad social.-



OB1585282

CLASE 8ª

10.2º. Que estos 5.800.000 ptas. se destinen a la siguiente obra "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS Y MOBILIATIO URBANO EN LA ZONA DEL MATADERO MUNICIPAL".

3º. Que se apruebe la memoria y presupuesto de las obras citadas anteriormente y cuyo resumen es el siguiente:

- MANO DE OBRA (46%)	5.800.000
- MATERIALES (54%)	7.014.656
T O T A L	12.814.656

4º. Que junto con la solicitud que se ha de remitir al INEM para la concesión de la subvención referenciada se remite también la documentación a que se hace referencia en la normativa reguladora del PER.-

5º. Que igualmente una vez que se conozca por parte del INEM. el número de expediente se solicite a la Dirección General de Planificación, Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura subvención para materiales de la referida obra .-

Pasada a votación la proposición se aprueba por unanimidad.-

11. O N C E : APROBACION INICIAL DE PROYECTO DE URBANIZACION:

Por el Sr. Alcalde se propone se deje el expediente sobre la mesa hasta una próxima sesión la proposición de la alcaldía se aprueba por unanimidad.-

12. D O C E : INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE AMPLIACION DE LOS MARCOS DE ACTUACION DE LA ESCUELA TALLER.-

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la ampliación de los marcos de actuación de la escuela taller autorizados ya por la subdirección provincial de empleo y formación a las siguientes:

-REMODELACION DEL SILO DE MONESTERIO:

-AMPLIACION DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DOCENTES DE LA ESCUELA TAALLER

No obstante lo anterior el Sr. Alcalde expone que si sigue como marco de actuación la Iglesia en cuanto a las obras no ejecutadas, como es la fachada.-

13. T R E C E: SOLICITUD E RENOVACION DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO CON EL INSERSO PARA 1.995.

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito recibido del Instituto Nacional de Servicios Sociales en el que solicita del Ayuntamiento la remisión, entre otra documentación, de un ACUERDO DEL pleno en el que se apruebe la realización del concierto de ayuda a domicilio para 1.995.

Examinada la documentación el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo.

1º. Aprobar la realización del concierto de ayuda a domicilio con el INSERSO para 1.995.

2º. Comunicar la presente resolución al INSERSO:

14. CATORCE: OBRAS TERMINADAS SIN LICENCIAS:

El Sr. Aalcalde propone dejar el expediente sobre la mesa hasta una próxima sesión . La proposición de la alcaldía se aprueba por unanimidad.

58

15. QUINCE: REVOCACION DE ACUERDOS DE ENAJENACION DE PARCELAS:

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno la necesidad de proceder a la revocación y modificación de dos acuerdos de adjudicación parcela que son lasa siguientes:

1º. A DON FRANCISCO LANCHARRO GARROTE le fué adjudicada definitivamente la parcela 6 del barrio de la cruz - chorrillo con el 40,57 m2. Realizada medición por servicios técnicos se ha constatado que la parcela consta de 37,40 m2.

2º. A DON ANGEL CHAVERO VILLALBA se le adjudicó de forma definitiva la parcela 11 en "HUERTA DE MURCIA" al precio cierto de 1.260.000 ptas, habiendo abonado hasta la fecha el primero 50% y la fianza provisional. El Sr. Chavero solicita la revocación de la adjudicación al no encontrarse la parcela urbanizada.

En este último caso el Sr. Secretario informa que no procede la devolución de la fianza provisional ya que en el pliego de condiciones económico administrativas que rigió la subasta no se indicó que estas debieran estar urbanizadas. Por el Sr. Alcalde se propone a los miembros del Ayuntamiento Pleno se apruebe la devolución de la fianza provisional al habere dispuesto el Ayuntamiento por más de dos años de la cantidad ingresada por el Sr. Chavero.-

Examinado el expediente el Ayuntamiento pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo.-

PRIMERO: Proceder a la devolución al Sr. D. Francisco Lancharro Garrote de la cantidad de 12.680 ptas. por los 3,17 m2. que le faltan en los 40,57 m2. adjudicados.-

SEGUNDO: Revocar el acuerdo de adjudicación definitiva de la parcela 11 de HUERTA MURCIA al Sr. DON ANGEL CHAVERO VILLALBA procediendose a la devolución de las cantidades abonadas incluida la fianza provisional.-

16. DIECISEIS: INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno de las siguientes resoluciones:

- Resolución num. 119 sobre prelación de los Tenientes de Alcaldes.-
- Resolución num. 119-bis sobre revocación de determinadas delegaciones en la comisión de gobierno.-
- Resolución num. 124 sobre expediente de creación de crédito.-

El Sr. Fernández lamenta la ausencia de los concejales del grupo del PSOE en un momento en el que se informa al Ayuntamiento Pleno sobre la modificación del presupuesto en 14047000 ptas. con motivo de la concesión de subvenciones por diversos organismos publicos. Se felicita al Sr. Alcalde por las gestiones realizadas.-

17. DIECISIETE: RETRIBUCION DE MIEMBRO CON DEDICACION EXCLUSIVA.-

El Sr. Alcalde propone la retirada de dicho asunto.

Dicha propuesta se aprueba por unanimidad.-

18. DIECIOCHO: DESIGNACION DE ABOGADOS Y PROCURADORES EN PROCESO CONTENCIOSO:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la resolución de la alcaldia num. 117 que es del siguiente tenor.

"Recibida notificación de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sobre la interposición del recurso num. 2.556/94 promovido por DON ANTONIO PEREZ CARRASCO MEGIA, contra el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de contribuciones especiales adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de Monesterio con fecha 15.07.94, y dado que le conceden un plazo de nueve dias para personarse en el mismo, HE

RESUELTO:"PRIMERO: Otorgar, con carácter de urgencia la representación del Ayuntamiento en el citado proceso a los siguientes procuradores y letrados: PROCURADORES: ZAFRA: Todos los procuradores de Zafra.-BADAJOZ DON JOSE SANCHEZ MORO VIU D HILARIO BUENO FELIPE D DOLORES L VIÑALS DE LEON.-CACERES DON JORGE CAMPILLO ALVAREZ DOÑA FELICIANA TELO DOMINGUEZ DOÑA MARIA DE LOS ANGELES BUESO SANCHEZ: MADRID DON ANTONIO DE PALMA VILLALON DOÑA MARIA JESUS GONZALEZ DIEZ.- A los letrados de la asesoria jurídica de la Excm. Diputación provincial de Badajoz.9 DON TOMAS GUERRERO FLORES -----



OB1585283

CLASE 8ª

- 18. DON FERNANDO RODRIGUEZ CAROCHANO DOÑA ANTONIA GONZALEZ GARGAMALA DOÑA CARMEN PEREIRA SANTANA.-SEGUNDO: Que dicho acuerdo sea ratificado por el Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre".-

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la ratificación de la citada resolución.-

- 19. DIECINUEVE: DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE DESARROLLO LOCAL:

Por el Sr. Alcalde se propone se deje el expediente sobre la mesa hasta una próxima sesión. La proposición de la alcaldía se aprueba por unanimidad

- 20. VEINTE: INFORMACION Y EN SU CASO ACUERDO SOBRE YACIMIENTO MINERO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MONESTERIO:

Por el Sr. Alcalde se propone deje el expediente sobre la mesa hasta una próxima sesión . La proposición de la alcaldia se aprueba por unanimidad.

- 21. VEINTIUNO: ACUERDO DE ENAJENACION DE BIEN PATRIMONIAL MEDIANTE LA CONSTITUCION DE UN DERECHO DE SERVIDUMBRE:

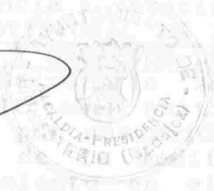
Al comenzar este punto se retira el Sr. Ferreira.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno de la necesidad de constituir un derecho de servidumbre gravando el local sito en la c/ Bóvedo y Cañuelo con una servidumbre de paso mediante la colocación de una escalera que sirva de acceso al local de la segunda planta tanto por el Ayuntamiento como por la empresa AFISUR S. L.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad iniciar el expediente de enajenación solicitando al arquitecto técnico la valoración técnica correspondiente.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las 2230 horas del día indicado al inicio de todo lo cual yo como secretario doy fé.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

15. DECLARACION DE INTERES DE ENAJENACION DE BIENES

Plano de enajenacion de bienes...
Definicion de bienes...
40.57...
que la enajenacion...

Definicion de bienes...
40.57...
que la enajenacion...

Definicion de bienes...
40.57...
que la enajenacion...

Definicion de bienes...
40.57...
que la enajenacion...

Definicion de bienes...
40.57...
que la enajenacion...

Definicion de bienes...
40.57...
que la enajenacion...

Definicion de bienes...
40.57...
que la enajenacion...

Definicion de bienes...
40.57...
que la enajenacion...

Definicion de bienes...
40.57...
que la enajenacion...

Definicion de bienes...
40.57...
que la enajenacion...

Definicion de bienes...
40.57...
que la enajenacion...

Definicion de bienes...
40.57...
que la enajenacion...

Definicion de bienes...
40.57...
que la enajenacion...

Definicion de bienes...
40.57...
que la enajenacion...

Definicion de bienes...
40.57...
que la enajenacion...

Definicion de bienes...
40.57...
que la enajenacion...



OB1585284

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.994

LUGAR DELA SESION : CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO: 20,00 H O R A S :

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON ANTONIO CALDERON MATITOS

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ

DON JOSE LUIS CALDERON BARBECHO

DON JOSE PECELLIN GARROTE

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES

DON JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

CONCEJALES AUSENTES:

DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON GABINO CALDERON ROJO

SECRETARIO: DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA:

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2. SEGUNDO: DECLARACION DE URGENCIA

Al ser la sesión extraordinaria urgente el Sr. Alcalde expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que dicha convocatoria viene motivada por la necesidad de aprobar provisionalmente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento que supone la creación de un nuevo polígono con destino a la inminente construcción de un Instituto.-

Pasada la urgencia a votación se aprueba por unanimidad.

3. TERCERO: APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NSMP EN EL POLIGONO 8-9 Y CREACION DEL POLIGONO 11.

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno el dictamen emitido por la comisión informativa de urbanismo en el que por unanimidad se informa favorablemente la aprobación provisional de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento en el polígono 8-9 y creación del polígono 11 con las siguientes matizaciones.:

-Se atiende el informe emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura planteando la supresión del acceso a la CN-630 del vial más próximo a los surtidores quedando una única salida en el polígono 11.-

-Se acota y delinea completamente la calzada de la CN-630 y la línea límite de edificación de nuevo polígono 11 en su tramo colindante con aquella.-

-Asimismo se acompaña un estudio justificación de la suficiencia de los espacios libres del polígono 8 para absorber la demanda que supone la incorporación de 1.300 m2. del polígono 9

3. Dado que los cambios operados no son sustanciales con respecto a la aprobación inicial el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad, que representa más de 2/3 del número legal de miembros de la corporación , el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación puntual de la norma subsidiaria de planeamiento en los polígonos 8 y 9 y creación del polígono 11 atendiendo el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura y acompañando justificación de suficiencia de espacios libres en la nueva configuración del polígono 8.-

SEGUNDO: Remitir el expediente a la comisión provincial de urbanismo para que proceda a su aprobación definitiva.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 20,30 horas del día indicado antes de todo lo cual yo como secretario certifico.





OB1585285

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO; EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 02.12.1994:.

LUGAR DE LA SESION : CASA CONSISTORIAL -

HORA DE COMIENZO : 20'30 HORAS -

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO -

CONCEJALES PRESENTES: -

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ -

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO -

DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO -

DON JOSE PECELLIN GARROTE -

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA -

DON GABINO CALDERON ROJO (SE RETIRA EN EL PUNTO 4º) -

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES -

DDOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ -

DON JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ -

CONCEJALES AUSENTES: -

DON ANTONIO CALDERON MATITOS -

SECRETARIO: -

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ -

ORDEN DEL DIA: -

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se pasa a la votación aprobándose por unanimidad.

2. SEGUNDO: SOLICITUD RELATIVA AL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL:

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno la necesidad, conforme al programa operativo sobre agricultura y desarrollo rural de establecer para conocimiento de la consejería de agricultura y comercio y para su inclusión en un programa coordinado de construcción y mejora de caminos rurales para el periodo 1.995-1999 tres presupuesto de caminos por orden de prioridad. Se trata por consiguiente que se abra un debate sobre los caminos más convenientes a incluir en dicho programa. El Sr. Alcalde propone en un principio los de "MONESTERIO A SANTA MARIA DE LAS NAVAS"; " CULEBRIN AL EL REALA DE LA JAARA" y " ASFALTO DE MONESTERIO A CALA ".-

El Sr. Martinez en nombre del grupo socialista propone en principio los siguientes. "MONESTERIO A MONTEMOLIN (Los Bordoneros)"; "PUERTO DE LAS CRUCES A TENTUDIA" Y " CAMPO DE FUTBOL A FUENTE DE CANTOS (Ruta de la Plata)".-

Tras amplio debate el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la inclusión en el programa coordinado de construcción y mejora de caminos rurales para el periodo 1.995-1.999 a los siguientes.

- 1º. MONESTERIO A SANTA MARIA DE LAS NAVAS:
- 2º. MONESTERIO A TENTUDIA
- 3º. CULEBRIN A LA RIBERA DE CALA.

3. TERCERO : DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE DESARROLLO LOCAL.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la declaración que es del siguiente te-nor:

"DECLARACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO SOBRE EL DESARROLLO LOCAL Y LA FORMACION PARA EL EMPLEO.-Preámbulo. El Ayuntamiento de Monesterio ya ha expresado en diversas ocasiones su voluntad institucional de alentar cuantos proyectos e iniciativas de dinamización económica, formación y empleo contribuyan al desarrollo del municipio y de la comarca de Tentudía. Como fruto de esta voluntad , manifestada por todas las fuerzas políticas con representación municipal, se está siguiendo durante este año de 1.994 un proceso de coordinación de las diversas iniciativas de formación para el empleo impulsadas en el municipio.- Así, se han concentrado y ejecutado coordinadamente las actividades de albañilería, cerrajería-forja y carpintería de la escuela taller patrocinada por el INEM. y el fondo social europeo, con los cursos de fontanería, monitor polideportivo y preinserción laboral del plan de empleo de extrmadura, y el curso de jardinería del programa de garantía social del Ministerio de Educación y Ciencia.- Como resultado de esta política de concentración , coordinación y apoyo a iniciativas de formación y empleo, durante el presente año están recibiendo o han recibido formación para el empleo 102 personas , en su mayoría jóvenes menores de 25 años, tanto de MONESTERIO como de CALERA DE LEON, MONTEMOLIN Y PALLARES. De todos ellos, 51 están contratados actualmente por el Ayuntamiento como aprendices de albañilería , cerrajería-forja, carpintería y jardinería. Estas actividades están bajo la responsabilidad técnica de un equipo que ha llegado a estar integrado por 16 profesionales y que vienen gestionando un presupuesto de unos 13.000.000 de pesetas.- Junto a estas actividades docentes, el Ayuntamiento de Monesterio ha alentado la constitución del CENTRO DE DESARROLLO COMARCAL DE TENTUDIA, asociación de instituciones, empresas, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro de toda la comarca que, creada el pasado 16 de septiembre de 1.994, acordó fijar su sede en MONESTERIO y solicitar, mediante un proyecto técnico en cuya redacción intervinieron empleados de nuestro Ayuntamiento, la iniciativa comunitaria LEADER II como fórmula de apoyo al desarrollo de la comarca.-A la vez se han seguido organizando actividades de promoción de nuestros productos, como el ya consolidado DIA DEL JAMON, este año en su quinta edición; se ha fomentado la presencia de las empresas de la localidad en determinados foros como la feria internacional ganadera de Zafra, y se han mantenido contactos con otras iniciativas de desarrollo local y promoción social, como la asociación "TERRAS DENTRO" del Alentejo Portugués. La existencia de estas iniciativas, culminadas o realizándose, y la posibilidad de emprender otras como el programa comunitario LEADER, los nuevos cursos del plan de empleo, los programas transfronterizos, la conversión de la escuela-taller en centro homologado para la impartición de las actividades formativas de los contratos de aprendizaje que se suscriban en todo el municipio, el centro de iniciativa empresarial , la unidad de promoción y desarrollo y una nueva escuela taller hacen aconsejable que el Ayuntamiento de MONESTERIO acuerde un marco programático que sirva de referencia a todas ellas.- A través de esta declaración institucional por el desarrollo local y la formación para el empleo el Ayuntamiento de MONESTERIO pretende fijar los objetivos de su política de desarrollo al de toda la comarca de Tentudía , retirar su condición de cabecera y avanzadilla de los municipios de la zona en pos del progreso comarcial, crear un instrumento de coordinación de actividades y racionalización de recursos para el desarrollo y, en definitiva, avalar la correcta ejecución de los nuevos proyectos concedidos.- Por todo ello, el Ayuntamiento de



OB1585286

CLASE 8ª

3. MONESTERIO, declara lo siguiente: - Al final ya del siglo XX, con una economía cada vez más competitiva y diversificada, cuyos centros de decisión se sitúan en ocasiones más allá de nuestras fronteras, el avance de pequeños municipios en regiones deprimidas como Extremadura depende cada vez más de la capacidad que se tenga para planificar iniciativas implicadas en la explotación integral de los recursos propios, con respeto a las condiciones naturales, y en las que participen las instituciones, las empresas, los trabajadores y, en suma, el conjunto de la ciudadanía a la que van destinadas. Por ello, junto a las iniciativas particulares y al esfuerzo diario de empresarios y trabajadores, el progreso de Monesterio precisa la adopción de estrategias de desarrollo local planificadas, endógenas, equilibradas, alternativas, integrales, respetuosas con nuestras potencialidades y participativas, que redunden en un incremento de la calidad de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas.- - El papel del Ayuntamiento en este proceso debe ser el de promover, dinamizar, alentar y facilitar cuantas iniciativas y propuestas se planteen, implicándose en ellas pero evitando tanto actitudes paternalistas como de protagonismo que, al postre, impedirían la participación de la sociedad, única garante de la óptima culminación de los proyectos emprendidos.- - Los sectores en los que debe asentarse el desarrollo de nuestro municipio son aquellos en los que más claramente se manifiesten nuestra potencialidades: la agricultura y la ganadería, singularmente las propias de la dehesa, principal elemento de nuestro paisaje; la explotación forestal y cinegética, vinculada a la rica extensión de montes de nuestro término; el turismo, asociado a los atractivos culturales y naturales de MONESTERIO; y los servicios, propios de una cabecera de comarca que además está atravesada por una importante vía de comunicación como es la ruta de la plata. De todos estos sectores, dos adquieren en la actualidad una relevancia reseñable: los productos derivados del cerdo ibérico, especialmente el jamón, para los que se abren insospechadas posibilidades de comercialización con el levantamiento de las restricciones que imponía "raya roja"; y la minería, con un futuro esperanzador a raíz de los descubrimientos de níquel y otros metales en la finca "AGUABLANCA", en término municipal de MONESTERIO.- - La estrategia de desarrollo debe compaginar medidas productivas, de generación de riqueza material e incremento de la ocupación, con iniciativas sociales y culturales. Un pilar básico para el desarrollo de MONESTERIO es la formación y cualificación personal, cívica y profesional de todos sus habitantes, principales agentes del progreso del municipio. Especialmente importante es, en este ámbito, el papel de la formación para el empleo como mecanismo de inserción y reciclaje de nuestros trabajadores.- - El desarrollo de Monesterio no puede concebirse aislado del desarrollo de la zona donde se ubica. Así, el desarrollo de la comarca de Tentudía, de todos y cada uno de sus municipios, debe ser causa y efecto a

3. la vez del de MONESTERIO, y aún más por la función de cabecera que éste ejerce.- Conforme a los principios antedichos, el Ayuntamiento de Monesterio acuerda lo siguiente. - Someter toda iniciativa de desarrollo del municipio, tanto de carácter productivo como social, al cumplimiento de los expresados principios, procurando la coordinación de estas iniciativas con las que a escala comarcal se estén programando y ejecutando.- - Adecuar la actual estructura administrativa del Ayuntamiento a la atención de este tipo de proyectos, creando un EQUIPO DE DESARROLLO LOCAL integrado, en principio, por el agente de desarrollo local del municipio y el director y el jefe de estudios de la escuela taller. Estas personas compaginarán la atención a las tareas específicas de sus puestos de trabajo con la coordinación técnica colegiada de los diversos proyectos de desarrollo que se emprendan .- - Propiciar la creación del CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE MONESTERIO , órgano de carácter consultivo y abierto que, integrado por una representación de los diversos agentes sociales (sindicatos, empresarios, ayuntamiento y técnicos de equipo de desarrollo local), oriente las diversas iniciativas de desarrollo y formación para el empleo que surjan y se apliquen en el territorio."

A continuación se producen las siguientes intervenciones.

-El Sr. Martinez en nombre del grupo socialista se alegra por la declaración y expresa que su grupo presentó el día 22 de septiembre una moción en la que se solicitaba al Pleno la creación de una comisión con empresarios y comerciantes de la localidad para tratar asuntos similares a los mencionados por la alcaldía. A continuación dió lectura al pleno de dicha moción.

-El Sr. Fernández en nombre de grupo de IU. se alegra por la felicitación del grupo socialista . A continuación expresa que la declaración de desarrollo local que se trae hoy al pleno no tiene comparación con la moción a la que ha hecho referencia el Sr. Martinez . El Sr. Fernández indica que la presente declaración trata de condicionar una serie de actuaciones coincidentes en materia de desarrollo de MONESTERIO como centro comarcal siendo una de sus vías de impulso la creación de un consejo económico y social.-

-El Sr. Alcalde cierra el debate indicando sin ánimo de disputas, que la declaración que se trae hoy al pleno sobre-pasa con creces la intención de la aludida moción del grupo socialista. El Sr. Alcalde ^{indica} la posibilidad existente hoy, gracias a la disposición de personal técnico adecuado, de creación de una plataforma útil y dinámica para el desarrollo de la localidad.-

Pasada la declaración a votación se aprueba por unanimidad.

4. CUARTO: INFORMACION Y EN SU CASO ACUERDO SOBRE EL YACIMIENTO:MINERO EXISTENTE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MONESTERIO

El Sr. Alcalde informa en primer término al pleno sobre la evolución que han sufrido las noticias sobre el yacimiento existente en MONESTERIO. Indica el Sr. Alcalde que hasta octubre del presente año tan sólo se conocía que la empresa RIOTINTO MINERA venía realizando investigaciones sobre la existencia de níquel en la zona de "AGUABLANCA". Es en octubre, continua el Sr. Alcalde, cuando el comité de empresa de PRESUR convoca a los alcaldes de la zona indicándonos que la mina es rentable y rica y solicitando se adoptaran en los plenos municipales dos acuerdos:

1º.- Que se empezara cuanto antes la explotación de la mina.

2º.- Que la explotación la llevaraa a cabo una empresa con capital público al 100%.-

El Sr. Alcalde indica que a partir de esa reunión se suceden las noticias que distorsionan los acuerdos referenciados



OB1585287

CLASE 8ª

4. especialmente sobre la ubicación de la mina que se fija por algunos medios de difusión en territorio de la comunidad autónoma de andalucía .- Ante dicha circunstancia, continua el Sr. Alcalde, este Ayuntamiento envia un comunicado de prensa en el que quiere dejar bien claro que la mina se encuentra en MONESTERIO señalando el papel municipal en el proceso de legalización de la explotación.-

Posteriormente indica el Sr. Alcalde que se producen las intervenciones del Presidente de la Junta de Extremadura apoyando y reafirmando la existencia del yacimiento en nuesxtra comunidad autónoma.-

Por último el Sr. Alcalde expone que esta misma mañana ha tenido una conversación con el presidente de la junta en la que este le ha reiterado que la mina se encuentra en MONESTERIO y que la anunciada reunión entre él y el presidente de la junta de andalucía se realizará en breve en MONESTERIO.-

Asimismo se le ha indicado a esta alcaldía que las instalaciones que se realicen para la explotación de la mina se ejecutarán en la comunidad de extremadura.-

Una vez finalizada la intervención del Sr. Alcalde se producen las siguientes intervenciones :

-El Sr. Martínez en nombre del grupo socialista indica la conformidad en casi la totalidad de las gestiones realizadas. No obstante lo anterior critica el protagonismo y electoralismo en que se ha llevado el asunto por el grupo de IU. no habiendo informado en ningún momento al grupo socialista de las gestiones que se ivan realizando ni invitándole a las asambleas convocadas.-

-El Sr. Fernández en nombre del grupo de IU., indica que la importancia del asunto requiere la unidad de todos evitando la polémica.No obstante indica, que el asunto se trae precisamente al pleno para informar a los concejales , ya el día 15 de noviembre y que s'ise dejó sobre la mesa fué por la ausencia del grupo socialista , indica asimismo el Sr. Fernández que las asambleas de vecinos de MONESTERIO las convoca el Alcalde como órgano de gobierno y no como miembro de IU. Por último indica el apoyo del grupo de IU. a todas las gestiones que se vienen realiz-ando.-

-La Srª. Hierro reitera la necesidad de haber informado al grupo socialista. El Alcalde le indica que los acontecimientos se han sucedido muy rápidamente y que ya el dá 12 o 13 de noviembre existía un expediente de pleno sobre la información de la mina existente hasta la fecha. -

Finalizado el debate se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º. Solicitar a la administración del estado la necesidad y conveniencia de una inmediata explotación del yacimiento.-

2º. Reconocer públicamente la existencia de la mina en territorio de la comunidad autónoma de extremadura y en término del municipio de MONESTERIO.-

3º. Indicar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la satisfacción de todo el pleno municipal por el anuncio de su visita a esta localidad para mantener una reunión con su homólogo andaluz.-

5. QUINTO: OBRAS SIN LICENCIA:

Por el Sr. Secretario se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno dos expedientes tramitados relativo a la ejecución de obras sin licencia no legalizables.-

El Sr. Martínez en nombre del grupo socialista solicita se deje el expediente sobre la mesa ya que el asunto del urbanismo en la localidad debe ser examinado por una comisión antes de la decisión del Pleno.-

El Sr. Fernández coincide en que el tema sea tratado fuera del pleno antes de su inclusión en un próximo orden del día aunque indica que la comisión de urbanismo no tiene competencia en dicha materia.-

Pasado el asunto a votación se acuerda por unanimidad dejarlo sobre la mesa.-

6. SEXTO : APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN :

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen emitido por la comisión informativa de urbanismo de " LOS ROSALES " presentado por DON TEOFILO GONZALEZ GRANADERO Y DON JOAQUIN PAGADOR GRANADERO en el que visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal se dictamina desfavorablemente su aprobación inicial al no estar el modificado del proyecto visado y no incluir el alumbrado de la zona urbanizada.-

Examinado el expediente y tras breve debate el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo.

Denegar la aprobación inicial del proyecto de urbanización de LOS ROSALES ya que el mismo y su reformado no incluyen el alumbrado de la zona urbanizada y no encontrarse visado el reformado:

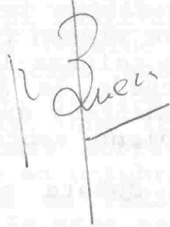

7. SEPTIMO: INFORMACIÓN Y EN SU CASO ACUERDO SOBRE LA SITUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO CENTRO DE ACOGIDA DE LA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA:

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno de las dificultades que, como responsable del programa, tiene a la hora de hacer cumplir a los objetores las prescripciones de la Ley por lo que solicita al pronunciamiento unánime del Pleno para seguir al frente del programa.-

Tras amplio debate el pleno se pronuncia por unanimidad salvo el voto en contra del Sr. Cardoso en la exigencia del cumplimiento de las prescripciones de la Ley de objeción incluido un horario mínimo de 35 horas de mañana.-

Ante la falta de unanimidad el Sr. Alcalde anuncia su renuncia como responsable de los programas de objeción de conciencia que se lleven a cabo en el Ayuntamiento.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta por el Sr, Alcalde la sesión a las 22'15 horas de todo lo cual yo como secretario doy fé.-





OB1585288

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1.994:

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL -
 HORA DE COMIENZO : 20'30 H O R A S -
 PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO -
 CONCEJALES PRESENTES : -
 DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO -
 DON JOSE ANTONIO VILLALBA BARBECHO DONOSO -
 DON JOSE PECCELLIN GARROTE -
 DON SILVES-TRE MARTINEZ CHAVES -
 DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ -
 DON JOSF ANTONIO BARRAGÁN RODRIGUEZ -
 CONCEJALES AUSENTES: -
 DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS -
 DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ -
 DON MANUEL FERREIRA VILLALBA -
 DON GABINO CALDERÓN ROJO -
 SECRETARIO: DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ -
 ORDEN DEL DÍA : -

1. PRIMERO: URGENCIA DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la urgencia de la sesión viene motivada por el escrito recibido de la Excm. Diputación provincial de Badajoz en el que requiere al Ayuntamiento Pleno para que, antes del día 30 de diciembre, remita acuerdo relativo a la propuesta de obra a incluir en el plan local II de alumbrado público.

En nombre del grupo socialista el Sr. Martinez indica que su grupo va a abstenerse de intervenir en los puntos del presente pleno en señal de protesta por la actitud de la alcaldía referente a la realización de fotocopias de documentos municipales que regulará mediante una resolución que lleva días sin dictar. Dicha actitud señala el Sr. Martinez conculca los derechos de los concejales socialistas suponiendo una vuelta atrás.

El Sr. Alcalde indica que no comprende la actitud del grupo socialista e indica que en breve se dictará la resolución.-

Pasada la urgencia a votación se aprueba por cuatro votos a favor.

2. SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:

El Sr. Alcalde indica a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. El Sr. Cardoso indica que en el punto séptimo del acta anterior se habla de su voto en contra al acuerdo relativo a la exigencia del cumplimiento de las prescripciones de la Ley de objeción de conciencia cuando su voto en contra fué a someter el asunto a votación. Pasada la observación a votación se aprueba por cuatro votos a favor al igual que el resto del acta. El grupo socialista no interviene en la votación reiterando los motivos expuestos en el punto primero.-

3. TERCERO: APROBACION DE OBRA A INCLUIR EN EL PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PÚBLICO.

El Sr. Alcalde da lectura del escrito recibido de la

3. Excm. Diputación provincial de Badajoz relativo a la necesidad de proponer una obra inferior a 3.000.000 de ptas. a incluir en el plan local II de alumbrado público.

A continuación el Sr. Alcalde expone que la obra que se propone esx la de alumbrado público en el polígono 8 (tio avelino) y en la zona del matadero.-

Pasado el acuerdo a votación se adopta por 4 votos a favor y la no votación del grupo socialista el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Proponer a la diputación provincial la inclusión en el citado plan, de la obra denominada alumbrado público en la zona del matadero y polígono 8 de presupuesto 2.999.500 ptas y la siguiente financiación.-

Aportación Diputación (75%).....	2.249.625
Aportación municipal (25%).....	749.875

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. o 118/ 121 (2) del citado precepto legal, por el sistema de gestión propios medios(3).-

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los presupuestos municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las 21'15 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo como secretario doy fé.-





OB1585289

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 13 DE ENERO DE 1.995.

LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO: 20'30 HORAS

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON JOSÉ PECELLÍN GARROTE

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA

DON MANUEL LANCHARRO DONOSO

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES (se incorpora en el punto 4)

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ id.

DON JOSÉ ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

CONCEJALES AUSENTES:

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

DON GABINO CALDERÓN ROJO

SECRETARIO: DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DÍA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2. SEGUNDO: TOMA DE POSESIÓN DE NUEVOS CONCEJALES:

En primer lugar el Sr. Secretario da lectura de la credencial de concejal emitida por la junta electoral central en favor de DON MANUEL LANCHARRO DONOSO por estar incluido en la lista de candidatos presentada por IZQUIERDA UNIDA y en sustitución de DON AGUSTÍN LÓPEZ CORONADO. El Sr. Secretario hace constar que se ha presentado en secretaría la declaración de intereses.

A continuación el Sr. Alcalde procede a la toma de posesión formulando la siguiente pregunta: ¿JURAS O PROMETES POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO EN LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO? El Sr. Lancharro contesta SI PROMETO. El Sr. Alcalde le felicita por su toma de posesión y le desea que su trabajo en la corporación sea beneficioso para el municipio.

En segundo lugar el Sr. Secretario da lectura a la credencial del concejal emitida por la junta electoral central en favor de DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PSOE y en sustitución de DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ. El sr. secretario hace constar que se ha presentado en secretaría la declaración de intereses.

A continuación el sr. alcalde procede a la toma de posesión formulando la siguiente pregunta: ¿JURAS O PROMETES POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO CON LEALTAD AL

2. AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO ? El Sr. MEGIAS contesta sí prometo. El sr. alcalde le felicita por su toma de posesión y le desea que su trabajo en la corporación sea beneficioso para el municipio.
3. TERCERO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN DE 1.995: (OBRA NUM. 110 - PRESUPUESTO 15.700.000).

Por el sr. alcalde se realizara a los miembros del Ayuntamiento Pleno una exposición sobre el contenido del proyecto correspondiente a la obra núm. 110 del plan general de cooperación para 1.995. Dicha obra que cuenta con un presupuesto de 15.700.000 ptas. se refiere a la pavimentación y dotación de servicios en la calle NUEVA.

Finalizada la intervención del sr. alcalde se producen las siguientes intervenciones:

El sr. Barragán en nombre del grupo socialista indica que aunque se ve bien la obra al no participar en su elaboración y futura gestión no van a participar en la votación.

Sr. sr. Fernández en nombre del grupo de IU. indica que lamenta la ausencia del portavoz del PSOE señalando que dada la importancia de la obra pensaba que el grupo socialista al menos se abstendría.

El sr. Alcalde indica que el grupo socialista se ampara para no votar en que no ha tenido tiempo para examinar la obra cuando lo que debería de hacer es presentar si tiene alternativas a la misma.

Pasado el proyecto a votación se aprueba por siete votos a favor de IU. no participando los concejales del PSOE en la votación.

4. APROBACIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA 1.995.

Por el Sr. Alcalde se realiza a los miembros del Ayuntamiento Pleno una exposición sobre el contenido del proyecto correspondiente al plan local de infraestructura y equipamiento para 1.995. Dicha obra que cuenta con un presupuesto de 5.202.000 ptas. se refiere a la adecuación del recinto del pabellón deportivo municipal.

El sr. Barragán, en nombre del grupo socialista, reitera, al igual que hizo en el punto anterior, que no van a participar en la votación al no haber tenido tiempo para examinar el proyecto. Asimismo señala que la obra se ha iniciado antes de su aprobación.

El sr. Fernández, en nombre del grupo de IU., anuncia su apoyo a la obra y en el procedimiento de ejecución debido a la prumera de plazos.

El sr. Alcalde indica que la obra se ha iniciado debido a que tiene que estar finalizada antes del día 31 de mayo.

Pasado el asunto a votación se aprueba por siete votos a favor de IU., no participando en la votación los concejales del PSOE, el siguiente ACUERDO :

" Que en la sesión plenaria de esta corporación celebrada el día trece de enero de 1.995 (13.01.1995), se aprueba la obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN MONESTERIO, incluida en el PLAN LOCAL DE DIPUTACIÓN DE 1.995, por un importe de 5.202.000 ptas., a financiar de la siguiente forma: -aportción diputación 75% 3.901.500 ptas. -aportación municipal (25%) 1.300.500 ptas..- 2º Que en la misma sesión se acuerda asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de administración, en base a lo previsto en el artículo 187 del R.C.E.al disponer de medios personales y materiales. En consecuencia, se acuerda incluir en los presupuestos municipales del ejercicio de 1.995, las aportaciones indicadas en el punto 1.- 3º Que por acuerdo plenario, de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y cinco (13.01.1995), se aprueba el correspondiente proyecto técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a



OB1585290

CLASE 8ª

4. la citada inversión, adjuntándose a este certificado un ejemplar del mismo, con la diligencia de supervisión del servicio de asistencia técnica a municipios de la diputación provincial.-4º. Que asimismo, esta entidad ha acordado designar como director de la obra a DON JUAN CARLOS TENA BOLAÑOS. Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Excm. diputación provincial de Badajoz, de acuerdo con lo previsto en la circular del citado organismo de fecha 2 de noviembre pasado sobre el plan local de 1.995 en MONESTERIO a dieciseis de enero de 1.995.
5. QUINTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL PLAN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA (PRESUPUESTO 7.453.508).

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno el contenido de la obra, que cuenta con un presupuesto de 7.453.508 ptas, y que se refiere a la ordenación, pavimentación y dotación de servicios en la calle NUEVA.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

-El sr. megias indica en nombre del grupo socialista que se votará en contra por falta de tiempo para examinar la obra habiéndose convocado la comisión informática una hora antes del pleno.

El sr. Fernández indica el apoyo del grupo de IU. a la obra dándose así cumplimiento a un anterior acuerdo del pleno siendo la zona objeto de la actuación de gran importancia por el desarrollo de la localidad. Asimismo lamenta la postura del grupo socialista de difícil explicación a los vecinos al negar su apoyo a una inversión de tal importancia.

Pasado el proyecto a votación se aprueba por siete votos a favor de IU. y dos votos en contra del PSOE.

6. SEXTO: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS;SERVICIOS Y SUMINISTROS:

Por el sr. alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento pleno el contenido del pliego de condiciones general para la contratación directa de obras, servicios y suministros en función de las facultades que establece el artículo 113. apartado 1º del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril.

Una vez finalizada la exposición del sr. alcalde se producen las siguientes intervenciones:

-El sr. martinez en nombre del grupo socialista, anuncia la abstención de su grupo al no haber tenido tiempo para examinar el expediente.

-El sr. fernández lamenta de nuevo la postura del grupo socialista que niega su apoyo a un documento que trata de mejorar la gestión local.

Pasado el asunto a votación se aprueba por 7 votos a favor de IU. y 4 abstenciones del PSOE el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de general aplicación para la contratación directa y cuyo texto consta en el expediente.

SEGUNDO: Someter el expediente a exposición pública por espacio de 8 días, a tenor de lo establecido en el artículo 120 del TRRL, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes"

7. SEPTIMO: APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA:

Por el sr. alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento pleno el contenido del reglamento indicando que en el mismo se tratan de regular aquellas cuestiones que surjan diariamente en la gestión del servicio.

Finalizada la exposición del sr. alcalde se producen las siguientes intervenciones:

-El sr. martinez indica que su grupo apoya la aprobación del reglamento habiéndose dispuesto de tiempo suficiente para su examen.

-El sr. fernández se felicita de dicho reglamento a través del cual se da un paso a través del cual se da un paso importante en la regularización jurídica del servicio de abastecimiento de agua.

Pasado el asunto a votación se adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO: Aprobado inicialmente el reglamento cuyo texto consta en el expediente.

.SEGUNDO: Someter el texto a exposición pública por espacio de 30 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones pertinentes, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia.

8. OCTAVO: APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL (CABO) DE LA POLICÍA LOCAL

Por el sr. alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento pleno las bases para la selección de una plaza de oficial (cabo) de la policía local.

Finalizada la exposición del sr. alcalde se producen las siguientes intervenciones :

El sr. martinez, en nombre del grupo socialista, anuncia el voto en contra al no considerarse la plaza como necesaria.

El sr. fernández, en nombre del grupo de IU., anuncia su apoyo a las bases indicando que con la actual plaza se cumplen tanto las proporciones de un guarda por cada 1000 habitantes dando además respuesta a la necesidad de incorporar a una persona que por su preparación sepa dar respuesta a las necesidades actuales del servicio.

El sr. alcalde indica que el grupo del PSOE piden la convocatoria de 2 plazas de agentes y que con las dos plazas que se aprueban hoy se da cumplimiento a dicha demanda ya que el cabo es también agente.

Por último el sr. fernández, en nombre del grupo de IU., propone las siguientes modificaciones de las bases.

1º. Establecer como observadores un representante del sindicato con representación en este Ayuntamiento.

2º. Suprimir en las pruebas físicas la relativa a trepa de cuerda y salto de altura.

Pasado el acuerdo a votación se aprueba por siete votos a favor de IU. y cuatro votos en contra del PSOE el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Aprobar las bases de selección de la plaza de oficial (cabo) de la policía local de MONESTERIO cuyo texto consta en el expediente y con las correcciones propuestas por el grupo de IU.

SEGUNDO: Proceda a la convocatoria de la plaza mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia, diario oficial de extremadura y de un extracto en el boletín oficial del estado."

9. NOVENO: APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL:

Por el sr. alcalde se expone a los miembros del ayuntamiento el contenido de las bases para la selección de una plaza de agente de la policía local.

Finalizada la exposición del sr. alcalde se producen las siguientes intervenciones.



OB1585291

CLASE 8ª

9. El sr. martinez, en nombre del grupo socialista, anuncia la abstención debido a que se ha dispuesto de una fotocopia de las bases para su examen. El sr. martinez indica que las actuales dificultades existentes a la hora de hacer fotocopias a documentación del pleno impide poder debatir y votar a favor o en contra de asuntos que se desconocen.

El sr. fernández, en nombre del grupo de IU. anuncia el apoyo de su grupo a las bases. Asimismo indica al sr. martinez que su postura obedece a que cuando en política no hay nada que debatir se alega que no se ha ajustado el asunto al procedimiento. Asimismo señala que las bases de guardia son idénticas a la de oficial y que han dispuesto los concejales socialistas de 48 horas para su examen.

Asimismo el sr. fernández propone se incluyan las siguientes correcciones en las bases:

- Se incluya como observador un mímembro del sindicato con representación en el Ayuntamiento de MONESTERIO.

- Que en el dictado a mano las deducciones por error sean de 0'25 puntos y no de 1 punto.

- El sr. martinez a las palabras del sr. fernández indica que no desea entrar en polémica pero que él conoce las dificultades existentes para obtener fotocopias de documentación plenaria.

- El sr. alcalde indica que en breve se hará la resolución regulando el acceso a fotocopias de asuntos de pleno y se hará de la forma más favorable posible. Asimismo el sr. alcalde indica que las bases de agente son muy parecidas a las de cabo.

Pasado el asunto a votación se aprueba por siete votos a favor de IU. y 4 abstenciones del PSOE el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO: Aprobar las bases de selección de una plaza de agente de la policía local cuyo texto consta en el expediente y con las correcciones propuestas por el sr. fernández.

SEGUNDO: Realizar la oportuna convocatoria pública mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia, diario oficial de extremadura y un extracto en el boletín oficial del estado".

10. DECIMO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MUNICIPALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN Y VENTA DE VIVIENDAS MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL Y DE SUS ESTATUTOS:

Por el sr. secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor.

"El Ayuntamiento pleno con fecha 17 de mayo de 1.994 adoptó el acuerdo de iniciación del expediente de constitución de una sociedad pública municipal de promoción de viviendas designando los componentes de la comisión encargada de elaborar la memoria de municipalización conforme a lo establecido en los artículos 96 a 98 del texto refundido

10. sobre disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.- Dicha comisión una vez elaborada la memoria de viabilidad la sometió a la consideración del Ayuntamiento pleno que la aprobó inicialmente el día 7 de octubre de 1.994. Dicha memoria y el acuerdo correspondiente ha sido expuesto al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia del día 20.10.94 sin que se hayan presentado reclamaciones de tipo alguno.-Una vez finalizada la exposición al público de la memoria de municipalización esta alcaldía propone al ayuntamiento pleno se adopte el siguiente acuerdo: "PRIMERO.- Aprobar definitivamente la memoria de municipalización de la actividad de promoción y venta de viviendas gestionándose mediante la constitución de una sociedad pública y con régimen de sociedad anónima.-SEGUNDO. Aprobar la cesión gratuita a la citada sociedad, que recibirá el nombre de promotora municipal de viviendas promuvi SA. de los siguientes bienes que formarán parte de la aportación no dineraria de la sociedad.--921'50 m2. situados en c/ Cañuelo s/n valoradas, según informe de técnico independiente designado por el registro mercantil, en 5.989.750 pesetas.- - 733'40 m2. en c/ Huerta Murcia s/n valoradas, según informe de técnico independiente en 4.400.400 pesetas.- TERCERO: Aprobar los estatutos de la sociedad cuyo texto consta en el expediente siendo su capital social, íntegramente municipal de 11.000.000 de pesetas aportándose parte en dinero (609.850 ptas.) y parte en los terrenos descritos en el exponente segundo (10.390.150).- CUARTO: Facultar al sr. alcalde para la firma de la escritura pública y cuantos documentos sean procedentes."

Finalizada la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones:

- El sr. martinez, en nombre del grupo PSOE, indica que se abstendrán debido a las reservas existentes sobre la gestión futura de la sociedad.

-El sr. fernández en nombre del grupo IU. anuncia la postura favorable de su grupo a una iniciativa que va a favorecer a sectores desfavorecida de MONESTERIO indicando que los resultados de la gestión se verán a medio plazo

-El sr. alcalde indica que la idea de municipalización coincide hoy con las líneas trazadas en el pacto local y que los objetivos de la empresa responden a los ideales de su partido. Asimismo invita a los miembros del grupo socialista a participar en la gestión de la sociedad.

Pasada la proposición a votación se aprueba por siete votos a favor de IU. y cuatro abstenciones del PSOE.

11. ONCE: PERMUTA DE BIENES INMUEBLES:

Por el sr. secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor.

"Adjudicada la parcela núm. 1 sita entre el Barrio de la Cruz y el Chorrillo, al sr. DON JOSE ANTONIO GIL GORDILLO con una extensión de 365,50 m2. se ha podido constatar tras reclamación del interesado e informe del arquitecto técnico municipal lo siguiente:.- 1º- La parcela mide 387, 56 m2. es decir 22,06 m2 más.- 2º.- Existe en la citada parcela una servidumbre de paso de una tubería municipal que ocupa 15 m2. y que no se advirtió en la adjudicación.- Dada la intención manifiesta por el sr. Gil de permutar el exceso de 22,06 m2. por la concesión de la citada servidumbre de paso, propongo al Ayuntamiento pleno se acepte dicha permuta."

Finalizada la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Martinez, en nombre del grupo socialista, indica la abstención debido de un lado a los continuos errores existentes en la medición de las parcelas que son vendidas y de otro lado en el hecho de que en el caso concreto que nos ocupa no se advirtió al interesado el gravamen existente sobre la parcela.



OB1585292

CLASE 8ª

El Sr. Fernández, en nombre del grupo de IU. anuncia el apoyo a la proposición indicando que en los últimos años se han adjudicado más de 40 parcelas por lo que parece lógico que existan algunos errores que hay que solventar.

- El Sr. Alcalde indica de un lado que existen dificultades en la medición de las parcelas y más en tiempos anteriores en que no se contaba con un arquitecto técnico a tiempo completo. Asimismo indica que el gravamen de la canalización sí se había advertido pero no fué excusa su ubicación por lo que ahora debe resolverse estando de acuerdo el interesado con la solución que ahora se somete a la consideración del pleno.

Pasada la proposición a votación se aprueba por siete votos a favor de IU. y 4 abstenciones del PSOE.

12. DOCE : APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UN DERECHO DE SERVIDUMBRE EN CALLES CAÑUELO Y BOVEDO:

Por el Sr. Secretario se da lectura del acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 18.11.94 en que se acordó iniciar el expediente de enajenación, mediante la constitución de un derecho de servidumbre de paso, en el local sito en c/ Cañuelo y Bóvedo.

A continuación el sr. alcalde expone que se ha emitido informe del arquitecto técnico municipal valorando el terreno ocupado y el coste de ejecución de la escalera objeto de la servidumbre.

Finalizada la exposición del Sr. Alcalde se producen las siguientes intervenciones:

-El Sr. Martínez, en nombre del grupo socialista, anuncia el voto en contra al no ser necesaria la escalera para los locales del Ayuntamiento

-El Sr. Fernández en nombre del grupo IU. anuncia el voto a favor al considerar la operación ventajosa para el Ayuntamiento.

-El Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento sí tiene necesidad de subir a la entreplanta y aunque en un principio tenía prevista la ubicación de la escalera en otro lugar ahora se ahorrará su ejecución al hacerlo el adjudicatario de la servidumbre.

Pasado el asunto a votación se adopta por seis votos a favor de IU., el Sr. Fernández no participa, y cuatro votos en contra del PSOE el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO: Enajenar mediante la constitución de un derecho de servidumbre el local sito en c/ Cañuelo y Bóvedo ocupando:

-En planta baja (h < 2,00 m)	8,35 m2
-En planta baja (2,00 < M < 2,70 m)	2'55 m2.
-En planta alta	16'96 m2.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación procediendo a su publicación pertinente.

13. TRECE: RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN:

El Ayuntamiento adopta por unanimidad dejar el expediente sobre la mesa hasta tanto se obtenga documentación registral necesaria para su resolución.

14. CATORCE: DENOMINACIÓN DE NUEVA CALLE.:

El Sr. Alcalde plantea la necesidad de proceder a la

14. organización de nombre, a la calle recientemente recepcionada, sita entre c/ Vicente Alexandre y c/ Juan Ramón Jimenez.

Siguiendo el contesto de nombre existentes y tras debate se acuerda por unanimidad des-ignarla c/ Pablo Neruda.

Asimismo se indica que en un próximo pleno se tratarán otras calles pendientes de nombre.

Antes de pasar al turno de ruego y preguntas el Sr. Alcalde plantea la necesidad de tratar por su urgencia un punto relativo a la concertación de una operación de tesorería para cubrir la que vence el día 31.01.95. Pasada a votación el debate del tema se aprueba por unanimidad.

15. QUINCE: OPERACIÓN DE TESORERÍA

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:

"Pudiendo las entidades locales concertar operaciones de tesorería, por el plazo no superior de un año, con cualquier entidad financiera con objeto de atender necesidades transitorias de tesorería, circunstancia en la que es previsible se encuentre esta corporación en las próximas fechas, propongo al Ayuntamiento Pleno que acuerde concertar con la caja rural de extremadura una operación de tesorería con las siguientes características: 1º. Importe 10.000.000 de pesetas.- 2º.- Cancelación 1 año.- 3º. Tipo de interes disponible 9'5%. No dispuesto 0'50%. 4º. Amortización: Por trimestres vencidos con cargo a la partición municipal en los tributos del estado.- Infórmese por el Sr. Secretario e inclúyase este asunto en el orden del día de la próxima sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno."

Pasada la proposición a votación se aprueba por siete votos a favor de IU y 4 abstenciones del PSOE.-

16. DIECISEIS: RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Martínez, en nombre del grupo socialista, se formulan a la alcaldía las siguientes PREGUNTAS:

1.P : ¿Que ocurre con la vivienda de protección oficial a las cuales se les ha denegado la licencia de obra?.

R : Dichas obras están pendientes de legalización con la nueva norma subsidiaria. No obstante la calificación de la vivienda es independiente de la licencia.

2.P ¿ Porque no se ha ejecutado todavía el acuerdo con AFISUR de entregar los locales comerciales con la fachada terminada?.

R : Indicar en primer lugar que Afisur tiene constituido un aval en garantía de dicha obligación con el Ayuntamiento. La obra todavía no se ha ejecutado por causa imputable al Ayuntamiento ya que no se ha dispuesto del plano de lo que se quiere ejecutar. En breve se entregará dicha documentación y se iniciará la obra.

3.P : ¿ Porque no se ha revisado el arriendo del matadero dado que se utilizan nuevas instalaciones?.

R : El trema ya se ha tratado en la comisión de gobierno y se hará un ajuste del canon de arriendo en tanto se conceda la licencia de apertura ahora en trámite.

4.P : ¿Porqué están paralizadas las obras de acceso al camping?.

R : La causa es ajena al Ayuntamiento y el motivo de la paralización está en la dirección general de carreteras. A la Alcaldía le consta el interés de la junta por solucionar el tema pero si en breve no se consigue se planteará la pregunta en el parlamento a través del grupo de IU.

5.P ¿Quién ha arreglado la carretera de Cala?.

R : La han arreglado los vecinos, el Ayuntamiento se lo ha facilitado el rulo municipal no más de 3 horas.

El Sr. Ma... indica que le molesta la pregunta en cuanto en el tema se ven afectados terrenos de algún concejal. El Sr. Martínez le indica que la pregunta no hace alusión a nadie.

El Sr. Alcalde reitera que se trata de una acción especial de vecinos de los que habría que fomentar.

6.P : ¿ Que tipo de trabajo ha realizado la trabajadora Mercedes Pagador Garrote y en que oferta de empleo se seleccionó?.

R : Existió una convocatoria pública con bases aprobadas por la comisión de gobierno que se podrán consultar en secretaría.



OB1585293

CLASE 8ª

16. 7. P : ¿ Se ha cobrado el ICO. a la obra sita en c/ Templarios 1 ?.

R : Se podrá ver en la Secretaría.

8. P : ¿Porque se ha abierto una puerta al lado del edificio de Afisur si está prohibido por la norma subsidiaria?.

R . La puerta se ha abierto dando a terreno que no es del Ayuntamiento. No obstante sí se ha ocupado una porción pequeña de terreno municipal sin autorización habiendose indicado al interesado que dicho terreno se vendería tras la oportuna subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 23'15 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo como secretario doy fé.

Handwritten signatures and a circular official stamp of the Ayuntamiento de Alcala de Henares, Madrid, with the text 'AYUNTAMIENTO DE - ALCALDIA-PRESIDENCIA - MADRID - ESTERIO'.

CONSEJO DE ASESORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES EN EL CASO DEL SUPLENTE ANTERIOR.

El Sr. Martínez en nombre del grupo socialista indica de un lado existe un error en el nombre de los concejales en el punto 1) donde dice "...el Sr. Fernández no participa" debe decir "el Sr. Ferrer no participa" y en el punto 16.3 donde dice "El Sr. Martínez indica que le molesta..." debe decir "El Sr. Caldeza" y de otro lado señala que en su momento se ha recogido en su totalidad el texto de las preguntas número 7 y 8. El Sr. Martínez indica que aunque a propósito de no ser por escrito sino se recoge como se planteó durante sesión parte de su alcance. El Sr. Martínez señala no haber de acuerdo con las últimas observaciones ya que se recoge los puntos de los señores y que existen muchas discrepancias en la información que se figura. El Sr. Martínez indica que apunta al texto de la pregunta con número 16.3 para decirle. El Sr. Alcalde indica que indica que dada la especifica que se ha recogido por el Sr. Martínez y pregunta pasar a leer el texto de las preguntas número 7 y 8. Por todo ello se acuerda que el Sr. Martínez y los miembros de los grupos.

ACUERDO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LA VENTA DE LA SUBASTA DE LA...

Por el Sr. Alcalde se acuerda que la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de la venta simultánea de la subasta pública, por espacio de treinta días, previo anuncio en el B.O. de la...



OB1585294

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE ENERO DE 1.995:

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO : 20'30 H O R A S

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES:

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON JOSE ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA

DON GABINO CALDERON ROJO

DON MANUEL LANCHARRO DONOSO

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

DON JOSE ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ

AUSENTES:

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO

DON JOSÉ PECELLÍN GARROTE

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DÍA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:

Comienza la sesión el sr. alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

El sr. Martinez en nombre del grupo socialista indica de un lado existe un error en el nombre de los concejales en el punto 12 donde dice "...el Sr. Fernández no participa" debe decir "el Sr. Ferreira no participa" y en el punto 16.5 donde dice " El Sr. Martinez indica que le molesta...." debe decir "El Sr. Calderón" y de otro lado señala que no se ha recogido en su integridad el texto de las preguntas número 1 y 5. El Sr. Martinez indica que aunque comprende que existe dificultad en recoger el texto íntegro de las preguntas al no ser por escrito sino se recogen como se plantearon pierden parte de su alcance. El Sr. Alcalde señala no estar de acuerdo con las últimas observaciones ya que se recogen los puntos más importantes y que existen muchas intervenciones de la alcaldía que no figuran. El Sr. Martinez indica que cuando el texto de la pregunta sea extenso la hará por escrito. El Sr. Alcalde indica por último que dada la mecánica que se ha seguido para el punto de reugos y preguntas pasar a corregir cuestiones sin transcendencia no tiene sentido. Por todo ello se acuerda corregir exclusivamente el error en los nombres de los concejales.

2. SEGUNDO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE VENTA AMBULANTE:

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del ayuntamiento pleno que la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de la venta ambulante ha sido expuesta al público, por espacio de treinta días, previo anuncio en el B.O. de la

2. provincia sin que se hayan presentado reclamaciones.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la modificación del precio público de la venta ambulante quedando en :

- cuota anual 32.760
- cuota semanal 1.500

SEGUNDO: Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación en el boletín oficial de la provincia.

3. TERCERO: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE 3 DE ENERO DE 1,995:

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno del contenido de la orden de 3 de enero de 1.995 por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación de entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados.

El Sr. Alcalde expone que al amparo de dicha orden se trata de solicitar subvención a la consejería de bienestar social para la construcción de un hogar-club de ancianos de 200 plazas con pisos tutelados.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

-EL SR MARTINEZ, en nombre del grupo socialista, expone que dicha subvención se tenía ya por concedida e incluso se pensaba que las obras se iniciarían en breve.

-EL SR ALCALDE: indica que la subvención se solicitó a principios del año 1.994. Posteriormente la junta nos informó que en primer lugar se atenderían proyectos ya iniciados pero que tras la oportuna modificación presupuestaria se concedería una cantidad a MONESTERIO para iniciar la obra. Al parecer dicha modificación no se aprobó por lo que se nos ha comunicado que el Ayuntamiento se acoja a la orden de 03.01.95 y que en este caso la cuantía de la subvención sea sensiblemente superior a la prevista para 1.994.

EL SR MARTINEZ pregunta al Sr. Alcalde si no hubiera sido mejor que el pleno hubiera conocido dicha circunstancia para reivindicar a la junta la subvención.

-EL SR ALCALDE contesta indicándole que el pleno debe conocer casos concretos y que el problema es de la junta por motivos presupuestarios.

Basado el asunto a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar a la consejería de bienestar social al amparo de la orden de 3 de enero de 1.995, una subvención para la construcción de un HOGAR-CLUB de ancianos con 200 plazas con pisos tutelados cuyo presupuesto es de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (45.700.000).

SEGUNDO: Comprometerse a llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la consejería de bienestar social.

TERCERO: Comunicar a la consejería de bienestar social plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretende construir el inmueble".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 21'15 horas del día indicado al principio de todo lo que yo como secretario doy fé.







OB1585295

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 1.995.

-LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO : 20,00 H O R A S

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES:

DON ANTONIO CALDERON MATITOS

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ (SE INCORPORA EN EL PUNTO 6)

DON JOSÈ LUIS CARDOSO BARBECHO

DON JOSÉ PECELLÍN GARROTE

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA

DON GABINO CALDERÓN ROJO

DON MANUEL LANCHARRO DONOSO

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

DON JOSE A BARRAGÁN RODRIGUEZ

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO (SE INCORPORA EN EL PUNTO 2)

AUSENTES:

DON JOSÉ A VILLALBA DONOSO

SECRETARIO: DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DÍA

1 PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2. SEGUNDO: INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE EL CONTENIDO DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO SOBRE LA MINA DE NIQUEL:

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno el contenido de la reunión celebrada en esta localidad el pasado día 6 de febrero a la que asistieron los Presidentes de la Junta de Extremadura y Andalucía y los Alcaldes de la zona referente al futuro de la mina de niquel descubierta en nuestro término municipal. El Sr. Alcalde indica que el objetivo de la reunión era discutir y aclarar aspectos de discrepancia que habían surgido desde el conocimiento de la existencia de la mina.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que los Sers. Presidentes tenían claros el mensaje de que por un lado la mina la había descubierto RIOTINTO y que no era el momento de plantear el hipotético problema de si la empresa pudiera abandonar en un futuro su explotación. Asimismo se reconoció, y así lo hizo el Presidente andaluz, la ubicación de la mina en término de Monesterio pero se argumentó que superada la polémica de la localización de la explotación esta debería favorecer el desarrollo de toda la zona.

Por todo ello el Sr. Alcalde se felicita y felicita a toda la corporación y los vecinos por el éxito de la reunión tanto en la organización como en la defensa de los intereses de Monesterio. Indica que a partir de ahora deben profundizarse los acuerdos iniciales para lo cual ya se han iniciado contactos con la empresa RIOTINTO. Por último lamenta la actitud discordante de gente aislada que no supo estar a la altura del momento histórico que para Monesterio se vivió el pasado día 6.

2.

Por último el Sr. Alcalde informa a los miembros del pleno que durante el transcurso de la reunión se solicitó a los Presidentes la conveniencia, mediante la oportuna coordinación de las dos comunidades autónomas, de proceder a la ejecución de las carreteras MONESTERIO- CALA y EL REAL DE LA JARA-CULEBRÍN.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo socialista:

-El Sr. Martínez lamenta en primer lugar la ausencia del Sr. Fernández ya que va a dar lectura a un escrito que le afecta de forma directa. A continuación el Sr. Martínez da lectura a un escrito en el que solicita la dimisión del Sr. Fernández por su actitud durante la reunión del pasado día 6 de febrero. El Sr. Martínez señala que el citado concejal como encargado del protocolo se dirigió a su persona, estando situado en segundo lugar después del Alcalde durante la recepción, diciéndole que pasaría por esta vez. Asimismo y refiriéndose a los abucheos sufridos por el Presidente andaluz rechaza la actitud de aliento del Sr. Fernández y pregunta porque un trabajador del Ayuntamiento que debería estar trabajando se encontraba insultando al Presidente. Asimismo señala el Sr. Martínez que se engañó a los Alcaldes asistentes haciéndoles acudir al HOTEL LEO y separándolos de los Presidentes.

El Sr. Martínez en nombre del grupo socialista, responsabiliza de todo lo expuesto al Sr. Fernández solicitando su dimisión por actitudes a las que tiene acostumbrada a los concejales socialistas desde el inicio de la legislatura instándole a que se dedique a sus labores educativas.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que el grupo socialista - - - - - no ha venido al pleno a hablar del tema de la mina sino con el ánimo de dejar mal una reunión que ha sido un éxito para MONESTERIO. El Sr. Alcalde indica que las palabras del Sr. Martínez son una calumnia y muestran a las claras un desconocimiento total de la forma y quien ha organizado el protocolo de la reunión. Además y es lo más triste el Sr. Martínez se sirve del nombre de MONESTERIO. El Sr. Alcalde le indica al Sr. Martínez que en todo momento ha sido el protocolo de la Junta de Extremadura la organizadora de la reunión como administración convocante y que el Ayuntamiento ha puesto a su disposición la infraestructura necesaria. Por último el Sr. Alcalde reitera el ánimo torcido del Sr. Martínez al tocar un tema que nada tiene que ver con el fondo del asunto y que no ha sido resaltado por nadie, tratando de hacer responsable a un Teniente de Alcalde de actitudes ajenas.

El Sr. Pecellín pide la palabra señalando en primer lugar que le parece de vergüenza presentar un escrito refiriéndose a una persona que no se encuentra presente. A continuación indica que cada uno es dueño de sus actos y que los que realizan personas ajenas al Ayuntamiento no se les puede achacar a él. Fue la Junta de Extremadura la que organizó los actos por lo que el Sr. Martínez manifiesta una total ignorancia con sus afirmaciones.

Por último el Sr. Pecellín indica que el escrito debe ser recogido íntegramente en el acta para ser contestado en un próximo pleno.

El Sr. Martínez le indica que el escrito no ha podido ser presentado hoy en el Ayuntamiento pero que se hará mañana. Además lo podrán leer por el pueblo.

El Sr. Alcalde indica que la visión negativa de la reunión la tiene sólo el grupo socialista y pregunta si se falló en algo sobre el fondo del asunto para los intereses de Monesterio. Asimismo señala que quizás lo que le molestó es que el Presidente no le saludara. El Sr. Martínez indica al Sr. Alcalde que él conoce su forma de ser y que no va por esa actitud.



OB1585296

CLASE 8ª

2. La Sr^{ca} Hierro señala que la actitud racista del Sr. Fernández se viene manifestando desde el inicio de la legislatura y que ya durante - - - - - la anterior campaña a las elecciones locales les llamó algo parecido a incompetentes.

El Sr. Barbecho toma la palabra indicando que el escrito del grupo socialista le parece que contiene unas afirmaciones groseras, irresponsables y xenófobas hacia gente que no es de MONESTERIO como ya se hizo anteriormente con Agustín. La Sr^{ca} Hierro señala que Agustín se marchó por no estar de acuerdo con su grupo.

El Sr. Alcalde cierra el debate lamentando la actitud del grupo socialista que no sabe estar a la altura de las circunstancias no fijándose en lo que se vió que fué una buena organización y una buena defensa de los intereses de la localidad. Por último señala que los problemas que tengan con el Sr. Fernández deben resolverlo en otro momento y no en un punto del orden del día que nada tiene que ver con hechos intranscendentes.

Finalizado el punto segundo se retiran los cuatro miembros del grupo socialista por tener que asistir a una reunión y el Sr. Calderón por no considerar su presencia necesaria según manifiesta a la presidencia.

3. TERCERO: RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.995.

Por el Sr. Secretario se da lectura al RESUMEN NUMERICO GENERAL MUNICIPAL que es del siguiente tenor.

Población de derecho a 01.01.94 -	5.153	2.570	2.583
Altas desde 01.01.94 a 01.01.95 -	87	50	37
Bajas desde 01.01.94 a 01.01.95 -	108	58	50
Población de derecho a 01.01.95 -	5.132	2.562	2.570

CAUSAS DE VARIACIÓN	CONCEPTO	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES	RESIDENCIA OTRO MUNCP	OMISIONES	
	Alatas de residentes	47		38	OMDCP INDEBIDA-	-
	Bajas de residentes	42		50		2
ALTERACIONES						→
CAMBIOS DE DOMICILIOS		47		26		21

Concluida la lectura anterior se aprueba por la unanimidad de los asistentes.

4. CUARTO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS:
 Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de adjudicación provisional de la parcela núm. 3 sita en el "CEREZO" al precio cierto de 1.250.000 ptas. a DON MIGUEL GERMAN TORRES Y DOÑA MARIA DOLORES DELGADO SAYAGO.

Concluida la lectura anterior el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la adjudicación definitiva de la citada parcela.

5. QUINTO: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Aprobada definitivamente la constitución de una sociedad de promoción de viviendas se hace necesario, previamente a la formalización de la escritura pública correspondiente, la designación de los miembros del consejo de administración.-"

5. A tenor de lo establecido en el artículo 93 y 73 del reglamento de servicios de las corporaciones locales el número de consejeros será de cinco. De esos cinco miembros sólo un tercio pueden ser miembros de la corporación.- Por todo ello PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la designación como componentes del consejo de administración los siguientes: 1. DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO (Alcalde-Presidente) 2. DON JOSE A VILLALBA DONOSO. 3. DON SANTIAGO PAZ DE CASTRO. 4 DON JUAN CARLOS TENA BOLAÑO. 5 DON DANIEL ALONSO BAUTISTA."

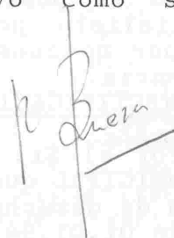
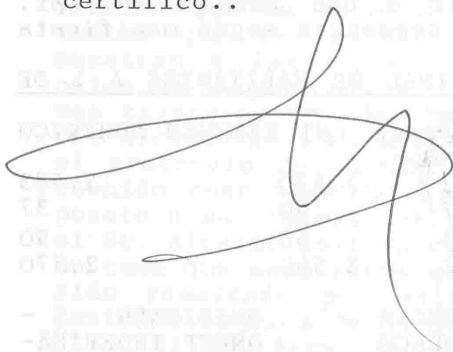
Concluida la lectura anterior se aprueba por unanimidad facultándose a los miembros del consejo de administración para la firma de la escritura pública de constitución de la sociedad municipal.

6. SEXTO: RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE RE-POSICIÓN SOBRE ACUERDO DEFINITIVO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES:

Por el Sr. Secretario se da lectura de los recursos de reposición planteados por los Sers. RAMON SANCHEZ CARRASCO Y JOSE ANTONIO GALLEGO SANCHEZ sobre liquidación de contribuciones especiales por la ejecución de obras de urbanización en calle sin nombre sita entre la zona del Sr. del Paso y Tio avelino.

Examinados los recursos el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad desestimarlos ya que de un lado los mismos no se encuentran suficientemente sustentados en cuanto a las afirmaciones realizadas y de otro lado se ha constatado que la superficie de sus propietarios es correcta según nota simple emitida por el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 21'15 horas del día al principio indicado de todo lo cual yo como secretario certifico..





OB1585297

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 17 DE MARZO DE 1.995.

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL.

HORA DE COMIENZO: 20,30 HORAS.

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES:

DON ANTONIO CALDERON MATITOS

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO (SE INCORPORA EN EL PUNTO 7)

DON JOSE A. VILLALBA DONOSO

DON JOSE PECELLIN GARROTE

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA

DON GABINO CALDERON ROJO

DON MANUEL LANCHARRO DONOSO

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES (SE RETIRA EN EL PUNTO 2)

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ (SE RETIRA EN EL PUNTO 2)

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO (SE RETIRA EN EL PUNTO 2)

AUSENTES:

DON JOSE A. BARRAGAN RODRIGUEZ

SECRETARIO: DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. En este punto se producen las siguientes intervenciones:

→ El Sr. Fernández indica que aunque no asistió al debate del punto segundo del Acta anterior sí se hacen determinadas referencias a su persona que desea conocer si el Grupo Socialista las mantiene o no. Concretamente, señala el Sr. Fernández, se afirma en el Acta que su persona tuvo una "actitud de aliento" a los abucheos sufri-



OB1585298

CLASE 8.ª

dos por los Presidentes Autonómicos y la Sra. Hierro se refiere en otro punto del Acta a "la actitud racista del Sr. Fernández". A continuación el Sr. Fernández indica que racista en el Diccionario significa desprecio a raza ajena.

- El Sr. Martínez indica en primer lugar que ya en el Pleno anterior antes de debatir el punto segundo el Grupo Socialista lamentó la ausencia del Sr. Fernández. Respecto al Acta señala, que aunque se comprende que no puede recogerse todo lo dicho, no está de acuerdo con su contenido ya que no se recoge lo que se dijo existiendo confusión en muchos de sus párrafos.

Respecto a las observaciones del Sr. Fernández indica que esas afirmaciones no fueron realizadas tal y como se recogen en el Acta. Por todo ello anuncia el voto en contra de su Grupo.

- El Sr. Pecellín indica que el Grupo Socialista quedó en presentar una copia del escrito y que no lo ha hecho. A ello el Sr. Martínez indica que consta que el escrito lo tiene el Grupo de I.U. e incluso lo tiene grabado. El Sr. Pecellín le señala que quien graba los Plenos es la Emisora y no el Grupo de I.U. -La Sra. Hierro por último señala que si hizo referencia a la palabra racista no lo hizo con el sentido del diccionario queriéndose referir a actos discriminatorios.

Por último el Sr. Alcalde señala que la actitud del Grupo Socialista de rechazo a la gente de fuera de Monesterio no es nueva y que ya se mostró con Agustín.

Pasado el Acta a votación se aprueba por siete votos a favor del Grupo de I.U., la abstención del Sr. Calderón y el voto en contra del Grupo PSOE.

SEGUNDO: INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE RESOLUCIONES DE LA MODIFICATIVAS DEL PRESUPUESTO DE 1.994:

Antes de entrar en el debate del tema se producen las siguientes intervenciones:

Ingresos de Trimestre	57.744.785
Pagos de Trimestre	56.017.451
Existencias a fin del periodo	22.762.480

081552388

CLASE 87

des por los Presidentes Autorizados y la Sr. Maura se refiere en otro punto del Acta a "la actitud tomada del Sr. Fernández". A continuación el Sr. Fernández indica que "habría en el Diccionario"

DILIGENCIA: Para hacer constar que por error de transcripción no se utilizó la presente carilla que se presenta pues sin contenido.

Monesterio a 27 de marzo de 1.995.

EL SECRETARIO.



Respecto a las observaciones del Sr. Fernández indica que esas modificaciones no fueron realizadas así y como se recoge en el Acta. Por todo ello anuncia el voto en contra de su Grupo.

- El Sr. Recalán indica que el Grupo Socialista quedó en pie a votar una vez del escrito y que no lo ha hecho. A ello el Sr. Molina indica que consta que el escrito lo tiene el Grupo de I.U. e incluso lo tiene el Sr. Recalán la señala que quien vive de los papeles es la Señora y no el Grupo de I.U. - Sr. Molina por último señala que si hizo referencia a la palabra "contra" no lo hizo con el sentido del "estructura" que debería haber sido de "discriminación".

Por último el Sr. Alfaro señala que la actitud del Grupo Socialista de hecho a la parte de hacer de momento no es nueva y que ya se muestra con claridad.

Pasado el Acta a votación se aprueba por siete votos a favor del Grupo de I.U., la abstención del Sr. Galderón y el voto en contra del Grupo Psoe.

SEGUNDO: INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO SOBRE RESOLUCIONES DE LA

MEDICINAS DEL PRESUPUESTO DE 1.994:

Antes de entrar en debate del tema se hacen las siguientes intervenciones:



OB1585299

CLASE 8ª

- El Sr. Martínez anuncia la retirada de su Grupo del debate del resto de los asuntos del Pleno debido a las dificultades existentes para ejercer su labor de concejales al tener que mendigar las fotocopias de la documentación plenaria.

- El Sr. Fernández indica que la actitud del Grupo Socialista no es nueva y que ya en años anteriores no habían votado a favor del presupuesto alegando falta de tiempo.

- El Sr. Alcalde indica que el Pleno es un órgano de debate y que los escritos de queja deben presentarse en el Registro Municipal.

A continuación abandona el Pleno el Grupo Socialista. Asimismo lo abandona el Sr. Calderón indicando que su presencia no es necesaria.

A continuación el Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno, en cumplimiento de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de las siguientes modificaciones del Proyecto de 1994:

- Resolución de la Alcaldía generando un crédito de 400.000 pts. con motivo de la concesión por la Junta de Extremadura de una subvención para equipamiento de Protección Civil.

- Resolución de la Alcaldía aprobando las transferencias de crédito dentro de los siguientes GRUPOS DE FUNCION y CAPITULO DE PERSONAL:

GRUPO DE FUNCION 0	79.335
GRUPO DE FUNCION 1	4.770.094
GRUPO DE FUNCION 3	3.237.785
GRUPO DE FUNCION 4	6.850.102
CAPITULO I	789.808

TERCERO: INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EL ESTADO DE LA TESORERÍA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1994:

Por el Secretario, en cumplimiento de lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto, se da lectura del Estado de la Tesorería del cuarto trimestre de 1994 cuyo resumen es el siguiente:

Existencias anterior al periodo	21.031.713
- Ingresos 4º Triemstre	57.748.785
- Pagos 4º Trimestre	-56.017.653
Existencias a fin del periodo	22.762.845

081282399



CLASE 22

- El Sr. Martínez anuncia la retirada de su grupo del debate del resto de los asuntos del Pleno debido a las dificultades existentes para ejercer su labor de concejales al tener que manejar las fórmulas

DILIGENCIA: Para hacer constar que por error de transcripción no se utilizó la presente carilla que se presenta pues sin contenido.

Monesterio a 27 de Marzo de 1.995.

EL SECRETARIO.

Programa de... El Sr. Martínez... las exco... A continuación... abandonó el Sr. Martínez... A continuación el Sr. Martínez... pidiendo de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de las siguientes modificaciones del Proyecto de 1994: - Resolución de la Alcaldía generando un crédito de 400.000 pta. con motivo de la cancelación por la Junta de Excmo. de una sub-vención para equipamiento de Protección Civil. - Resolución de la Alcaldía aprobando las transferencias de crédito dentro de los siguientes grupos de Función y Capítulo de PR-

GRUPO DE FUNCION 0	79.335
GRUPO DE FUNCION 1	4.770.094
GRUPO DE FUNCION 2	3.237.782
GRUPO DE FUNCION 4	2.850.102
CAPITULO 1	789.808

TERCERO: INFORMACION AL AYUNTAMIENTO SOBRE EL ESTADO DE LA

TEORÍA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1994:

Por el Secretario, en cumplimiento de lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto, se da lectura del Estado de la Tesorería del cuarto trimestre de 1994 cuyo resumen es el siguiente:

Existencias a fin del periodo	22.762.842
+ Pagos 4º Trimestre	-58.017.622
- Ingresos 4º Trimestre	27.748.782
Existencias anterior al periodo	21.011.713



OB1585300

CLASE 8ª

CUARTO: INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.994:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Bases de Ejecución del Presupuesto se da lectura de la Resolución de la Alcaldía aprobatoria de la Liquidación del Presupuesto de 1994 que es del siguiente tener:

A tenor de lo establecido en el artículo 172 y ss. de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Entidades Locales deberán confeccionar la LIQUIDACION de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención.

Visto el informe de la Intervención y la documentación adjunta de la liquidación de 1.994, HE RESUELTO:

"PRIMERO.= Aprobar la liquidación del Presupuesto de 1.994 que consta en el expediente y cuyos datos generales son:

-RESULTADO PRESUPUESTO AJUSTADO..... 19.055.492
 -Remanente líquido de tesorería..... 61.084.376
 -REMANENTES DE CREDITO A INCORPORAR. 48.083.808

SEGUNDO.= Dar conocimiento de la liquidación al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

QUINTO: RECONOCIMIENTO DE CREDITO:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICION de la Alcaldía, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, que es del siguiente tener:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.2.c) y 60 del Real Decreto 500/1990, de 2 de Abril, tengo a bien solicitar al Ayuntamiento Pleno el redonocimiento, con cargo al Presupuesto

08153300



1995 MAR 27

QUINTO: RECONOCIMIENTO DE CREDITO:
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de
DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la transcrip-
ción no se utilizó la presente carilla que se presenta pues
sin contenido.

Monesterio a 27 de marzo de 1.995.

EL SECRETARIO.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de
Fiscalidad de las Entidades Locales, las Entidades
Locales de Economía Mixta y las Entidades Locales de
Economía Social, se ha procedido a la liquidación de los
resultados de la gestión de las Entidades Locales de
Economía Social, para el ejercicio de 1994.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo
1.º de la Ley Orgánica de Fomento Rural, se ha procedido
a la liquidación de los resultados de la gestión de las
Entidades Locales de Economía Social, para el ejercicio
de 1994.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo
1.º de la Ley Orgánica de Fomento Rural, se ha procedido
a la liquidación de los resultados de la gestión de las
Entidades Locales de Economía Social, para el ejercicio
de 1994.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo
1.º de la Ley Orgánica de Fomento Rural, se ha procedido
a la liquidación de los resultados de la gestión de las
Entidades Locales de Economía Social, para el ejercicio
de 1994.

QUINTO: RECONOCIMIENTO DE CREDITO:

Por el Sr. Secretario se da fe de la recepción de
la Alcaldía, que ha sido elaborada favorablemente por la Comisión
Informativa de Hacienda, que se del siguiente tenor:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo
1.º de la Ley Orgánica de Fomento Rural, se ha procedido
a la liquidación de los resultados de la gestión de las
Entidades Locales de Economía Social, para el ejercicio
de 1994.



OB1585301

CLASE 8ª

de 1.995, de los siguientes créditos:

<u>Partida.=</u>	<u>Proveedor.=</u>	<u>Concepto.=</u>	<u>Importe.=</u>
	Mancomunidad Tentudía	Cuota Extra Fiesta 91	15.000
	Hijos M. Mariño S.A.	Tubos Piscina	367.196
	Minerva Extremeña	Material escritorio	13.075
	Imprenta Rayego	Varios Día Jamón	381.800
	Teve Scop	Video institucional	1.293.750
	Cristalería Sola	Obra Cuartel G.C.	82.868
	Idem.	Idem.Patio Ayuntº	104.106
	Idem.	Id. Colegio EGB.	10.178
	Idem.	Id. Id. Id.	3.234
	Idem.	Id. Cuerpo Guardia	2.987
	Hijos M. Mariño S.A.	Id. Moreras	337.813
	Electrofil S.A.	Material Eléctrico	498.831
	Indalencio Megías	Obra Guardería	328.924
	Idem.	Id. c/García Lorca	227.370
	Idem.	Id. Urb. Chorrito	984.530
	Pander. Eladio Delgado	Pan D.Jamón y Carn.	22.600
	Policías de Azul	Publicidad	40.250

Concluída la lectura anterior se aprueba por unanimidad.

SEXTO: INFORMACION AL AYUNTAMIENTO SOBRE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA MODIFICATIVAS DEL PRESUPUESTO DE 1.995:

En cumplimiento de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto se informa al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía modificativas del Presupuesto de 1995 que han sido las siguientes:

- Resolución de la Alcaldía de 6 de febrero de 1995 de INCORPORACION DE LOS REMANENTES DE CREDITO de 1994 por importe de 48.083.808 pts.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de Enero de 1995 de Generación de Crédito por importe de 28.918.209 pts.

081282301

CLASE B1

de 1.995, de los siguientes créditos:

Partida = Proveedor - Concepto = Importe =

Partida =	Proveedor =	Concepto =	Importe =
15.000		DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la transcrip-	
367.196		ción no se utilizó la presente carilla que se presenta pues	
13.075		sin contenido.	
381.800		Monesterio a 27 de marzo de 1.995.	
1.291.750		EL SECRETARIO.	
82.868			
104.106			
10.178			
3.334			
2.987			
187.813			
499.831			
258.924			
227.370			
984.530			
21.600			
40.250			

Concluida la lectura anterior se acuerda por unanimidad.

SECCION: INFORMACION AL ADMINISTRATIVO SOBRE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA MEDICATIVAS DEL PRESUPUESTO DE 1.995:

En cumplimiento de lo establecido en las bases de elección del presupuesto se informa al teniente de las resoluciones de la Alcaldía modificativas del presupuesto de 1995 que han sido las siguientes:

- Resolución de la Alcaldía de 6 de febrero de 1995 de RECONSTRUCCION DE LOS REMANENTES DE CREDITO DE 1994 POR IMPORTE DE \$6.983.808 pta.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de febrero de 1995 de RELACION DE CREDITO POR IMPORTE DE \$8.918.209 pta.



OB1585302

CLASE 8ª

SEPTIMO: APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 1.995:

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno la documentación correspondiente al Presupuesto General de 1995 y que consta de: Memoria de la Alcaldía; Estados de Gastos e Ingresos; Plantilla de Personal y Relación de puestos de trabajo; Anexo de Inversiones y Bases de Ejecución. Dicho Presupuesto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda.

A continuación se da lectura de la Memoria de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

A tenor de lo establecido en el artículo 18.1 a) del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía formula la presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto de 1995 y de las principales modificaciones de éste respecto al anterior.

El Presupuesto cuya aprobación se somete hoy a la consideración del Ayuntamiento Pleno representa en sus créditos iniciales un importe de 372.058.488 pts. lo cual supone un incremento del 26% respecto al del año 1.994 (294.500.686). Dicho aumento obedece fundamentalmente, de un lado, al incremento del Capítulo de Inversiones al incorporarse en el año 1995 la gestión de determinados Planes de Infraestructuras Locales procedentes de la Junta y Diputación respectivamente y de otro lado, al incremento de la dotación inicial de la Escuela Taller en cuanto a la retribución de los alumnos.

El reparto del PRESUPUESTO POR CAPITULOS es el siguiente:



OB1585303

CLASE 8ª

ESTADO DE INGRESOS:

=====

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS.....	52.746.784
ID	II IMPUESTOS INDIRECTOS.....	16.971.390
ID	III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	56.677.200
ID	IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES...	110.244.932
ID	V INGRESOS PATRIMONIALES.....	3.047.891
ID	VI ENAJENACION DE INV. REALES..	3.000.000
ID	VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL...	127.620.291
ID	VIII ACTIVOS FINANCIEROS.....	250.000
ID	IX PASIVOS FINANCIEROS.....	1.500.000

ESTADO DE GASTOS:

=====

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL.....	155.913.054
ID	II GASTOS BIENES CORRIENTES Y S.	98.561.227
ID	III GASTOS FINANCIEROS.....	1.350.000
ID	IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES...	4.500.000
ID	VI INVERSIONES REALES.....	108.440.884
ID	VIII ACTIVOS FINANCIEROS.....	250.000
ID	IX PASIVOS FINANCIEROS.....	3.043.323

El presupuesto de 1.995 contará además de con los créditos iniciales mencionados con la incorporación de créditos del año 94 por un importe de 48.083.808 pts. por lo que su cuantía total asciende a 420.142.296 pts.

El Presupuesto de 1.995 presenta como características más importantes las siguientes:

-En materia de personal hemos de indicar que en los últimos años se ha producido un proceso de regulación de la Plantilla dibujando un organigrama en los distintos servicios municipa-

Las actividades formativas puestas ya en marcha y el desarrollo económico de Municipio son reales

08152303



CLASS 84

DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la transcripción no se utilizó la presente carilla que se presenta pues sin contenido.

Monesterio a 27 de marzo de 1.995.

EL SECRETARIO.

... .. 1.047.891
... .. 3.000.000
... .. 127.880.291
... .. 281.000
... .. 1.200.000

El presupuesto de 1.995 contará además de con los con los créditos iniciales asignados con la incorporación de créditos del año 94 por un importe de 48.085.808 pts. por lo que su cuantía total asciende a 420.142.329 pts.

El presupuesto de 1.995 presentará como características más importantes las siguientes: - En materia de personal habrá de indicarse que en las distintas áreas se ha producido un proceso de regularización de la plantilla dando un crecimiento en los distintos servicios municipales que se ha producido.



OB1585304

CLASE 8.ª

les apto para la prestación de una atención adecuada a nuestros convecinos. Dicho proceso finalizará en parte en el presente año mediante la realización de las pruebas selectivas de las plazas de Fontamero, Peón de cometidos múltiples, Subalterno, Administrativo, Guarda y Oficial de la Policía Local, ya incluidas en ofertas de empleo de años anteriores.

Destaca igualmente en el Presupuesto de 1.995 y en materia de Personal la dedicación de 74.098.673 pts. en cuanto a créditos iniciales a actividades de FORMACION Y FOMENTO DEL EMPLEO. Entre dichas actividades se encuentra la ESCUELA TALLER, EL PROGRAMA DE GARANTIA FORMATIVA, el PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA y los PROGRAMAS DE CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MAYORES Y MENORES DE 25 AÑOS.- Dichas actividades representan un 20% del Presupuesto inicial. Esto supone un esfuerzo económico importante por parte de la economía municipal tendente a garantizar la formación de los jóvenes monesterienses y el acceso al empleo de desempleados de la localidad. Dicha línea es intención de esta Corporación su mantenimiento e incremento para lo cual se encuentran en marcha gestiones tales como la solicitud de una nueva Escuela Taller, el Programa Leader II o la creación de una Oficina de Desarrollo con la incorporación de un grupo de profesionales adecuados para la coordinación y gestión de dicha línea presupuestaria. Las actividades formativas puestas ya en marcha y el desarrollo económico de Monesterio son reali-



OB1585305

CLASE 8ª

El se dades que caminan unidas y para cuya consoli-
 sup alidación se necesita el esfuerzo de todos los
 vecinos.

En materia de INVERSIONES este Capítulo asciende a 108.440.884 pts., es decir, un 29,15% del Presupuesto inicial. Es este Capítulo el segundo más importante del Presupuesto y a través de él se pretende ejecutar determinadas obras que mejoren la infraestructura de los servicios municipales. Destacar como líneas más importantes de dicho Capítulo además de la urbanización de nuevas calles como la calle Nueva hasta la entrada de la Piscina, la finalización de las obras de adaptación del Matadero a la normativa Comunitaria, el acceso al Camping del que esperamos su puesta en marcha en el presente año, la construcción de una nueva Biblioteca en los locales de la c/ Cañuelo, el cerramiento del Polideportivo, la dotación del mobiliario municipal e incluso la adquisición de algún terreno con destino a Servicios Municipales. Esperamos asimismo que durante el transcurso del año puedan incorporarse nuevas obras de la que parece ya segura la construcción de un Hogar-Club de Ancianos con Pisos tutelados.

En esta línea de inversiones esta Alcaldía quiere destacar también el mantenimiento durante 1995 del esfuerzo presupuestario en la mejora de caminos rurales lo cual conseguirá el reforzamiento de las in-

081282308



RECEBIDO

- DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la transcripción no se utilizó la presente carilla que se presenta pues sin contenido.

Monesterio a 27 de marzo de 1.995.

EL SECRETARIO.

[The following text is a mirrored/ghosted image of the document's content, appearing as bleed-through from the reverse side of the page. It is not legible as it is upside down and faint.]



OB1585306

CLASE 8ª

Finalmente, se destinaron recursos para infraestructuras agrícolas-ganaderas y turísticas.

Asimismo durante 1.995 se pondrá en marcha la actividad económico-social de PROMOCION Y VENTA DE VIVIENDAS de bajo coste a través de la recientemente creada Sociedad Municipal. Esperamos que a través de dicha actividad se consiga el acceso a la vivienda de personas con bajos recursos económicos y el abaratamiento de la misma.

En el CAPITULO DE GASTOS FINANCIEROS destacan la baja de carga financiera con la que cuenta este Ayuntamiento que no representa ni el 1% de los recursos ordinarios del Presupuesto. Ello supone una tranquilidad importante para acometer a corto y medio plazo inversiones de relevancia para Monesterio.

Por último destacar la existencia de nuevas partidas tales como las destinadas a las BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO O LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION DE MONESTERIO a través de las cuales se pretende reforzar una línea de fomento de nuestra localidad y sus productos ya iniciadas en 1994.

Se mantiene asimismo la partida destinada a la AYUDA AL TERCER MUNDO con un incremento del 100 por 100 pasando de 500.000 a 1.000.000 de pts.

Como conclusión a todo lo expuesto anteriormente está Alcaldía quiere destacar el espíritu inversor y formativo del Presupuesto de 1.995 que se considera adecuado para impulsar el desarrollo económico-social de Monesterio y para lo cual se demanda el apoyo de toda la Corporación y de todos los sectores económicos y sociales de Monesterio.

081282308



CLASE 88
MATERIA

transcripciones antiguas-generales y realizadas.
Además durante 1.995 se realizó en varias la

DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la transcripción no se utilizó la presente carilla que se presenta pues sin contenido.

Monesterio a 27 de marzo de 1.995.

EL SECRETARIO.

En el día 27 de marzo de 1995 se realizó en el Monasterio de San Juan de los Rios de los Andes una diligencia para verificar el contenido de la presente carilla. El resultado de la diligencia es el siguiente: La presente carilla no contiene ningún contenido. En consecuencia, se declara que la presente carilla es una copia sin contenido.

Por último, se declara que la presente carilla es una copia sin contenido. En consecuencia, se declara que la presente carilla es una copia sin contenido.

Se garantiza además la partida destinada a la AYUDA AL TRÁFICO MARÍTIMO con un incremento del 100 por 100 pasando de 500.000 a 1.000.000 de pts.

Como consecuencia a todo lo expuesto anterior- mente en el presente informe se declara que el espíritu inversor y formativo del presupuesto de 1.995 que se contempla debe ser para impulsar el de- sarrollo económico-social de Monesterio y para lo cual se demanda el apoyo de toda la Corpora- ción y de todos los sectores económicos y socia- les de Monesterio.



OB1585307

CLASE 8.ª

Finalizada la lectura anterior se da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Sr. Fernández lamenta la ausencia del Grupo Socialista en este punto que es sin lugar a dudas el más importante del año. Dicha ausencia, continúa el Sr. Fernández, oculta la incapacidad de gestión del Grupo Socialista que ya en los últimos años se ha opuesto reiteradamente a la aprobación del Presupuesto.

A Continuación el Sr. Fernández felicita al Alcalde y a los funcionarios por la informatización del Presupuesto lo cual ha supuesto una importante mejora en la información dispuesta para su análisis. En primer lugar el Sr. Fernández destaca la importante diferencia del Presupuesto del año 95 respecto al del 94 y señala que ésta será aún mayor cuando se inicien durante el ejercicio de Escuela Taller II o el Cuso de Garantía Social entre otras actividades.

El Sr. Fernández califica el Presupuesto de realista, inversor, formativo, moderado en el gasto, redistributivo y solidario. Es una satisfacción continúa el Sr. Fernández calificar al Presupuesto de 1995 como progresista, de izquierda y socialmente avanzado.

Por último el Sr. Fernández destaca tres aspectos:

- 1.- La bajísima carga financiera con la que cuenta el Ayuntamiento que representa el 0,81% de los recursos ordinarios del Presupuesto.
- 2.- Que el Capítulo de Personal crece moderadamente siendo significativo que el Ayuntamiento se ha convertido en el principal empresario de la localidad. Así señala que durante 1994 ha tenido relación laboral con el Ayuntamiento más de 175 personas.
- 3.- Por último destaca el Capítulo de Inversiones que inicialmente representa un 29,1% y que con la incorporación de los Remanentes llega al 32,2% esperando que durante el ejercicio supere la barrera del 35%. Asimismo señala el significativo incremento de algunos Grupos de Función como CULTURA un 38,7% o DEPORTES el 178,07%. Salvo

Finalizada la lectura anterior se acuerda por unanimidad de las



OB1585308

CLASE 8ª

festejos que no sube si lo hacen el resto.

Por último toma la palabra el Sr. Alcalde quien expone que no le preocupa la ausencia del Grupo Socialista ya que ello supone una huida más del debate de asuntos de transcendencia escondiendo la incapacidad de gestión de dicho Grupo.

Finalizadas las intervenciones se pasa a la votación adoptándose por la unanimidad de los asistentes el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente toda la documentación correspondiente al Presupuesto de 1995 que consta en el expediente.

SEGUNDO:- Someter el Presupuesto a exposición pública por espacio de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Que en la aprobación inicial de los Estados de Gastos e Ingresos se encuentran comprendidas las modificaciones de generación de créditos realizados hasta la fecha.

OCTAVO: ESCRITO DEL GRUPO SOCIALISTA:

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad dejar el expediente sobre la mesa hasta una próxima sesión.

NOVENO: IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN C/ NUEVA:

Por el Sr. Secretario se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda que es del siguiente tener:

"PRIMERO .- Imponer contribuciones especiales para la ejecución de parte de la obra de urbanización de la calle Nueva en aquel tramo en que se ven afectados propietarios.

SEGUNDO.- Establecen como coste de repercusión sobre los vecinos el 90% de la base imponible que asciende a 429.154 pts., siendo por tanto la cantidad a repercutir de 386.239 pts.

TERCERO.- Establecer como bases de reparto el 30% sobre la fachada y el 70% sobre el valor catastral.

CUARTO.- Dicho acuerdo es provisional y se le concede a los interesados un plazo de 30 días para su examen y presentación de alegaciones.

Finalizada la lectura anterior se acuerda por unanimidad de los



CLASE 8ª



OB1585309

presentes que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación su aprobación así como el envío de una carta a los vecinos explicando el coste y financiación de la obra.

DECIMO: ACUERDO SOBRE ENAJENACION DE PARCELAS Y APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS:

Examinando el expediente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad dejarlo sobre la mesa aprobando tan solo por unanimidad la revocación del acuerdo de enajenación de la Parcela nº4 de "El Cerezo" de 220 metros cuadrados al haber quedado con una figura irregular.

ONCE: SOLICITUD DE ESCUELA TALLER:

El Sr. Alcalde presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Escuela Taller denominada Monesterio II. En primer lugar agradece el Sr. Alcalde a los profesionales de la actual Escuela Taller el esfuerzo en la elaboración de esta nueva iniciativa que mejora bastante la redacción y presentación del Proyecto anterior. El Sr. Alcalde indica que es un reto del Ayuntamiento hacer realidad esta iniciativa que se encuentra en la línea de formación y fomento del empleo que sigue la Corporación en lo últimos años. A continuación el Sr. Alcalde indica que entre los talleres previstos se encuentra el de cárnicas al objeto de mejorar la insuficiencia de profesionales existentes en el sector, para lo cual demanda el apoyo de lo empresarios del mismo. Por último, lamenta la ausencia del Grupo Socialista indicando que con su actitud han huído de nuevo a los asuntos de importancia para Monesterio.

A continuación toma la palabra el SR. Fernández quien en nombre del Grupo de I.U. muestra su satisfacción por el Proyecto, que es una continuación de la actual Escuela Taller, teniendo bastantes posibilidades de su concesión por el INEM. El Proyecto que se presenta a estudio y aprobación del Pleno tiene como objetivo el sentar las bases de un centro de Iniciativas Empresariales para Monesterio. Asimismo señala que no se debe olvidar que la iniciativa de Escuela Ta-

OB1282309



CLASE 24
MATERIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la transcripción no se utilizó la presente carilla que se presenta pues sin contenido.

Monesterio a 27 de marzo de 1.995.

EL SECRETARIO.

Examinando el expediente de la Secretaría de Educación Pública...
El Sr. Alvarado presenta a los señores de la Asociación...
El Sr. Alvarado indica que en un texto del Ayuntamiento...
esta iniciativa que mejora bastante...
en el empleo que sigue la construcción en la...
ciudad el Sr. Alvarado indica que entre las...
empresas el de énfasis al estado de mejorar la...
fuerzas existentes en el sector, para lo cual...
lo empresarios del ramo. Por último, llama...
socialista indicando que con un...
los de importancia para Monesterio.
A continuación se le pide al Sr. Alvarado...
por el grupo de I.U. para su...
una organización de la...
actividades de un...
a estudio y...
base de un...
también señala que no se debe...



OB1585310

CLASE 8ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORDENACIÓN DE LA VIDA DE OBRERÍA Y MANOBRAS PARA

lter Monesterio II se engloba dentro de una línea global de fomento de empleo y formación donde se encuadran otros proyectos como el Leader II.

Pasado el proyecto a votación el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad de los asistentes, que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo (INEM) la aprobación de una nueva Escuela-Taller con la denominación Monesterio II, que contaría con 45 alumnos/as en tres especialidades (Albañilería, Carpintería metálica y de nuevos materiales y Chacinería), con una duración de 24 meses (del 30 de diciembre de 1.995 al 29 de diciembre de 1.997) y cuyo marco de actuación sería la recuperación y acondicionamiento del recinto municipal de "Las Moreras" como base para la creación de un centro de iniciativa empresarial, y otras actividades de fomento de la industria agroalimentaria, según el detalle que se recoge en la Memoria del proyecto.

SEGUNDO.- Solicitar del INEM una subvención económica de 115.478.460 pts. para gastos de formación y funcionamiento y de costes derivados de la contratación de los alumnos trabajadores en los periodos de alternancia.

TERCERO.- Comprometerse con el INEM a que el Ayuntamiento de Monesterio sufragará la diferencia económica que exista entre el coste total del proyecto (tanto formativo como técnico de obras) y la cantidad subvencionada por ese organismo. Dicha aportación será de 3.010.302 pts. a repartir de la siguiente forma: año 1.996-1.943.793 y año 1.997-1.006.509 pts.

CUARTO.- Asimismo el Ayuntamiento de Monesterio se compromete a gestionar ante la Mancomunidad de Tentudía la financiación de los gastos de transporte de los alumnos que así lo requieran.

08152310



CLASE 22

DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la transcripción no se utilizó la presente carilla que se presenta pues sin contenido.

Monesterio a 27 de marzo de 1.995.

EL SECRETARIO.

[The following text is extremely faint and largely illegible, appearing to be a detailed report or minutes. It contains several paragraphs and possibly sub-sections, but the specific content cannot be accurately transcribed.]



OB1585311

CLASE 8.ª

DOCE: APROBACION DE CREACION DE UNIDAD DE DESARROLLO Y FORMACION PARA EL EMPLEO:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta presentada que es del siguiente tenor:

"Desde la creación de la Escuela-Taller, el Ayuntamiento de Monesterio ha ido agrupando alrededor de este centro las diversas iniciativas que en el ámbito de la formación, el empleo y el desarrollo se iban poniendo en marcha en el municipio, consolidar su proyección comarcal y convertir a la Escuela-Taller de Monesterio en dinamizadora del desarrollo de la comarca de Tentudía. El proceso ha tenido momentos significativos:

1º.- El 30 de diciembre de 1993 daban comienzo las actividades de la Escuela-Taller de Monesterio, unidad promovida por el Ayuntamiento de Monesterio, el INEM y el Fondo Social Europeo. El número de alumnos/as era de 39 (15 en albañilería, 12 en cerrajería y 12 en carpintería) y 8 el de los profesionales encargados de su formación.

2º.- A finales de abril de 1994 comienzan a impartirse otros cursos concedidos al Ayuntamiento por la Junta de Extremadura dentro del Plan de Empleo de Extremadura: Preinserción Laboral (12 participantes y un monitor), Fontanería (20 participantes y 3 monitores) y Monitor Polideportivo (15 alumnos y 3 profesionales).

3º.- El 30 de mayo del mismo año se inicia el curso de Jardinería del Programa de Garantía Social del Ministerio de Educación y Ciencia, con 14 alumnos y 2 profesionales.

4º.- Durante el verano de 1994 los responsables de la Escuela-Taller culminan un proceso de promoción de una asociación de desarrollo Comarcal de Tentudía y con más de 160 asociados institucionales, empresariales y sociales, presenta ante la Unión Europea un proyecto LEADER para promover el desarrollo de los nueve municipios de la zona. En caso de ser concedido este proyecto, la sede de la asociación estaría en los locales municipales de "Las Moreras".

144

081282311



CLASE 84
SECRETARIA

DOCE: APROBACION DE COMISION DE USUARIO DE DESARROLLO Y FORMACION PARA
EL EMPLEO

EL SECRETARIO DE LA COMISION DE USUARIO DE DESARROLLO Y FORMACION PARA
EL EMPLEO, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto
Nº 10.000 del 17 de mayo de 1968, y en uso de las atribuciones que
le confiere el artículo 1º del Decreto Nº 10.000 del 17 de mayo de 1968,
ha acordado lo siguiente:

DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la
transcripción no se utilizó la presente carilla que
se presenta pues sin contenido.

Monesterio a 27 de marzo de 1.995.

EL SECRETARIO.

1.- El presente Decreto tiene por objeto aprobar el contenido de la
carilla que acompaña a la presente diligencia, en virtud de las facultades
conferidas por el Decreto Nº 10.000 del 17 de mayo de 1968, y en uso
de las atribuciones que le confiere el artículo 1º del Decreto Nº 10.000
del 17 de mayo de 1968.



OB1585312

CLASE 8ª

5ª.- El 2 de diciembre de 1994, el Pleno del Ayuntamiento de Monesterio aprueba por unanimidad una "Declaración Institucional sobre el Desarrollo y la Formación para el Empleo" y crea un equipo de Desarrollo Local, en cuya coordinación participan el Director y el Jefe de Estudios de la Escuela junto al Agente de Desarrollo Local municipal, y que dispone desde el 2 de marzo de 1995 de un economista y una ayudante de gestión como personal de apoyo.

En estos momentos, el proceso emprendido supone que en el centro trabajen 65 personas (12 profesionales y 53 alumnos/as) y que se estén gestionando unos fondos económicos superiores a los 100 millones de pesetas. Pero aún restan otros proyectos que estarían en la misma línea y sobre los que, o bien no se ha finalizado su redacción o aún no se ha recibido contestación sobre su aprobación o, finalmente, no han dado comienzo:

- Solicitud de un nuevo ayudante de gestión y de financiación para el funcionamiento del Equipo de Desarrollo Local, efectuada a la Junta de Extremadura.
- Creación de una Escuela de Empleo Juvenil con cargo a la Iniciativa Comunitaria de Empleo Youthart.
- Solicitud de una nueva Escuela-Taller para la construcción de un Centro de Iniciativa Empresarial como vivero de empresas.
- Inicio de un curso de carpintería metálica del Plan de Empleo de Extremadura.
- Redacción de una nueva solicitud del Programa de Garantía Social.

El proceso abierto excede las posibilidades de la propia Escuela-Taller y obliga a replantear la figura de una entidad que aglutine e integre las diversas iniciativas emprendidas. Por todo ello proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Monesterio la creación de una Unidad de Desarrollo y Formación para el Empleo que con el nombre de

081582312



CLASE 8ª

54.- El 2 de diciembre de 1992, el Pleno del Ayuntamiento de Monasterio a través de una Comisión Instructiva de DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la transcripción no se utilizó la presente carilla que se presenta pues sin contenido.

Monasterio a 27 de marzo de 1.995.

EL SECRETARIO.

En estos momentos, el proceso administrativo sigue en el curso de tramitación de los expedientes y de algunos de los expedientes de carácter administrativo y de algunos de los expedientes de carácter económico. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, se ha iniciado el procedimiento de tramitación de los expedientes de carácter administrativo y económico, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.

- Solicitar a los interesados que comparezcan en el Ayuntamiento de Monasterio para el trámite de tramitación de los expedientes de carácter administrativo y económico, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.

- Solicitar a los interesados que comparezcan en el Ayuntamiento de Monasterio para el trámite de tramitación de los expedientes de carácter administrativo y económico, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.

- Solicitar a los interesados que comparezcan en el Ayuntamiento de Monasterio para el trámite de tramitación de los expedientes de carácter administrativo y económico, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.

- Solicitar a los interesados que comparezcan en el Ayuntamiento de Monasterio para el trámite de tramitación de los expedientes de carácter administrativo y económico, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.

- Solicitar a los interesados que comparezcan en el Ayuntamiento de Monasterio para el trámite de tramitación de los expedientes de carácter administrativo y económico, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.



OB1585313

CLASE 8.ª

"Las Moreras" cumpliera esta función.

"Las Moreras" sería una unidad sin personalidad jurídica propia y vinculada al Ayuntamiento de Monesterio que designaría el conjunto de las iniciativas y recursos para el desarrollo y la formación para el empleo impulsadas por el municipio. Sería, sobre todo, el nombre del recinto donde se ubican estas actividades, pero también la expresión de la voluntad institucional del municipio en apoyo del desarrollo y la formación.

Sería una experiencia de integración y coordinación de iniciativas y recursos que contaría con la financiación de la Junta de Extremadura, el Plan de Empleo de Extremadura, el Instituto Nacional de Empleo, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Fondo Social Europeo y las iniciativas Comunitarias LEADER y YOUTHART.

Finalizada la lectura anterior el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad de los asistentes, que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente ACUERDO:

"Agregar al final de la "Declaración Institucional sobre el desarrollo y la Formación para el Empleo" aprobada el día 2 de diciembre de 1994 la aprobación de la creación de la UNIDAD PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACION PARA EL EMPLEO "LAS MORERAS" como instrumento de integración y coordinación en las iniciativas y recursos de desarrollo y formación para el empleo del municipio!"

TRECE: APROBACION DEL PROYECTO DE ILUMINACION DEL PLAN LOCAL II:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz en la que se da traslado al Ayuntamiento Pleno de la concesión de una subvención de 2.000.000 pts, dentro del Plan Local II del Alumbrado Público (obra nº 34) para la realización de dichas infraestructuras en la zona del Mata-dero y Polígono 8.

A continuación el Sr. Alcalde da conocimiento del Proyecto fe-
dactado por los Servicios Técnicos Municipales que asciende a
3.129.699pts. y que abarca determinadas obras de iluminación en el

08155213



SECRET

"Las Noticias" completa esta función.
"Las Noticias" sería una unidad sin personalidad jurídica pro-

DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la transcripción no se utilizó la presente carilla que se presenta pues sin contenido.

Monesterio a 27 de marzo de 1.995.

EL SECRETARIO.

Señala una vez más de la importancia de la información de la...
y las actividades económicas, sociales y culturales.

Finalmente la Junta Superior de Administración...
por parte de los interesados, que representen a la...

"Antes de la final de la "Revisión de la...
de la información y la formación para el trabajo"...

TRECE: ATRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EL PUEBLO...
Por el Sr. Secretario se da lectura de la...
Excmo. Diputación Provincial de Badajoz en la que se ha...

continuación el Sr. Alcalde de conocimiento del proyecto...
destado por los servicios técnicos municipales que...



OB1585314

CLASE 8ª

Polígono 8 y 11.

Examinado el Proyecto el Ayuntamiento Pleno acuerda por la unanimidad de los asistentes la aprobación del Proyecto solicitando a la Excm. Diputación Provincial acceda al cambio parcial del marco de actuación que pasaría de la zona del Matadero al Polígono 11 dado que en este último Polígono es más necesaria la ejecución de la obra en cuanto afectaría a la infraestructura próxima del nuevo instituto ahora en construcción.

CATORCE: APROBACION DEFINITIVA DEL AVANCE DE REVISION DE LA NORMA SUBSIDIARIA DE PLANEAMIENTO:

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el contenido del Avance de Revisión de la Norma Subsidiaria de Planeamiento que supone en materia urbanística el documento más importante de los últimos años.

El Sr. Alcalde indica que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento una vez que los trabajos de elaboración de la Revisión de la Norma subsidiaria de Planeamiento alcanzaron el suficiente grado de desarrollo que permitió formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento se expuso al público, previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 1994, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Diario Hoy por espacio de 30 días al objeto que por Corporaciones, asociaciones y particulares pudieran formularse sugerencias u otras alternativas de planeamiento.

Durante el período de exposición al público, continúa el Sr. Alcalde, han presentado escrito 7 particulares. Dichos escritos han sido estudiados por el Equipo Redactor, junto a las propuestas presentadas de oficio por este Ayuntamiento, y han propuesto la confirmación o rectificación según los casos de los criterios y soluciones generales anteriormente formuladas.

Dicho informe de equipo redactor junto con la documentación inicial



OB1585315

CLASE 8ª

ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo.

A continuación el Secretario da lectura de las proposiciones realizadas por el Equipo redactor a las sugerencias presentadas y que son del siguiente tenor:

1) Con respecto a la nota de fecha 30/8/94, firmada por varios vecinos (D. Francisco Delgado y otros), referida a la calle (de nueva creación) paralela a la calle Cerezo hacia el Sur, este equipo técnico considera poco viable modificar el trazado de la misma, que viene dado en su origen por la prolongación de la calle que limita a la parcela del Instituto, definiendo además una serie de manzanas de dimensiones y proporciones óptimas, lo que genera una trama de calles bastante regular en la zona comprendida entre la calle Cerezo y la futura circunvalación.

En este contexto desplazar un tramo de algunas de esas calles, originaría discontinuidades en los viales y saltos en el tejido urbano, que es una de las cuestiones que esta propuesta de Normas Subsidiarias intenta resolver.

2) Con respecto a la nota presentada por D. Joaquín Pagador Granadero y D. Teófilo González Granadero, de octubre de 1.994, consideramos no aceptable dicha propuesta, que básicamente traslada una zona verde de posición central con respecto a un conjunto de manzanas de uso residencial a una posición distinta, periférica a ese sector de viviendas (y por lo tanto mucho menos efectiva como área de expansión de las mismas) y junto a un área verde de reserva mucho mayor con la cual se juntan dos áreas verdes en la parte Norte de este sector, densificándose la parte central, que continuaría careciendo de espacios verdes.

Desde el punto de vista vial, creemos que la solución propuesta en el avance, es más completa, ya que el par de calles paralelas Norte/Sur (Juan Ramón Jiménez y Gabriel Celaya) soluciona adecuadamente con un mínimo de esfuerzo la circulación en la zona, incluso el conjunto es vinculable en un futuro mediato (expropiando un par de parcelas) a la calle Espronceda, generando manzanas bastante regulares y proporciona-

081282312



CLASE DE
SECRETARIA

ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la transcripción no se utilizó la presente carilla que se presenta pues sin contenido.

Monesterio a 27 de marzo de 1.995.

EL SECRETARIO

En este sentido, se debe tener en cuenta que el terreno que se pretende parcelar en la zona de urbanización de la calle de la Cruz, que viene dado en su origen por la adjudicación de la finca que consta en el plano del In-... de la zona de urbanización de la calle de la Cruz, que viene dado en su origen por la adjudicación de la finca que consta en el plano del In-...

En este sentido, se debe tener en cuenta que el terreno que se pretende parcelar en la zona de urbanización de la calle de la Cruz, que viene dado en su origen por la adjudicación de la finca que consta en el plano del In-... de la zona de urbanización de la calle de la Cruz, que viene dado en su origen por la adjudicación de la finca que consta en el plano del In-...

En este sentido, se debe tener en cuenta que el terreno que se pretende parcelar en la zona de urbanización de la calle de la Cruz, que viene dado en su origen por la adjudicación de la finca que consta en el plano del In-... de la zona de urbanización de la calle de la Cruz, que viene dado en su origen por la adjudicación de la finca que consta en el plano del In-...

En este sentido, se debe tener en cuenta que el terreno que se pretende parcelar en la zona de urbanización de la calle de la Cruz, que viene dado en su origen por la adjudicación de la finca que consta en el plano del In-... de la zona de urbanización de la calle de la Cruz, que viene dado en su origen por la adjudicación de la finca que consta en el plano del In-...



OB1585316

CLASE 8.ª

das, con un adecuado grado de permeabilidad.

3) Con respecto a la nota de D. Victor Flores Pereita, con fecha 3 de octubre de 1.994, y una vez analizada cuidadosamente la alternativa propuesta, hemos optado por desecharla, al modificar la misma la posición del espacio público (plaza) previsto y por lo tanto su relación de uso con las viviendas circundantes.

Proponemos en cambio una tercera variante, reflejada en el dibujo, que creemos da una solución razonable al sector, tanto desde el punto de vista de los intereses del Sr. Flores, como desde los de la comunidad.

4) En relación con la nota del 5 de octubre de 1.994, de D. Feliciano Tomás Mejías Villalba, este equipo técnico considera aceptable la propuesta de convertir en suelo urbano (de carácter residencial) una franja de aproximadamente 20 metros de profundidad, sobre la acera Noreste de la prolongación de la calle Coso, hasta el cruce con la carretera de Pallares.

Esta decisión no afecta al trazado de la calle (que se mantiene tal y como aparece en el documento de Avance de las N.N.S.S.), incorporándose esta nueva franja edificable al conjunto inmediatamente inferior, que será en su momento desarrollo por medio de un Estudio de Detalle.

5) Con relación a la nota firmada por D. Antonio Parra Atienza, sellada con la fecha del 27 de octubre de 1.994, dado que esta no propone ninguna alternativa, solo podemos aclarar lo siguiente:

a) Efectivamente la zona indicada aparece reflejada en el plano del avance como Zona Verde, incluyendo este concepto genérico no solamente una superficie cubierta de césped sino un abanico más amplio de posibilidades que involucra distintos tipos de espacios públicos. Un caso posible, más acorde con las ideas de este equipo técnico sería por ejemplo un aparcamiento arbolado que mejore en forma (estética) y en función (sombra) al actual uso de ese espacio libre sin modificar sus características intrínsecas, ni hacer que ninguna de sus



OB1585317

CLASE 8.ª

empresas pierda rentabilidad.

b) En todos los casos hemos intentado compatibilizar, en la medida de lo posible, los intereses privados, con las necesidades de la comunidad en su conjunto., y en este caso particular creemos que es indiscutible la carencia que a nivel de espacios públicos tiene Monesterio, con lo cual parece razonable mejorar cualitativamente los vacíos existentes en el pueblo.

c) Por último, creemos necesario aclarar que este equipo técnico (que obviamente puede equivocarse) solo modifica sus posturas ante argumentos razonados y razonables, como lo demuestran, por otra parte, las restantes respuestas a este grupo de sugerencias, pero de ningún modo lo hace ante presiones de ningún tipo y que obviamente todos los ciudadanos de Monesterio que se consideren afectados pueden (y deben) utilizar en su caso, todas las vías legales de reclamación.

6) Con respecto a la nota de D. Miguel Quintero Vargas, de fecha 22 de diciembre de 1.994, referida a las parcelas con número catastral 07 y 08 de la zona del matadero, a pesar de ser la zona que las engloba de carácter residencial, se admitirá en casos puntuales como estos la presencia de actividades existentes compatibles con la vivienda, como ser talleres artesanales o naves de almacenamiento no contaminantes, razón por la cual suponemos que cumpliendo estas naves con lo previsto por el Reglamento de Actividades Molestas e Insalubres, no tendrán inconveniente en seguir funcionando como tales, aunque en el momento en que se produzca la renovación del área, esas parcelas terminen adaptándose al uso Residencial.

Es conveniente aclarar que el criterio general que preside lo trabajos realizados hasta el momento, es el agrupar los usos industriales en sectores idóneos para ello (por dimensiones, tipología, accesibilidad, etc.) evitando en lo posible la alternancia de parcelas residenciales con otras industriales (en el futuro a mediano o largo plazo) por las situaciones conflictivas que ello pudiera producir.

7) Con referencia a la nota presentada por D. José Pérez Chavero, con

081282317



CLASE 27
1995

empresas p[ro]p[ri]as p[ro]p[ri]as.
 b) En todos los casos hemos intentado compatibilizar, en la medida de lo posible, las actividades de las empresas con las actividades de las personas que en ellas trabajan. En consecuencia, se presenta pues sin contenido.
 Monesterio a 27 de marzo de 1.995.

EL SECRETARIO.

En consecuencia, a la vista de lo que se ha expuesto en el presente informe, se recomienda a las autoridades competentes que, en el momento de emitir las resoluciones que correspondan, tengan en cuenta las circunstancias que se han expuesto en el presente informe y, en consecuencia, se recomienda que se adopten las medidas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Ley de Propiedad Industrial, en particular, las que se refieren a la protección de los derechos de los titulares de las marcas y a la protección de los derechos de los titulares de las patentes.
 Con referencia a la nota presentada por D. José Pérez Chavero, con fecha de 1.995, en la que se solicita la inscripción de la marca que se indica en el presente informe, se recomienda que se adopten las medidas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Ley de Propiedad Industrial, en particular, las que se refieren a la protección de los derechos de los titulares de las marcas y a la protección de los derechos de los titulares de las patentes.
 En consecuencia, se recomienda que se adopten las medidas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Ley de Propiedad Industrial, en particular, las que se refieren a la protección de los derechos de los titulares de las marcas y a la protección de los derechos de los titulares de las patentes.
 Con referencia a la nota presentada por D. José Pérez Chavero, con fecha de 1.995, en la que se solicita la inscripción de la marca que se indica en el presente informe, se recomienda que se adopten las medidas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Ley de Propiedad Industrial, en particular, las que se refieren a la protección de los derechos de los titulares de las marcas y a la protección de los derechos de los titulares de las patentes.
 En consecuencia, se recomienda que se adopten las medidas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Ley de Propiedad Industrial, en particular, las que se refieren a la protección de los derechos de los titulares de las marcas y a la protección de los derechos de los titulares de las patentes.



OB1585318

CLASE 8.^a

fecha del 20 de enero de 1.995, consideramos admisible la propuesta de uso residencial en las parcelas que se hallan sobre la carretera N-630 (sobre mano derecha saliendo en dirección Norte) frente al Hostal Leo, hasta incluir el edificio en construcción que allí se encuentra, comenzando a partir de este la franja de tolerancia industrial que se extiende hacia el Norte.

En los planos correspondientes del Documento Definitivo se especificarán otras cuestiones tales como fondo edificable, densidades, alturas, alineaciones, etc.

8) Además de las sugerencias aportadas por particulares, en sucesivas reuniones con el Alcalde, nos fueron comunicadas una serie de propuestas correspondientes al propio Ayuntamiento, que intentaremos resumir a continuación:

8.1.- Reducir la longitud de la zona de Tolerancia Industrial propuesta sobre la carretera N-630, frente al campo de fútbol existente.

Esta propuesta es aceptada.

8.2.- Modificar la posición de la calle perpendicular a la n-630 junto al Hostal Leo, de manera de hacer coincidir la calle con el límite existente entre dos propiedades, repartiendo la carga entre los dos vecinos.

Esta propuesta es aceptada.

8.3.- Crear una zona adicional de Tolerancia Industrial por detrás de la mencionada en el punto 8.1., alejándose de la N-630 hacia el Este.

Esta propuesta no es aceptada, al ser esta zona de difícil acceso y presentar una pendiente muy pronunciada, lo que dificulta su aprovechamiento real. Además quedaría limitando con la vía pecuaria (que el avance considera como área verde de reserva, de carácter ecológico), lo que originaría una situación conflictiva entre ambas.

Este equipo considera además como suficiente el área prevista en el Avance para usos industriales o de tolerancia industrial.



OB1585319

CLASE 8ª

8.4.- Modificar levemente los límites de la zona de uso industrial junto a la circunvalación en su zona NE, haciéndola coincidir con los bordes de las parcelas existentes.

Esta propuesta es aceptada, al tratarse de una reducción mínima de superficie.

8.5.- Suavizar la curvatura de algunos tramos de la ronda de circunvalación propuesta, aumentando sus radios (sector junto a la zona Industrial mencionada en el punto 8.4. y sector próximo a la piscina municipal).

Esta propuesta es aceptada.

8.6.- Eliminar el uso residencial en el sector próximo a la intersección de las calles Pozos y Nueva, en la teórica prolongación de la vía pecuaria que viene cruzando desde el NE, dejando esta zona como Area Verde de Reserva.

Esta propuesta es aceptada.

8.7.- Tener especialmente en cuenta la situación de rasantos y alineaciones en la zona del cruce de la circunvalación con la N-630 (sector SO), en el desarrollo del documento definitivo.

8.8.- Eliminar la calle propuesta en la zona del Matadero Municipal (interna al mismo), que une la Avenida de Portugal con la futura circunvalación. Esta propuesta es aceptada, al no alterar la accesibilidad del conjunto.

8.9.- Incorporar en el plano de viales la calle que arranca de la intersección de Cerro de la Fuente con Huerta Murciana, cuyos bordillos ya se han ejecutado.

8.10.- Cambio de alineación, buscando ensanchar en lo posible la calle Hornos en su intersección con la calle Portugal.

Esta propuesta es aceptada.

8.11.- Mantener la zona verde existente en las N.N.S.S. actualmente en vigencia, en la manzana comprendida por las calles El Robledillo, Cañuelo y Sierra Fría.

Esta propuesta es aceptada.

8.12.- Cambiar levemente el trazado de la calle perpendicular...

081282319



CLASE B4

8.4.- Modificar lo que se indica en el plano de la zona de uso urbano general junto a la circunvalación en su zona III, haciéndola coincidir con los límites de las parcelas adyacentes.

DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la transcripción no se utilizó la presente carilla que se presenta pues sin contenido.

Monesterio a 27 de marzo de 1,995.
EL SECRETARIO.

8.5.- Modificar el uso residencial en el sector próximo a la intersección de las calles 100m y Nueva, en la ubicación que se indica en el plano que forma parte del expediente de uso urbano, para que sea de uso urbano general, tal como se indica en el plano que forma parte del expediente de uso urbano.

8.6.- Tener respectivamente en cuenta la ubicación de las parcelas y alineaciones en la zona del grupo de parcelas que se indica en el plano que forma parte del expediente de uso urbano (sector 30), en el desarrollo del proyecto de uso urbano.

8.7.- Modificar la calle proyectada en la zona del sector urbano (intersección al norte), para que la avenida de la calle 100m tenga una anchura de 10 metros, tal como se indica en el plano que forma parte del expediente de uso urbano.

8.8.- Indicar en el plano de la zona de urbanización que se indica en el plano que forma parte del expediente de uso urbano, que se indica en el plano que forma parte del expediente de uso urbano, para que sea de uso urbano general, tal como se indica en el plano que forma parte del expediente de uso urbano.

8.9.- Cambiar de alineación, para que coincida con la calle proyectada en la zona que se indica en el plano que forma parte del expediente de uso urbano.

8.10.- Mantener la zona verde existente en las M.R. 100m, tal como se indica en el plano que forma parte del expediente de uso urbano.

8.11.- Mantener en vigencia, en la zona comprendida por las calles 100m y Nueva, el uso urbano que se indica en el plano que forma parte del expediente de uso urbano.



OB1585320

CLASE 8ª

8.12.- Ensanchar la prolongación de la calle Coso, bordeando el Area Verde de Reserva que rodea la Cementerio. Esta propuesta es aceptada.

8.13.- Cambiar el trazado de la calle Río Culebrín y la calle Romeral, procurando evitar afectar un pequeño grupo de viviendas existentes al día de hoy, pero no reflejadas en el levantamiento disponible ni en la foto aérea. La propuesta es aceptada.

8.14.- Cambio de alineación en la calle Cañuelo. La propuesta es aceptada.

8.15.- Reflejar en los planos el cine existente como equipamiento.

8.16.- Llevar el ancho de la Ronda de Circunvalación a 14.00m (incluyendo aceras). La propuesta es aceptada.

8.17.- Estudiar la posibilidad de crear un aparcamiento junto al Cementerio, combinado con la inclusión de una nueva calle que vaya del Cementerio a la intersección de la calle El Chorrito con la prolongación de la calle Coso. La propuesta está aún en estudio, dada la dificultad originada por las fuertes pendientes del área que rodea al Cementerio.

8.18.- Respetar en lo posible en el trazado de la Ronda de Circunvalación, la presencia del campo de fútbol existente en la zona NE de la misma.

La propuesta es en principio aceptada, a confirmar con la ulterior medición de la zona, de modo de determinar con exactitud cuanto hay que desviar la Circunvalación con respecto a su trazado actual.

8.19.- Modificar el trazado de la Circunvalación en el sector Sur, ampliando el área comprendida por la misma y evitando de este modo afectar a algunos propietarios (al desplazarla hacia el sur), e incluyendo una plaza contigua a la misma. La propuesta es aceptada.

8.20.- Cambiar levemente el trazado de la calle perpendicular

081282850



CLASE 59

8.12.- Enmendar la proposición de la calle Gose, por-
 dando el DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la
 transcripción no se utilizó la presente carilla que
 se presenta pues sin contenido.

Monesterio a 27 de marzo de 1.995.

EL SECRETARIO.

8.13.- Enmendar la proposición de la calle Gose, por-
 dando el DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la
 transcripción no se utilizó la presente carilla que
 se presenta pues sin contenido.

8.14.- Enmendar la proposición de la calle Gose, por-
 dando el DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la
 transcripción no se utilizó la presente carilla que
 se presenta pues sin contenido.

8.15.- Enmendar la proposición de la calle Gose, por-
 dando el DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la
 transcripción no se utilizó la presente carilla que
 se presenta pues sin contenido.

8.16.- Enmendar la proposición de la calle Gose, por-
 dando el DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la
 transcripción no se utilizó la presente carilla que
 se presenta pues sin contenido.

8.17.- Enmendar la proposición de la calle Gose, por-
 dando el DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la
 transcripción no se utilizó la presente carilla que
 se presenta pues sin contenido.

8.18.- Enmendar la proposición de la calle Gose, por-
 dando el DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la
 transcripción no se utilizó la presente carilla que
 se presenta pues sin contenido.

8.19.- Enmendar la proposición de la calle Gose, por-
 dando el DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la
 transcripción no se utilizó la presente carilla que
 se presenta pues sin contenido.

8.20.- Enmendar la proposición de la calle Gose, por-
 dando el DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la
 transcripción no se utilizó la presente carilla que
 se presenta pues sin contenido.



OB1585321

CLASE 8ª

lar a la N-630, frente a la Cruz Roja al este, de modo de vincularla mejor con la calle que la enfrenta al cruzar la carretera.

La propuesta es aceptada.

8.21.- Cambiar la alineación de la calle de nueva creación junto al Hogar de ancianos, próxima a la intersección de las calles Sol y Soledad.

La propuesta es aceptada.

8.22.- Modificar el área asignada a la futura Plaza de Toros, llevándola desde el lugar previsto en el avance, a la zona que queda por detrás de las viviendas que dan a la calle Calilla (englobando dos de las manzanas allí propuestas).

La propuesta es en principio aceptada, debiéndose reestructurar el conjunto del sector de suelo urbanizable allí dispuesto, por la magnitud del cambio.

Finalizada la lectura anterior el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente

acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Avance de Revisión de la Norma Subsidiaria de Planeamiento de Monesterio aceptando plenamente las propuestas realizadas por el Equipo Redactor a las sugerencias y alternativas planteadas.

QUINCE: DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL DE CONSTRUCCION EN SUELO NO URBANIZABLE:

por el Sr. Secretario se da conocimiento al Ayuntamiento Pleno de la solicitud de licencia de obra formulada por Don Francisco y Santiago Delgado Garrote para la ejecución de un Proyecto de Nave Avícola en suelo no urbanizable (Paraje "El Alconnocal").

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y dado que la parcela no cumple las dimensiones mínimas como construcción de carácter agrícola procede una declaración de utilidad pública o interés social conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento

081282321



CLASE 85

DILIGENCIA: Para hacer constar que por error en la transcripción no se utilizó la presente carilla que se presenta pues sin contenido.

Monesterio a 27 de marzo de 1.995.

EL SECRETARIO.

[The remainder of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]



OB1585322

CLASE 8.ª

de Gestión urbanística.

Examinado el Proyecto el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad declarar la instalación de interés social tanto por la actividad económica a desarrollar como por la conveniencia, por la producción de olores, de que se ubique fuera del núcleo urbano y en suelo no urbanizable.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 23:15 horas del día al principio indicado de todo lo cual yo como secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

155

081292355



CLASSIFIED

de Gestión Administrativa.

Examinado el Proyecto el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad declarar la Inscripción de Interés Social por Actividad económica y Socializar como por la convocatoria, por Inscripción de Interés Social, de que se dispone para el efecto y en su caso de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.

Y por no haberse presentado recurso de amparo se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las 12:15 horas del día 15 de mayo de 2012 de todo lo cual se da fe en el presente documento.

Firma y sello del Sr. Alcalde

Firma y sello del Sr. Secretario

Firma y sello del Sr. Concejal



OB1585323

CLASE 8.a

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE MARZO
DE 1.995.**

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL
H O R A : 14: H O R A S
PRESIDENTE : DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS
DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ
DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO
DON JOSÉ PECELLÍN GARROTE.
DON MANUEL FERREIRA VILLALBA
DON MANUEL LANCHARRO DONOSO
DON SILVESTRE MARTÍNEZ CHAVES
DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ
DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

ORDEN DEL DÍA:**PRIMERO: URGENCIA DE LA SESIÓN:**

El Sr. Alcalde expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la urgencia de la sesión viene motivada por la necesidad de adoptar antes del día 27 un acuerdo sobre la adhesión o no al plan director de residuos sólidos urbanos de la Junta de Extremadura y la gestión o no mancomunada del servicio de recogida y eliminación de residuos.
Pasada la urgencia a votación se aprueba por unanimidad.

2. SEGUNDO: ACUERDO SOBRE GESTIÓN MANCOMUNADA DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y DESCARGA DE RESIDUOS:

El Sr. Alcalde expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno la necesidad urgente de pronunciarse sobre el documento de la Junta de Extremadura sobre el acogimiento al plan director de residuos sólidos urbanos y si la gestión se va a hacer directamente a través de la mancomunidad turística de Tentudía. A continuación da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones.

El Sr. Martínez en nombre del grupo PSOE, pregunta si su proposición es de gestión directa o mancomunada. El Sr. Alcalde contesta que es abierta.

El Sr. Fernández en nombre del grupo de IU, señala que apoyan la aceptación de la adhesión al plan de la junta y su gestión mancomunada ya que ello mejorará el servicio.

Concluida las intervenciones anteriores el Pleno adopta por unanimidad de los asistentes, que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación el siguiente acuerdo:

1. El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedido por la Junta de Extremadura, con los

081282323

Ayuntamientos de la Mancomunidad de Tentudía, así como aquellos otros que por su situación o características peculiares se adhieran al plan director de residuos sólidos urbanos, y a efectuar las descargas de los residuos en la instalación de recepción correspondientes.

2. El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura (1), y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de obras públicas, urbanismo y medio ambiente, agencia de medio ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3. El Pleno, se compromete a suscribir las pólizas de seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4. El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

1- Se compromete mantener el buen estado del vehiculo, y hacerse cargo de cuantos gastos sea necesario para su buen funcionamiento y conservación.

2- Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento (2) del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la agencia de medio ambiente con antelación a la entrega del vehiculo. El citado contrato no recogerá el periodo correspondiente a la garantía del equipo que será de doce meses, y que se efectuará por el servicio pos-venta del proveedor del equipo.

3- Se compromete que los vehiculos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la inspección técnica de vehiculos (ITV), de la zona. el correspondiente informe será emitido a la agencia de medio ambiente.

4- Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasione su mantenimiento y conservación a contar del 6. mes de su implantación. Durante los 6 primeros meses el proveedor procederá a efectuar 4 lavados mecánicos " insitu", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o mancomunidad su mantenimiento.

5. Se comprometerá a facilitar las inspecciones que del material cedido, vehiculo-recolector y contenedores, lleve a cabo la agencia de medio ambiente, o entidad personal que esta señale a talefecto.

6. El Ayuntamiento de Monesterio se acoge al plan director de residuos sólidos urbanos propiciado por la Junta de Extremadura, comprometiéndose a compartir el equipo que será cedido por la misma con el resto de los municipios de la Mancomunidad de Tentudía; así como con aquellos otros que por su situación o características peculiares se adhieran al plan.

De igual forma se compromete ha hacer frente a las

El Pleno se compromete a suscribir los seguros de...
...de Extremadura...



OB1585324

CLASE 8ª

obligaciones que se deriven de la prestación del servicio de recogida y descarga de residuos, servicio que será gestionado a través de la Mancomunidad de Tentudía, así como se compromete al cumplimiento de aquellas otras obligaciones que se deriven de la firma del convenio.

7. Facultar al Sr. Alcalde Presidente a efectuar las gestiones necesarias para la puesta en marcha del plan en los municipios integrantes de la Mancomunidad de Tentudía y municipios que se adhieran, así como para la firma del correspondiente convenio con la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a 14,30 horas del día consignado al principio de todo lo cual yo como secretario certifico.

Handwritten signature and official seal of the Ayuntamiento de Tentudía.



0B1585325

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 07 DE ABRIL DE 1.995.

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL:

HORA DE COMIENZO : 20,00 H O R A S

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

PRESENTES:

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON JOSÉ PECELLIN GARROTE

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA (se incorpora en el punto 4)

DON MANUEL LANCHARRO DONOSO

DON SILVESTRE MARTÍNEZ CHAVES

DON JOSÉ ANTONIO BARRAGAN RODRÍGUEZ (se incorpora en el punto 4)

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

AUSENTES:

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON GABINO CALDERÓN ROJO

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

ORDEN DEL DÍA:

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de las sesiones de los días 17 y 27 de marzo de 1.995.

En primero lugar se procede a la votación del acta del día 17.03.95 que se aprueba por seis votos a favor de IU. y dos abstenciones del PSOE.

En segundo lugar se procede a la votación del acta del día 27.03.95 que se aprueba por unanimidad.

2. SEGUNDO: CESIÓN GRATUITA DE BIEN INMUEBLE AL INEM.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno la necesidad de ceder gratuitamente al Instituto Nacional de Empleo-INEM- un local de 168,24 m2. en las calles Bovedo y Endrinales con destino a una futura oficina de empleo.

Instruido el expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales procede ahora que el pleno se pronuncie sobre su cesión.

Pasado el asunto a debate se producen las siguientes intervenciones:

-En nombre del grupo socialista el Sr. Martínez manifiesta su apoyo a la cesión que considera positiva.

-En nombre del grupo de IU. el Sr. Fernández muestra su satisfacción por la cesión que se hace posible gracia a la gestión del grupo gobernante.

Pasado el asunto a votación se acuerda por unanimidad que representa mas de la mayoría absoluta del numero

legal de miembros de la corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ceder gratuitamente al INEM un local de 168,24 m2. situado en calle Bovedo y Endrinales con destino a oficina de empleo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos que procedan.

3. TERCERO: NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:

"El próximo día 12 de abril de 1.995 se produce la jubilación forzosa por edad (65 años) del administrativo DON RUFINO DELGADO BAUTISTA que ha venido desempeñando en los últimos años las funciones de Tesorería por lo que dicha plaza queda vacante. A tenor de lo establecido en el artículo 18.4 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en las Corporaciones locales cuyas secretarías estén clasificadas en 3.ª clase la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a miembros de la corporación o a funcionarios cuya selección corresponda a la propia corporación. Por todo ello y dada la urgencia en que la plaza de tesorería quede cubierta propongo al Ayuntamiento Pleno: PRIMERO: Que se atribuya la responsabilidad de las funciones de tesorería al funcionario administrativo DON DANIEL ALONSO BAUTISTA. Dicho nombramiento tendrá eficacia hasta el día 31 de diciembre de 1.995 convocándose previamente concurso interno entre los funcionarios administrativos en activo."

Pasada la proposición de la alcaldía a votación se aprueba por unanimidad.

4. CUARTO: ESCRITO DEL GRUPO SOCIALISTA.

En primer lugar el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Martínez quien en nombre del grupo socialista da lectura al escrito presentado que es del siguiente tenor.

"Por el presente escrito el grupo de concejales socialistas queremos presentar nuestra más "enérgica" protesta a esta alcaldía por el trato que se le ha dado en los informativos de la emisora municipal al Pleno del día 13 de enero. En este pleno se informó parcialmente saltándose los puntos 3, 4, 5 y 9, por lo que exigimos que se emita en su totalidad los puntos del orden del día indicados. Creemos, que con esta actitud se hace un flaco favor al buen funcionamiento de dicha emisora. Lamentamos profundamente que la emisora municipal se utilice con fines partidista, y que su funcionamiento sea tan poco democrático, utilizándose más como órgano de difusión y propaganda del grupo gobernante, que de medio informativo público para todos los sectores y sensibilidades de nuestra localidad. No habiéndose preocupado nunca esta emisora pública de facilitar sus instalaciones a los partidos políticos, y grupo de concejales de la oposición de nuestro municipio, marginando toda aquella noticia o información crítica al poder municipal".

A continuación toma la palabra el Sr. Villalba quien en nombre de grupo de IU. indica en primer lugar que se le ha dado un tratamiento desorbitado al asunto. A continuación da lectura a un escrito de contestación que es del siguiente tenor:

"1.- En primer lugar, creemos que al tema que nos trae en cuestión, se le ha dado un tratamiento desorbitado o exagerado, con la única idea de sembrar la duda o la sospecha, no ya sobre el equipo de gobierno municipal, sino sobre los propios profesionales de la radio. Y decimos duda o sospecha, por



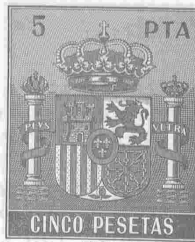
OB1585326

CLASE 8a

no decir tratamiento malintencionado, cuyo único objetivo ha sido el de dañar o herir la imparcialidad en el tratamiento de las noticias que esta emisora municipal realiza sobre cualquier información sobre las sesiones plenarias. No deja de resultar asombroso, que ustedes, el grupo socialista, antes de presentar sus quejas, a las que tienen por oposición todo el derecho, o una explicación formal de los hechos que nos llevan al debate, han lanzado primeramente a los medios de comunicación regional y concretamente al periódico regional HOY; que en radio Monesterio se está produciendo una manipulación informativa; que el tratamiento de las noticias no es correcto, que ustedes se sienten marginados de la misma y de camino siembran la duda, la calumnia y la difamación, con el único interés de dañar al equipo municipal de gobierno, pues la prensa no explicaba el porque de su supuesta queja, ni el motivo de la misma. Creemos que más claro el agua.-Tal como aparece en su escrito, que no en la información de la prensa, las noticias de radio MONESTERIO sobre el pleno del día 13 de enero, no relatan los hechos de tres puntos del orden del día, por lo que vamos a intentar de hacer un poco de memoria de que es lo que ha sucedido.-Ustedes saben que el pleno extraordinario, se celebraba el día 13 de enero y como ustedes bien saben RADIO MONESTERIO, graba todos los plenos y posteriormente tras su oportuna elaboración son emitidos en los informativos municipales; pues bien, el lunes 15 en dicha emisora, tres puntos del orden del día, quizás los tres más importantes del pleno, los referentes a 3 proyectos de obras a realizar en nuestro pueblo y, presentados en el mismo, sus características técnicas y su dotación presupuestaria correspondiente, el Sr. Alcalde, dió detalladamente cuenta al pleno de estos proyectos, comentando sus características técnicas y la importancia de los mismos, pues suponían una inversión de más de 30 millones de ptas., el grupo que Vd. representa, los votas negativamente, bajo la supuesta alegación de no haber tenido tiempo de estudiarlos. Usted sabe perfectamente, que en el despacho del Sr. Secretario se encuentra la documentación que se van a tratar en los plenos con 48 horas de antelación; tiempo suficiente para que si su grupo lo tiene claro la pueda estudiar y una vez en el pleno emitan su opinión. Por lo tanto no cabe el negarse a votar favorablemente amparándose en la falta de tiempo. Es más el Sr. Alcalde, en una muestra de buena disposición, dirigiéndose a los 2 concejales de su grupo, que en esos momentos asistían al pleno, les comunica que si hace falta se retiran estos proyectos y que sean ellos los que propongan en que obra o inversión se gastaban estos treinta millones. En ese momento Sr. portavoz, se hizo el silencio más absoluto y dando la callada por repuesta, no quisieron o más bien podríamos decir, no supieron donde nos gastábamos este dinero. Como usted bien puede comprobar, no se puede mezclar la ineptitud de su grupo, como achacar de que no habían tenido tiempo para conocer estos

081282328

proyectos.-En los informativos del lunes 16 de enero, el Sr. Alcalde de MONESTERIO , cuenta a los oyentes, la importancia de los proyectos aprobados, la cuantía de la inversión y los lugares donde se va a llevar a cabo, sin entrar en ningún tipo de valoración política, cosa que estaba ligitimada para hacer, ya que estaba en su derecho y podía entonces haber acusado a su grupo de la negativa a aprobar estas obras y la incapacidad de su grupo a responder donde nos gastábamos este dinero. Sr. portavoz, más de treinta millones de pesetas y los concejales presente de su grupo no sabían donde gastarse el dinero, en un desconocimiento absoluto de la realidad de nuestro pueblo y en una falta absoluta de responsabilidad. Si hubiese sido por los votos de su grupo, estos proyectos no se hubieran aprobado, y hoy nuestro pueblo tendría 30 millones menos de inversión y estaríamos dándole menos bienestar a nuestros ciudadanos. A pesar de todo, el Sr. Alcalde en las noticias del informativo, no comenta nada absolutamente de esto y se limita exclusivamente a comentar los proyectos sin nombrar a ningún grupo político, hablando del pleno en general y sin nombrar a ningún concejal.@A esto le llaman ustedes manipulación partidista de la emisora ?.- Si estamos actualmente hartos, de como se encuentra la situación política de este país, no contribuyan ustedes con su ventilador a salpicar de mentiras, sandeces y calumnias, lo que no es más que una incapacidad de su grupo de realizar sus tareas de oposición.-Volviendo nuevamente a la narración de los hechos, una vez las actas del pleno salen al Tablón de Anuncios, de nuevo la emisora municipal, comenta los restantes puntos del orden del día; evidentemente tres puntos no son comentados, pues habían sido explicado por el Alcalde anteriormente, es decir, esa información ya se había dado a los ciudadanos. @Esto es uso de manipulación partidista?. Ustedes no saben lo que es manipulación, pero yo se la voy a explicar con más detenimiento.- Radio Monesterio emisora municipal, tiene dos trabajadores en plantilla, los cuales cobran de los presupuestos municipales, uno de ellos con el cargo de director, cargo obtenido mediante oposición y otro trabajador más como contratado laboral, el cual ha obtenido su puesto mediante una oferta de empleo] puede decir que también sucede esto en emisoras municipales con alcaldes del PSOE?.- La mayoría de las radios de sus Ayuntamientos, tienen contrato a militantes de su partido y estos es poco menos que condición sine quanon para obtener el cargo [acaso no conoce usted emisoras municipales cuyo alcalde trae a ciertas personas para hacerse cargo de la radio, le hace unas pruebas, y si después no le interesa, lo manda a su casa, hasta que encuentra alguno a su medida?.- [Acaso no conoce usted responsable de radios municipales que trabajan en esta mediante una prestación de servicio, para que sean por elegidos los que puedan acceder a este puesto?.- [Acaso no conoce usted a hermanos de exconcejal y alto cargo del psoc, que por la mañana trabaja de funcionario en el Ayuntamiento y por la tarde en la radio? [No conoce usted a personas de alguna ejecutiva local del PSOE, que cobran y trabaja en la radio, sin que nadie sepa cuando y como se realizó la selección de este puesto de trabajo?.- [No conoce usted a Alcaldes del PSOE, que tienen sus propios programas en la radio, aunque estos sean de flamenco?.- [No conoce usted a Alcaldes que insultan desde la radio a la oposición, a exfuncionarios municipales, colocando encima altavoces por todo el pueblo y negando posteriormente la réplica a las personas



OB1585327

CLASE 8ª

que al se ha producido
 acciones del portavoz del
 los actos del día 5 de
 a esta Alcaldía el
 a los señores
 para
 la postura del portavoz
 y vergonzosa no habiendo
 el grupo socialista es irresponsable y vergonzosa no habiendo
 el desarrollo del pueblo y democracia una
 avaluadas?.- [No conocen ustedes Alcaldes que tienen prohibida
 la entrada a la oposición en las instalaciones de las emisoras?.-
 [No conocen ustedes a emisoras municipales que anuncian los
 mitines del PSOE y hacen propaganda a favor de este?.- Sr.
 portavoz del grupo socialista, ustedes no están al día o están
 haciendo gala de un cinismo exacerbado, [Ha ocurrido esto alguna
 vez en radio MONESTERIO?.- Ustedes tienen la puerta abierta
 cuando quieren [acaso no es cierto? [se les ha negado alguna
 vez su opinión en la misma? [digan cuando?.- Ustedes conocen
 perfectamente las veces que ha intervenido el Sr. Alcalde de
 Monesterio en la radio y ahí están las cintas que lo pueden
 comprobar. Siempre son intervenciones institucionales en
 representación de este pleno de concejales y de la manera más
 aséptica y pulcra [o me alega usted esto?.- [Cuando se ha
 atacado a la oposición desde la radio? [dígame cuando sr.
 portavoz?.- Nosotros Sr. Martínez hemos tenido aquí un gran
 problema con su grupo y es que no hemos podido celebrar debates
 ni dar opiniones en la radio por su incapacidad para dirigirse
 al pueblo porque ustedes no han estado nunca a nuestro nivel y
 hemos sentido muchas veces rubor por no decir vergüenza ajena que
 opiniones que ustedes vertían en estos plenos no se podían decir
 por la radio pues sus propios compañeros de partido en Mérida las
 desautorizaban y nos ha parecido que utilizar la radio para estas
 cosas les hubiera colocado a ustedes en una difícil situación y
 nosotros ahí no hemos querido entrar para no hacer daño [se da
 usted cuenta?.- Pero es más Sr. portavoz, radio Monesterio, usted
 sabe muy bien, ha tenido siempre abierta sus puertas a
 opiniones dadas por distintas personas, instituciones o
 colectivos que han tenido algo que decir de nuestro pueblo, por
 muy dispar que esta opinión fuese, sintiéndonos orgulloso de la
 radio libre y plural que tenemos en nuestro pueblo.- [Conoce
 usted alguna radio que tenga de forma altruista más de una docena
 de colaboradores? [nos va acusar también de que nosotros decimos
 a quién son estos colaboradores y que es lo que tienen que decir?.-
 Así que Sr. Martínez para terminar esta intervención que estoy
 seguro usted no compartirá como tampoco comparten con usted sus
 compañeros de Mérida creemos que ha quedado suficientemente claro
 como es radio Monesterio, modelo de gestión como se quedó claro
 el año pasado en la convención de radio municipales de
 Almendralejo, donde todos los asistentes se quedaron asombrados
 con nuestro modelo de gestión y de funcionamiento.- Sr. Martínez,
 cuando quiera realizar alguna crítica, razone su planteamiento
 y aporte las pruebas necesarias para demostrar lo que dice, así
 como que tenga la valentía de reconocer la evidencia de los
 hechos. Muchas gracias.-"
 A continuación toma la palabra la Sr. Hierro quien
 señala que en ningún caso se ha desautorizado su actuación en
 Mérida, siendo tan sólo un grupo el que no quiso dar publicidad
 al escrito al considerarlo excesivamente duro.

081582327

EL SR. ALCALDE indica que si se ha producido desautorización desde Mérida a las afirmaciones del portavoz del grupo socialista de Monesterio sobre los actos del día 6 de febrero. Desde la Junta se ha reiterado a esta Alcaldía el agradecimiento por el acogimiento dispensado a los Presidentes autonómicos y se pueden poner cartas sobre la mesa para demostrarlo. A continuación indica que la postura del portavoz del grupo socialista es irresponsable y vergonzosa no habiendo contribuido nunca al desarrollo del pueblo y demostrando una falta de capacidad para el debate por lo que yo en su lugar ya me habría ido. Indica asimismo que en radio Monesterio no existe manipulación de ningún tipo y desde aquí reta al portavoz y a todo el grupo socialista para debatir en la radio cuando quieran. Finalizada la intervención del Sr. Alcalde toma la palabra el Sr. Fernández quién en primer lugar como responsable de la emisora municipal da lectura al informe emitido por el Jefe de la misma que es del siguiente tenor:

" En relación con la noticia publicada por el periódico HOY el pasado 11 de febrero en su página de provincia; en la cual el grupo de concejales socialistas critica ante la alcaldía el trato que se le ha dado en los informativos de la emisora municipal al pleno del día 13 de enero, y más concretamente a los puntos 3, 4, 5 y 9; como responsable de los servicios informativos de esta emisora desearía aclarar: -Que el lunes posterior al pleno en cuestión; estos servicios informativos se hicieron eco de la noticia; textualmente se citaba en el informativo del mediodía: "El pasado viernes, se celebró pleno ordinario en el Ayuntamiento de Monesterio. Primer pleno correspondiente a 1.995. Entre los temas más importantes que se debatieron en esta sesión cabrían destacar los correspondientes a la aprobación del proyecto de pavimentación y dotación de servicios correspondiente al Plan General de Cooperación del 95, con un presupuesto que ronda los 16 millones de pesetas, la aprobación del proyecto correspondiente al plan local de infraestructura y equipamiento para este año, con un presupuesto de algo más de 5 millones de pesetas, así como la aprobación del proyecto de infraestructura correspondiente al plan de la Junta de extremadura con un presupuesto que ronda los 7 millones y medio de pesetas. En total, se aprobaron en este pleno más de 28 millones de pesetas para proyectos y obras de infraestructuras en Monesterio. -... (A continuación se emitía un corte de una entrevista con el Alcalde de Monesterio en la que se especificaba cada apartado con su presupuesto y el destino de cada partida). - Continuaba la información de la manera siguiente: -"Fueron 15 puntos los que se trataron en el orden del día; entre ellos la toma de posesión de dos nuevos concejales y ruegos y preguntas por tratarse de una sesión ordinaria. Asuntos de los que les daremos puntual información una vez se publiquen las actas." -El mismo día que se publicaban las actas de esta sesión, los servicios informativos de Radio MONESTERIO volvían a recoger la noticia. En esta ocasión se omitían los tres puntos del orden del día objeto de la polémica por cuestiones informativas obvias; con anterioridad ya se había dado pelo y señales de la noticia; con la documentación sonora del Alcalde de Monesterio para dar mayor fiabilidad a lo relatado. - Con respecto al punto número nueve del orden del día, referente a la aprobación de las bases de selección de una plaza de agente de la policía local; apuntar que la importancia informativa del asunto es el propio asunto en



OB1585328

CLASE 8.^a

si; además en el punto anterior; que si se narró íntegramente en los informativos, ya se hablaba de la aprobación de las bases de una plaza de oficial para la policía local con idénticas bases a las del punto posterior".

A continuación el Sr. Fernández en nombre del grupo de IU. hace constar lo siguiente:

"1. Rechazar con toda firmeza por falsas y calumniosas las afirmaciones que contra el gobierno municipal se vierten en dicho escrito.-2. Exigir que en el plazo más breve posible el grupo del PSOE demuestre con datos ciertos (fechas, horas e intervinientes) las acusaciones que hace en su escrito.-3. Que de no hacerse lo anterior, el grupo municipal de IU. denunciará ante los órganos del Ayuntamiento, la opinión pública y cuantas instancias considere oportuno la manipulación, falsedad y actitud calumniosa del grupo del PSOE".

La sra. Hierro indica que desde el grupo de IU. se han proferido insultos en pasadas elecciones a miembros socialistas e incluso al Presidente del Gobierno. El Sr. Alcalde le indica que el debate es sobre la radio y que se ciña al asunto.

A continuación toma la palabra el SR. MARTÍNEZ quien en nombre del grupo socialista indica en contestación a lo expuesto por el Sr. Villalba que los escritos que presenta su grupo pasan siempre antes por el Registro de entrada del Ayuntamiento y luego si se cree oportuno van a la prensa no como hace el grupo de IU. en asuntos recientes como el convenio con la Universidad. Continúa el Sr. Martínez diciendo que no se dice la verdad ya que se dijo que de los planes se iban a leer lo que decían ambos grupos y que se ha omitido la opinión del grupo socialista al igual que se hace en el Ayuntamiento donde se nos niegan las fotocopias y sin embargo las hacen concejales de IU. incluso hay un acuerdo de la comisión de gobierno en donde se nos prohíbe entrar donde están los funcionarios y otros concejales de IU. han entrado desde el principio. El Sr. Martínez indica que el grupo de IU. no ha perdido su prepotencia.

EL SR. FERNÁNDEZ indica que se ciña al debate el Sr. Martínez y que de datos concretos sobre la aludida manipulación de la emisora municipal.

EL SR. MARTÍNEZ indica que va a dar datos concretos así: el día 17 de julio de 1.991 se entrevista con Agustín que explica la gestión de su concejalía; dos meses después volvió Agustín para hablar de la emisora municipal; en el verano de 1.991 se produce una entrevista con el Alcalde en el que explica aspectos diversos de su gestión con el camping. El cuartel de la Guardia Civil, la obra del Ayuntamiento, la entrega de 50 viviendas etc; y el día 1 de abril de 1.992 se produce una intervención del Alcalde aplicando el Reglamento del cementerio. El Sr. Martínez indica que no le parecen mal dichas intervenciones pero si la omisión de la opinión del grupo

081282328

socialista.

EL SR. FERNÁNDEZ indica que las citas del Sr. Martínez son irrelevante y presenta una relación de intervenciones de miembros del grupo socialista en la emisora en los últimos años. Asimismo indica que las opiniones de los plenos se han manifestado siempre y están en las actas.

EL SR. ALCALDE Cierra el debate indicando que el grupo socialista no ha demostrado nada sobre la alegada manipulación de la emisora. Asimismo señala que se estableció una manera de que intervinieran los grupos después de los plenos para comentar su contenido y que el portavoz del grupo socialista abandonó dicho mecanismo ya que le tiemblan las piernas cuando está ante los micrófonos y pretende que su trabajo se lo haga el periodista o el secretario en las actas en donde se recoge su intervención mejor que se produce. En base a ello incluso yo no puedo salir por la radio e invito al portavoz del grupo socialista que cuando quiera restablezcamos el mecanismo anterior o el que proponga incluso después del presente pleno.

Pasado el escrito a votación del grupo socialista a votación se desestima con el voto a favor del grupo socialista y el voto en contra del grupo de IU.

5. QUINTO: APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DURANTE 1.995.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los miembros del Ayuntamiento Pleno del contenido del convenio para el mantenimiento del servicio social de base durante el ejercicio de 1.995.

El presupuesto total del convenio asciende a 10.406.120 ptas. distribuida su financiación entre la Junta de Extremadura (8.324.896) y los Ayuntamientos (2.081.224).

Pasado el convenio a aprobación se aprueba por unanimidad.

6. SEXTO : PARQUE DE MAQUINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA.

El Sr. Alcalde presidente da cuenta de la concesión a la Mancomunidad, de forma gratuita, por parte de la Junta de Extremadura, de un parque de maquinaria de obras públicas para el servicio de los municipios mancomunados y siendo necesario el pronunciamiento de esta Corporación al tratarse de la asunción de un nuevo servicio por parte de referida entidad intermunicipal, se adopta con el voto favorable por la mayoría absoluta, requerida en el Art. 4-2 de los Estatutos de Mancomunidad, el siguiente acuerdo:.-1. El Ayuntamiento de Monesterio presta su conformidad a la creación de este servicio de parque de maquinaria de obras públicas que gestionará la Mancomunidad de Tentudía, acogiéndose al mismo y comprometiéndose a compartir, de forma que reglamentariamente se determine, el equipo y los gastos de personal y mantenimiento que sean precisos.-2. De igual forma expresa su compromiso de hacer frente a las obligaciones que se deriven de la prestación de este servicio y a las dimanantes que procedan de la suscripción del oportuno convenio.- 3. Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre de esta Corporación pueda firmar cualquier documento que sea preciso para el fin propuesto y se encomienda a los sers. representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad a que intervengan en la aprobación de los reglamentos, directrices y normas que sean necesarios para el mejor desarrollo



OB1585329

CLASE 8ª

y funcionamiento del servicio".

7.

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por la Sra. Hierro se formulan, en nombre del grupo socialista, los siguientes ruegos y preguntas:

(En este punto abandona la sesión los Sres. Fernández, Cardoso y Barragán).

1. P. [Porque no se incluye ya en el orden del día de las Comisiones de Gobierno el punto relativo a la correspondencia?

R. Desde la llegada del nuevo Secretario no se hace y los asuntos más importantes se incluyen en el de asuntos varios. No obstante la correspondencia puede consultarse en el registro de entrada.

2. P. [Porque no se aplaza la aprobación de la norma subsidiaria de planeamiento hasta después de las elecciones?

R. Con toda seguridad la aprobación provisional y definitiva se hará después de las elecciones. Quizás antes se lleve a cabo la aprobación inicial.

3. P. [Se puede facilitar por la Alcaldía los datos de ingresos y gastos del proyecto de 1.994?

R. Los datos están en Secretaria y además pasaron por la Comisión de Cuenta correspondiente.

4. P. [Se puede facilitar una relación de los contratos laborales del PER y eventuales realizados en 1.994?

R. Si, se les dará.

5. P. [Porque no se han publicado todavía las resoluciones de la juventud?

R. Este tema lo lleva la Animadora Socio-Cultural y quizás por falta de tiempo no lo ha realizado. No obstante se le recordará.

6. P. [Porque no se ha informado sobre el convenio con la Universidad y las becas de informática?.

R. Se trata de dos acuerdos tomados por la Comisión de Gobierno y consta en el acta correspondiente. El convenio de la Universidad comprende la instalación en el Ayuntamiento de un centro de atención al alumno y una beca de 150.000 ptas. para realizar trabajos de investigación sobre MONESTERIO.

7. P. [Se podría conocer que concejales han presentado la declaración de IRPF y consultarlas?.

R. Los datos se encuentran en Secretaria. El Secretario informará que datos pueden consultarse y no afectar a la intimidad.

8. P. [Se puede disponer de la relación de dietas cobradas por el Alcalde y los concejales?

R. Dichos datos se encuentran incluidos en el presupuesto y en la comisión de cuentas y cuando se presenten las cuentas de 1.994 se podrá trabajar sobre ellas.

9. P. [Porque no se entregan las instalaciones anexas a los colegios?.

08158353

R. Si se entregarán. Precisamente ayer en el Consejo Escolar se trató el tema. Se les ha mandado un borrador de convenio que están estudiando y en donde el Ayuntamiento partiendo de la base de que es el titular de la instalación está conforme conceder su uso siempre que de un lado no se destine a actividades de EGB y de otro lado se reserva el Ayuntamiento el derecho de usarlo en determinadas ocasiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 21,45 horas del día antes indicado de todo lo cual yo como secretario doy fe.



OB1585330

CLASE 8a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 12.04.95.

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL

H O R A : 13.30 H O R A S .

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GOMEZ

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA

DON MANUEL LANCHARRO DONOSO

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

AUSENTES

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO (JUSTIFICA SU AUSENCIA)

DON JOSÉ A VILLALBA DONOSO ID

DON JOSÉ PECELLIN GARROTE ID

DON GABINO CALDERÓN ROJO id

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DÍA

1. PRIMERO: JUBILACIÓN POR EDAD DE DON RUFINO DELGADO
BAUTISTA. ACTO DE RECONOCIMIENTO DE SUS 42 AÑOS DE SERVICIOS AL
AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO.

El Sr. Alcalde da en primer lugar la bienvenida a todos los asistentes a la sesión familiares y compañeros del funcionario DON RUFINO DELGADO BAUTISTA. A continuación da lectura a los escritos enviados por los concejales Sr. Cardoso y Sr. Villalba en el que disculpan su ausencia y transmiten la felicitación y reconocimiento al Sr. Delgado.

El Sr. Alcalde da paso a la intervención de los portavoces de los grupos políticos:

La Sra. Hierro, en nombre del grupo PSOE, agradece al Sr. Delgado sus 42 años de servicios en el Ayuntamiento deseándole disfrute su jubilación con salud.

El Sr. Fernández, en nombre del grupo IU., hace constar su reconocimiento y gratitud por sus 42 años de trabajo al servicio del Ayuntamiento, que es lo mismo que decir al servicio del pueblo. Te deseamos igualmente, continua el Sr. Fernández, que esta etapa de tu vida que ahora comienza sea para ti un período lleno de felicidad y de vida, disfrutándola con tu familia y seres queridos. Como sabes la palabra jubilación, tiene una estrecha relación con júbilo: el júbilo de alcanzar el merecido descanso tras una larga y fructífera vida de trabajo. Te deseamos, por tanto, que lleves una jubilación llena de energía y de júbilo.

El Sr. Alcalde, finalizada la intervención de los grupos políticos, ^{que} dedica unas palabras de homenaje y agradecimiento al trabajo del Sr. Delgado desde su puesto de tesorero municipal ha

08158330

cumplido con su labor demostrando en todo momento ser un funcionario ejemplar e íntegro. Por todo ello te agradezco en nombre de la corporación tu dedicación y trabajo y te hago entrega de una placa de reconocimiento. A continuación los asistentes dedican un gran aplauso de homenaje al Sr. Delgado y un obsequio en nombre de los trabajadores del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las 14,15 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo el Secretario certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 1983. SE LEYÓ Y FUE APROBADA LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SE LEYÓ Y FUE APROBADA LA Moción de la Sr. Dña. M. J. B. sobre el expediente de promoción de la Sr. Dña. M. J. B. a la categoría de 1ª de Administrativa. Se acordó la promoción de la Sr. Dña. M. J. B. a la categoría de 1ª de Administrativa. Se acordó la concesión de un subsidio de desempleo a la Sr. Dña. M. J. B. Se acordó la concesión de un subsidio de desempleo a la Sr. Dña. M. J. B. Se acordó la concesión de un subsidio de desempleo a la Sr. Dña. M. J. B.

SE LEYÓ Y FUE APROBADA LA Moción de la Sr. Dña. M. J. B. sobre el expediente de promoción de la Sr. Dña. M. J. B. a la categoría de 1ª de Administrativa. Se acordó la promoción de la Sr. Dña. M. J. B. a la categoría de 1ª de Administrativa. Se acordó la concesión de un subsidio de desempleo a la Sr. Dña. M. J. B. Se acordó la concesión de un subsidio de desempleo a la Sr. Dña. M. J. B. Se acordó la concesión de un subsidio de desempleo a la Sr. Dña. M. J. B.

SE LEYÓ Y FUE APROBADA LA Moción de la Sr. Dña. M. J. B. sobre el expediente de promoción de la Sr. Dña. M. J. B. a la categoría de 1ª de Administrativa. Se acordó la promoción de la Sr. Dña. M. J. B. a la categoría de 1ª de Administrativa. Se acordó la concesión de un subsidio de desempleo a la Sr. Dña. M. J. B. Se acordó la concesión de un subsidio de desempleo a la Sr. Dña. M. J. B. Se acordó la concesión de un subsidio de desempleo a la Sr. Dña. M. J. B.

SE LEYÓ Y FUE APROBADA LA Moción de la Sr. Dña. M. J. B. sobre el expediente de promoción de la Sr. Dña. M. J. B. a la categoría de 1ª de Administrativa. Se acordó la promoción de la Sr. Dña. M. J. B. a la categoría de 1ª de Administrativa. Se acordó la concesión de un subsidio de desempleo a la Sr. Dña. M. J. B. Se acordó la concesión de un subsidio de desempleo a la Sr. Dña. M. J. B. Se acordó la concesión de un subsidio de desempleo a la Sr. Dña. M. J. B.

SE LEYÓ Y FUE APROBADA LA Moción de la Sr. Dña. M. J. B. sobre el expediente de promoción de la Sr. Dña. M. J. B. a la categoría de 1ª de Administrativa. Se acordó la promoción de la Sr. Dña. M. J. B. a la categoría de 1ª de Administrativa. Se acordó la concesión de un subsidio de desempleo a la Sr. Dña. M. J. B. Se acordó la concesión de un subsidio de desempleo a la Sr. Dña. M. J. B. Se acordó la concesión de un subsidio de desempleo a la Sr. Dña. M. J. B.

SE LEYÓ Y FUE APROBADA LA Moción de la Sr. Dña. M. J. B. sobre el expediente de promoción de la Sr. Dña. M. J. B. a la categoría de 1ª de Administrativa. Se acordó la promoción de la Sr. Dña. M. J. B. a la categoría de 1ª de Administrativa. Se acordó la concesión de un subsidio de desempleo a la Sr. Dña. M. J. B. Se acordó la concesión de un subsidio de desempleo a la Sr. Dña. M. J. B. Se acordó la concesión de un subsidio de desempleo a la Sr. Dña. M. J. B.



OB1585334

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 1.995.

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO : 20.00 HORAS.

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

PRESENTES:

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA

DON JOSÉ PECELLIN GARROTE

DON MANUEL LANCHARRO DONOSO

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES (SE INCORPORA EN EL P.2)

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ (IDEM.)

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO (IDEM.)

AUSENTES:

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON GABINO CALDERÓN ROJO

DON JOSÉ A. BARRAGAN RODRÍGUEZ

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DÍA:

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

Comienza la sesión en Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación a las actas de los días 07 y 12 de abril. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

2. SEGUNDO: ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE CONCEJAL.

Por el Sr. Secretario se informa a los asistentes del escrito de renuncia presentado por el Sr. Calderón así como de la ratificación realizada ante la Alcaldía y Secretaría el día 3 de abril de 1.995. Corresponde ahora al pleno la ratificación de dicha renuncia.

A continuación el Sr. Alcalde da paso a la intervención de los portavoces de los grupos políticos:

-EL SR. MARTINEZ solicita la inclusión íntegra en el acta del escrito de renuncia del Sr. Calderón al igual que se ha hecho en anteriores ocasiones. El escrito de renuncia es del siguiente tenor.

"Monesterio a 30 de marzo de 1995. -GABINO CALDERÓN ROJO, concejal por IU. en el Ayuntamiento de MONESTERIO; Y por los motivos que a continuación detallo presento la renuncia como concejal de este grupo. - Mi presencia desde hace muchos años como concejal en este Ayuntamiento ha sido siempre desinteresada y con el ánimo de servir a mi pueblo, hecho que tengo más que demostrado, pero tengo que reconocer que he fracasado en mi intento de democratizar la vida municipal y concretamente conseguir que el grupo de I.U. consolidara un Ayuntamiento plural y participativo. -Es triste ver día a día como se marginan a los

representantes del pueblo y como se les limitan sus derechos por el simple hecho de discrepar con los que tienen el poder.- Mi apoyo hasta el día de hoy al grupo de I.U. ha sido desinteresado y leal, y lo lamentable de todo esto es que mis denuncias sobre la política seguida por I.U. en el Ayuntamiento sólo ha servido para que los responsables provinciales de I.U. miren para otro lado y a nivel local para que se me apartara de mis derechos como representante público.- Y por último quiero dejar bien claro, como hombre de izquierda que soy, que seguiré luchando día a día para conseguir un Ayuntamiento democrático participativo y transparente, donde todos nos sintamos como en nuestra casa. Y hacer desaparecer para siempre de nuestro Ayuntamiento el revanchismo y el trato desigual de nuestros vecinos.-SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO (BADAJOZ)".

EL SR. FERNÁNDEZ, en nombre de grupo de IU., se felicita por la esperada renuncia del Sr. Calderón que no obedece a problemas internos de IU.. Asimismo señala que el pasado 22 de septiembre de 1.994 todos los concejales de IU. le dirigieron una carta en el que le pedían que renunciase. A continuación EL SR. FERNÁNDEZ da lectura a dicho escrito en el que se rechazan por unanimidad las afirmaciones realizadas por el Sr. Calderón, en un escrito anterior dirigido al Sr. Alcalde, sobre la calificación de determinadas actuaciones municipales. A continuación el Sr. Fernández, manifestando su deseo de que conste en acta, da lectura al siguiente escrito:

"El grupo municipal de IU. de Monesterio manifiesta al Pleno lo siguiente: 1. Ante la dimisión de Calderón Rojo como concejal, este grupo quiere hacer constar su pública alegría y satisfacción porque, dicha persona ha tomado una decisión que este grupo de concejales le había pedido que tomase en septiembre de 1.994.- 2. Igualmente, el grupo de concejales de IU. lamenta profundamente que dicha dimisión no se hubiese presentado hace 8 meses, cuando se pidió. Además, Calderón fue separado, expulsado, de IU. 3. Que por dicha razón el retraso en cumplir lo que la totalidad del grupo de concejales le pidió en su momento es la prueba de una conducta totalmente antidemocrática, personalista y autoritaria. 4. Que Calderón Rojo no tiene ni la más mínima autoridad ni moral ni política para, como pretende hacer en su escrito, dar lecciones de democracia a este grupo de concejales, ni a nadie en este pueblo.- 5. Dicha persona no tiene ningún mérito en la lucha por la democracia ni en el país ni en Monesterio, como saben bien todos los que le conocen. Ni la trajo ni ayudó a traerla. La presencia de Calderón Rojo en este Ayuntamiento y por razones de ella, el pueblo las conoce. El juzgará.- 6. El apoyo que dice ha prestado dicha persona al grupo de IU. lo juzgamos nosotros: y nuestro juicio es claro y terminante: Lamentamos profundamente que por esas casualidades de la vida Calderón Rojo haya pertenecido al grupo. 7. Para finalizar, Calderón Rojo es hoy para el grupo de concejales de IU. simple y claramente un tráfuga, es decir, aquella persona que usando de una representación que no es suya se va del grupo y del programa sin someterse a las reglas de la ética y la democracia".

Por último el Sr. Alcalde da la enhorabuena al Sr. Calderón por su dimisión respondiendo así a la petición que le hizo en su día la asamblea de IU.

Pasada la renuncia a votación se acepta por unanimidad.



OB1585332

CLASE 8ª

3. TERCERO: APROBACIÓN OBRA P E R 95.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:

"Recibido en este Ayuntamiento escrito de la Delegación de Gobierno en Extremadura, comunicando que la Comisión provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones reserva a favor de esta entidad un crédito de 9.600.000 ptas. relativo al plan de empleo rural de 1.995 y confeccionada la memoria y proyecto técnico PROPONGO: 1. Que se solicite al INEM. la subvención de 9.600.000 ptas. para mano de obra y seguridad social.- 2. Que estos 9.600.000 ptas. se destinen a la obra de ORDENACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS Y MOBILIARIO URBANO EN LA EXPLANADA DEL MATADERO (2 fase) Y CALLE SAN ILDEFONSO.- 3. Que se apruebe la memoria y presupuesto de las obras indicadas anteriormente y cuyo resumen es el siguiente: -Mano de obra 9.610.352 (43,6%) -Materiales 12.392.142 (56,4%). -Total 22.002.494.- 4. Que junto a la solicitud que se ha de remitir al INEM para la concesión de la subvención referenciada se remita y también la documentación a que se hace referencia en la normativa reguladora del PER. 5. Que igualmente una vez se conozca por parte del INEM el anuncio de expediente se solicite a la Dirección General de Planificación, Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura subvención para materiales de la referida obra".

A continuación el Sr. Alcalde explica a los asistentes el contenido de las obras que han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo.

Finalizado el debate se procede a la votación siendo aprobada la PROPOSICIÓN de la Alcaldía por unanimidad.-

4. CUARTO: RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES A 31.12.94.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la MEMORIA elaborada relativa a la rectificación del Inventario de Bienes a 31.12.94 dando así cumplimiento a lo establecido en el art. 33 del Reglamento de Bienes. Dicha memoria es del siguiente tenor:

MEMORIA-INFORME DE LA SECRETARIA. ASUNTO: RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.-En cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales esta Secretaría formula al Ayuntamiento Pleno el presente informe en donde se recogen las vicisitudes de toda índole del patrimonio municipal durante el ejercicio de 1.994.-I N F O R M E.-BIENES

MUEBLES.-Las altas que se han producido durante 1.994, independientemente de las adquisiciones realizadas por la Escuela Taller que se recogerán en un informe adjunto, han sido las siguientes:-SIETE CONTENEDORES DE BASURA 233.450 -UNA LAVADORA NEWPOL 42.000 -SEÑALES DE TRAFICO 157.527. -PROGRAMA WORDPERFECT 160.200. -PAPELERAS PARA LA VÍA PÚBLICA 75.624. -FOTOGRAFÍAS AÉREAS DEL PUEBLO 49.779. -MARCOS PARA FOTOGRAFÍAS 52.800. -PORTERO AUTOMÁTICO EMISORA MUNICIPAL 13.000. -postes señales de trafico 29.325. -20 MACETAS Y 13 PLANTAS 12.400. -MATERIAL

LIMPIEZA DE CALLES 260.262. -12 ESTANTERÍAS METÁLICAS 27.540. -14 ESTANTERÍAS METÁLICAS 36.330. -SILLONES Y SILLAS AYUNTAMIENTO 342.181. -10 MACETONES 13.000. -2 TINAJAS, 2 HIERROS FORJADOS Y 2 HIERROS 27.600. -400 SILLAS DE MADERAS 494.500. -CONTENEDORES Y TAPAS 353.338. -MESAS, SILLONES Y ARMARIOS 198.258. -DOS MAQUINAS ESCRIBIR ELÉCTRICAS 80.500. -MOBILIARIO DE OFICINAS 66.700. - MOBILIARIO DE OFICINAS 208.178. - CUATRO LÁMPARAS PARA DEPENDENCIAS 79.371. -MATERIAL DIRECTORIO Y PLACAS DESPACHOS 391.000. -MATERIAL OFICINA INFORMATIVA PERITO 115.000. -UN DETECTOR DE FUGAS DE AGUAS 542.938. -MAQUINA CORTA CÉSPED 92.975.

BIENES INMUEBLES. ALTAS. han sido las siguientes: -Adquisición por compensación urbanística de 2.187 m² en el polígono núm. 8 del convenio suscrito con José Calderón Naranjo. -Adquisición de 1.600 m² de locales comerciales en calle Cañuelo y Bovedo provenientes de permuta con AFISUR, S.L. -Adquisición de 10.793 m² en la zona del Cerezo mediante donación onerosa y con destino a la construcción de Instituto. -Adquisición por compensación urbanística de 3.839,90 m² en la zona de la alfalfa (polígono núm. 9) procedente de convenio urbanístico con la familia Sánchez Palomo. -Adquisición del solar e inmueble sito en calle San Isidro núm. 10 mediante compra-venta de vuelo y permuta del suelo. -Adquisición de 1.963 m² en Huerta Murcia mediante permuta con los hermanos Contreras Barragán para la construcción del polígono deportivo. **BAJAS: HAN SIDO LAS SIGUIENTES:** -Cesión de 250 m² al Organismo Autónomo de correos y telégrafos para la construcción de OFICINA LOCAL: -Adjudicación definitiva de las parcelas 2 (365,50 m²); 3 (27,37 m²); 4 (23,62 m²); 5 (35,36 m²) y 6 (40,57 m²) en el Barrio de la Cruz. -Adjudicación definitiva de las parcelas 1 (365,50 m²) y 7 (25,14 m²) en el Barrio de la Cruz y 8 (215,08 m²) en Huerta Murcia. Adjudicación definitiva de la parcela 1 (216,75 m²) en el Cerezo. -Permuta a AFISUR de 1.903,61 m² en el polígono 8 y 124 m² de locales comerciales en calle Cañuelo. -Cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de 10.793 m² para la construcción de Instituto de Bachillerato. -Permuta con Don Antonio García de los Santos de 250 m² de terreno en la Alfalfa de permuta con inmueble sito en calle San Isidro núm. 10. -Adjudicación definitiva del solar núm. 2 (240,35 m²) en el Cerezo. -Entrega por permuta de 1.960 m² en Huerta Murcia a los Hermanos Contreras Barragán".

Pasada la memoria a votación se aprueba por unanimidad.

5. QUINTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que el Reglamento Regulador del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 13 de enero de 1.995 ha sido expuesto al público por espacio de 30 días, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan presentado reclamaciones de tipo alguno.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su aprobación definitiva así como la inserción de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. SEXTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA NORMA SUBSIDIARIA DE PLANEAMIENTO EN EL POLÍGONO 8.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que en sesión extraordinaria del día 15



OB1585333

CLASE 8ª

de julio de 1.994 aprobé inicialmente la modificación puntual de la Norma Subsidiaria de Planeamiento consistente en el cambio de uso de industrial a residencial y ampliación de los artículos 92 y 93.- Dicha modificación ha sido expuesta al público por espacio de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario HOY sin que se hayan presentado reclamación de tipo alguno. Asimismo ha sido aprobada por la Comisión Informativa de Urbanismo.

Pasada la modificación a aprobación se adopta por la unanimidad de los asistentes que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente acuerdo.

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación puntual de la Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento en cuanto a cambio de uso de industrial a residencial del polígono 8 y de los artículos 92 y 93.

SEGUNDO: Remitir el expediente completo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

7. SÉPTIMO: ACUERDO DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura del expediente instruido en orden a la enajenación en pública subasta de 5 parcelas de titularidad municipal sitas en la zona del Sr. del Paso/La Alfalfa y El Cerezo. Dichas parcelas son las siguientes:

- Parcela núm. 2 de 209 m2 en el Sr. del Paso. Precio de licitación 1.045.000.
- Parcela núm. 3 de 209 m2 en el Sr. del Paso. Precio de licitación 1.045.000.
- Parcela núm. 5 de 6,72 m2 en el Sr. del Paso. Precio de licitación 26.880 ptas.
- Parcela núm. 1 de 50 m2 en el Cerezo. Precio de licitación 200.000 ptas.
- Parcela núm. 4 de 100 m2 en el Cerezo. Precio de licitación 500.000 ptas.

EL SR. MARTINEZ, en nombre del grupo PSOE, reitera la postura de su grupo contraria a la política urbanística del gobierno municipal. Asimismo pregunta [porque se venden parcelas que no cumplen con la norma subsidiaria].

EL SR. ALCALDE contesta al Sr. Martinez que las parcelas que se venden en algunos casos se unen a otras existentes y en otros casos sí cumplen con la parcelación que realiza la propia Norma Subsidiaria. Respecto a la política urbanística señala que su objeto es urbanizar para crear suelo y luego venderlo para la construcción de viviendas.

EL SR. FERNÁNDEZ, en nombre del grupo de IU, apoya la enajenación y le recuerda al Sr. Martinez que gracias a lo que él llama política urbanística se han podido realizar una gran variedad de operaciones de mejora de los servicios municipales.

Pasado el asunto a votación se aprueba por siete

081262338

votos a favor de IU. y 3 votos en contra del PSOE.

PRIMERO. La enajenación de las cinco parcelas referenciadas al inicio de este punto.

SEGUNDO. La aprobación del pliego de condiciones Económico-Administrativas que consta en el expediente procediéndose a anunciar la enajenación en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura.

8. OCTAVO: OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR-CLUB DE ANCIANOS CON PISOS TUTELADOS:

Por el Sr. Alcalde se da lectura del escrito recibido de la Consejería de Bienestar Social en el que se comunica a este Ayuntamiento la pensión de financiación del hogar-club con pisos tutelados para los años 95,96 y 97 y que requiere el compromiso del Ayuntamiento de financiar la diferencia entre el módulo constructivo de la Consejería (38.500.000) y el coste total de la obra (45.700.000).

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los grupos.

-**EL SR. MARTINEZ,** en nombre del grupo PSOE, se congratula de la noticia incluida en su programa municipal.

-**EL SR. FERNÁNDEZ,** en nombre de grupo IU., se felicita también de la concesión del hogar gracias a la gestión del gobierno municipal.

-**EL SR. ALCALDE,** cierra las intervenciones resaltando la importancia de esta infraestructura para la 3. edad. -

Pasando el asunto a votación se aprueba por la unanimidad de los asistentes, que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, asumir el compromiso de financiar con 7.200.000 la diferencia entre el módulo constructivo de la Consejería de Bienestar Social y el coste total de la obra comunicando dicho acuerdo a la Junta de Extremadura y facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que procedan.

9. NOVENO: APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIA DE PLANEAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE LICENCIAS EN AREAS DETERMINADAS:

El Sr. Alcalde propone la retirada del asunto por la necesidad de un lado de corregir algunos defectos detectados y de otro lado de dar más tiempo para su debate. Pasada la retirada del asunto a votación se aprueba por unanimidad.

10. DECIDO: CREACIÓN DE ESCUELA DE EMPLEO JUVENIL: INICIATIVA EMPLEO YOUTHSTART.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del Ayuntamiento Pleno de los aspectos más relevantes del proyecto de Escuela de Empleo Juvenil de Monesterio realizado en el ámbito de la iniciativa Empleo-youthstart de la C.E.G. y que cuenta con un proyecto de 49.496.563 ptas siendo en principio la aportación municipal de 3.959.725 ptas. A tenor de lo establecido en el proyecto la Escuela de Empleo Juvenil de Monesterio sería un centro de formación para el empleo juvenil a la cual podrían asistir los jóvenes menores de 20 años de Monesterio y su comarca debido a los horarios del centro que permitiría compaginar su asistencia con otras actividades (estudios, trabajo etc.).

EL SR. FERNÁNDEZ, en nombre del grupo IU. valora positivamente el proyecto redactado por el equipo de desarrollo de Monesterio y señala que es una iniciativa novedosa para la zona.



OB1585334

CLASE 8ª

Pasado el proyecto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes, que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ratificando la solicitud cursada por la Alcaldía el día 20 de abril pasado.

11. UNDÉCIMO: INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EL ESTADO DE TESORERÍA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1.995.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento del Estado de la Tesorería del Primer Trimestre de 1.995 que es del siguiente tenor:

Existencia anterior período....	40.871.001
+ ingresos 1.Trimestre.....	32.680.222
- pagos 1.Trimestre.....	57.263.326
Existencia a fin del período...	16.287.897

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta por el Sr. Alcalde la sesión a las 21,20 horas del día al inicio expresado de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and initials 'B. B.' on the right.



Faded list of names and titles, likely a roster of council members or officials, including names like DON MARCEL VARGAS RODRIGUEZ, DON ANTONIO MARCEL VILLALBA, etc.

08188334

SECRET

SECRET

CLASSIFIED

... las actividades de la ...

INFORMACION DE INTERES PARA EL ESTADO

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...

... el ...



OB1585335

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 2 DE MAYO DE 1.995.

LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO : 20.30 H O R A

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

PRESENTES:

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

DON MANUEL LANCHARRO DONOSO

DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVES

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

AUSENTES:

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GOMEZ

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON JOSÉ PECELLIN GARROTE

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA

DON JOSÉ ANTONIO BARRAGAN RODRÍGUEZ

SECRETARIO: DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ

ORDEN DEL DÍA.

1. PRIMERO. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:

No se presenta ninguna Acta a aprobación no habiendo dado tiempo a la transcripción de la última.

2. SEGUNDO. SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES.

Realizado el sorteo de las 7 mesas electorales se obtienen los siguientes resultados.

ELECCIONES MAYO 1.995 : DISTRITO 1. SECCIÓN 1. MESA ÚNICA :

TITULARES: PRESIDENTE: DON MANUEL VASCO RODRÍGUEZ 8332756-V.

VOCALES: 1 DOÑA EMILIA VARGAS ATIENZA 8819979-P. 2. DOÑA MARTINA

VASCO RUIZ 80055409-E. SUPLENTE. DE PRESIDENTE DOÑA M MERCEDES

VASCO RUIZ 34782097-W Y DON MANUEL DELGADO SÁNCHEZ 76246447-K. DE

VOCAL: 1 DOÑA ELENA MARÍA VASCO 80055845-R Y DOÑA CLARA VILLALBA

AMBRONA 76246371-G 2 DON ANTONIO MANUEL VILLALBA CALDERÓN

80055570-E Y FRANCISCA VILLALBA GALLEGO 80055539-Z.

DISTRITO 1 SECCIÓN 2 MESA B: TITULARES PRESIDENTE DON ANTONIO

LAVADO GARCÍA 8758551-J. VOCALES: 1 DOÑA ROSARIO LEDESMA GARRÓN

76246537 2 DON AMADOR MARTÍNEZ TEJADA 8795497-K SUPLENTE: DE

PRESIDENTE DOÑA MARÍA LUISA MARTÍNEZ VIGARA 76235838-S Y DON JOSÉ

ALEJANDRO MEGIAS CALCATIERRA 80042072-W DE VOCAL 1 DOÑA DOLORES

MEGIAS MORENO 80025870 Y DON PEDRO MOLINA LÓPEZ 28708056-P 2 DON

JUAN MOYA MATAMOROS 76246558-X Y DOÑA PURIFICACIÓN MUÑIZ

JARAMILLO 8805308-K.

DISTRITO 1 SECCIÓN 2 MESA A: TITULARES: PRESIDENTE DOÑA

INMACULADA BAUTISTA SÁNCHEZ 30502036-B VOCALES: 1 DON ANTONIO

BAYON RODRÍGUEZ 8801215-N 2 DON JOSÉ ANTONIO CALDERÓN BAUTISTA

33976112 Y. SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON ANTONIO BAYON DUQUESO

28661188-T DOÑA ASUNCIÓN BAYON RICO 34780952-F DE VOCALES 1 DOÑA

CARMEN CALDERÓN GALLEGO 8858106-R Y DON FRANCISCO J CALDERÓN

08152335

OLIVA 8789788-Q. 2 DOÑA LUZ CARMELO PARRA 36925530-L Y JULIÁN FÉLIX CASTRO GALLEGO 80.055.773.

DISTRITO 2 SECCIÓN 1 MESA A: TITULARES: PRESIDENTE DOÑA ISABEL DOLORES GARROTE ARROYO 28580128-Y. VOCALES: 1 DON SANTIAGO GOMEZ CANTILLO 8790487-W. 2 DON CARLOS GONZALEZ SANCHEZ 8673661-Q. SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA ISABEL MARÍA GUERRERO SAYAGO 34780317-Q. DON FRANCISCO J. HIERRO GONZÁLEZ 80036838-N DE VOCALES 1 DON ENRIQUE ISLA NOGUES 80036852-A Y DAVID ISLA SUAREZ 76246436-X. 2 DOÑA RAFAELA JIMÉNEZ CASTILLO ----- Y DON FRANCISCO J. ACELTÓN DELGADO 8823686-N.

DISTRITO 2 SECCIÓN 1 MESA B: TITULARES: PRESIDENTE DON JOSÉ MANZANO PANDO 80036994-F. VOCALES: 1 MARÍA ISABEL MARTÍN RAMOS 28390007-A. 2 FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SUAREZ 76246483-B. SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ 76246554-J. Y DON SANTIAGO PAZ DE CASTRO 8812957-R. DE VOCALES: 1 DOÑA MANUELA PECELLIN GARROTE 8800887-Y DOÑA JULIANA PECELLIN SAYAGO 80036935-V. 2 DOÑA MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ 8811465-G Y DOÑA EDUVIGIS PÉREZ REY 8819208-L.

DISTRITO 2 SECCIÓN 2 MESA A: TITULARES: PRESIDENTE DOÑA M. JOSEFA CALDERÓN VASCO 76246504-D. VOCALES: 1 DON ANTONIO F CARAZO ALVAREZ DEL VAYO 1382930-D. 2 DOÑA FRANCISCA DE CASTRO IGLESIAS 44775127-S. SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA DOLORES GARCÍA SANCHEZ 80055821-C Y DON JOSÉ ANTONIO GARROTE GARRÓN 8333753-W. DE VOCALES: 1 DON RAFAEL GRANADERO RODRÍGUEZ 80055905-N. Y DON ANTONIO BALAS MENDOZA 8696984-V. 2 DON ÁNGEL GARROTE DONOSO 80036627-P. Y DON FELICIANO GARROTE GARRÓN 8785771-R

DISTRITO 2 SECCIÓN 2 MESA B: TITULARES: PRESIDENTE DON ANTONIO MARTÍNEZ PANDO 80055754-E. VOCALES: 1 DOÑA MARÍA PILAR MUÑOZ REAL 76246462-J. 2 DON MANUEL PALOMO CALCATIERRA 80036903-P. SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON FRANCISCO PALLERO VILLA 8794548-S. Y DOÑA M DOLORES SEVILLA ORTIZ 8789092-X. DE VOCALES: 1 DOÑA ANTONIA VELÁZQUEZ PAGADOR 44778080-R. Y DOÑA MANUELA LANCHARRO CHAVERO 27279980-W. 2 DOÑA M FRANCISCA LÓPEZ GARRÓN 28585406-V. Y DON ANTONIO M MARTÍNEZ INFANTES 7500788-M.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el señor Alcalde a las 21,30 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LABALLO, BOBILA X...
REGAL, BORGAYO Y DON PEDRO MOLINA LÓPEZ 880808-P 2 DON
ALCANTARA REGAL CALATERRA BOBILA...
PRESIDENTE DON ANTONIO MARTÍNEZ PANDO 80055754-E Y DON JOSÉ
VÁSQUEZ Y DON SANTIAGO MARTÍN...
SANTO LEONARDO GARROTE...
DISTRITO 2 SECCIÓN 2 MESA B: TITULARES: PRESIDENTE DON ANTONIO
BOBILA X Y REGAL, BORGAYO Y DON PEDRO MOLINA LÓPEZ 880808-P 2 DON
ALCANTARA REGAL CALATERRA BOBILA...
PRESIDENTE DON ANTONIO MARTÍNEZ PANDO 80055754-E Y DON JOSÉ
VÁSQUEZ Y DON SANTIAGO MARTÍN...
SANTO LEONARDO GARROTE...
DISTRITO 2 SECCIÓN 2 MESA B: TITULARES: PRESIDENTE DON ANTONIO
BOBILA X Y REGAL, BORGAYO Y DON PEDRO MOLINA LÓPEZ 880808-P 2 DON
ALCANTARA REGAL CALATERRA BOBILA...
PRESIDENTE DON ANTONIO MARTÍNEZ PANDO 80055754-E Y DON JOSÉ
VÁSQUEZ Y DON SANTIAGO MARTÍN...
SANTO LEONARDO GARROTE...
DISTRITO 2 SECCIÓN 2 MESA B: TITULARES: PRESIDENTE DON ANTONIO
BOBILA X Y REGAL, BORGAYO Y DON PEDRO MOLINA LÓPEZ 880808-P 2 DON
ALCANTARA REGAL CALATERRA BOBILA...
PRESIDENTE DON ANTONIO MARTÍNEZ PANDO 80055754-E Y DON JOSÉ
VÁSQUEZ Y DON SANTIAGO MARTÍN...
SANTO LEONARDO GARROTE...
DISTRITO 2 SECCIÓN 2 MESA B: TITULARES: PRESIDENTE DON ANTONIO
BOBILA X Y REGAL, BORGAYO Y DON PEDRO MOLINA LÓPEZ 880808-P 2 DON
ALCANTARA REGAL CALATERRA BOBILA...
PRESIDENTE DON ANTONIO MARTÍNEZ PANDO 80055754-E Y DON JOSÉ
VÁSQUEZ Y DON SANTIAGO MARTÍN...
SANTO LEONARDO GARROTE...
DISTRITO 2 SECCIÓN 2 MESA B: TITULARES: PRESIDENTE DON ANTONIO
BOBILA X Y REGAL, BORGAYO Y DON PEDRO MOLINA LÓPEZ 880808-P 2 DON
ALCANTARA REGAL CALATERRA BOBILA...
PRESIDENTE DON ANTONIO MARTÍNEZ PANDO 80055754-E Y DON JOSÉ
VÁSQUEZ Y DON SANTIAGO MARTÍN...
SANTO LEONARDO GARROTE...
DISTRITO 2 SECCIÓN 2 MESA B: TITULARES: PRESIDENTE DON ANTONIO
BOBILA X Y REGAL, BORGAYO Y DON PEDRO MOLINA LÓPEZ 880808-P 2 DON
ALCANTARA REGAL CALATERRA BOBILA...
PRESIDENTE DON ANTONIO MARTÍNEZ PANDO 80055754-E Y DON JOSÉ
VÁSQUEZ Y DON SANTIAGO MARTÍN...
SANTO LEONARDO GARROTE...
DISTRITO 2 SECCIÓN 2 MESA B: TITULARES: PRESIDENTE DON ANTONIO
BOBILA X Y REGAL, BORGAYO Y DON PEDRO MOLINA LÓPEZ 880808-P 2 DON
ALCANTARA REGAL CALATERRA BOBILA...
PRESIDENTE DON ANTONIO MARTÍNEZ PANDO 80055754-E Y DON JOSÉ
VÁSQUEZ Y DON SANTIAGO MARTÍN...
SANTO LEONARDO GARROTE...



OB1585336

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA. EL DÍA 19.05.95:

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO : 14,00 H O R A S

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

PRESENTES :

DON ANTONIO CALDERÓN MATITO (Se incorpora en el punto 2)

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO (Se incorpora en el punto 2)

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO (Se incorpora en el punto 2)

DON JOSÉ PECELLIN GARROTE

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA

DON MANUEL LANCHARRO DONOSO

DON SILVESTRE MARTÍNEZ CHAVES

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

AUSENTES :

DON JOSÉ A BARRAGAN RODRÍGUEZ

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

ORDEN DEL DÍA :

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA
ANTERIOR.

El Sr. Alcalde expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que se someten a aprobación dos actas una la del día 27.04.95 y otra la del día 02.05.95.

En primer lugar se somete a aprobación el acta del día 27.04.95 aprobándose por unanimidad.-

A continuación se somete a aprobación el acta del día 02.05.95 produciéndose las siguientes intervenciones:

-El Sr. Martínez expresa el voto en contra de su grupo al Acta ya que en el punto relativo al sorteo de las mesas electorales no se recoge la PROPOSICIÓN presentada por la Alcaldía en la que aparecían algunos nombres tachados.

-El Sr. Alcalde señala que no está de acuerdo con la observación ya que en ningún caso se trató de una PROPOSICIÓN sino de una relación similar a la que se ha presentado en los últimos sorteos y en la que el Sr. Martínez siempre ha estado de acuerdo. El Sr. Alcalde indica que el Sr. Martínez pretende politizar un asunto que no es nuevo habiéndose elegido este año un nuevo sistema por acuerdo de todos que ha resultado mejor.

Pasada el acta a votación se aprueba por cinco votos a favor de IU. y 3 votos en contra del PSOE.

2. SEGUNDO: INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL VIDEO PROMOCIONAL DE
MONESTERIO.

El Sr. Alcalde expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que contratado por este Ayuntamiento a una empresa de Madrid los trabajos de redacción de un video promocional de Monesterio y finalizado estos se somete hoy a la

081282338

consideración del Pleno. Señalar asimismo que el guión del video ha sido redactado por el Sr. Luciano Fernández Gómez de forma desinteresada por lo que es justo reconocerle su trabajo.

A continuación se procede a la proyección del video.

Finalizada la proyección se producen las siguientes intervenciones:

-El Sr. Martínez indica que el video le parece bien en términos generales aunque hecha en falta alguna referencia a las raíces extremeñas de la localidad y observa que en algunos trozos se mezcla promoción con propáganda municipal. No obstante el Sr. Martínez indica que para realizar una valoración más profunda sería necesario observarlo más detenidamente.

-El Sr. Fernández indica que se trata de un video promocional que es una primera experiencia y que en breve se procederá a elaborar un nuevo documento de unos siete minutos que recoja toda la infraestructura de hoteles, restaurantes, actividades del cerdo ibérico etc.

-La Sr. Hierro manifiesta que el video le parece muy bien.

Pasado el video a votación se aprueba por unanimidad.

A continuación el Sr. Martínez indica que por motivos de asistencia a un acto de campaña tienen que ausentarse aunque les hubiera gustado participar en el debate de los próximos puntos especialmente el 6 y 7.

3. TERCERO: REVISIÓN DE LA FINANCIACIÓN MUNICIPAL AL PROYECTO YOUTHSTART .

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor: "MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO SOBRE COFINANCIACION A LA ESCUELA DE EMPLEO JUVENIL DE MONESTERIO (YOUTHSTART). En el acuerdo Plenario por el cual el Ayuntamiento de Monesterio admitió cofinanciar el proyecto de ESCUELA DE EMPLEO JUVENIL DE MONESTERIO presentado a la INICIATIVA EMPLEO YOUTHSTART de la comisión europea , la Corporación municipal fijó la cifra de cofinanciación en 3.959.725 ptas., esto es un 8% del importe total del proyecto: 49.496.563 pts.-Al comunicarnos la Junta de Extremadura su aceptación del proyecto se nos indicó, igualmente, que la cofinanciación aportada por esta institución no sería del 12% como se le solicitaba, sino del 10%. Esto obliga a elevar la aportación municipal un 2% más de lo previsto.- De esta manera de distribución de la financiación al proyecto quedaría como sigue: .Programa Youthstar: (75%) 37.122.422 ptas..Junta de Extremadura: (10%) 4.949.656 pts..Ayuntamiento de Monesterio: 4.949.656 pts..Otras entidades privadas: (5%) 2.474.828 pts.- Por estas circunstancias, el Ayuntamiento debería volver a pronunciarse aceptando que la cofinanciación que aporta al proyecto sea de 4.949.656 pts (un 10%).-

Pasada la proposición de la Alcaldía a votación se aprueba por unanimidad.-

4. CUARTO: ACEPTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL PLANER 94.-

Por el Sr. Secretario se da conocimiento al Pleno de la financiación de la obra núm. 182. 8B/94(GE), denominada L.A.T. 0,44 km de Monesterio correspondiente al planer /94 que es la siguiente:

APORTACION JUNTA DE EXTREMADURA 1.661.733



OB1585337

CLASE 8.ª

-APORTACIÓN DIPUTACIÓN.	1.661.733
-APORTACIÓN AYUNTAMIENTO.	830.866
T O T A L	4.154.332

Pasada la financiación a votación se aprueba por unanimidad.

5. QUINTO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA ENAJENACIÓN DEL LOCAL SITO EN C/ BÓVEDO:

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que acordado el día 18 de noviembre de 1.994 la enajenación, mediante la constitución de un derecho de servidumbre de paso (construcción de escalera), del local sito en la calle Bóvedo a favor de la empresa Afisur y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativa el día 13 de enero de 1.995 y presentada la documentación pertinente procede ahora su adjudicación definitiva.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la aprobación definitiva de la enajenación, mediante la constitución de un derecho de servidumbre de paso por construcción de una escalera de acceso a la planta superior, del local sito en la C/ Bóvedo ocupando:

- En planta baja (h<2,00 m)..... 8,35 m2
- En planta baja (2,00<M<2,70 m). 2,53 m2
- En planta alta.....16,96 m2

a favor de la empresa Afisur S.L. correspondiendo a esta última la construcción de la escalera en los términos que le sea indicado por el Area Técnica del Ayuntamiento. Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos pertinentes.

En este punto se ausentó el Sr. Ferreira.

6. SEXTO: APROBACIÓN DEL MODIFICADO DEL PROYECTO DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.994:

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el modificado al proyecto de pavimentación y dotación de servicios correspondiente al año 1.994 del Plan General de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz. Dicho modificado que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo asciende a 2.842.186 y recoge nuevas unidades de obra que sustituyen a obras que han sido eliminadas.

Pasado el modificado a aprobación se aprueba por unanimidad.

7. SÉPTIMO: RATIFICACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO:

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el recurso de reposición interpuesto por la Alcaldía contra la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Extremadura de 14 de marzo de 1.995 por la que no se aprueba definitivamente la modificación de las normas subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en rectificar

08158337

los artículos 88 y 92.

Examinado el recurso, cuyo texto consta en el expediente, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba por unanimidad.

8. OCTAVO: CURSO DE GARANTÍA SOCIAL 1995/96: SOLICITUD.

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros del Ayuntamiento Pleno el proyecto formativo del Curso de Garantía Social 1.995/96 a solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia y a desarrollar a partir de octubre del presente año. El proyecto consistirá en la organización por parte del Ayuntamiento de una actividad formativa en la rama de PINTOR-EMPAPELADOR teniendo un número previsto de 15 alumnos menores de 21 años, demandantes de primer empleo y con formación académica igual o inferior a Graduado Escolar. El presupuesto aproximado del curso asciende a 10.431.162 pts. siendo la subvención a solicitar de 7.975.516 pts.

Examinado el proyecto el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su aprobación comprometiéndose ante el Ministerio de Educación y Ciencia al desarrollo del programa en caso de ser subvencionado y facultando al Sr. Alcalde para realizar la solicitud pertinente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde siendo las 15,30 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo como secretario doy fe.



COPIA DE LA ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE VALENCIA, EN LA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE GARANTÍA SOCIAL 1995/96, Y SE FACULTA AL SR. ALCALDE PARA REALIZAR LA SOLICITUD PERTINENTE.



OB1585338

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERO CONVOCATORIA, EL DÍA 24.05.95.**

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO : 13.30 H O R A S

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

PRESENTES:

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GOMEZ

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

DON JOSÉ PECELLIN GARROTE

DON MANUEL FERREIRA VILLALBA

DON MANUEL LANCHARRO DONOSO

AUSENTES

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON SILVESTRE MARTÍNEZ CHAVES

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

DON JOSÉ ANTONIO BARRAGAN RODRÍGUEZ

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

ORDEN DEL DÍA:

1. PRIMERO. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2. SEGUNDO: APROBACION INICIAL DE LA REVISIÓN DE LA NORMA SUBSIDIARIA MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE LICENCIAS.

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que finalizada la fase de avance de la revisión de la Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento aprobado el día 17 de marzo de 1.995 fue presentado por el equipo redactor el texto de dicha revisión.

Dicha documentación fue sometida a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo que la dictaminó favorablemente con fecha 24 de abril de 1.995. No obstante el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 de abril acordó dejar el expediente sobre la mesa al haberse observado la existencia de algunos errores que era necesario corregir. Corregidos dichos errores y presentada la documentación por el equipo redactor se presenta de nuevo a la Comisión Informativa de Urbanismo que dictamina favorablemente la aprobación inicial de la revisión así como la suspensión, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley y sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en determinadas áreas del territorio objeto de la revisión cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del citado Texto Refundido corresponde ahora al Pleno, por

831
08188338
mayoría absoluta, la aprobación inicial de la revisión y de la suspensión de licencias.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Fernández quien en nombre del grupo de IU. realiza la siguiente exposición:

En primer lugar el Sr. Fernández señala que la Revisión de la Norma que se somete hoy a la consideración del Ayuntamiento Pleno es el fruto de un encargo que realizó el actual gobierno municipal hace más de un año respondiendo a la necesidad de sustituir a la actual norma de planeamiento que data del año 1.993. El Sr. Fernández señala que en el actual texto se plantean una serie de objetivos tanto a nivel territorial como urbano recogiendo una serie de actuaciones en el tejido consolidado en orden a la mejora de su imagen. La revisión que se desarrolla en 16 zonas y 10 áreas va a suponer la creación de nuevas zonas verdes y espacios libres, la obtención de terrenos para el Ayuntamiento y la creación de más suelo edificable. Podríamos afirmar que la revisión recoge más de 100.000 m2 de nuevo equipamiento. Por último el Sr. Fernández felicita al grupo de gobierno por la finalización de los trabajos de revisión de la Norma Subsidiaria de Planeamiento en la presente legislatura por cuanto ello va a suponer para el desarrollo de la localidad y lamenta la ausencia del grupo socialista en el debate de un punto de gran trascendencia para el futuro lo cual demuestra un gesto más de irresponsabilidad política.

Por último **EL SR. ALCALDE** indica que estamos ante una aprobación inicial del texto de la revisión que se someterá ahora a una fase de información pública en la cual podrán introducirse nuevas modificaciones.

Finalizado el debate se procede a la votación adoptándose por la unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el texto completo, que consta en el expediente, de la revisión de la Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

SEGUNDO. - Someter la revisión a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de esta última. Solicitar asimismo aquellos informes que sean preceptivos por disposiciones legales.

TERCERO. - Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, conforme a lo dispuesto en el artículo 102.2 del Texto Refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana, en las siguientes áreas:

- **CALLE LABRADOR:** Pasa de tolerancia industrial a residencial.

- **PASEO DE EXTREMADURA: (JUNTO A HOTEL LEO):** Pasa de suelo no urbanizable a equipamiento y SIPS.

- **PASEO DE EXTREMADURA: (FRENTE A HOTEL LEO):** Pasa de tolerancia industrial a residencial.

- **PASEO DE EXTREMADURA: (JUNTO AL CAMPO DE FÚTBOL):** Pasa de viario a equipamiento y SRS.

- **CALLE VICENTE ALEXANDRE Y C/ NUEVA FORMACIÓN:** Pasa de residencia a espacio libre.

- **CALLE SOL:** Pasa de residencial a equipamiento y SIPS.



OB1585339

CLASE 8ª

-POLÍGONO 8 (CALLES SIERRA DEL CASTILLO, EL ROMERAL Y RÍO CULEBRIN): Pasa de industrial a residencial.

En el expediente consta los planos de ubicación concreta de las zonas indicadas.

CUARTO. - Publicar el acuerdo de suspensión en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de la Comunidad Autónoma y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las 14,20 horas del día indicado al, principio de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint handwritten signature]



OB1585340

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DÍA 14.06.95.-

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO : 14,00 HORAS :

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

PRESENTES:

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS
 DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO
 DON LUCIANO FERNÁNDEZ GOMEZ
 DON SILVESTRE MARTÍNEZ CHAVES
 DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO
 DOÑA MANUELA HIERRO VAZQUEZ

AUSENTES

DON JOSÉ PECELLN GARROTE
 DON MANUEL FERREIRA VILLALBA
 DON MANUEL LANCHARRO DONOSO
 DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO
 DON JOSÉ ANTONIO BARRAGAN RODRÍGUEZ

SECRETARIO

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

ORDEN DEL DÍA1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba con 4 votos a favor de IU. y 3 abstenciones del PSOE.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las 14.15 horas de todo lo cual yo el secretario doy fe.



2. SEGUNDO: ELECCIÓN DEL ALCALDE:

Por el Sr. Alcalde se nombra al Sr. Secretario de Ingresos a las

081502340



CLASS 88

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

EN EL DIA 13 DE JULIO DE 1982

EN EL SALON DE LA SESION I. CASA CONSISTORIAL

A LAS OCHO HORAS DE LA TARDE

PRESENTE

EL EXCMO. ALCALDE DON JOSE ANTONIO VILLALBA

SECRETARIO

EL EXCMO. CONCEJAL DON ANTONIO CALDERON MARTINEZ

EL EXCMO. CONCEJAL DON JOSE LUIS GABADO BARBUDO

EL EXCMO. CONCEJAL DON LUCIANO RIVERA GOMEZ

EL EXCMO. CONCEJAL DON SILVESTRE MARTINEZ CHAVEZ

EL EXCMO. CONCEJAL DON FRANCISCO MEDINA CASTILLO

EL EXCMO. CONCEJAL DOÑA MARCELA NIÑO VAZQUEZ

ALTERNOS

EL EXCMO. CONCEJAL DON JOSE PEDRO BARRIO

EL EXCMO. CONCEJAL DON RAFAEL FERRER VILLALBA

EL EXCMO. CONCEJAL DON RAFAEL FERRER BORGEO

EL EXCMO. CONCEJAL DON JOSE ANTONIO VILLALBA DOMINGO

EL EXCMO. CONCEJAL DON JOSE ANTONIO MARRASCA RODRIGUEZ

SECRETARIO

EL EXCMO. CONCEJAL DON RAFAEL FERRER MARTINEZ

ORDEN DEL DIA

I. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DE SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

Se lee el acta anterior y se aprueba en su totalidad. No habiendo observaciones se acuerda con el voto a favor de 12 y 5 abstenciones del PSOE. Y se resuelve con acuerdo de que se trate por el Sr. Alcalde de levantar la sesion a las 14-15 horas de todo lo cual se da cuenta por el Sr. Secretario hoy...

Handwritten signatures and a circular official seal of the Ayuntamiento de San Juan de los Rios.



OB1585341

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE MONESTERIO:

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL

DÍA 17.06.1.995 : H O R A : 19.30

ORDEN DEL DÍA :

1. PRIMERO: CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD:

Por el Sr. Secretario se da lectura de lo establecido en el artículo 37.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales quedando formada la mesa de edad de la siguiente forma:

-Elegido de mayor edad: DON GABINO CALDERÓN ROJO.

-Elegido de menor edad: DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

-SECRETARIO : DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

2. SEGUNDO: COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES:

A tenor de lo establecido en el artículo 37.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico la mesa de edad comprueba las credenciales presentadas con base a las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona. Las credenciales presentadas y concejales electos asistentes son los siguientes :

1. MUÑOZ SAYAGO CEFERINO (I.U.)
2. VILLALBA DONOSO JOSÉ ANTONIO (I.U.)
3. CALDERÓN MATITOS ANTONIO (I.U.)
4. CARDOSO BARBECHO JOSÉ LUIS (I.U.)
5. FERNÁNDEZ GOMEZ LUCIANO (I.U.)
6. SÁNCHEZ VILLALBA DANIELA (I.U.)
7. REYES VILLALBA ELADIO (I.U.)
8. VASCO VILA MARÍA FERNANDA (I.U.)
9. MEGIAS CANTILLO FRANCISCO (PSOE)
10. PARRA ATIENZA ANTONIO (PSOE)
11. HIERRO VAZQUEZ MANUELA BEATRIZ (PSOE)
12. CALDERÓN ROJO GABINO (PSOE)
13. BAUTISTA OLIVA SALUSTIANO FRANCISCO (PP.)

3. TERCERO: JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES:

Conforme a la formula siguiente "Juro o Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo del concejal del Excmo. Ayuntamiento de MONESTERIO con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado", tomar posesión los trece concejales electos bajo promesa salvo DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA que lo hace bajo juramento.

4. CUARTO: DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN:

Al concurrir la mayoría absoluta de los concejales electos y a tenor de lo establecido en el artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales la mesa de edad declara constituida la Corporación.

5. QUINTO: ELECCIÓN DEL ALCALDE:

Por el señor Secretario se informa a los

115282110

concejales electos que la legislación vigente no establece nada sobre el sistema de votación del Alcalde pudiendo ser ordinaria, nominal o secreta requiriendo en este último caso que así lo acuerde la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.- Asimismo se da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Por el Sr. Don Salustiano-Francisco Bautista Oliva se propone se someta la realización de la elección del Alcalde de forma secreta . Pasa la PROPOSICIÓN a votación se rechaza por once votos en contra no votando los Sers. Bautista y Calderón Rojo.

A continuación la mesa de edad pregunta a los concejales que encabezan su correspondiente lista su voluntad de ser candidatos mostrándose afirmativamente los siguientes:

- DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO, cabeza de lista de I.U.
- DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO, cabeza de lista del PSOE:
- DON SALUSTIANO-FRANCISCO BAUTISTA OLIVA cabeza de lista del PP.

Pasada a votación ordinaria la elección de Alcalde se obtienen los siguientes resultados :

- DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO : 8 votos :
- DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO : 4 votos :
- DON SALUSTIANO FRC. BAUTISTA OLIVA: 1 voto :

En función de los resultados obtenidos y al haber alcanzado DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo por la mesa de edad.-

A continuación el Sr. Alcalde recibe las felicitaciones de todos los concejales electos y asistentes así como un obsequio por el Sr. DON LUCIANO FERNÁNDEZ GOMEZ en nombre de IU. y de DON ANTONIO PARRA ATIENZA en nombre del PSOE.-

El Sr. Alcalde toma la presidencia de la mesa dirigiendo a los asistentes las siguientes palabras:

"Ayuntamiento pleno, queridas vecinas, queridos vecinos, amigos y amigas, quiero comenzar mi intervención agradeciendo públicamente en esta ocasión a todo el pueblo de Monesterio por su extraordinario comportamiento democrático y por su participación en estas últimas elecciones municipales y, naturalmente, de manera especial a todos aquellos que con su voto nos han vuelto a dar su confianza mayoritariamente expresada una vez más en las urnas.- Quiero, también, expresar mi más sincero agradecimiento a todos mis compañeros y compañeras del grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Monesterio por el apoyo y la confianza que han depositado en mí con su voto para Alcalde. El voto de la fuerza mayoritaria en esta corporación, en cumplimiento de la voluntad clara del pueblo, para que vuelva a regir los destinos de Monesterio. Confianza y apoyo que equivale a una enorme responsabilidad en el ejercicio del Gobierno Municipal por el bien y el progreso de nuestro pueblo.- Responsabilidad que será más llevadera, como lo ha sido todos estos años pasados, porque sé que cuento con la ayuda y la colaboración, el trabajo y el esfuerzo de un amplio colectivo formado por hombres y mujeres, que no siendo parte de la corporación tienen también un compromiso por el progreso y el avance de Monesterio y su parte de responsabilidad en el éxito de nuestro proyecto. A todos ellos quiero agradecerles desde aquí su constante apoyo. Pero de modo especial la responsabilidad que me corresponde es más llevadera porque sé que es una tarea compartida con el grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes



OB1585342

CLASE 8.ª

capaz y preparado, formado por hombres y mujeres que reúnen la experiencia en la gestión y la ilusión en el trabajo y cuyo único objetivo es luchar por el progreso y el bienestar de Monesterio, poniendo el interés general por encima de cualquier otro. Un grupo municipal renovado, con incorporaciones de sabida nueva, ilusionado y decidido a cumplir el programa respaldado mayoritariamente por los vecinos y vecinas de nuestro pueblo.- Un grupo amplio, pero realizable, ambicioso pero realista porque ha salido de la experiencia de estos años de contacto directo con la realidad y los problemas de Monesterio y porque es lo que Monesterio necesita para afirmar su futuro. Un futuro cuyas bases hemos venido construyendo en todos estos años, contando con la colaboración y el esfuerzo de todos los monesterienses.- Un programa pero también una forma distinta de hacer política puesta en práctica ya estos años: la de hacer un Ayuntamiento abierto a todos, un Ayuntamiento de manos limpias, y cuentas claras, de honradez y de trabajo, al servicio y defensa de los intereses generales de nuestro pueblo, sin ceremonias ni protocolos.- Una tarea en la que lógicamente, estamos dispuestos a asumir nuestros propios errores, allí donde los haya, porque, naturalmente, no nos han elegido para ser infalibles o perfectos.- Desde este primer día de mandato democrático quiero resaltar el solemne compromiso de Izquierda Unida-Los Verdes de Monesterio por hacer avanzar y progresar a nuestro pueblo en el camino del desarrollo, prestando especial atención al fomento del empleo, al bienestar social, al desarrollo cultural, urbano y a difundir y dar a conocer la potencialidades de nuestro pueblo dentro y fuera de nuestra región.- Nuestro objetivo ha de ser que todos los monesterienses nos sintamos orgullosos y satisfechos de pertenecer a este pueblo, y que siga siendo nombrado y respetado como ya lo es hoy.- Nuestro trabajo político en el Ayuntamiento va a desarrollarse desde nuestro programa, contando, procurando y facilitando la participación de todos aquellos sectores de la sociedad - jóvenes, mayores, hombres o mujeres - que quieran colaborar en esta tarea común, de hacer avanzar a Monesterio.- En este sentido, quiero afirmar solemnemente también la voluntad del grupo de Izquierda Unida de estar abiertos al diálogo con los demás, al debate de las ideas y de las propuestas, cada vez que se nos requiera a ello, teniendo, como es lógico, la única limitación de nuestro compromiso con nuestro pueblo del cumplimiento del programa electoral con el que hemos sido elegidos.- En ese campo nos encontraremos siempre dispuestos, deseando que los límites del debate y la discusión sea este foro democrático y abierto: el Pleno de la Corporación. El lugar apropiado para estas tareas, como siempre hemos hecho, evitando y rechazando enérgicamente la técnica del insulto, la difamación, la calumnia y la murmuración por detrás. En este sentido, reitero nuestra firme voluntad de trabajar por el diálogo y la participación de todos los que estén dispuestos a ello. De

081882342

trabajar, especialmente, por el diálogo y la participación con la sociedad misma, sin intermediación ni ceremonias.- Finalmente, y por lo que a mí respecta, manifiesto mi compromiso, una vez más, de ser, desde este mismo momento, no solo el representante de quienes nos han votado, no sólo de mi grupo, sino el Alcalde de todos los monesterienses.- Muchas gracias.-"

6. SEXTO: JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN:

Por el señor Alcalde electo se formula promesa de su cargo con arreglo a la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Finalizada la toma de posesión del señor Alcalde, el señor Secretario informa al pleno que con fecha 17.06.95 se ha realizado arqueo extraordinario según lo establecido en la legislación vigente.

Por último el señor Alcalde levanta la sesión agradeciendo a los asistentes su presencia, siendo las 20,15 horas del día al principio indicado de todo lo cual Yo como Secretario doy fe.





OB1585343

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERO CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 1.995.

LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL:

HORA DE COMIENZO : 21,00 H O R A S :

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DON JOSÉ LUIS CÁRDOSO BARBECHO

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA (Se incorpora en el punto 3)

DON ELADIO REYES VILLALBA

DOÑA M FERNANDA VASCO VILA

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

DON GABINO CALDERÓN ROJO

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

CONCEJALES AUSENTES:

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

ORDEN DEL DÍA:

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2. SEGUNDO: DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:

"A tenor de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dentro de los 30 días siguientes al de la sesión constitutiva el Alcalde convocará a la sesión o sesiones extraordinarias que sean precisas a fin de resolver entre otras cuestiones la periodicidad de sesiones del Pleno. En el artículo 78.1 del citado Reglamento se establece que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida. Dicha periodicidad no podrá exceder del límite trimestral a que se refiere el artículo 46.2a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Por todo ello y siguiendo la línea de los últimos años fijada en este Ayuntamiento PROPONGO establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias el primer viernes de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre.-HORA 20,30".

Concluida la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones:

-Por el Grupo PSOE interviene el Sr. Parra quien

propone se reduzca la periodicidad de las sesiones ordinarias a un máximo de 35 días a los efectos de tener un continuo contacto con los asuntos municipales y un mayor control del Gobierno Municipal a través del punto de ruegos y preguntas.

-Por el Grupo I.U. interviene el Sr. Fernández quien apoya la Proposición de la Alcaldía. Asimismo y en referencia a la intervención del Sr. Parra indica que la experiencia de la anterior legislatura señala como válida la fórmula de los 3 meses ya que se celebran al año una media de 30 sesiones extraordinarias. No obstante si fuera necesario revisar la periodicidad se plantearía oportunamente.

Pasada la proposición de la alcaldía se aprueba por seis votos a favor de I.U. y cinco abstenciones de los miembros de los grupos PSOE y PP.

3. TERCERO: DETERMINACIÓN DEL NUMERO, COMPOSICIÓN Y DENOMINACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:

"A tenor de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva el convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno a fin de decidir entre otras cuestiones la creación y composición de las Comisiones Informativas Pertinentes. -Por todo ello esta Alcaldía a tenor de lo establecido en los artículos 119. 123 y ss. del ROF PROPONE el siguiente acuerdo: PRIMERO. -

Establecer las siguientes Comisiones Informativas de carácter permanente: 1- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS que es de existencia preceptiva y a la que corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno. 2- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA a la que corresponderá el examen, estudio e informe de los asuntos

relacionados con la Hacienda municipal que deba aprobar el Pleno tales como el Presupuesto y sus modificaciones y Ordenanzas Fiscales entre otras materias. 3- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO a la que corresponderá el examen, estudio e informe de los asuntos relacionados con el urbanismo y las obras públicas que se sometan a la consideración del Pleno. -SEGUNDO. -Establecer de acuerdo a la porcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación la siguientes composición: -COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS. -Presidente: Alcalde. -

Vocales: -3 Grupo I.U. 2 Grupo PSOE 1 Grupo P.P. -COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Presidente: Alcalde Vocales 4 Grupo I.U. 2 Grupo PSOE. -COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Presidente: Alcalde. - Vocales: 3 Grupo I.U. 2 Grupo PSOE. -1 Grupo P.P. -

TERCERO. -Indicar que cada Grupo deberá realizar la adscripción a las Comisiones de sus componentes concretos mediante escrito dirigido al Alcalde dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."

Concluida la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones:

-Por el Grupo de I.U. el Sr. Fernández señala que el apoyo a la proposición de la Alcaldía. No obstante solicita la introducción de una modificación en el número de miembros de las Comisiones pasando de 7 a 5 a los efectos de facilitar las reuniones y el trabajo que tiene cada miembro de la corporación.

-Por el Grupo del PSOE el Sr. Parra solicita la creación de dos nuevas Comisiones la de juventud y deportes y la



OB1585344

CLASE 8ª

de empleo al objeto de tratar detenidamente dichas materias.

-El Sr. Alcalde contesta a las palabras del sr Parra indicando que las comisiones informativas se crean para tratar asuntos del Pleno y no de carácter General para lo cual se tiene previsto la creación de varios Consejos y entre ellos el Consejo Económico Social. El Sr. Parra indica que hace muchos años que se tiene prevista la creación de dichos consejos sin que hasta la fecha se haya realizado. El Sr. Fernández le reitera las palabras del Sr. Alcalde se crearan varios consejos.

Pasada la proposición de la Alcaldía se aprueba por unanimidad aceptándose la composición de cinco miembros por cada comisión con la siguiente distribución:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente: Sr. Alcalde

Vocales : I.U. 2

: PSOE 2

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA

Presidente: Sr. Alcalde

Vocales : I.U. 2

: PSOE 1

: P.P 1

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO

Presidente: Sr. Alcalde

Vocales : I.U. 2

: PSOE 2

4. CUARTO: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS MUNICIPALES Y EXTRAMUNICIPALES (MANCOMUNIDAD TURÍSTICA DE TENTUDIA; CONSEJOS ESCOLARES; ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE BADAJOZ; MESAS NEGOCIADORAS).

Por es Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"A tenor de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dentro de los 30 días siguientes al de la sesión constitutiva el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno a fin de resolver entre otros puntos el NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO. Por todo ello esta Alcaldía PROPONE al Ayuntamiento Pleno las siguientes designaciones: 1.-MANCOMUNIDAD TURÍSTICA DE TENTUDIA: -Don Ceferino Muñoz Sayago -Don Luciano Fernández Gómez. 2.-CONSEJOS ESCOLARES DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO "MAESTRO JUAN CALERO" Y COLEGIOS PÚBLICOS: Don Ceferino Muñoz Sayago. 3.-ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE BADAJOZ: Don Ceferino Muñoz Sayago (titular) y Don Antonio Calderón Matitos (suplente). 4.-MESA NEGOCIADORA DEL PERSONAL LABORAL: -Don Ceferino Muñoz Sayago.-Don Luciano Fernández Gómez.-Don Antonio Calderón Matitos.-Don José Luis Cardoso Barbecho. -MESA NEGOCIADORA DEL PERSONAL FUNCIONARIO: -Don

447
001883100
Ceferino Muñoz Sayago.-Don Luciano Fernández Gómez."

Concluida la lectura anterior se producen la siguientes intervenciones:

-Por el grupo Socialista el Sr. Parra anuncia el voto en contra del mismo al suponer la proposición un límite a la participación de todos los grupos así como un control excesivo del Gobierno Municipal. Asimismo el Sr. Parra indica que le parece exagerada las atribuciones dadas a algunos concejales como el Sr. Villalba que no reside en la localidad y escasa la participación la participación de las mujeres.

-El Sr. Alcalde contesta al Sr. Parra indicándole que no debe confundir lo que es la participación de los grupos en órganos Municipales del control que el Gobierno debe ejercer sobre los órganos extramunicipales.

-El Sr. Fernández en nombre de I.U. anuncia su apoyo a la proposición de la Alcaldía. En alusión del Sr. Parra indica que la lógica de funcionamiento hace incuestionable que la representación en órganos extramunicipales y en delegaciones de la Alcaldía recaiga sobre miembros del partido de Gobierno no pudiéndose alterar el resultado de las urnas. Asimismo indica que la participación de la mujer es relevante tanto en la Comisión de Gobierno con en delegaciones de la Alcaldía.

Concluido el debate y pasada la preposición de la Alcaldía a votación se aprueba por siete votos a favor de I.U., cuatro votos en contra del PSOE Y UNA ABSTENCIÓN DEL P.P.

5. QUINTO: DETERMINACIÓN DE LOS MIEMBROS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIÓN:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

A tenor de lo establecido en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Pleno corporativo a propuesta del Presidente, dentro de la determinación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y por tanto con derecho a retribución así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad. Por todo ello y dentro del crédito establecido en el vigente Presupuesto de 1.995 y sus Bases de Ejecución PROPONGO se adopte el siguiente acuerdo: "PRIMERO.-Cargos que desempeñarán sus funciones con dedicación exclusiva: -Alcaldía: Don Ceferino Muñoz Sayago.

SEGUNDO.- Establecer para dicho cargo una retribución de 2.475.938 pesetas brutas distribuidas en 12 mensuales y 2 pagas extraordinarias".

Concluida la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones:

-Por el Grupo PSOE el Sr. Parra solicita se amplíe la PROPOSICIÓN de la Alcaldía a la aprobación de dedicación a media jornada de un miembro de I.U. y uno de PSOE.

-Por el Grupo I.U. el Sr. Fernández señala su apoyo a la proposición y que se tendrá en cuenta para su estudio la sugerencia del PSOE.

Pasada la proposición de la Alcaldía a votación se aprueba por once votos a favor y la abstención del Sr. Alcalde.

6. SEXTO INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE RETRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario se da lectura de las

Resoluciones



OB1585345

CLASE 8ª

Resoluciones de la Alcaldía referentes a las designaciones de miembros de la Comisión de Gobierno, tenientes de Alcalde y delegaciones que son del siguiente tenor:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. 235.-En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales **HE RESUELTO:** -PRIMERO.-Otorgar las siguientes delegaciones especiales a los concejales que se relacionan:-**EDUCACIÓN Y CULTURA:** Don Antonio Calderón Matitos.-**FESTEJOS:** Don José Antonio Villalba Donoso.-**MUJER Y BIENESTAR SOCIAL:** Doña María Fernanda Vasco Vila.-**DEPORTES:** Don Eladio Reyes Villalba.-**JUVENTUD:** Don José Antonio Villalba Donoso.-**PROTECCIÓN CIVIL:** Don José Luis Cardoso Barbecho.-**MEDIO AMBIENTE:** Don José Antonio Villalba Donoso.-**PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Don Luciano Fernández Gómez.-**SEGUNDO.**-La delegación comprende la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.-**TERCERO.**-Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en primera sesión que se celebre notificándose, además, personalmente a los designados y publicando la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad inmediata."**"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. 236.**- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales **HE RESUELTO:**.-**PRIMERO.**-Nombrar como miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales: -Don Antonio Calderón Matitos.-Don Luciano Fernández Gómez.-Don José Antonio Villalba donoso.-Doña Daniela Sánchez Villalba.-**SEGUNDO:**-Delegar en la Comisión de Gobierno todas la atribuciones de la Alcaldía salvo las siguientes:-Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno.-Las establecidas en los apartados a), e), g), i) y j) del artículo 21.1 de la ley Reguladora de las Bases de Régimen local.-La concesión de licencias de obras menores y de apertura de actividades no clasificadas.-La autorización de gastos no superiores a 200.000 pesetas.-La autorización y aprobación de Pliegos de contratos de suministros no superiores a 750.000 pesetas así como su adjudicación.-La resolución de recursos tributarios.-La concesión de licencias y permisos a personal funcionario o laboral.-**TERCERO.**-Celebrar sesión ordinaria los martes alternativos a las 13,30 horas.-**CUARTO.**-Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre notificándose, además, personalmente a los designados y publicando la Resolución el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad inmediata."

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.237.-En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 46 del Reglamento de Organización,

081382342

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales **HE RESUELTO:-PRIMERO:-**Nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Comisión de Gobierno y por el siguiente orden:-2.-Don Antonio Calderón Matitos.-3.-Don Luciano Fernández Gómez.-1.-Don José Antonio Villalba Donoso.-4.-Doña Daniela Sánchez Villalba.-**SEGUNDO.-**Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre notificándose, además, personalmente a los designados y publicando la Resolución el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad inmediata."

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 22.00 horas del día al principio indicado de todo lo cual yo como Secretario doy fe.



R. B. Quiles

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



OB1585346

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 07 DE JULIO DE 1.995.**

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL

HORA DE COMIENZO : 20,30 H O R A S :

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES:

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO (Se incorpora en el punto 2)

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA

DON ELADIO REYES VILLALBA

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

DON GABINO CALDERÓN ROJO

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

CONCEJALES AUSENTES:

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

ORDEN DEL DÍA:

1.- PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

2.- SEGUNDO.- INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL ÚLTIMO TRIMESTRE. (Consulta del libro).

El Sr. Alcalde indica que se tiene a disposición de todos los concejales el libro de Resoluciones de la Alcaldía para su pertinente consulta.

El Sr. Bautista indica la posibilidad de que se faciliten copias de las mismas. A ello el Sr. Alcalde contesta indicando que muchas de las resoluciones son de escasa trascendencia no existiendo problema en facilitar copias de aquellas que se soliciten.

3.- TERCERO.- INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA MODIFICATIVA DEL PRESUPUESTO.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura de las Resoluciones núm. 215 modificativa del presupuesto por importe de 3.173.487 pesetas. Dicho crédito se genera con motivo de la concesión de las siguientes subvenciones:

-Contratación de Ayudante de gestión 2.000.000
-Construcción de merendero en el campo de trabajo de Sierra de Aguafrial. 173.487

4.- CUARTO.- INFORMACION AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA

CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.-

Por el Sr. Alcalde se informa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Constitución mediante escrito de fecha 23.06.95 del grupo político de I.U.-Los Verdes-Compromiso por Extremadura integrado por:

- 1.-DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO
- 2.-DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO (Suplente de portavoz)
- 3.-DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS
- 4.-DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ (portavoz)
- 5.-DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO
- 6.-DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA
- 7.-DON ELADIO REYES VILLALBA
- 8.-DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

5.- QUINTO.- RECTIFICACIÓN POR ERROR DE MEDICIÓN DE LOS DATOS DE VENTA DE LA PARCELA DOS DE (EL CEREZO).-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:
"Con fecha 18 de Septiembre de 1.992 el Ayuntamiento Pleno aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas relativo a la enajenación mediante subasta de diversas parcelas.-Entre dichas parcelas se encontraba las núm 2 en El Cerezo que aparecía con 240,35 metros cuadrados.-No obstante reciente medición del Área Técnica informa que la superficie real de la parcela es de 136,35 metros cuadrados.-Por todo ello PROPONGO al Ayuntamiento que manteniendo el Pliego de Condiciones Económico-Administrativa aprobado y publicado se corrija la superficie de venta y precio quedando en 136,35 metros cuadrados y 681.750 pts. respectivamente"

Concluida la lectura anterior se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad.

6.- SEXTO.- DETERMINACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL AYUNTAMIENTO Y PLANTILLA EN DIVERSAS PRUEBAS SELECTIVAS.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:
"Por este Ayuntamiento se encuentran pendientes de realización diversas pruebas selectivas correspondientes a plazas incluidas en las correspondientes ofertas de empleo público.-En orden a la composición del Tribunal Seleccionador en cada una de ellas, es necesario designar a los componentes de la Corporación y miembros de la Plantilla de Personal, conforme a las bases reguladoras de cada puesto de trabajo.-Por todo ello PROPONGO al Ayuntamiento de aprobar las siguientes designaciones: 1.-PLAZA OFICIAL POLICÍA LOCAL (Base 4-Dos representantes del Ayuntamiento, uno de cada Grupo Político) se propone:-GRUPO I.U.: Titular: Luciano Fernández Gómez.-Suplente: M. Fernanda Vasco Vila.-GRUPO P.S.O.E.- Asimismo se establece un funcionario del Ayuntamiento que tenga la misma o superior titulación de la exigida en la plaza. Se propone a: TITULAR: Daniel Alonso Vasco.-SUPLENTE: Felipe Rodríguez Cortes.-2.-PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL (Se establece un representante de cada Grupo Político con representación en el Ayuntamiento) Se propone:-GRUPO I.U.: Titular: Luciano Fernández Gómez.-Suplente: M. Fernanda Vasco Vila.-GRUPO P.S.O.E.-3.-PLAZA DE ADMINISTRATIVO. (Base quinta se Establecen 2 miembros de la Corporación) Se Proponen:-Titular: Luciano Fernández Gómez.-Suplente: M. Fernanda Vasco Vila.-Titular: M. Fernanda Vasco Vila.-Suplente: Daniela Sánchez Villalba.-"



OB1585347

CLASE 8ª

Asimismo y dado que el I.N.A.A.P. no designa ya a los representantes del Profesorado Oficial, se propone que la designación se haga a través del I.B. Maestro Juan Calero.-4.- **PLAZA DE SUBALTERNO** (Base quinta se establecen 2 miembros de la Corporación) Se proponen:-Titular: Luciano Fernández Gómez.- Suplente: Antonio Calderón Matitos.-Titular: M. Fernanda Vasco Vila.-Suplente: Daniela Sánchez Villalba.-Asimismo y dado que el I.N.A.P. no designa ya a los representantes del Profesorado Oficial se propone que se haga a través del I.B. Maestro Juan Calero.-5.- **FONTANERO** (Anexo-Se establecen 2 miembros de la Corporación y 1 de la Plantilla) Se proponen:-**Miembros de la Corporación:**-Titular: Luciano Fernández Gómez.-Suplente: M. Fernanda Vasco Vila.-Grupo PSOE: **Miembros de la Plantilla:**-Titular: Antonio Bayón Duqueso.-Suplente: Juan Carlos Tena Bolaño.-6.- **PEÓN DE COMETIDOS MÚLTIPLES** (Anexo-Se establecen 2 miembros de la Corporación y 1 de la Plantilla) Se proponen:- **Miembros de la corporación:**-Titular: Luciano Fernández Gómez.- Suplente: M. Fernanda Vasco Vila.-Grupo P.P.- **Miembros de la Plantilla:**-Titular: Antonio Bayón Duqueso.-Suplente: Juan Carlos Tena Bolaños.

Concluida la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones:

-El Sr. parra anuncia el voto en contra de la proposición ya que al realizarse la distribución de miembros de la corporación de forma representativa y no garantizar la participación del PSOE en todos los Tribunales se dificulta la transparencia de la selección.

-El Sr. Alcalde le contesta indicando que al Grupo de I.U. también le gusta la transparencia y la objetividad pero respetando la proporcionalidad que dan las urnas. Asimismo indica que la transparencia esta garantizada además de por la asistencia de miembros de la Corporación por la de otros representantes locales y autonómicos.

A continuación el Sr. Alcalde indica al Sr. Bautista en que plaza desea asistir indicando este que en la de administrativo. Refiriéndose a continuación a los concejales del PSOE y tras debate estos indican su preferencia a estar presentes en las plazas de oficial, agente y peón de cometidos múltiples.

El Sr. Reyes desea hacer constar en acta que la intervención del Sr. Parra se realiza como concejal del PSOE y no como portavoz de un grupo que no sea constituido.

Pasado el asunto a votación se aprueba por ocho votos a favor de I.U. y P.P. y tres votos en contra del PSOE las siguientes designaciones:

**1.- PLAZA OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL. -
Miembros de la corporación.**

- 1.-Titular: DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ
- Suplente: MARÍA FERNANDA VASCO VILA
- 2.-Titular: DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

081282348

Suplente: DON ANTONIO PARRA ATIENZA

FUNCIONARIOS:

-Titular : DON DANIEL ALONSO BAUTISTA

Suplente: DON FELIPE RODRÍGUEZ CORTES

2.- PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL.-

Miembros de la corporación.

1.-Titular : DON LUCIANO FERNÁNDEZ GOMEZ

-Suplente: DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

-Titular : DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

-Suplente: DON ANTONIO PARRA ATIENZA

3.- PLAZA DE ADMINISTRATIVO.-

Miembros de la Corporación:

1.-Titular : DON LUCIANO FERNÁNDEZ GOMEZ

Suplente: DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

2.-Titular : DON SALUSTIANO FRAN. BAUTISTA OLIVA

-Suplente: DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

Representante del profesorado oficial a designar

por el Instituto de Bachillerato Maestro Juan Calero.

4.- PLAZA DE SUBALTERNO.-

Miembros de la corporación.

1.-Titular : DON LUCIANO FERNÁNDEZ GOMEZ

-Suplente: DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

2.-Titular : DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

-Suplente: DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA

Representante del profesorado oficial a designar

por el Instituto de Bachillerato Maestro Juan Calero.

5.- PLAZA DE FONTANERO.-

Miembros de la corporación.

1.-Titular : DON LUCIANO FERNÁNDEZ GOMEZ

-Suplente: ANTONIO CALDERÓN MATITOS

2.-Titular : DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

-Suplente: DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA

6.- PLAZA DE PEÓN DE COMETIDOS MÚLTIPLES.-

Miembros de la Corporación.

1.-Titular : LUCIANO FERNÁNDEZ GOMEZ

-Suplente: DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

2.-Titular : DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

-Suplente: DON ANTONIO PARRA ATIENZA

7.- SEPTIMO ACEPTACIÓN DEL EXCESO DE FINANCIACIÓN DEL PLANER 94.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:

"Este Ayuntamiento tiene actualmente aprobada la ejecución de una obra correspondiente al Planer 94 y consistente en la Modificación del trazado y cambio de características de la LMT 15/20 Kv de Centro de Seccionamiento de CT 3 (Silo).-Dicha obra que será realizada conjuntamente por la Diputación Provincial de Badajoz y la Junta de Extremadura contaba con un presupuesto inicial de 4.154.332 pesetas. No obstante una vez redactado el Proyecto éste asciende a 4.276.699 pesetas.-Por todo ello PROPONGO al Ayuntamiento Pleno acepte a cargo de éste el exceso de 122.367 pesetas."

Concluida la lectura anterior se procede a la votación aprobándose por unanimidad.

8.- OCTAVO APROBACION PROVISIONAL DEL ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA 1.995.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la



OB1585348

CLASE 8ª

proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"A tenor de lo establecido en el artículo 145.1c, 147.1b de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 112 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril juntamente con el Presupuesto del Ayuntamiento se deberá aprobar los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local.-Dado que la constitución de la Sociedad Municipal PROMUVI S.A. se ha constituido con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Municipal no ha sido posible que conjuntamente con él se realizara la previsión de ingresos y gastos de la Sociedad.-Por todo ello esta Alcaldía PROPONE al Ayuntamiento Pleno se acepte el siguiente acuerdo:-PRIMERO.-Aprobar provisionalmente la previsión de ingresos y gastos que consta en el expediente que asciende a 46.644.818 pesetas.-SEGUNDO.-Publicar la presente aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 15 días, transcurrido los cuales y si no hubiera habido reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado."

Concluida la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones:

-El Sr. Parra anuncia la abstención en dicha votación al no habersele facilitado copia de la documentación solicitada al Sr. Secretario indicando este que la orden debía darla el Sr. Alcalde.

-El Sr. Alcalde le indica al Sr. Parra que desconocía dicha solicitud y que en lo sucesivo solicite las fotocopias que quiera y de inmediato esta Alcaldía se las hará llegar. El Sr. Secretario precisa que el procedimiento establecido por el Sr. Alcalde desde la legislatura anterior es la el de facilitar las copias sólo cuando él lo haya autorizado.

A continuación el Sr. Alcalde expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno las características de la actividad que PROMUVI S.A. desea realizar durante 1.995 ejecutando viviendas de bajo coste y accediendo a una zona del mercado ahora no ocupado.

Pasada la proposición de la Alcaldía a votación se aprueba por siete votos de I.U. y cinco abstenciones del PSOE Y P.P.

9.- NOVENO RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Parra se formulan a la alcaldía las siguientes preguntas:

1.- P.@Porqué no se facilitan copias de la documentación de los planos?

R.Si se pide se facilitará en el plazo más breve posible.

2.- P.@Con qué dinero se subvencionó el viaje de los toros?

R. Con cargo al presupuesto Municipal.

A continuación el Sr. Bautista dirige a los asistentes unas palabras en las que indica que quiere hacer constancia de su disposición a apoyar con su voto lo que sea



OB1585349

CLASE 8a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 JULIO DE 1.995.

LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL.

D I A : 28.07.95.

H O R A : 19.50.

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

CONCEJALES:

PRESENTES:

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO.

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA

DON ELADIO REYES

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

DON GABINO CALDERÓN ROJAS

DON SALUSTIANO F. BAUTISTA OLIVA

AUSENTES:

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

SECRETARIO ACCIDENTAL: DON JOSÉ VASCO SÁNCHEZ.

ORDEN DEL DÍA:

1.- PRIMERO. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento los motivos que plantean la urgencia de la convocatoria como es de un lado solicitar al INEM una subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo y de otro lado curso ante la empresa suministradora de energía una protesta formal por las delincencias del servicio.

Pasada la urgencia de la sesión a votación se aprueba por unanimidad.

2.- SEGUNDO. CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INEM.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de su PROPOSICIÓN que es del siguiente tenor:

"Como resultado de la información que nos remitió el pasado 14 de Junio el Director Provincial del INEM sobre la posibilidad de solicitar financiación para la contratación por el Ayuntamiento de Monesterio de un Agente de Empleo y Desarrollo Local conforme a la ORDEN de 12 de Abril de 1.994 que regula las iniciativas Locales de Empleo y los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, propongo al AYUNTAMIENTO PLENO ADOpte EL SIGUIENTE ACUERDO: La contratación durante un año de un Agente de Empleo y Desarrollo Local que realizará jornada laboral completa y se integrará en el Equipo de Desarrollo Local de este Ayuntamiento para la realización entre otras, de las siguientes funciones: - Prospección de los recursos ociosos o infrautilizados, de

proyectos empresariales e Iniciativas Locales de Empleo.-Difusión y estímulo de las potenciales oportunidades de creación de actividad entre desempleados, promotores, emprendedores e instituciones colaboradoras.- Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales para su consolidación en empresas generadoras de nuevos empleos.- El salario bruto de este profesional será de 148.696 pts, por catorce pagas al año y coste total de dicha contratación (incluyendo Seguridad Social a cargo de la empresa) se elevará a 2.666.665 pts de las que el Ayuntamiento de Monesterio se compromete a aportar el 25% o sea 666.664 pts, solicitándose al INEM la financiación del 75% restante, igual a 1.999.991 pts"

A continuación el Sr. Alcalde explica a los asistentes el alcance de la PROPOSICIÓN.

Pasado el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

3.- TERCERO. ACUERDO RELATIVO A LAS DEFICIENCIAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A MONESTERIO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Proposición de la alcaldía que es del siguiente tenor:

"Ante las graves deficiencias que vienen observándose en el suministro de energía eléctrica en Monesterio, esta Alcaldía propone lo siguiente.-1. Que el Pleno muestre su más firme protesta ante la Eléctrica de Tentudía por los cortes producidos la semana anterior y ésta, sin que, hasta la fecha, la Empresa concesionaria haya dado explicaciones alguna, ni al Ayuntamiento ni a los usuarios.-2. Que aún comprendiendo que existe la posibilidad de que en el suministro eléctrico pueden producirse averías cortes, achacables a problemas técnicos, resulta ya demasiado frecuente la interrupción del servicio sin que se conozcan causas justificadas para ello.-3. Que tomando en consideración esta situación, el Pleno adopte el acuerdo de reclamar de la Compañía Sevillana de Electricidad, concesionaria por parte del Estado del Suministro eléctrico de esta zona de Extremadura, que se haga cargo directamente del suministro a Monesterio".

Concluida la lectura anterior se inicia un debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

-El Sr. Bautista indica que esta de acuerdo con la propuesta debiendo llamar la atención a la empresa eléctrica sobre las deficiencias del servicio y la posibilidad de que ésta repare los daños que esta causando con los continuos cortes.

- El SR. Parra, en nombre del Grupo Socialista, anuncia que está conforme con los términos de la proposición que colocarán a Monesterio en una situación tercermundistas con los continuos cortes de suministro eléctrico sin previo aviso ni disculpa.

-El Sr. Fernández, en nombre del Grupo de I.U., anuncia el apoyo a la proposición e indica que aunque también en otras poblaciones se producen cortes de suministro no son tan frecuentes. Asimismo indica la necesidad de estudiar detenidamente el tema através de una Comisión Informativa para conocer el alcance de las responsabilidades de la empresa suministradora.

Finalizado el debate se procede a la votación siendo adoptada la proposición por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 20,00 horas del día al



OB1585350

CLASE 8ª

principio indicado de todo lo cual yo como secretario doy fe.

Handwritten signature and circular stamp: AYUNTAMIENTO ALCALDIA-PRESIDENCIA MUNICIPIO DE BARRIOS

Faded typed text, likely a list of names or a report, including 'AYUNTAMIENTO ALCALDIA-PRESIDENCIA MUNICIPIO DE BARRIOS'.

Par el Sr. Secretario se da lectura de la...
Sección de la Alcaldía que en el momento de...
Sección de la Alcaldía que en el momento de...
Sección de la Alcaldía que en el momento de...

SEGUNDO: facultar



OB1585351

CLASE 8ª

Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES (CALLE NUEVA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE JULIO DE 1.995.

LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL.

H O R A : 20,00

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES:

PRESENTES :
DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA

DON ELADIO REYES VILLALBA

DON FRANCISCO MEGÍAS CANTILLO

DON MANUEL PARRA ATIENZA

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

DON GABINO CALDERÓN ROJO

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAPTISTA OLIVA

AUSENTES :

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

SECRETARIO ACCIDENTAL: DON JOSÉ VASCO SÁNCHEZ

ORDEN DEL DÍA:

1.- PRIMERO. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

2.- SEGUNDO. ADQUISICIÓN A TÍTULO ONEROSO DE INMUEBLES PARA EL ACCESO AL CAMPING.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICIÓN de la alcaldía que es del siguiente tenor:

"Como es conocido por todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, desde hace ya varios años se están realizando obras tendentes a la puesta en marcha del CAMPAMENTO PUBLICO "LOS COTOS". Dentro de esta línea se hace necesario proceder a la ejecución de obras de ensanche de la C.N.-630 para permitir el acceso al Camping sin peligro para los automovilistas. No obstante en dichas obras se ven afectados terrenos que no son de titularidad municipal por lo que la Consejería de Industria y Turismo nos solicita le pongamos a su disposición dichos terrenos, ya que las obras se están ejecutando en la actualidad.- Visto el informe de valoración emitido por el Arquitecto técnico Municipal PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo:- PRIMERO: Adquirir mediante compraventa los siguientes bienes:- A don Antonio Florencio Lobón 2.315,88 m2 al precio cierto de 330.847 ptas.- a don José Antonio Martínez Rodríguez 201,24 m2 al precio cierto de 28.749 ptas.- A los herederos de Don Idelfonso Pando Monjo 17,76 m2 al precio cierto de 2.537 ptas.-

SEGUNDO: Facultar

121
081582321
al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos que procedan.-".

A continuación el Sr. alcalde explica a los miembros del Pleno las distintas vicisitudes sufridas en la ejecución de las obras.

Pasada la proposición a votación se aprueba por unanimidad.

3.- TERCERO. APROBACION DEFINITIVA DEL ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES (CALLE NUEVA).

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, que es del siguiente tenor:

"El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de Marzo de 1.995 aprobó provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de urbanización de la C/ Nueva.- Notificando personalmente a los interesados el acuerdo anterior parte de ellos presenta escrito de reclamación de fecha 04.05.95 en el que rechazan el acuerdo en base a no estar de acuerdo con el trazado de la obra.- Dado que la reclamación es un tanto subjetiva no afectando al fondo del asunto dado que la pavimentación supone un beneficio a los propietarios que dan a la calle al mejorar las condiciones de la misma PROPONGO al Ayuntamiento Pleno visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda se adopte el siguiente acuerdo:- PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por los sujetos pasivos de fecha 04.05.95.- SEGUNDO.- Elevar a definitiva en sus mismo términos el acuerdo de fecha 17.03.95."

A continuación se inicia un largo debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Bautista se ratifica en lo expuesto en la Comisión Informativa de Hacienda.

- El Sr. Parra, en nombre del Grupo PSOE, anuncia la abstención al no estar conforme con la forma en que se ha ejecutado la obra aunque ésta fuera solicitada por los vecinos. Asimismo indica que su Grupo esta conforme en que la cantidad a repercutir alcance solo el 50% del coste de la obra.

- El Sr. Fernández, anuncia en nombre del Grupo I.U., el apoyo al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, retirándose en la intencionalidad política del escrito de reclamación presentado por algunos sujetos pasivos.

Asimismo el Sr. alcalde realiza una exposición sobre las características económicas y de ejecución de la obra.

Finalizado el debate se procede a la votación siendo aprobado el dictamen por siete votos a favor de I.U. y tres abstenciones del PSOE, obteniéndose la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

4.- CUARTO. ACUERDO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIO URBANÍSTICO.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo que es del siguiente tenor:

"El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 11 de Enero de 1.991 aprobó la firma con Don Antonio Nogues Pajarón y esposa de un convenio urbanístico relativo al desarrollo urbanístico de los terrenos propiedad de éste en la C/ Barrio de la Cruz.- Cumplidas por el ayuntamiento sus obligaciones respecto al convenio citado en el párrafo anterior procede ahora que el Pleno acepte la



OB1585352

CLASE 8ª

cesión de los 3.758,60 m² que le corresponden conforme al informe y medición redactados por el Arquitecto Técnico Municipal y que se acompaña al expediente.- Por todo ello PROPONGO al Ayuntamiento Pleno apruebe el siguiente acuerdo:- PRIMERO.- aceptar la cesión gratuita, en cumplimiento del Convenio Urbanístico autorizado por el Pleno el día 11 de Enero de 1.991, y por parte de Don Antonio Nogues Pajarón de 3.758,60 m² situados en la zona Norte de la C/ Barrio de la Cruz según croquis del Area Técnica Municipal que se acompaña al expediente.-SEGUNDO.- Facultar al Sr. alcalde para la firma de los documentos públicos, escritura pública y cualquier otro que fuera necesario para la formalización de la cesión."

A continuación el Sr. Alcalde realiza una exposición del asunto.

Pasado el Dictamen a votación se aprueba por unanimidad aceptando la corrección de ser no 3758,60 m² sino 3.558,7 m².

5.- QUINTO. ADQUISICIÓN DE INMUEBLE A TITULO ONEROSO Y APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"En orden a incrementar el Patrimonio Municipal del Suelo y contar con reservas de terrenos suficientes para acometer e intervenir en los precios del suelo y futuro desarrollo industrial de la localidad se hace necesario adquirir los 7.757 m² que posee Don Antonio Nogues Pajarón en la zona de la "Casa de Cerámica" y que en un futuro próximo se convertirá en parte de un Polígono Industrial.- Por el Arquitecto Técnico Municipal se ha emitido informe de valoración de los terrenos al precio de 884 ptas m² totalizado un precio total de 6.857.188 ptas.- Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal PROPONGO al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:- PRIMERO.- Adquirir, mediante, procedimiento negociado al no ser posible la licitación, los 7.757 m² que posee Don Antonio Nogues Pajarón en la zona de la casa de Cerámica al objeto de integrarlos en el Patrimonio Municipal del Suelo.- SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas procediendo a la oportuna consulta con el titular del inmueble".

Concluida la lectura anterior el Sr. alcalde realiza una larga exposición del motivo de la adquisición.

Pasada la PROPOSICIÓN a votación se aprueba por unanimidad aceptando la corrección del apartado IV del pliego de Condiciones Económico-Administrativas ya que el pago se realizará 1/3 a la firma del contrato y el resto en 24 meses a partir de la citada firma.

6.- SEXTO. APROBACIÓN PROVISIONAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO.

Por el Sr. Secretario se da lectura del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda siendo

la memoria de Modificación la siguiente:

I.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. 711.622,13 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO REMONTA 8.378.071.- II.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. 313.622 CONSTRUCCIÓN HOGAR CLUB ANCIANOS 1.584.000.- 751.622.15 MERENDERO AGUA FRÍA. 782.325.- 711.622,11 OBRAS DE MEJORA EN EL MATADERO MUNICIPAL 3.000.000.- 432.690 ADQUISICIÓN DE TERRENOS 3.000.000.- 322.226.22 GASTOS MANTENIMIENTO OFICINA DESARROLLO 600.000.- 751.226 PROMOCIÓN DE MONESTERIO 600.000.- TOTAL I+II = 17.944.396.- III.- ANULACIÓN DE CRÉDITOS.- 451.622 CONSTRUCCIÓN NUEVA BIBLIOTECA 6.000.000.- 122.625 ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES 1.500.000.- 7.500.000.- IV.- RESTO DE FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA. 10.44.396.-

A continuación el Sr. alcalde explica los motivos de la modificación y pasada a votación se aprueba provisionalmente por unanimidad, pasándose a exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 15 días.

7.- SÉPTIMO. INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TESORERÍA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1.995 Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA MODIFICATIVAS DEL PRESUPUESTO.

Por el Sr. alcalde, en cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se informa de:

- ESTADO DE LA TESORERÍA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE

1.995.

Existencias inici del período.....	16.287.897
Ingreso período.....	+148.352.817
Pagos Período.....	-115.438.964

Existencia final del período..... 92.913.853

- Resolución de la alcaldía de Generación de un crédito de 3.500.000 para acometer parte de la obra del Hogar Club de Ancianos con pisos tutelados.

8.- OCTAVO. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ESCUELA DE MÚSICA.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICIÓN de la alcaldía que es del siguiente tenor:

"Por Orden de 16 de Junio de 1.995 el Ministerio de Educación y Ciencia ha convocado subvenciones con destino a escuela de Música de titularidad correspondiente a Entidades Locales.- Dado que este Ayuntamiento cuenta con una de las citadas Escuelas se propone al Pleno aprueba cursar una solicitud al Ministerio de Educación y Ciencia para que subvencione la puesta en marcha de la misma.

Concluida la lectura anterior se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad.

9.- NOVENO. INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.

Por el Sr. alcalde se informa al Pleno del escrito de fecha 11.07.95 sobre la constitución del Grupo PSOE integrado por los concejales siguientes. Don Francisco Megias Cantillo, Don Antonio Parra Atienza, Doña Manuela Beatriz Hierro Vazquez, y Don Gabino Calderón Rojo, siendo Portavoz, Don Antonio Parra Atienza y suplente Don Francisco Megias Cantillo.

10.- DÉCIMO. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE DETERMINADOS ASPECTOS RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN DE PROMUVI S.A. Y DE SUS ESTATUTOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"El Ayuntamiento Pleno con fecha 13 de Enero de 1.995 aprobó definitivamente el expediente relativo a la municipalización de la actividad de promoción y venta de viviendas mediante la



OB1585353

CLASE 8ª

constitución de una sociedad mercantil y de sus estatutos.- Realizada la oportuna escritura pública de constitución de una Sociedad se procedió a iniciar los trámites de inscripción en el Registro Mercantil de Badajoz.- No obstante para proceder a dicha inscripción se deben aprobar las siguientes modificaciones: 1.- EN LOS ESTATUTOS. A.- Eliminar el apartado c) del artículo 14. b.- Dar una nueva redacción al párrafo 4 del artículo 9 relativo a la forma de cubrir las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración que quedaría de la siguiente:- Las vacantes que se produzcan en el Consejo, durante el plazo de su ejercicio, serán cubiertas por acuerdo de la Junta, en sesión ordinaria o convocada al efecto, de nombramiento de los sustitutos. Los consejeros designados para cubrir las vacantes producidas estarán sujetos a los plazos de mandato fijados anteriormente. 2.- EN EL ACUERDO DE CESIÓN DE BIENES. El Ayuntamiento Pleno debe aprobar no ya la cesión gratuita sino la aportación a cambio de las acciones que le correspondan a la Promotora Municipal de Viviendas PROMUVI S.A. de los bienes citados en el acuerdo del día 13.01.95 dando cuenta de dicha aportación a la Junta de Extremadura no siendo necesaria su autorización al no superar el valor de los bienes el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal.- Por todo ello PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se apruebe las citadas modificaciones, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos que procedan para hacer efectiva la misma.- Concluida la lectura anterior se procede a la votación siendo aprobada por 10 votos a favor de I.U. y P.S.O.E y la abstención del Sr. Bautista".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 21,30 horas del día al principio indicado de todo lo cual yo como secretario doy fe.

[Handwritten signatures]

... DE LA JUNTA DE EXTREMADURA ...



OB1585354

CLASE 8ª

**ACTA DE A SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 1.995.**

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL.

HORA DE COMIENZO : 14.30

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

CONCEJALES:

PRESENTES :

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO.

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO.

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA.

DON ELADIO REYES.

DON FRANCISCO MEGÍAS GÓMEZ.

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ.

DON GABINO CALDERÓN ROJO.

DON SALUSTIANO F. BAUTISTA OLIVA.

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ.

ORDEN DEL DÍA.

1.- PRIMERO. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se expone a los asistentes que se trata de someter a votación el Acta de las 2 sesiones celebradas el día 28 de Julio de 1.995.

a.- Sesión extraordinaria urgente, se aprueba por unanimidad.

b.-Sesiones extraordinarias, se aprueba por unanimidad con las siguientes correcciones planteadas por el Sr. Fernández.

- En el PUNTO TERCERO el resultado de la votación fue de 8 votos a favor siendo 6 de I.U. y 1 P.P. y 1 P.S.O.E. y 3 abstenciones del PSOE.- Asimismo en la intervención del Sr. Fernández donde dice retirándose debe decir reiterándose.

2.- SEGUNDO. PROPUESTA DE INVERSIONES A TRAVÉS DE PLANES DE COOPERACIÓN PARA EL CATRIENIO 1.996-99.

Por el Sr. Alcalde se expone a los asistentes, de acuerdo con el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de Urbanismo, las obras que en contestación al escrito remitido por la Excmá Diputación Provincial se propone su inclusión en el Plan plurianual de Inversiones 1.996-99. Dichas obras, expone el SR. Alcalde atienden fundamentalmente a servicios mínimos de pavimentación y dotación de servicios y con un presupuesto superior a 3.000.000 ptas.- Las obras que se proponen incluir son las siguientes:

01.PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN C/ POZOS (TRASERAS). PRESUPUESTO (15.000.000). PROYECTO (AYTO). TERRENOS (RESUELTO).

OBRA COMPLETA (SI). MANC (NO).

02.ORDENACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS DE C/ SAN IDELFONSO A PISCINA MUNICIPAL. PRESUPUESTO (12.000.000). PROYECTO

01528234

- (AYTO). TERRENOS (RESUELTO). OBRA COMPLETA (SI). MANC (NO).
- 03.** PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN C/ DOCTOR ALARCÓN. PRESUPUESTO (8.000.000). PROYECTO (AYTO) TERRENOS (RESUELTO). OBRA COMPLETA (SI). MANC (NO).
- 04.** REHABILITACIÓN PLAZA DEL PUEBLO. PRESUPUESTO (8.000.000). PROYECTO (AYTO). TERRENOS (RESUELTO). OBRA COMPLETA (SI). MANC (NO).
- 05.** PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS RONDA DE CIRCUNVALACIÓN: TRAMO PISCINA A CARRETERA DE CALERA DE LEÓN. PRESUPUESTO (35.000.000). PROYECTO (AYTO). TERRENOS (PENDIENTE). OBRA COMPLETA (SI). MANC (NO).
- 06.** PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS RONDA DE CIRCUNVALACIÓN: TRAMO PUENTE LA TEJA A CRUZ GORDA. PRESUPUESTO (25.000.000). PROYECTO (AYTO). TERRENOS (RESUELTO). OBRA COMPLETA (SI). MANC (NO).
- 07.** PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS ACCESOS Y ZONA DEL MATADERO MUNICIPAL. PRESUPUESTO (10.000.000). PROYECTO (AYTO). TERRENOS (RESUELTO). OBRA COMPLETA (SI). MANC (NO).
- 08.** PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS DE RONDA DE CIRCUNVALACIÓN: TRAMO CARRETERA DE CALERA A BÁSCULA. PRESUPUESTO (35.000.000). PROYECTO (AYTO). TERRENOS (PENDIENTE). OBRA COMPLETA (SI). MANC (NO).
- 09.** PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS DE C/ CAÑUELO A C/ LIBERTAD. PRESUPUESTO (3.000.000). PROYECTO (AYTO). TERRENOS (RESUELTO). OBRA COMPLETA (SI). MANC (NO).
- 10.** PAVIMENTACIÓN Y ORDENACIÓN ZONA FRENTE A CAMPO DE FÚTBOL. PRESUPUESTO (10.000.000). PROYECTO (AYTO). TERRENOS (PENDIENTE). OBRA COMPLETA (SI). MANC (NO).

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde se da paso al debate.

- El Sr. Bautista, señala que de un lado le parece reiterativa la obra de rehabilitación o reforma de la Plaza del Pueblo y de otra lado sugiere la inclusión de la ejecución del Anteproyecto de la Presa de Los Cotos que estuvo a punto de realizarse años atrás.

- El Sr. Villalba, indica, en contestación a las palabras del Sr. Bautista que la obra de Rehabilitación de la Plaza del Pueblo cuya primera ejecución fue en el año 1.987 consistirá en remodelar algunas zonas tales como la supresión de la Barca, la zona del Hogar, reordenación del tráfico, cuyo coste es escaso.

En cuanto al pantano de Los Cotos el Sr. Villalba indica que dicha obra parece hoy día inviable por el impacto ambiental que supondría y por la reciente construcción de la Presa de Tentudía. Asimismo el Sr. Fernández indica la necesidad de trabajar sobre propuestas concretas no teniendo cabida la del Sr. Bautista en el tipo de obras a incluir en los Planes Provinciales.

Concluido el debate se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad la relación de obras dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo.

3.- TERCERO. INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA FERIA Y AL VI DÍA DEL JAMÓN.

Por el Sr. Villalba Teniente de Alcalde delegado de festejos se informa del programa de ferias de 1.995. que es del siguiente tenor:

"**DÍA 8 VIERNES.-** Romería Organizada por la Hermandad Nuestra



OB1585355

CLASE 8ª

Señora Virgen de Tentudia (Actuación del Trio Sevilla). - A las 10 de la Noche: Encendido del Alumbrado del Recinto Ferial. - A partir de las 10,30 en la Caseta Municipal: Pregón de inicio de las fiestas a cargo de Coronación de la Reina de las fiestas y sus Damas de Honor. - Entrega de Premios del Certamen Literario Villa de Monesterio. - Apertura de la XVI Caseta Municipal con la actuación de la Orquesta de SANTAMARIA. - A partir de las 12 de la noche: Apertura de la IX Caseta de la Juventud con la actuación del Conjunto RADIO-CITY. - DÍA 9 SÁBADO. - A las 1,30 horas del mediodía, degustación de Jamón Ibérico y productos del Cerdo, enmarcada dentro del VI día del Jamón de Monesterio. - A las 6 horas de la tarde, en la Plaza de Toros, gran corrida de Rejones. - A partir de la 10 horas de la noche: Actuación en la Caseta Municipal de la Orquesta SANTAMARIA. - Actuación en la Caseta de la Juventud del conjunto RADIO-CITY. - DÍA 10 DOMINGO. - A las 2 h de la tarde en la Caseta Municipal gran Concurso de Sevillanas. - A las 10,30 h, de la noche en la Caseta Municipal: Actuación del grupo de Coros y Danzas La DEHESILLA DE MIAJADAS, (Cáceres) y de la Orquesta SANTAMARIA. - Actuación en la Caseta de la Juventud Conjunto RADIO-CITY. - DÍA 11 LUNES. - A las 13 h. Desfile-Pasacalles del Bombero Torero y su Cuadrilla de Enanitos. - A las 10 h de la noche en la Caseta Municipal actuación de la Orquesta SANTAMARIA. - A las 11,30 h. de la noche, actuación de un Cuadro Flamenco. - Actuación en la Caseta de la Juventud del Conjunto AMARILLO. - A las 12 h. de la noche en la Caseta Municipal entrega de Trofeos de las distintas actividades deportivas realizadas durante el verano. - DÍA 12 MARTES. - A la 1 h de la tarde, en la Caseta Municipal, FESTIVAL INFANTIL. - A las 7 h de la tarde en la Plaza de Toros, CAPEA POPULAR, (Entrada Gratuita). - A partir de las 10 h. de la noche: Actuación en la Caseta Municipal del Grupo ORQUESTA CUBANA CARIBE. - Actuación en la Caseta de la Juventud del Conjunto AMARILLO. - A partir de las 12,30 h. de la madrugada en el Colegio de E.G.B. FUEGOS ARTIFICIALES. - A continuación en la Plaza del Llano, la suelta de un TORO DE FUEGO.

Por el Sr. Fernández Teniente-Alcalde se informa del Programa del VI Día del Jamón, dejando claro que la financiación municipal es la misma que la del año anterior. El Programa es el siguiente:

"DÍA 7 DE SEPTIEMBRE JUEVES, 12.00 h. Inauguración de las Jornadas por parte del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, D. Eugenio Alvarez. - Participantes: - Don Carlos Barbachano San Millán. Director General de Comercio e Industrias Agrarias. - Don Diego Baena González. Director General Incentivos a la Actividad Empresarial. - Don Juan de Dios Vargas Giraldo. Cátedra de Agricultura y Economía Agraria. Universidad Extremadura. - Don Antonio Roncal Fernández. Secretario General de IBERAICE. - Don Gregorio Hernández Silva. Director Técnico de ASICI. - Doña María Pantoja Conde. Directora Departamento de Control de Calidad de ACOEX. - Don Enrique Muslera Pardo. Asesor

081528252

de la Dirección General de la Caja de Badajoz.- Don Javier Rubio Merinero. Director Gerente de la U.C.E.- Don Manuel María Hinchado Polanco. Becario Cámara de Comercio e Industria de Badajoz.- Don Alejandro del Moral Agúndez. Economista.- Don Miguel Angel Aparicio Tovar. Profesor de la Facultad de Veterinaria de Cáceres.- Don Pedro Sánchez. Secretario Provincial de Jóvenes Agricultores.- Temas a debatir:- El Consumidor y el fraude.- Financiación de la PYME.- Exportación de Jamón Ibérico.- 14,45 Degustación de productos del cerdo Ibérico y vino de honor a los asistentes. DÍA 9 DE SEPTIEMBRE, SÁBADO.- 12,30 H. Degustación popular de jamón Ibérico en la Caseta Municipal ubicada en el Recinto Ferial.

Concluida la exposición de ambos programas el Sr. Alcalde da paso al turno de opiniones, produciendose las siguientes:

- El Sr. Megias señala que a su grupo le hubiera gustado participar en la elaboración del programa y apunta la posibilidad de contratar a un grupo musical de más renombre que atraiga gente a la feria.

- El Sr. Villalba contesta indicando al Sr. Megias que la premura de tiempo para preparar la feria ha hecho inviable buscar una mayor participación no existiendo inconveniente el año próximo de crear incluso una Comisión de Festejos. Sobre los grupos de renombre indica que existen experiencias anteriores en nada positivas.

- El Sr. Fernández incide que se ha buscado en ambos programas la moderación del gasto.

- El Sr. Bautista, por último adjunta la necesidad de mejorar la figura del programa que en años anteriores se ha hecho incluso imposible de oír con claridad. El Sr. Fernández, opina que el pregón es una institución propia de ferias antiguas en cierta forma de difícil compatibilidad con la necesidad y ganas de diversión de las personas que acuden a la Feria por lo que habrá que estudiar su proyección futura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 15,05 horas del día al principio indicado de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

[Faint mirrored text from the reverse side of the page is visible through the paper.]

[Handwritten signatures and initials are present over the stamp.]





OB1585356

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1.995.

LUGAR : CASA CONSISTORIAL.

H.O.R.A : 13.30

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

CONCEJALES:

PRESENTES : DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO.

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA.

DON ELADIO REYES VILLALBA.

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA.

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ.

DON GABINO CALDERÓN ROJO.

DON SALUSTIANO F. BAUTISTA OLIVA.

AUSENTES :

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GOMEZ.

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS.

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO.

DON ANTONIO PARRA ATIENZA.

DON FRANCISCO MEGIAS GOMEZ.

SECRETARIO ACDTAL:

DON DANIEL ALONSO BAUTISTA.

ORDEN DEL DÍA:

1.- PRIMERO. ACTOS DE HOMENAJE DE DESPEDIDA AL FUNCIONARIO DON RAFAEL MOLINA MEGIAS POR JUBILACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se da apertura al Acto de homenaje al funcionario Don Rafael Molina Megias por jubilación por edad destacando la profesionalidad y buen comportamiento de Sr. Molina en sus más de 20 años de servicio al Ayuntamiento habiendo sido un funcionario ejemplar y un mejor amigo.

A continuación el Sr. Alcalde da paso a la intervención de los distintos grupos políticos.

-El Sr. Bautista reconoce el buen comportamiento y el servicio ejemplar prestado por el Sr. Molina en sus años en el Ayuntamiento no habiéndose conocido ningún mal gesto por lo que se felicita tanto a él como a su esposa e hijos.

-El Sr. Gabino se une al acto de homenaje y felicita a él y a su familia.

-El Sr. Villalba en nombre del Grupo I.U. dirige al Sr. Molina las siguientes palabras:

"En nombre del Grupo de Concejales de I.U., queremos hacer constar el agradecimiento y gratitud por tus 20 años de trabajo el servicio del Ayuntamiento, que es lo mismo que decir al servicio del pueblo.- Tu comportamiento ejemplar como funcionario, la ilusión con la que hacías tu trabajo diario junto con tu talante personal, abierto amable y sincero, harán que sea difícil olvidar tu paso por este Ayuntamiento en la seguridad de que te echaremos todos muchos de menos. Ni que decir tiene que

seguirás teniendo aquí a unos compañeros y amigos, que seguirán teniendo abierta la puerta de la amistad y el cariño.- Esperamos que la nueva etapa que comienza ahora en tu vida, sea un período de felicidad que deseamos disfrutes en compañía de tu familia y que puedas dedicar este tiempo libre a hacer aquello que siempre quisistes y que por falta de tiempo no pudiste hacer.- Te deseamos por tanto, una jubilación llena de energía y júbilo, como merecido descanso a una larga y fructífera vida de trabajo.

-Por último la Sra. Hierro en nombre del Grupo PSOE disculpa la ausencia de su dos compañeros que no han podido asistir Acto y se une al homenaje.

A continuación y para concluir el Acto se hace entrega de unos recuerdos por el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación y por el Sr. Alonso en nombre de los trabajadores municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 14,00 horas del día al principio indicado de todo lo cual yo como secretario doy Fe.



[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page is visible through the paper.]



OB1585357

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 06 de OCTUBRE DE 1.995.

LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL. HORA DE COMIENZO: 20.30.

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

CONCEJALES:PRESENTES:

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO.

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS.

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ.

DON ELADIO REYES VILLALBA.

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA.

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA.

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO.

DON ANTONIO PARRA ATIENZA.

DOÑA MANUELA B. HIERRO VAZQUEZ.

DON GABINO CALDERÓN ROJO.

DON SALUSTIANO F. BAUTISTA OLIVA.

AUSENTES:

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO.

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ.

ORDEN DEL DÍA.1.- PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

2.- SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 1.996.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión informativa de hacienda. A continuación y previamente al debate individualizado de cada ordenanza se producen las siguientes intervenciones:

-Por el Sr. Bautista se ratifica en las posiciones manifestadas en la Comisión informativa de Hacienda.

-Por el Sr. Parra, en nombre del Grupo PSOE, se solicita un análisis pormenorizado de cada ordenanza así como de los estudios de costes realizados por la Secretaria.

-Por el Sr. Fernández, en nombre del Grupo I.U, se manifiesta de un lado la extrañeza por la ausencia del Grupo PSOE en la Comisión informativa de Hacienda justificando las subidas propuestas en la necesidad de actualizar algunos precios que hacen ya 2 años que no se modifican.

A continuación el SR. Alcalde da paso al debate y votación pormenorizada de cada modificación propuesta en el Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda. Se producen las siguientes intervenciones:

1.-IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

121
08188387
Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda;
subida del tipo impositivo del 0,46 al 0,50%.

VOTACIÓN: Aprobada por 11 votos a favor de I.U y
PSOE y el voto en contra del P.P.

2.-IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda;
subida del tipo impositivo del 1,17 al 1,25%.

VOTACIÓN: Aprobada por 11 votos a favor de I.U.
y PSOE y el voto en contra del P.P.

3.-TASA DE RECOGIDA DE BASURA.

Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda;
subida del 3,5%.

-El Sr. Parra solicita se consulten los datos del
estudio de costes.

-El SR. Alcalde explica que el servicio va a pasar
a ser prestado por la Mancomunidad de Tentudía por lo que se
producirá una subida del coste del mismo que hay que paliar con
una subida de la Ordenanza.

VOTACIÓN: Se aprueba por 11 votos a favor de I.U.
y PSOE y el voto en contra del P.P.

4.-TASA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.

Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda;
Subida del 5%.

VOTACIÓN: Se aprueba por 11 votos a favor de I.U.
y PSOE y el voto en contra del P.P.

5.-PRECIOS PÚBLICOS DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON:
MESAS Y SILLAS; CON MERCANCIAS Y ESCOMBROS; CON VADOS Y ENTRADAS
DE VEHÍCULOS; CON MARQUESINAS Y OCUPACIÓN DEL MERCADO.

Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda;
subida del 7,8%.

VOTACIÓN: Se aprueba por 7 votos a favor de I.U.
y 4 votos en contra de PSOE y P.P. y la abstención del Sr. Parra.

6.-PRECIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda;
subida del 7,8%.

-Por el Sr. Parra, en nombre del Grupo Socialista,
le pregunta al Sr. Alcalde porque no se subió en el pasado año
y propone se incluyan unas tarifas distintas según el suministro
sea a domicilios o viviendas o se preste a empresas que utilizan
el agua de forma relevante. Asimismo expresa estar conforme con
la subida siempre y cuando se realicen mejoras en la red.

-El Sr. Alcalde, contesta indicando de un lado que
no todos los años se producen modificaciones en las ordenanzas
y de otro lado sobre la propuesta de tarifas diferentes para las
industrias que deberán ser objeto de estudio en otro momento y
no ahora en donde se debate el Dictamen de la Comisión de
Hacienda.

-El SR. Fernández, reitera la postura del Alcalde
de debatir la diferenciación de tarifas en otro momento y apoya
la subida del precio público siendo deseo de la Corporación la
mejora del servicio y su prestación por el sector público y no
privado lo que llevará a un encarecimiento del mismo.

VOTACIÓN: Se aprueba por 8 votos a favor de I.U.
y P.P. y el voto en contra del PSOE.

7.-UTILIZACIÓN DE APARATOS DE ORAS, (Ampliación).

Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda;
Extienda el precio a uso de la valla (500 ptas/unidad/semana) y
Rulo (4.000 ptas/Hora o fracción).



OB1585358

CLASE 8ª

VOTACIÓN: Se aprueba por 8 votos a favor de I.U. y P.P. y el voto en contra del PSOE y abstención del Sr. Parra.

3.- TERCERO: ACUERDO DE ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ AFECTADOS POR CENTRALES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA Y EMBALSES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Conocidas las dificultades con que se está encontrando esta Corporación para la adecuada gestión de recursos y demás aspectos, como el turístico y deportivo, derivados de las Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica y/o Embalses ubicados en todo o en parte en este término municipal, y en especial las relativas al cobro e inspecciones de I.A.E., I.B.I. y los restantes conceptos de derecho público, se propone al pleno de este Ayuntamiento en uso de las facultades que le otorga la Disposición adicional 5 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril adopte los siguientes ACUERDOS: 1.- Compromiso de adhesión a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ AFECTADOS POR CENTRALES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA Y EMBALSES, así como asunción y pago de una cantidad equivalente y proporcional a los gastos de inversión necesarios para la puesta en marcha y necesaria adecuación de la Asociación. 2- Nombrar como representante de este Municipio al Sr. Alcalde así como los siguientes suplentes (también concejales) 1. JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO. 2. ELADIO REYES VILLALBA".

Concluida la lectura anterior y tras pormenorizada explicación del Sr. Alcalde se da paso a la votación siendo aprobada la PROPOSICIÓN por unanimidad, que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

4.- CUARTO: ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE TERRENOS EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIO URBANÍSTICO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la alcaldía, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, y que es del siguiente tenor:

"El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Abril de 1.990 aprobó el Convenio urbanístico suscrito con los Sres. Don Rufino Garrote Lancharro y esposa de un lado y de otro lado Don Manuel Barragan Bautista en orden al desarrollo urbanístico de los terrenos sitos en el Paraje conocido como "Cruz Gorda" y "El Chorrillo". - A tenor de lo establecido en el citado Convenio los propietarios se comprometían a ceder al Ayuntamiento de Monesterio el 50% de los terrenos útiles que resulten para la edificación, una vez se llevara a cabo la actuación urbanística en los mismos por parte del Ayuntamiento y fuera detrída la parte correspondiente a viales. - Actualmente los terrenos se encuentran clasificados como suelo no urbanizable estando incluidos dentro de la delimitación del suelo urbano en el documento de Revisión de la Norma Subsidiaria municipal de

821
001582358

Planeamiento que se encuentra ahora en fase de aprobación inicial .-No obstante es deseo de las partes proceder a formalizar la escritura pública de cesión de los terrenos aún cuando no sea ha cumplido por el Ayuntamiento el compromiso de urbanizar la zona que está pendiente de la clasificación como urbano del terreno y que continúa vigente en los términos del convenio urbanístico de 6 de Abril de 1.990.- Por todo ello y atendiendo al informe emitido por el Área Técnica Municipal **PROPONGO** al Ayuntamiento Pleno se acepte la cesión por convenio urbanístico de los siguientes terrenos:- Por Don Rufino Garrote Lancharro y Don Manuel Barragán Bautista se ceden 21.809,20 m2 cuya ubicación consta en plano adjunto.- Por Don Manuel Barragan Bautista se ceden 11.344,00 m2 cuya ubicación consta en plano adjunto.- Por Doña dolores Barragán Bautista se ceden 11.344,40 m2 cuya ubicación consta en plano adjunto".

Pasado el Dictamen a votación se aprueba por unanimidad facultándose al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos que procedan.

5.- QUINTO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE A TITULO ONEROSO.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que instruido expediente y aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la adquisición a título oneroso de 7.757m2 en la llamada zona de la Casa de Cerámica se ha procedido a la adjudicación provisional de dicho contrato por la Mesa de Contratación, en sesión del día 25 de Agosto de 1.995, a Don Antonio Nogues Pajarón y al precio cierto según Pliego de 6.857.188 ptas.

Examinado el expediente se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Elevar a definitiva la adjudicación del contrato de Compraventa por el Ayuntamiento a Don Antonio Nogues Pajarón de 7.757 m2 (de la finca registral núm. 4456 del Registro de propiedad de Fuente de Cantos) al sitio EL CEREZO, conocida por ERA DEL PEÑASCO y al precio cierto de 6.857.188 ptas.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos que procedan.

6.- SEXTO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 1.994.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la CUENTA GENERAL de 1.994 fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 28 de julio de 1.995. Dicha Cuenta ha sido expuesta al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del día 18.08.95, por espacio de 15 días y ocho más sin que se hayan presentado reclamaciones de tipo alguno. Procede ahora que el Pleno se pronuncie sobre su aprobación definitiva.

Pasado el asunto a votación se aprueba definitivamente la Cuenta General por unanimidad encontrándose ausente de la misma el Sr. Parra.

7.- SÉPTIMO: INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE RESOLUCIONES MODIFICATIVAS DEL PRESUPUESTO DE 1.995.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno de las Resoluciones núm. 288 y 303 modificativas del Presupuesto de 1,995 por importe de 11.625.343 y 7.600.000 ptas respectivamente mediante GENERACIÓN DE CRÉDITO.-

8.- OCTAVO: ACUERDO DE ENAJENACIÓN DE SOLARES Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.



OB1585359

CLASE 8.ª

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros del Ayuntamiento el expediente instruido en orden a la enajenación, mediante subasta, de los siguientes bienes.

-Parcela núm. 1 de 2.500 m2 en Barrio de la Cruz.
Precio de la licitación: 6.872.500 ptas.

-Parcela núm. 2 de 47,75 m2 en El Cerezo. Precio de licitación 191.000 ptas.

-Parcela núm. 3 de 51,42 m2 en el Señor del Paso.
Precio de licitación: 231.390 ptas.

-Parcela núm. 4 de 225,62 m2 en el Señor del Paso.
precio de licitación: 1.128.100 ptas

-Parcela núm. 5 de 224,45 m2 en el Señor del Paso.
Precio de licitación: 1.125.250 ptas.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: - Aprobar la enajenación mediante subasta de las parcelas citadas.

SEGUNDO: - Aprobar el pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la citada subasta y que consta en el expediente.

TERCERO: - proceder al anuncio de la licitación el BOP y BOE.

9.- NOVENO: APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO RELATIVA A LA MUNICIPALIZACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS FUNERARIOS.

por el Sr. Alcalde se da lectura de la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Por este Ayuntamiento se vienen prestando actualmente determinados servicios funerarios consistentes en el uso del coche fúnebre fundamentalmente. No obstante es intención de esta Corporación el extender los servicios a otros tales como venta de ataúdes y lápidas, flores etc... Dando que ello supone el ejercicio de un servicio público de carácter económico es necesario conforme a lo establecido en el artículo 97 del TRRL la designación de una Comisión de Estudio encargada de la redacción de la Memoria de Municipalización.- Por todo ello y dado que la Comisión debe estar integrada por personal político y técnico propongo la siguiente designación. **PERSONAL POLÍTICO:** ALCALDE.- 3 MIEMBROS GRUPO I.U.- 2 MIEMBROS GRUPO PSOE.- 1 MIEMBRO GRUPO P.P.- **PERSONAL TÉCNICO:** Don Rafael Buezas Martínez.- Don Santiago Paz de Castro".

Concluida la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones:

-El Sr. Parra, en nombre del Grupo PSOE, expresa que el asunto le parece morboso y ridículo.

-El Sr. Alcalde le expresa al Sr. Parra que si rehuye el estudio actual de los servicios funerarios demuestra el desconocimiento de su situación legal y fáctica.

-El Sr. Fernández manifiesta que el servicio se

encuentra actualmente falto de regulación por lo que es conveniente crear la Comisión de Estudio para su posible mejora.

-El Sr. Gabino manifiesta que sería conveniente que se dieran una vuelta por el cementerio y vieran su mal estado. El Sr. Alcalde le indica que lo expuesto está fuera del orden del día.

Pasada la PROPOSICIÓN de la alcaldía a votación se aprueba por 8 votos a favor de I.U. y P.P. y 4 votos en contra del PSOE. Asimismo el Sr. Alcalde indica a los portavoces de I.U. y PSOE que tienen hasta el viernes 13 para presentar los nombres de sus miembros en la Comisión.

10.- DÉCIMO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA ENAJENACIÓN DE SOLARES.-

Vistas las actas de las sesiones celebradas (16.08 y 30.08) por la mesa encargada de la apertura de plicas y adjudicación provisional de la enajenación de varias parcelas el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO:- Elevar a definitiva las siguientes adjudicaciones provisionales:

<u>ADJUDICATARIO.</u>	<u>PARCELA.</u>	<u>PRECIO REMATE.</u>
- GIROL GARROTE, MANUEL.	1 (El Cerezo).	200.000
- CALDERÓN IGLESIAS, JUAQUINA.	2 (Señor del Paso).	1.256.000
- RAMAYO CALDERÓN, JOSÉ A.	3 (Señor del Paso).	1.178.000
- DELGADO SAYAGO, M. DOLORES.	4 (El Cerezo).	500.000
- CALDERÓN CARRASCO, ANTONIO.	5 (Señor del Paso).	26.880
		3.160.880
- SOLÍS OLMO, CARMELO.	2 (El Cerezo).	681.750

3.842.630

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos pertinentes.

11.- UNDÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Bautista se formulan a la Alcaldía las siguientes preguntas y ruegos:

1.- @Porque no se informa a los concejales de lo que se hace y pasa en el Ayuntamiento?

R. Se informa con los mecanismos que el Ayuntamiento tiene creados.- Actas de Comisión de Gobierno, Plenos e información de las resoluciones de la Alcaldía.- Si se quiere otro instrumento que se proponga.

2.- @Porque no se anuncian los Plenos en los Tablones de anuncios?

R. Actualmente se hace anuncio por la Emisora Municipal que tiene suficiente difusión. Si la gente no acuden a los plenos será por motivos diferentes a la información.

3.-@Porque no se invita a los concejales a la Emisora para opinar?

R. Tampoco se invita a la Alcaldía, en 100 días solo he acudido una vez.

4. @Porque no se pone al día el Protocolo sobre actos oficiales y participación en ellos de los concejales?

R. No existe actualmente ningún protocolo. No obstante esta Alcaldía no esta en contra de que se haga por lo que si a algún concejal le interesa que presente un borrador.

5. Se ruega a la Alcaldía se de información amplia sobre la situación económica actual del Ayuntamiento.

R. Hace un momento, en un punto anterior, se ha



OB1585360

CLASE 8ª

aprobado la Cuenta General de 1.994 si se desea más información que se obtenga en la Secretaría.

Por el Sr. Parra, en nombre del Grupo Socialista, se formulan a la Alcaldía las siguientes preguntas:

1. @Porque no se ha dado respuesta a la petición del Grupo Socialista con fecha 11 de Julio, para la dotación de infraestructura básica tal como refleja el RUF, en su artículo 27, Capitulo III, referente a Grupos Políticos?.

R. El escrito está encima de la Mesa de la Alcaldía pendiente de contestación y hay cosas que se van a conceder y cosas que no.

2. @Que hay del compromiso público del Sr. Alcalde de ceder las instalaciones anexas al colegio público el llano?. @Que condiciones se le ha impuesto al consejo de dirección?.

R. El Centro Cultural al ser construido por el Ayuntamiento se le han fijado una serie de condiciones para su uso que se les comunicó en documento público al que todavía no se ha dado respuesta.

3. Como se pueden cometer errores en la feria, tantos errores. Desde la edición de un programa de ferias, que más que eso es un halago al alcalde y a tu partido, con el agravante, además, de estar financiado con dinero público.

-@Porque se ha negado artículos o cartas de las A.R.A.S o de la Hnad de Donantes de sangre o a la protectora de animales?. @Quien es el censor de esta panfleto? -Malos grupos, poco atractivos. -Interrupción constante de actuaciones.- Falta de actividades festivas. - Colocación de casetas escolares.- Poco Presupuesto (en la única fiesta tradicional de carácter tradicional que tenemos).- Anquilosamiento de la estructura de la feria.

R. Por esta Alcaldía no se visto tantos errores en la organización de la Feria. En cuanto a las publicaciones en la Revista esta Alcaldía desconoce cual se han quedado fuera pero ello es normal en cualquier edición sin que suponga censura de tipo alguna.

El Sr. Donoso indica asimismo que a la Asociación de Mujeres y a la de donantes no se les ha dejado fuera sino que no han presentado, tras requerirselo en varias ocasiones, escrito alguno.

En cuanto a la creación de una Comisión de Festejos el Sr. Alcalde indica que se verá para el año próximo.

4. @Que calificación tienen los terrenos del Chorrillo?. @Como es posible que haya construida algunas casas?. @Quien les ha dado licencia de obras?.

R. Son Rústicas y las edificaciones allí existentes no tienen licencia como en otras zonas del término como "Los Cotos".

5. @Porque razón no se dan las subvenciones a las Asociaciones en un tiempo razonable?. 175.000 ptas Talleres

Educativos de la A.P.A.

R. Existe un segundo bloque de subvenciones a los que no se ha atendido en un primer reparto y se hará próximamente por la Comisión de Gobierno.

6. @Porque en su día no se facilitó autobús a la Hermandad de Donantes de Sangre para acudir al 25 Aniversario de dicha Hermandad, donde además estaban representados la totalidad de los Alcaldes de los pueblos más significativos de Badajoz?. @Acaso es socialmente más importante asistir a una corrida de Toros a asistir al aniversario de una Asociación eminentemente humanitaria?.

R. La Subvención a la corrida de Toros se explicó en su día que se financiaba con el Presupuesto Municipal. En cuanto a lo de la Hermandad de Donantes la petición era confusa en cuanto al entorno que hacia la petición y si existe la asociación y el que dice ser su Presidente lo es realmente y fue elegido democráticamente por una Asamblea.

7. @Se ha revisado el contrato del Matadero Municipal?. @No se ha subido la renta después de las ampliaciones y mejoras acometida?. @Que tipo de contrato es el que está en vigor?.

R. El Contrato de arriendo del Matadero es por 5 años y 1 prorrogable si no se denunciaba con una antelación de 6 meses. Dado que nadie ha denunciado su finalización se ha prorrogado. Cuando finalice el próximo año el contrato se sacará un nuevo arriendo.

En cuanto a la revisión del canon por la utilización de nuevas instalaciones esta todavía no se ha producido al no estar legalizadas las instalaciones por Sanidad

8. @Porque no se crea una Comisión de Control y un Consejo de Administración en Radio Monesterio, que abarque cuestiones desde la programación a los tipos de Contratos?.

R. A esta Alcaldía le parece bien la idea y se estudiará.

9. @Que interés hay en disolver la Asociación de mujeres?. @Pretendéis politizarla?.

R. No se entiende la pregunta, y el Ayuntamiento no tiene nada que ver con la cuestión.

La Sr. Hierro le indica al Alcalde que personas próximas a él se han dirigido a la Presidenta para que se disuelva la Asociación.

El Alcalde le reitera que desconoce la cuestión e incluso quien es la Presidenta de la citada Asociación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 22,15 horas del día al principio indicado de todo lo cual yo como Secretario doy Fe.





OB1585361

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1.995. LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL. HORA DE COMIENZO: 20, 30.

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

CONCEJALES:**PRESENTES:**

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS.

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO.

DON ELADIO REYES VILLALBA.

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA.

DON FRANCISCO MEGÍAS CANTILLO.

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ.

DON GABINO CALDERÓN ROJO.

DON SALUSTIANO F. BAUTISTA OLIVA.

AUSENTES:

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO.

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA.

DON ANTONIO PARRA ATIENZA.

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ.

ORDEN DEL DÍA:**1.- PRIMERO: URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde explica a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la urgencia de la sesión viene motivada por la adquisición de un bien determinado que requiere una actuación y decisión rápida tal y que como se actúa en el mercado privado.

El Pleno debió celebrarse el lunes pero por motivos diversos se ha aplazado al día de hoy. Es necesaria pues una decisión urgente del Pleno para la compra del bien que más adelante se examinará.

Pasada la urgencia a votación se aprueba por unanimidad.

2.- SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Comienza el punto el Sr. alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. El Sr. Megías, en nombre del Grupo Socialista, indica que el Sr. Donoso en el punto de Ruegos y Preguntas cuando interviene y hace referencia a la Asociación de Donantes existe error ya que no hablo de dicha asociación. El Sr. Fernández se muestra conforme a dicha observación.

Pasada el Acta a aprobación con la corrección anterior se aprueba por unanimidad.

3.- TERCERO: ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE A TÍTULO ONEROSO PARA DESTINO A PLAZA DE ABASTO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la

131

081282361

PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:
"Conocido es por todos los miembros del Ayuntamiento pleno la cesión, durante el pasado año, de unos 250m2 del Mercado de Abastos para destinarlo a Oficina de Correos estando previsto que el resto del inmueble sea destinado a espacio libre.- Esta nueva configuración del actual Mercado obliga a su traslado a otra ubicación en un plazo breve de tiempo que permita mantener en todo momento el servicio público de abastos.- Por esta alcaldía se ha conocido el deseo de venta del inmueble situado en C/ paseo de Extremadura núm 196 por sus propietarios siendo el lugar idóneo para traslado de las instalaciones del Mercado al estar ubicado en la red principal de comunicación de Monesterio y en lugar próximo al actual.- Dado que las Entidades Locales pueden adquirir bienes a título oneroso mediante compraventa.- Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal de valoración del bien en 12.750.908 pesetas.- Visto el informe de Secretaria en el que se hace constar que el procedimiento de adquisición debe ser el establecido en la normativa de contratación administrativa justificando la elección del procedimiento negociado (antes directo) en que el ayuntamiento le interesa ese bien concreto por su situación y disponibilidad para ser adquirido.- Visto el informe de intervención en el que se hace constar la posibilidad de adquirir los compromisos de gastos de carácter plurianual que más adelante se propondrán si el Pleno así lo autoriza.- por todo ello PROPONGO al Pleno:- PRIMERO.- SE acuerde la adquisición del inmueble situado en C/ Paseo de Extremadura núm 196 para su destino a Mercado de Abastos.- SEGUNDO.- Se apruebe el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que consta en el expediente para su adquisición mediante el procedimiento negociado y al precio cierto de 12.750.908 pesetas.- TERCERO.- SE apruebe el gasto de carácter plurianual en los siguientes porcentajes:- AÑO 1.995...5.654.332.- AÑO 1.996...7.096.576 (125,50%)".

Concluida la lectura anterior el Sr. Alcalde expone ampliamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las características del inmueble apto para el destino previsto de Plaza de Abastos tanto por su ubicación en el CN-630 como por sus dimensiones.- El Sr. Alcalde explica así mismo que en el Proyecto que se diseñe habrá que concretar ya el modelo de Mercado que se quiere.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde se producen las siguientes intervenciones:

-El Sr. Bautista señala su conformidad a la adquisición e indica que también hay 2 casas anexas que podían adquirirse para la ampliación de las instalaciones del Mercado.

-El Sr. Alcalde indica que no se sabe a ciencia cierta si los dueños de las 2 casas a las que hace referencia el Sr. Bautista tienen o no intención de venderlas.

-El Sr. Megias, en nombre del Grupo Socialista, pregunta a la Alcaldía si se ha consultado con los industriales, si se ha previsto una Zona de aparcamiento y porque ha salido a la luz pública antes de venir al Pleno.

-El Sr. Alcalde, contesta indicando que todavía no ha dado tiempo a consultar a todos los industriales pero parece por encima que hay una aceptación general, sobre los aparcamientos indica que se verá cuando se diseñe el Proyecto y se ordene la zona afectada y por último indica que es difícil que no existan rumores previos en estos temas.

-Por último el Sr. Fernández, en nombre del Grupo



OB1585362

CLASE 8ª

I.U., felicita al Alcalde por su gestión que da cumplimiento al programa electoral de I.U. Así mismo indica que el procedimiento seguido ha sido el correcto permitiendo contar con un inmueble apto para el servicio de abastos tanto por su ubicación como por sus dimensiones.

Pasada la PROPOSICIÓN de la Alcaldía a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 14,40 horas de todo lo cual yo como secretario doy fe.

Handwritten signature and circular stamp: AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO (Bach. 102)

Faded typed text, likely a continuation of the council minutes or a separate document, mentioning 'Ayuntamiento de Monesterio' and 'Presidencia'.



OB1585363

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1.995.

LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSITORIAL. HORA DE COMIENZO: 20.30.

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

CONCEJALES:

PRESENTES:

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS.

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO.

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO.

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA.

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA.

DON ANTONIO PARRA ATIENZA.

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO.

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ.

DON GABINO CALDERÓN ROJO.

AUSENTES:

DON ELADIO REYES VILLALBA.

DON SALUSTIANO F. BAUTISTA OLIVA.

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ.

ORDEN DEL DÍA.

1.- PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.-

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. El Sr. Cardoso señala que debe corregirse la hora de comienzo de la sesión que fue a las 14,00 horas.

Pasado el Acta a votación se aprueba por unanimidad con la corrección citada.

2.- SEGUNDO: APROBACION OBRA DEL PER. (2. REPARTO).-

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Recibido en este Ayuntamiento escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, comunicando que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones reserva a favor de esta Entidad un crédito de 8.150.000 relativo al Plan de Empleo Rural de 1.995 y confeccionada la Memoria y Proyecto Técnico PROPONGO:- 1.- Que se solicite al INEM la subvención de 8.150.000 ptas. para mano de obra y Seguridad Social. 2.- Que estos 8.150.000 ptas se destinen a la obra de PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS EN LA ZONA DE LAS MORERAS (MONESTERIO). 3.- Que se apruebe la Memoria y Presupuesto de las obras indicadas anteriormente y cuyo resumen es el siguiente: -Mano de obra... 8.152.000 (53,52%). -Materiales... 7.078.252 (46,48%). TOTAL... 15.230.252. 4.- Que junto a la solicitud que se ha de remitir al INEM para la concesión de la subvención referenciada se remita también la documentación a que

081582383

se hace referencia en la normativa reguladora del P.E.R. 5.- Que igualmente una vez se conozca por parte del INEM el anuncio de expediente se solicite a la Dirección General de Planificación, Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura subvención para materiales de la referida obra.- A continuación el Sr. Alcalde explica a los asistentes el contenido de las obras que han sido dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo.- Finalizado el debate se procede a la votación siendo aprobada la PROPOSICIÓN de la Alcaldía por unanimidad".

3.- TERCERO: APROBACIÓN OBRA DEL PER. (3. REPARTO).

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor: "Recibido en este Ayuntamiento escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, comunicando que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones reserva a favor de esta Entidad un crédito de 5.000.000 relativo al Plan de Empleo Rural de 1.995 y confeccionada la Memoria y Proyecto Técnico PROPONGO:- 1.- Que se solicite al INEM la subvención de 5.000 ptas para mano de obra y Seguridad Social. 2.- Que estos 5.000.000 ptas. se destinen a la obra de PROYECTOS REHABILITACIÓN DE LA CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE MONESTERIO (BADAJOZ). 3.- Que se apruebe la Memoria y Presupuesto de las obras indicadas anteriormente y cuyo resumen es el siguiente: -Mano de obra... 5.002.750 (42%). -Materiales... 6.869.910 (58%) -TOTAL... 11.872.660. 4.- Que junto a la solicitud que se ha de remitir al INEM para la concesión de la subvención referenciada se remita también la documentación a que se hace referencia en la normativa reguladora del P.E.R. 5.- Que igualmente una vez se conozca por parte del INEM el anuncio de expediente se solicite a la Dirección General de Planificación, Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura subvención para materiales de la referida obra. A continuación el Sr. Alcalde explica a los asistentes el contenido de las obras que han sido dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo. Finalizado el debate se procede a la votación siendo aprobada la PROPOSICIÓN de la alcaldía por unanimidad".

4.- CUARTO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE CON DESTINO A MERCADO DE ABASTOS.-

Por el Sr. Secretario se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno los antecedentes del expediente de adquisición, para su destino a plaza de abastos, del inmueble sito en C/ Paseo de Extremadura, núm 196.- Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 18 de Octubre de 1.995 la autorización del gasto y el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas correspondientes se ha presentado con fecha 23.10.95 por los propietarios la documentación requerida en la base VII.

Examinado el expediente el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la compra del inmueble en C/ Paseo de Extremadura, 196 a sus propietarios, Don José, Doña Ascensión y Doña Isabel Paz Cantillo que son dueños de tres cuartas partes indivisas y a Don Lorenzo y Don Antonio Barragan Paz que son dueños de las restante cuarta parte indivisas, al precio cierto de 12.750.908 ptas y en las condiciones establecidas en el Pliego correspondiente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos pertinentes".



OB1585364

CLASE 8ª

5.- QUINTO: SOLICITUD DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DE LAS ANUALIDADES 1.996 Y 1.997.

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito recibido con fecha 19.10.95 relativo al Plan Cuatrienal 1.996-1.999 en el cual se comunica al Ayuntamiento de Monesterio su inclusión en la COMARCA DE ACCIÓN ESPECIAL SUR con las siguientes obras:

- 1.996. Pavimentación y dotación de servicios C/ Pozos (travesías), Dr. Alarcón y tramo desde C/ San Idelfonso a Piscina Municipal.- Presupuesto: 35.000.000.-
- 1.997. Rehabilitación (Pavimentación en infraestructura) Plaza del Pueblo. Presupuesto: 8.000.000.
- 1.998. Pavimentación e infraestructura Ronda de Circunvalación. Presupuesto: 35.000.000.
- 1.999. Pavimentación e infraestructura Ronda de Circunvalación. Presupuesto: 22.000.000.

Asimismo en dicho escrito se comunica al Ayuntamiento la necesidad de remitir antes del 10 de Noviembre la solicitud de gestión de las obras de las anualidades 1.996 y 1.997 por Administración si así se desea.

Analizado el expediente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad el solicitar a la Excmá Diputación Provincial de Badajoz la gestión por Administración de las obras incluidas en las anualidades 1.996 y 1.997 del Plan Cuatrienal de la Comarca de Acción espacial Zona Sur.

6.- SEXTO: EXAMEN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MODELO TP IU DE RENOVACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Examinados los datos del Modelo TP IU que son:
 Provincia: Badajoz 06
 Municipio: Monesterio 085 8
 Extensión Superficie en Km2: 322,4
 Distancia en Km a la Capital de la Provincia: 120,0
 Altitud en metros: 755.

El Ayuntamiento Pleno los aprueba por unanimidad. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 20,00 horas del día al principio indicado de todo lo cual yo como Secretario doy Fe.



001582964

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

ARTICULO DE LA LEY DE ORGANIZACION DE LOS MUNICIPIOS
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

EXAMEN Y EN SU CASO APROBACION DEL MODELO DE LA
RENOVACION DEL PABLO MUNICIPAL DE BARRIO

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...





OB1585365

CLASE 8.ª

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

LUGAR DE LA SESION: CASA CONSISTORIAL. HORA DE COMIENZO: 14,00.

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

CONCEJALES:

PRESENTES:

DON LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ.

DON JOSE LUIS CARDOSO BARBECHO.

DOÑA DANIELA SANCHEZ VILLALBA.

DOÑA MARIA FERNANDA VASCO VILA.

DON ELADIO REYES VILLALBA.

DON ANTONIO PARRA ATIENZA.

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO.

DOÑA MANUELA B. HIERRO VAZQUEZ.

DON GABINO CALDERON ROJO.

D. SALUSTIANO F. BAUTISTA OLIVA

AUSENTES:

DON JOSE A. VILLALBA DONOSO.

DON ANTONIO CALDERON MATITOS.

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTINEZ.

ORDEN DEL DIA:

1.- PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. El Sr. Fernández expone que existen dos errores en el punto 3 donde dice "solicitan al INEM una subvención de 5.000 ptas debe decir 5.000.000" y la hora final fue las 21,00.

Pasada el Acta a valoración se aprueba por unanimidad con las dos correcciones anteriores.

2.- SEGUNDO: CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.996.-

Por el Sr. Secretario se da conocimiento a los asistentes del escrito recibido del INSERSO con el cual se requiere acuerdo del pleno aprobando la celebración del concierto de Ayuda a Domicilio para 1.996.

Los datos más relevantes son:

- Nº horas de asistencia domiciliaria: 1.824.
- Precio unitario de la hora: 855.
- Aportación Inserso: 1.325.136.
- Aportación Ayuntamiento: 234.384.

Pasado el asunto a votación se aprueba por unanimidad la firma del concierto facultando al Sr. Alcalde para llevar a efecto la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 14,15 horas del día al principio indicado de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

081282362



CLASE 24

UNION EXTRANJERAS DE LA CLASE 24... EN LA CIUDAD DE BOGOTA... EN EL AÑO DE 1952.

- 1. - DON JUAN VILLALBA...
- 2. - DON JUAN VILLALBA...
- 3. - DON JUAN VILLALBA...
- 4. - DON JUAN VILLALBA...
- 5. - DON JUAN VILLALBA...
- 6. - DON JUAN VILLALBA...
- 7. - DON JUAN VILLALBA...
- 8. - DON JUAN VILLALBA...
- 9. - DON JUAN VILLALBA...
- 10. - DON JUAN VILLALBA...

DECLARACION DE DON JUAN VILLALBA... EN LA CIUDAD DE BOGOTA...

DECLARACION DE DON JUAN VILLALBA... EN LA CIUDAD DE BOGOTA...

DECLARACION DE DON JUAN VILLALBA... EN LA CIUDAD DE BOGOTA...

DECLARACION DE DON JUAN VILLALBA... EN LA CIUDAD DE BOGOTA...

DECLARACION DE DON JUAN VILLALBA... EN LA CIUDAD DE BOGOTA...

Handwritten signature and official stamp at the bottom of the page.



OB1585366

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL: HORA COMIENZO 20.00

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DON JOSÉ LUIS CÁRDOSO BARBECHO

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA

DON ELADIO REYES VILLALBA

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

DON GABINO CALDERÓN ROJO

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

CONCEJALES AUSENTES

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

ORDEN DEL DÍA

1. PRIMERO: Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo ninguna se aprueba por unanimidad.

2. SEGUNDO: APROBACION DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LAS ANUALIDADES 1.996 y 1.997 DEL PLAN ESPECIAL ZONA SUR:

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo a los siguientes proyectos elaborados por el Área Técnica Municipal del Plan Especial Zona Sur:

-AÑO 1.996.- Proyecto de pavimentación y dotación de servicios en c/ Pozos (traseras), Dr. Alarcón y tramo desde calle San Ildefonso a Piscina Municipal con un presupuesto de 35.000.000.

-AÑO 1.997.- Rehabilitación (pavimentación e infraestructura) en Plaza del Pueblo con un presupuesto de 8.000.000.

Continuación el Sr. Alcalde realiza una breve exposición sobre el contenido de los proyectos.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde se procede a la votación siendo aprobados los proyectos por unanimidad.

3. TERCERO: OPERACIONES DE TESORERÍA:

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la Comisión Informativa de Hacienda ha dictaminado favorablemente, por 3 votos a favor de IU. y la abstención del PP., la aprobación de la realización de una

081582386

operación de Tesorería por importe de 10.000.000 ptas. con la Caja Rural de Extremadura. Asimismo el Sr. Secretario informa que la operación no supera el 35% de los recursos ordinarios liquidados en el año anterior y si el 5% de los presupuestos de 1.995 por lo que el acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta.

Finalizada la exposición del Sr. Secretario el Sr. Alcalde explica que el objeto de la operación de tesorería es sustituir a la que vence al 30.11.95 manteniendo la liquidez de la Tesorería que permita pagar a los proveedores en un plazo razonable.

El Sr. Megias, en nombre del Grupo Socialista, anuncia en un principio su abstención indicando que si los proveedores deben esperar que lo hagan.

El Sr. Alcalde indica que el no pagar en un plazo razonable a los proveedores lo único que originaria es un encarecimiento de los suministros lo cual es muy peligroso para la economía municipal y se reitera en la necesidad de mantener las 2 pólizas anuales para mantener la imagen actual del Ayuntamiento en cuanto a los plazo de pago.

El Sr. Fernández, en nombre del grupo de IU, anuncia su voto a favor reiterando los argumentos expuestos por el Sr. Alcalde e indicando asimismo que en la actualidad existe una nivelación ante los intereses que paga el Ayuntamiento a los Bancos y los que recibe de los mismos.

Finalizado el debate se adopta por 10 votos a favor de IU, y PSOE y la abstención del PP, la concentración de una operación de Tesorería con la Caja Rural de Extremadura en base a los siguientes parámetros:

- Importe . 10.000.000.
- Cancelación: 1 año
- Tipo de interés: Disponible 9,50 - No dispuesto 10,50.
- Amortización: Por trimestre vencidos con cargo a la participación municipal en los tributos del Estado.

Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos que procedan.

4. CUARTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE CURSOS Y TALLERES SOCIO-CULTURALES.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la Comisión Informativa de Hacienda ha dictaminado favorablemente por unanimidad el acuerdo de imposición y ordenación de un precio público por asistencia a talleres relacionados con la cultura, el ocio, el deporte y el tiempo libre. La cuantía de dicho precio público es la siguiente:

TALLER	MATRICULA	MENSUALIDAD
-ESCUELA DE MÚSICA	1.000	1.500 Solfeo 1.500 L. Musical
-GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	1.000	1.500
-MANUALIDADES	1.000	2.000
-OTROS	1.000	1.500

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Megias, en nombre del grupo socialista, indica que dichos talleres deberían ser gratis.
- El Sr. Alcalde, pregunta al Sr. Megias si conoce algún Ayuntamiento de la provincia en que sean gratis.
- El Sr. Fernández, en nombre del grupo de IU,



OB1585367

CLASE 8a

anuncia el voto a favor y reitera que en ningún Ayuntamiento se ofrecen cursos para talleres culturales de forma gratuita. Indica asimismo que la gratuidad no sería en ningún caso una medida progresista ya que el alumno a pagar valora en mayor medida la necesidad de sacar rendimiento al curso.

-El Sr. Matitos, indica que el objeto de poner un precio a los talleres, que en ningún caso cubren los costes, es necesario para que el alumno participe mejor en la misma.

Pasado el precio público a votación se aprueba por 8 votos a favor de IU. y PP. y 3 abstenciones del PSOE.

5. QUINTO: DENOMINACIÓN DE NUEVAS CALLES:

El Sr. Secretario informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que llevándose a cabo los trabajos preliminares de renovación del padrón municipal de habitantes se han detectado 3 calles que no tienen nombre en las siguientes zonas (se acompaña plano): Zona del matadero municipal; calle entre el Sr. del Paso y Tío Avelino; calle entre Barrio de la Cruz y el Chorruto.

La Sra. Hierro indica que sería interesante que se incluyeran nombre de mujeres ya que hasta la fecha sólo hay una.

El Sr. Fernández en contestación a la Sra. Hierro señala que se tendrá en cuenta y propone para un futuro la conveniencia de incluir nombre que hagan referencia a hechos históricos, parajes, etc.

Concluido el debate el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad asignar los siguientes nombres:

- 1.- CALLE LAS MORERAS
- 2.- CALLE TÍO AVELINO
- 3.- CALLE LA CANDELARIA

6. SEXTO: SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD:

Por el Sr. Secretario se da lectura de las solicitudes planteadas por los trabajadores DOÑA ROSA MARÍA TORRADO DELGADO Y DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN de compatibilidad de un trabajo en la agencia de desarrollo de la Escuela Taller con la impartición de un curso denominado "INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA" de 250 horas en horario de 20,00 a 23,00 horas de lunes a viernes.

Asimismo se da lectura al informe de Secretaria en el que se indica que el pleno debe valorar si la actividad se relaciona o no directamente con los que desarrollan en el Ayuntamiento ya en caso afirmativo no debería reconocerse la compatibilidad.

El Sr. Alcalde, interviene a continuación indicando que la relación directa existe ya que el curso obedece a una ayuda concedida a la cooperativa de San Isidro para el desarrollo de un proyecto formativo elaborado desde la agencia de desarrollo del centro formativo de las moreras. Por tanto los que solicitan compatibilidad para impartir el curso fueron o

participaron en la elaboración del proyecto subvencionado.

Pasada la solicitud de compatibilidad a votación se desestima por unanimidad al tener el curso relación directa con el cometido de los citados trabajadores en el Ayuntamiento.

7. SEPTIMO: APROBACIÓN DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA DE RECOGIDA Y DEPOSITO DE VEHICULOS EN LA VÍA PÚBLICA.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad, en orden a la imposición y ordenación de una tasa reguladora fiscalmente del servicio de recogida de vehículos abandonados en la vía pública y depósito en dependencias municipales.

El Sr. Alcalde expone que mediante la presente tasa se regulariza el cobro de los gastos por el Ayuntamiento de los casos que aunque pocos se producen al retirar vehículos abandonados y tenerlos depositados.

Finalizada la exposición del Sr. Alcalde se procede a la votación siendo adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

"**PRIMERO.**— Imponer la tasa por recogida de vehículos abandonados en la vía pública y su depósito.

"**SEGUNDO.**— Aprobar provisionalmente la ordenanza cuyo texto consta en el expediente exponiéndose al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 30 días para su examen y presentación de alegaciones."

8. OCTAVO: OBRAS DEL PER. 95.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Recibido en este Ayuntamiento escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, comunicando que la comisión provincial de planificación y coordinación de inversiones reserva a favor de esta entidad un crédito de 4.550.000 ptas. relativo al plan de empleo rural de 1.995 y confeccionada la memoria y proyecto técnico **PROPONGO:** 1.- Que se solicite al INEM la subvención de 4.550.000 ptas para mano de obra y seguridad social.-2. Que estos 4.550.000 ptas. se destinen a la obra de ORDENACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN EL RECINTO DEL CENTRO FORMATIVO LAS MORERAS.-3. Que se apruebe la memoria y presupuesto de las obras indicadas anteriormente y cuyo resumen es el siguiente:.-Mano de obra 4.553.415.-Materiales 4.658.719.- TOTAL 9.212.134.-4. Que junto a la solicitud que se ha de remitir al INEM para la concesión de la subvención referenciada se remite también la documentación a que se hace referencia en la normativa regulada del P.E.R. 5. Que igualmente una vez se conozca por parte del INEM el anuncio de expediente se solicite a la Dirección General de Planificación, Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura subvención para materiales de la referida obra.- A continuación el Sr. Alcalde explica a los asistentes el contenido de las obras que han sido dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo. Se aprueba por unanimidad."

9. NOVENO: AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA QUE COMPENSE CON CARGO AL FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL LAS DEUDAS QUE ESTE AYUNTAMIENTO PUDIERA TENER CON LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno la solicitud realizada por la Mancomunidad Turística de Tentudía para que los Ayuntamientos Plenos de los municipios que la componen emitan acuerdo autorizando al



OB1585368

CLASE 8ª

M
 inisterio de Economía y Hacienda para que con cargo al Fondo Nacional de Cooperación Municipal se compensen las deudas que se pudieran tener por no abonar el canon que corresponda por el servicio mancomunado de basura.

El Sr. Alcalde indica a continuación que según informe de la Secretaría Municipal dicho acuerdo no tendría ninguna eficacia ante el Ministerio de Economía y Hacienda que según artículo 2 de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1.988 sólo compensa crédito cuya titularidad corresponda al Estado o a sus Organismos Autónomos.

Ante dicha regulación legal el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

"1- Solicitar a la Mancomunidad Turística de Tentudía se consulte ante el Ministerio de Economía y Hacienda la eficacia jurídica del acuerdo que se solicite.

-2.-Que en el caso de que el Ministerio de Economía y Hacienda conteste afirmativamente la consulta anterior se autoriza dicha compensación, cuando se produzca una deuda de este Ayuntamiento con la Mancomunidad por el servicio mancomunado de recogida de basuras".

10. DÉCIMO: INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA MODIFICATIVAS DEL PRESUPUESTO.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la Resolución de la Alcaldía de fecha 17.10.95 aprobando la transferencia por importe de 5.154.332 ptas dentro del grupo de Incon 4.

11. UNDÉCIMO: INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE EL ESTADO DE TESORERÍA DEL TERCER TRIMESTRE DE 1.995.

Por el Sr. Secretario se informa al Ayuntamiento Pleno del estado de la Tesorería del 3er. trimestre de 1.995, cuyo resumen es:

-SALDO INICIAL :	32.913.853
-INGRESOS :	215.808.976
-PAGOS :	209.223.765
-SALDO FINAL :	39.499.064

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 21.15 horas del día señalado antes, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.





OB1585369

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 5 DE ENERO DE 1.996.

LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL - HORA COMIENZO: 16.30

PRESIDENTE:

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO (1. TENIENTE ALCALDE).

CONCEJALES PRESENTES:

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA

DON ELADIO REYES VILLALBA

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

DON GABINO CALDERÓN ROJO

CONCEJALES AUSENTES:

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

Asimismo se produce la ausencia del Sr. Alcalde DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO indicando al Primer Teniente de Alcalde Sr. Villalba que dicha ausencia se debe a la enfermedad del Sr. Muñoz.

ORDEN DEL DÍA

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2. SEGUNDO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SOLARES:

Por el Sr. Secretario se da lectura de las adjudicaciones provisionales realizadas en distintos actos de apertura de plica y que son:

1. SESIÓN DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1.995.

<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>PARCELA</u>	<u>IMPORTE</u>
HERMANOS QUINTERO VARGAS	1	6.872.500
JOSEFA GRANADERO GARROTE	4	1.600.000
ANTONIO CHAVERO VILLALBA	5	1.459.000

2. SESIÓN DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1.995.

MAXIMILIANO MOYA MONJO	3	231.390
------------------------	---	---------

3. SESIÓN DEL DÍA 02 DE ENERO DE 1.996.

BALDOMERO GIROL Y MARINA SÁNCHEZ	2	191.000
----------------------------------	---	---------

Concluida la lectura del Sr. Secretario el Pleno adoptó por unanimidad adjudicar definitivamente las parcelas citadas anteriormente facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos pertinentes.

3. TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Parra, en nombre del grupo PSOE, se formula a la Alcaldía los siguientes ruegos y preguntas:

1. @ Porque no se crea una Comisión tripartita de los grupos políticos municipales en orden a recibir información sobre las

08158383

gestiones llevadas a cabo sobre la MINA DE CALA y unificar criterios frente al exterior?

El Sr. Fernández, ante la ausencia del Sr. Alcalde, contesta que el funcionamiento de dicha Comisión comenzará en breve. No obstante la misma no tendrá capacidad ejecutiva sino sólo informativa.

2. @ Porque no se denuncia pública y judicialmente a la empresa suministradora de energía eléctrica por los continuos cortes de luz que se repiten en las últimas fechas? El Sr. Parra indica que hace falta canalizar una presión social sobre la empresa a través del Ayuntamiento.

El Sr. Fernández en primer lugar da lectura a un artículo periodístico en el que se hace referencia a la existencia de cortes de luz en otros municipios. A continuación indica que el problema se trató en un Pleno reciente estando en marcha las gestiones de dicha sesión. Sobre el ejercicio de acciones judiciales el Sr. Fernández indica que dichas medidas deben ser estudiadas debidamente.

3. @ Porque no se invierte dinero público en el adecentamiento y parcheo de varias calles aprovechando para la ordenación en algunas zonas del tráfico viario ?

El Sr. Fernández indica que ya algunas obras se encuentran aprobadas en planes provinciales o en el PER. Otros se harán a través del Presupuesto Municipal esperando en algunos casos a la ejecución de la reforma de la Plaza del Pueblo que va a repercutir en el tráfico viario de la zona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las 17,00 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE...
ALCALDIA-PRESIDENCIA
SESION DEL DIA 11 DE...
1. SECCION DEL DIA 11 DE...
2. SECCION DEL DIA 11 DE...
3. SECCION DEL DIA 11 DE...
4. SECCION DEL DIA 11 DE...
5. SECCION DEL DIA 11 DE...
6. SECCION DEL DIA 11 DE...
7. SECCION DEL DIA 11 DE...
8. SECCION DEL DIA 11 DE...
9. SECCION DEL DIA 11 DE...
10. SECCION DEL DIA 11 DE...
11. SECCION DEL DIA 11 DE...
12. SECCION DEL DIA 11 DE...
13. SECCION DEL DIA 11 DE...
14. SECCION DEL DIA 11 DE...
15. SECCION DEL DIA 11 DE...
16. SECCION DEL DIA 11 DE...
17. SECCION DEL DIA 11 DE...
18. SECCION DEL DIA 11 DE...
19. SECCION DEL DIA 11 DE...
20. SECCION DEL DIA 11 DE...
21. SECCION DEL DIA 11 DE...
22. SECCION DEL DIA 11 DE...
23. SECCION DEL DIA 11 DE...
24. SECCION DEL DIA 11 DE...
25. SECCION DEL DIA 11 DE...
26. SECCION DEL DIA 11 DE...
27. SECCION DEL DIA 11 DE...
28. SECCION DEL DIA 11 DE...
29. SECCION DEL DIA 11 DE...
30. SECCION DEL DIA 11 DE...
31. SECCION DEL DIA 11 DE...
32. SECCION DEL DIA 11 DE...
33. SECCION DEL DIA 11 DE...
34. SECCION DEL DIA 11 DE...
35. SECCION DEL DIA 11 DE...
36. SECCION DEL DIA 11 DE...
37. SECCION DEL DIA 11 DE...
38. SECCION DEL DIA 11 DE...
39. SECCION DEL DIA 11 DE...
40. SECCION DEL DIA 11 DE...
41. SECCION DEL DIA 11 DE...
42. SECCION DEL DIA 11 DE...
43. SECCION DEL DIA 11 DE...
44. SECCION DEL DIA 11 DE...
45. SECCION DEL DIA 11 DE...
46. SECCION DEL DIA 11 DE...
47. SECCION DEL DIA 11 DE...
48. SECCION DEL DIA 11 DE...
49. SECCION DEL DIA 11 DE...
50. SECCION DEL DIA 11 DE...
51. SECCION DEL DIA 11 DE...
52. SECCION DEL DIA 11 DE...
53. SECCION DEL DIA 11 DE...
54. SECCION DEL DIA 11 DE...
55. SECCION DEL DIA 11 DE...
56. SECCION DEL DIA 11 DE...
57. SECCION DEL DIA 11 DE...
58. SECCION DEL DIA 11 DE...
59. SECCION DEL DIA 11 DE...
60. SECCION DEL DIA 11 DE...
61. SECCION DEL DIA 11 DE...
62. SECCION DEL DIA 11 DE...
63. SECCION DEL DIA 11 DE...
64. SECCION DEL DIA 11 DE...
65. SECCION DEL DIA 11 DE...
66. SECCION DEL DIA 11 DE...
67. SECCION DEL DIA 11 DE...
68. SECCION DEL DIA 11 DE...
69. SECCION DEL DIA 11 DE...
70. SECCION DEL DIA 11 DE...
71. SECCION DEL DIA 11 DE...
72. SECCION DEL DIA 11 DE...
73. SECCION DEL DIA 11 DE...
74. SECCION DEL DIA 11 DE...
75. SECCION DEL DIA 11 DE...
76. SECCION DEL DIA 11 DE...
77. SECCION DEL DIA 11 DE...
78. SECCION DEL DIA 11 DE...
79. SECCION DEL DIA 11 DE...
80. SECCION DEL DIA 11 DE...
81. SECCION DEL DIA 11 DE...
82. SECCION DEL DIA 11 DE...
83. SECCION DEL DIA 11 DE...
84. SECCION DEL DIA 11 DE...
85. SECCION DEL DIA 11 DE...
86. SECCION DEL DIA 11 DE...
87. SECCION DEL DIA 11 DE...
88. SECCION DEL DIA 11 DE...
89. SECCION DEL DIA 11 DE...
90. SECCION DEL DIA 11 DE...
91. SECCION DEL DIA 11 DE...
92. SECCION DEL DIA 11 DE...
93. SECCION DEL DIA 11 DE...
94. SECCION DEL DIA 11 DE...
95. SECCION DEL DIA 11 DE...
96. SECCION DEL DIA 11 DE...
97. SECCION DEL DIA 11 DE...
98. SECCION DEL DIA 11 DE...
99. SECCION DEL DIA 11 DE...
100. SECCION DEL DIA 11 DE...



OB1585370

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 19 DE ENERO DE 1.996:

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL: HORA INICIO 19.30

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA

DON ELADIÑO REYES VILLALBA

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO (SE INCORPORA EN EL PUNTO 2)

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

DON GABINO CALDERÓN ROJO (SE INCORPORA EN EL PUNTO 2)

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

ORDEN DEL DÍA:

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se aprueba por diez votos a favor y la abstención del Sr. Bautista.

2. SEGUNDO: APROBACION PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN DE LA NORMA SUBSIDIARIA MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

" Con fecha 15 de septiembre de 1.994 fue presentado por el equipo redactor la documentación correspondiente al avance de Revisión de la Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento que de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Planeamiento fue sometida a exposición pública por espacio de 30 días previo anuncio en el Diario Hoy, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura. Presentadas 8 sugerencias y resueltas cada una de ellas el Avance fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 17 de marzo de 1.995. - Finalizada la fase de exposición al público y aprobación del Avance de Revisión de la Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento se presentó por el Equipo Redactor el documento inicial con fecha 12 de abril de 1.995. Dicho documento fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el día 24 de mayo de 1.995 iniciándose una nueva exposición pública por espacio de un mes previa publicación en el Diario Hoy, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura al tiempo que se le solicitaba el informe preceptivo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, Diputación Provincial de Badajoz, Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana y Medio Ambiente. - El resultado de la exposición pública ha sido al margen de la

07223210

emisión de los informes de los organismos citados la presentación de 8 reclamaciones cuyo texto consta en el expediente. - Con fecha 24 de noviembre de 1.995 se ha emitido informe por el Equipo Redactor sobre el resultado de la exposición pública que se somete hoy a la consideración del Ayuntamiento Pleno en base al cual esta Alcaldía PROPONE:"

PRIMERO.- En cuanto al informe emitido por Organismos Públicos la aceptación integra de todas y cada una de la modificaciones planteadas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura. la Diputación Provincial de Badajoz y las confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana.

SEGUNDO.- En cuanto a las alegaciones presentadas por los particulares:

2.1.- **Aceptar** la alegación presentada por DON ANTONIO NOGUES PAJARON de incrementar el aprovechamiento lucrativo de la U.E.I. Núm. 1 pasando a 9.145 m2. al efecto de hacer viable su desarrollo urbanístico.

2.2.- **Aceptar** la alegación presentada por DON MOISÉS VILLALBA CANTILLO eliminado la U.E.I. Núm. 2 al encontrarse ya su superficie totalmente urbanizada, realizadas las cesiones y consolidada la edificación en más del 50% de su superficie. Asimismo y por el mismo criterio se suprime la U.E.I. Núm.3.-

2.3.- **Desestimar** la alegación presentada por DON JOAQUÍN PAGADOR GRANADERO Y DON TEOFILO GONAZALEZ GRANADERO al no considerarse conveniente desde el punto de vista teórico la modificación del trazado de viales en la antedicha zona del Callejón de los Gitanos.

2.4.- **Desestimar** la alegación presentada por DON FRANCISCO AMBRONA MUÑOZ al no estar claros los motivos por los cuales se solicita la modificación del trazado de la Ronda de Circunvalación no siendo además posible técnicamente por las cotas de nivel de los terrenos.

2.5.- **Estimar** la alegación presentada por DON ANTONIO MEGIAS VASCO modificando la adscripción de sistemas generales realizadas en el A.R. R.1 quedando la plaza de toros como sistema general no adscrito.

2.6.- **Desestimar** la alegación presentada por DOÑA CARMEN NOGUES PAJARON de ampliar la superficie de la U.E.I. 1 ya que no es deseo de la Corporación modificar los límites de la Norma ni establecer una modificación de su uso.

2.7.- **Desestimar** la alegación presentada por DON ANTONIO NOGUES PAJARON por los mismos motivos que la anterior.

2.8.- **Estimar** la alegación presentada por DON FRANCISCO HIDALGO MANZANO de cambio de uso, de tolerancia industrial a residencial, de la parcela situada en C/ EL ROMERAL al ser este uso más acorde con el de la zona.

La estimación o desestimación de las alegaciones presentadas por los interesados ha quedado reflejada en el nuevo texto que se acompaña al expediente redactado por el equipo redactor.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente el nuevo texto de la Norma elaborada por el Equipo Redactor recogiendo las modificaciones propuestas en los puntos 1 y 2 anteriores.

CUARTO.- Al no ser las modificaciones sustanciales proceder a la remisión del expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

A continuación el Sr. Secretario informa que la citada



OB1585371

CLASE 8ª

proposición ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo por 3 votos a favor de I.U. y 2 reservados de voto del PSOE.

Finalizada la lectura anterior el Sr. Alcalde dio paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones:

-EL SR. PARRA, en nombre del grupo socialista, pregunta al Sr. Alcalde si existe o no el compromiso a que hace referencia el Sr. Teófilo Pagador en su acuerdo de 08 de enero de 1.988.

-EL SR. ALCALDE le indica que en ningún caso se autorizó en dicho acuerdo la eliminación de una calle.

-EL SR. MEGÍAS en nombre del grupo socialista, procedió a la lectura de un escrito que es del siguiente tenor:

"El grupo de concejales socialistas sobre este punto queremos dejar muy claro: 1. Siempre estuvimos de acuerdo y así consta con la redacción y elaboración de estas normas. -2 La no asistencia del grupo socialista a la aprobación inicial de las mismas, fue por creer que este tema tan importante debería tratarlo la corporación salida de las urnas dadas la fechas tan próximas a las elecciones municipales. - 3 Dejar claro que no aceptamos la política urbanística desarrollado por este Ayuntamiento durante estos años, que ha sido irregular, sin una estructura clara, generando actuaciones periféricas que no tienen ninguna conexión entre sí, y principalmente perdiendo parte de su identidad como pueblo. - 4 Nuestras diferencias en lo que respecta al proyecto que aquí debatimos no son tan distantes, reconociendo a la vez un trabajo excelente del equipo redactor, por lo que estamos dispuestos a estudiar con el grupo gobernante dichas diferencias, para que dicho proyecto siga adelante con el apoyo de ambos partidos. - Nuestras propuestas son las siguientes: a) Centralizar en la zona del chorrillo el polígono industrial. b) Eliminar de las normas las tres alturas que se contemplan en algunas zonas. - c) Consideramos que la circunvalación propuesta no evitaría la especulación del suelo colindante, si no lo agravaría, luego habría que modificarlo en parte. - d) Trasladar la zona verde de la urbanización los Rosales unos 200 metros hacia el norte. - e) Situar la rotonda de la Avenida de Portugal en la confluencia de la calle nueva construcción, Avenida de Portugal y Silo. - f) Pensamos que no debería crecer nuestro pueblo por las zonas sur frente a cerámica, trasera Sol y Calilla, zona norte frente al campo de fútbol. - Por lo que nuestro voto de aceptarse nuestra propuesta de negociación será abstención y de no aceptarse votaremos en contra de estas normas. -"

-EL SR. FERNÁNDEZ, en nombre del grupo de Izquierda Unida, resalta en primer lugar la importancia del acto de aprobación provisional de la Norma de Planeamiento que diseña el Monasterio de las próximas décadas y que hace que el acto presente deba calificarse de solemne.

A continuación contesta al Sr. Megías indicando que las razones argumentadas para oponerse a la aprobación de la Norma son falaces. De un lado el grupo socialista se ha negado de forma

151
08102271

sistemática a su aprobación habiéndose ausentado en los plenos de 17.03.95 y del 24.05.95 demostrando su falta de voluntad de construir Monesterio y de otro lado el Sr. Megias no tiene idea de lo que habla. El Sr. Fernández pregunta al Sr. Megias si sabe cuantos m2 tenía la norma antigua, en cuantos polígonos se dividía, en cuantas alturas se señalaban en la zona residencial de ensanche en donde se permitían incluso hasta 4 plantas, que prevé la Norma nueva en el Residencial de tipo I y II y III etc..

El Sr. Fernández indica que el Sr. Megias a vuelto a la vieja postura de irresponsabilidad y de falta de colaboración a trabajar por Monesterio. Indica que desde el 7 de octubre de 1.994 está la norma en elaboración habiendo tenido tiempo desde entonces para plantear todas alegaciones y sugerencias que se hubiesen considerado oportunas. El grupo de Izquierda Unida ha mantenido en todo momento una postura dialogante no siendo ahora razonable suspender el Pleno y aplazar la aprobación de la Norma.-Con su postura, indica el Sr. Fernández, se opone usted al crecimiento de Monesterio perdiendo si se aprobara lo que usted dice en suelo apto para urbanizar 27.500 m2. de cesión lucrativa, 20.000 m2. en espacios libres y 1.162 m2. en suelo de servicios y en suelo urbano más de 12.165 m2. su postura Sr. Megias obedece al viejo modelo "de que se habla que me opongo" con la que se que algún miembro de su grupo no está de acuerdo.

Finalizada la intervención del Sr. Fernández el Sr. Bautista toma la palabra indicando que apoyará la aprobación provisional de la Norma ya que su intención es apoyar que el grupo gobernante cumpla su programa.

-EL SR. ALCALDE toma la palabra resaltando la importancia del acto en la vida del Municipio. Recuerda que e los 16 años que lleva en el Ayuntamiento ha venido trabajando con la Norma antigua con lo que es previsible que esta guíe el crecimiento de la localidad en los próximos 20 años. La Norma ha sido el fruto del trabajo de técnicos, del debate y participación de los vecinos y de la ineludible adaptación a la nueva Ley del suelo votada a favor por I.U. y PSOE por su carácter progresista. El Sr. Alcalde indica que no entiende la solicitud de diálogo del grupo socialista después de 2 años de elaboración de la Norma. Señala que existen graves contradicciones incluso en algún miembro del PSOE que antes perteneciendo a I.U. la voto a favor. Por último señala que la oposición del grupo socialista obedece a una actitud irresponsable que sabe que no la comparten todos los concejales y que honra a la persona que no sigue dicha línea ya que la oposición a la aprobación del nuevo documento de planeamiento va a suponer una cruz que van a tener que explicar a Monesterio.

Por último EL SR. PARRA pide la palabra indicando que va a votar a favor de la aprobación provisional anunciando su dimisión como concejal del PSOE por discrepancias.

EL SR. FERNÁNDEZ le pide reconsidere su dimisión.

Finalizada la exposición anterior se procede a la votación siendo aprobada la PROPOSICIÓN de la Alcaldía por 10 votos a favor, 8 de todos los concejales de I.U. 1 del PP y 1 del Sr. Parra, la abstención de la Sra. Hierro y 2 votos en contra del Sr. Megias y el Sr. Calderón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 21 horas del día al principio indicado de toda lo cual yo como Secretario doy fe.



R. C. Queza



OB1585372

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1.996:

LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL HORARIO: 20.00

PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DON JOSÉ LUIS CÁRDOSO BARBECHO (SE INCORPORA EN EL PUNTO 2)

DOÑA MANUELA SÁNCHEZ VILLALBA

DON ELADIO REYES VILLALBA

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

DON GABINO CALDERÓN ROJO

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

CONCEJALES AUSENTES:

DON JOSÉ A. VILLALBA DONOSO

DOÑA MARIA FERNANDA VASCO VILA

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

ORDEN DEL DÍA:

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:

Comienza a la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. El Sr. Bautista indica que existe un error de la página 371 al hacer referencia al Sr. Fernández en donde dice contesta el Sr. Megias debe decir al Sr. Megias.

A continuación el Sr. Parra da lectura a un escrito cuyo tenor literal es el siguiente:

"Quisiera manifestar que mi anuncio de dimisión efectuado en la Sesión Plenaria del día 19 de enero no la he hecho efectiva, en virtud de la reflexión que he tenido tiempo de ejercitar en este espacio de tiempo.- Considero que mi decisión del día 19 fue consecuencia de un arrebató de ira y vergüenza, ante lo que consideré una irresponsabilidad y una falta de respeto de quien secularmente ha dirigido y secuestrado los valores del socialismo democrático en Monesterio, en una cuestión de interés general para los ciudadanos de este pueblo, como la aprobación provisional de las normas de planeamiento urbano, de talante progresista y técnicamente ajustadas.- He considerado mi postura de dimisión, tras una serena, pero profunda reflexión, por varias razones, pero fundamentalmente por **responsabilidad**: No voy a tolerar que el grupo socialista sea irresponsablemente inducido al error por la ausencia de debate interno dentro de esta Agrupación.- No voy a renunciar al apoyo moral de gran parte de los ciudadanos, de gente progresista y de izquierda, socialistas militantes y no militantes, y compañeros del grupo Municipal, me han ofrecido en estos días.- Y, desde luego, no voy a defraudar a aquellos cientos de votantes que confiaron en nuestro programa,

577

08188235

y en el que tuve tanto que ver.-Quiero, desde aquí, hacer llegar a los ciudadanos, mi propósito de trabajar honestamente por los intereses generales de Monesterio, sin traicionar las líneas programáticas que nos marcamos, haciendo valer, por supuesto, los valores del socialismo democrático.-"

Pasada el acta a votación se aprueba, con la corrección propuesta por el Sr. Bautista, por unanimidad.-

2. SEGUNDO: SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 03 DE MARZO DE 1.996.-

Realizado el sorteo las mesas quedan con la siguiente composición:

<u>DISTRITO 1.</u>	<u>SECCIÓN 1.</u>	<u>MESA ÚNICA</u>	
<u>TITULARES</u>			
PRESIDENTE	:	DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ DELGADO	08.851.520
1. VOCAL	:	DOÑA MARÍA JESÚS MEGIAS MORALES	80.086.918
2. VOCAL	:	DON ANTONIO MESTRE NARANJO	08.803.922
<u>SUPLENTES</u>			
PRESIDENTE	:	DON FRANCISCO MORA SÁNCHEZ	79.263.084
PRESIDENTE	:	DOÑA PILAR MORENO OCHOA	80.086.711
1. VOCAL	:	DOÑA MANUELA PECELLIN GARROTE	08.800.887
1. VOCAL	:	DON ANTONIO ROMERO AMBRONA	08.802.975
2. VOCAL	:	DON MOISÉS SÁNCHEZ GARROTE	08.797.682
2. VOCAL	:	DOÑA MARÍA SEPULVEDA PERES	37.692.820

<u>DISTRITO 1.</u>	<u>SECCIÓN 2.</u>	<u>MESA -A-</u>	
<u>TITULARES</u>			
PRESIDENTE	:	DOÑA MANUELA A DELGADO DONOSO	76.246.507
1. VOCAL	:	DON EUGENIO DELGADO GALLARDO	80.086.855
2. VOCAL	:	DON EUGENIO DELGADO GARRÓN	08.798.529
<u>SUPLENTES</u>			
PRESIDENTE	:	DON FRANCISCO DELGADO GARROTE	08.333.110
PRESIDENTE	:	DOÑA REMEDIOS DELGADO RUIZ	76.246.533
1. VOCAL	:	DOÑA MARÍA FERNANDA DÍAZ BARRIGA	11.941.200
1. VOCAL	:	DON JOSÉ DONAIRE REYES	08.359.498
2. VOCAL	:	DOÑA CARMEN DONAIRE ZOILO	76.246.494
2. VOCAL	:	DON FRANCISCO J ESTEBAN PECELLIN	76.246.459

<u>DISTRITO 1.</u>	<u>SECCIÓN 2.</u>	<u>MESA -B-</u>	
<u>TITULARES</u>			
PRESIDENTE	:	DON JOSÉ PEDRO ROMERO GONZALVEZ	28.282.733
1. VOCAL	:	DOÑA M YOLANDA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	11.412.308
2. VOCAL	:	DANIEL SÁNCHEZ MOYA	34.777.899
<u>SUPLENTES</u>			
PRESIDENTE	:	DON JOAQUÍN SANTANA HERNÁNDEZ	80.025.254
PRESIDENTE	:	DOÑA ISABEL SEVILLA ROQUE	
1. VOCAL	:	DOÑA MARÍA DEL MAR SOUSA LISBONA	75.423.058
1. VOCAL	:	DOÑA ENCARNACIÓN SÁNCHEZ PARRA	80.025.867
2. VOCAL	:	DON JOSÉ LUIS VALENTÍN LUJÁN	80.198.329
2. VOCAL	:	DOÑA MANUELA M. VASCO GONZALEZ	28.475.089

<u>DISTRITO 2.</u>	<u>SECCIÓN 1.</u>	<u>MESA -A-</u>	
<u>TITULARES</u>			
PRESIDENTE	:	DOÑA MARÍA JOSÉ CALDERÓN MATITOS	76.246.439
1. VOCAL	:	DON JAVIER CARDOSO BAUTISTA	
2. VOCAL	:	ANGEL R. CARRASCO SAYAGO	80.055.424
<u>SUPLENTES</u>			
PRESIDENTE	:	DOÑA MARÍA JOSEFA DELGADO CHAUERO	
PRESIDENTE	:	DOÑA PAULA DELGADO GALLARDO	76.246.300

esta Alcaldía en el que solicita se modifiquen los términos de adjudicación de la parcela sita en "El Cerezo", ya que según medición esta no tiene 47,75 m2 sino 31,25 m2.- Acreditada dicha circunstancia por los servicios técnicos municipales PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se acepte la citada modificación variando proporcionalmente el precio de adjudicación".-

Concluida la lectura anterior se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad.-

4. CUARTO: ACTUALIZACIÓN DEL ARRIENDO DEL MATADERO MUNICIPAL AL OBJETO DE RESTABLECER EL EQUILIBRIO FINANCIERO.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que a tenor de lo establecido en el artículo 126.2b) del Reglamento del Servicio de Matadero debe mantenerse en todo momento el equilibrio ante la rentabilidad del servicio y el importe de la renta.

Dado que en el matadero municipal, continua el Sr. Alcalde, se han realizado obras de entidad para su adaptación a la normativa comunitaria y que ha supuesto la construcción de una sala de despiece y fábrica de embutidos es necesario actualizar la renta para restablecer el equilibrio financiero.

Los datos tenidos en cuenta para establecer la nueva renta han sido los siguientes, expone el Sr. Secretario:

MATADERO MUNICIPAL

INGRESOS: 2.995.200.- RENTA AÑO 1.995: 115.210 x 12 = 1.382.520
% 4,61.-

Aplicando los mismos datos a las nuevas instalaciones tendríamos:

INGRESOS : 9.484.800.- RENTA ADICIONAL: 9.484.800 x 4,61 % = 437.249 ptas./año.-

FABRICA DE EMBUTIDOS:

ingresos. 5.042.700.- RENTA ADICIONAL: 5.042.700 x 4,61% = 232.469. TOTAL RENTA ADICIONAL = 669.718: 12 = 55.809 ptas./mes.-
NUEVA RENTA año 1.996 = 120.164 + 55.809 = 175.973.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

-EL SR. PARRA indica que la propuesta de actualización del arriendo del matadero está en consonancia con lo que en su día solicitó el grupo socialista.

-EL SR. MEGIAS pregunta al Sr. Alcalde porque no se ha actualizado antes el arriendo y por que sigue el matadero teniendo un precio por el suministro de agua inferior en el 50%.

-EL SR. ALCALDE contesta que el precio del agua para el matadero está aprobado por el Pleno en una Ordenanza Fiscal y la actualización del arriendo no se ha hecho antes porque el matadero no estaba homologado.

Concluido el debate se procede a la votación siendo aprobado por unanimidad la actualización del arriendo del matadero, con las nuevas instalaciones, en 175.973 ptas /mes. efectivas a partir del mes de febrero de 1.996 comunicando la presente Resolución al arrendatario.

5. QUINTO: MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA:

Por el Sr. Megias se da lectura a la moción del grupo socialista que es del siguiente tenor:

"El grupo socialista del Ayuntamiento considera que el paro es un grave problema social, que merece ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias políticas.- A tal objeto, valoramos muy positivamente los programas del Plan de Empleo desarrollados estos años desde la Junta de Extremadura,



OB1585374

CLASE 8ª

pues han contribuido de forma decidida a paliar esta situación social.- Podríamos poner ejemplo de actuación en nuestro municipio, como son la contratación de mayores o menores de 25 años, el pago de fondo de materiales del P.E.R., las subvenciones por creación de empleo autónomo o cooperativo, subsidiación de intereses a empresas de la localidad, etc.- Consideramos estas actuaciones como muy positivas, debiendo tener continuación en el futuro.- Por ello instamos a la Junta de Extremadura a que negocie un nuevo plan de empleo, (una vez que el vigente termina en este año) con los sindicatos UGT. y CCOO. y la Confederación de Empresarios de Extremadura, así como la federación Extremeña de Municipio y Provincias.-Es necesario aunar el esfuerzo y de todos para corregir un problema social, que no tiene fácil solución, y con el que no se debe hacer demagogia, como otras fuerzas políticas pretenden.- Se necesita pues, conjuntar esfuerzos y proponer soluciones viables. Ella se pueden encontrar en la negociación entre la Junta de Extremadura y los Agentes Sociales y Económicos, junto con la Federación de Municipios y Provincias.- El reciente congreso de la FEMPEX, en sus resoluciones apuesta decididamente por promover el desarrollo local, para crear empleo. Ello ya se contenía en los anteriores planes, y debe potenciarse en el futuro Plan de Empleo, a fin de poner en valor los recursos productivos infrautilizados en nuestros municipios; y que ello se traduzca en la creación de empleo, y en un mejor reparto de la riqueza entre las distintas zonas de la región.-De esa manera conseguiremos no sólo mejorar la eficacia productiva de la economía regional, y por tanto la creación de empleo, sino también, una mayor equidad social, corrigiendo desigualdades territoriales."

Finalizada la lectura del Sr. Megias se producen las siguientes intervenciones:

-EL SR. FERNÁNDEZ pregunta al SR. Megias si conoce que años abarcaba el Plan de Empleo o que aspectos tocaba.- El Sr. Megias contesta no conocer dichos datos. El Sr. Fernández le indica que el Plan de Empleo de Extremadura abarcaba los años 1.992-1.996 y que se han dejado de gastar más de 7.500 millones en parte por la falta de actuación de muchos Ayuntamientos. De otro lado indica el Sr. Fernández que el Plan de Empleo no hace referencia a programas industriales para Extremadura, ni a iniciativas locales de empleo coordinadas a través de la Agencia Regional de Fomento, ni a plan de turismo rural, ni a programas comerciales hacia el exterior ni a actuaciones para las mejoras de las condiciones de trabajo ni a la formación profesional. Por todo ello el grupo de Izquierda Unida está de acuerdo con la Moción si se incluye la necesidad de extender el ámbito del Plan de Empleo de Extremadura a las citadas actividades. El Sr. Alcalde indica que existe una falta de agilidad para cumplir el plan no sólo por parte de la Junta si no por muchos Ayuntamientos.

Finalizado el debate se aprueba por unanimidad la

081882374

Moción del Grupo Socialista añadiendo la referencia a los ámbitos de actuación a los que ha hecho referencia el Sr. Fernández.

6. SEXTO: APROBACIÓN DEL MODELO DE CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE:

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Al objeto de ir regularizando la situación del servicio de suministro de agua potable se aprobó en fechas pasadas el Reglamento de dicho servicio que se encuentra actualmente en vigor.- En el artículo 5 de dicho Reglamento se establece que una vez aprobada la solicitud de enganche de agua se suscribirá el oportuno contrato entre el Ayuntamiento y el solicitante mediante la firma por ambas partes de la correspondiente póliza de abono.- Por ello se presenta el Pleno un modelo de contrato para que una vez aprobado se utilice en la gestión administrativa del servicio".

Asimismo el modelo de contrato es del siguiente tenor:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE: En Monesterio a _____ de _____ de 1.99____. **COMPARECE** De una parte DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO con D.N.I. 38.405.167 mayor de edad y domicilio en C/ Arroyo del Moro 2 y De otra parte DON/DOÑA _____ con D.N.I., _____ mayor de edad y domicilio en C/ _____ núm. _____.

INTERVIENEN: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz) y DON/DOÑA _____ como del inmueble sito en C/ _____ NÚM. _____.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal para la firma de la presente póliza acuerdan:

ANTECEDENTES. PRIMERA. - Con fecha _____ DON/DOÑA _____ formula

solicitud al Excmo. Ayuntamiento de Monesterio para el suministro de agua potable al inmueble sito en C/ _____ para uso _____.

SEGUNDO. - Por resolución de la Alcaldía de fecha _____ de _____ de 1.99____ se estima dicha solicitud debiéndose proceder a la formalización de la póliza correspondiente.

CLÁUSULAS.1.- El Ayuntamiento es el único propietario de toda la red de agua potable. Nadie podrá cláusulas sobre la misma derechos, atribuciones ni servidumbres, sea cual fuese el lugar donde se encuentre, ni efectuar toma de agua de la misma sin la expresa y escrita autorización del mismo.

2. El Ayuntamiento desde esta red general, suministrará el agua potable, sin limitación de consumo, por medio de las oportunas acometidas. Cuando circunstancias extraordinarias u otras no imputables al Ayuntamiento dieren lugar a una suspensión o limitación no habrá derecho a indemnización ni rebaja alguna.

3. Las acometidas deberán verificarse en el lugar que se indique por el Ayuntamiento debiendo ejecutarse por los propios interesados, previa inspección de los materiales, hasta el contador, y percibiendo el Ayuntamiento por derechos de enganche la cantidad que se determina en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

4. El usuario de este servicio se obliga a no conceder, a partir de sus instalaciones, de forma alguna, ni permanente ni provisionalmente, acometidas de agua a otras fincas colindantes.

5. Todas las averías que se produzcan en la red general será su reparación de cuenta del Ayuntamiento, y las que se produzcan a partir de la conexión lo serán del usuario. Ahora bien, cuando la avería se produzca entre la acometida y el contador, hasta la



OB1585375

CLASE 8ª

fachada exterior de la finca, deberá ser hecha la reparación con autorización municipal expresa y bajo la vigilancia del Servicio Municipal de Aguas. 6. Si el contador tuviera error o avería, deberá procederse (por el abonado) a su inmediata reparación, y si no verificarse en el plazo de quince días podrá el Ayuntamiento suspender el servicio sin perjuicio de las acciones judiciales que procedan. 7. El abonado permitirá en todo momento que el Ayuntamiento, por medio de sus empleados, inspeccione la red, tanto interior como exteriormente, compruebe el contador, grifos, tomas etc. 8. El precio público que el Ayuntamiento cobrará será el que se fije en la Ordenanza Fiscal correspondiente. 9. Plazo de duración del contrato.- El contrato de suministro tendrá la duración de un año de vigencia y se considerará prorrogado por plazos iguales si ninguna de las partes manifiesta por escrito y con un mes de antelación su voluntad de rescindirlo. Asimismo, el plazo de concesión de una acometida se considerará finalizado al cumplirse cualquiera de las siguientes circunstancias: a.- Al ser demolido el inmueble para el que se concedió la cometida. b.- Al efectuarse modificaciones en el interior del inmueble con aumento considerable del consumo. c.- Al cesar en el uso de la misma de forma permanente. En caso de rescisión, el usuario deberá abonar los recibos pendientes y los gatos que se ocasionen, según cuadro de precios vigentes. 10. Cambio del titular del contrato.- En los casos de cambio de titularidad de la finca o local abastecido, el vigente contratante del suministro y el nuevo titular deben comunicar conjuntamente al Ayuntamiento dentro de los treinta días siguientes, el cambio producido, con el fin de proceder a la formalización del nuevo contrato de suministro. 11. Las lecturas de los contadores y el cobro se efectuarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de servicio. 12. La falta de cumplimiento por el abonado de sus obligaciones reseñadas en el presente contrato y en cuanto a lo no previsto en el mismo, en el Reglamento del Servicio, y demás disposiciones legales y ordenanzas municipales en vigor, que supletoriamente se aplicarán, lleva aparejada la rescisión del mismo, quedando facultado el Ayuntamiento para suspender inmediatamente el servicio, y luego exigir las indemnizaciones por daños y perjuicios, imponer las multas procedentes y exigir las demás responsabilidades a que diere lugar.- EL ALCALDE.- EL ABONADO.- en MONESTERIO a ____ de ____ de mil novecientos noventa y ____."

Concluida la lectura anterior se aprueba la PROPOSICIÓN de la Alcaldía por unanimidad.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 21,15 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo como Secretario doy fe.



R. Buega



OB1585376

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 15 DE MARZO DE 1.996:
LUGAR DE LA SISEEN : CASA CONSISTORIAL : HORA 20.30

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

DON ELADIO REYES VILLALBA

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

AUSENTES:

DON ANTONIO CALDERÓN MATITO

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ (SE AUSENTA POR ENFERMEDAD)

DON GABINO CALDERO ROJO

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

ORDEN DEL DÍA:

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2. SEGUNDO: ACUERDO DE LA CREACIÓN DE LA BANDA MUNICIPAL DE MUSICA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la alcaldía que es del siguiente tenor.

"Este es el tercer año que la escuela municipal de música abre sus puertas a todos/as los/las monesterienses que se sienten motivados por la educación musical. Para asegurar la calidad educativa en el cumplimiento de sus objetivos, la escuela, abarca como oferta básica los siguientes ámbitos de actuación. Primero.- Práctica instrumental, a partir de los 4 años.- Segundo.- formación musical, complementaria a la práctica instrumental.- Y un tercer ámbito que será conveniente poner en marcha con la creación de la banda municipal, que son las actividades instrumental de conjunto.- Del seno de la escuela se captará a los músicos que desean participar en la banda, cubriendo las plazas vacantes con personas que no pertenecen a la escuela, pero que conocen algún instrumento.- Los componentes de la banda serán un total de 25 alumnos/as, donde la clase de instrumento configurará el núcleo pedagógico central. La enseñanza de un instrumento deberá motivar y desarrollar la afición por la música como fenómeno artístico y medio de comunicación personal, y en segundo lugar, deberá de ocuparse de los procesos que permitan

271

0878883780

el estímulo y desarrollo conjunto de las destreza técnicas y de las capacidades expresivas necesarias para el cultivo de la práctica interpretativa individual y en grupo.- Los objetivos que pretendemos con la creación de la banda municipal son los siguientes: -Fomentar desde la infancia el conocimiento y apreciación hacia la música.- Organizar actuaciones públicas y participar en actividades musicales (estas se realizarán transcurridos 2 o 3 años a partir de esta fecha). -Ofrecer una enseñanza instrumental y proporcionar una enseñanza complementaria a la práctica instrumental.- Fomentar en los aficionados el interés por la participación en agrupaciones musicales.- Recuperar la cultura musical que nuestro municipio tuvo hace décadas.- Por todo ello se propone al Ayuntamiento Pleno apruebe la creación de la BANDA MUNICIPAL DE MUSICA estudiándose en próximo pleno su Reglamento de funcionamiento." Concluida la lectura anterior se da paso a la votación siendo aprobada por unanimidad.-

3. TERCERO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA:

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la Comisión Informativa de Hacienda ha dictaminado favorablemente por 4 votos a favor de IU. y PSOE y la abstención del PP. la concertación de una operación de Tesorería con la Caja Rural de Extremadura con las siguientes condiciones:

1. importe: 10.000.000 pesetas
2. cancelación: 01 año.
3. tipo de interés: 8,75%. No dispuesto: 0% comisión de apertura: 1%.
4. Autorización: Por trimestre vencidos con cargo a la participación municipal en los tributos del Estado.

A continuación se producen las siguientes intervenciones.

-El Sr. Megias indica que en la próxima operación de Tesorería las consultas a las entidades bancarias debería hacerse por escrito.

-El Sr. Fernández, en nombre del grupo IU, indica que el procedimiento utilizado ha sido legal y transparente.

-El Sr. Alcalde contesta al Sr. Megias indicando que le parece bien la sugerencia y que se hará en una próxima operación.

-El Sr. Parra pregunta que si la operación de Tesorería va encaminada a hacer puntual el pago del personal.

-El Sr. Fernández contesta al Sr. Parra que el objeto es salvar puntualmente el pago no sólo al personal sino también a los proveedores en épocas concretas del año en que pueden surgir desniveles de Tesorería. Indica asimismo el Sr. Fernández que la carga financiera del Ayuntamiento ha pasado del 0,8 al 0,3 %.

-El Sr. Bautista se reitera en su posición manifestada en la Comisión Informativa de Hacienda.

Pasado el asunto a votación se aprueba por 7 votos a favor de IU. y PSOE y la abstención del PP., que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

4. CUARTO: SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD DE PERSONAL MUNICIPAL:

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor: "La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de octubre



OB1585377

CLASE 8ª

Desarrolla en el Ayuntamiento de Villavieja Calderón para ejercer la actividad profesional de arquitecto técnico en el sector público como profesional liberal fuera del término municipal en los términos establecidos en la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas no se encuentra dicho supuesto como autorizable a la hora de ocupar dos puestos de trabajo en el sector público. SEPTIMO: Denegar la solicitud formulada por Don Domingo León Machio arquitecto técnico monitor de la Escuela Taller para desarrollar en la población trabajos como personal liberal, ya que existe relación directa de dicha actividad con las que

de 1.995 adoptó el acuerdo de emitir a todo el personal del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Incompatibilidades, un escrito en el que se le instaba a todo aquel que realiza u ocupa un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público o privado a solicitar al Pleno su compatibilidad.- Vistas las solicitudes presentadas y el informe emitido por la Secretaria Municipal PROPONGO al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo: PRIMERO. Autorizar la compatibilidad a Don Daniel Alonso Bautista, funcionario de la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General, del puesto de Secretario del Juzgado de Paz al no tratarse de un segundo puesto de trabajo sino de una acumulación de tareas.- SEGUNDO: Denegar la compatibilidad a Don Valentín Vasco Valiente, encargado de obras (personal laboral fijo) de la actividad de explotación de finca rústica de su propiedad ya que la cuantía de su complemento específico 369.564 ptas. es superior al 30% de sus retribuciones básicas 301.568 ptas. según lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.991. TERCERO. Dejar pendiente la solicitud formulada por Don José Vasco Sánchez hasta tanto se verifique el número de horas que dedica realmente a la actividad de entrenador de fútbol. Hasta tanto se resuelva la solicitud debe quedar claro al funcionario que no tiene autorización municipal y que el ejercicio de la actividad puede dar lugar a falta disciplinaria muy grave. CUARTO: No entrar a valorar la solicitud de Don Francisco Calderón Matitos dado que dicho trabajador no se encuentra en activo en esta Administración. QUINTO: Denegar la solicitud de compatibilidad formulada por el funcionario Don Felipe Rodríguez Cortés -Subescala Administrativa de la Escala de Administración General- de un segundo puesto de trabajo a ejercer en el Instituto Nacional de Empleo, ya que a tenor de lo establecido en el artículo 3, 4 y 5 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas no se encuentra dicho supuesto como autorizable a la hora de ocupar dos puestos de trabajo en el sector público. SEXTO: Autorizar la compatibilidad solicitada por Don Juan Carlos Tena Bolaños para ejercer la actividad de arquitecto técnico como profesional liberal fuera del término municipal en los términos establecidos en la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1.984 y Real Decreto 30 de abril de 1.985, dejando claro que no podrá intervenir en asuntos que se relacionen con los que presta en el Ayuntamiento y para actividades que se realicen dentro del término municipal.- SEPTIMO: Denegar la solicitud formulada por Don Domingo León Machio arquitecto técnico monitor de la Escuela Taller para desarrollar en la población trabajos como personal liberal, ya que existe relación directa de dicha actividad con las que

desarrolla en el Ayuntamiento. OCTAVO: Denegar la autorización de compatibilidad a Don José. Antonio Villalba Calderón para ejercer la actividad privada de gestoría, entiende esta Alcaldía que puede relacionarse en determinados casos con la actividad que realiza el Ayuntamiento."

Concluida la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones.

-El Sr. Bautista indica que desea antes de pronunciarse escuchar a los otros grupos.

-El Sr. Megias indica que hay un acuerdo de la Comisión de Gobierno de partir la jornada en el que el delegado de personal se abstuvo. Solicita informe sobre el asunto al Concejal delegado de personal y concejal sindical.

-El Sr. Alcalde le indica que el informe debiera ser de Secretaría.

-El Sr. Fernández en nombre del grupo IU, indica que deben separarse dos cuestiones:

-Una cosa es la organización de la jornada de trabajo para cumplir el horario lo cual se ha tratado en la Comisión de Gobierno y manifesté mi abstención acerca de los días no sobre el procedimiento y

-Otra cosa es lo relativo a las incompatibilidades para lo cual no tengo inconveniente en solicitar informe jurídico. No obstante la Ley debe cumplirse y por ello a algunos se propone su concesión o a otros no.

-El Sr. Megias propone dejar el asunto para otro Pleno.

-El Sr. Alcalde se muestra conforme en dejarlo sobre la mesa pero manifiesta que se trata de una cuestión que hay que atajar porque la situación del Ayuntamiento ha cambiado en los últimos años teniendo hoy día alrededor de 100 trabajadores. Es ahora el momento de atajar la situación de cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades. Pasada la petición de dejar el expediente sobre la mesa se aprueba por unanimidad.

5. QUINTO: ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HEREDERO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO:

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Se ha recibido en esta Alcaldía copia de la escritura pública realizada por DON MANUEL ROMERO CALDERÓN el pasado día 12 de enero de 1.996 por lo que instituye herederos de todos sus bienes, derechos y acciones al Excmo. Ayuntamiento de Monesterio.-Realizada consulta ante el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos se nos emite nota simple en la que figura el Sr. Romero como titular del inmueble sito en c/ Barrio de la Cruz núm. 89.- Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal y a tenor de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Bienes, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno acepte la institución del Ayuntamiento como heredero de los bienes del Sr. Romero quedando condicionada dicha aceptación a que se acredite con la fecha de ejecución de la herencia que el valor de los bienes heredados es superior a los posibles gravámenes que pudieran tener. Asimismo agradece al Sr. Romero su cesión al municipio corriendo el Ayuntamiento con los gastos de escritura".

Pasada la PROPOSICIÓN a votación se aprueba por unanimidad.

6. SEXTO: ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA LA UBICACIÓN DEL HOGAR CLUB DE ANCIANOS:

Por el Sr. Secretario se da lectura a la



OB1585378

CLASE 8ª

PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente:

"Como es conocido por todos los miembros de este Ayuntamiento Pleno la Consejería de Bienestar Social comunicó el pasado año la concesión de una subvención para la ejecución en la localidad de un hogar club de ancianos con pisos tutelados.- En un principio el Pleno Municipal aprobó su ubicación en los terrenos de propiedad municipal sitos en c/ Endrinales, frente al Centro de Salud.- No obstante lo anterior y dado que el nuevo diseño que realiza la Norma Subsidiaria de Planeamiento, pendiente ya de aprobación definitiva, parece conveniente el cambio de ubicación del Hogar Club de Ancianos a los terrenos sitos en las traseras de la c/ Sol que aparecen calcificados para tal uso en la nueva Norma.- Si el Pleno autoriza dicho cambio de ubicación y dado que los terrenos no son de propiedad municipal se hace necesario proceder a su adquisición mediante compra-venta.- Visto el informe emitido por el Area Técnica Municipal la propiedad cuyos titulares son Don José Bautista Muñoz y Doña Manuela Bautista Muñoz valorándose en 8.050.000 pesetas.- Visto el informe emitido por la Secretaria Intervención sobre la existencia de crédito y sobre el procedimiento de adquisición se justifica el acudir al procedimiento negociado (directo), ya que son esos terrenos los que cuenta en la nueva norma con la calificación conforme al uso previsto y los que por su ubicación son más adecuados para la instalación del Hogar-Club de Ancianos.- Debe tenerse en cuenta que los terrenos tienen una superficie superior a la que en principio es necesaria para la ubicación del Hogar-Club de Ancianos pero se propone la adquisición de la totalidad, porque de un lado los propietarios no están dispuestos a la enajenación de parte de la finca y porque de otro lado se dispondría de los terrenos para una posible ampliación y regularización de la zona.-Por todo ello se propone al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente ACUERDO: "Primero. Autorizar el cambio de ubicación del Hogar-Club de Ancianos de la C/ Endrinales a las traseras de la C/ Sol. Segundo. Aprobar la adquisición de los 6.440 m2. propiedad de Don José Bautista Muñoz y Doña Manuela Bautista Muñoz al precio cierto de 8.050.000 pesetas.- Tercero. Aprobar el pliego de condiciones Económico-Administrativas que consta en el expediente y donde se recoge que el procedimiento a seguir para la adquisición del citado bien será el negociado mediante consulta a sus titulares.-".

Concluida la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Bautista indica que está de acuerdo.
- El Sr. Megias señala que está de acuerdo en la construcción del Hogar-Club-Ancianos pero no en el gasto de 8 millones de pesetas cuando el Ayuntamiento tiene terrenos suficientes ya en su patrimonio.-
- El Sr. Fernández, en nombre del Grupo IU. indica al Sr. Megias que su información es errónea y por consecuencia toda su

081222180

intervención . Le señala al Sr. Megias que del terreno donde estaba inicialmente prevista la construcción del Hogar-Club de Ancianos no se ha vendido nada. A continuación indica que el motivo del cambio es buscar un lugar más adecuado tanto en la nueva Norma como con la voluntad de los usuarios , dando vida a esa zona del pueblo.

-El Sr. Parra pregunta al Sr. Alcalde el porque del cambio.

-El Sr. Alcalde indica que cuando se solicitó la subvención se ofrecieron los terrenos de la c/ Endrinales porque parecían los más idóneos dentro de los que se disponían . Desde aquel acuerdo han pasado más de 2 años y se han abierto nuevas soluciones entre las que se encuentra los terrenos de la calle Sol. Esta Alcaldía entiende que la ubicación del Hogar debería ser en la c/ Sol pero no obstante si los miembros del Hogar manifestaran otra voluntad distinta a la del Pleno se reconsiderará la ubicación.

Pasada la PROPOSICIÓN de la Alcaldía a votación se aprueba por unanimidad.

7. SÉPTIMO: APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN C/ ENDRINALES:

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la Comisión Informativa de Hacienda ha dictaminado favorablemente por unanimidad la imposición de contribuciones especiales para financiar en parte la ejecución de obras de urbanización en c/ Endrinales cuyo presupuesto asciende a 2.375.303 ptas. repercutiendo sobre los sujetos pasivos el 60% del coste de la obra a distribuir en función de los metros reales de fachada.

Atendido que, en el expediente tramitado , se han emitido los correspondientes informes por la Secretaría-Intervención y los servicios técnicos municipales, de los que resulta la procedencia de la imposición del tributo , por cuanto de la ejecución de las obras ha de derivarse un beneficio especial a favor de personas determinadas .

Atendido a que se halla vigente la Ordenanza Fiscal General en la que se contiene con carácter general la regulación básica de esta exacción.

Vistos los artículos 15.1, 17.1, 59 y 28 a 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales concordantes el Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización en c/ Endrinales según resulta del proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento. SEGUNDO: Ordenar la aplicación del tributo de conformidad con las siguientes bases de reparto que se adjuntan como anexo al presente acuerdo:

- a). El coste de las obras, según el presupuesto contenido en el proyecto técnico de las mismas, asciende a la suma de 2.375.303.
- b). La base imponible es la cantidad a repartir entre los beneficiarios, que se fija provisionalmente, con el carácter de mera previsión en la suma de 1.425.182 ptas. , equivalente al 60% del coste total . Esta cantidad será objeto, en su caso, de la oportuna rectificación una vez terminadas las obras y conocido el coste real de las mismas.
- c). Como modelo de reparto se aplica el metro lineal de fachada de cada una de las fincas afectadas.

d). En lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará la Ordenanza Fiscal General en la que se contiene con carácter general la regulación de las contribuciones especiales y a la que



OB1585379

CLASE 8ª

TERCERO: Aprobar la relación de contribuyentes, así como las cuotas individuales resultantes de aplicar la base imponible los módulos establecidos, en relación concreta con cada una de las fincas afectadas y según resulta de las bases de reparto que se adjuntan.

CUARTO: Exponer a información pública, durante un plazo de 30 días, el expediente tramitado, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados, pueda solicitarse si procediere la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, y pueda formularse en su caso las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

8. OCTAVO: APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN C/ SIERRA DE LA CRUZ:

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la Comisión Informativa de Hacienda ha dictaminado favorablemente por unanimidad la imposición de contribuciones especiales para financiar en parte la ejecución de obras de urbanización en C/ Sierra de la Cruz cuyo presupuesto asciende a 2.608.142 ptas. repercutiendo sobre los sujetos pasivos el 60% del coste de la obra a distribuir en función de los metros reales de fachada.

Atendido que, en el expediente tramitado, se han emitido los correspondientes informes por la Secretaría-Intervención y los Servicios Técnicos Municipales, de los que resulta la procedencia de la imposición del tributo, por cuanto de la ejecución de las obras ha de derivarse un beneficio especial a favor de personas determinadas.

Atendido a que se halla vigente la Ordenanza Fiscal General en la que se contiene con carácter general la regulación básica de esta exacción.

Vistos los artículos 15.1, 17.1, 59 y 28 a 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales concordantes el Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización en c/ Sierra de la Cruz según resulta del proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Ordenar la aplicación del tributo de conformidad con las siguientes bases de reparto que se adjuntan como anexo al presente acuerdo.

a) El Coste de las obras según el presupuesto contenido en el proyecto técnico de las mismas, asciende a la suma de 2608.142 ptas.

b) La base imponible es la cantidad a repartir entre los beneficiarios, que se fija provisionalmente, con el carácter de mera pensión en la suma de 1.564.885 ptas., equivalente al 60% del coste total. Esta cantidad será objeto, en su caso de la oportuna rectificación una vez terminadas las obras y conocido

el coste real de las mismas.

c). Como modelo de reparto se aplicará el metro lineal de fachada de cada una de las fincas afectadas.

d). En lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará la Ordenanza Fiscal General en la que se contiene con carácter general la regulación de las contribuciones especiales y a la que se efectúa expresa remisión.

TERCERO: Aprobar la relación de contribuyentes, así como las cuotas individuales resultantes de aplicar a la base imponible las medidas establecidas, en relación concreta con cada una de las fincas afectadas y según resulta de las bases de reparto que se adjuntan.

CUARTO: Exponer a información pública, durante un plazo de 30 días, el expediente tramitado, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados, pueda solicitarse si procediere la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, y pueda formularse en su caso las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.-

9. NOVENO: APROBACION DEL DICTAMEN DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE CAMINO DE CALA A LAS PELADAS.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la Comisión Informativa de Hacienda ha dictaminado favorablemente por unanimidad la imposición de contribuciones especiales para financiar en parte la ejecución de obras de arreglo del camino de Cala a las Peladas cuyo presupuesto asciende a 202.240 ptas. repercutiendo sobre los sujetos pasivos el 90% del coste de la obra a distribuir en función de las hectáreas.

Atendido que, en el expediente tramitado, se han emitido los correspondientes informes por la Secretaria-Intervención y los servicios técnicos municipales, de los que resulta la procedencia de la imposición del tributo, por cuanto de la ejecución de las obras ha de derivarse un beneficio especial a favor de personas determinadas.

Atendido a que se halla vigente la Ordenanza fiscal general en la que se contiene con carácter general la regulación básica de esta exacción.

Visto los artículos 15.1, 17.1, 59 y 28 a 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales concordantes el Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de arreglo del Camino de Cala a las Peladas según resulta del proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Ordenar la aplicación del tributo de conformidad con las siguientes bases de reparto que se adjuntan como anexo al presente acuerdo:

a). El coste de las obras, según el presupuesto contenido en el proyecto técnico de las mismas, asciende a la suma de 202.240 ptas.

b). La base imponible es la cantidad a repartir ante los beneficiarios, que se fija provisionalmente, con el carácter de mera pensión en la suma de 182.160 ptas., equivalente al 90% del coste total. Esta cantidad será objeto, en su caso de la oportuna rectificación una vez terminadas las obras y conocido el coste real de las mismas.

c). Como modelo de reparto se aplicará a cada una de las fincas afectadas.



OB1585380

CLASE 8ª

d). En lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará la Ordenanza Fiscal General en la que se contiene con carácter general la regulación de las contribuciones especiales y a la que se efectúa expresa remisión.

TERCERO: Aprobar la relación de contribuyentes, así como las cuotas individuales resultantes de aplicar la base imponible los modelos establecidos, en relación concreta con cada una de las fincas afectadas y según resulta de las bases de reparto que se adjuntan.

CUARTO: Exponer a información pública, durante un plazo de 30 días, el expediente tramitado, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados, pueda solicitarse si procediere la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, y pueda formularse en su caso las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

10. DÉCIMO: APROBACION DEL PROYECTO DE REMONTA Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:
 "Mediante resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura se concedió a este Ayuntamiento una subvención de 3.500.000 pesetas para la ejecución de un proyecto de adaptación de parada de Sementales con vivienda, cuyo coste ascendía a 8.378.071 pesetas.- Dado que en un principio se preveía ubicar en los terrenos sitos en "Las Moreras", cercanos al matadero municipal, se concibió el proyecto como una adaptación del edificio ya existente. En el transcurso de tiempo producido hasta el inicio de las obras, surgieron necesidades que hicieron que dicho edificio se destinara a Escuela Taller.- Por todo ello se ha procedido a la elaboración de un nuevo proyecto de NAVE PARA REMONTA Y PARADA DE SEMENTALES, que cuenta con el mismo presupuesto de ejecución que el anterior, a instalar en suelo no urbanizable en el paraje denominado "Los Escobalitos".- Por todo ello se propone al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo: PRIMERO. Se apruebe el cambio de obra y ubicación del nuevo proyecto de nave para Remonta y Parada de Sementales.- SEGUNDO. Se solicite a la Consejería de Agricultura y Comercio autorización para el cambio de dicha obra.- TERCERO. Se declara la utilidad pública y el interés social de instalación de dicha obra en suelo no urbanizable, en orden a la obtención de la oportuna licencia de obras, previa autorización de la Comisión Provincial de urbanismo."
 A continuación se producen las siguientes intervenciones:
 -El Sr. Megias pregunta al Sr. Alcalde si se pueden empezar las obras antes del acuerdo de pleno.
 -El Sr. Alcalde contesta que la Consejería de Agricultura ya ha visitado el terreno y le ha dado el visto bueno debiendo solicitar ahora una prórroga para su finalización a finales de

081582380

septiembre. A continuación el Sr. Alcalde explica que desde el punto de vista urbanístico de los terrenos de los que se dispone ahora, apto para este tipo de construcción es el que ahora se propone el mejor..

Pasada la PROPOSICIÓN de la Alcaldía a votación se aprueba por unanimidad.

11. ONCE: EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL:

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la orden de dicha Consejería de Presidencia y Trabajo, (D.O.E. núm. 46 de fecha 20 de abril de 1.995); y vistos los informes emitidos, la Corporación acuerda: 1.) Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.-Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil."

Pasada la PROPOSICIÓN a votación se aprueba por unanimidad.

12. DOCE: ACEPTACIÓN DEL INFORME DE LA DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA SOBRE LA REVISIÓN DE LA NORMA SUBSIDIARIAS MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 1.996 aprobó provisionalmente el documento de revisión de la Norma Subsidiarias Municipal de Planeamiento recogiendo en el punto PRIMERO lo siguiente: Primero. En cuanto al informe emitido por Organismos Públicos la aceptación íntegra de todas y cada una de las modificaciones planteadas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura...La modificación del texto fue enviada a la Demarcación de Carreteras, que con fecha 28 de febrero emite informe favorable debiéndose incluir las siguientes condiciones que por error posiblemente de transcripción no se recogieron en el texto: *Una vez realizada la aprobación definitiva del estudio informativo de la Autovía de la Plata, tramo Zafra-Venta del Alto por tanto transcurrido el período de información pública (en particulares, las alegaciones pertinentes), se concretará el trazado definitivo de la misma con la redacción del correspondiente proyecto de trazado por parte de esta Demarcación de Carreteras, el cual deberá ser aprobado por el MOPTMA.-* Se hará constar en el artículo del proyecto objeto del presente informe que a partir de la mencionada aprobación por parte del MOPTMA deberán modificarse las Normas Subsidiarias de Monesterio de forma que se tenga en cuenta el trazado de la Autovía a lo largo del término municipal.-*Deberá mencionarse expresamente en el apartado en que se incluya dicha modificación que la franja de terreno que ocupe la Autovía (cuando se modifiquen las Normas Subsidiarias) se calificará como suelo no urbanizable de "reserva viaria", reflejándose la citada calificación en los planos correspondientes del proyecto y resultando por todo ello que los terrenos colindantes, a dicha autovía se verán afectados por las zonas de protección de la carretera.-*Igualmente se hace constar que las solicitudes de construcciones afectadas por las zonas anteriormente indicadas precisarán el informe y autorización de



OB1585381

CLASE 8a

la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura.-* En el artículo 123 deberán de indicarse las zonas de protección de la carretera N-630 y de la futura autovía tal y como figuran en la Ley 25/88 de carreteras (artículos 20 al 26 y en los artículos 73 al 84 del Reglamento General que la desarrolla (publicado por R.D. 1812/94), incluyéndose la descripción completa de las mismas (zona de dominio público, servidumbre, afección y línea límite de edificación).-Se observa que en el citado artículo se define la zona de afección como una franja de 50 metros desde el borde exterior de la calzada ...No es correcta tal definición, la franja de 50 metros deberá de contarse desde la arista exterior de la explanación.- Por todo ello y dado que ya el Pleno en sesión del día 19 de enero de 1.996 aceptó la inclusión de las citadas modificaciones PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se acepte el informe y se corrijan en el texto dichas omisiones.- Concluida la lectura anterior y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, se aprueba la PROPOSICIÓN por unanimidad que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación".

13. TRECE: APROBACION DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la contratación de un Gestor Cultural. Examinado el contenido del citado borrador se aprueba por unanimidad.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las 21,35 horas del día indicado al principio de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



OB1585382

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 29 DE MARZO DE 1.996:
LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL: HORA 18.00

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON JOSÉ A VILLALBA DONOSO

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS (SE INCORPORA EN EL PUNTO 6.)

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO (SE INCORPORA EN EL PUNTO 6.)

DON ELADIO REYES VILLALBA

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

DON GABINO CALDERÓN ROJO

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

CONCEJALES AUSENTES:

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

ORDEN DEL DÍA:1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad y la abstención del Sr. Calderón.

2. SEGUNDO: INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE CAMBIO DE PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA:

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los miembros del Ayuntamiento Pleno del escrito de fecha 18.03.96 suscrito por los concejales del grupo socialista DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO, DOÑA MANUELA HIERRO VAZQUEZ Y DON GABINO CALDERÓN ROJO por el que se designa un nuevo portavoz del grupo socialista en la persona del Sr. Megias.

El Sr. Parra solicita la palabra e indica al Pleno que el cambio de portavoz no ha sido fruto del debate interno del grupo socialista sino que es un acto que demuestra intolerancia y falta de democracia.

El Sr. Fernández, en nombre del grupo de IU, lamenta el cambio de portavoz y acepta la decisión del grupo socialista.

El Sr. Alcalde indica que siente la decisión agradeciendo al Sr. Parra el tiempo prestado como portavoz deseando suerte al nuevo.

3. TERCERO: INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EL ESTADO DE TESORERÍA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1.995.

En cumplimiento de lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto se informa al Ayuntamiento Pleno sobre los movimientos de la Tesorería del cuarto trimestre de 1.995.

4. CUARTO: INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1.995.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento al Pleno de la resolución de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 1.996 por la que se aprueba la liquidación del presupuesto de 1.995 y que es del siguiente tenor:

"Visto el informe favorable emitido por la Secretaria Intervención respecto a los estados demostrativos y cálculo de resultados de la liquidación de 1.995 y a tenor de las competencias que me atribuye el artículo 172.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 90 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, HE RESUELTO: PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto de 1.995 cuyos datos globales son: RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO + 38.806.721.- PERMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA + 78.716.333. SEGUNDO Dar conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre.- TERCERO.- Remitir copia de la liquidación a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma."

5. QUINTO: INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO DE 1.995.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento al Pleno de la Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de abril de 1.996 por el que se aprueba el expediente de incorporación de los remanentes de crédito de 1.995 y que es del siguiente tenor:

"Aprobada la liquidación correspondiente al presupuesto de 1.995, los remanentes de crédito resultantes, sin más excepción, que las señaladas en el artículo 163 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, han quedado anulados. No obstante y a tenor de lo dispuesto en el citado artículo 163 y en el artículo 47 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril y dadas las competencias que atribuyen a la Alcaldía las Bases de Ejecución del Presupuesto, HE RESUELTO: PRIMERO: Acordar la incorporación a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos de 1.996 de los siguientes remanentes de crédito: 313.622-10.084.000, 432.600.00-5.783.504, 432.601.01-974.795, 432.600.08-1.226.665, 432.601.03-1.997.185, 711.622.16-8.378.071, 122.226.11-397.265, 322.131.09-947.882, 322.131.16-573.072, 322.131.17-3.272.252, 322.131.25-500.566, 322.131.26-2.455.646, 322.160.25-453.666, 322.160.28-1.072.600, 322.160.30-231.427, 322.160.33-328.873, 322.163.09-843.823, 322.163.10-378.827, 322.226.22-118.094, 322.226.23-127.590, 323.489.01-1.120.000, 432.227.06-1.725.000.- TOTAL 42.990.803.-SEGUNDO.- Que dicha incorporación se financiará con cargo al remanente líquido de Tesorería.- TERCERO.- Dar conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre".

6. SEXTO: APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 1.996.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor.

"A tenor de lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al presupuesto del Ayuntamiento debe unirse una memoria de la Alcaldía explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.- En base a dicho mandato legal se realiza la siguiente exposición: En primer lugar y en lo que respecta a su comparación con el presupuesto de 1.995 hemos de decir que su cuantía inicial asciende a 444.977.341 pesetas, un 19,60% más que el de 1.995 que ascendía a 372.058.488, es decir, 72.918.853 pesetas más.- En comparación por capítulos tendremos: Cap.I GASTOS DE PERSONAL AÑO 1.995 155.913.054. AÑO 1.996 119.773.815 DIFERENCIA -36.139.239.- CAPITULO II GASTOS BIENES



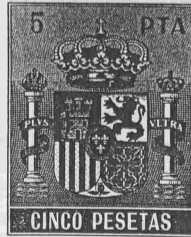
OB1585383

CLASE 8ª

CORRIENTES Y S AÑO 1.995 98.561.227 AÑO 1.966 116.717.823
 DIFERENCIA +18.156.596.- CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS AÑO
 1.995 1.350.000 AÑO 1.996 1.500.000 DIFERENCIA +150.000.-
 CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES AÑO 1.995 4.500.000 AÑO
 1.996 5.500.000 DIFERENCIA +1.000.000 CAPITULO VI INVERSIONES
 REALES AÑO 1.995 108.440.884 AÑO 1.996 198.535.667 DIFERENCIA
 +90.094.783.- CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS AÑO 1.995 250.000
 AÑO 1.996 250.000.- CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS AÑO 1.995
 3.043.323. AÑO 1.996 2.700.036. DIFERENCIA -343.287.- SUMA AÑO
 1.995 372.058.488. AÑO 1.996 444.977.341 .- Como puede observarse
 del análisis del anterior cuadro comparativo pueden desprenderse
dos conclusiones claras: PRIMERA: en materia de GASTOS DE
 PERSONAL se ha producido un descenso importante motivado por la
 reducción del coste en este Capítulo de la Escuela Taller tanto
 por la reducción de personal docente y de alumnos como del hecho
 de que en el primer semestre los alumnos estarán en fase
 formativa.- Asimismo en el presupuesto inicial del año 1.995
 aparecían las dotaciones presupuestarias para hacer frente al
 gasto de personal del Plan de Empleo de Extremadura que no
 aparecen en el año 1.996.-SEGUNDA.- Se produce un incremento
 relevante en el Capítulo de Inversiones motivado por dos razones
 fundamentales 1.- Porque existe un incremento en el año 1.996 de
 las dotaciones tanto del plan provincial como del P E R . 2.- Por
 la entrada en vigor previsible de la Revisión de la Norma
 Subsidiaria Municipal que va a suponer la necesidad de afrontar
 inversiones de infraestructuras que están pendientes de la nueva
 normativa urbanística.- También debe destacarse como
 significativo el aumento que se produce en el Capítulo II de
 Gastos de Bienes Corrientes y Servicios motivado fundamentalmente
 por la asunción por parte de la Mancomunidad Turística de
 Tentudía del servicio de recogida de basura lo cual lleva
 aparejado el abono por el Ayuntamiento de un canon superior a los
 ocho millones de pesetas.- Destacar por último que en los gastos
 financieros se produce una reducción motivada por la disminución
 de la carga financiera que se sitúa para el año 1.996 en el
 0,39%. - Pero entrando ya en el análisis del presupuesto de 1.996
 hemos de señalar en el primer lugar que ante todo nos encontramos
 ante un presupuesto inversor, el Capítulo VI que como hemos
 destacados asciende a 198.535.667 pesetas representa el 44,71%
 del total presupuestario. Este esfuerzo inversor motivado en
 parte por la entrada en vigor de la nueva norma de planeamiento
 pretende iniciar un proceso de creación de infraestructura y
 servicios que sirvan de base para el desarrollo económico y
 social de la localidad. Las actuaciones se producirán en diversos
 sectores destacándose: *La urbanización de la zona de la piscina
 municipal a través de planes provinciales con un presupuesto ya
 aprobado de 35 millones de pesetas.* La finalización de las
 obras de urbanización y dotación de servicios, una vez aprobada
 por la Norma Subsidiaria, de la zona de "El Chorrillo", a través

del, plan de empleo rural.-* La urbanización del polígono 11 donde se ubica el Instituto de Bachillerato de nueva construcción cumpliendo así el compromiso asumido por el Ayuntamiento.- *El inicio del desarrollo urbanístico del polígono industrial a ubicar en la zona de la cerámica.- * La continuidad en la línea de conservación de caminos públicos y vías urbanas a través de contribuciones especiales.- Dicho esfuerzo inversor encuentra su apoyo presupuestario en el estado de ingresos de un lado en el previsible aumento de la construcción y regularización urbanística lo cual llevará aparejado una mayor recaudación en concepto de tasa e ico y de otro lado en la enajenación de solares y parcelas al efecto de conseguir recursos para inversiones y regular el mercado del suelo.- En segundo lugar debe destacarse en el presupuesto de 1.996 el aumento existente en el gasto relacionado con la cultura, el, deporte, el ocio y el tiempo libre y que puede sintetizarse en: * Creación de la Banda Municipal de Música que supone un importante gasto de establecimiento fundamentalmente en la adquisición de instrumentos.- * Aumento de la oferta cultural mediante talleres de gimnasia, pintura, manualidades, inglés y educativa mediante cursos de preparación de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y becas de estudio. Asimismo se trata de coordinar el esfuerzo común de todos estos sectores mediante la creación de una plaza de coordinador de actividades.- En tercer lugar destacar que se mantiene la línea de promoción de la localidad asegurando de un lado la presencia de nuestro municipio en aquellos foros en donde el sector económico de Monesterio debe estar como la feria ganadera de Zafrá o de Jerez de los Caballeros y de otro lado la continuidad de las jornadas del cerdo ibérico. Asimismo se prevé completar mediante la emisión de un nuevo video la difusión turística y económica del municipio.-Señalar asimismo que en materia de FORMACIÓN Y DESARROLLO se mantienen y afianzan presupuestariamente las siguientes iniciativas: * Escuela Taller Monesterio II.- * Plan de garantía social.- * Plan de Empleo de Extremadura.- * Oficina de desarrollo, que va a suponer de un lado la continua formación de nuestros jóvenes en orden a la incorporación al mercado de trabajo y el apoyo jurídico y administrativo a nuestro sector económico en desarrollo.- Destacar también en el presupuesto de 1.996 que la carga financiera de la localidad que es de 0,39% supone la existencia de un margen financiero amplio para si fuera necesario acometer fuertes inversiones en el futuro poder acudir a él para su financiación.- Por último señalar que junto al presupuesto de 1.996 de la entidad se aprueba la previsión de ingresos y gastos de la SOCIEDAD MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS -PROMUVISA- que sitúa el presupuesto inicial consolidado en una cantidad cercana a los 500 millones. Dicha sociedad a través de la cual el Ayuntamiento trata de facilitar el acceso a la vivienda de familias con escasos recursos económicos va a iniciar su andadura real en el presente ejercicio con la realización de una primera promoción.- Esta Alcaldía entiende que el presupuesto de 1.996 va a suponer un incremento adecuado para dar repuesta a los retos inversores que plantea la nueva norma subsidiaria y una consolidación de las líneas de formación, desarrollo y promoción de la localidad por lo que solicita el apoyo unánime de todos los grupos al mismo.-"

A continuación el Sr. Alcalde da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones:



OB1585384

CLASE 8.ª

-El Sr. Bautista señala de un lado que entiende los servicios municipales tienen que autofinanciarse y en el proyecto de presupuestos se encuentran desfasados el de recogida de basura, el de suministro de agua potable y los de energía eléctrica y de otro lado indica que la partida de seguridad social le parece muy elevada.-

-El Sr. Megias propone se incluyan en el presupuesto una serie de cambios tales como: Reducir los gastos de la banda de música 1 millón; reducir la partida de gastos de instalaciones y utillaje quedándola en 5.000.000 para incentivar al personal al mejor cuidado de la maquinaria; reducir la partida de gastos diversos en 500.000 ptas; descontar 15 millones en planes provinciales; aumentar la partida de gastos de deporte y teatro; aumentar la partida de conservación de edificios escolares en 600.000 ptas; aumentar la partida de becas al estudio de 1.500.000 a 2.000.000; aumentar a dos millones la partida de conservación de caminos; aumentar la partida de la Casa de la Cultura de 2.000.000 a 3.000.000; aumentar la partida de biblioteca a 1.200.000 para ampliar la dotación de personal; incrementar los gastos culturales a 5.000.000 dado los fracasos existentes en festejos populares aumentar la partida a 15 millones; aumentar la partida de gastos del día del jamón en 500.000 ptas.

-El Sr. Fernández indica en primer lugar el deseo del grupo de IU. de que el presupuesto esté apoyado por todos los grupos municipales por lo que les solicita su voto a favor. A continuación indica que las solicitudes de modificación de dotación de algunas partidas demuestran el desconocimiento del Sr. Megias de como se ha gestionado el presupuesto de 1.995.-Así por ejemplo la partida del día del jamón se encuentra subvencionada por la Junta en función del gasto realizado; la partida del plan provincial no puede reducirse etc.

En cuanto a las palabras del Sr. Bautista de la autofinanciación de los servicios municipales indica que en el caso de la recogida domiciliaria de basura hay una desviación motivada por la asunción del servicio por la Mancomunidad, desconociendo en la actualidad el nuevo coste con exactitud. Resalta asimismo que la carga financiera del Ayuntamiento se sitúa en el 0,39%.

-El Sr. Alcalde indica que al margen de comentarios parciales de algunas partidas el presupuesto de 1.996 es fundamentalmente inversor financiándose en parte con la venta de terrenos en el "Chorrito" u otras zonas " donde el Ayuntamiento tiene terrenos. Por todo ello en la medida en que el Ayuntamiento sea capaz de hacer efectiva las ventas de solares se cumplirá el Plan de Inversiones.

Pasado el presupuesto junto con toda su documentación a votación se dictamina favorablemente por 3 votos a favor de IU. y la reserva de voto de PP. y PSOE.

Asimismo el Sr. Secretario informa que la Comisión Informativa de Hacienda ha dictaminado favorablemente el presupuesto por 3 votos a favor de IU. y la reserva de voto del PSOE y PP.

Concluida la lectura de la memoria se da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones:

-El Sr. Bautista señala que a pesar de haber votado en contra de la subida de impuestos y de abstenerse en la Comisión Informativa va a votar a favor del presupuesto.

-El Sr. Megias en nombre del grupo socialista, indica el deseo de su grupo de apoyar el presupuesto incluyendo las siguientes modificaciones: subida en festejos populares creando además una Comisión de Festejos en la que participan los tres grupos políticos y los jóvenes de la localidad; subida de la partida de becas y ayudas al estudio; creación de la plaza de bibliotecario; subida de la partida de arreglo de caminos en un millón; subida de la partida de actividades culturales en un millón; recoger las indemnizaciones por asistencia a tribunales y al Leader II en 2.500 ptas; reducir la partida de maquinaria y la de personal laboral temporal.

-El Sr. Fernández en nombre del grupo de IU., reitera como en años anteriores que se encuentra el Pleno ante uno de los actos más importantes del ejercicio como es la aprobación del presupuesto. Califica el Sr. Fernández el presupuesto como progresista, social, inversor, austero y coherente en definitiva como un presupuesto de izquierda. El Sr. Fernández muestra su satisfacción por la reducción operada en los gastos de personal y el aumento de los gastos de inversión así como el trabajo realizado por los funcionarios locales para presentar el presupuesto informatizado.

En cuanto a la intervención del Sr. Megias el Sr. Fernández contesta lo siguiente: en cuanto al aumento de la partida dedicada a la reparación de caminos se considera suficiente con la recursos materiales de que se van a disponer; la asignación por tribunales contradice las palabras de austeridad; sobre la utilización racional de los gastos la misma queda demostrada con los resultados de la liquidación del presupuesto; en cuanto al aumento de la consignación de becas y ayudas, indica que existen en la Comunidad Autónoma 17 municipios en convenio con la Universidad de Extremadura entre los que se encuentra Monesterio habiéndose además aumentado las becas de informática y en cuanto a lo de la bibliotecaria indica que existe voluntad de regularizar la situación de la biblioteca cuando se produzca el traslado a las nuevas instalaciones.

-El Sr. Alcalde indica que existe en el presupuesto una partida para hacer frente a las indemnizaciones por asistencia a los tribunales y que se van a refundir las actividades culturales de verano en la feria por lo que si bien el gasto no va a ser mayor si el rendimiento.

-El Sr. Parra indica que lo importante en la feria no es tanto aumentar el gasto como mejorar la organización.

Concluido el debate se da paso a la votación siendo adoptado por unanimidad el siguiente ACUERDO:
PRIMERO. Aprobar inicialmente el presupuesto general de 1.996 cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. GASTO DE PERSONAL 119.773.815



OB1585385

CLASE 8ª

2.	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	116.717.823
3.	GASTOS FINANCIEROS	1.500.000
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.500.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.	INVERSIONES REALES	198.535.667
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	250.000
9.	PASIVOS FINANCIEROS	2.700.036
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	444.977.341

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.	IMPUESTOS DIRECTOS	62.388.166
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.169.476
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS	77.302.944
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.703.872
5.	INGRESOS PATRIMONIALES	4.912.928

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	46.844.955
7.	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	92.655.000
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	250.000
9.	PASIVOS FINANCIEROS	1.750.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	444.977.341

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente el estado de revisión de ingresos y gastos de la SOCIEDAD MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS - PROMUVISA - que asciende a 46.644.818 por lo que el presupuesto consolidado queda en 491.622.159 ptas.

TERCERO. - Aprobar asimismo la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, las bases de ejecución del presupuesto y el anexo de inversiones.

CUARTO. - Someter toda la documentación del presupuesto a exposición pública, por espacio de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para su examen y presentación de reclamaciones ante el, Pleno, si no se produjeran reclamaciones el acuerdo inicial se elevará a definitivo.

7. SÉPTIMO: SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD DE PERSONAL MUNICIPAL:

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1.995 adoptó el acuerdo de emitir a todo el personal del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Incompatibilidades, un escrito en el que se le instaba a todo aquel que realiza u ocupa un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público o privado a solicitar al Pleno su compatibilidad. - Vistas las solicitudes presentadas y el informe emitido por la Secretaría Municipal PROPONGO al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo: PRIMERO. Autorizar la compatibilidad a Don Daniel Alonso Bautista, funcionario de la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General,

del puesto de Secretario del Juzgado de Paz al no tratarse de un segundo puesto de trabajo sino de una acumulación de tareas.- SEGUNDO: Denegar la compatibilidad a Don Valentín Vasco Valiente, encargado de obras (personal laboral fijo) de la actividad de explotación de finca rústica de su propiedad ya que la cuantía de su complemento específico 369.564 ptas. es superior al 30% de sus retribuciones básicas 301.568 ptas. según lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.991. TERCERO. Dejar pendiente la solicitud formulada por Don José Vasco Sánchez hasta tanto se verifique el número de horas que dedica realmente a la actividad de entrenador de fútbol. Hasta tanto se resuelva la solicitud debe quedar claro al funcionario que no tiene autorización municipal y que el ejercicio de la actividad puede dar lugar a falta disciplinaria muy grave. CUARTO: No entrar a valorar la solicitud de Don Francisco Calderón Matitos dado que dicho trabajador no se encuentra en activo en esta Administración. QUINTO: Denegar la solicitud de compatibilidad formulada por el funcionario Don Felipe Rodríguez Cortés -Subescala Administrativa de la Escala de Administración General- de un segundo puesto de trabajo a ejercer en el Instituto Nacional de Empleo, ya que a tenor de lo establecido en el artículo 3, 4 y 5 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas no se encuentra dicho supuesto como autorizable a la hora de ocupar dos puestos de trabajo en el sector público. SEXTO: Autorizar la compatibilidad solicitada por Don Juan Carlos Tena Bolaños para ejercer la actividad de arquitecto técnico como profesional liberal fuera del término municipal en los términos establecidos en la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1.984 y Real Decreto 30 de abril de 1.985, dejando claro que no podrá intervenir en asuntos que se relacionen con los que presta en el Ayuntamiento y para actividades que se realicen dentro del término municipal.- SÉPTIMO: Denegar la solicitud formulada por Don Domingo León Machio arquitecto técnico monitor de la Escuela Taller para desarrollar en la población trabajos como personal liberal, ya que existe relación directa de dicha actividad con las que desarrolla en el Ayuntamiento. OCTAVO: Denegar la autorización de compatibilidad a Don José. Antonio Villalba Calderón para ejercer la actividad privada de gestoría, entiende esta Alcaldía que puede relacionarse en determinados casos con la actividad que realiza el Ayuntamiento."

Concluida la lectura anterior se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Bautista pregunta al Sr. Alcalde si a parte de la comunicación escrita se ha escuchado personalmente a los funcionarios para tratar de llegar a un acuerdo.
- El Sr. Alcalde contesta que se ha escuchado a los funcionarios y laborales a través del procedimiento correcto invitándoles a que soliciten la autorización para compatibilizar un segundo puesto de trabajo o actividad. Una vez realizada las solicitudes y conforme a la legislación vigente se trata de decidir cuales son autorizables y cuales no.
- El Sr. Fernández indica que el sí ha hablado personalmente con alguno de los solicitantes.
- El Sr. Bautista señala que a su juicio las cantidades que se reciben en otros puestos de trabajo no son de entidad como para negar la compatibilidad.



OB1585386

CLASE 8ª

-El Sr. Fernández en nombre del grupo IU. que debe quedar claro en primer lugar que para ejercer un segundo puesto de trabajo o actividad es necesario tener la autorización del Pleno Municipal y que una vez solicitada la misma debe aplicarse la Ley.

-El Sr. Megias, en nombre del grupo socialista, indica que están a la espera de la emisión del informe por parte del Concejal Delegado de Personal y Sindical.

-El Sr. Fernández le contesta que no sabe para que es necesario su informe siendo suficiente con el jurídico.

-El Sr. Alcalde concluye el debate señalando que se trata de poner en práctica en el Ayuntamiento la legislación de incompatibilidades de alto contenido ético y moral y que aquellos que se abstengan o voten en contra trata de escurrir el bulto.

Pasada la proposición de la Alcaldía a votación se aprueba por siete votos a favor de IU. y el concejal Sr. Parra, la abstención del grupo socialista y el voto en contra del Sr. Bautista.

8. OCTAVO: ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACION DE ESCRITOS RECIBIDOS EN ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE EL SELLADO DEL BASURERO MUNICIPAL:

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito recibido de la Mancomunidad Turística de Tentudía y de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo sobre la necesidad de adaptar acuerdo plenario solicitando el sellado del basurero municipal indicando el destino de los terrenos.

-E. Sr. Alcalde indica que una vez se ha asumido el servicio de recogida de basuras por la Mancomunidad Turística de Tentudía con la ayuda de la Junta de Extremadura que ha dispuesto de la existencia de unos vertederos comunes se hace necesario proceda al sellado del municipal destinándolo en principio a espacio libre. No obstante existe el problema de la recogida y depósito de muebles . etc. cuestión que está en estudio resolver a través de la Mancomunidad.

Tras amplio debate se adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

" Solicitud a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo el sellado del basurero municipal destinando los terrenos a espacio libre"

9. NOVENO: APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA MUNICIPAL:

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda por unanimidad el Ayuntamiento Pleno acuerda asimismo por unanimidad.

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la inclusión en la Ordenanza reguladora del precio público por utilización de la maquinaria municipal los siguientes:

- AUTOHORMIGONERA: 4.000 ptas/hora o fracción
- R A N A 1.700 ptas/hora o fracción
- CORTADORA DE ACERO 200 ptas/ día

-CORTADORA HORMIGÓN 4.000 ptas/hora (sin operario)
5.200 ptas/hora (con operario)

SEGUNDO: someter el expediente a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de un mes.

10. DÉCIMO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS:

Vista la adjudicación provisional realizada por la mesa de contratación el día 15.02.96 el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente la parcela 11 sita en el Cerezo de 251,25 m2. al precio cierto de 1.256.250 ptas a DON MANUEL ÁNGEL ROMERO CALDERÓN Y DOÑA ISABEL MARTÍNEZ LOBON facilitando al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública correspondiente.

11. ONCE: ACUERDO PROVISIONAL DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A LA PEÑA ECUESTRE EL ESTRIBO:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:
"Con fecha 06 de febrero de 1.996 Don José Manuel Pallero Delgado, en nombre y representación de LA PEÑA ECUESTRE " EL ESTRIBO" DE MONESTERIO ha solicitado a este Ayuntamiento la cesión gratuita de los terrenos propiedad municipal sitios en " Los Escobalitos" para su destino a actividades y realización de instalaciones relacionadas con el objeto social de la Asociación. Instruido expediente administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se ha acreditado que la peña ecuestre "El Estribo", según sus estatutos, es una Institución Privada de interés público sin ánimo de lucro; que según la memoria presentada por la peña los fines a los que se va a destinar el terreno va a redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal; el bien se haya inscrito en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad con la calificación de patrimonial; se acredita que el Ayuntamiento no tiene deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal ni que los bienes se hallen comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación ni son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos. Por todo ello esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno apruebe la cesión gratuita de los 1.248,50 m2 propiedad municipal sitios en la " Espeñas " a la Peña Ecuestre "El Estribo" sujeta a las siguientes condiciones: Primero. La cesión gratuita se realiza a la Peña Ecuestre "El Estribo" . En el caso de que la citada peña dejara de existir los bienes revestirán automáticamente al Ayuntamiento así como las instalaciones que se pudieran haber realizado sobre los terrenos sin que ningún miembro de la peña conserve derecho alguno sobre las instalaciones o parte de ellas. Segundo. El Ayuntamiento conserva el derecho a disponer de las instalaciones para la realización de actividades municipales en todo momento. Tercero. En el caso de que el Ayuntamiento tuviera constancia de que el terreno o las instalaciones son objeto de algún tipo de transacción económica (venta, alquiler,...etc.) se producirá de forma automática la reversión de los terrenos y de lo en él edificado al Ayuntamiento. El presente acuerdo es provisional y será expuesto al público por espacio de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia."

A continuación se producen las siguientes



OB1585387

CLASE 8a

intervenciones :

- El Sr. Bautista indica que parece que hoy está en auge una actividad como la monta de caballo que antes se consideraba como un privilegio de la derecha.

- El Sr. Megias, en nombre del grupo socialista, anuncia que votará a favor si se atiende igual la petición de cesión que venga de otras Asociaciones.

- El Sr. Alcalde indica que si se presentan otras sociedades de cesión que se realiza viene condicionado por una serie de estipulaciones que ofrecen garantía del fin social.

Pasada la PROPOSICIÓN de la Alcaldía a votación se aprueba por unanimidad. No participa en la votación el Sr. Matitos que es miembro de la peña.

12. DOCE: RECUPERACIÓN DE OFICIO DE BIENES MUNICIPALES:

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

" Este Ayuntamiento conocedor de que los casucos sitios en el llamado "CALLEJÓN DEL PILAR VIEJO" fueron construido en su día por el Ayuntamiento y que por tanto son de su titularidad aunque no consta en el Registro de la Propiedad ha procedido, conforme a lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a instruir el correspondiente expediente de investigación de oficio para su inclusión en el Inventario de Bienes.- Acreditado en el expediente que los bienes son de titularidad municipal, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno que previa su tasación se incorporen al inventario y que posteriormente se estudie y se apruebe la regularización de la situación jurídica de lo que actualmente los ocupa".

Tras debate se da paso a la votación siendo aprobada la PROPOSICIÓN por unanimidad.

13. TRECE: APROBACION DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LA TASA DE RECOGIDA DE VEHICULOS Y DEL PRECIO PUBLICO DE TALLERES DE OCIO, CULTURA Y DEPORTE:

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que en el Boletín Oficial de la Provincia del día 23 de enero de 1.996 apareció publicada el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza de la tasa relativa al servicio de retirada de vehículos abandonados en la vía pública y del precio público por el servicio de talleres relacionados con la cultura, el ocio, el deporte y el tiempo libre sin que durante el período de exposición al público se hubieran presentado reclamaciones por lo que procede ahora su aprobación definitiva.

Pasado el asunto a votación se aprueba por unanimidad remitiéndose para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

14. CATORCE: SOLICITUD AL MOPTMA DE ABONO DEL IBI DE LOS PANTANOS:

Por el Sr. Alcalde se da lectura del escrito, remitido por la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios

con centrales hidroeléctricas y embalses, relativo al pago por el MOPTMA del IBI de los pantanos y a dirigir a este organismo que es del siguiente tenor:

"No podemos por menos que manifestar y poner de relieve todo nuestro desencanto y preocupación ante la posición que ha adoptado el MOPTMA respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para con los Ayuntamientos afectados por presas e instalaciones de producción de energía hidroeléctrica en sus términos municipales,, y que son propiedad del Ministerio, todo ello por lo que se refiere al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de dichas instalaciones.- Entendemos como de todo incomprensible e incoherente la actitud el Ministerio, dado el compromiso adoptado por Ud. ante el Parlamento en una reciente intervención en la que manifestó la voluntad de hacer frente al pago de esta deuda sin dilación alguna, existiendo al parecer ser suficiente consignación presupuestaria al respecto.- Por ello, solicitamos una respuesta a esta nuestra petición que entendemos del todo justa, dado que no puede sernos ajeno el hecho de que el incumplimiento de esta obligación afecta muy negativamente a las que ya de por si exhaustas finanzas municipales, cuestionando al mismo tiempo el principio de corresponsabilidad fiscal tan deseado y esperado por las administraciones locales.- Agradeciendo de antemano su atención y esperando pronto respuesta le saluda atentamente".

Concluida la lectura anterior el Pleno acuerda por unanimidad adherirse al mismo y remitirlo al MOPTMA.

15. QUINCE: APROBACION DE RECTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PARCELA:

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICIÓN que es del siguiente tenor:

"Por el Ayuntamiento Pleno se aprobó definitivamente la adjudicación a DON MAXIMILIANO MOYA MONJO de una parcela de 51,42 m. sita en el Señor del Paso al precio de 231.390 pts. Realizada reciente medición por los servicios técnicos, a requerimiento del adjudicatario, se ha podido constatar que la parcela tiene tan sólo 32,28 m. .- Por todo ello PROPONGO al Ayuntamiento Pleno se apruebe la modificación de la adjudicación quedando en 32,28 m y al precio de 145.260 pts."

Concluida la lectura anterior se procede a la votación siendo aprobada por unanimidad.

16. DIECISÉIS: APROBACION DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES A 31.12.95.

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe:

"ASUNTO: MODIFICACIONES PRODUCIDAS EN EL INVENTARIO DE BIENES DURANTE EL AÑO 1.995.-I BIENES INMUEBLES. **ALTAS.** A. Adquisición de terrenos para el acceso al Camping.- 2.315,88 m a Don Antonio Florencio Lobón.- 201,24 m a Don José Antonio Martínez Rodríguez.- 17,76 m a Don Ildefonso Pando Monjo.- TOTAL 2.534,88 PRECIO TOTAL 362.133 pts. B. Adquisición por convenio urbanístico en barrio de la Cruz.-3.558,7 m al precio cierto de valoración de 8.896.750 pts.- C. Adquisición de terrenos en la zona de "La Cerámica" mediante compraventa.- 7.757 m al precio cierto de 6.857.188 pts. D. Adquisición de inmueble con destino a Mercado de Abastos mediante compraventa.- Inmueble situado en C/ Paseo de Extremadura núm. 196 al precio cierto de 12.750.908 pts.- **BAJAS.** A. Cesión gratuita al INEM. de 168,24 m. en la C/ Bóvedo para destino oficina de empleo.- B. Arriendo del local sito en



OB1585388

CLASE 8ª

la C/ Bóvedo para su destino a Centro de Formación. Precio de arriendo: 43.000 pts/mes.- C. Venta de parcelas. Lasa siguientes: PARCELA: ADJUDICATARIO: PRECIO: METRO: -2 SEÑOR PASO JOAQUINA CALDERÓN IGLESIAS 1.256.000. 209 m2. 3 SEÑOR PASO JOSÉ A RAMAYO CALDERÓN 1.178.000. 209 m2.- 5 SEÑOR PASO ANTONIO CALDERÓN CARRASCO 26.880. 6,72 m2.-1 EL CEREZO MANUEL GIROL GARROTE 200.000. 50 m2.- 3 EL CEREZO MIGUEL GERMÁN TORRES Y MARÍA DOLORES DELGADO SAYAGO.- 4 EL CEREZO MARÍA DOLORES DELGADO SAYAGO 500.000. 100 m2.- 2 EL CEREZO CARMELO SOLIS OLMO 681.750.- D. Constitución de un derecho de servidumbre a favor de Afisur S.L. en C/ Bóvedo y Endrinales.- II. BIENES MUEBLES. A. ESCUELA TALLER. se recoge Inventario elaborado por los servicios de la Escuela Taller a 29.12.95. B. BIENES MUEBLES Y VEHÍCULOS: 1 Autohormigonera comet MODELO TRIMIX 18. 5.410.731.-2 Cortacésped 120.025.-3 6 lámparas de sobremesa 102.870.- 4 Silo de cemento 232.000.- 5 Material para la Escuela de Música 498.948.- 6 2 taquímetros con regleta y trípode 58.000.- 7 archivador de planos 162.864.-8 Muebles para el museo etnográfico 64.255.- 9 Material para el polideportivo 1.006.329.- 10 archivador 15.294.-11 modem informático 57.700.-12 Equipos informáticos para la agencia de desarrollo y otras dependencias administrativas 889.851.-13 Equipos informáticos para Area Técnica 677.400.- 14 Equipos informáticos para el S.S.B. 280.000.- 15 Mobiliario para el campo de trabajo 40.490".

Concluida la lectura anterior el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad los datos de la rectificación remitiéndose copia a la Administración del Estado y la Autonómica.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 19,30 horas del día al principio indicado de todo lo cual yo como Secretario doy fe.-

081523HR



[The main body of the page contains several paragraphs of extremely faint, illegible text. The text appears to be a formal document or report, but the characters are too light to be transcribed accurately.]





OB1585389

CLASE 8a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 12 DE ABRIL DE 1.996.

LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL: HORA: 2030.

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON JOSÉ A VILLALBA DONOSO

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

DON ELADIO REYES VILLALBA

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ

DON GABINO CALDERÓN ROJO

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

AUSENTES:

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VIALLALBA

SECRETARIO

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

ORDEN DEL DÍA:

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:

Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. El Sr. Megias propone que en el punto 6 (pg. OB1585384) donde dice en su intervención "reducir la partida de maquinaria y la de personal laboral temporal" debe decir no reducir sino distribuir equitativamente.

Asimismo el Sr. Alcalde indica que en el punto 8 debe añadirse a los términos del acuerdo la cesión temporal del uso de los terrenos a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Pasada el acta a votación se aprueba por unanimidad con las dos correcciones anteriores.

2. SEGUNDO: OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1.996.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Aprobado junto con el presupuesto de 1.996 la plantilla de personal para dicho ejercicio y resultando que en la misma se encuentran vacantes las siguientes plazas: FUNCIONARIOS.- OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL: Número: UNA. Escala: Servicios Especiales. Subescala Policía Local. Grupo: D.- AGENTE POLICÍA LOCAL. Número: UNA. Escala: Servicios Especiales. Subescala: Policía Local. Grupo: D. PERSONAL LABORAL FIJO. Fontanero y otros cometidos generales.- Propongo al Ayuntamiento Pleno su inclusión en la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO para 1.996."

Concluida la lectura anterior se da paso a la votación siendo aprobada por unanimidad.

3. TERCERO: CALENDARIO DE FERIA PARA 1.996.

El Sr. Alcalde plantea a los miembros del Ayuntamiento Pleno las dificultades existentes en el presente año para determinar el calendario de la feria de septiembre ya que los días 9 (lunes) y 10 (martes) son festivos. Se trata pues de analizar la situación y buscar la mejor solución para el desarrollo de las fiestas.

Tras amplio debate se acuerda por unanimidad que en un próximo pleno se presenten propuestas sobre el tema.

4. CUARTO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A HOGAR-CLUB DE ANCIANOS.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1.996 se acordó por unanimidad la adquisición de los terrenos propiedad de DON JOSÉ BAUTISTA MUÑOZ Y DOÑA MANUELA BAUTISTA MUÑOZ en las traseras de la C/ Sol (cercado del sol, al sitio del Pilar Viejo) al precio cierto de 8.050.000 ptas aprobando asimismo el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas. Presentada por los propietarios la documentación requerida en el Pliego de Condiciones procede ahora estudiar y en su caso aprobar la adjudicación definitiva.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

-El Sr. Bautista señala que está de acuerdo con la adquisición aunque no con el nombre y propone si es posible su cambio. Asimismo pregunta si se ha consultado a los socios del hogar.

-El Sr. Megías indica que de 600 socios sólo han votado 70, es decir, algo más de un 10%. El Grupo socialista tiene en su poder una encuesta en la que se demuestra que el 60% de los mayores de Monesterio no les gusta el lugar elegido. Asimismo se censura la presencia del Alcalde en la votación del Hogar. Por último señala que están de acuerdo con la compra pero no con su destino debiendo gestionarse otros lugares que están en venta.

-El Sr. Alcalde censura la falta de respeto de algunos miembros del Grupo Socialista que ponen en cuestión los resultados de la Asamblea de los mayores que han realizado, sin estar acostumbrado a ello, un acto de participación democrática. Asimismo señala que la Asamblea fue suficientemente anunciada por radio, tablones etc y que la presencia del Alcalde se debió a una invitación del Hogar manifestando un deseo de salirme en el acto de votación aunque no me dio tiempo a ello.

-El Sr. Donoso indica que en el Pleno anterior se plantearon dos alternativas posibles y por unanimidad se eligió la de la calle Sol. Posteriormente se ha celebrado una Asamblea abierta del Hogar, con explicación del lugar, pr el Presidente del Hogar y el Alcalde, y democráticamente se votó el de la calle Sol aunque la decisión no es vinculante para el Ayuntamiento. No se puede ahora tener dos nuevas propuestas y volver atrás.

-El Sr. Megías indica que el propio Presidente de la Asociación le propuso otros lugares, frente al Bar "El Cono".

-El Sr. Parra lamenta que se cuestione la actuación democrática de una Asamblea. Asimismo indica que como miembro del Grupo Socialista ignora se ha realizado una encuesta. Indica asimismo que ya en el Pleno anterior se decidió el lugar idóneo teniendo en cuenta su desarrollo urbanístico.

-La Sra. Hierro indica que ha hablado con personas de la tercera edad que le han indicado que no le gusta el sitio.

- Por último interviene el Sr. Alcalde quien señala que es



OB1585390

CLASE 8ª

necesario centrar el debate. Descartada la opción de la c/ Endrinales se eligió por el Pleno la de la C/ Sol que tiene posibilidad de ser adquirida a un precio razonable. No es posible ahora volver atrás planteando nuevos terrenos que no son del Ayuntamiento y que incluso sería muy costosa su adquisición. Además el hogar lleva ya un retraso en su ejecución por lo que es necesario proceder a una decisión inmediata siendo además el terreno elegido el previsto para tal fin en la nueva Norma Subsidiaria.

Pasada la adjudicación definitiva a votación se aprueba por 8 votos a favor de IU., PP y el Sr. Parra y 3 votos en contra de los concejales restantes del Grupo Socialista facultándose al Ar. Alcalde para la firma de la escritura.

A continuación toma la palabra el Sr. Megias quien propone se proceda al debate y votación de la siguiente moción. " El Grupo de Concejales socialista pedimos, que con la mayor urgencia se lleve a Pleno para su aprobación, el nombramiento del representante municipal en el Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía. También le comunicamos que este grupo presentará como candidato al concejal Francisco Megias Cantillo".

-El Sr. Alcalde indica que no considera de urgencia el asunto ya que la citada Asociación es previsible que no celebre reunión hasta el mes de julio-agosto. Asimismo señala la necesidad de que el nuevo candidato que se proponga esté consensuado ya que de lo contrario se puede producir el nombramiento de otro concejal de IU.

Pasada a votación el debate de la Moción se acuerda no entrar en el asunto por 7 votos de IU. y el Sr. Parra, la abstención del Sr. Bautista y el voto en contra de los restantes miembros del Grupo Socialista.

5. QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS:

P. Por el Sr. Bautista se toma la palabra formulando al Sr. Alcalde los siguientes ruegos y preguntas:

Dado que el Ayuntamiento de Monesterio es el patrocinador principal de la Romería de San Isidro.

Pregunto:

& Ha tenido en cuenta la responsabilidad de los posibles accidentes, tales como fuegos en las casetas, producidos por barbacoas, candelas y explosiones de bombonas de butano y cortocircuitos eléctricos?

& Ha tenido en cuenta, la entrada y salida de vehículos en el recinto?

& Ha tenido en cuenta a los caballistas en estado ebrio?

RUEGO: Creo debiera elaborar unas normas adecuadas, y que sean respetadas, y publicadas en la revista. Servicio de policía y mantenimiento.

R. El Sr. Alcalde contesta indicando que hay una asociación a la cual se le ayuda para que la organización salga lo mejor posible. La Alcaldía no obstante no está en contra de elaborar

081282380

unas Normas en donde, dentro del respeto a la Asociación, se regulen aspectos diversos de seguridad y salubridad así como colaboración con ella en todo lo que se le solicite.

- Por el Sr. Megias, en nombre del grupo socialista, se formulan a la Alcaldía las siguientes preguntas:

P.1. Rogamos se nos facilite copias de los recibos de telefónica de los últimos meses.

R. Se estudiará dicha cuestión.

P.2. & Que piensa hacer este Ayuntamiento con las calles en mal estado, las va a reparar en breve o por el contrario va a dejar que se deterioren del todo?

R. Se piensan arreglar.

P.3. & Para cuando la Comisión prometida de radio donde estén representado todos los partidos políticos?

R. Este tema debe tratarse cuando esté presente el concejal delegado correspondiente.

P.4. & Cuando se nos va a facilitar el informe jurídico y sindical prometido sobre los funcionarios y personal contratado?

R. Dicho informe correspondía a Secretaría y ya fue emitido en su día.

P.5. & Que novedades hay sobre la mina de NIQUEL, porque es lamentable enterarnos por la prensa?

R. A esta Alcaldía si le alegra enterarse de buenas noticias de la mina aunque sea por los periódicos. Desde la reunión de los Presidentes no se ha sabido nada nuevo ya que la empresa que fue llamada para acudir al Ministerio no lo hizo por encontrarnos en periodo electoral.

P.6. & De quien partió las invitaciones locales para la matanza extremeña?

R. Partió del Presidente de la Asociación. No obstante en ese tipo de actos toda la Corporación debe entenderse invitada.

P.7. & Cuando se nos va a moblar o habilitar con la mínima infraestructura el despacho al grupo socialista?

R. Poco a poco se va completando la infraestructura de los despachos que se completará cuando el Gallo finalice las mesas. No obstante el recurso a un periódico para esta cuestión denota una falta de diálogo en los pasillos de la política.

P.8. & Que beneficio ha aportado a los ciudadanos la división de horario de algunos funcionarios?

R. Se trata de un debate superado. Se suprimió el sábado porque no venia ningún vecino al Ayuntamiento y se repartió dicho horario en 2 tardes.

P.9. & Porque no se hace de una vez una distribución más equitativa y justa en las contrataciones y compras de materiales de construcción, fontanería, cerrajería, transportes maquinarias etc. etc.?

R. Este tema se ha discutido ya y no han traído propuestas concretas. El sistema empleado es el mejor que se conoce ya que no se puede llamar a un proveedor cada vez que se vaya a realizar una compra menor.

P.9.bis. & Cuando se va a crear el Consejo Económico y Social de la localidad, aprobado en la legislatura anterior?

R. Ya se incluyó la creación de dicho consejo en un Pleno de diciembre del 94. Hasta la fecha el equipo de desarrollo no lo ha puesto en marcha y pedía pedirsele que avanzará en una propuesta concreta.

P.10. & Cuando se va a aprobar la rebaja del 20% el precio de los solares para jóvenes menores de 26 años?



OB1585391

CLASE 8ª

R. Se encuentra incluido en el programa de IU. y se cumplirá en una próxima venta.

P.11.&Cuando se va a terminar de asfaltar la calle continuación de Vasco Núñez, (SIERRA DE LA CRUZ).

R. Se trata de una obra financiada en parte por contribuciones especiales y hasta que no se apruebe definitivamente el expediente no puede iniciarse la obra.

P.12.Porque no se toman medidas de precaución en el casuco en ruinas sito en calle Francisco Pizarro?

R. Hay un informe de la policía local que se ha pasado al Area Técnica para que inicie el expediente de ruina que hay que instruir. No es posible una actuación rápida ya que no existe riesgo inminente.

P.13.&Porque no repara y blanquea la parte exterior del cementerio y si han subido los impuestos?

R. La subida de impuestos la realizó el Pleno y no tiene nada que ver. Se está realizando una rehabilitación de parte de la fachada y cuando se acabe se pintará.

P.14.En las funciones y cometidos del conserje, & va incluido la de locutor de radio?.

R. No va incluido en las tareas de conserje, las está realizando parte conjuntamente y parte como colaborador.

A continuación el Sr. Bautista formula la siguiente pregunta:

P. & Que es lo que pasa con lo que el Ayuntamiento está cobrando a los compradores de las 7 viviendas?.

R. Las citadas casas han sido vendidas por un banco a vecinos de la localidad. Dichos inmuebles aparecen inscritos en el Registro de la Propiedad como obras no terminadas y para concluir la inscripción hace falta o bien un certificado final de obra o bien un certificado de secretaría de que se terminaron antes del 90. El Ayuntamiento es ajeno a este problema particular y les ha avisado del riesgo. Asimismo a los vecinos que han venido a solicitar la cédula de habitabilidad se les ha requerido una documentación, que se le pide a todo el mundo, y que no tienen. Por tanto aunque resolviera el problema del enganche de la luz deben resolver la cuestión del Registro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 22.30 horas del día indicado antes de todo lo cual yo como secretario doy fe.

[Handwritten signatures]

081282385

resulta la procedencia de la imposición del tributo, por cuanto de la ejecución de las obras ha de derivarse un beneficio especial a favor de personas determinadas.-A continuación se producen las siguientes intervenciones: * El Sr. Megias pregunta al Sr. Alcalde que criterio se sigue para la utilización del rulo por personal no municipal.- El Sr. Alcalde le contesta que el rulo se utiliza y maneja por personal del Ayuntamiento salvo en los casos puntuales y por poco tiempo en que puede hacerse cargo de él otro personal por iniciativa propia.- *El Sr. Fernández indica que el grupo de I.U. apoya la imposición de las contribuciones especiales que beneficiará a muchos vecinos siendo justo los criterios de distribución.- Visto los artículos 15.1, 17.1, 59 y 28 a 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales concordantes, el Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: PRIMERO: Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de arreglo del camino de Culebrin a Cala según resulta del proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento.-SEGUNDO: Ordenar la aplicación del tributo de conformidad con las siguientes bases de reparto que se adjuntan como anexo al presente acuerdo: a) El coste de la obra, según el presupuesto contenido en el proyecto técnico de las mismas, asciende a la suma de 2.294.007 pesetas.- b) La base imponible es la cantidad a repartir entre los beneficiarios, que se fija provisionalmente, con el carácter de mera previsión en la suma de 2.064.606 pesetas, equivalente al 90% del coste total. Esta cantidad será objeto, en su caso, de la oportuna rectificación una vez terminadas las obras y conocido el coste real de las mismas.- c) Como modelo de reparto se aplicará a cada una de las fincas afectadas en función de las hectáreas.- d) En lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará la Ordenanza Fiscal General en la que se contiene con carácter general la regulación de las contribuciones especiales y a la que se efectúa expresa remisión.- TERCERO: Aprobar la relación de contribuyentes, así como las cuotas individuales resultantes de aplicar la base imponible los modelos establecidos, en relación concreta con cada una de las fincas afectadas y según resulta de las bases de reparto que se adjunta.- CUARTO: Exponer a información pública, durante un plazo de 30 días, el expediente tramitado, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados, pueda solicitarse si procediere la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, y pueda formularse en su caso las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.-"

3. : TERCERO: APROBACION DEL DICTAMEN DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DEL CAMINO DE LA HOYA VAQUERA A LA PURIFICACION Y RAMAL A DOÑA MARINA:

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la Comisión Informativa de Hacienda ha dictaminado favorablemente por unanimidad la imposición de contribuciones especiales para financiar en parte la ejecución de obras de arreglo del camino de la Hoya Vaquera a la Purificación y Ramal a Doña Marina cuyo presupuesto asciende a 853.122 pesetas repercutiendo sobre los sujetos pasivos el 90% del coste de la obra a distribuir en función de las hectáreas.- Atendido que, en el expediente tramitado, se han emitido los correspondientes informes por la Secretaria-Intervención y los servicios técnicos municipales, de los que resulta la procedencia de la imposición del tributo, por cuanto de la ejecución de las obras ha de



OB1585393

CLASE 8ª

derivarse un beneficio especial a favor de personas determinadas. - Visto los artículos 15.1, 17.1, 59 y 28 a 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales concordantes, el Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: PRIMERO: Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de arreglo del camino de la Hoya Vaquera a la Purificación y Ramal a Doña Marina según resulta del proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento. - SEGUNDO: Ordenar la aplicación del tributo de conformidad con las siguientes bases de reparto que se adjuntan como anexo al presente acuerdo: a) El coste de la obra, según el presupuesto contenido en el proyecto técnico de las mismas, asciende a la suma de 853.122 pesetas. - b) La base imponible es la cantidad a repartir entre los beneficiarios, que se fija provisionalmente, con el carácter de mera previsión en la suma de 767.810 pesetas, equivalente al 90% del coste total. Esta cantidad será objeto, en su caso, de la oportuna rectificación una vez terminadas las obras y conocido el coste real de las mismas. - c) Como modelo de reparto se aplicará a cada una de las fincas afectadas en función de las hectáreas. - d) En lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará la Ordenanza Fiscal General en la que se contiene con carácter general la regulación de las contribuciones especiales y a la que se efectúa expresa remisión. - TERCERO: Aprobar la relación de contribuyentes, así como las cuotas individuales resultantes de aplicar la base imponible los modelos establecidos, en relación concreta con cada una de las fincas afectadas y según resulta de las bases de reparto que se adjunta. - CUARTO: Exponer a información pública, durante un plazo de 30 días, el expediente tramitado, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados, pueda solicitarse si procediere la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, y pueda formularse en su caso las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. -"

4. CUARTO: APROBACION DEL DICTAMEN DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LOS CAMINOS DE LA DEHESA, LA PLATA, CALERA Y SUS RAMALES.

"Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la Comisión Informativa de Hacienda ha dictaminado favorablemente por unanimidad la imposición de contribuciones especiales para financiar en parte la ejecución de obras de arreglo del camino de la Dehesa, la Plata, Calera y sus ramales cuyo presupuesto asciende a 2.159.169 pesetas repercutiendo sobre los sujetos pasivos el 90% del coste de la obra a distribuir en función de las hectáreas. - Atendido que, en el expediente tramitado, se han emitido los correspondientes informes por la Secretaria-Intervención y los servicios técnicos municipales, de los que resulta la procedencia de la imposición del tributo, por cuanto de la ejecución de las obras ha de

ERT

08152333

derivarse un beneficio especial a favor de personas determinadas.-Visto los artículos 15.1, 17.1, 59 y 28 a 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales concordantes, el Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: PRIMERO: Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de arreglo de los caminos de la Dehesa, La Plata, Calera y sus Ramales según resulta del proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento.-SEGUNDO: Ordenar la aplicación del tributo de conformidad con las siguientes bases de reparto que se adjuntan como anexo al presente acuerdo: a) El coste de la obra, según el presupuesto contenido en el proyecto técnico de las mismas, asciende a la suma de 2.152.169 pesetas.- b) La base imponible es la cantidad a repartir entre los beneficiarios, que se fija provisionalmente, con el carácter de mera previsión en la suma de pesetas, equivalente al 90% del coste total. Esta cantidad será objeto, en su caso, de la oportuna rectificación una vez terminadas las obras y conocido el coste real de las mismas.- c) Como modelo de reparto se aplicará a cada una de las fincas afectadas en función de las hectáreas.- d) En lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará la Ordenanza Fiscal General en la que se contiene con carácter general la regulación de las contribuciones especiales y a la que se efectúa expresa remisión.- TERCERO: Aprobar la relación de contribuyentes, así como las cuotas individuales resultantes de aplicar la base imponible los modelos establecidos, en relación concreta con cada una de las fincas afectadas y según resulta de las bases de reparto que se adjunta.- CUARTO: Exponer a información pública, durante un plazo de 30 días, el expediente tramitado, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados, pueda solicitarse si procediere la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, y pueda formularse en su caso las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.-"

5. QUINTO: APROBACION DEL DICTAMEN DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN C/ LABRADOR.

"Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la Comisión Informativa de Hacienda ha dictaminado favorablemente por unanimidad la imposición de contribuciones especiales para financiar en parte la ejecución de obras de arreglo de la calle Labrador cuyo presupuesto asciende a 1.420.834 pesetas repercutiendo sobre los sujetos pasivos el 60% del coste de la obra a distribuir en función de los metros lineales de fachada.- Atendido que, en el expediente tramitado, se han emitido los correspondientes informes por la Secretaría-Intervención y los servicios técnicos municipales, de los que resulta la procedencia de la imposición del tributo, por cuanto de la ejecución de las obras ha de derivarse un beneficio especial a favor de personas determinadas.-Visto los artículos 15.1, 17.1, 59 y 28 a 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales concordantes, el Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: PRIMERO: Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de arreglo de la calle Labrador según resulta del proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento.-SEGUNDO: Ordenar la aplicación del tributo de conformidad con las siguientes bases de reparto que se adjuntan como anexo al presente acuerdo: a) El coste de la obra, según el presupuesto contenido en el proyecto técnico de las mismas, asciende a la suma de 1.420.834 pesetas.- b) La base



OB1585394

CLASE 8ª

imponible es la cantidad a repartir entre los beneficiarios, que se fija provisionalmente, con el carácter de mera previsión en la suma de 852.500 pesetas, equivalente al 60% del coste total. Esta cantidad será objeto, en su caso, de la oportuna rectificación una vez terminadas las obras y conocido el coste real de las mismas.- c) Como modelo de reparto se aplicará a cada una de las fincas afectadas en función de los metros lineales de fachada.- d) En lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará la Ordenanza Fiscal General en la que se contiene con carácter general la regulación de las contribuciones especiales y a la que se efectúa expresa remisión.- TERCERO: Aprobar la relación de contribuyentes, así como las cuotas individuales resultantes de aplicar la base imponible los modelos establecidos, en relación concreta con cada una de las fincas afectadas y según resulta de las bases de reparto que se adjunta.- CUARTO: Exponer a información pública, durante un plazo de 30 días, el expediente tramitado, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados, pueda solicitarse si procediere la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, y pueda formularse en su caso las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.-"

6. SEXTO: APROBACION DEL DICTAMEN DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN URBANIZACIÓN LA NORIA.

"Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la Comisión Informativa de Hacienda ha dictaminado favorablemente por unanimidad la imposición de contribuciones especiales para financiar en parte la ejecución de obras de arreglo de Urbanización "La Noria" cuyo presupuesto asciende a 1.289.398 pesetas repercutiendo sobre los sujetos pasivos el 60% del coste de la obra a distribuir en función de los metros lineales de fachada.- Atendido que, en el expediente tramitado, se han emitido los correspondientes informes por la Secretaria-Intervención y los servicios técnicos municipales, de los que resulta la procedencia de la imposición del tributo, por cuanto de la ejecución de las obras ha de derivarse un beneficio especial a favor de personas determinadas.-Visto los artículos 15.1, 17.1, 59 y 28 a 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales concordantes, el Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: PRIMERO: Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de arreglo de la Urbanización "La Noria" según resulta del proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento.-SEGUNDO: Ordenar la aplicación del tributo de conformidad con las siguientes bases de reparto que se adjuntan como anexo al presente acuerdo: a) El coste de la obra, según el presupuesto contenido en el proyecto técnico de las mismas, asciende a la suma de 1.289.398 pesetas.- b) La base imponible es la cantidad a repartir entre los beneficiarios, que se fija provisionalmente, con el carácter de

081282384

mera previsión en la suma de 773.639 pesetas, equivalente al 60% del coste total. Esta cantidad será objeto, en su caso, de la oportuna rectificación una vez terminadas las obras y conocido el coste real de las mismas.- c) Como modelo de reparto se aplicará a cada una de las fincas afectadas en función de los metros lineales de fachada.- d) En lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará la Ordenanza Fiscal General en la que se contiene con carácter general la regulación de las contribuciones especiales y a la que se efectúa expresa remisión.- TERCERO: Aprobar la relación de contribuyentes, así como las cuotas individuales resultantes de aplicar la base imponible los modelos establecidos, en relación concreta con cada una de las fincas afectadas y según resulta de las bases de reparto que se adjunta.- CUARTO: Exponer a información pública, durante un plazo de 30 días, el expediente tramitado, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados, pueda solicitarse si procediere la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, y pueda formularse en su caso las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.-"

7. SÉPTIMO: EJECUCIÓN DEL POLÍGONO 11.

Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de dejarlo sobre la mesa hasta una próxima sesión.

8. OCTAVO: APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía, que ha sido dictaminada favorablemente por unanimidad de la Comisión Informativa de Hacienda, que es del siguiente tenor.

"A tenor de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, de desarrollo del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos de personal que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.- No obstante lo anterior y según lo dispuesto en el artículo 60.2 puede el Pleno reconocer créditos en orden a contraer obligaciones de años anteriores que no tengan en estos créditos previstos.- Por todo ello se solicita al Pleno el reconocimiento de los siguientes créditos.-PROVEEDOR: CONCEPTO: IMPORTE: PARTIDA: SAN ISIDRO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA. UTILLAJE VARIO 721.415. 122.213.- SAN ISIDRO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA. UTILLAJE VARIO 393.900. 122.213.- SEVILLANA DE MAQUINARIA. UTILLAJE VARIO 30.289. 122.213.-JAREX S.L. MATERIAL JARDINERÍA 37.450. 122.210.-ESTAMPACIONES CASADO. DIVERSOS RÓTULOS 101.085. 122.-IMPRESA RAYEGO S.L. MATERIAL DÍA JAMÓN 1.332.376.- HOTEL LEO. INVITACIÓN DÍA JAMÓN 267.925.- INDUSTRIAS MANUEL NARANJO E HIJOS S.L. MATERIAL DÍA JAMÓN 99.180.- 2.983.612".

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Megias, en nombre del grupo socialista anuncia su abstención debido a la ambigüedad de algunas facturas.-
- El Sr. Alcalde explica que el reconocimiento se debe a que algunos proveedores no han traído las facturas antes del cierre del ejercicio a pesar de que a primeros de diciembre se les envía una carta indicando que deben hacerlo antes de la última Comisión de Gobierno. Por lo tanto si se les quiere pagar debe aprobarse el reconocimiento.



OB1585395

CLASE 8.ª

Pasada la PROPOSICIÓN a votación se aprueba por 9 votos a favor de I.U. y PP. y 3 abstenciones del PSOE.-

9. NOVENO: APROBACION PROVISIONAL DE LA REVISIÓN DE LA NORMA SUBSIDIARIA MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO TRAS ACUERDO DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Aprobada provisionalmente la revisión de la Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento en sesiones del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de enero y 15 de marzo del presente año fue remitido el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura para su aprobación definitiva.-Mediante resolución de la citada Comisión de fecha 27 de marzo de 1.996 se acuerda dejar en suspenso el pronunciamiento sobre la aprobación definitiva hasta tanto se corrija lo señalado en los dos informes, legales y técnicos, que se acompañan con la Resolución.- Examinado los citados informes por el Equipo Redactor se presenta nueva redacción de todos y cada uno de los puntos que se solicita su modificación. Dicha documentación ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión del día 29 de abril de 1.996.- Por todo ello se PROPONE al Ayuntamiento Pleno se apruebe provisionalmente las modificaciones introducidas en el texto de Revisión de la Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento aceptando íntegramente la Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 27 de marzo de 1.996 y cuyo contenido consta en el expediente.- Pasada la proposición de la Alcaldía a votación se aprueba por unanimidad que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación".-

10. DÉCIMO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMARCAL DE TENTUDIA.

Por el Sr. Megias se anuncia la retirada del grupo socialista de su moción.-

A continuación el Sr. Alcalde expone que al renovarse la Corporación en junio del año pasado se requirió por el Presidente de la Asociación de desarrollo comarcal de Tentudía por vía de urgencia, la renovación de los representantes del Ayuntamiento en la misma. Tras consulta con el anterior representante del Grupo Socialista y mediante Resolución de esta Alcaldía se nombra además de mi persona al Sr. Parra. Se trata pues ahora de ratificar dicha resolución.

Pasada la Resolución a ratificación se aprueba la misma por 11 votos a favor de I.U. y PSOE y una abstención del PP.-

11. ONCE: Y CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO 1.996.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito recibido de la Consejería de Bienestar Social en el que se

081282392

solicita acuerdo de Pleno en el que apruebe el convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de Monesterio para el año 1.996.-

Examinado el mismo se acuerda por unanimidad su aprobación comunicando la misma a la Consejería.-

12. DOCE: APROBACION DEL DICTAMEN DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES DEL CAMINO DE CULEBRIN AL EL REAL DE LA JARA Y RAMAL AL SANTO.

"Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la Comisión Informativa de Hacienda ha dictaminado favorablemente por unanimidad la imposición de contribuciones especiales para financiar en parte la ejecución de obras de arreglo del camino de Culebrín a El Real de la Jara y Ramal al Santo cuyo presupuesto asciende a 2.888.920 pesetas repercutiendo sobre los sujetos pasivos el 90% del coste de la obra a distribuir en función de las hectáreas.- Atendido que, en el expediente tramitado, se han emitido los correspondientes informes por la Secretaria-Intervención y los servicios técnicos municipales, de los que resulta la procedencia de la imposición del tributo, por cuanto de la ejecución de las obras ha de derivarse un beneficio especial a favor de personas determinadas.-Visto los artículos 15.1, 17.1, 59 y 28 a 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales concordantes, el Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: PRIMERO: Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de arreglo del camino Culebrín a El Real de la Jara y Ramal al Santo según resulta del proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento.-SEGUNDO: Ordenar la aplicación del tributo de conformidad con las siguientes bases de reparto que se adjuntan como anexo al presente acuerdo: a) El coste de la obra, según el presupuesto contenido en el proyecto técnico de las mismas, asciende a la suma de 2.888.920 pesetas.- b) La base imponible es la cantidad a repartir entre los beneficiarios, que se fija provisionalmente, con el carácter de mera previsión en la suma de 2.600.028 pesetas, equivalente al 90% del coste total. Esta cantidad será objeto, en su caso, de la oportuna rectificación una vez terminadas las obras y conocido el coste real de las mismas.- c) Como modelo de reparto se aplicará a cada una de las fincas afectadas en función de las hectáreas.- d) En lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará la Ordenanza Fiscal General en la que se contiene con carácter general la regulación de las contribuciones especiales y a la que se efectúa expresa remisión.- TERCERO: Aprobar la relación de contribuyentes, así como las cuotas individuales resultantes de aplicar la base imponible los modelos establecidos, en relación concreta con cada una de las fincas afectadas y según resulta de las bases de reparto que se adjunta.- CUARTO: Exponer a información pública, durante un plazo de 30 días, el expediente tramitado, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados, pueda solicitarse si procediere la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, y pueda formularse en su caso las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.-"

13. TRECE: APROBACION DEL DICTAMEN DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES DEL CAMINO DE ARROYOMOLINOS Y DEL RAMAL DE AGUAERIA:

"Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la Comisión Informativa de Hacienda ha dictaminado



OB1585396

CLASE 8.ª

favorablemente por unanimidad la imposición de contribuciones especiales para financiar en parte la ejecución de obras de arreglo del camino de Arroyomolinos y del Ramal de Aguafria cuyo presupuesto asciende a 264.672 pesetas repercutiendo sobre los sujetos pasivos el 90% del coste de la obra a distribuir en función de las hectáreas.- Atendido que, en el expediente tramitado, se han emitido los correspondientes informes por la Secretaria-Intervención y los servicios técnicos municipales, de los que resulta la procedencia de la imposición del tributo, por cuanto de la ejecución de las obras ha de derivarse un beneficio especial a favor de personas determinadas.-Visto los artículos 15.1, 17.1, 59 y 28 a 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales concordantes, el Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: PRIMERO: Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de arreglo del camino de Arroyomolinos y del Ramal de Aguafria según resulta del proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento.- SEGUNDO: Ordenar la aplicación del tributo de conformidad con las siguientes bases de reparto que se adjuntan como anexo al presente acuerdo: a) El coste de la obra, según el presupuesto contenido en el proyecto técnico de las mismas, asciende a la suma de pesetas.- b) La base imponible es la cantidad a repartir entre los beneficiarios, que se fija provisionalmente, con el carácter de mera previsión en la suma de 238.205 pesetas, equivalente al 90% del coste total. Esta cantidad será objeto, en su caso, de la oportuna rectificación una vez terminadas las obras y conocido el coste real de las mismas.- c) Como modelo de reparto se aplicará a cada una de las fincas afectadas en función de las hectáreas.- d) En lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará la Ordenanza Fiscal General en la que se contiene con carácter general la regulación de las contribuciones especiales y a la que se efectúa expresa remisión.- TERCERO: Aprobar la relación de contribuyentes, así como las cuotas individuales resultantes de aplicar la base imponible los modelos establecidos, en relación concreta con cada una de las fincas afectadas y según resulta de las bases de reparto que se adjunta.- CUARTO: Exponer a información pública, durante un plazo de 30 días, el expediente tramitado, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados, pueda solicitarse si procediere la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, y pueda formularse en su caso las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.-

14. CATORCE: CALENDARIO DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE.

El Sr. Alcalde expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que tal y como se quedó en una sesión anterior se trae de nuevo, para su debate y acuerdo la elección del calendario de la feria de septiembre. La propuesta es abierta pero no obstante esta Alcaldía, dada la necesaria celebración del día del jamón en viernes y sábado se inclina por los días

081222333

6,7,8,9 y 10 incluso si el Pleno así lo acordase se podría celebrar un referéndum entre los vecinos.

-El Sr. Fernández indica que su grupo es partidario de consultar a los vecinos.

Tras debate sobre las ventajas e inconvenientes de las distintas fechas de Pleno acuerda por unanimidad consultar a los vecinos sobre sus preferencias en las fechas de la feria inclinándose el pleno por los días 6,7,8,9 y 10 de septiembre.

El Sr. Alcalde indica que antes de realizar la consulta se pasará el modelo de pregunta a todos los grupos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 21,30 horas del día indicado anteriormente de todo lo cual yo como Secretario doy fe.



23 de



OB1585397

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 31 DE MAYO DE 1.996:**
LUGAR DE LA SESIÓN : CASA CONSISTORIAL : HORA 20,30

PRESIDENTE:

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO

CONCEJALES PRESENTES:

DON JOSÉ ANTONIO VILLALBA DONOSO

DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS

DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DON ELADIO REYES VILLALBA

DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA

DOÑA MARÍA FERNANDA VASCO VILA

DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO

DOÑA MANUELA BEATRIZ HIERRO VAZQUEZ (se incorpora en el punto 7.)

DON GABINO CALDERÓN ROJO

DON SALUSTIANO FRANCISCO BAUTISTA OLIVA

CONCEJALES AUSENTES:

DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO

DON ANTONIO PARRA ATIENZA

SECRETARIO:

DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ

ORDEN DEL DÍA:

1. PRIMERO: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR:
 Comienza la sesión el Sr. Alcalde preguntando a

los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad.

2. SEGUNDO: PERMUTA DE BIENES INMUEBLES CON PROMUVI S.A.

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Promoción de Viviendas - PROMUVI S.A. - en sesión del día 30 de abril acordó solicitar al Ayuntamiento la permuta del terreno propiedad de este en c/ Cañuelo núm. 8 de 315 m2. por la entrega de PROMUVI S.A. de la totalidad de locales comerciales que se obtengan en la construcción de dicha solar de un edificio con 4 viviendas de Protección Oficial.

Instruido el expediente de permuta y acreditado que el solar se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad e Inventario de Bienes con la calificación de BIEN PATRIMONIAL; que el valor de los bienes objeto de la permuta no exceden del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación; que no existe diferencia de valor entre ambos bienes superior al 40%, el Sr. Alcalde solicita al Pleno apruebe la permuta dándose conocimiento de la misma a la Consejería de Presidencia y Trabajo facultándose al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública correspondiente. A continuación se da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Sr. Bautista anuncia su abstención.

- El Sr. Megias, en representación del Grupo Socialista, expone

la abstención de su Grupo ya que con dicha construcción se puede hacer competencia a empresas del sector dudando de que el funcionamiento de la sociedad sea duradero.

-El Sr. Fernández, en nombre del grupo de IU. anuncia el apoyo de su Grupo a la permuta en cumplimiento de un programa de Gobierno. En contestación a las palabras del Sr. Megias indica que PROMUVI S.A. es promotora y no constructora por lo que difícilmente puede hacer competencia a las de este último tipo existentes en la localidad. Sobre la duración de la sociedad indica que se verá con el tiempo.

-El Sr. Alcalde, cierra el debate indicando que la operación es muy beneficiosa para el Ayuntamiento y para PROMUVI S.A. ampliando los metros de locales comerciales obtenidos en otras permutas. Asimismo señala que el fracaso o éxito de la gestión de PROMUVI S. A. dependerá de la labor de todos debiendo facilitar su gestión.

Cerrado el debate se da paso a la votación siendo aprobada la permuta por 7 votos a favor de IU. y la abstención del PP. y PSOE. facultándose asimismo al Sr. Alcalde para la firma de los documentos públicos que procedan.

3. TERCERO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO REALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL POLIGONO NUM. 8.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo por unanimidad, y que es del siguiente tenor:

"El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 1.990 aprobó un convenio urbanístico en el polígono núm 8 con los hermanos Calderón Naranjo para el desarrollo del mismo en el que el Ayuntamiento se comprometía a su urbanización y estos cederían gratuitamente además de los viales y demás dotaciones locales el 50% del terreno lucrativo resultante. - Finalizada la urbanización procede hacer efectivo el citado convenio urbanístico teniendo en cuenta que ya se cedieron al Ayuntamiento 2.232,00 m2. - No obstante se ha planteado la posibilidad de sustituir la cesión de terreno lucrativo pendiente que son 2.175,13 m2 por cesión de 15.064 m2. en suelo no urbanizable, pero que tras la aprobación de la Norma pasarán a estar incluidos en el AREA DE REPARTO INDUSTRIAL NUM. 2.- Esta Alcaldía entiende que dicho cambio es beneficioso para los intereses municipales dado que el Ayuntamiento pasaría a tener protagonismo en el desarrollo futuro AR-INDUSTRIAL NUM. 2. al representar su propiedad más del 60% de la superficie de la misma, no teniendo que dejar la ejecución de tan importante Area de reparto a la iniciativa de los propietarios consiguiendo además tras su urbanización una buena dotación de suelo industrial.- Por el Area técnica se ha realizado una valoración de ambos bienes que es el siguiente: -Terrenos sito en el polígono 8: 13.050.780 ptas. Terrenos sito en suelo no urbanizable: 13.361.768 ptas. - Por todo ello esta Alcaldía PROPONE al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo: Primero.- Aceptar la cesión gratuita, por convenio urbanístico de 3.953,88 m2 destinados a vías públicas en el polígono núm. 8 por los hermanos Don José y Don Santiago Calderón Naranjo.- Segundo.- Aceptar la cesión gratuita, por convenio urbanístico de 15.064 m2 en el paraje conocido por Cerro de la Cruz por los hermanos Don José y Don Santiago Calderón Naranjo en sustitución de 2.175, 13 m2 que le corresponderían al Ayuntamiento en el



OB1585398

CLASE 8ª

polígono núm. 8.- Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública correspondiente" .-

Pasado el dictamen a votación se aprueba por unanimidad, asentándose la Sra. Sánchez.

4. CUARTO MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DONACIÓN CON CONDICIÓN ONEROSA DE LOS TERRENOS DE UBICACIÓN DEL NUEVO INSTITUTO:

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y que es del siguiente tenor:

" Concedida a este Ayuntamiento, dentro del programa de inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, la realización de un Centro de Enseñanza Secundaria de 12+4 unidades, se solicitó al Ayuntamiento cesión gratuita del terreno idóneo para la construcción de dicha infraestructura.- Realizado diversos contactos con los propietarios de los terrenos más idóneos para la ejecución del proyecto, el Ayuntamiento Pleno, con fecha 25 de marzo de 1.994, acordó aceptar la donación de los siguientes bienes: * Por los hermanos Delgado Granadero - Francisca, María Josefa, José Antonio, Juan, Rufino, Dolores, Magdalena y Eladio - 5.485 m2 de la finca de su propiedad sita en Pimienta Negra o El Cerezo.- * Por los Sers. Rufino Delgado Granadero y Delfin Llimona Naranjo 5.308 m2 de la finca de su propiedad en Pimienta Negra o El Cerezo.- Los metros cuadrados donados totalizaron 10.793 destinados 1.785 m2 a los acceso y el resto al futuro Centro de Enseñanza Secundaria valorándose por el Arquitecto Técnico Municipal en 16.189.500 pesetas.- Asimismo el Pleno en la sesión citada anteriormente aceptó la condición onerosa de urbanizar el Ayuntamiento los acceso al futuro Centro de Enseñanza Secundaria de 12+4 unidades a ubicar en los terrenos donados, siendo los acceso a urbanizar: CALLE A 1.380 m2 CALLE B 405 m2 y valorándose dichas obras en 11.602.500 pesetas.- Posteriormente se cedieron los terrenos al Ministerio de Educación y Ciencia procediendo el Ayuntamiento a instruir el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que dio sus frutos con la aprobación definitiva de un nuevo polígono núm. 11 en donde se incluía el sistema general del Instituto y una zona de uso residencial.- No obstante el Ayuntamiento tiene actualmente pendiente de aprobación definitiva el documento de revisión de la Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento en donde el polígono núm. 11 desaparece quedando los terrenos ubicados en suelo urbano consolidado.- Por todo ello esta Alcaldía, manteniendo los parámetros básicos del acuerdo de aceptación de donación con condición onerosa como son : *Valoración de los terrenos cedidos: 16.189.500 pesetas. * Obras de urbanización a ejecutar por el Ayuntamiento: 11.602.500 pesetas, propone se aprueben, teniendo en cuenta que el coste de urbanización total de la zona (según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal) asciende a 15.461.448 pesetas, la

081282398

siguiente modificación. - La ejecución del proyecto de urbanización se divide en tres zonas: ZONA A (en amarillo): Son dotaciones al servicio exclusivo del Instituto valoradas en 4.854.081 pesetas que serán ejecutadas por cuenta del Ayuntamiento. - ZONA B (en rojo): Son dotaciones al servicio de la zona residencial de los propietarios que han cedido el sistema general y en base al acuerdo de fecha 25.03.1994 se ejecutarán por cuenta del Ayuntamiento (Valoración: 8.252.602 pesetas). - ZONA C (en azul): Son dotaciones que estarán al servicio de una próxima zona residencial y que debe ser ejecutado por los propietarios o por el Ayuntamiento a su costa (Valoración: 2.354.765 pesetas) .-

Concluida la lectura anterior se da paso a la votación siendo aprobada por unanimidad.

5. QUINTO: EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE RESULTAS:

El Sr. alcalde informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que existiendo en el presupuesto cerrado, tanto de ingresos como de gastos, determinados saldos que no reflejan la situación real en cuanto a las obligaciones a pagar o a derechos a ingresar, se hace necesario proceder a la depuración de dichas resultas que según informe de secretaria Intervención corresponde a los siguientes conceptos. -

" MODIFICACIÓN DE SALDOS DE PRESUPUESTOS DE GASTOS POR ERROR EN EL CONTRAÍDO - ESTADO DE GASTOS. - 91.122.221.00-97.773.92.121.220-30.260.92.122.221.00-395.732.92.122.226.02-23.381.92.221.283-13.005.92.432.622.01-2.944.92.911.227.08-398.566.93.122.210-59.982.93.122.213-107.782.93.122.216-69.280.93.122.220-94.105.93.122.226.13-26.193.93.122.230.01-6.010.93.122.231.01-6.050.93.122.625-335.886.93.313.226.10-74.395.93.313.226.17-9.625.93.432.600.04-107.209.93.432.622.01-31.320.93.451.226.05-30.948.93.452.226.07-41.475.94.122.220-82.138.94.122.221.01-313.248.94.122.226.02-5.571.94.122.227.06-25.000.94.322.226-85.321.94.322.622.14-107.929.94.432.600.01-286.777.94.521.600.05-90.170.94.711.622.11-18.860.95.600-625.000:-2.976.935"

" MODIFICACIÓN DE SALDOS DE PRESUPUESTO CERRADO. ESTADO DE INGRESOS - AÑO 1.990: 112.01 + 9.973:113 - 14.100: 130.00 - 14.402: 130.01 - 65.263: 282 + 209.446: 312.00 + 23.762: 312.01 +6.660: 312.02 - 15.000: 342.00 + 19.823: 360 + 7.850: 399.00 - 1.000: 351.00 - 5.400: 351.03 + 38.000 (+211.149)".

" MODIFICACIÓN DE SALDOS DE PRESUPUESTO CERRADO. ESTADOS DE INGRESOS: EJERCICIO 1.991.- 112.01 + 257.937. 113 - 22.900: 130.00 - 124.134: 130.01 - 69.831: 282 + 366.510: 29 - 21.868: 310.00 - 1.000: 312.00 + 27.564: 312.01 + 70.948: 312.02 - 1.650: 351.00 + 5.400: 351.03 + 3.880: 352.00 - 700: 342.00 + 274.893: (+ 765.049)".

" MODIFICACIÓN DE SALDOS DE PRESUPUESTO CERRADO. ESTADO DE INGRESOS : AÑO 1.992: 112.00 + 348.218: 112.01 - 83.350: 113 - 177.807: 114 + 57.587: 130.00 + 186.471: 130.01 - 396.950: 282 - 1.397.286: 29 + 75: 310.00 - 299.341: 312.00 - 598.835: 312.01 - 392.496: 312.02 - 5.100: 342.00 - 136.687: 351.03 + 7.912: 352.00 - 199.050: 391 * 194.000: 420.00 - 6.740.408: 455 - 353: 77 - 10.000: - 9.643.400. "

" MODIFICACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO CERRADO. EJERCICIO 1.993: INGRESOS:.- 93.112.01 + 1.424.551: 93.113 - 258.802: 93.114 + 18.082: 93.130.00 - 1.953.419: 93.282 + 356.079: 93.29 + 34.408: 93.310.00 - 415.800: 93.311.01 + 9.898: 93.312.00 + 137.080: 93.312.01 - 123.225: 93.312.02 + 11.750: 93.341.03 -



OB1585399

CLASE 8ª

4.551: 93.342.00 + 145.834: 93.351.01 - 7.800: 93.351.03 - 2.110:
 93.352.00 + 393.600: 93.360 + 146.444: 93.391 - 134.600: 93.399 -
 9.680: 93.455.01 - 13.008: 93.455.04 - 22.146: 93.600 - 697.280:
 93.761 - 25.000: 93.351.04 + 31.400: - 958.295: "

" MODIFICACIÓN DE SALDOS DE PRESUPUESTO CERRADO POR ERROR EN EL
 CONTRAÍDO. EJERCICIO DE 1.994: INGRESOS: 94.113 - 88.519: 94.282
 + 1.095: 94.29 + 11.558: 94.312.01 + 19.080: 94.341.03 - 119.581:
 94.342.00 + 39.792: 94.351.03 + 8.130: 94.351.04 - 122.660:
 94.391 + 15.000: 94.399 + 64.103: 94.112.01 - 2.015.834:
 94.130.00 + 1.603.960: 94.352.00 - 735: 94.421.02 - 110.200:
 94.455.07 - 830.253: (-1.523.064): "

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda la citada modificación de saldos el Pleno la aprueba por unanimidad pasando a exposición pública por espacio de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.-

6. SEXTO: ACUERDO SOBRE COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO:

Por el Sr. Secretario se da lectura a la PROPOSICIÓN de la Alcaldía que es del siguiente tenor:
 "En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996 de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno que la mesa de contratación tenga la siguiente composición.- PRESIDENTE: DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.- SUPLENTE: DON ELADIO REYES VILLALBA.- VOCALES: VOCAL 1. DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ: SUPLENTE: DON JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO: VOCAL 2: DON ANTONIO CALDERÓN MATITOS. SUPLENTE: DOÑA DANIELA SÁNCHEZ VILLALBA. VOCAL 3: DON ANTONIO PARRA ATIENZA. SUPLENTE: DON FRANCISCO MEGIAS CANTILLO. SECRETARIO: DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ. SUPLENTE: DON DANIEL ALONSO BAUTISTA".

Pasado el asunto a debate se produce las siguientes intervenciones:

-El Sr. Megias señala que está conforme con la PROPOSICIÓN aunque debería intentar incluirse a miembros de los 3 Grupos Políticos.
 -El Sr. Alcalde indica que no es posible incluir a los 3 grupos en orden a respetar la proporcionalidad.

Pasado el asunto a votación se aprueba por 9 votos a favor y la abstención del Sr. Bautista.

7. SÉPTIMO: ACUERDO SOBRE OBRAS EJECUTADAS SIN LICENCIA O CONTRAVINIENDO LA LICENCIA:

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que la Comisión Informativa de Urbanismo ha dictaminado por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se examinen los expedientes más detenidamente.

Pasado el dictamen a votación se aprueba por unanimidad.

8. OCTAVO: APROBACION DE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE

081282380

PROMUVI S.A.

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno que el consejo de Administración de PROMUVI S.A. en su sesión del día 30 de abril de 1.996 acordó elevar al Pleno Municipal y Asamblea General la propuesta de ampliar el objeto social de PROMUVI S.A. a la ejecución de las obras de urbanización en ejecución de la Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento. El Sr. Alcalde explica que con la inminente entrada en vigor de la nueva Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento va a cambiar el proceso de desarrollo urbanístico de terrenos incluido en áreas de Reparto o Unidades de Ejecución que en muchos casos se ejecutarán por el sistema de cooperación. Por ello es necesario que el Ayuntamiento disponga de una Sociedad Urbanística para hacer más ágil el proceso de ejecución del planeamiento. Dado los problemas de duplicidad orgánica que plantearía la constitución de una nueva sociedad se plantea la posibilidad de encomendar a PROMUVI S.A. dicha tarea ampliando su objeto social. dicha ampliación ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo por 3 votos a favor de IU. y dos abstenciones del PSOE.

El Sr. Bautista anuncia su abstención en la votación.

El Sr. Megias anuncia igualmente la abstención del Grupo socialista.

El Sr. Alcalde indica al Sr. Megias que estamos analizando otra dimensión de actuación futura de PROMUVI S.A. necesaria para la ejecución del Planeamiento por lo que no entiende su abstención.

Pasada la ampliación del objeto social a votación se aprueba por siete votos a favor de IU. que representa mayoría absoluta y 4 abstenciones de PSOE y PP. facultando al Sr. Alcalde para la firma de la escritura correspondiente.

9. NOVENO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN EL CAMINO DE LAS PELADAS.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que el Pleno Municipal en acuerdo de fecha 15 de marzo de 1.996 aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales en el Camino de Cala a las Peladas. A continuación se ha notificado individualmente el acuerdo a los vecinos concediéndole un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones. Durante citado plazo se han presentado 2 reclamaciones:

DON JUAN CALDERÓN VILLALBA que alega que entra por el camino de Cala. El guarda de campo informa que entra por los dos caminos.

DON JULIÁN DE CASTRO ATIENZA que alega que sólo una parcela de una hectárea y media utiliza el camino y el resto entra por el Camino de Cala. El Guarda de Campo informa que de las 2 parcelas que posee el Sr. Castro una utiliza al 100% el Camino a arreglar y la otra sólo en un 50%.

Examinado el expediente el Pleno acuerda por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación elevar a definitivo el acuerdo provisional aceptando las dos reclamaciones reduciendo a la mitad la cuota en los terrenos que utilizan los dos caminos. Se ausentó en la votación el Sr. Matitos.

10. DÉCIMO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN C/ ENDRINALES.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros



OB1585400

CLASE 8ª

del Ayuntamiento Pleno que en sesión del día 15 de marzo de 1.996 se aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de obras de urbanización en c/ Endrinales. Notificado individualmente dicho acuerdo a los interesados y concedido un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones no se ha presentado ninguna.

Pasada la aprobación definitiva a votación se acuerda por unanimidad que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

11. ONCE: APROBACIÓN INICIAL DE LA MEMORIA DE MUNICIPALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros del Ayuntamiento Pleno que en sesión del día 6 de octubre de 1.996 se acordó al amparo de lo establecido en el artículo 97 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la constitución de una Comisión de Estudio relativa a la Municipalización de determinados servicios funerarios. Tras diversas sesiones de dicha Comisión se elabora una memoria en donde se recogían los aspectos sociales, jurídicos, técnicos y financieros de la municipalización que se somete hoy a la consideración del Pleno.

A continuación se da paso al debate produciéndose las siguientes intervenciones:

-El Sr. Bautista, anuncia su voto en contra reiterándose en las argumentaciones expresadas en la Comisión de Estudio.

-El Sr. Megias anuncia la abstención del Grupo Socialista ya que si se quiere abaratar el coste de los servicios funerarios debe hacerse por otra vía como disminuir el precio de los nichos etc.

-El Sr. Donoso le indica al Sr. Megias que parece que el grupo socialista está equivocado de discurso defendiendo lo privado en vez de lo público más en pueblos pequeños en donde es necesaria la intervención de la Administración para que se presten algunos servicios.

-El Sr. Fernández indica que el grupo de IU. tiene clara la necesidad de actuar en el sector y mejorarlo respetando la iniciativa privada. Asimismo indica que no va a suponer una carga para el Ayuntamiento al gestionarse de forma directa.

Pasado el asunto a votación se aprueba la memoria de municipalización, cuyo texto consta en el expediente, por siete votos a favor de IU., tres abstenciones del PSOE y el voto en contra del PP. pasando a su exposición al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 30 días.

12. DOCE: APROBACIÓN DE OBRAS DEL P.E.R. 96.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a los dos escritos recibidos de la Delegación de Gobierno en Extremadura por los que se comunica la existencia de dos reservas de crédito de 3.708.101 y 9.700.000 ptas. para atender a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios

de interés general y social.

Redactados sendos proyectos consistentes en la ORDENACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN EL POLÍGONO EL CHORRITO (1a. y 2a. FASE) y dictaminados ambos favorablemente por la Comisión informativa de Hacienda se acuerda por unanimidad:

1. Que se solicite al INEM la subvención de 3.708.101 y 9.700.000 para mano de obra.

2. Que los 9.700.000 se destinen a la obra de proyecto de ordenanza, pavimentación y dotación de servicios en el polígono " EL CHORRITO " (1a. FASE) y cuyo resumen total es el siguiente:

- MANO DE OBRA	3.710.000
- MATERIALES	4.644.082
- TOTAL OBRA	8.354.082

3. Que los 3.710.000 se destinen a la obra de proyecto de ordenanza, pavimentación y dotación de servicio en el Polígono " EL CHORRITO " (2a. FASE) cuyo resumen total es:

- MANO DE OBRA	9.702.465
- MATERIALES	8.977.876
- TOTAL OBRA	18.680.341

4. Que junto a la solicitud que se ha de remitir al INEM para la concesión de la subvención referenciada se remita también la documentación a que se hace referencia en la normativa reguladora del PER.

4. Que igualmente una vez se conozca por parte del INEM el número de expediente se solicite a la Dirección General de Planificación, Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura subvención para materiales de la referida obra.

13. TRECE: RECLAMACIÓN LABORAL PREVIA:

Por el Sr. Secretario se da lectura a la reclamación laboral previa presentada por el trabajador DON VALENTÍN VASCO VALIENTE contra el acuerdo del Pleno de fecha 15.03.96 por el que se le deniega la compatibilidad para ejercer una segunda actividad de explotación de finca rústica de su propiedad al superar la cuantía de su complemento específico el 30% de sus retribuciones básicas.

Visto el escrito del Sr. Vasco y examinado el informe de Secretaría se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Megias pregunta al Sr. Alcalde si pudiera reconocerse la compatibilidad al Sr. Vasco si renuncia a parte de su complemento específico.

- El Sr. Alcalde le contesta indicando que la cuantía del complemento específico es fruto de una valoración que realiza el Pleno y es este el que podría o no realizar una nueva valoración.

Concluido el debate el Pleno acuerda por siete votos a favor de IU. y 4 abstenciones del PSOE y PP.

PRIMERO: desestimar la reclamación laboral previa por los siguientes motivos:

a.- Porque se entiende que no es la vía procesal adecuada al ser una pretensión basada en el Derecho Administrativo y no laboral siendo la vía correcta la Contencioso-administrativa.

b.- Por que la cuantía del complemento específico del trabajador DON VALENTÍN VASCO VALIENTE -369.564- ptas. es superior en el 30% la de sus retribuciones básicas 301.568 pts.

c.- Porque no se está en presencia del ejercicio de su derecho legalmente reconocido tal y como se alega en el escrito de reclamación.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al interesado.

